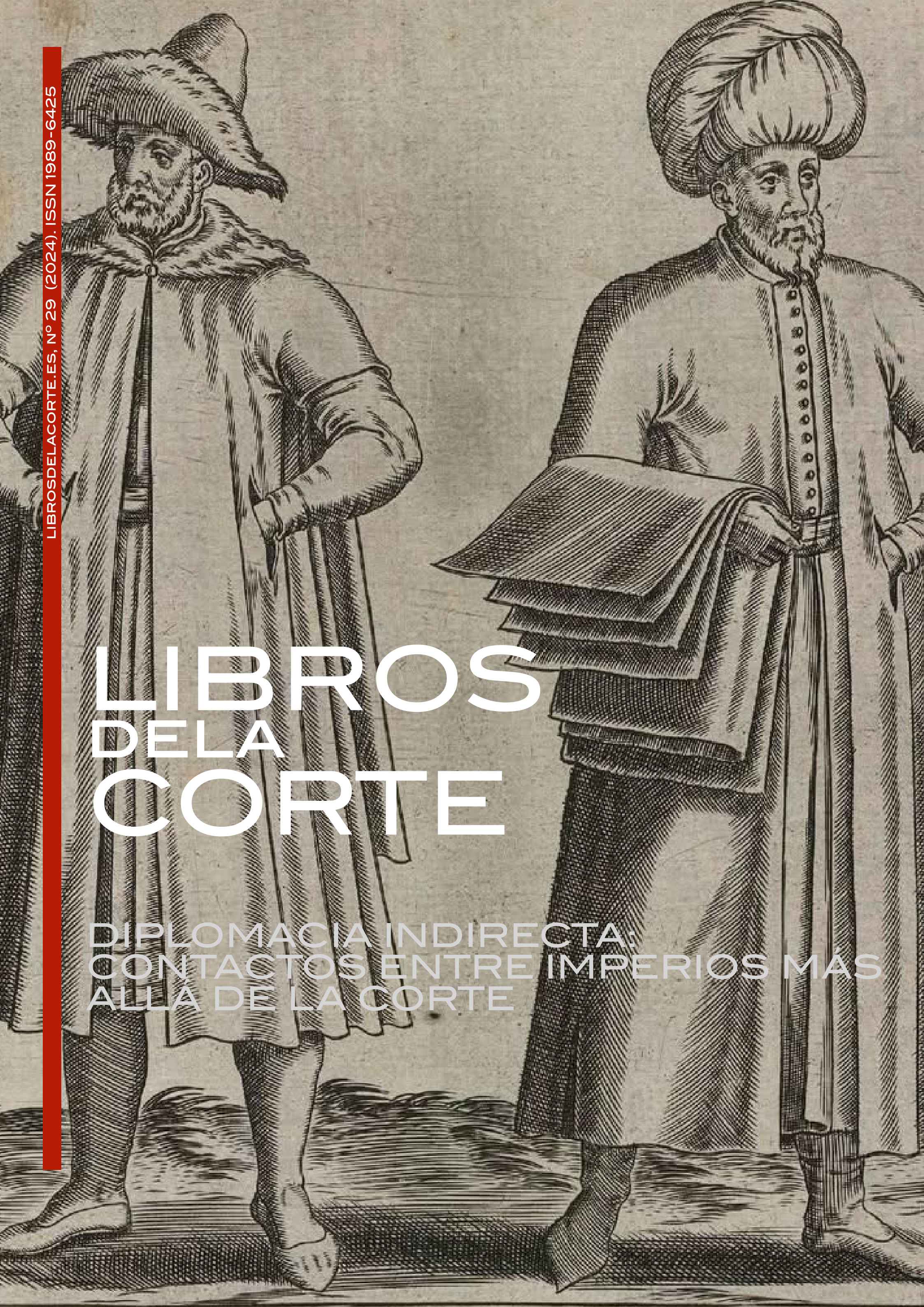


LIBROS DE LA CORTE

DIPLOMACIA INDIRECTA:
CONTACTOS ENTRE IMPERIOS MÁS
ALLÁ DE LA CORTE



REVISTA LIBROSDELACORTE.ES

Nº 29, AÑO 16, OTOÑO-INVIERNO (2024) ISSN: 1989-6425

<https://doi.org/10.15366/ldc2024.16.29>



INSTITUTO UNIVERSITARIO “LA CORTE EN EUROPA” (IULCE-UAM)
MADRID, 2024

REVISTA LIBROSDDELACORTE.ES

CONSEJO CIENTÍFICO

Inmaculada Arias de Saavedra (Universidad de Granada)
Feliciano Barrios Pintado (Universidad de Castilla La Mancha)
Miguel Ángel Bunes Ibarra (CSIC)
Marcus Burke (Hispanic Society, Nueva York)
Peter Cherry (Trinity College, Dublín)
Teresa Ferrer Valls (Universidad de Valencia)
Ignacio López Alemany (University of North Carolina, Greensboro)
Patricia Marín Cepeda (Universidad de Burgos)
Cristina Moya García (Universidad de Sevilla)
Dries Raeymaekers (Universidad Radboud de Nimega)
María José Rodríguez-Salgado (London School of Economics)
Magdalena Sofía Sánchez (Gettysburg College, Pennsylvania)
Manuel del Sol (Universidad de Salamanca)
Andrea Sommer-Mathis (ÖAW-Österreichische Akademie der Wissenschaften)
Franca Varallo (Universidad de Turín)

CONSEJO EDITORIAL

Director

Jesús Gómez, Universidad Autónoma de Madrid-IULCE

Secretaria de edición

Raquel Salvado Bartolomé, Universidad Carlos III de Madrid

Editor principal

Rubén González Cuerva, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Área de Historia)

Editor adjunto

Eduardo Torres Corominas, Universidad de Jaén (Área de Literatura-Reseñas)

Editora adjunta

Mercedes Simal López, Universidad de Jaén (Área de Arte)

Vocales

Natalia González Heras, Universidad Complutense de Madrid (Área de Historia)

Juan Ramón Muñoz Sánchez, Universidad de Córdoba (Área de Literatura)

Almudena Pérez de Tudela, Patrimonio Nacional (Área de Arte)

Ferran Escrivá Llorca, Universidad Internacional de Valencia (Área de Música)

Francisco Sáez Raposo, Universidad Complutense de Madrid (Área de Literatura)

Imagen cubierta:

Bruyn, Abraham, *Omnium pene Europae, Asiae, Africae, atque Americae gentium*, c.a. 1581.
Amberes?: Abraham de Bruijn excudit habitus



Librosdelacorte.es

ISSN: 1989-6425

Redacción, dirección e intercambios:

Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM)

Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras,

Módulo VI *bis*, despacho 111

C/ Francisco Tomás y Valiente, 1

Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049, Madrid, España.

Correo electrónico: info@librosdelacorte.es o secretaria@librosdelacorte.es

Teléfono: +34 – 91 497 5132

SUMARIO

REVISTA LIBROSDELACORTE.ES
OTOÑO-INVIERNO, Nº 29, AÑO 16 (2024)
ISSN: 1989-6425
<https://doi.org/10.15366/ldc2024.16.29>

ARTÍCULOS

- DIEGO HERRERO GARCÍA
Consideraciones familiares y de Estado en el proyecto de «embajada» de Constanza de Acuña en París (1618) 7
- HUGO JIMÉNEZ ZURITA
El paradigma de la confesionalización, un modelo exportable para la Monarquía de España: el caso de la controversia teológica de *auxiliis divinae gratiae* 38
- LOTHAR HÖBELT
The unwicked Stepmother: the Dowager Empress Eleonora II Gonzaga as a swing vote at the Court of Vienna 72
- EDUARDO PASCUAL RAMOS
Propaganda e imagen de la monarquía borbónica. La proclamación de Carlos III en la capital del reino de Mallorca 101
- ANA GALISTEO CHICO
La real vacada de Aranjuez: una aproximación a las reses del monarca a finales del Antiguo Régimen 127
- VANESSA QUINTANAR CABELLO
Cocinar las indias. Alimentos americanos en la corte española (siglos XVI-XVII). Usos, textos y representaciones 156
- SANDRA ANTÚNEZ LÓPEZ
Tras la muerte de la reina: los inventarios de ropas de María Luisa de Parma 180
- M^a JESÚS APARICIO GONZÁLEZ
El trasfondo histórico-artístico de los retratos de Estado de la Reina María Cristina Habsburgo Lorena 211

MONOGRÁFICO:

DIPLOMACIA INDIRECTA: CONTACTOS ENTRE IMPERIOS MÁS ALLÁ DE LA CORTE

- MARCELO CORREA Y MIGUEL SOTO
Diplomacia Indirecta: contactos entre Imperios más allá de la Corte 253

ÓSCAR VILLARROEL GONZÁLEZ Diplomacia indirecta castellana en la primera mitad del XV: los cardenales y Juan Alfonso de Mella	256
ELVIRA TAMUS Indirect diplomacy across Europe: The encounters of Antonio Rincón and Hieronymus Łaski in the 1520s	275
MIGUEL SOTO GARRIDO Gabriel de Zayas, "secretario de Berbería": la formación de una nueva negociación territorial en la Monarquía de Felipe II	300
DAVID QUILES Otros actores de la diplomacia veneciana. Los residentes en Nápoles durante la Guerra de Candía (1645-1669)	330

RESEÑAS

JAIME ELIPE SORIANO Martín-Esperanza, Paloma: <i>Hispania Restituta. La Antigüedad clásica en el programa político y cultural de los Reyes Católicos: relaciones entre España e Italia</i>	353
BORJA FRANCO LLOPIS Iglesias, Lucila; Montes González, Francisco; y Rega Vastro, Iván (coords): <i>Ficciones del islam: Representaciones de lo musulmán en la cultura visual de los virreinos americanos</i>	358
ELENA MUÑOZ GÓMEZ Lahoz, Lucía: <i>La imagen y su contexto cultural. La iconografía medieval</i>	361
NURIA MARTÍNEZ JIMÉNEZ Cruz Cabrera, Policarpo; y García Cueto, David: <i>El despliegue artístico en la Monarquía Hispánica (ss. XVI- XVIII). Contextos y perspectivas</i>	367
MARIA CRISTINA PASCERINI Esposito, Anna; y Pesiri, Giovanni (coords.): <i>Sermoneta nel Rinascimento tra Lucrezia Borgia e i Caetani</i>	371
PEDRO FRESNO CHAMORRO De Callières, Jacques: <i>La fortuna de los nobles y los hidalgos</i>	376

ARTÍCULOS

CONSIDERACIONES FAMILIARES Y DE ESTADO EN EL PROYECTO DE «EMBAJADA» DE CONSTANZA DE ACUÑA EN PARÍS (1618)¹

Diego Herrero García
(Universidad de Valladolid)
diego.herrero.garcia@uva.es

RESUMEN

El proyecto de «embajada» en solitario de Constanza de Acuña, primera condesa de Gondomar, en Francia en 1618 constituye un episodio poco conocido mas de suma relevancia dentro de los viejos/nuevos debates en torno al carácter formal o informal de la intervención femenina en la diplomacia de la Edad Moderna, en tanto prueba que hubo contextos en que esposas de embajadores fueron valoradas por sí solas como agentes diplomáticos por encima de sus maridos. En este trabajo se ofrece un análisis detallado del caso, empezando por su contextualización en el entramado diplomático español en el París del momento, para después valorar las razones que condujeron tanto a su formulación por parte de la corte madrileña, como a su eventual abandono. Nuestras conclusiones enfatizan cómo la mezcla de asuntos familiares y de Estado condicionó la propuesta y cuestionan la distinción entre roles diplomáticos femeninos formales e informales.

PALABRAS CLAVE: Nueva Historia Diplomática; Género; Ana de Austria; Monarquía Hispánica; Embajadoras.

FAMILY AND POLITICAL CONSIDERATIONS AROUND THE PROJECTED «EMBASSY» OF CONSTANZA DE ACUÑA IN PARIS (1618)

ABSTRACT

The projected solo «embassy» of Constanza de Acuña, first Countess of Gondomar, to France in 1618 can be considered an obscure but highly relevant episode within the old/new debates on the formal or informal nature of female intervention in Early Modern diplomacy, as it shows that in some contexts ambassadors were valued as diplomatic agents in their own right over their

¹ Este trabajo ha sido desarrollado dentro de un contrato predoctoral FPU del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (FPU22/02753) y se enmarca en el Proyecto de Investigación “Mujeres, familia y sociedad. La construcción de la historia social desde la cultura jurídica, ss. XVI-XX”. Convocatoria 2020 Proyectos de I+D+i - PGC Tipo B: PID2020-117235GB-I00. Quisiera hacer constar mi inmensa gratitud hacia el Científico Titular del CSIC Rubén González Cuerva por haber leído una versión temprana de este trabajo, en tanto sus comentarios y sugerencias han contribuido muy significativamente a la mejora del texto que ahora presentamos.

husbands. This paper offers a detailed analysis of this case study, starting with its contextualisation in the Spanish diplomatic networks in Paris at the time, and later assessing the reasons that led both to its inception by the Madrid court and its eventual abandonment. Our conclusions emphasise how the mixture of family and state affairs conditioned the proposal and challenge the very distinction between formal and informal female diplomatic roles.

KEYWORDS: New Diplomatic History; Gender; Anne of Austria; Spanish Monarchy; Ambassadors.

INTRODUCCIÓN. ¿UNA EMBAJADORA SIN EMBAJADOR EN LA EUROPA DEL SIGLO XVII?

Al término de su primera legación en Inglaterra (1613-1618), Diego Sarmiento de Acuña, primer conde de Gondomar, fue nombrado embajador en Francia, con la orden de dejar a su mujer, Constanza de Acuña y Avellaneda², en la ciudad del Sena en tanto él iba a la península y regresaba para ocupar su cargo. Aunque, tal y como se verá más adelante, la oposición de Gondomar hizo que ninguno de los dos quedase en París desempeñando un cometido diplomático, la propuesta, de haber sido implementada, habría dejado a doña Constanza como representante del Rey Católico ante Luis XIII— si bien acompañada de un varón encargado de las «materias de la embajada»³. El episodio referido, pese a la escasa atención historiográfica que ha recibido hasta la fecha⁴, constituye un caso de estudio de enorme interés a la hora de hacernos preguntas en torno al papel de la mujer en la diplomacia de la Edad Moderna; preguntas que ocuparon igualmente a contemporáneos de la condesa como Juan Antonio de Vera y Zúñiga (1583-1658), conde de la Roca, quien en su afamado tratado *El embaxador* (1620)

² Sobre la biografía del personaje, véase Esperanza M^o Romero y María Estela Maeso Fernández, “Constanza de Acuña y Avellaneda (n. 1570), heredera de un vasto patrimonio. En su epitafio: esposa y madre”, *Clepsydra: Revista de Estudios de Género y Teoría Feminista* 22 (2022), 53-72.

³ Real Biblioteca de Palacio Real [en adelante RBPR], II/2174, 49. Copia de Real Cédula de Felipe III. 18/08/1618. Véase más adelante la página 11 y Diego Herrero García, “Al servicio de su rey y su marido. Constanza de Acuña y la agencia femenina en la diplomacia de Felipe III (1613-1618)”, *Revista de Historia Moderna* 41 (2023), 72-74.

⁴ Los biógrafos del conde tienden a omitirlo o a restarle toda significación política. Fernando Bartolomé Benito, *Don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar. El Maquiavelo español* (Gijón: Ediciones Trea, 2005), 103. José García Oro, *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar y Embajador de España (1567-1626). Estudio biográfico* (A Coruña: Xunta de Galicia, 1997), 289. Autores interesados en las relaciones hispano-francesas se limitan a indicar que el Consejo de Estado designó al conde como embajador para que su esposa hiciese compañía a la reina infanta. Álvaro Bueno Blanco, “Las mujeres como criterio para la designación de diplomáticos: el caso de la marquesa de Mirabel en París (1620-1632)”, *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro* 9, no. 1 (2021), 907. Alain Hugon, *Au service du Roi Catholique. «Honorables ambassadeurs» et «divins espions». Représentation diplomatique et service secret dans les relations hispano-françaises de 1598 à 1635* (Madrid: Casa de Velazquez, 2004), 162.

comenzaba así una disquisición en torno a si las mujeres podían actuar en solitario como embajadores de pleno derecho⁵:

I[ulio]. Huelgome mucho de veros tener constantemente essa opinion contra los tan eroes, que juzgan baxo modo de negociar, introducir en las materias grandes, la corta capacidad de las mujeres, como si uviesses menester mas suficiencia que la que les dio naturaleza; la parte para que en esta materia las aveis juzgado a propósito [...]. Segun lo qual me parece que tambien podran ser con propiedad, Embaxadores las mujeres?⁶.

La pregunta de Julio, así como la discusión subsiguiente, siguen siendo absolutamente pertinentes en el estudio con perspectiva de género de la diplomacia premoderna, en tanto reaparecen formuladas en trabajos publicados cuatro siglos más tarde⁷. En el contexto del diálogo ficticio que nos presenta Vera y Zúñiga, Ludovico se posiciona taxativamente en contra de quienes defendían dicha posibilidad, alegando que, pese a que sobran los ejemplos de mujeres empleadas como mediadoras entre actores políticos masculinos, no habían de considerarse embajadores debido a dos cuestiones. En primer lugar, porque el modo de proceder del embajador de un rey, impersonal, cauto, prudente y calculador, no resultaba análogo al de un pariente femenino, cuyo principal recurso no es otro que la emotividad, impropia de un legado. Mientras que, con esta afirmación, se apelaba a modelos de masculinidad y femineidad hegemónicos, en su segundo argumento incidía en una cuestión de forma: «la embaxada para ser perfecta, à de ser dada con autoridad de Principe, o Republica, con poder bastante, i carta de creencia»⁸.

Tal y como señaló con gran acierto Matthew Lauzon, pese a que la mayoría de autores del periodo secundaron el criterio de Vera y Zúñiga, también hubo quienes defendieron que las cualidades femeninas predisponían a las mujeres a asumir cometidos diplomáticos y que existían ejemplos que sirvieron por cuenta propia a la corona en este sentido⁹. Las palabras de Zúñiga, puestas en boca de Ludovico, deben, en consecuencia, ser leídas como síntoma de la existencia de un debate en la Europa de su tiempo en torno a la relación entre el género, los lazos familiares y el desempeño de labores de representación e intermediación entre príncipes soberanos. Estas discusiones de los siglos XVII y XVIII, así como algunos de los razonamiento y casos concretos invocados en su seno, se encuentran, como ya apuntábamos, plenamente vigentes en la historiografía actual.

⁵ Sobre las opiniones de Vera y Zúñiga en lo tocante al papel de la mujer en la diplomacia del periodo, véase también Laura Oliván Santaliestra, “Amazonas del secreto en la embaxada madrileña del *Graf von Pötting* (1663-1674)”, *Memoria y Civilización* 19 (2016), 222-225 y ss.

⁶ Juan Antonio de Vera y Zúñiga, *El embaxador* (Sevilla: Imprenta de Francisco de Lyra, 1620), f. 103r.

⁷ «[W]hy was it generally impossible for women to act as official diplomats? And was it really?». Matthias Pohlig, “Gender and the Formalisation of Diplomacy in Early Modern Europe”, *The International History Review* 44, no. 5 (2022), 1066.

⁸ Vera y Zúñiga, *El embaxador*, ff. 103r-106v.

⁹ Matthew Lauzon, “‘In the Name of the Princesses of France’: Marie Petit and the 1706 French Diplomatic Mission to Safavid Iran”, *Journal of World History* 25, no. 2/3 (2014), 347-349. Véase también Pohlig, “Gender and the Formalisation”, 1066-1067. La futura tesis doctoral de Marta I. Sánchez Vasco arrojará próximamente mucha y muy necesaria luz sobre esta cuestión.

En los últimos cinco años se ha asistido a una multiplicación de las investigaciones que trasladan la perspectiva de género al estudio de la diplomacia de la Edad Moderna, circunstancia que ha posibilitado que se empiece a valorar la influencia de las mujeres de las cortes europeas en el marco de las relaciones exteriores del periodo. Tal y como señalan Carolyn James y Glenda Sluga en la introducción a la obra colectiva responsable del reciente auge investigador, en un momento histórico en que los enlaces dinásticos articulaban la ordenación política europea, la élite cortesana femenina desempeñó un papel diplomático de primera magnitud¹⁰. En materias que hoy calificaríamos con dicho adjetivo —anacrónico para el periodo— intervinieron no solo reinas propietarias y regentes, sino también consortes, damas, favoritas reales y familiares de cortesanos, entre las que destacan muy especialmente las esposas de embajadores¹¹. Aun cuando todos los autores que han trabajado sobre estos perfiles femeninos coinciden en la relevancia de sus cometidos, a la hora de evaluarlos y calificarlos existen significativas discrepancias que nos devuelven a la tertulia entre Julio y Ludovico en *El Embaxador*.

Para algunos estudiosos, con anterioridad al Congreso de Viena (1814) las esposas de embajadores solo poseían un rol informal, subrogado al de sus parientes varones¹², de manera que los desempeños diplomáticos femeninos se desarrollarían «desde la sombra, desde el secreto y la informalidad»¹³. Por otro lado, están quienes, de forma más reciente, han criticado la idea de que el espacio público-político estaba completamente vedado a las mujeres de la nobleza y llamado la atención sobre la adopción por parte de algunas de ellas de roles diplomáticos formales —si bien en su mayoría actuarían como agentes informales— hasta principios del siglo XIX, cuando el gradual proceso de formalización de los canales diplomáticos habría conducido a su exclusión¹⁴. Así, hay quien plantea que las reinas de la Edad Moderna ostentaron un

¹⁰ Glenda Sluga y Carolyn James, “Introduction: The Long International History of Women and Diplomacy”, en *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, ed. Glenda Sluga y Carolyn James (New York: Routledge, 2016), 3. A este mismo respecto, véase el igualmente pionero estudio de Guillaume Hanotin, “Femmes et négociations diplomatiques entre France et Espagne au xviiiè siècle”, *Genre & Histoire* 12-13 (2014), s. p.

¹¹ Corina Bastian, “Paper Negotiations?: Women and diplomacy in the early eighteenth century”, en *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, ed. Glenda Sluga y Carolyn James (New York: Routledge, 2016), 114. Tracey A. Sowerby, “Early Modern Diplomatic History”, *History Compass* 14, no. 9 (2016), 445. Laura Oliván Santaliestra, “Por una historia diplomática de las mujeres en la Edad Moderna”, en *Autoridad, poder e influencia: mujeres que hacen historia*, ed. Henar Gallego Franco y María del Carmen García Herrero (Barcelona: Icaria, 2017), 61-77. Christian Windler, “Afterword. From social status to sovereignty—practices of foreign relations from the Renaissance to the Sattelzeit”, en *Practices of Diplomacy in the Early Modern World c. 1410-1800*, ed. Tracey A. Sowerby y Jan Hennings (London: Routledge, 2017), 258-259.

¹² Jennifer Mori, “How Women Make Diplomacy: The British Embassy in Paris, 1815–1841”, *Journal of Women's History* 27, no. 4 (2015), 137.

¹³ Diana Carrió-Invernizzi, “Los artistas y la diplomacia”, en *Imágenes del poder en la Edad Moderna* (Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2015), 265.

¹⁴ David Do Paço, “Women in Diplomacy in Late Eighteenth-Century Istanbul”, *The Historical Journal* 65, no. 3 (2022), 641-642 y 661. Pohlig, “Gender and the Formalisation”, 1062-1076. Ann E. Towns, “Gender in Historical International Relations”, en *Routledge Handbook of Historical International Relations*, ed. Benjamin de Carvalho, Julia Costa Lopez y Halvard Leira (Londres: Routledge, 2021), 159.

poder diplomático formal, frente a la naturaleza informal de aquel que poseían las aristócratas de su círculo¹⁵. Otros autores, como Florian Kühnel, partiendo de la crítica a las dicotomías entre lo público y lo privado, lo político y lo personal, adoptan una postura aún más flexible y plantean que las esferas formal e informal no estarían determinadas exclusivamente por el género ni tendrían una relación de subordinación entre sí, sino que ambas serían complementarias y mantendrían una relación dialéctica, en la que la relevancia de una o de otra dependería del contexto. Así, determinadas mujeres pudieron llegar a adoptar roles diplomáticos «formales»¹⁶, si bien el autor se ve, en todo caso, obligado a emplear las comillas.

Este hecho revela la inoperatividad de la distinción para describir la influencia política de las mujeres de la corte y la falta de una terminología apropiada a tales efectos, tal y como ya señalaran autoras como Nadine Akkerman, Birgit Houben y Laura Oliván Santaliestra, quien en 2017 reseñaba el carácter abierto del debate al respecto¹⁷. En su análisis de la correspondencia entre la princesa de los Ursinos (1642-1722) y la marquesa de Maintenon (1635-1719), Corina Bastian habla de un «paralelismo» entre las esferas de influencia formales e informales, en tanto ambas mujeres abordaban en su correspondencia temas idénticos a los que trataban varones provistos de cargos¹⁸. De forma similar, Rubén González Cuerva ha expresado su rechazo a la dicotomía formal-informal en la valoración del rol diplomático de las mujeres de la realeza¹⁹ y reparado en la existencia de actores diplomáticos provistos de un rol institucionalizado al margen del embajador²⁰. La cuestión está en que, al contemplar a la luz del posterior modelo de diplomacia burocratizada las interacciones políticas entre cortes de la Europa moderna y considerar todo aquello que con él no se corresponde como

Karin Aggestam y Ann E. Towns, “The Gender Turn in Diplomacy: A New Research Agenda”, *International Feminist Journal of Politics* 21, no. 1 (2019), 9 y 13.

¹⁵ Alejandra Franganillo Álvarez, “Diplomacia formal e informal: Noticias y regalos en torno a la princesa Isabel de Borbón (1615 – 1621)”, en *En tierra de confluencias, Italia y la Monarquía de España: siglos XVI-XVIII*, ed. Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (Valencia: Albatros, 2013), 129.

¹⁶ Florian Kühnel, “The Ambassador is Dead – Long Live the Ambassadors: Gender, Rank and Proxy Representation in Early Modern Diplomacy”, *The International History Review* 44, no. 5 (2022), 1008. Florian Kühnel, “Minister-like cleverness, understanding, and influence on affairs’. Ambassadors in everyday business and courtly ceremonies at the turn of the eighteenth century”, en *Practices of Diplomacy in the Early Modern World c. 1410-1800*, ed. Tracey A. Sowerby y Jan Hennings (London: Routledge, 2017), 131.

¹⁷ Nadine Akkerman y Birgit Houben, “Introduction”, en *The Politics of Female Households: Ladies-in-waiting across Early Modern Europe*, ed. Nadine Akkerman y Birgit Houben (Leiden: Brill, 2013), 13-14. Oliván Santaliestra, “Por una historia”, 67-68.

¹⁸ Bastian, “Paper Negotiations”, 109-113.

¹⁹ Rubén González Cuerva, “The true solution for every difficulty: Maria of Austria, Spanish patroness in the Empire, Imperial patroness in Spain”, *Women’s History Review* 30, no. 5 (2021), 806 y 813.

²⁰ Rubén González Cuerva, “La forma de lo informal: los agentes del cardenal Dietrichstein”, en *El príncipe, la corte y sus reinos: agentes y prácticas de gobierno en el mundo hispano (ss. XIV-XVIII)*, ed. Guillermo Nieva Ocampo, Rubén González Cuerva y Andrea Mariana Navarro (Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán, 2016), 264.

privado, informal e insignificante²¹, estamos valiéndonos de nociones de formalidad e informalidad que no se corresponden con las que manejaban los propios contemporáneos.

Es aquí donde merece la pena recuperar los argumentos formalistas de Vera y Zúñiga, en tanto distan mucho de la concepción moderna de una embajada «formal». Para ilustrar su postura en lo tocante a la exclusión de las mujeres de la dignidad del legado, recurre al manido símil de Cristo como embajador de Dios, y especula que su carta de creencia fueron las palabras del Padre que él reprodujo ante sus discípulos²². Si la carta de creencia no ha de ser un documento escrito expedido por un soberano, entonces bien podrían considerarse embajadores a las mujeres acreditadas verbalmente. En este sentido, aunque las mujeres del periodo no recibieran, por lo general, nombramientos regios como embajadores *per se*, sino que, en la mayoría de los casos, actuasen como «embaxadoras» o esposas de embajador en el marco de un matrimonio concebido como pareja de trabajo «en equipo» basada en la complementariedad y el reparto de tareas²³, algunas de ellas se situaron directamente al servicio del monarca en dos contextos concretos: los enlaces dinásticos²⁴ y las vacantes del cargo de embajador.

En relación con los primeros, es posible identificar dos perfiles diferenciados. Por un lado, era frecuente que aristócratas de confianza situadas al frente del servicio de princesas que marchaban al extranjero para hacer vida matrimonial con reyes o príncipes en sus nuevas cortes de acogida recibieran funciones de representación y cometidos políticos más o menos amplios y explícitos. Así, la viuda Renée Crespin du Bec, condesa de Guébriant, fue designada como embajadora extraordinaria en 1645 para acompañar a María Luisa de Gonzaga-Nevers a Varsovia, donde había de contraer matrimonio con el monarca Vladislao IV²⁵, mientras que Margaret de la Marck, condesa de Arenberg, fue enviada a París en 1571 con motivo del enlace entre la

²¹ Mark Netzloff, “The Ambassador’s Household: Sir Henry Wotton, Domesticity, and Diplomatic Writing”, en *Diplomacy and Early Modern Culture. Early Modern Literature in History*, ed. Robyn Adams y Rosanna Cox (London: Palgrave Macmillan, 2011), 157.

²² Vera y Zúñiga, *El embaxador*, f. 106r.

²³ Sobre el concepto de «pareja de trabajo» o *Arbeitspaar*, desarrollado inicialmente por la historiadora alemana Heide Wunder y aplicado por Laura Oliván Santaliestra al estudio de las esposas de embajadores, véanse Oliván Santaliestra, “Por una historia”, 71. Oliván Santaliestra, “Gender, Work and Diplomacy”, 423-445. Heide Wunder, *He is the Sun, She is the Moon: Women in Early Modern Germany* (Cambridge: Harvard University Press, 1998). Sobre la noción de «juegos de equipo» en relación con la participación de esposas de personajes masculinos de la nobleza en asuntos públicos, véase Renata Ago, “Giochi di squadra: uomini e donne nelle famiglie nobili del XVII secolo”, en *Signori, patrizi e cavalieri nell’età moderna*, ed. Maria Antonietta Visceglia (Roma: Laterza, 1992), esp. 260-264. Agradezco la referencia bibliográfica a Andrea Bergaz Álvarez. Acerca del desarrollo de dichas dinámicas en el entorno familiar de los ministros de Luis XIV, véase Pauline Ferrier-Viaud, *Épouses de ministres. Une histoire sociale du pouvoir féminin au temps de Louis XIV* (Seysssel: Champ Vallon, 2022).

²⁴ Lucien Bély, *L’art de la paix en Europe. Naissance de la diplomatie moderne* (Paris: Presses Universitaires de France, 2007), 213-224.

²⁵ *Ibidem.* Pohlig, “Gender and the Formalisation”, 1064. Gemma Allen, “The Rise of the Ambassadors: English Ambassadorial Wives and Early Modern Diplomatic Culture”, *The Historical Journal* 62, no. 3 (2019), 619. Anuschka Tischer, “Eine französische Botschafterin in Polen 1645-1646: Die Gesandtschaftsreise Renée de Guébriants zum Hofe Wladislaw IV”, *L’Homme* 12, no. 2 (2001), 305-321.

archiduquesa Isabel de Habsburgo y Carlos IX. Si bien no llegó a recibir, a diferencia de Guébriant, un nombramiento oficial como embajadora, para Mirella Marini desempeñó una misión diplomática en el contexto de una diplomacia cortesana tan solo incipientemente burocratizada²⁶.

En segundo lugar, la necesidad de contar con una mujer en el entorno de una princesa casada en el extranjero condicionó el nombramiento de embajadores, lo que permite hablar de un servicio directo al rey en cuestiones de orden diplomático por parte de ciertas esposas de embajadores. Así sucedió con el marqués de Mirabel, en cuya designación como representante en Francia en 1621 influyó decisivamente el hecho de estar casado con una mujer que pudiese entablar relaciones con la reina Ana Mauricia de Austria²⁷, de origen español. Lo mismo ocurrió con el conde de Pötting, quien se vio prácticamente forzado a desposarse con María Sofía de Dietrichstein, vinculada a la reina española Mariana de Austria, para poder marchar a Madrid como legado imperial en 1663²⁸.

En cuanto a las vacantes, hubo «embaxadoras» que, a raíz del deceso o la salida temporal de la corte de acogida de sus maridos, asumieron de forma parcial o total el gobierno de su legación por un periodo de tiempo determinado en régimen de interinidad²⁹. La propia marquesa de Mirabel, a la que aludíamos antes y sobre cuyo caso volveremos más adelante, permaneció en París durante las ausencias intermitentes de su marido, obligado a seguir a Luis XIII en sus desplazamientos³⁰, y llegó a recibir, en 1629, el encargo del Consejo de Estado de ocupar interinamente la embajada parisina en tándem con el secretario Antonio Navaz en tanto el marqués marchaba a servir al rey en Flandes.

A caballo entre estos dos contextos de desempeño de cometidos diplomáticos en femenino se sitúa el caso de doña Constanza, al que nos referíamos al comienzo de nuestra exposición y que pretendemos analizar en este trabajo a la luz del panorama investigador actual descrito. Frente a la creencia en que la participación femenina en el poder político procedía únicamente de sus conexiones con hombres poderosos³¹, el caso de la condesa de Gondomar parecería indicar que fue valorada como agente diplomático de derecho propio, con independencia de su marido. Por otro lado, igualmente relevante a efectos de evaluar las posibilidades de que una embajadora cumpliera con cometidos diplomáticos de forma autónoma en la Europa del siglo

²⁶ Mirella Marini, “Dynastic Relations on an International Stage: Margaret de la Marck (1527–1599) and Arenberg family strategy during the Dutch Revolt”, en *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, ed. Glenda Sluga y Carolyn James (New York: Routledge, 2016), 46 y 51.

²⁷ Bueno Blanco, “Las mujeres como criterio”, 901-916. Oliván Santaliestra, “Por una historia”, 424. Hugon, *Au service du Roi*, 162.

²⁸ Laura Oliván Santaliestra, “Gender, Work and Diplomacy in Baroque Spain: The Ambassadorial Couples of the Holy Roman Empire as *Arbeitspaare*”, *Gender & History* 29, no. 2 (2017), 426.

²⁹ Véanse varios ejemplos en Diego Herrero García, “De «embaxadora» a «embaxador»: cartas de la marquesa de Mirabel al conde de Gondomar (1622)”, *Avisos. Noticias de la Real Biblioteca* 29, no. 100 (2023), 11-13.

³⁰ *Ibidem*, 13.

³¹ Peter Lindström y Svante Norrhem, “Diplomats and kin networks. Diplomatic strategy and gender in Sweden, 1648–1740”, en *Gender and Political Culture in Early Modern Europe, 1400-1800*, ed. James Daybell y Svante Norrhem (London: Routledge, 2016), 68.

XVII resulta el hecho de que la propuesta no llegara a implementarse. Nuestra investigación se articula, por tanto, en base a las siguientes dos preguntas: ¿en qué circunstancias se decidió que doña Constanza quedase en París como esposa de un embajador ausente? ¿Y qué motivos llevaron a que no lo hiciese? Las respuestas permiten arrojar luz sobre el complejo encaje entre lo personal, lo familiar y lo estatal en los desempeños diplomáticos femeninos durante la Edad Moderna³², al tiempo que ponen en tela de juicio el habitual planteamiento dualista formal-informal utilizado a la hora de describirlos. Para alcanzar los objetivos descritos, se empieza valorando el contexto de las relaciones entre Madrid y París; a continuación, se tratan diversos aspectos del episodio, recurriendo a las Negociaciones de Francia e Inglaterra atesoradas en el Archivo General de Simancas y a la dispersa correspondencia particular de Gondomar —hasta la fecha obviada por los historiadores que se han aproximado a la cuestión al margen de los estudios gondomarienses—, para finalmente examinar, a partir de las mismas fuentes cruzadas, las razones de índole familiar y política que impidieron la materialización del proyecto.

LA EMBAJADA Y LA CASA DE LA REINA: DOS ÁMBITOS DIPLOMÁTICOS INTERCONECTADOS

Los dobles enlaces franco-españoles celebrados en el otoño de 1615 entre Ana Mauricia de Austria y Luis XIII y entre Isabel de Borbón y el futuro Felipe IV brindaron a las nuevas consortes y a las mujeres de su entorno la posibilidad de ejercer una influencia diplomática significativa³³, fenómeno en modo alguno singular en lo que respecta a las casas reinantes de la Edad Moderna, en las que los asuntos familiares eran cuestiones de Estado que repercutían en el orden europeo³⁴. De las princesas intercambiadas entre reinos se esperaba que actuasen como representantes de sus cortes de origen, auténticas reinas-embajadoras³⁵. Cuando las relaciones entre las dos

³² Paula Bruno, “Women and Diplomatic Life: An Overview with Methodological Directions and Proposals”, en *Culture as Soft Power. Bridging Cultural Relations, Intellectual Cooperation, and Cultural Diplomacy*, ed. Elisabet Carbó-Catalan y Diana Roig Sanz (Berlín: De Gruyter, 2022), 45.

³³ Alain Hugon, “Las relaciones con Francia”, en *La Monarquía de Felipe III: Los Reinos*, vol. IV, ed. José Martínez Millán y María Antonieta Visceglia (Madrid: Fundación MAPFRE, 2008), 1408. Hugon, *Au service du Roi*, 162-164.

³⁴ Silvia Z. Mitchell, “Marriage Plots: Royal Women, Marriage Diplomacy, and International Politics at the Spanish, French and Imperial Courts, 1665-1679”, en *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, ed. Glenda Sluga y Carolyn James (New York: Routledge, 2016), 95.

³⁵ Erin A. Sadlack, “Literary Lessons in Queenship and Power: Mary Tudor Brandon and the Authority of the Ambassador Queen”, en *Women and Power at the French Court, 1483-1563*, ed. Susan Broomhall (Amsterdam: Amsterdam University Press, 2018), 120 y ss. Christina Antenhofer, “Emotions in the Correspondence of Bianca Maria Sforza”, en *Maximilian I. 1459-1519. Wahrnehmung – Übersetzungen – Gender*, ed. Heinz Noflatscher, Michael A. Chisholm y Bertrand Schnerb (Innsbruck: Innsbrucker Historische Studien 2011), 269 y ss. Magdalena S. Sánchez, “Court Women in the Spain of Velázquez”, en *The Cambridge Companion to Velázquez*, ed. Suzanne L. Stratton-Pruitt (Cambridge: Cambridge University Press, 2002), 94-108. A este respecto, conviene recordar que Catalina de Aragón fue designada embajadora por su padre, Fernando el Católico, en 1507. Michelle L. Beer, “Between Kings and Emperors: Catherine of Aragon as Counsellor and Mediator”, en *Queenship and Counsel in*

dinastías unidas por la consorte estaban presididas por la rivalidad, como sucedía con Habsburgos y Borbones, la posición de la princesa extranjera se tornaba especialmente ambigua y delicada³⁶. Dada la relevancia y complejidad de su condición, muchas marchaban acompañadas de instrucciones, en ocasiones propias de un embajador³⁷.

Así sucedió con Ana de Austria, quien cruzó el Bidasoa investida por su padre con una misión política, consistente en favorecer las buenas relaciones entre la monarquía borbónica y los Habsburgo de Madrid, Bruselas y Viena, así como en impedir el apoyo francés a cualquier iniciativa hostil³⁸. Resulta interesante comparar estas instrucciones secretas con aquellas que fueron entregadas al duque de Monteleón, nombrado embajador ante Luis XIII para acompañar a la reina infanta³⁹. El documento sigue fielmente las recomendaciones al respecto de Íñigo de Cárdenas, predecesor de Monteleón en el cargo, quien consideraba que su misión consistía en dos asuntos diferenciados, a saber, el regalo y servicio de la reina infanta y las materias de Estado, que, sin embargo, estaban íntimamente asociados. Tanto era así, «que cuanto mas asegurado estuviere este punto [el servicio de la reina infanta] estara mas fuerte el segundo de materias destado pues este hade conquistar estotro y mejoralle cada dia»⁴⁰. La identificación de estos dos ámbitos y de la existencia de una clara relación de dependencia del segundo con respecto al primero determinó el desarrollo de la diplomacia española en París durante la época aquí estudiada. Designado adicionalmente mayordomo mayor, Monteleón trataba con Ana de Austria cuestiones

Early Modern Europe, ed. Helen Matheson-Pollock, Joanne Paul y Catherine Fletcher (Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2018), 35-36 y 39-43.

³⁶ Laura Oliván Santaliestra, “Isabel de Borbón, ‘paloma medianera de la paz’. Políticas y culturas de pacificación de una reina consorte en el siglo XVII”, en *La Paz, partera de la historia*, ed. Juan Manuel Jiménez Arenas y Francisco A. Muñoz Muñoz (Granada: Universidad de Granada, 2012), 191-220. José María Perceval, “Jaque a la reina. Las princesas francesas en la corte española, de la extranjera a la enemiga”, en *Les cours d’Espagne et de France au XVIIe siècle*, ed. Chantal Grell y Benoît Pellistrandi (Madrid: Casa de Velázquez, 2007), 41-42.

³⁷ Louise J. Wilkinson y Sara J. Wolfson, “Introduction: Premodern Queenship and Diplomacy”, *Women’s History Review* 30, no. 5 (2021), 714. Rubén González Cuerva, “Mi mayor embajadora: la Emperatriz María Ana de Austria, agente española en Viena”, *Manuscrits: Revista d’història moderna* 38 (2018), esp. 93 y ss. Ezequiel Borgognoni, “Instrucciones de la diplomacia francesa a la reina María Luisa de Orleans en la década de 1680”, en *Del enfrentamiento a la amistad: influencias entre las Monarquías de Francia y España en los siglos XVII y XVIII*, ed. José Martínez Millán, Juan Antonio Sánchez Belén y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Ediciones Polifemo, 2019), 185-212. Ramón Sánchez González, “Consejos a una reina. Instrucciones de la diplomacia francesa a María Luisa de Orleans, primera esposa de Carlos II”, en *Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, ed. María Victoria López-Cordón y Gloria Franco (Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2005), 577-578.

³⁸ Mathieu da Vinha, “La Casa de Ana de Austria”, en *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, ed. Chantal Grell (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009), 155. Hugon, “Las relaciones”, 1439-1440. Alain Hugon, “Mariages d’État et sentiments familiaux chez les Habsbourg d’Espagne”, en *Femmes et pouvoir politique. Les princesses d’Europe, XVe-XVIIIe siècles*, ed. Isabelle Poutrin y Marie-Karine Schaub (Paris: Éditions Bréal, 2007), 94. Ruth Kleinman, *Anne of Austria: Queen of France* (Columbus: Ohio State University Press, 1985), 15-16 y 18.

³⁹ Archivo General de Simancas [en adelante AGS], Estado, K. 1454, 62. Instrucciones secretas a Monteleón. [1615].

⁴⁰ AGS, Estado, K. 1454, 5b. Copia descifrada de carta de Íñigo de Cárdenas a Juan de Ciriza. 12/10/1615.

referidas a su Casa y de política exterior⁴¹; en definitiva, se convirtió en el mayordomo-embajador de una reina-embajadora en una negociación dinástica que apenas distinguía entre lo familiar y lo político. Al término de su desempeño, Monteleón indicaba que, pese a su enfermedad, no había pedido el relevo por atender «tanto en el seruício desu Magestad Xhristianissima de la Reyna como en las cossas publicas del cargo de la embajada»⁴², expresión que porta la idea de un embajador desdoblado al frente dos unidades de negociación entrelazadas: la embajada y la Casa de la reina.

De forma inicial, la juventud de la nueva Reina Cristianísima, el aislamiento que sufrió en la corte francesa y el mantenimiento inicial *de facto* del gobierno por parte de María de Médicis restringieron en gran medida sus prerrogativas como consorte⁴³. No obstante, esta circunstancia no implicó que la única ventaja que el embajador obtuviese de la Casa de la reina fuese el acceso a ciertas informaciones⁴⁴, sino que diversas autoridades recurrieron a ella con el propósito de alcanzar metas concretas. Así sucedió en el verano de 1617, durante unos meses particularmente sensibles en el desarrollo de la crisis del Monferrato (1613-1617)⁴⁵, cuando desde Madrid se impulsaron diversas iniciativas diplomáticas por mano de la reina infanta⁴⁶. En todo caso, la postura de los ministros en lo tocante al rol que debía desempeñar estuvo marcada por la contradicción: a finales de junio, Monteleón hacía saber al Consejo que creía «por conueniente que no hable la Reyna Infanta a su marido en estas materias por que la edad de ambos es muy desigual a la grauedad de ellas»⁴⁷; parecer secundado por los consejeros⁴⁸.

Lo hasta aquí expuesto da cuenta de cómo, dentro de la esfera diplomática hispano-francesa, los canales «regulares» entablaron un estrecho diálogo con las vías

⁴¹ María José del Río Barredo y Jean-François Dubost, “La presencia extranjera en torno a Ana de Austria”, en *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, ed. Chantal Grell (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009), 113.

⁴² AGS, Estado, K. 1613, 40. Monteleón al rey. 12/11/1617.

⁴³ Jean-François Dubost, “Ana de Austria, reina de Francia: panorama y balance político del reinado (1615-1666)”, en *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, ed. Chantal Grell (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009), 42-44.

⁴⁴ Hugon, *Au service du Roi*, 188, 191 y 334-337.

⁴⁵ Francisco Javier Álvarez García, *Guerra en el Parnaso. Gestión política y retórica mediática de la crisis del Monferrato (1612-1618)* (Madrid: Ediciones Doce Calles, 2021), 157-161. Alain Hugon, “Política pacifista y Saboya. De camino español a puerta de los Alpes (1598-1617)”, en *El Arte de la Prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, ed. Bernardo J. García García, Manuel Herrero Sánchez y Alain Hugon (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2012), 88-89. Antonio Bombín Pérez, *La cuestión de Monferrato (1613-1618)* (Vitoria: Colegio Universitario de Álava, 1975), 34-36, 59-61, 112-113, 141 y 187-212. Antonio Eiras Roel, “Desvío y ‘mudanza’ de Francia en 1616”, *Hispania* 25, no. 100 (1965), 541-549.

⁴⁶ AGS, Estado, K. 1430, 64. Consulta del Consejo de Estado del 20 de mayo de 1617. AGS, Estado, K. 1430, 66. Consulta del Consejo de Estado del 13 de junio de 1617. AGS, Estado, K. 1613, 31. Consulta del Consejo de Estado del 20 de junio de 1617. AGS, Estado, K. 1473, 35. Copia descifrada de carta de Monteleón al rey. 01/07/1617. AGS, Estado, K. 1473, 41. Copia descifrada de carta de Monteleón al rey. 09/07/1617. AGS, Estado, K. 1473, 47. Copia descifrada de carta de Monteleón al rey. 11/07/1617. AGS, Estado, K. 1613, 36. Consulta del Consejo de Estado del 25 de julio de 1617.

⁴⁷ AGS, Estado, K. 1430, 71. Puntos de las cartas del duque de Monteleón de 18, 19, 20 y 25 del pasado en las materias de la guerra de Italia. Julio de 1617.

⁴⁸ AGS, Estado, K. 1430, 72. Consulta del Consejo de Estado del 6 de julio de 1617.

de diálogo familiar, por lo que, si la reina infanta había de tornarse en eficaz valedora de su corte de origen en París, debían garantizarse sus buenas relaciones con su nueva familia por todos los medios posibles. Tanto es así que la convivencia familiar es protagonista a un tiempo de las instrucciones de la reina infanta y de las de Monteleón: Felipe III instaba a su hija a que obedeciese en todo a su esposo, pues «de aquí nacerán los grandes bienes que se esperan de estos casamientos»⁴⁹; simultáneamente, a su embajador le ordenaba que procurase a toda costa el entendimiento entre rey, reina madre y reina infanta, puesto que si las dos estuvieran «muy vnidas sera muy difficultoso que el Rey se distraiga, porque vnidas con el seran muy poderosas»⁵⁰. La idea de «la buena inteligencia y comunicacion entre marido y muger y suegra» como asunto de Estado de la máxima prioridad en el que el embajador había de inmiscuirse fue reiterada de forma posterior⁵¹ y llevó a Monteleón, en el marco de la referida trabazón entre embajada y Casa de la reina, a estrechar la colaboración con la condesa de la Torre, dama de honor de Ana de Austria y prima del duque de Lerma. La condesa viuda actuó como informante de los españoles, llegándose a proponer que dispusiese de secretario con cifra⁵². Junto con Monteleón, conformó una pareja de trabajo diplomático volcada en la resolución de conflictos en el seno de la familia real francesa: tal y como indica él en una carta, «todos los pasos que en este negoçio se han dado han sido conformandonos en el parecer mi señora la condessa de la Torre y yo»⁵³.

Sus palabras revelan la necesidad que tenía un embajador soltero como Monteleón de cooperar con una mujer de la Casa de la reina, con independencia de que no fuese su esposa, si pretendía mantener en orden las cuestiones domésticas con el propósito ulterior de extraer réditos políticos de la presencia de Ana de Austria en París. Sin embargo, fue aquí donde el embajador-mayordomo vino a dar con su mayor fracaso, lo que alumbró la propuesta de que la condesa de Gondomar se convirtiera en esposa de un embajador ausente.

⁴⁹ *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, vol. LXI (Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta, 1875), 18-21.

⁵⁰ AGS, Estado, K. 1454, 5b. Copia descifrada de carta de Íñigo de Cárdenas a Juan de Ciriza. 12/10/1615.

⁵¹ AGS, Estado, K. 1471, 164. Lo que parece a don Íñigo de Cadenas se podría responder a las cartas de 15 y 25 de junio de Monteleón para Su Excelencia. [07/1616]. AGS, Estado, K. 1430, 62. Consulta del Consejo de Estado del 10 de mayo de 1617. AGS, Estado, K. 1473, 14. Monteleón a Lerma. 02/03/1617.

⁵² Oliver Mallick, “Clients and Friends: The Ladies-in-Waiting at the Court of Anne of Austria (1615-66)”, en *The Politics of Female Households: Ladies-in-waiting across Early Modern Europe*, ed. Nadine Akkerman y Birgit Houben (Leiden: Brill, 2013), 246. Laura Oliván Santaliestra, “Retour souhaité ou expulsion réfléchie?: La Maison espagnole d’Anne d’Autriche quitte Paris (1616-1622)”, en *Moving Elites: Women and Cultural Transfers in the European System Court*, ed. Giulia Calvi y Isabelle Chabod (Fiesole: European University Institute, 2010), 24.

⁵³ AGS, Estado, K. 1471, 170. Monteleón a Lerma. 07/1616. Véase igualmente la carta anterior (154) del 24/06/1616 del mismo legajo.

DOÑA CONSTANZA COMO «EMBAJADOR» DEL REY CATÓLICO

El séquito español de la reina infanta, que debería haber promovido su integración en la corte francesa, pronto se desveló como un obstáculo para ello. Antes incluso del intercambio de princesas, los recelos hacia este colectivo y las disputas en torno al número y lealtad de los integrantes de la Casa de la reina constituyeron un factor desestabilizador en las relaciones hispano-francesas⁵⁴. Los desencuentros entre españolas y francesas, así como con Luis XIII y María de Médicis, ligados a sus pretensiones por controlar el servicio de Ana de Austria y reducir el poder y autoridad de la condesa de la Torre, condujeron a un retorno gradual de los servidores de origen peninsular, comenzando en enero y junio de 1616 y siguiendo con un intercambio pactado de personal de las Casas en París y Madrid en marzo de 1617. Apenas un mes después, la caída de Ancre y la reina madre y el subsiguiente giro antiespañol en la política de Luis XIII trajeron consigo alteraciones en la composición del servicio de su esposa⁵⁵. Para entonces, pese a que Monteleón proclamase en noviembre de 1617 que «todo lo que toca a la casa de la Reyna tiene el mejor asiento que se le ha podido dar»⁵⁶, tanto la corte madrileña como el papado se mostraban más ansiosos que nunca por la consumación del matrimonio regio⁵⁷, obstaculizada por la servidumbre extranjera de la reina infanta.

Según Oliván Santaliestra, ante esta tesitura, Felipe III optó por ceder frente a las pretensiones galas, «favoreciendo la vida matrimonial de la pareja real en detrimento de la presencia española en la corte de Francia» por vía de lo que sería una salida deseada de la mayor parte del séquito español a finales de 1618⁵⁸. Sin embargo, puesto que ni el rey ni sus ministros estaban dispuestos a renunciar a la conexión entre embajada y Casa de la reina, concibieron un nuevo modelo diplomático en el que la esposa del embajador supliera algunos de los cometidos hasta entonces asumidos por la dama de honor española y el mayordomo-embajador. El vínculo estrecho entre la reina, su Casa y la mujer del representante de su corte de origen, si bien fue generalizado a partir del siglo XVII⁵⁹, parece haber sido particularmente significativo en las cortes de París y Madrid, a juzgar por estudios alusivos a posteriores

⁵⁴ Álvarez García, *Guerra en el Parnaso*, 153. José Martínez Millán, “La Casa de doña Ana de Austria, reina de Francia”, en *La monarquía de Felipe III: La Casa del Rey*, vol. I, ed. José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (Madrid: Fundación MAPFRE, 2008), 1095. Jean-François Dubost, “La cour de France face aux étrangers. La présence espagnole à la cour des Bourbons au xviii siècle”, en *Les cours d’Espagne et de France au XVIIe siècle*, ed. Chantal Grell y Benoît Pellistrandi (Madrid: Casa de Velázquez, 2007), 149-169.

⁵⁵ Mallick, “Clients and Friends”, 247. Oliván Santaliestra, “Retour souhaité”, 25-28. Río Barredo y Dubost, “La presencia extranjera”, 116-119.

⁵⁶ AGS, Estado, K. 1613, 40.

⁵⁷ Kleinman, *Anne of Austria*, 40-41.

⁵⁸ Oliván Santaliestra, “Retour souhaité”, 29-30.

⁵⁹ María Victoria López Cerdón, “La evolución de las damas entre los siglos XVII y XVIII”, en *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispánica y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, vol. II, ed. José Martínez Millán y María Paula Marçal Lourenço, (Madrid: Ediciones Polifemo, 2008), 1358-1360.

«embaxadoras»⁶⁰. Para entender cómo se articuló este nuevo encaje entre las materias domésticas y de Estado a partir de 1618 es preciso examinar en detalle la pretendida «embajada» en solitario de la condesa de Gondomar, en tanto precursora del modelo.

EL «NOMBRAMIENTO»: DE LOS PRECEDENTES A LA REAL CÉDULA DEL 18 DE AGOSTO DE 1618

La primera alusión al proyecto aparece en un despacho del 9 de febrero de 1618 del secretario Juan de Ciriza, en el que se hace partícipe al conde, por entonces todavía en Inglaterra, de su designación como embajador en Francia «por conuenir asi a su real seruicio y al dela reyna cristianissima su hija», precisamente cuando se estaba barajando la opción de relevar a Monteleón de su cargo⁶¹ —claro síntoma, por tanto, de un cambio en el modelo diplomático. A Gondomar se le indicaba específicamente que, en caso de que deseara volver a la península antes de tomar posesión, podría hacerlo siempre y cuando dejase a su esposa en París junto a la reina infanta⁶². En su respuesta, el conde aceptaba el nombramiento, agradeciendo «la merçed que Vmd. me dize en ella nos ha hecho su Magestad a Doña Constança y ami»⁶³, lo que implica un reconocimiento abierto de la centralidad que le correspondía a su mujer en tal desempeño. ¿A qué hemos de achacar la elección de doña Constanza, a sabiendas de que carecía, a diferencia de otras influyentes esposas de embajadores, de un elevado capital social personal y dinástico⁶⁴? Al margen de la proximidad entre las cortes de Londres y París, se han de considerar varios precedentes: en 1614, antes de los dobles matrimonios, individuos próximos a Lerma insinuaron que era posible que el conde fuese destinado a París⁶⁵. Cuando Gondomar se decidió a escribir al privado al respecto, le recordó que en el pasado ya había pensado en él para el cargo porque «allaba por conuiniencia ser yo casado y con tal mujer como Doña Costanza»⁶⁶. La valoración de la condesa como actor diplomático de cara a una embajada en Francia era, por tanto, varios años anterior a la expulsión de 1618 en Madrid, a lo que hemos de sumar las referencias igualmente buenas de ella en París. Francisco de Arribas, confesor de la reina infanta hasta 1622⁶⁷, mantuvo correspondencia con los condes durante su

⁶⁰ Bueno Blanco, “Las mujeres como criterio”, 905-908. Ezequiel Borgognoni, “Marie Gigault de Bellefonds, Ambassadress of France: Gender, Power, and Diplomacy at the Court of Charles II of Spain, 1679-1681”, *Libros de la Corte* 20 (2020), 11-19. Hanotin, “Femmes et négociations”, s. p. Ana Álvarez López, “Los negocios de Luis XIV en Madrid: la acción de sus embajadores en la corte madrileña”, *Revista de Historia Moderna* 25 (2007), 188-189.

⁶¹ AGS, Estado, K. 1613, 42. Consulta del Consejo de Estado del 15 de diciembre de 1617.

⁶² RBPR, II/2174, 8.

⁶³ RBPR, II/2185, 86. 21/03/1618. El énfasis es nuestro.

⁶⁴ Laura Oliván Santaliestra, “Lady Anne Fanshawe, Ambassadress of England at the Court of Madrid (1664–1666)”, en *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, ed. Glenda Sluga y Carolyn James (New York: Routledge, 2016), 68.

⁶⁵ AGS, Estado, Libro 367, ff. 135r y 137v. Del marqués de Siete Iglesias y Andrés de Losada. 03/06/1614 y 10/06/1614.

⁶⁶ AGS, Estado, Libro 366, f. 218r. 09/05/1614.

⁶⁷ Vinha, “La Casa de Ana”, 159. Dubost, “La cour de France”, 155.

estancia en Londres⁶⁸ y figuraba entre quienes presionaron para que doña Constanza se trasladase cuanto antes a la ciudad del Sena en el otoño de 1618⁶⁹. El propio Gondomar, que se preciaba de ser «el segundo hombre que beso a su Magestad Católica la mano la noche del buen nacimiento de su Magestad Christianissima»⁷⁰, declaró por carta a la reina infanta en 1616 que tanto él como su esposa ardían en deseos de «salir de aquí para llegar a besarla personalmente» y encargó a su confesor que, a su paso por París de camino a la península, besase sus manos «en nombre de Doña Constança y mio»⁷¹.

Todos estos antecedentes ayudan a entender tanto el primer nombramiento de febrero, reafirmado a mediados de julio⁷², como la posterior Real Cédula del 18 de agosto, que recoge en detalle la propuesta. Tras abandonar Inglaterra el 25 de julio de 1618⁷³, los condes pasaron a Flandes y entraron en torno al 27 de agosto en París⁷⁴, donde fueron recibidos por los Reyes Cristianísimos el día 30⁷⁵. Entre tanto se publicó la aludida Real Cédula, con misma fecha que toda una serie de minutas de cartas dirigidas a Luis XIII, al archiduque Alberto, a Fernando Girón y al duque de Monteleón en las que se recogían igualmente los planes del monarca⁷⁶: Monteleón sería sustituido por Gondomar en el cargo de embajador y la esposa del segundo quedaría en París para atender a la reina infanta mientras su marido marchaba a Madrid; simultáneamente, Girón se desplazaría desde Flandes para tomar a su cargo las materias de la embajada —sin mayor concreción— hasta el retorno del conde⁷⁷. Bajo esta fórmula, los dos principales negocios de la legación parisina del Rey Católico, tal y como lo plantea Íñigo de Cárdenas en 1615, pasaban a ser atendidos por personajes diferenciados: las materias domésticas correspondían a la «embaxadora», las cuestiones de Estado al embajador interino. De hecho, contamos con arreglos contemporáneos similares: cuando la condesa de Guébriant fue designada embajadora extraordinaria para atender a la reina en Polonia allí ya se encontraba Nicolás de Brégy como legado ordinario del monarca galo⁷⁸.

No obstante, y en la línea de lo que venimos argumentando en torno al solapamiento de ambas realidades, esta afirmación en torno a la naturaleza «privada» de los potenciales cometidos de la condesa precisa de importantes matizaciones. En

⁶⁸ RBPR, II/2118, 261. 28/12/1612.

⁶⁹ AGS, Estado, K. 1475, 94. Girón al rey. 21/10/1618.

⁷⁰ AGS, Estado, Libro 371, f. 43r. Gondomar a Monteleón. 26/05/1616.

⁷¹ AGS, Estado, Libro 372, f. 123r-v. 13/10/1616.

⁷² Biblioteca Nacional de España [en adelante BNE], Mss. 9408, f. 169r. Carta impresa de fray Diego de la Fuente a fray Antonio de Sotomayor. 16/07/1618.

⁷³ Luis Tobío, *Gondomar y Raleigh* (Santiago de Compostela: Editorial de Bibliófilos Gallegos, 1974), 387-388.

⁷⁴ Biblioteca de la Real Academia de la Historia [en adelante BRAH], Salazar y Castro, A-84, f. 126r. Rodrigo Suárez de Mosquera y Sarmiento a Gondomar. 27/08/1617.

⁷⁵ Gondomar, Diego Sarmiento de Acuña, Conde de, *Documentos inéditos para la historia de España. Correspondencia oficial de Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar*, vol. II (Madrid: Imprenta de la Viuda de Estanislao Maestre, 1943) [en adelante DIHE, II], 77-78. Gondomar al rey. 01/09/1618.

⁷⁶ AGS, Estado, K. 1665, 46-49.

⁷⁷ RBPR, II/2174, 49. Copia de Real Cédula de Felipe III. 18/08/1618.

⁷⁸ Tischer, “Eine französische Botschafterin”, 312. Véase igualmente el caso de la marquesa de Mirabel, referido más arriba.

primer lugar, si bien Felipe III y sus ministros presuponían que la dimensión burocrática de la embajada había de corresponder a un varón, tampoco conviene perder de vista que el envío de Girón como refuerzo a París también se contempló en momentos anteriores: cuando solicitó licencia para tornar a la península, se indicó a Monteleón que «si al passar por ahi os pareciere valeros de su consejo y [fuere conueniente a mi seruiçio] que se detenga y os assista en quanto sea como dan las cosas de Italia y duran las platicas que se traen con los duques de Guisa y Nemurs le podreys dezir que lo haga»⁷⁹. Por otro lado, el lenguaje empleado durante el desarrollo de las conversaciones hasta noviembre de 1618 delata el cariz oficial y político del servicio al monarca que se pretendía para la condesa.

RETÓRICA OFICIAL EN TORNO A UNA EMBAJADA EN FEMENINO

Autoras como Catherine Fletcher o Tracy Adams han incidido en la proximidad entre los modelos ideales de comportamiento femenino y del perfecto embajador⁸⁰. Si Felipe III decía haber escogido a Monteleón por su talento, prudencia y experiencia⁸¹, idénticas facultades fueron ponderadas en la condesa de Gondomar, que tenía en su haber más de cuatro años de experiencia como «embaxadora de España»⁸² en Londres en el contexto de su matrimonio con el titular de la embajada.

De la condesa decía su esposo en la respuesta al despacho de Ciriza del 9 de febrero que poseía seso y virtud⁸³, elogio al que se sumaron Felipe III, al señalar la «mucha satisfazion de prudencia virtud y las demas buenas partes que pertezen a muger de su calidad»⁸⁴, y otros hombres de la corte como Gaspar de Salcedo, quien consolaba al conde refiriéndose a «la satisfacion que el Rey nuestro señor tiene del gran valor y prudencia de mi señora la condesa, que esto basta para alentar a V.S.»⁸⁵. La prudencia de doña Constanza —atributo juzgado como la virtud por antonomasia del embajador⁸⁶— fue reseñada junto a otras cualidades de hombres de Estado como requisito de una mujer que había de servir al monarca, noción en la que insistía Fernando Girón en octubre al recordar «lo mucho que conuiene la breue venida aqui dela condesa de Gondomar *para cosas del servicio de V.Mag. y de la Reyna cristianisima*»⁸⁷, afirmación que no deja lugar a dudas en lo respectivo a la naturaleza política de su presencia en París, complementaria al servicio personal a la reina infanta.

⁷⁹ AGS, Estado, K. 1593, 50. Minuta de carta del rey a Monteleón. 16/08/1616.

⁸⁰ Catherine Fletcher, “The Ladies’ Peace Revisited: Gender, Counsel and Diplomacy”, en *Queenship and Counsel in Early Modern Europe*, ed. Helen Matheson-Pollock, Joanne Paul y Catherine Fletcher (Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2018), 112 y 123-124. Tracy Adams, “Married Noblewomen as Diplomats: Affective Diplomacy”, en *Gender and Emotions in Medieval and Early Modern Europe: Destroying Order, Structuring Disorder*, ed. Susan Broomhall (London: Routledge, 2015), 54-56.

⁸¹ AGS, Estado, K. 1454, 62. Instrucciones secretas a Monteleón. [1615].

⁸² RBPR, II/2168, f. 56r. Gondomar al marqués del Valle del Cerrato. 30/12/1613.

⁸³ RBPR, II/2185, 86. 21/03/1618.

⁸⁴ RBPR, II/2541, f. 88r. 18/08/1618.

⁸⁵ RBPR, II/2174, 43. 19/08/1618.

⁸⁶ Douglas Biow, *Doctors, ambassadors, secretaries: humanism and professions in Renaissance Italy* (Chicago: University of Chicago Press, 2002), 109 y 124.

⁸⁷ AGS, Estado, K. 1475, 94. El énfasis es nuestro.

DESARROLLOS ULTERIORES EN EL OTOÑO DE 1618: LA EXPULSIÓN DE LAS DAMAS ESPAÑOLAS Y NUEVAS PRESIONES

Consideramos que los precedentes indicados, así como el lenguaje empleado en la documentación por los varones que concibieron y diseñaron la misión de doña Constanza —cuya voz nunca llegamos a escuchar—, evidencian que esta última iba más allá del mero acompañamiento a Ana de Austria. Por otro lado, nuevos acontecimientos en el otoño de 1618, una vez los condes de Gondomar ya se encontraban en Madrid, justifican la insistencia tanto de Girón como de los consejeros de Estados en que la pareja volviese a París. En octubre, la condesa de Lannoy, camarera mayor de la princesa Isabel de Borbón, solicitó su salida de la corte madrileña, dando pie a la expulsión definitiva de las damas españolas en París, incluida la condesa de la Torre⁸⁸. Poco tiempo atrás, el duque de Luynes, favorito de Luis XIII, había prohibido a Monteleón el libre acceso a los aposentos de la reina infanta⁸⁹ —medida que, no obstante, no se volvió efectiva ni siquiera en tiempos de Girón⁹⁰. La solución a estas y otras dificultades era, a juicio de todos los ministros españoles, la condesa de Gondomar.

No cabe duda de que la preocupación de Felipe III por el bienestar de la persona de su hija en una corte extranjera y hostil a raíz de la expulsión contribuyó decisivamente al propósito de remitir a doña Constanza a París para que la acompañase durante este lance crítico; sin embargo, no se debe entender dicha expulsión como factor único, ni tampoco desligarlos de las preocupaciones políticas de la Monarquía, en función de lo expuesto en el apartado precedente. En este sentido, la reina no quedaba enteramente desprovista de acompañantes femeninas españolas en 1618, pues retuvo a su azafata Estefanía de Villaquirán⁹¹. Lo que se perdía con la salida de la condesa de la Torre era el nexo privilegiado entre la embajada y la Casa de la reina, tal y como denota la correspondencia de Girón desde París.

Ya en octubre, el embajador advertía de la pronta salida de las damas, lo que hacía necesario el rápido traslado de la condesa, en tanto así se lograría solventar el obstáculo que suponía el servicio español para la vida marital de los Reyes

⁸⁸ Franganillo Álvarez, Alejandra, *A la sombra de la reina: poder, patronazgo y servicio en la corte de la Monarquía Hispánica (1615-1644)* (Madrid: Editorial CSIC, 2020), 49. Oliván Santaliestra, “Retour souhaité”, 29.

⁸⁹ Martínez Millán, “La Casa de doña Ana”, 1103.

⁹⁰ A pesar de lo defendido por otros autores (Río Barredo y Dubost, “La presencia extranjera”, 119; Hugon, *Au service du Roi*, 337), nada parece indicar que Girón viese obstaculizadas sus relaciones con Ana de Austria. Tras un amago de prohibición en noviembre de 1618, al poco tiempo Luis XIII hizo saber que no pretendía restringir los privilegios de acceso del embajador. AGS, Estado, K. 1593, 78. Lo que ha pasado acerca de la entrada de don Fernando Girón en el aposento de la Reyna Infanta. [1618]. Girón siguió acudiendo a sus dependencias privadas, concluyendo que «aquí no parece que haura dificultad en la entrada del aposento de la Reyna siempre que se procediere en esto con prudencia y moderacion». AGS, Estado, K. 1476, 3 y 106. Girón al rey. 17/01/1619 y 12/07/1619.

⁹¹ Río Barredo, María José del, “Estefanía de Villaquirán, la niñera de Ana de Austria. Una matriarca española en la corte de Francia”, en *Mirando desde el puente. Estudios en homenaje al profesor James S. Amelang*, ed. Fernando Andrés, Mauro Hernández y Saúl Martínez (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2019), 262-263.

Cristianísimos; además, afirmaba, «no conuiene la breuedad en la venida dela condesa [solo] para el aliuio y seruicio dela Reyna sino para *encaminar muchas cosas del seruicio de su Magestad que el embaxador no podra guiarlas como conuienes*»⁹². Estas declaraciones, a nuestro juicio, permiten entrever una dimensión del desempeño previsto de doña Constanza explícitamente política, que rebasaba las labores de comparsa. Los pareceres de Girón fueron secundados por las autoridades madrileñas⁹³, que trataron de retrasar la salida de la camarera mayor hasta la ida de la condesa⁹⁴. Por su parte, Girón siguió escribiendo a Madrid en relación con el retorno de los condes⁹⁵.

EVIDENCIAS FRAGMENTARIAS DE UN NUEVO MODELO DIPLOMÁTICO ABORTADO

A la luz de lo expuesto, es posible afirmar que, aunque el singular proyecto de «embajada» de doña Constanza es anterior a la orden de expulsión definitiva, fueron el retorno del séquito español, entendido como un mal necesario desde 1617, y las extensas discusiones entre Madrid y París a él asociadas, lo que condujo a la articulación de un nuevo modelo diplomático concebido como superación del anterior. En él, a la esposa del embajador le correspondía un protagonismo inusitado, en tanto había de asumir cometidos específicos ligados a la Casa de la reina y al resto de la corte en femenino⁹⁶, junto con otras materias del servicio regio para las que se la creía más capacitada que su marido, tal y como explicitaba Girón. Con sus buenos oficios, cesarían los conflictos asociados al servicio de Ana de Austria y se consumaría su enlace con Luis XIII, hecho que acrecentaría la influencia de la reina infanta en beneficio de los intereses españoles y convertiría a la esposa del embajador en un agente diplomático imprescindible: en la carta en que Girón anunciaba a Felipe III la consumación del enlace de su hija, indicaba en cifra que «no solo sera de grandissima importancia pero que es *puramente necesario* que V.Mag. mande que venga a esta corte embaxador casado»⁹⁷. Todo ello sin menoscabo de las actividades desarrolladas por el titular masculino en el contexto de una pareja política con reparto de competencias.

Planteamientos de diálogo diplomático-dinástico semejantes ya habían sido ensayados de manera previa en el repertorio diplomático habsbúrgico. Tal y como ha puesto de manifiesto González Cuerva, la legación de Felipe II en la corte imperial actuó como un complemento de la Casa de María de Austria, auténtico eje de comunicación entre las dos ramas Habsburgo, haciendo de las esposas de embajadores españoles activos políticos que contaban con un pie en la embajada y otro en la Casa

⁹² AGS, Estado, K. 1475, 94. 21/10/1618. AGS, Estado, K. 1593, 73. 26/10/1618. El énfasis es nuestro.

⁹³ AGS, Estado, K. 1431, 23. Consultad del Consejo de Estado. 06/11/1618.

⁹⁴ AGS, Estado, K. 1455, 79a y 81. Uceda a Girón. 28/10/1618 y 06/11/1618.

⁹⁵ AGS, Estado, K. 1475, 107a y 144. 12/11/1618 y 04/12/1618.

⁹⁶ Aubrée David-Chapy, «La «Cour des Dames» d'Anne de France à Louise de Savoie: un espace de pouvoir à la rencontre de l'éthique et du politique», en *Femmes à la cour de France. Charges et fonctions (XVe-XIXe siècle)*, ed. Caroline zum Kolk y Kathleen Wilson-Chevalier (Villeneuve d'Ascq: Presses universitaires du Septentrion, 2018), 49-65.

⁹⁷ AGS, Estado, K. 1476, 6. 20/01/1619. El énfasis es nuestro.

de la reina⁹⁸. Solo en el marco de la reiteración de dicho modelo diplomático se explica que el Consejo de Estado considerase en 1618 la posibilidad de una esposa de embajador separada de su marido y presionase después para que el conde marchase a París poniendo el acento en su acompañante.

Sin embargo, Gondomar se negó a abandonar a su esposa y rechazó el nombramiento una vez en Madrid. Los argumentos esgrimidos entonces por el conde conforman la última pieza de una legación en femenino que pudo ser y no fue.

LAS RAZONES POLÍTICAS Y PERSONALES DE LA NEGATIVA DEL CONDE

En la misión que Felipe III encomendó a la condesa de Gondomar entraron en conflicto el servicio al monarca, que le correspondía en tanto esposa de embajador, y el servicio a su marido: al conocer la orden regia, el secretario Andrés de Losada y Prada, paisano del conde, le escribió compadeciéndose de quien dejaba en París «la mitad de su alma», «su mejor prenda»; sin embargo, «por el servir del dueño todos nos debemos sacrificar»⁹⁹. Dicha tensión resurge en la justificación inmediata del conde del desacato a su señor, de la que se colige que la presencia de la condesa en París no constituía un desempeño informal, sino que, en sus mismas palabras, «si se quedara aquí la condessa fuera forçoso tenerse por cierta mi embaxada»¹⁰⁰. El acto de dejar allí a su mujer podía tener repercusiones políticas a su juicio negativas, hasta el punto de que, aunque consideraba que «esto podría tener para mi y para la condesa muchas conuiniençias»¹⁰¹, también creía que «en ninguna ocasion le hare mayor seruiçio [a su Majestad] que en aber scusado que la condessa no quede aquí por aora pues fuera dar altrabes con todo lo que se trata»¹⁰². Lo que él proponía era dar a entender:

que la Reyna christianisima ha quedado satisfecha y servida del proceder y trato de la condessa mi mujer y se olgaria de que volviesse aquí a asistir a su seruiçio, y *que no pudiendo ser esto sin mi compañía* y ofreciendose ocasion de la bacante desta embaxada, V.Mag. me nombra para ella¹⁰³.

Gondomar evidenciaba así su oposición a una «embajada» de su esposa en solitario; su contrapropuesta no excluía la participación de doña Constanza en la diplomacia hispano-francesa, pero reducía en gran medida su cariz independiente — que había dominado las conversaciones hasta la fecha— y la supeditaba explícitamente a su nombramiento. En cuanto a las razones políticas de su negativa tanto a una embajada en solitario como de la pareja unida en París, entendía que cualquiera de las

⁹⁸ Rubén González Cuerva, “La embajadora. La formalización de roles femeninos en el entorno de la Emperatriz María de Austria (1565-1581)”, en *Reinas, virreinas y aristócratas en las monarquías ibéricas: estudios sobre mujer, cultura y diplomacia en la Edad moderna*, ed. Ezequiel Borgognoni (Madrid: Dykinson, 2022), 62-66 y ss.

⁹⁹ RBPR, II/2174, 42. 19/08/1618.

¹⁰⁰ DIHE, II, 79. 01/09/1618.

¹⁰¹ AGS, Estado, Legajo 845, 133. Consulta del Consejo de Estado del 20 de septiembre de 1618.

¹⁰² RBPR, II/870, f. 9r. Gondomar a Ciriza. 01/09/1618.

¹⁰³ DIHE, II, 79. El énfasis es nuestro.

dos opciones despertaría suspicacias en el monarca inglés, así como entre «todos los catholicos, y bien intencionados de aquel Reyno»¹⁰⁴. A comienzos de 1618 se habían producido avances significativos en las conversaciones en torno al enlace anglo-español o *Spanish Match* entre la infanta española María Ana de Austria y el príncipe de Gales Carlos Estuardo, futuro Carlos I¹⁰⁵, proyecto dinástico promovido por el conde que había generado desde finales del año anterior tensiones en el seno de la alianza hispano-francesa, con numerosas quejas al respecto del secretismo español en torno al desarrollo de las negociaciones¹⁰⁶. A esta circunstancia hemos de sumar el affaire Mayerne, acaecido por las mismas fechas en que los condes de Gondomar llegaron a París. Theodore Turquet de Mayerne, médico ginebrino al servicio de Jacobo I, cruzó el Canal en junio de 1618 con recomendación expresa de su rey para tratar ciertos asuntos privados. Sin embargo, la visita generó recelos debido a sus estrechos vínculos con los príncipes hugonotes en plena rebelión; a finales de julio, se ordenó, sin justificación alguna, su salida inmediata de Francia. Un escándalo diplomático de primer orden se desató durante los meses subsiguientes, con amenazas por parte de Jacobo I de romper relaciones con la corte parisina en razón del maltrato sufrido por su protegido Mayerne¹⁰⁷. En este contexto, la aceptación de la embajada francesa por parte del conde podría haber sido mal recibida en Londres, donde desde su salida se especulaba que su regreso a la península por tierra podría delatar «que la yda [...] por flandes, y francia es por Algun fin opuesto a sus desseos»¹⁰⁸.

La decisión que tomó en agosto al respecto de la permanencia de su esposa resultó ser, a la postre, completamente acertada. En octubre, uno de sus informantes le hacía saber que en Inglaterra se esperaba ansiosamente el regreso del conde, en tanto si «V.S. no viniere se sospechara aquí que de parte de España no se pretende nada de veras» en relación con el proyecto de enlace anglo-español. A continuación, se habla del pirata Walter Raleigh, arrestado por Jacobo I gracias a las gestiones del conde antes de su partida¹⁰⁹, y de cómo se estaban investigando sus conexiones con el representante francés y su secretario de lenguas. Para el autor de la carta, se trataba de «indicios» de que el monarca inglés pretendía llevar a término el enlace entre su hijo y la infanta María Ana¹¹⁰. Con gran tino, este observador recogía la ligazón entre el próximo destino diplomático del conde, el affaire Raleigh y el avance del *Spanish Match*. A los pocos días, Girón informaba a Madrid de la salida del agente francés en Londres¹¹¹, Raleigh era ajusticiado en Whitehall y Jacobo I ordenaba la retirada de su agente en París, William Beecher¹¹². John Digby y Francis Cottington, embajadores ingleses

¹⁰⁴ AGS, Estado, Legajo 845, 133. Consulta del Consejo de Estado del 20 de septiembre de 1618.

¹⁰⁵ Glyn Redworth, *The Prince and the Infanta: The Cultural Politics of the Spanish Match* (New Haven: Yale University Press, 2003), 15-17.

¹⁰⁶ AGS, Estado, K. 1430, 60. Consulta del Consejo de Estado del 19 de marzo de 1617. AGS, Estado, K. 1473, 149. Copia de carta descifrada de Monteleón al rey. 06/11/1617.

¹⁰⁷ Hugh Redwald Trevor-Roper, *Europe's physician: the various life of Sir Theodore de Mayerne* (New Haven: Yale University Press, 2006), 226-231.

¹⁰⁸ BRAH, Salazar y Castro, A-84, f. 145r. Gaspar Grande a Gondomar. 07/08/1618.

¹⁰⁹ Tobío, *Gondomar y Raleigh*, 376 y ss.

¹¹⁰ RBPR, II/2160, 54. Pedro de Escobar a Gondomar. 18/10/1618.

¹¹¹ AGS, Estado, K. 1475, 92. 21/10/1618.

¹¹² Trevor-Roper, *Europe's physician*, 231.

destinados en numerosas ocasiones a Madrid y muy próximos a Gondomar, le pusieron puntualmente al corriente de la ruptura de relaciones, que consideraban propicia para profundizar en el acercamiento anglo-español en detrimento de la alianza francesa¹¹³. Haciéndose eco de sus opiniones, el conde expuso al secretario Ciriza la necesidad de sacar partido a la hostilidad entre Inglaterra y Francia posicionándose sin ambages a favor de la primera en detrimento de la segunda con algún gesto como la expulsión de las damas francesas de Isabel de Borbón, en respuesta a la salida «vergonzosa» de las damas españolas¹¹⁴. Poco después remitía al Consejo de Estado como prueba una carta del marqués de Buckingham, favorito de Jacobo I, en la que se aludía a «lo que sentirían [en Inglaterra] que el de Gondomar fuese por embajador a Francia»¹¹⁵, y recomendaba estrechar los vínculos con Inglaterra y enfriar las relaciones con Francia para evitar que otros príncipes de Europa lograsen restaurar la buena sintonía entre ambas¹¹⁶. Vistos todos sus informes, los consejeros renunciaron a la pretensión de que Gondomar marchase a París con su esposa¹¹⁷.

La oposición del conde al proyecto de misión diplomática de doña Constanza se ha de entender, por tanto, a la luz de su posicionamiento proinglés y antigalo ante la descrita coyuntura crítica dentro de las relaciones entre las principales monarquías de la Europa occidental a altura de 1618, pero a ella también contribuyeron consideraciones de carácter familiar que hemos de rastrear en la correspondencia privada del conde. La falta de recursos, común al resto de embajadores del momento, fue la principal razón que le forzó a rechazar el nombramiento en Francia; así lo declaró su hijo don García al duque de Osuna en Nápoles¹¹⁸ y se deduce de las órdenes que el conde dio a comienzos de septiembre a sus criados en la península para que acudiesen a su encuentro con cinco mil reales de plata¹¹⁹. Por añadidura, su amplia prole requería de su atención tras una larga estadía en el extranjero. El 24 de julio de 1618 —cuando todavía no habían puesto pie en el continente— su hijo primogénito don Lope les ponía al corriente de su traslado a Madrid con su esposa e hijo para recibirlos, así como de sus acuciantes necesidades económicas¹²⁰. Su fallecimiento, acaecido a las pocas semanas, en la víspera del día de la Exaltación de la Cruz¹²¹, y el subsiguiente pleito interpuesto por su viuda Aldonza por la manutención de su hijo don Diego, destinado a heredar el título y mayorazgo de su abuelo¹²², acarrearón dificultades adicionales que sin duda hubieron de pesar en la enconada resistencia del conde a abandonar de nuevo la península junto con su esposa. Dos de las hijas de la pareja, doña María y doña Constanza, les escribieron igualmente por las mismas fechas en torno a materias que requerían de su regreso urgente: la primera rogaba que autorizasen su entrada en el

¹¹³ AGS, Estado, K. 1475, 97, 133 y 139. 02/11/1618, 27/11/1618 y 01/12/1618.

¹¹⁴ RBPR, II/870, ff. 21v-24v. 28/11/1618.

¹¹⁵ AGS, Estado, Legajo 845, 136. Consulta del Consejo de Estado del 25 de diciembre de 1618.

¹¹⁶ AGS, Estado, K. 1593, 87. Consulta del Consejo de Estado del 13 de enero de 1619.

¹¹⁷ AGS, Estado, K. 1431, 36. Consulta del Consejo de Estado del 15 de enero de 1619.

¹¹⁸ BRAH, Salazar y Castro, A-86, f. 107v. García Sarmiento de Acuña a Gondomar. 22/03/1619.

¹¹⁹ BNE, Mss. 20212/6, 1. Pedro García Dovalle a Diego de Santana. 12/09/1618.

¹²⁰ BRAH, Salazar y Castro, A-84, f. 42r.

¹²¹ BRAH, Salazar y Castro, A-84, f. 186r. Fray Domingo de Mendoza a Gondomar. 24/09/1618.

¹²² Benito, *Don Diego Sarmiento*, 103.

monasterio de la Ascensión de Lerma¹²³, asunto que había tratado de solucionar la condesa antes de su partida¹²⁴ y deseaba zanjar antes de una hipotética embajada a Francia¹²⁵; la segunda escribía directamente a su madre, solicitando que atendiese a sus cometidos domésticos, de los que hasta entonces se habían ocupado sus hijas y criados, pero que requerían de su intervención directa¹²⁶.

Con una hacienda comprometida y numerosos problemas dentro de su parentela inmediata, el conde no podía dejar a doña Constanza en París ni marchar allí con ella, de manera que sus obligaciones como esposa aristocrática se impusieron a las pretensiones del monarca.

CONCLUSIONES

En calidad de esposa de embajador, la condesa de Gondomar tuvo que buscar un delicado equilibrio entre el servicio al marido y al monarca, entre las necesidades de la familia y del Estado, una tensión que Vera y Zúñiga ya intuía en su tratado, publicado en vida de doña Constanza. No obstante, este fenómeno no afectaba exclusivamente a las integrantes del género femenino, ni condujo a su exclusión de cometidos diplomáticos; lejos de ello, la mezcla de lo familiar con lo político *posibilitó* su intervención al más alto nivel institucional: el servicio al rey y al marido, aunque en ocasiones generasen contradicciones, eran para la condesa inseparables porque también lo eran tanto las preocupaciones políticas y familiares del conde como las del monarca a quien representaba. La diplomacia «oficial» en la Europa moderna era una diplomacia entre príncipes; en definitiva, un asunto de familia, y en el hogar aristocrático la mujer no constituía un sujeto pasivo, sino que en, el seno de la pareja, debía asumir un rol complementario al de su marido. Es por ello que, desde el mismo momento del enlace entre Ana de Austria y Luis XIII, la diplomacia española en París se basó en la actuación coordinada de agentes diplomáticos masculinos y femeninos adscritos a la embajada y la Casa de la reina, dando forma a un modelo diplomático insatisfactorio que vino a ser sustituido en 1618 por un nuevo planteamiento fundamentado en la esposa del embajador sobre el que se llevaba discurriendo incluso con anterioridad a la legación de Monteleón y del que se contaba con precedentes en el reinado anterior.

¿Podemos afirmar que el proyecto de «embajada» de doña Constanza pertenece al ámbito de lo «informal», ajeno a los canales oficiales, cuando fue llamada a servir a su soberano con un propósito diplomático concreto? ¿Qué hay más oficial o institucional que una orden con la firma del monarca? Tal y como apuntaba Manuel Rivero, durante buena parte del periodo moderno el embajador no era una figura claramente definida, puesto que «en la corte no se ejercían funciones, sino encargos (*incarichi*), servicios, que van en consonancia con las necesidades de quien ejerce el

¹²³ BRAH, Salazar y Castro, A-84, f. 82r. 16/08/1618

¹²⁴ AGS, Estado, Libro 367, ff. 15r, 17r y 21r. Marqués del Valle del Cerrato a Gondomar. 21/05/1613, 25/05/1613 y 01/06/1613.

¹²⁵ DIHE, II, 80. Gondomar al rey. 01/09/1618.

¹²⁶ BRAH, Salazar y Castro, A-84, f. 188. 24/09/1618.

patronazgo»¹²⁷. De ello se deduce que, si en un contexto determinado el monarca requería de una mujer para un encargo concreto, no habría problema en que recibiese una misión diplomática —o, lo que es lo mismo a efectos prácticos, una embajada— con total o parcial independencia de figuras masculinas. Es así que una esposa de embajador podía llegar a ser preferida como agente diplomático a su propio marido y ejercer como tal en solitario. Dicha posibilidad estaba prevista dentro de un repertorio diplomático en el que lo dinástico y lo burocrático, lo político y lo doméstico, convivían de forma natural dentro de lo que los contemporáneos experimentaban como diplomacia: en nuestro caso, se entendía que el feliz progreso de las materias de Estado en Francia se encontraba supeditado a la armonía familiar.

De la misma manera en que Ana de Austria trató de erigirse en reina-embajadora, doña Constanza fue concebida como «embajador» de Felipe III en París, cuya presencia permitiría desbloquear el auténtico potencial político de su hija, al tiempo que una personalidad masculina se ocupase de aquellos cometidos del oficio de legado con los que una mujer como doña Constanza estaría, en principio, menos familiarizada. El caso de la condesa ocupa, en este sentido, un espacio liminar en relación con otras esposas de embajadores «interinas», que solo se separaron fortuita y puntualmente de sus maridos, y con la condesa de Guébriant, nombrada embajadora extraordinaria. No obstante, creemos, al igual que Anuschka Tischer, quien examinó en detalle su caso en paralelo con esposas de embajadores franceses contemporáneas que lucharon por el reconocimiento oficial de su posición¹²⁸, que el énfasis en el excepcionalismo de Guébriant no resulta en modo alguno productivo: si, pocas décadas después, una mujer fue designada formalmente como embajador para cumplir cometidos muy similares a aquellos que se pretendieron para doña Constanza, ¿hasta qué punto se encuentra justificada la insistencia en la diferenciación entre roles diplomáticos femeninos formales e informales? La exposición precedente pone de manifiesto que las formas de implicación de la mujer en la diplomacia eran fluidas en la práctica, debatidas en la teoría y marcadamente contextuales, de tal forma que escapan a la dicotomía formal-informal y la atención exclusiva a los nombramientos oficiales individuales. Al contemplar el caso de la condesa de Gondomar en relación con otros coetáneos, cabe afirmar que la institucionalización o formalización de los desempeños diplomáticos femeninos respondía a una escala en la que el factor decisivo sería la proximidad a la figura de la reina. Quizás no sea casual que Gondomar, Mirabel y Guébriant orbitasen en torno a la corte francesa por las mismas décadas, ni que entonces surgiesen debates en el Consejo de Estado en torno a las novedosas dignidades y cometidos de la «embajadora»¹²⁹, haciendo de la primera mitad del siglo XVII un periodo central en la definición del papel de las esposas de embajadores —y de las mujeres aristocráticas en general— en la diplomacia entre cortes europeas, con

¹²⁷ Manuel Rivero Rodríguez, *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna: De la cristiandad al sistema europeo, 1453-1794* (Madrid: Alianza, 2000), 29-31.

¹²⁸ Tischer, “Eine französische Botschafterin”, 305-313.

¹²⁹ AGS, Estado, K. 1430, 4. Consulta del Consejo de Estado del 24 de diciembre de 1615. Archivo Histórico Nacional, Estado, Libro 737, ff. 57r-58v. Consultas del Consejo de Estado del 4 y del 5 de abril de 1622.

sus alcances y cortapisas. Una aserción de esta naturaleza requiere, empero, de más estudios de caso y acercamientos de tipo comparativo, todavía insuficientes.

Por otro lado, en lo que respecta al estudio de la figura del conde de Gondomar y su familia, nuestro análisis de los acontecimientos de 1618 evidencia que doña Constanza formaba parte indivisible de las estrategias de su marido en el plano político-diplomático —en tanto su hipotética presencia en París habría menoscabado la línea de actuación en materia de política exterior que él defendía— y en el dinástico-familiar, ambos firmemente entrelazados. Asimismo, la valoración que entonces se hizo de la condesa como servidora de la Monarquía nos informa sobre la construcción, en el contexto del matrimonio como unidad política, de la imagen de una esposa de embajador prudente y capaz por medio de la correspondencia de su marido con las cortes de Madrid y París. Por último, el episodio revela también el amplio margen de maniobra del embajador como agente diplomático a la hora de decidir su destino y el de su esposa en base a preocupaciones de índole política y familiar propias, así como la aparente falta total de capacidad decisoria en lo que respecta a doña Constanza, cuyos pareceres nunca hacen acto de presencia en las fuentes conservadas ni fueron juzgados como relevantes por ninguna de las instancias involucradas.

Profundizar en el estudio del papel de esposas de embajadores como doña Constanza permite, en definitiva, obtener una visión más completa y matizada de la diplomacia cortesana europea y de sus protagonistas, que nos obliga a revisar las categorías con las que hasta la fecha se ha acudido al estudio de las relaciones exteriores del periodo.

BIBLIOGRAFÍA

- Adams, Tracy, “Married Noblewomen as Diplomats: Affective Diplomacy.” en *Gender and Emotions in Medieval and Early Modern Europe: Destroying Order, Structuring Disorder*, editado por Susan Broomhall, (London: Routledge, 2015), 51-66. <https://doi.org/10.4324/9781315583884>.
- Aggestam, Karin y Towns, Ann E, “The Gender Turn in Diplomacy: A New Research Agenda.” *International Feminist Journal of Politics* 21, no. 1 (2019): 9-28. <https://doi.org/10.1080/14616742.2018.1483206>.
- Ago, Renata, “Giochi di squadra: uomini e donne nelle famiglie nobili del XVII secolo”. en *Signori, patrizi e cavalieri nell'età moderna*, editado por Maria Antonietta Visceglia, (Roma: Laterza, 1992), 256-264.
- Akkerman, Nadine y Houben, Birgit, “Introduction.” en *The Politics of Female Households: Ladies-in-waiting across Early Modern Europe*, editado por Nadine Akkerman y Birgit Houben, (Leiden: Brill, 2013), 1-27. https://doi.org/10.1163/9789004258396_002.
- Allen, Gemma, “The Rise of the Ambassadors: English Ambassadorial Wives and Early Modern Diplomatic Culture.” *The Historical Journal* 62, no. 3 (2019): 1-35. <https://doi.org/10.1017/s0018246x1800016x>.
- Álvarez García, Francisco Javier, *Guerra en el Parnaso. Gestión política y retórica mediática de la crisis del Monferrato (1612-1618)*. (Madrid: Ediciones Doce Calles, 2021).
- Álvarez López, Ana, “Los negocios de Luis XIV en Madrid: la acción de sus embajadores en la corte madrileña.” *Revista de Historia Moderna* 25 (2007): 179-205. <https://doi.org/10.14198/rhm2007.25.07>.
- Antenhofer, Christina, “Emotions in the Correspondence of Bianca Maria Sforza.” en *Maximilian I. 1459-1519. Wahrnehmung – Übersetzungen – Gender*, editado por Heinz Noflatscher, Michael A. Chisholm y Bertrand Schnerb, (Innsbruck: Innsbrucker Historische Studien, 2011), 267-286.
- Bartolomé Benito, Fernando, *Don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar. El Maquiavelo español*. (Gijón: Ediciones Trea, 2005).
- Bastian, Corina, “‘Paper Negotiations’: Women and diplomacy in the early eighteenth century.” en *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, editado por Glenda Sluga y Carolyn James, (New York: Routledge, 2016), 107-119. <https://doi.org/10.4324/9781315713113-7>.

- Beer, Michelle L, “Between Kings and Emperors: Catherine of Aragon as Counsellor and Mediator.” en *Queenship and Counsel in Early Modern Europe*, editado por Helen Matheson-Pollock, Joanne Paul y Catherine Fletcher, (Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2018), 35-58. https://doi.org/10.1007/978-3-319-76974-5_3.
- Bély, Lucien, *L'art de la paix en Europe. Naissance de la diplomatie moderne*. (Paris: Presses Universitaires de France, 2007).
- Biow, Douglas, *Doctors, ambassadors, secretaries: humanism and professions in Renaissance Italy*. (Chicago: University of Chicago Press, 2002).
- Bombín Pérez, Antonio, *La cuestión de Monferrato (1613-1618)*. (Vitoria: Colegio Universitario de Álava, 1975).
- Borgognoni, Ezequiel, “Marie Gigault de Bellefonds, Ambassadress of France: Gender, Power, and Diplomacy at the Court of Charles II of Spain, 1679-1681.” *Libros de la Corte* 20 (2020): 7-30. <https://doi.org/10.15366/lde2020.12.20.001>.
- , “Instrucciones de la diplomacia francesa a la reina María Luisa de Orleáns en la década de 1680.” en *Del enfrentamiento a la amistad: influencias entre las Monarquías de Francia y España en los siglos XVII y XVIII*, editado por José Martínez Millán, Juan Antonio Sánchez Belén y Manuel Rivero Rodríguez, (Madrid: Ediciones Polifemo, 2019), 185-212.
- Bruno, Paula, “Women and Diplomatic Life: An Overview with Methodological Directions and Proposals.” en *Culture as Soft Power. Bridging Cultural Relations, Intellectual Cooperation, and Cultural Diplomacy*, editado por Elisabet Carbó-Catalan y Diana Roig Sanz, (Berlin: De Gruyter, 2022), 43-64. <https://doi.org/10.1515/9783110744552-003>.
- Bueno Blanco, Álvaro, “Las mujeres como criterio para la designación de diplomáticos: el caso de la marquesa de Mirabel en París (1620-1632).” *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro* 9, no. 1 (2021): 901-916. <https://doi.org/10.13035/h.2021.09.01.50>.
- Carrió-Invernizzi, Diana, “Los artistas y la diplomacia.” en *Imágenes del poder en la Edad Moderna*, (Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2015), 257-281.
- Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, vol. LXI. Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta, 1875.
- David-Chapy, Aubrée, “La «Cour des Dames» d’Anne de France à Louise de Savoie: un espace de pouvoir à la rencontre de l’éthique et du politique.” en *Femmes à*

la cour de France. Charges et fonctions (XV^e-XIX^e siècle), editado por Caroline zum Kolk y Kathleen Wilson-Chevalier, (Villeneuve d'Ascq: Presses universitaires du Septentrion, 2018), 49-65.

Do Paço, David, "Women in Diplomacy in Late Eighteenth-Century Istanbul." *The Historical Journal* 65, no. 3 (2022): 640-662. <https://doi.org/10.1017/s0018246x21000479>.

Dubost, Jean-François, "La cour de France face aux étrangers. La présence espagnole à la cour des Bourbons au xviii^e siècle". en *Les cours d'Espagne et de France au XVII^e siècle*, editado por Chantal Grell y Benoît Pellistrandi, (Madrid: Casa de Velázquez, 2007), 149-169.

—, "Ana de Austria, reina de Francia: panorama y balance político del reinado (1615-1666)." en *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, editado por Chantal Grell, (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009), 41-109.

Eiras Roel, Antonio, "Desvío y 'mudanza' de Francia en 1616." *Hispania* 25, no. 100 (1965): 521-560.

Ferrier-Viaud, Pauline, *Épouses de ministres. Une histoire sociale du pouvoir féminin au temps de Louis XIV*. (Seysssel: Champ Vallon, 2022).

Fletcher, Catherine, "The Ladies' Peace Revisited: Gender, Counsel and Diplomacy." en *Queenship and Counsel in Early Modern Europe*, editado por Helen Matheson-Pollock, Joanne Paul y Catherine Fletcher, (Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2018), 111-133. https://doi.org/10.1007/978-3-319-76974-5_6.

Franganillo Álvarez, Alejandra, "Diplomacia formal e informal: Noticias y regalos en torno a la princesa Isabel de Borbón (1615 – 1621)." en *En tierra de confluencias, Italia y la Monarquía de España: siglos XVI-XVIII*, editado por Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado, (Valencia: Albatros, 2013), 129-141.

—, *A la sombra de la reina: poder, patronazgo y servicio en la corte de la Monarquía Hispánica (1615-1644)*. (Madrid: Editorial CSIC, 2020).

García Oro, José, *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar y Embajador de España (1567-1626). Estudio biográfico*. (A Coruña: Xunta de Galicia, 1997).

Gondomar, Diego Sarmiento de Acuña, Conde de, *Documentos inéditos para la historia de España. Correspondencia oficial de Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar*, vol. II. (Madrid: Imprenta de la Viuda de Estanislao Maestre, 1943).

González Cuerva, Rubén, "La forma de lo informal: los agentes del cardenal Dietrichstein." en *El príncipe, la corte y sus reinos: agentes y prácticas de gobierno en el*

- mundo hispano* (ss. XIV-XVIII), editado por Guillermo Nieva Ocampo, Rubén González Cuerva y Andrea Mariana Navarro, (Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán, 2016), 253-276.
- , “Mi mayor embajadora: la Emperatriz María Ana de Austria, agente española en Viena.” *Manuscripts: Revista d’història moderna* 38 (2018): 91-108. <https://doi.org/10.5565/rev/manuscripts.227>.
- , “The true solution for every difficulty: Maria of Austria, Spanish patroness in the Empire, Imperial patroness in Spain.” *Women’s History Review* 30, no. 5 (2021): 805-818. <https://doi.org/10.1080/09612025.2020.1827737>.
- , “La embajadora. La formalización de roles femeninos en el entorno de la Emperatriz María de Austria (1565-1581).” en *Reinas, virreinas y aristócratas en las monarquías ibéricas: estudios sobre mujer, cultura y diplomacia en la Edad moderna*, editado por Ezequiel Borgognoni, (Madrid: Dykinson, 2022), 61-78. <https://doi.org/10.2307/j.ctv36k5b78.5>.
- Hanotin, Guillaume, “Femmes et négociations diplomatiques entre France et Espagne au xviiiè siècle.” *Genre & Histoire* 12-13 (2014), s. p. <https://doi.org/10.4000/genrehistoire.1855>.
- Herrero García, Diego, “Al servicio de su rey y su marido. Constanza de Acuña y la agencia femenina en la diplomacia de Felipe III (1613-1618).” *Revista de Historia Moderna* 41 (2023): 57-82. <https://doi.org/10.14198/rhm.24336>.
- , “De «embajadora» a «embajador»: cartas de la marquesa de Mirabel al conde de Gondomar (1622).” *Avisos. Noticias de la Real Biblioteca* 29, no. 100 (2023):9-22.
- Hugon, Alain, *Au service du Roi Catholique. «Honorables ambassadeurs» et «divins espions». Représentation diplomatique et service secret dans les relations hispano-françaises de 1598 à 1635*. (Madrid: Casa de Velázquez, 2004).
- , “Mariages d’État et sentiments familiaux chez les Habsbourg d’Espagne.” en *Femmes et pouvoir politique. Les princesses d’Europe, XVe-XVIIIè siècles*, editado por Isabelle Poutrin y Marie-Karine Schaub, (Paris: Éditions Bréal, 2007), 80-101.
- , “Las relaciones con Francia.” en *La Monarquía de Felipe III: Los Reinos*, vol. IV, editado por José Martínez Millán y María Antonieta Visceglia, (Madrid: Fundación MAPFRE, 2008), 1408-1446.
- , “Política pacifista y Saboya. De camino español a puerta de los Alpes (1598-1617).” en *El Arte de la Prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, editado por Bernardo J. García García, Manuel Herrero Sánchez y Alain Hugon, (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2012), 75-90.

- Kleinman, Ruth, *Anne of Austria: Queen of France*. (Columbus: Ohio State University Press, 1985).
- Kühnel, Florian, “Minister-like cleverness, understanding, and influence on affairs’. Ambassadors in everyday business and courtly ceremonies at the turn of the eighteenth century.” en *Practices of Diplomacy in the Early Modern World c. 1410-1800*, editado por Tracey A. Sowerby y Jan Hennings, (London: Routledge, 2017), 130-146. <https://doi.org/10.4324/9781315186375-8>.
- , “The Ambassador is Dead – Long Live the Ambassadors: Gender, Rank and Proxy Representation in Early Modern Diplomacy.” *The International History Review* 44, no. 5 (2022): 1004-1020. <https://doi.org/10.1080/07075332.2021.1905032>.
- Lauzon, Matthew, “In the Name of the Princesses of France’: Marie Petit and the 1706 French Diplomatic Mission to Safavid Iran.” *Journal of World History* 25, no. 2/3 (2014): 341-371. <https://doi.org/10.1353/jwh.2014.0019>.
- Lindström, Peter y Norrhem, Svante, “Diplomats and kin networks. Diplomatic strategy and gender in Sweden, 1648–1740.” en *Gender and Political Culture in Early Modern Europe, 1400-1800*, editado por James Daybell y Svante Norrhem, (London: Routledge, 2016), 68-86.
- López Cordón, María Victoria, “La evolución de las damas entre los siglos XVII y XVIII.” en *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispánica y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, vol. II, editado por José Martínez Millán y María Paula Marçal Lourenço, (Madrid: Ediciones Polifemo, 2008), 1357-1398.
- Mallick, Oliver, “Clients and Friends: The Ladies-in-Waiting at the Court of Anne of Austria (1615-66).” en *The Politics of Female Households: Ladies-in-waiting across Early Modern Europe*, editado por Nadine Akkerman y Birgit Houben, (Leiden: Brill, 2013), 231-264. https://doi.org/10.1163/9789004258396_011.
- , “Dynastic Relations on an International Stage: Margaret de la Marck (1527–1599) and Arenberg family strategy during the Dutch Revolt.” en *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, editado por Glenda Sluga y Carolyn James, (New York: Routledge, 2016), 46-67. <https://doi.org/10.4324/9781315713113-4>.
- Martínez Millán, José, “La Casa de doña Ana de Austria, reina de Francia.” en *La monarquía de Felipe III: La Casa del Rey*, vol. I, editado por José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia, (Madrid: Fundación, 2008), 1094-1108.
- Mitchell, Silvia Z, “Marriage Plots: Royal Women, Marriage Diplomacy, and International Politics at the Spanish, French and Imperial Courts, 1665-1679.”

- en *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, editado por Glenda Sluga y Carolyn James, (New York: Routledge, 2016), 86-106. <https://doi.org/10.4324/9781315713113-6>.
- Mó Romero, Esperanza y Maeso Fernández, María Estela, “Constanza de Acuña y Avellaneda (n. 1570), heredera de un vasto patrimonio. En su epitafio: esposa y madre.” *Clepsydra: Revista de Estudios de Género y Teoría Feminista* 22 (2022): 53-72. <https://doi.org/10.25145/j.clepsydra.2022.22.03>.
- Mori, Jennifer, “How Women Make Diplomacy: The British Embassy in Paris, 1815–1841.” *Journal of Women's History* 27, no. 4 (2015): 137-159. <https://doi.org/10.1353/jowh.2015.0042>.
- Netzloff, Mark, “The Ambassador’s Household: Sir Henry Wotton, Domesticity, and Diplomatic Writing.” en *Diplomacy and Early Modern Culture. Early Modern Literature in History*, editado por Robyn Adams y Rosanna Cox, (London: Palgrave Macmillan, 2011), 155-171. https://doi.org/10.1057/9780230298125_10.
- Oliván Santaliestra, Laura, “Retour souhaité ou expulsion réfléchi?: La Maison espagnole d’Anne d’Autriche quitte Paris (1616-1622).” en *Moving Elites: Women and Cultural Transfers in the European System Court*, editado por Giulia Calvi y Isabelle Chabod, (Fiesole: European University Institute, 2010), 21-31.
- , “Isabel de Borbón, ‘paloma medianera de la paz’. Políticas y culturas de pacificación de una reina consorte en el siglo XVII.” en *La Paz, partera de la historia*, editado por Juan Manuel Jiménez Arenas y Francisco A. Muñoz Muñoz, (Granada: Universidad de Granada, 2012), 191-220.
- , “Amazonas del secreto en la embajada madrileña del *Graf von Pötting* (1663-1674).” *Memoria y Civilización* 19 (2016): 221-254. <https://doi.org/10.15581/001.19.221-254>.
- , “Lady Anne Fanshawe, Ambassadors of England at the Court of Madrid (1664–1666).” en *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, editado por Glenda Sluga y Carolyn James, (New York: Routledge, 2016) 68-85. <https://doi.org/10.4324/9781315713113-5>.
- , “Gender, Work and Diplomacy in Baroque Spain: The Ambassadorial Couples of the Holy Roman Empire as *Arbeitspaare*.” *Gender & History* 29, no. 2 (2017): 423-445. <https://doi.org/10.1111/1468-0424.12290>.
- , “Por una historia diplomática de las mujeres en la Edad Moderna.” en *Autoridad, poder e influencia: mujeres que hacen historia*, editado por Henar Gallego Franco y María del Carmen García Herrero, (Barcelona: Icaria, 2017), 61-77.

- Perceval, José María, “Jaque a la reina. Las princesas francesas en la corte española, de la extranjera a la enemiga.” en *Les cours d’Espagne et de France au XVIIIe siècle*, editado por Chantal Grell y Benoît Pellistrandi, (Madrid: Casa de Velázquez, 2007), 41-60.
- Pohlig, Matthias, “Gender and the Formalisation of Diplomacy in Early Modern Europe.” *The International History Review* 44, no. 5 (2022): 1062-1076. <https://doi.org/10.1080/07075332.2021.1924830>.
- Redworth, Glyn, *The Prince and the Infanta: The Cultural Politics of the Spanish Match*. (New Haven: Yale University Press, 2003).
- Río Barredo, María José del, “Estefanía de Villaquirán, la niñera de Ana de Austria. Una matriarca española en la corte de Francia.” en *Mirando desde el puente. Estudios en homenaje al profesor James S. Amelang*, editado por Fernando Andrés, Mauro Hernández y Saúl Martínez, (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2019), 255-267.
- , y Dubost, Jean-François, “La presencia extranjera en torno a Ana de Austria.” en *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, editado por Chantal Grell, (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009), 111-154.
- Rivero Rodríguez, Manuel, *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna: De la cristiandad al sistema europeo, 1453-1794*. (Madrid: Alianza, 2000).
- Sadlack, Erin A, “Literary Lessons in Queenship and Power: Mary Tudor Brandon and the Authority of the Ambassador Queen.” en *Women and Power at the French Court, 1483-1563*, editado por Susan Broomhall, (Amsterdam: Amsterdam University Press, 2018), 115-138. <https://doi.org/10.2307/j.ctv8pzd9w.7>.
- Sánchez González, Ramón, “Consejos a una reina. Instrucciones de la diplomacia francesa a María Luisa de Orleans, primera esposa de Carlos II.” en *Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, editado por María Victoria López-Cordón y Gloria Franco, (Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2005), 575-596.
- Sánchez, Magdalena S, “Court Women in the Spain of Velázquez.” en *The Cambridge Companion to Velázquez*, editado por Suzanne L. Stratton-Pruitt, (Cambridge: Cambridge University Press, 2002), 87-108.
- Sluga, Glenda y James, Carolyn, “Introduction: The Long International History of Women and Diplomacy.” en *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, editado por Glenda Sluga y Carolyn James, (New York: Routledge, 2016), 1-12. <https://doi.org/10.4324/9781315713113-1>.

- Sowerby, Tracey A, “Early Modern Diplomatic History.” *History Compass* 14, no. 9 (2016): 441-456. <https://doi.org/10.1111/hic3.12329>.
- Tischer, Anuschka, “Eine französische Botschafterin in Polen 1645-1646: Die Gesandtschaftsreise Renée de Guébriants zum Hofe Wladistaws IV.” *L’Homme* 12, no. 2 (2001): 305-321. <https://doi.org/10.7767/lhomme.2001.12.2.305>.
- Tobío, Luis, *Gondomar y Raleigh*. (Santiago de Compostela: Editorial de Bibliófilos Gallegos, 1974).
- Towns, Ann E, “Gender in Historical International Relations.” En *Routledge Handbook of Historical International Relations*, editado por Benjamin de Carvalho, Julia Costa Lopez y Halvard Leira, (Londres: Routledge, 2021), 153-161. <https://doi.org/10.4324/9781351168960-1>.
- Trevor-Roper, Hugh Redwald, *Europe’s physician: the various life of Sir Theodore de Mayerne*. (New Haven: Yale University Press, 2006).
- Vera y Zúñiga, Juan Antonio de, *El enbaxador*. (Sevilla: Imprenta de Francisco de Lyra, 1620).
- Vinha, Mathieu da, “La Casa de Ana de Austria.” en *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, editado por Chantal Grell, (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009), 155-185.
- Wilkinson, Louise J. y Wolfson, Sara J, “Introduction: Premodern Queenship and Diplomacy.” *Women’s History Review* 30, no. 5 (2021): 713-722. <https://doi.org/10.1080/09612025.2020.1827729>.
- Windler, Christian, “Afterword. From social status to sovereignty—practices of foreign relations from the Renaissance to the Sattelzeit.” en *Practices of Diplomacy in the Early Modern World c. 1410-1800*, editado por Tracey A. Sowerby y Jan Hennings, (London: Routledge, 2017), 254-294, <https://doi.org/10.4324/9781315186375-15>.
- Wunder, Heide, *He is the Sun, She is the Moon: Women in Early Modern Germany*. (Cambridge: Harvard University Press, 1998).

Recibido: 18 de enero de 2024

Aceptado: 24 de abril de 2024

EL PARADIGMA DE LA CONFESIONALIZACIÓN, UN MODELO EXPORTABLE PARA LA MONARQUÍA DE ESPAÑA: EL CASO DE LA CONTROVERSI A TEOLÓGICA *DE AUXILIIS DIVINAE GRATIAE*¹

Hugo Jiménez Zurita
(Universidad de Málaga)

hugojz00@uma.es

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-6890-9687>

RESUMEN

En el presente artículo se quiere realizar un análisis de las diversas repercusiones que tuvo la controversia teológica *de auxiliis divinae gratiae* sobre la esfera sociopolítica en la que se enmarcó la Monarquía de España desde finales del siglo XVI. Así, se pretende demostrar la viabilidad de la tesis historiográfica de la ‘confesionalización’. Empero, esta tarea supone toda una actualización del paradigma en tanto que el ‘modelo clásico’ adolecía de dificultades para tratar disputas de corte intraconfesional. Por dicho motivo, esta aproximación puede, por un lado, clarificar los procesos de media y larga duración en los que se ubicó esta querrela y, por otro, enriquecer uno de los postulados más prometedores de la nueva historia religiosa. Con el objeto de esclarecer los diferentes temas que se entrelazaron, se han dividido en dos niveles los episodios que, tradicionalmente, se han asociado con este fenómeno histórico. Asimismo, se ofrece una relación de los hitos del debate hispano y de sus interpretaciones posteriores.

PALABRAS CLAVE: *de auxiliis*; religión; jesuitas; dominicos; confesionalización.

THE THESIS OF CONFESIONALIZATION, AN EXPORTABLE MODEL FOR THE SPANISH MONARCHY: THE CASE OF THE THEOLOGICAL CONTROVERSY *DE AUXILIIS DIVINAE GRATIAE*

ABSTRACT

This article aims to analyse the various consequences of the theological controversy *de auxiliis divinae gratiae* in the socio-political sphere of the Monarchy of Spain since the end of the 16th century. Thus, the viability of the historiographical thesis of 'confessionalization' will be demonstrated. However, this task entails an updating of the paradigm because the 'classical model' had difficulties in dealing with

¹ Este artículo pertenece a un trabajo de investigación tutelado por el profesor José Martínez Millán, a quien le agradezco encarecidamente su compromiso y dedicación.

intra-confessional disputes. For this reason, this approach can, on the one hand, clarify the medium and long-term processes in which this quarrel was situated and, on the other hand, enrich one of the most promising postulates of the religious history. In order to shed light on the different themes that were intertwined, the episodes traditionally associated with this historical phenomenon have been divided into two levels. It also provides an account of the milestones of the Hispanic debate and their subsequent interpretations.

KEYWORDS: *de auxiliis* ; religion; Jesuits; Dominicans; confessionalization.

1. INTRODUCCIÓN: METODOLOGÍA Y MARCO HISTORIOGRÁFICO

La historia del catolicismo en la Edad Moderna es un área de investigación que en las últimas décadas ha experimentado reenfoques considerables². Por dicha razón, no sorprende que se haya vuelto un tema de actualidad académica el análisis de las controversias posteriores al Concilio de Trento y, concretamente, las relativas a la gracia y el albedrío humano. Dentro del área de la filosofía, han destacado los recientes trabajos de David Torrijos Castrillejo, que aportan un rico estudio sobre las doctrinas en liza y las fuentes documentales³; empero, quien ha revolucionado —ahora sí desde un punto de vista esencialmente histórico— las tesis sobre la polémica *de auxiliis* ha sido innegablemente el historiador italiano Paolo Broggio⁴.

Desde estas aproximaciones y a partir de la revisión de documentación archivística e impresa y del empleo de textos inéditos provenientes de los fondos del Archivo Histórico de la Pontificia Universidad Gregoriana, se querrá traer nuevamente al debate historiográfico el paradigma de la confesionalización⁵ y su pertinente utilización para la Monarquía de España. Algunas de las críticas que ha recibido este

² Si se quiere profundizar, véase: Jaap Geraerts, “Early Modern Catholicism and its historiography: innovation, revitalization, and integration,” *Church history and religious culture* 97, no. 3/4 (2017): 381–92.

³ Domingo Báñez y David Torrijos Castrillejo, *Predestinación y libertad: escritos en torno a la controversia de auxiliis* (Pamplona: EUNSA, 2021). Véase: David Torrijos Castrillejo, *Catálogo de los manuscritos romanos sobre la disputa de auxiliis* (Universidad Pontificia de Salamanca, 2023). Este autor sigue el legado de: Vicente Beltrán de Heredia, *Domingo Báñez y las controversias sobre la gracia: textos y documentos. Introd. histórica y ordenación del texto* (Salamanca: Ed. Aldecoa, 1968).

⁴ Paolo Broggio, *La teología e la política: controversie dottrinali, Curia romana e Monarchia spagnola tra Cinque e Seicento* (Firenze: L.S. Olschki, 2009). También, destaca su estudio comparado con otras polémicas, v. g. la ‘Inmaculada Concepción’. Sobre esta temática: Juan Meseguer Fernández, “La Real Junta de la Inmaculada Concepción,” *Archivo Ibero-Americano* XV (1955): 621–866.

⁵ Si se quiere una definición concisa de ‘confesionalización’, véase: Ronnie Po Chia Hsia, *Social Discipline in the Reformation: Central Europe 1550-1750* (Routledge, 1992), 4-5. Para saber más sobre sus orígenes y fundamentos, consúltese: John W. O’Malley, *Trent and all that: renaming Catholicism in the Early Modern Era* (Cambridge: Harvard University Press, 2000). Heinz Schilling, *Religion, political culture, and the emergence of Early Modern Society: essays in German and Dutch History* (Brill, 1992), XI–XVI. Ronnie Po Chia Hsia, *El mundo de la renovación católica, 1540-1770* (Tres Cantos, Madrid: Akal, 2010). Wolfgang Reinhard, “Reformation, Counter-Reformation, and the Early Modern state a reassessment,” *The Catholic Historical Review* 75, no. 3 (1989): 383–404.

modelo han permitido que sus asperezas iniciales se limaran y se acabara por consolidar como sustrato básico dentro de gran parte de las obras sobre historia religiosa de nuestra centuria —quizás, su dependencia con la noción de ‘Estado Moderno’ de raíz weberiana ha sido el aspecto más atacado⁶, pero otras de sus premisas, tales como la *sozialdisziplinierung*⁷, sí se han asumido por el común de los investigadores—. En este ensayo no se pretende ofrecer un estado de la cuestión sobre la evolución de dicha corriente, pero sí se reivindica la plena actualidad de la misma —las modernas exportaciones realizadas para el islam por Tijana Krstic y Derin Terzioğlu son una prueba de esta vivacidad⁸—.

Si bien los análisis comparados interreligiosos son una de las alternativas para pulir las deficiencias del marco interpretativo primitivo, otra posibilidad es la explicitada por Hartmut Lehmann y Thomas Kaufmann⁹. De esta guisa, aparecieron ‘nuevos espacios de análisis’ que debían ser considerados con detalle: *Interkonfessionalität*, *Transkonfessionalität*, *binnenkonfessionelle Pluralität* —interconfesionalidad, transconfesionalidad y pluralidad intraconfesional—. Dicha inclusión permite poner en tela de juicio las fronteras de la *Konfessionalisierung*.

Para nuestro caso —la controversia teológica *de auxiliis divinae gratiae*— nos interesará la última de las conceptualizaciones: la pluralidad intraconfesional. De hecho, la comprensión correcta de esta noción, según argumenta Kaufmann, permitirá superar una de las trabas más arraigadas dentro de la teorización general sobre las confesiones cristianas europeas:

Die Konfessionalisierungsthese operiert weithin mit der Vorstellung einer systemischen Einheitlichkeit, dogmatischen Geschlossenheit, funktionalen Äquivalenz und statischen Opposition der drei frühneuzeitlichen Konfessionen (...). Dadurch wird die Wahrnehmung innerkonfessioneller Pluralitäten und Devianzen nicht begünstigt¹⁰.

⁶ Se remite a: José Martínez Millán y Carlos Javier de Carlos Morales, *Religión, política y tolerancia en la Europa Moderna* (Madrid: Polifemo, 2011); Pablo Fernández Albaladejo, *Fragmentos de Monarquía: trabajos de historia política* (Madrid: Alianza, 1992).

⁷ Tomás Antonio Mantecón Movellán, “Formas de disciplinamiento social, perspectivas históricas,” *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 14, no. 2 (2010): 263–95.

⁸ Tijana Krstic, “Illuminated by the light of Islam and the glory of the Ottoman Sultanate: self-narratives of conversion to Islam in the age of Confessionalization,” *Comparative Studies in Society and History* 51 (2009): 35–63, <https://doi.org/10.1017/S0010417509000036>; Derin Terzioğlu, “Where ‘İlm-İ Hâl meets catechism: islamic manuals of religious instruction in the Ottoman Empire in the age of Confessionalization,” *Past & Present*, no. 220 (2013): 79–114.

⁹ Thomas Kaufmann, “Einleitung: Transkonfessionalität, Interkonfessionalität, binnenkonfessionelle Pluralität,” in *Interkonfessionalität - Transkonfessionalität - binnenkonfessionelle Pluralität*, ed. Thomas Kaufmann, Manfred Jakubowki-Tiessen y Kaspar Greyerz (Gütersloh: Gütersloher Verlagshaus, 2003), 9–16; Hartmut Lehmann, “Grenzen der Erklärungskraft der Konfessionalisierungsthese,” in *Interkonfessionalität - Transkonfessionalität - binnenkonfessionelle Pluralität*, ed. Thomas Kaufmann, Manfred Jakubowki-Tiessen y Kaspar Greyerz (Gütersloh: Gütersloher Verlagshaus, 2003), 242–49.

¹⁰ Kaufmann, “Einleitung: Transkonfessionalität, Interkonfessionalität, binnenkonfessionelle Pluralität,” 14.

El espacio donde se gestó marcó los axiomas del paradigma, en este caso, un excesivo valor de lo que traspasa la propia confesión. La tendencia hacia un ‘monolitismo confesional’ —*systemischen Einheitlichkeit*— fue un aspecto que empobreció gran parte de las publicaciones. Precisamente por este motivo estudiar la polémica *de auxiliis* partiendo de la *Konfessionalisierung* es de utilidad, porque, por un lado, desmitifica el ‘tropo’ sobre la armonía entre la Monarquía de España y el Papado —el catolicismo no fue reductible a ‘codificaciones simples’— y, por otro, ilustra sobre la flexibilidad del modelo para adaptarse a las nuevas demandas. Es una tarea que favorece el conocimiento histórico y la consolidación de una tesis con gran vigor. He aquí el objetivo del presente artículo y la madeja histórica que se pretende desenmarañar.

2. SOBRE LA CONTROVERSIA *DE AUXILIIS DIVINAE GRATIAE*

2.1. Contextualización, terminología y cronología

Los debates relativos al equilibrio entre la gracia y la libertad de los seres creados han sido una constante en el devenir histórico desde la época de San Agustín y Pelagio —teniendo uno de sus jalones temporales vitales con Santo Tomás de Aquino, referente de la ‘ortodoxia’ en la Edad Moderna¹¹—. Pero, si el Aquinate dispuso cuales serían las piezas del puzzle, serían la Reforma protestante y el catolicismo tridentino el tablero donde germinó la confrontación doctrinal moderna. Sobre este preciso contexto, abundan los esfuerzos de síntesis¹².

Respecto al debate *de auxiliis*, este fue situado por la historiografía entre 1588, año de publicación de la *Concordia del libre albedrío* del padre Luis de Molina, y 1607, fecha final de las congregaciones. Sin embargo, ninguna data es satisfactoria. Revisar los marcos temporales es necesario para conocer todas las dimensiones del episodio. En primer lugar, pese a que la resolución fue emitida por Paulo V en 1607¹³, no fue sentida como la clausura definitiva de nuestro tema. Dicha persistencia es una evidencia:

Il S.or Card.le Bellarmino stando vicino alla morte il di 10. di 7bre 1621 commise a me Andrea Eud.s della Comp.a di Gesù che in nome suo scrivessi e testificasse che quanto sua S.ria Ill.ma ha scritto ne suoi libri in difesa della fede e religione catolica Romana lo ratificava in quell'hora, et in quella fede moriva. Item che in quello tocca

¹¹ Robert J. Matava, “A sketch of the controversy de auxiliis,” *Journal of Jesuit Studies* 7, no. 3 (2020): 417–46, <https://doi.org/10.1163/22141332-00703004>; David Torrijos Castrillejo, “La moción divina ante la contingencia y la libertad de las creaturas según Santo Tomás y Domingo Báñez,” *Scripta Fulgentina: Revista de Teología y Humanidades* 30, no. 59 (2020): 39–64.

¹² Argimiro Turrado, “Gracia y libre albedrío en S. Agustín y en Lutero: la tragedia de la incomprensión en el siglo XVI y la hermenéutica de las culturas,” *Estudio agustiniano: Revista del Estudio Teológico Agustiniense de Valladolid* 23, no. 3 (1988): 483–514; Guido Stucco, *The catholic doctrine of predestination from Luther to Jansenius* (Bloomington: Xlibris, 2014). Desde una visión interconfesional (comparada con el tema arminiano): Jordan J. Ballor, Matthew T. Gaetano y David S. Sytsma, *Beyond Dordt and De Auxiliis* (Leiden Boston: Brill, 2019).

¹³ Juan Antonio Hevia Echevarría, “Las congregaciones de auxiliis y el interdicto sobre Venecia: estudio preliminar del traductor a la edición española de Gerhard Schneemann, Origen y desarrollo de la controversia entre el tomismo y el molinismo (1879-1880),” *El Catoblepas*, no. 181 (2017).

la materia de auxiliis divinae gratiae et hoggidi si controverte tra la Comp.a et altri catolici che ratifica e tiene per vero quanto egli ha scritto nelle sue controversie, ne ha mai mutata opinione¹⁴.

En el documento se aprecia cómo la controversia seguía viva en una fecha tan lejana como la de 1621 —se usa *hoggidi*, un arcaísmo italiano de *oggi*—. Querer imponer, de manera taxativa, la fecha 1607 responde a una interpretación del pasado que desestima todos aquellos eventos que desobedecieron a la oficialidad marcada por la Santa Sede como la ortodoxia del catolicismo. Desafortunadamente, esta narrativa ha sido hegemónica, cuestión ejemplificada en la *Historia de la Compañía de Jesús* de Antonio Astrain¹⁵, donde de 270 páginas dedicadas al problema *de auxiliis* solo cuatro sobrepasan esta data.

Al referirnos a los orígenes, se suele utilizar el término ‘premolínismo’ para anuar los eventos previos al dicho tratado. El cúmulo de antecedentes cercanos ha sido (generalmente) estudiado de forma fragmentaria y por autores¹⁶ poco afines a los jesuitas. Si bien se considera que el concepto ‘molínismo’ es acertado por la preponderancia del pensamiento de Molina, no tan afortunada es la preposición ‘pre-’, puesto que opaca las conexiones que ligan la espiritualidad ignaciana con los postulados fundacionales en pro del libre albedrío de la Compañía. La opción ‘protomolínismo’ —considerando la *Concordia* como la fase última en la estructuración de la tendencia— tampoco convence, en tanto que con la dicha obra no se logró una madurez plena —habría que esperar hasta Francisco Suárez y Roberto Belarmino y su molínismo matizado (‘congruista’), pero beligerante—.

Desde la tesis de la confesionalización se reinterpreta el molínismo en su conjunto. Si prescindimos de denominaciones como las ya mentadas, el molínismo podría ser analizado como una doctrina flexible que se engendra en un sentido lato con la constitución de la orden ignaciana y que adquiere expresiones dispares, aunque con la misma orientación: salvaguardar la libertad humana frente a los excesos protestantes. No sería una propensión uniforme entre los jesuitas —crítica memorialista— ni sería aceptada en todo el mundo católico —rivalidad dominica—, pero su desarrollo sería propio de su tiempo —calado de las ideas humanistas y tensión con los reformados—. Empero, la maduración de este marco teológico solo culminó con la controversia *de auxiliis*, que polarizó el catolicismo en dos facciones. Por ende, el factor originario fue interconfesional, mientras que el afianzador fue intraconfesional.

¹⁴ Archivo Histórico de la Pontificia Universidad Gregoriana (desde ahora, APUG), Epistolae Bellarmini Cardinalis (desde ahora, EBC)1621 09 10 2451, *Déclaration du Bellarmin*, 10 de septiembre de 1621

¹⁵ Antonio Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, vol. IV (Madrid: Administración de razón y fe, 1913).

¹⁶ Miguel Mir, *Historia interna documentada de la Compañía de Jesús*, vol. II (Madrid: Imprenta de Ratés Martín, 1913).

2.2. La ‘pequeña’ y la ‘gran’ controversia *de auxiliis*

Hemos designado ‘pequeña’ controversia al lapso temporal 1582-1607, mientras que a los antecedentes, a los hechos antedichos y a los eventos posteriores al mandato pontificio se les ha adjudicado la etiqueta de ‘gran’ polémica *de auxiliis*. Este segundo es nuestro campo de investigación.

Los precedentes cercanos podemos rastrearlos hasta el Concilio de Trento. H. Jedin¹⁷ detalla esta problemática cuando expone la aprobación del *decreto de la justificación* de la sesión VI (1547): “el concilio quería deslindar la doctrina de la fe católica respecto de la protestante, no dirimir cuestiones disputadas dentro de la teología católica”. Esta ambigüedad ayuda a comprender el estallido de nuestra querrela¹⁸ y aquel clima de tensión. En una fecha próxima, se publicaron los *Ejercicios espirituales*, cuyo tono advierte de la tendencia en la Compañía a la defensa del albedrío. Esta es una de las primeras manifestaciones implícitas del molinismo como rasgo identitario de la orden que empieza a despuntar. Otros pioneros fueron Pedro Fonseca, autor de una primitiva ciencia media; y Martín Olave, el difusor del pensamiento de Ambrosio Catherino¹⁹.

De hecho, el laboratorio primordial en el que se ensayó esta rivalidad intraconfesional lo hallamos fuera de la península ibérica, en la conocida Universidad de Lovaina —dimensión transregional—. Es más, el espacio belga fue ‘precursor’ en las tesis sobre la gracia —Driedo, Sonius, Tilet o Rythove— y anticipó a Molina en varios puntos²⁰. Con todo, la chispa estalló con la acalorada discusión entre Leonard Lessius (S.I.) y Michael Baius en el corazón de una universidad que había sido el baluarte prorromano en temas doctrinales frente a la Europa reformada. Pese a su condena, el bayanismo siguió vigente y reaccionó en contra de las *Theses theologicae* del p. L. Lessius, acusándole de pelagiano. Así, se elevó el problema a Roma, siendo declaradas *sanae doctrinae articuli* las ideas del jesuita. La solución de Sixto V es similar a la del papa Borghese y evidencia cómo la ‘teología’ y la ‘política jurisdiccional’ estuvieron en la raíz de la cuestión. De esta forma, el superior ignaciano François Coster interpretó la pervivencia bayaciana como todo un agravio frente a la autoridad

¹⁷ Hubert Jedin, *Historia del Concilio de Trento*, vol. II (Pamplona: Universidad de Navarra, 1972), 350.

¹⁸ Ya recoge Mir como el padre Diego Laínez fue acusado en las reuniones conciliares de ser semipelagiano por su postura: *mentem motam et excitatam*. Mir, *Historia interna documentada de la Compañía de Jesús*, II:291–92. Sobre las tensiones que siguieron: Isaac Vázquez Janeiro, “Las controversias doctrinales postridentinas hasta finales del siglo XVIII,” in *Historia de la Iglesia en España*, ed. Ricardo García-Villoslada, vol. 4 (Madrid: La Editorial Católica, 1980, 1979), 419–77.

¹⁹ Ignacio Loyola, *Ejercicios Espirituales* (Maliaño: Sal Terrae, 2014), 101; L. Bournet, “Auxiliis,” in *Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclésiastiques*, ed. Alfred Baudrillart, A. de Meyer y É. van Cauwenbergh (Paris: Librairie Letouzey et Ané, 1931), 960–63; E. Vansteenbergh, “Molinisme,” in *Dictionnaire de théologie catholique*, ed. A. Vacant, E. Mangenot y É. Amann (Paris: Librairie Letouzey et Ané, 1929), 2095–98. Sobre el problema con los *Ejercicios*: Scott Steinkerchner, “Introduction: Dominicans and Jesuits, through the Centuries,” *Journal of Jesuit Studies* 7, no. 3 (2020): 357–76, <https://doi.org/10.1163/22141332-00703001>.

²⁰ Fruto de estas reflexiones se produjo la confrontación entre Pedro Soto y Ruard Tapper. Broggio, *La teología e la política*, 50–61.

pontificia al haber sido condenada por el papa, pero seguir actuando²¹. Estas advertencias se producían en una fase de afianzamiento del poder con Gregorio XIII.

Los episodios de Lovaina no se cierran aquí. En 1610 se reabre con intensidad por la publicación de Lessius *De gratia efficaci*. Conviene aclarar que el parecer del bloque jesuita no fue uniforme, como revela la crítica de Belarmino, antiguo aliado del flamenco. Es el propio Lessius el que nos relata la sorpresa que le produjo esta hostilidad:

Non parum indolui cum intellexi Ill.mam D.V. sententiae illi, quam de Praedestinaitione tradidi, adversari. Accidit id mihi plane praeter expectationem, quod putarem eam sententiam ante annos 23, cum controversia de hoc articulo et aliis quibusdam mota esset, Ill.mae D.V. iudicatam non improtabilem; nunc vero illam video ab ea reijci quam tanquam erroneam utpote scripturis et sanctis Patribus, qui centra Pelagianos eorum reliquias scripserunt, adversam²².

Los sucesos acontecidos entre 1582 y 1607 son bien sabidos, aunque, con el objetivo de facilitar al neófito la comprensión de nuestra propuesta, se ofrece una breve relación²³:

- 1) En 1582 se abre la conflictividad en Castilla. En la Universidad de Salamanca el padre jesuita Prudencio de Montemayor —amparado por fray Luis de León— se defendió de las impugnaciones de Domingo Báñez y Francisco Zumel. En el debate escolar se trataron la función de los méritos de Cristo y la conversión, efectuándose acusaciones de criptoluteranismo y pelagianismo, que acabaron en manos de la Inquisición, cuyas sentencias fueron favorables a los bañecianos²⁴.
- 2) Pero la contienda se desató por la publicación de la *Concordia* (1588) en Portugal. Tras intentar los dominicos paralizar su impresión por medio del Santo Oficio y del Índice de libros prohibidos, el texto circuló por la Monarquía. En paralelo, el jesuita acusó (ante la Inquisición) a la ‘premoción

²¹ Broggio, 57–61; Vansteenbergh, “Molinisme,” 2095–2101; Bournet, “Auxiliis,” 961.

²² APUG, EBC 1611 02 18 2597, *Lessius Bellarmino. (Responsio epist. Cardinalis)*, 18 de febrero de 1611.

²³ Al hablar de las congregaciones hemos de tener en consideración que la base sobre la que parten es la reforma realizada por Sixto V. Existían unas congregaciones permanentes —quince con las modificaciones—, mientras otras eran temporales —el caso de las que trataremos posteriormente—. Dicha estructura era flexible y estaba dotada de su propia multifuncionalidad: algunas de estas congregaciones realizaban actividades conjuntas o bien disputaban por temas jurisdiccionales. Su estudio y el de las redes que operaban en torno a ellas poseen un gran interés. Véase Massimo Carlo Giannini y Silvano Giordano, “Governare per congregazioni. La Curia papale tra pratiche istituzionali e logiche informali (XVI-XVII secolo). Una proposta di lavoro”, *Archivum Historiae Pontificiae*, 53 (2019): 209-220.

²⁴ Heredia recoge la documentación del tema. “No valga la autoridad de Santo Tomás”, “esta sentencia está condenada en el concilio Arausicano”, “mal entendieron el canon 4 de la sesión sexta del concilio Tridentino”. Ideas que serán las bases del argumentario dominico futuro. Beltrán de Heredia, *Domingo Báñez y las controversias sobre la gracia*, 101–13. Véase: José Ángel García Cuadrado, “La obra filosófica y teológica de Domingo Báñez (1528-1604)”, *Anuario de Historia de La Iglesia*, no. 7 (1998): 209–29; Vansteenbergh, “Molinisme,” 2098–99.

- física' de Báñez de ser cercana a la predestinación calvinista. Ambas instituciones utilizaron 'subterfugios' similares; por eso no se ha de asumir una visión dicotómica que vincule las órdenes con instituciones particulares²⁵.
- 3) En los años que siguieron hubo escándalos diversos (en forma de textos beligerantes, —*v. g.* la *Apología de los hermanos dominicos* o el *memorial* de Suárez (1594)²⁶—, rivalidades escolares —destacaron en Valladolid los colegios de San Ambrosio y San Gregorio— y prédicas acaloradas —*v. g.* Alonso de Avendaño—²⁷). La heterogeneidad de vías de expresión utilizadas revela la dimensión popular de la polémica *de auxiliis*. Por ello, el papa relegó las pesquisas a Roma e impuso un mandato de silencio —directriz que se revocó por la presión de ambas instituciones en 1598—²⁸.
 - 4) Las congregaciones romanas se produjeron en un periodo de especial dificultad para la Compañía —tesis de Alcalá, oposición a la *Ratio Studiorum*, etc.—. El temor fue un sentimiento constante por las resoluciones desfavorables que se dieron durante los 9 años de discusiones bajo los gobiernos de Clemente VIII y de Paulo V²⁹. Finalmente, tras actuar la flor y nata del clero —*v. g.* Gregorio de Valencia o Tomás de Lemos— y haberse polarizado los poderes seculares —España, Francia y Venecia—, Paulo V concluyó las pesquisas con la promesa de una resolución (que nunca llegaría) y con la prohibición de que las órdenes se calificasen de heterodoxa, ya sea de protestante o de pelagiano³⁰.

2.3. Un conflicto en la Escuela de Santo Tomás

Finalmente, cabe sintetizar cuáles fueron las doctrinas del bando jesuita —molínismo *stricto sensu* (codificado en la *Concordia*) y 'congruismo'— y del sector

²⁵ Sobre la impresión en Portugal: Báñez y Torrijos Castrillejo, *Predestinación y libertad*, 31–32. La versión de la *Concordia* usada: Luis de Molina, *Concordia del libre arbitrio con los dones de la gracia y con la presciencia, providencia, predestinación y reprobación divinas*, trans. Juan Antonio Hevia Echevarría (Oviedo: Pentalfa, 2007). Véase: Bournet, "Auxiliis," 962–65; Vansteenbergh, "Molinisme," 2141–45.

²⁶ Domingo Báñez, *Apología de los hermanos dominicos contra la "Concordia" de Luis de Molina*, trans. Juan Antonio Hevia Echevarría (Oviedo: Pentalfa, 2002); Bernardino Llorca, "El P. Suárez y la Inquisición española en 1594: memorial del mismo sobre la cuestión «de Auxiliis Div. Gratiae»,» *Gregorianum* 17, no. 1 (1936): 3–52.

²⁷ Doris Moreno, "Crear opinión: el dominico Alonso de Avendaño y su predicación antijesuita (1567-1596)," in *Identidades y fronteras culturales en el mundo ibérico en la Edad Moderna* (Bellaterra: Universitat de Barcelona, 2016), 399–414; Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús*, IV:176–201.

²⁸ Estudio sobre rivalidades jurisdiccionales en: José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia, eds., *La Monarquía de Felipe III* (Madrid: Fundación Mapfre, Instituto de Cultura, 2007). También: Broglio, *La teología e la política*, 83–94; Alfonso Esponera Cerdán, "Documentos en torno a la 'disputa de Auxiliis' en tiempos del Patriarca (Valencia 1597)," *Anales Valencinos: Revista de Filosofía y Teología* 37, no. 73 (2011): 13–52; Mir, *Historia interna documentada de la Compañía de Jesús*, II:304–25.

²⁹ Síntesis diacrónica: Hevia Echevarría, "Las congregaciones de auxiliis y el interdicto sobre Venecia". Ampliación con: David Torrijos Castrillejo, "El Papa cuestionado: Manuscritos inéditos de F. Peña sobre las tesis de Alcalá (1601-1602)," *Cauriensia: Revista Anual de Ciencias Eclesiásticas*, no. 17 (2022): 609–35; Esther Jiménez Pablo, "Un modelo educativo que generó oposición: la Ratio Studiorum de los jesuitas," *Historia Social y de La Educación* 10, no. 2 (2021): 158–80.

³⁰ Vansteenbergh, "Molinisme," 2141–45; Bournet, "Auxiliis," 963–70.

dominico-bañeciano. Sin embargo, antes conviene aclarar cuáles fueron las escuelas católicas que, desde 1570 —inicio de la era confesional—, se polarizaron, provocando un sinfín de polémicas. A principios del XVI se distinguen dos líneas: una antigua (tomismo dominico, escotismo franciscano) y otra moderna (nominalismo). El caso del agustinismo fue distinto, puesto que inspiró a todas ellas y a movimientos disidentes, pero no conformó escuela³¹. El equilibrio entre las tres se truncó con la confesionalización, convirtiéndose el tomismo en el sistema vehicular. Empero, el tomismo no fue monolítico. Hubo una modalidad rígida —dominicos— y otra ecléctica —jesuitas—³². Por lo tanto, los tres constructos que se siguen han de observarse a la luz de una confrontación en la escuela del Angélico por la primacía³³: El molinismo *stricto sensu* se fundamenta en tres pilares: una concepción libertaria del albedrío, la concurrencia simultánea y la noción de ciencia media. Según Molina, la gracia eficaz no lo es de forma intrínseca, sino que su eficacia se produce como resultado de un concurso donde libertad humana y potestad divina confluyen. Dios prevé las decisiones futuras (contingentes) al suministrar su gracia suficiente. La predeterminación derivada sería *post praevisa merita*³⁴.

El congruismo puede considerarse la ‘versión moderada’ del molinismo para paliar los puntos controvertidos. La gracia eficaz es intrínseca y la predestinación sería *ante praevisa merita*, pero, en lo esencial, no se distancia de Molina. Es la ciencia media la que permite saber a Dios qué gracias suministrar para que se cumplan congruentemente —‘prelación moral’—³⁵.

Respecto al bañecianismo, no se concibió una tensión entre libertad y gracia. Para la tradición dominica, el albedrío solo existe como consecuencia de Dios. Partiendo del aristotelismo, la divinidad es el ‘primer motor’ y posibilita que las acciones humanas pasen de ser potencias a actos. La gracia es intrínsecamente eficaz, negándose la predestinación *post praevisa merita* y la ciencia media. Para salvaguardar la agencia se distingue entre libertad en un sentido simple y compuesto —‘prelación física’—. En el modo de comprender el movimiento, se distinguen dos visiones: inflacionaria y deflacionaria. Por ende, es el ideario dominico poliédrico³⁶.

³¹ Paolo Broggio, “Tentatives de conciliation doctrinale: le recours à Saint Augustin chez les scotistes espagnols engagés dans la controverse de Auxiliis Divinae Gratiae (1598-1607),” in *Augustin en Espagne*, ed. Marina Mestre Zaragoza, Jesús Pérez Magallón y Philippe Rabaté (Toulouse: Presses universitaires du Midi, 2015), 61–98.

³² También, Paolo Broggio, “Roma, la produzione teologica e la vocazione universale del Papato: note critiche,” *Roma Moderna e Contemporanea* XVIII (2010): 7–23.

³³ Las tres doctrinas nacen en este periodo, pero se convierten en claves del devenir de la Orden de Predicadores y de San Ignacio. José Sagüés, “La suerte del bañecianismo y del molinismo,” *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales* 18, no. 34 (1960): 391–432.

³⁴ Matava, “A sketch of the controversy de auxiliis,” 425–32.

³⁵ El obispo de Senlis desarrolla sus pormenores en: APUG, EBC 1602 07 01 0264, *L'évêque de Senlis à Bellarmine*, 1 de julio de 1602. David Torrijos Castrillejo, “Belarmino y las disputas «de auxiliis»: acerca de un manuscrito inédito sobre la ciencia media,” *Estudios Eclesiásticos: Revista de Investigación e Información Teológica y Canónica* 97, no. 380 (2022): 181–215.

³⁶ Matava, “A Sketch of the controversy de auxiliis,” 435–42; David Torrijos-Castrillejo, “A thomistic account of human free will and divine providence: Pedro de Ledesma and the de auxiliis controversy,” *Religions* 13, no. 4 (April 18, 2022), <https://doi.org/10.3390/rel13040375>.

2.4. Interpretaciones sobre la polémica *de auxiliis*

De las cuestiones relativas a la ‘pequeña’ controversia, su desconcertante final fue el que más dificultades ha suscitado. Se sintetizan en tres corrientes interpretativas: la dominica, iniciada por Jacques-Hyacinthe Serry (1699); la jesuita, gestada por Livino de Meyer (1705); y la jansenista, heredera del agustinismo antijesuita de Cornelio Jansen.

Caeterum nihil haec Pontificem commovisse, nihilque à studioso Cardinali tandem inventum, quod meditatam definitionem morari posset, inde liquet, quòd post transactos circiter menses quinque, qui evolvendis Synodi Commentariis satis erat, Diploma Pontificium à duobus Archiepiscopis ac Secretariis conflare iusserit: sic ut de Molina penitus actum fuisset, nisi intercedentes occasione Veneti Interdicti politicae rationes obsuissent³⁷.

En este extracto de su *Historiae congregationum* Serry formula el centro del argumentario dominico: la no condena de la *Concordia* sería el resultado no de la fiabilidad del ideario jesuita, sino de las necesidades coyunturales del Papado. Concretamente, se alude al interdicto contra la República de Venecia (1606) como la causa. Esta explicación materialista ha perdurado en la historiografía³⁸.

Quo in opere scriptor ultra veritatis atque modestiae Christinae metas vagatus, non tam scribit Historiam veram, quam falsam adornat ex fabellis malè adeo cohaerentibus, ut tametsi ad confutandum convincendumque Auctorem hunc deessent aliunde monumenta antiquitatis, solae, quibus se conficit, antilogiae sufficerent. Et tamen, quod mireris, ubique victor, ubique spoliis gravis, ubique calcatis hostibus ad Capitolia Romana triumphator, et (si applausus spectes ovariantium Jansenistarum) semper augustus³⁹.

De esta guisa, Meyer discute con Serry en *Historiae controversiarum* (1705). La propuesta jesuita tiene como precursor a Pierre Poussines⁴⁰, pero toma consistencia en esta fecha. Dicha tesis descansa en la idea de que si el papa Borghese estuvo en la tesitura de condenar a Molina fue por las presiones externas; empero, el ‘recto juicio’ de autores como Belarmino y Suárez hicieron que Paulo V entrase en razón. Además, si uno indaga, puede apreciarse cómo se cita a un grupo específico: los jansenistas. El intento de vincular a los predicadores con un sector de dudosa ortodoxia fue un recurso común para unir ambos frentes antijesuitas⁴¹.

³⁷ Jacques-Hyacinthe Serry, *Historiae congregationum de Auxiliis divinae gratiae sub summis pontificibus Clemente VIII et Paulo V libri quatuor* (Lovanii: apud Ae. Denique, 1700), XX.

³⁸ El poder jurisdiccional del papa fue el verdadero tema central. Véase: Hevia Echevarría, “Las congregaciones de auxiliis y el interdicto sobre Venecia”.

³⁹ Livino de Meyer, *Historiae controversiarum de divinae gratiae auxiliis sub summis pontificibus Sixto V. Clemente VIII, Paulo V* (Bruxellis: typis Antonii Claudinot, 1715), I.

⁴⁰ Enrique García Hernán, “Jesuitas contra dominicos. El caso del jesuita Pierre Poussines y el dominico Melchor Cano,” in *La memoria escrita de los dominicos*, 2012, 43–57.

⁴¹ Quizás, la versión clásica más pulida sea la de Gerhard Schneemann. Hevia Echevarría, “Las congregaciones de auxiliis y el interdicto sobre Venecia”.

Finalmente, queda detenerse en las aportaciones jansenizantes. La obstinación de los simpatizantes de esta causa por revivir la querrela *de auxiliis* se explica en tanto que percibían en ella el origen de la decadencia de la Iglesia de Roma y que comprendieron que era una vía para deslegitimar a sus rivales de la Compañía. De hecho, tal fue la enemistad que llegaron a sostener que Paulo V había condenado a Molina. Dentro de esta tradición destacaron autores clásicos (Arnauld o Quesnel) y otros más recientes (*v. g.* Van Riel)⁴².

3. UNA PUGNA ENTRE ÓRDENES RELIGIOSAS

3.1. La situación de las órdenes en la era confesional

Para comprender la actuación del clero en el debate sobre la gracia, hemos de huir de visiones reduccionistas que visualizan a estos agentes como bloques monolíticos que apuntan hacia una dirección unívoca. Las órdenes se deben percibir como una suma de fuerzas, donde las propuestas son dispares, incluso contradictorias, y donde la percepción de una ‘tendencia’ es el resultado de una confrontación intestina. Generalmente tenemos la ‘voz reguladora’ en la figura del prepósito general (maestro) que otorga cohesión. Por otro lado, los mecanismos que emplearon para dirigir el proceso confesional católico no fueron exclusivos de una u otra institución, sino que todas utilizaron los recursos disponibles (formales e informales), pese a que haya constructos ideológicos y/o instrumentos preferentes. Que los jesuitas se acercaron más al confesionalismo romano y los dominicos al hispano es una evidencia constatable, pero no es un universal. Por esta razón hay que trabajar para enmarcar los episodios micro en una teoría macrohistórica que no menoscabe la diversidad religiosa⁴³.

En el lapso temporal donde se produjo la controversia *de auxiliis* el clero regular tuvo que reorganizarse para acompañarse a la confesionalización. La joven Compañía de Jesús fue testigo de una serie de transformaciones radicales en los generalatos de Everardo Mercuriano y Claudio Acquaviva (1573-1615) —proceso inaugurado por Gregorio XIII—, cuyo objetivo fue buscar un cese en el predominio de los jesuitas

⁴² Juan Antonio Hevia Echevarría, “La contribución a la historia de las congregaciones de auxiliis como escrito panfletario: estudio preliminar del traductor a la edición española de Cornelis van Riel,” *El Catoblepas*, no. 182 (2018); Sylvio Hermann de Franceschi, “La prédétermination physique au tribunal du magistère romain. Tomás de Lemos et la défense augustinienne” *Roma Moderna e Contemporanea XVIII* (2010): 125–50.

⁴³ Sobre la participación de los agentes en el proceso de confesionalización, puede consultarse: Bruno Boute, “Que ceulx de Flandres se disoijent tant catholicques, et ce neantmoins les hereticques mesmes ne scauroient faire pir. The Multiplicity of Catholicism and Roman Attitudes in the Correspondence of the Nunciature of Flanders under Paul V (1598-1621),” in *Die Aussenbeziehungen der römischen Kurie unter Paul V. Borghese (1605-1621)*, ed. Alexander Koller (Tübingen: Niemeyer, 2008), 457–492. Boute efectúa una crítica a las tesis clásicas de Reinhard: la confesionalización como proceso social impulsado por las élites es problemática. La alternativa pasa por revisar los cambios religiosos y la noción de *Mikropolitik* (y, por necesidad, las relaciones entre micro y macrohistoria). Para cumplir este objetivo hay que entender el ejercicio del poder como un hecho colectivo y donde la negociación fue una constante. Sobre la toma de decisiones en la Compañía: Markus Friedrich, *Der lange Arm Roms? Globale Verwaltung und Kommunikation im Jesuitenorden 1540-1773* (Frankfurt: Campus, 2011).

castellanos. En paralelo, otras vías internas de reforma se desarrollaron: el grupo italiano de Benedetto Palmio, antihispano y con una religiosidad rigorista; los ‘memorialistas’ castellanos⁴⁴, contrarios a los prepositos y próximos al confesionalismo hispano —críticos con Molina y con la *Ratio Studiorum*—; y el movimiento descalzo jesuita de Juan Pacheco⁴⁵. Con ninguna de las dichas líneas encajaron los superiores, cercanos a una espiritualidad activa y a la ‘autonomía’ respecto de los monarcas seculares. La síntesis favorable a Acquaviva se dio en la V Congregación General (de 1594) y, de esta guisa, se consolidó el giro hacia una mayor compenetración con el Papado, aunque no siempre fue así. Precisamente fue dicho panorama el que impidió la condena de la *Concordia*, dado que el molinismo se había convertido en el excelso símbolo del programa de Acquaviva. Con todo, tampoco fue el bando molinista uniforme. Si las contradicciones se fueron resolviendo⁴⁶, fue por la homogenización impulsada en la era confesional. Lo que siempre perduró fue esa tendencia apologética de la Compañía hacia el libre albedrío, pero el factor que asentó el contenido específico fue nuestra controversia: el cierre de filas fue una preocupación axial⁴⁷.

Los dominicos, aunque paladines de la tradición, tras el golpe de la Reforma y de las discusiones entre observantes-conventuales debieron renovar sus bases para competir con la Compañía en el proceso confesional católico. Como sostiene Massimo Carlo Giannini⁴⁸: “*de auxiliis* fu la plastica dimostrazione di un processo di lenta, ma progressiva perdita d’influenza dell’ordine domenicano negli studi teologici...”. De las tendencias internas, la que se impuso fue la heredera de Melchor Cano —‘tomismo inflexible’—⁴⁹. La orden dominica fundamentó su identidad en una defensa de la

⁴⁴ Los memorialistas adoptaron el lenguaje bañeciano. Enrique Henríquez: “con mucho trabajo y atención he mirado el libro *De concordia arbitrii et gratiae* del P. Luis de Molina y es tal, que no se puede expurgar, por repetir en infinitos lugares las falsas y peligrosas o erróneas doctrinas (...). Y es así que Pelagio consintiera”. Mir, *Historia interna documentada de la Compañía de Jesús*, II:295–96.

⁴⁵ Martínez Millán y Visceglia, *La Monarquía de Felipe III*, 56–93; José Martínez Millán, “El problema judeo-converso en la Compañía de Jesús,” *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada* 42 (2016): 19–50; Esther Jiménez Pablo, “La lucha por la identidad en la Compañía de Jesús entre el servicio a Roma y el influjo de la Monarquía Hispánica (1573-1643)” (Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, 2011), 133–214.

⁴⁶ Paolo Broggio, “Ordini religiosi tra cattedra e dispute teologiche: note per una lettura socio-politica della controversia de auxiliis (1582-1614),” in *Cheiron. Materiali e strumenti di aggiornamento storiografico*, ed. Massimo Carlo Giannini (Roma: Bulzoni, 2006), 53–86; Michela Catto, “The jesuit memoirists: How the Company of Jesus contributed to anti-jesuitism,” in *Los jesuitas: religión, política y educación (Siglos XVI-XVIII)*, vol. 2 (Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2012), 927–42; Beltrán de Heredia, *Domingo Báñez y las controversias sobre la gracia*, 19-25; Sagüés, “La suerte del bañecianismo y del molinismo”.

⁴⁷ El resto de órdenes también se posicionó en el debate *de auxiliis*, manteniendo su autonomía crítica como demuestra el *Opuscula Posthuma* de Francisco Zumel. Vicente Muñoz Delgado, “Nuevos documentos acerca de las controversias ‘de auxiliis’ en Salamanca,” *Salmanticensis* 1, no. 2 (1954): 441–49, <https://doi.org/10.36576/summa.6238>. Sobre el escotismo: Broggio, “Tentatives de conciliation doctrinale”; Isaac Vázquez Janeiro, “Fray Francisco de Arriba, O. F. M., en las controversias de auxiliis” *Verdad y Vida*, 1965, 463–508.

⁴⁸ Massimo Carlo Giannini, *I domenicani* (Bologna: Il mulino, 2016), 134.

⁴⁹ José Martínez Millán, “La evolución espiritual de la Monarquía Hispánica durante el periodo denominado «postridentismo»: Historia Moderna,” *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales* 78, no. 152 (2020): 249–70; Igor Sosa Mayor, “Retos globales de una orden en expansión. El

doctrina escolástica convencional, en la colaboración con la Inquisición y en la depuración de ramas teológicas eclécticas. Realmente, la repristinización de santo Tomás esconde una ‘construcción identitaria moderna’, dadas las discrepancias que hubo con la primera Escuela de Salamanca; según Vansteenberghé⁵⁰ “Báñez ne craint pas de se retourner contre ses prédécesseurs et de les accuser d’erreurs étonnantes, inintelligibles”. Esta reforma fue aplicada por los padres Fabri e Hipólito Beccaria.

3.2. Disputas intraconfesionales por la primacía eclesiástica

3.2.1. Rivalidad por el control de la educación y de las publicaciones

Afirmar que nuestra polémica tiene un trasfondo de disputa por la primacía educativa no es nada nuevo⁵¹. Las innovaciones —como el molinismo o la *Ratio*—eran vistas como un ataque contra la escolástica salmantina, personificada en los predicadores desde Francisco de Vitoria. Como se ha apuntado, el confesionalismo fue tendente a la uniformización y a cubrir las demandas globales de tal empresa —el principal ejemplo fue el dicho documento de 1599, donde el rompedor modelo parisino y la influencia humanista se encarnan⁵²—. Por ende, no parece sorprender que ambas órdenes se armasen de una red institucional y se promocionase la conformación de una élite intelectual afín. Los dominicos se dotaron de una trama de *studia generalia* que les ayudó a reforzar su identidad como baluartes de la ortodoxia, y el estudio del Aquinate bajo la dirección del convento de la Minerva —Colegio de Santo Tomás—, fue el eje de actuación. Por el lado jesuita, sobresalió el Colegio Romano, siendo ambos auténticos campos de batalla intraconfesional⁵³.

Con la temática *de auxiliis* en tierras peninsulares destacaron los colegios de Valladolid de San Ambrosio y San Gregorio, y las disparidades entre universidades involucradas como espacios de confrontación, sobre todo las de Coímbra y Salamanca. Para diversos centros la controversia teológica fue un revulsivo, en tanto que el prestigio de sus órdenes dependía de sus funciones, al igual que el éxito de sus modelos confesionales⁵⁴.

Nuevamente tenemos que elevar la mirada para buscar una comprensión holística. En este caso, la fecha trascendental es 1623⁵⁵. Desde este momento, bajo el

estudio en los Capítulos Generales Dominicos (1570–1630),” *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, no. 1 (2021): 209–40.

⁵⁰ Vansteenberghé, “Molinisme,” 2097.

⁵¹ Ya lo dejaron claro: Astrain, *Historia de La Compañía de Jesús*, IV:115; Beltrán de Heredia, *Domingo Báñez y las controversias sobre la gracia*, 31–32.

⁵² El tomismo riguroso partió del modelo de Bolonia y de un sistema de referencia puramente escolástico. Así, se entiende la concomitancia entre el problema de la gracia y la oposición a la *Ratio*. Jiménez Pablo, “Un modelo educativo que generó oposición”.

⁵³ Sosa Mayor, “Retos globales de una orden en expansión”; Broggio, “Ordini religiosi tra cattedra”.

⁵⁴ Sobre disputas escolares puede consultarse: APUG, EBC 1606 10 09 0600, *Jean Bourghesius S. J. à Bellarmin*, 9 de octubre 1606. En este caso, se habla de las rivalidades en Douai.

⁵⁵ Según Martínez Millán, 1623 es la fecha que marca la culminación del proceso de confesionalización católica hispana. Es el periodo del Barroco de Diego Velázquez, el momento de redefinición de la Casa de Austria y de las etiquetas borgoñonas, es la etapa en que la Corte de Madrid se reivindica como ‘espacio único’ de los Reyes Católicos españoles y es cuando nace la Universidad

auspicio de un nuevo soberano (Felipe IV), se conformaron los Estudios Reales de Madrid, que serán dirigidos por la Compañía de Jesús —parten del célebre ‘Colegio Imperial’—. La reacción por parte de las universidades tradicionales no se hizo esperar —destacando la voz de alarma emitida por la de Alcalá ante las pretensiones jesuitas de adquirir grados académicos y ser reconocidos como universidad, hecho acaecido en 1628—. Ante tales deseos, la Universidad salmantina efectuó un paso trascendente que viene en línea con nuestra controversia: un ‘Juramento agustiniano-tomista’ por el que Lovaina y Salamanca buscaron acercar posturas frente al molinismo. Pese a que la presión de los ignacianos y los franciscanos hizo que el ‘Estatuto’ no fuera aprobado en el Consejo, este documento hace de enlace entre las polémicas *de auxiliis* y jansenista⁵⁶.

Otro punto con íntima relación con el educativo fue el de las publicaciones. Las tesis de Jürgen Habermas⁵⁷ ya pusieron de manifiesto la dificultad que entrañaba hablar de opinión pública en los siglos XVI y XVII; empero, lo que es una evidencia es que hubo una innegable preocupación por vigilar los textos que se difundían. Un episodio de tensión fue el que abrió el mandato de silencio. Dijo Meyer⁵⁸: “Interim autem dum haec fiunt, aut parantur, ne quid jurgii, scandalive oriatur, jubet me nomine ut suis quisque religiosis interdicat omni prorsus contentione super his questionibus publicè, aut privatim”. El interés de la cita está en que se especifique que no se ha de tratar el tema ni en público ni en privado, hecho que indica que no todas las vías fueron siempre cauces oficiales⁵⁹. De hecho, solo desde esta perspectiva se entienden los memoriales de Jerónimo Bautista de Lanuza al rey Felipe II y Domingo Báñez al pontífice para que se levantara esta prohibición ‘injusta’⁶⁰.

Este deseo partidista sobre las publicaciones se deja sentir también tras las directrices de 1607, lo cual provoca que se veden los libros sobre la gracia eficaz en

jesuita de la capital. José Martínez Millán, “Corte y casa reales en la Monarquía Hispana: la imposición de la Casa de Borgoña,” *Obradoiro de Historia Moderna*, no. 20 (2012): 13–42, <https://doi.org/10.15304/ohm.20.6>; José Martínez Millán, Natalia González Heras y Filipa María Valido-Viegas de Paula Soares, “Casas y sitios reales en las Monarquías de España y Portugal,” *Libros de La Corte*, no. 17 (2018).

⁵⁶ Vázquez Janeiro, “Las controversias doctrinales postridentinas” 445–47. Sobre la evolución de las escuelas y los sistemas escolásticos en los siglos XVII y XVIII: Sylvio Hermann de Franceschi, “Systèmes théologiques et orthodoxie dans le catholicisme posttridentin: les Jésuites, Saint Thomas et Molina. L’invention de la tradition dans la Compagnie de Jésus,” *Mélanges de l’École Française de Rome. Italie et Méditerranée*, no. 132–1 (2020): 191–207, <https://doi.org/10.4000/mefrim.7197>. En el fondo del debate, estaba la oposición entre dos sistemas: el clásico escolástico y el innovador de la *Ratio Studiorum*.

⁵⁷ Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública* (Barcelona: Gili, 2017).

⁵⁸ Meyer, *Historiae controversiarum*, 179.

⁵⁹ Mir acusa a los jesuitas de favorecer el silencio: “era un caso de ocultismo del cual los padres de la Compañía podían sacar gran partido”. Mir, *Historia interna documentada de la Compañía de Jesús*, II:304.

⁶⁰ Texto de Lanuza: Esponera Cerdán, “Documentos en torno a la disputa de auxiliis”. Y el de Báñez: Báñez y Torrijos Castrillejo, *Predestinación y libertad*, 233–59. Según Belarmino: “quanto al giuditio del mundo, per uno, che tenga la sentenza de Padri Dominicani, saranno piu dieci, che tengano la nostra, come sappiamo per la fide dell’Università di Germania, Spagna, Francia, Italia”. APUG, EBC 1612 07 21 1194, *Bellarmin au recteur du coll. de Turin*, 21 de julio de 1612.

1611⁶¹. En una carta de Belarmino se ratifica y se indaga en el sistema censor impuesto, viéndose la posibilidad de obtener permisos puntuales⁶²:

La S.tà Sua ha resolutò, che il Card. Araceli, come Generale, elegga un frate del suo ordine, et V.P. R.ma elegga un'altro, et questi due (...), et alla presenza sua, veggghino tutto quel libro, et massime, dove è pericolo d'impostura, o di qualificatione. Il medesimo poi si farà, quando si haverà da stampare qualche libro nostro de auxiliis, ne solo i libri de Domenicani, et della Compagnia, ma tutti gl'altri che trattaranno de auxiliis, la S .tà sua vole, che prima di stamparsi si mandino a Roma, et si essaminino dal S.to Offitio⁶³.

De los casos que recoge la colección EBC, llama la atención el de Adam Contzen, un profesor jesuita de Mainz que suscribía el congruismo y que combatió la propuesta de David Pareus —teólogo protestante del *Collegium Sapientiae*— de armonizar el pensamiento luterano y calvinista en favor de una coalición antirromana cohesionada. Estos documentos muestran la estrecha relación del caso *de auxiliis* y una rivalidad de corte interconfesional⁶⁴.

En su discurso incorporó reflexiones del cardenal Poliziano, cuestión que hizo que la orden de Santo Domingo ejerciera presión contra sus obras. Fue en este periodo donde dos de sus tratados vieron la luz: *Defensio libri de gratia* y *Crudelitas et idolum calvinistarum* (de 1613 y 1614), textos que defendían al p. Belarmino de las invectivas de Pareus. Precisamente en estas fechas hallamos epístolas que aluden a los problemas de publicación encontrados:

...quod ad PP. Dominicanos attinet, de auxiliis, aliisque ita sententiam D.V. Illustriss. defendam, ut controversiam non attingam, haereticorum tantum rebus intentus, eosque inter se committam aliquo sohemate, ut nullum catholicum offendam nec occulte, nec palam...⁶⁵.

La carta no tenía por objeto adular al molinismo contra los bañecianos, sino informar de los argumentos reformados para combatirlos. Sin embargo, se convirtió en una necesidad señalar las interferencias dominicas esperables. El tiempo confirmaría dichas sospechas, dado que en abril de 1614 Belarmino redactó una respuesta debido a las dificultades encontradas, a pesar de que de “nullo modo credibile est viros religiosos cum quibus disputamus de auxiliis gratiae, posse offendi ex eo, quod centra

⁶¹ Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús*, IV:385.

⁶² Aunque los predicadores fueron los más interesados en vulnerar las limitaciones, los jesuitas tuvieron grandes dificultades. Se quejaba Belarmino: “et scripta sunt multa valde docte, et perspicue, praesertim a Patre Francisco Suarez, quae ego legi, et testificatus sum Pontifici, nullam in eis contineri qualificationem: non tamen potuit obtineri ut ederentur in publicum”. APUG, EBC 1618 06 07 2008, *Bellarmin à l'évêque d'Anvers*, 7 de junio de 1618.

⁶³ APUG, EBC 1612 02 02 1147, *Bellarmin au P. Cl. Acquaviva*, 2 de febrero de 1612.

⁶⁴ Samuel Macauley Jackson, *The New Schaff-Herzog Encyclopedia of Religious Knowledge* (New York y London: Funk and Wagnalls, 1908), 218.

⁶⁵ APUG, EBC 1613 08 31 1308, *Adam Contzen S. J. à Bellarmin*, 31 de agosto de 1613

haereticos docemus, Deum non esse auctorem peccati”⁶⁶. Así, una problemática intestina permeó en las relaciones entre confesiones, siendo el canal de censura fundamental la Congregación del Santo Oficio⁶⁷. Se lee en la carta al rector de Turín: “Il P. Inquisitore con pochissimo fondamento si è messo à rimuovere li nostri dalla congregatione del S.to Offitio, et spero che presto si accorgerà del suo errore. Dico, la causa essere per li Aussiliis”⁶⁸. Suárez apuntaba en la misma dirección⁶⁹.

3.2.2. Tácticas en la polémica *de auxiliis*

Los recursos utilizados por ambas órdenes fueron heterogéneos. Como previamente se ha detallado, entre los métodos de descalificación hubo cauces institucionales y estrategias informales. Del primer grupo, antes de 1594 destacó el uso de los tribunales de la Inquisición española. Es más, Broggio⁷⁰ ha explicado el alce de la conflictividad entre el clero regular por el nacimiento de una serie de mecanismos modernos de control por los que compitieron los agentes. Empero, más lógico sería vincularlo con el proceso confesional general que venimos describiendo, al constituir las pesquisas un engranaje más dentro del sistema.

Otro medio fue la confección de ‘apologías’, remitidas tanto al obispo de Roma como a instituciones y seglares. El documento que mejor codifica el parecer bañeciano es la *Apologia fratrum praedicatorum*, compendio de textos contrarios a Molina, *v. g.* la censura de Ledesma o la *réplica* a Suárez de Báñez. Esta última fue una crítica hecha a un memorial en castellano del teólogo granadino que acabó dispersándose entre el laicado sin licencia. El tema de la difusión de las polémicas doctrinales al pueblo fue abordado en Trento, donde se impusieron normas para prevenir las desviaciones populares⁷¹.

Una de las vías informales fue la presión ejercida por los cardenales ante los pontífices romanos. Sobre este punto, desde el bando jesuita la figura más trascendente fue la del padre Bellarmino. Una vez conferida la púrpura utilizó su preeminencia para implicarse en la dicha congregación *de auxiliis*; empero, su cercanía con Clemente VIII le permitió afectar en la toma de decisiones por cauces no reglados. Con esta idea cambió la estrategia jesuita: pasó de una posición defensiva a una ofensiva. El foco de atención no debía estar en la obra de Molina, sino en el análisis de los dos sistemas teológicos. Así, se explicitarían las fallas de la premoción física y su parentesco con el

⁶⁶ APUG, EBC 1614 04 15 1413, *Bellarmin au P. Adam Contzen S.J.*, 15 de abril de 1614.

⁶⁷ Giannini, *I domenicani*, 136–43.

⁶⁸ APUG, EBC 1612 07 21 1194, *Bellarmin au recteur du coll. de Turin*, 21 de julio de 1612.

⁶⁹ “Tengo ya escrito lo de Gratia, y así no e podido escusar lo de Auxiliis, aunque con término de que nadie se pueda offender por lo que toca a las palabras. Mas con todo eso me escriben, que avra dificultad en la licencia no de parte de Nuestro Señor, sino de la Congregación del Santo Oficio”. APUG, EBC 1614 01 15 1371, *Suarez à Bellarmin*, 15 de enero de 1614.

⁷⁰ Paolo Broggio, “Difendere una dottrina, difendere un ordine: Francisco Suárez, Roberto Bellarmino e Claudio Acquaviva di fronte al molinismo,” *Krypton* 1 (2013): 24–33, <https://doi.org/10.13134/2282-3301/93>.

⁷¹ Véase la nota 29. Broggio, “Ordini religiosi tra cattedra”; Báñez and Torrijos Castrillejo, *Predestinación y libertad*, 75–82.

calvinismo. Empero, el temor a la proscripción hizo que la orden cerrara sus filas. Ante tal actitud, el papa lo alejó de Roma enviándolo a Capua⁷².

Este exilio empeoró la situación ignaciana, hecho que causó que el general movilizara los recursos disponibles para atraerlo a la curia⁷³. Aun con todo, esta influencia no volvió a ser efectiva hasta la época de Paulo V⁷⁴, cuando se reactivó su capacidad de influencia. De hecho, consiguió su objetivo primordial: lograr que en las sesiones del papa Borghese se evaluaran las tesis bañecianas⁷⁵. También influyó en la resolución del año 1607.

Si bien, al recopilar los instrumentos no oficiales los debates escolares y los sermones desde el púlpito relucen por su protagonismo. Sobre este segundo aspecto, el nombre Alonso de Avendaño es el que más se repite en la historiografía. Astrain llegó a hablar de un complot: “Determinaron combatir a los jesuitas, cada uno desde el punto que ocupaban, esto es, Bañes y Peredo desde sus cátedras de Salamanca y Ávila; Avendaño y Romero desde los pulpitos”⁷⁶. El predicador dominico realizó toda una cruzada contra la Compañía y desde 1594 incorporó los argumentos clásicos del antimolinismo, pese a que en 1585 ya los tildaba de ser pelagianos. Ante las calumnias se recurrió a la Santa Inquisición que acabó penando sus prédicas. Que la polémica *de auxiliis* no quedó constreñida a las esferas de las élites es ostensible, pero no se aclara el nivel de afianzamiento dentro de la cultura popular, dadas las sutilezas teológicas y las adversidades intelectivas.

Finalmente, una de las consecuencias derivadas de estas tácticas informales fue el alce de la rumorología. Al ser un recurso empleado en ambas facciones, hallamos impugnaciones cruzadas. El jesuita Francisco Manuel de Duenas escribía así a Belarmino:

Nonnullorum rumor falso quidem sparsus, Cardinalis amplissime, bisce diebus in hac praesertim Salmanticensi alma literarum schola, plurimum procul dubio animos contra nostrum Patrem Doctorem Ludovicum de Molina, et contra librum ejus de concordia

⁷² Torrijos Castrillejo, “Belarmino y las disputas «de auxiliis»”; Broggio, “Difendere una dottrina, difendere un ordine”.

⁷³ Molti di nostri et anco di forestieri mi dicono esser più che necessaria in Roma la presenza dell'Ill.mo Card.le Belarmino per la causa nostra de auxiliis, non solo per quel che sua S.ria Ill.ma potrebbe fare per se stessa con l'autorità sua, ma perche alcuni di questi Ill.mi che entrano nella congregatione come li Signori Card.li di Gevri e di S.to Eusebio penderebbono assai da lui per il credito grande, che gli hanno”. APUG, EBC 1604 09 04 2515, *Acquaviva au provincial de Naples*, 4 de septiembre de 1604.

⁷⁴ Sobre las vicisitudes para regresar de Capua: APUG, EBC 1605 01002 0446, *Bellarmin au card. de Camerino*, enero/febrero de 1605.

⁷⁵ Belarmino describe así su renuncia a Capua: “Ma un giorno trovandomi col papa e dicendogli che era risoluto alla rinfrescata tornare alla mia residenza di Capua, sua Santità rispose queste parole formali: Noi desideriamo sommamente che V.S. stia in Roma, perchè abbiamo bisogno di lei. (...) Rispose il papa: Di nuovo dico a V.S. che io desidero sommamente che stia a Roma, perchè, sebbene ci sono molti cardinali, del pari suo ce ne sono pochi; e però sarà bene pensare alla rinuncia della chiesa...”. APUG, EBC 1605 08 10 0490, *Bellarmin au P. Carminata*, 10 de agosto de 1605.

⁷⁶ Antonio Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús*, vol. III (Madrid: Administración de razón y fe, 1913), 253. También, Moreno, “Crear opinión: el dominico Alonso de Avendaño y su predicación antijesuita (1567-1596)”.

gratiae cum nostro libero arbitrio, non sine offensione multorum concitavit. Etenim doctrinam a viro doctissimo pariter et piissimo editam, a gravissimis Patribus Inquisitoribus supremi in Lusitania senatus unanimi consensu approbatam, jam publica sententia damnatam fuisse Romae, et gravissima nota inustam, falsus iste et vulgaris ignorantium rumor dispersit. Quem cum sua ipsius falsitate opprimi disperdique velimus⁷⁷.

Es un fragmento explícito de la proliferación de falsas incriminaciones y, como se lee con claridad, no fueron posteriormente los jansenistas los primeros en difundir la idea de una condena ficticia del molinismo. Estas acusaciones no actuaron de manera aislada. En suma, conformaron un sentimiento antijesuita⁷⁸. Sin embargo, los jesuitas no fueron una excepción: los recursos fueron generales. Del lado dominico, Alfonso Esponera Cerdán⁷⁹ ha tratado en detalle las quejas del convento capitalino de Valencia frente a los métodos ignacianos que se habrían “desviado de la verdad” para tildar a los predicadores de desobedientes con el rey.

El mandato de silencio fue, de hecho, un intento poco afortunado por hacer menguar estos rumores. Pese a cesar su aplicación en 1598, tres años después tenemos una moderación por Jerónimo Leyva⁸⁰: “nos consta que diversas personas (...) dicen aver la Sede Apostólica determinado en favor de vna de las opiniones, condenando con esto la contraria, los dichos libros y escriptos en gran danno y perjuyzio de la otra parte y de su autoridad y Religión”.

4. UNA PUGNA ENTRE PODERES CON VOCACIÓN UNIVERSAL

4.1. La situación de la Monarquía de España y de la Santa Sede

Las órdenes no confeccionaron una propuesta confesional autónoma, pero tampoco se enmarcaron plenamente en otras externas. Las unidades que elaboraron ‘confesionalismos’ con una madurez consistente serán la Monarquía hispana y el Papado, siempre dentro de una delimitación específica: el catolicismo. Por el lado de Roma, las transformaciones materiales condicionaron sus relaciones en el concierto internacional. Así, la *reformatio* de la cabeza de la Iglesia (tras Trento) quedó supeditada al pontífice, produciéndose una palpable contradicción entre la propensión hacia la monarquía absoluta (bajo la atenta mirada de la curia papal y con una burocracia centralizada) y el deseo de monopolizar la aplicación del Concilio ecuménico. Además, tuvo que suplir los problemas derivados del desarrollo de las monarquías modernas, adoptando una neutralidad que sería similar a su actitud en las disputas intraconfesionales⁸¹.

⁷⁷ APUG, EBC 1601 11 0193, *François Emmanuel Duenas à Bellarmin*, noviembre de 1601.

⁷⁸ Teófanos Egidio López, “Formación y funciones del estereotipo antijesuita,” in *Los jesuitas: religión, política y educación (Siglos XVI-XVIII)*, vol. 2 (Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2012), 715–26.

⁷⁹ Esponera Cerdán, “Documentos en torno a la ‘disputa de auxilios’”.

⁸⁰ AHN, INQUISICIÓN-MPD.339, *Mandato de Jerónimo de Leiva imponiendo la paz*, Sevilla, 23 de octubre de 1601.

⁸¹ Po Chia Hsia, *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*, 123–38; Jiménez Pablo, “La lucha por la identidad en la Compañía de Jesús”, 79–98; Paolo Broggio, “Più papisti del Papa. Le definizioni

La aceleración de estos cambios se produjo en el periodo confesional. Ya con Pío IV y Pío V se apuntaron las primeras ‘políticas centralizadoras’⁸², aunque fue bajo Gregorio XIII cuando el potencial real se concretó. A las medidas de cambio administrativo efectuadas por Sixto V, las acompañó todo un proyecto cultural de exportación de la teología romana⁸³. Con todo, el confesionalismo de Roma tenía un frente más: la autonomía respecto a la Monarquía. La estrategia de Clemente VIII apuntó en dicha dirección al conceder la absolución a Enrique IV y equilibrar el poder de las facciones cardenales⁸⁴. En consonancia con la dinámica hacia la uniformización, revisó las liturgias y creó una versión oficial de la *Vulgata*. Este camino fue el que siguió Paulo V⁸⁵, buscando mediar frente a las potencias europeas⁸⁶.

En lo que concierne a la Monarquía de España, los estudios de corte de José Martínez Millán resultan esclarecedores sobre el confesionalismo hispano con su teoría del paso de la Monarquía universal a la Monarquía católica. En época de Felipe II, el catolicismo castellano era *sui generis* y distinto al promovido en Roma. Los puntos propios fueron: la apología de la tradición medieval visigoda, la defensa de los privilegios de los antecesores, la injerencia en temas de jurisdicción eclesiástica, la apropiación del universalismo, la aplicación de Trento según sus intereses, la cercanía a la religiosidad formalista dominica-tomista, entre otros⁸⁷. Es más, Broggio⁸⁸ habla de la elaboración de una identidad antirromana y antiitaliana.

Las modificaciones en la composición de la corte condicionarían el éxito o el fracaso de las propuestas. Por esta razón, el declive de la facción castellana con Felipe III supondría la transición en la Monarquía hacia un proyecto afín con el confesionalismo romano —la Monarquía católica—. No obstante, es innegable que las tensiones con Roma existieron por cuestiones de jurisdicciones y por la supervivencia del universalismo. La ‘identidad hispana’ debía refundirse en el nuevo tiempo abierto

dogmatiche e lo spettro dello scisma nei rapporti ispano-pontifici (1594-1625),” *Mélanges de l’École Française de Rome. Italie et Méditerranée*, no. 126–2 (2014).

⁸² Sobre la rivalidad con la Inquisición romana: María Teresa Fattori, “Chiesa della Controriforma, Stato della Chiesa, Stato Secolare: parallelismi morfologici, alleanze ideologiche, contraddizioni,” *Cristianesimo Nella Storia* 38, no. 2 (2017): 467–94.

⁸³ Broggio, “Roma, La produzione teologica e la vocazione universale del Papato”.

⁸⁴ Del mismo modo, promocionó dentro de la Monarquía la reconstrucción del partido ebolista/papista y la potenciación del movimiento descalzo. Martínez Millán y Visceglia, *La Monarquía de Felipe III*.

⁸⁵ Al respecto del Papado postridentino Birgit Emich ha investigado sobre cómo casan las pretensiones romanas (y las nociones de uniformidad y centralidad) con el carácter policéntrico y plural que atribuye el grupo POLY de Frankfurt al cristianismo de la Edad Moderna. Los deseos papales por reconciliar la diversidad de la vida de la Iglesia con sus aspiraciones centralistas fue una de las principales problemáticas del periodo. Birgit Emich, “Uniformity and Polycentricity. The Early Modern Papacy between Promoting Unity and Handling Diversity”, in *Pathways through Early Modern Christianities*, ed. Birgit Emich, Andreea Badea, Bruno Boute y Markus Friedrich (Cologne: Böhlau-Brill, 2023), 33-53.

⁸⁶ Ludwing von Pastor, *Historia de los papas en la época de la Reforma y restauración católica*, vol. 23 (Barcelona: Gustavo Gili, 1941), 240; María Teresa Fattori, *Clemente VIII e il Sacro Collegio 1592-1605: meccanismi istituzionali ed accentramento di governo*, Pápste und Papsttum, Bd. 33 (Stuttgart: Hiersemann, 2004), 1–13; Maximiliano Barrio, “Los papas de la Edad Moderna (1447-1799),” in *Diccionario de los papas y concilios*, ed. Francisco Paredes (Barcelona: Ariel, 1998), 295–402.

⁸⁷ Martínez Millán, “La evolución espiritual de la Monarquía hispana”.

⁸⁸ Broggio, “Più papisti del papa”.

y, para ello, se usaron mecanismos innovadores que no siempre casaron con el Papado. La polémica *de auxiliis* permite explicitar estos resortes y clarificar la transición, ahondando en sus contradicciones⁸⁹.

4.2. Una disputa entre modelos de confesionalización en la controversia *de auxiliis*

Una vez conocidos los dos poderes universales que protagonizaron la polémica sobre la gracia divina, conviene detenerse en los acontecimientos determinantes de las relaciones entre dichas entidades.

4.2.1. La Inquisición y la Monarquía frente a la elevación a Roma

“Ahora su santidad me ha ordenado significarle, que siendo esta causa de fe, y no de poca importancia, su resolución pertenece a la Santa Sede y en la cual ningún otro puede ni debe ingerirse...”⁹⁰. En esta carta del 28 de junio de 1594 el cardenal Aldobrandini comunicó al nuncio hispano el deseo romano de adjudicarse la querrela teológica. El proceso había sido iniciado por el Santo Oficio y la petición realizada a Gaspar de Quiroga suponía menoscabar las competencias del tribunal religioso. Dado el fundamental valor que tenía este órgano para el confesionalismo castellano de Felipe II, ninguna orden quiso atribuirse tal iniciativa. En la Academia sigue siendo un tema incierto: Astrain y De Scorraile sostuvieron que fue la Orden de Santo Domingo con el objetivo de buscar el apoyo del cardenal Alessandrino, mientras el padre Heredia defendió la autoría jesuita en pos de dilatar la condena de Molina⁹¹. Fue la tesis dominica la que más calado historiográfico ha tenido —recuérdese la disputa de la Compañía con la Inquisición y el contemporáneo caso de Antonio Marcén⁹²—.

La documentación transcrita por Heredia es esclarecedora del sentir: “parecería justo que S.S. no lo llevase todo a Roma, sino que se sirviese de contentarse con que la Inquisición procediese conforme a sus breves en lo claro, y en lo dudoso su Beatitud...”⁹³. El precedente más evidente de las tensiones suscitadas por la medida fue el dramático proceso de Bartolomé de Carranza y la actuación de Pío V: si por un lado, se expresó la autoridad inquisitorial sobre todos los estratos sociales; por otro, supuso un reacción papal contra el proyecto confesional del Rey Prudente⁹⁴. Por la mismo razón, Felipe II contestó al inmovilismo de Clemente VIII. A través del confesor Diego de Yepes auspició una concordia entre las órdenes en 1596. Las apetencias de control regio son explícitas al señalar la necesidad de notificar al soberano los incumplimientos. El intento no prosperó —no se trataron cuestiones

⁸⁹ Véase: Martínez Millán y Visceglia, *La Monarquía de Felipe III*, 118–87; Jiménez Pablo, “La lucha por la identidad en la Compañía de Jesús”, 285–434.

⁹⁰ Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús*, 1913, IV:199.

⁹¹ Síntesis en: Broggio, “Ordini religiosi tra cattedra,” 73.

⁹² Jiménez Pablo, “La lucha por la identidad en la Compañía de Jesús”, 190–91, 247–48; Broggio, *La teología e la política*, 61–66.

⁹³ Beltrán de Heredia, *Domingo Báñez y las controversias sobre la gracia*, 653.

⁹⁴ Po Chia Hsia, *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*, 70–71.

doctrinales—, pero ejemplifica el interés por liderar la disciplina intraconfesional al margen de la curia romana⁹⁵.

4.2.2. Las tesis de Alcalá y la cuestión de la autoridad pontificia

Las polémicas tesis alcalinas emitidas por la Compañía han sido descritas por diversos autores —De Scorraille⁹⁶ y Astrain⁹⁷ ofrecen ‘versiones’ dispares del orden de sucesos—. En esencia, la proposición controvertida fue⁹⁸: “Il n’est pas de foi que tel homme soit souverain pontife”. También, se discutió si las decisiones conciliares podrían ser errantes aun sin poseer autorización papal. Este último punto poseía un sabor conciliarista⁹⁹. Desde Serry y Meyer la historiografía ha situado estos sucesos en relación con la polémica *de auxiliis*, lo que no debe sorprender por la fecha (1600-1602) y el hecho de que estas afirmaciones estaban en sintonía con el molinismo por reforzar la agencia humana en el acto de la fe¹⁰⁰.

Los posicionamientos han sido partidistas. Báñez y Zumel no tardaron en sumarse al escarnio contra los ignacianos y a la apología de la Santa Sede —se observa que la afinidad fue coyuntural—. Con todo, fue Francisco Peña quien mejor se adaptó al modelo confesional castellano al unir las críticas a las tesis de Alcalá con una defensa de la Inquisición. Y, por su lado, la contraofensiva ignaciana siguió dos estrategias: desvincular a la propia institución de los pareceres controvertidos —destacó Vázquez de Padilla— y desviar la atención acusando a Báñez de haber emitido juicios similares anteriormente¹⁰¹. Por tanto, fueron el bañecianismo y el molinismo dos doctrinas flexibles que se acomodaron a los intereses circunstanciales y se cobijaron bajo uno u otro paraguas: poder pontificio o real. El sistema de Molina poseía una dimensión práctica —en armonía con su teología moral: el ‘probabilismo’¹⁰²— que fue empleada para reforzar a las autoridades oficiales y, al mismo tiempo, conceder al individuo competencias autónomas y racionales. Han sido vistos los jesuitas como los baluartes del papismo, pero frente a la inminente condena ciertos grupos minoritarios modificaron sus actitudes convencionales —caso de Alcalá—¹⁰³.

⁹⁵ Véase también: Broggio, *La teología e la política*, 95–99.

⁹⁶ Raoul de Scorraille, *François Suarez, de la Compagnie de Jésus*, vol. I (Paris: Lethielleux, 1912), 227–29.

⁹⁷ Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús*, 1913, IV:315–19.

⁹⁸ Scorraille, *François Suarez, de la Compagnie de Jésus*, I:227.

⁹⁹ El hecho de que la Inquisición interviniese con presteza muestra el miedo a una elevación a Roma.

¹⁰⁰ Broggio, “Ordini religiosi tra cattedra”; Torrijos Castrillejo, “El papa cuestionado: manuscritos inéditos de F. Peña”.

¹⁰¹ Torrijos Castrillejo, “El papa cuestionado: manuscritos inéditos de F. Peña”; Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús*, 1913, IV:320–23.

¹⁰² Carlos Martínez Valle, “Libre arbitrio y probabilismo en el pensamiento político del molinismo,” in *Los jesuitas: religión, política y educación (Siglos XVI-XVIII)*, vol. 2 (Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2012), 1173–96.

¹⁰³ «Acquaviva à Bellarmin», 23 de abril de 1609. EBC 1609 04 23 0863 APUG. En dicho documento se expone el temor jesuita ante la condena del molinismo. Se entiende así que Clemente VIII llegara a percibir el molinismo como el enésimo ataque de la teología española a Roma. Véase: Broggio, *La teología e la política*, 104–9.

Efectivamente, el tema sustancial de fondo fue el de la autoridad del obispo de Roma. La infalibilidad papal no fue un dogma hasta el Concilio Vaticano I, pero los orígenes fueron remotos y tuvieron un jalón temporal axial en los siglos XVI y XVII. Fue en esta etapa en la que se creó la teoría de la *potestas indirecta in temporalibus*, que pulirían los molinistas Belarmino y Suárez. Esta noción suscrita por otros jesuitas — como Lessius o Molina— ofrecía al papa la capacidad de guiar y coaccionar a los poderes seculares en amplios temas temporales¹⁰⁴. El aporte no fue solo ignaciano, puesto que, como ha demostrado Ulrich Horst¹⁰⁵, tuvo un gran papel en este camino hacia el absolutismo pontificio la tradición tomista dominica. El Papado se nutrió de todas aquellas teorías afines con su propuesta de confesionalismo desde Roma.

Si los sucesos de Alcalá enrarecieron las relaciones entre la Compañía y la Santa Sede, escasos años después la balanza se equilibró de nuevo durante la crisis por el interdicto contra Venecia. Un personaje como R. Belarmino, exiliado por Clemente VIII, fue uno de los líderes en la guerra de escrituras vivida. Conviene traer a colación la síntesis de Sarpi:

La dottrina delli scrittori veneti in somma era questa: «(...) Che il papa non ha potestá di annullare le leggi de' príncipi sopra le cose temporali (...), che il pontefice non si debbe tenir per 'infalibile', se non dove li fosse promessa da Dio la sua divina assistenza». Per il contrario la dottrina delli scrittori pontificii andava inculcando: «che la potestá temporale delli príncipi è subordinata alla potestá ecclesiastica (...): Cristo, dando la spirituale, ha dato anco indirettamente la temporale»¹⁰⁶.

El servita esclarece lo vital que fue para el robustecimiento de la autoridad de la sede pontificia la *potestas indirecta* y cómo nuestra querrela sobre la gracia se entrecruza con otra de larga trayectoria: la 'infalibilidad romana'. Eran los argumentos papistas inextricables del más férreo bando molinista, el sector congruista.

4.2.3. Jacques Davy Du Perron y el equilibrio francés entre dominicos y jesuitas

Las potencias involucradas esbozadas no fueron las únicas. Von Pastor¹⁰⁷ ya puso de manifiesto la actividad francesa, aunque quizás no se le ha prestado la suficiente atención por parte de la historiografía española. Empero, la resolución de Paulo V no debe ser entendida al margen de Enrique IV y Du Perron.

Jacques David Du Perron fue uno de los teólogos que respaldó la absolución del rey francés tras convertirse al catolicismo, momento en el que esta confesión quedará ligada a la restauración del poder regio, y que apoyó el reforzamiento de la potestad papal. Su postura prorromana, contra excesos galicanos y hugonotes, le ganó la confianza de los pontífices. En su carrera fue un defensor del molinismo y colaboró

¹⁰⁴ José Tomás Martín de Agar, "Potestad Indirecta," in *Diccionario general de derecho canónico*, ed. J. Otaduy, A. Viana y J. Sedeno (Pamplona: Thomson Reuters Aranzadi, 2012).

¹⁰⁵ Ulrich Horst, "La doctrina de la infalibilidad papal en Matthias Joseph Scheeben y su prehistoria," *Scripta Theologica: Revista de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra* 21, no. 1 (1989): 151–67.

¹⁰⁶ Paolo Sarpi, *Istoria dell'interdetto* (Bari: Laterza & Figli, 1940), 106–9.

¹⁰⁷ Pastor, *Historia de los papas*, 23:231–86.

con Belarmino —véanse las fuentes de Schneemann¹⁰⁸—. Al igual que los jesuitas, asoció el bañecianismo con Calvino y aseguró la disconformidad entre la premoción física y Trento. Ahora bien, su argumento esencial fue la afirmación de que la condena de Molina traería el regocijo de los reformados y un equilibrio europeo desfavorable. Si los dominicos querían ser el balarte de la ortodoxia intraconfesional, Du Perron y los jesuitas miraron al mundo no católico para legitimarse¹⁰⁹.

Sin embargo, lo verdaderamente enriquecedor del estudio de la figura de este cardenal es su ‘carácter anfibio’. El catolicismo galo no fue armónico con el confesionalismo romano, pero la actuación de Du Perron tendió puentes. A pesar de que contribuyera a que el Papado ganara su ansiada autonomía, no es menos cierto que su respaldo a la causa ignaciana vino inducida por las pretensiones de Enrique IV. Con Paulo V, Felipe III se volcó hacia el bando dominico, convirtiendo la polémica *de auxiliis* en ‘razón de Estado’¹¹⁰. La ‘no condena jesuita’ pasaba a ser una forma de resistencia ante la ‘hegemonía española’ que atrajo al rey francés y al papa. De esta guisa, la que había sido la enésima doctrina antirromana se convirtió en muro de contención ante Castilla. Y, en este juego de fuerzas, el religioso de Saint-Lô tuvo la batuta entre Roma y París.

Era de esperar que la suma de un carácter particular y su tránsito por las aguas de dos catolicismos no afines —aliados coyunturales— provocase que la Orden de los Predicadores detectase incoherencias en su discurso. Solo desde esta interpretación se pueden comprender los textos de Du Perron críticos con Suárez y Molina que los dominicos desempolvieron. Del padre Eximius abogó: “Suarez est le plus ignorant homme en Antiquité, qu’il est possible”¹¹¹. El ataque a Francia era la mejor ofensiva contra la Compañía y la vía rápida para desacreditar sus postulados ante el papa. En esta línea, recuperamos una carta de Acquaviva:

Di Spagna scrivono che i buoni Pri Domenicani non cessano di spargere che il timor è quasi certezza che avevamo di aver condannata la sentenza di Auxiliis, ha fatto che ci siamo opposti per varie strade perchè la S.tà di N.S.re non definisca la cosa, e in particolar che con l'autorità de re di Francia avremmo fatto sì che S.B.ne ha preso questo partito che prese...¹¹².

¹⁰⁸ Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús*, 1913, IV:374–80. De Perron fue clave durante el exilio del p. Poliziano: APUG, EBC 1605 01002 0446, *Bellarmin au card. de Camerino*, enero/febrero de 1605. La alta estima que entre los dos cardenales hubo es visible en: APUG, EBC 1605 02 0450, *Bellarmin au card. Du Perron*, febrero de 1605.

¹⁰⁹ Po Chia Hsia, *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*, 93–100; Hevia Echevarría, “Las congregaciones de auxiliis y el interdicto sobre Venecia”; Broggio, *La teología e la política*, 104–29.

¹¹⁰ Véase: Scorraille, *François Suarez, de la Compagnie de Jésus*, I:455; Maximiliano Canal, “El P. Luis de Aliaga y las controversias teológicas de su Tiempo,” *Archivium Fratrum Praedicatorum* X (1932). Es más, las relaciones entre la Compañía y la Corona francesa no podían ser más oscilantes.

¹¹¹ Broggio, *La teología e la política*, 126.

¹¹² APUG, EBC 1609 04 23 0863, *L. P. Acquaviva à Bellarmin*, 23 de abril de 1609.

4.2.4. Una estrategia de la Monarquía católica de Felipe III

En las páginas previas no se ha tenido reparo en ir más allá de la fecha de 1607. Estos eventos posteriores, aunque no son desconocidos, sí han sido relegados a un segundo plano. Quizás, las excepciones son las obras clásicas de Scorraille y Xavier-Marie Le Bachelet¹¹³. El decreto de 1607 prohibía a las Religiones calificarse de heterodoxas; pero, lejos de cumplirse, las rivalidades continuaron. Así, Astrain¹¹⁴ documentó una censura dominica en Pamplona el año 1613, hecho que no debía ser puntual dado el precedente señalado por Lopetegui¹¹⁵ para 1608. Lo que es evidente es que los ánimos se encendieron desde 1612-1614 por dos eventos ignacianos en Valladolid y Salamanca, que fueron tomados como un desacato del veto papal. Las epístolas EBC reman en la misma dirección. En una carta al obispo de Poznan¹¹⁶: “adii Summum Pontificem, eique exposni temeritatem fratris Bernardi qui centra expressum mandatum Sanctitatis suae ausus est de haeresi notare sententiam patrum Societatis de auxiliis”. En otro documento se constatan las rivalidades que desde Douai el censor Giorgio Colvenerio tenía con la Compañía al limitar el empleo de la *Concordia* como si fuese un libro herético, episodio que no sorprende¹¹⁷.

El mundo de las impresiones siguió siendo un espacio discutido y la nueva normativa de 1611 tampoco se acató. Estas infracciones quedan demostradas por las ratificaciones que, reiteradamente, se hicieron: Urbano VIII, 1643; Inocencio X, 1654; y Alejandro VII, 1657¹¹⁸ —contexto jansenista—. Tampoco las obras sobre temas controvertidos desaparecieron *v. g.* las de Diego Álvarez, Pierre Arrubal, Guillaume Gibieuf o Antonio de la Madre de Dios. Los últimos casos fueron respaldados por los dominicos de Douai en 1635, una fecha ya avanzada que prueba que existió una continuidad de confrontaciones durante décadas¹¹⁹.

Por parte de la corte hispana, la polémica tampoco se zanjó. Sobre esta cuestión son de obligada consulta los estudios de Lopetegui y Canal¹²⁰. En el periodo de las congregaciones romanas hubo instancias reales en pro de una solución rápida, que provocaron tensiones con el Papado. La estrategia de Felipe III en el ‘nuevo marco ideológico-confesional’ cambió con respecto al Rey Prudente. Tras saber el mandato del papa Borghese, se reunió al Consejo de Estado para deliberar la futura línea de actuación, teniendo una gran acogida la propuesta del comendador mayor de León —reabrir la causa en Roma para obtener una definición—. Así, la ‘maquinaria diplomática’

¹¹³ Scorraille, *François Suarez*, Xavier-Marie Le Bachelet, *Prédestination et grâce efficace : controverses dans la Compagnie de Jésus au temps d’Aquaviva* (Louvain: Museum Lessianum, 1931).

¹¹⁴ Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús*, 1913, IV:382–83.

¹¹⁵ León Lopetegui, “Renovación y fracaso de las tentativas para obtener una definición dogmática en la controversia de auxiliis,” *Archivo Teológico Granadino*, no. 37 (1974): 48–49, 72–75.

¹¹⁶ APUG, EBC 1611 01 29 1036, *Bellarmin à André Opalinski év. de Posen*, 29 de enero de 1611.

¹¹⁷ APUG, EBC 1612 12 1253, *Bellarmin au Nonce (de Bruxelles?)*, diciembre de 1612. En una carta de 1606 ya se apuntaban rivalidades con Douai: APUG, EBC 1606 10 09 0600, *Jean Bourghesius S. J. à Bellarmin*, 9 de octubre de 1606.

¹¹⁸ Bournet, “Auxiliis,” 970.

¹¹⁹ Vansteenbergh, “Molinisme,” 2172. En el siglo XVIII, hallamos el intento de reconciliación de Tamburini. Mir, *Historia interna documentada de la Compañía de Jesús*, II:326–29.

¹²⁰ Lopetegui, “Renovación y fracaso de las tentativas”; Canal, “El P. Luis de Aliaga”.

se puso en marcha para ejercer presión, personificándose en la figura del marqués de Aytona (bajo la dirección de Aliaga y de Lerma) y, posteriormente, del embajador Francisco de Castro¹²¹. De hecho, hubo hasta un intento de mediación regia que recuerda a 1596, pero con una balanza favorable para los dominicos¹²². El punto de inflexión fue 1611 con la *Gratia efficaci* de Lessius, factor que explica la postura de Belarmino. De ese año es el párrafo de una carta de P. Feliciano que resume las razones de la postura pontificia:

La primera por dar lugar al tiempo, el cual suele ayudar mucho (...). La segunda, porque importaba mucho en estos tiempos, en que tanto ha crecido las herejías y la malicia de los herejes, conservar la reputación de aquellas dos grandes órdenes religiosas y que ninguna de ellas sufriese descredito ante los herejes, los cuales harían gran fiesta de ello (...). Y la tercera, porque en el punto principal, que consistía en la eficacia y libre albedrío, convenían ambas partes siguiendo en esto la verdad católica...¹²³.

En línea con la tesis de la confesionalización y las posturas de Martínez Millán y Paolo Broggio¹²⁴, puede comprenderse la prolongación del conflicto. En el alba del XVII estaba la Monarquía reconfigurando su propia razón de ser y su identidad como potencia católica. Con el declive del confesionalismo castellano, Felipe III debió buscar ‘mecanismos identitarios’ originales y, precisamente, estos fueron las peticiones de definición dogmática —según unos intereses peninsulares—. En el seiscientos la dependencia del Papado era más marcada, pero, en paralelo, se ponía en entredicho su autoridad al presionar e injerir en la curia para obtener resoluciones claras. Los reyes hispanos precisaban un marco teológico inteligible para edificar sobre él los cimientos de su poder, y la ambigüedad y el rol papal de árbitro dificultaban dicha empresa. A su vez seguían existiendo cuestiones heredadas que se debían respetar, como la doctrina tomista, cuya desviación era percibida como una agresión al mundo ibérico. Algo similar ocurre con los dominicos —de ahí, la concomitancia—. Si bien su ideario confesional era oscilante, necesitaban de un dogma claramente definido para constituirse como baluartes de la ortodoxia. Los cauces que vehicularon el proceso identitario jesuita fueron divergentes, hecho que facilita su hegemonía en un ‘ambiente anfibológico’ auspiciado por la Santa Sede.

5. CONCLUSIÓN

La controversia *de auxiliis*, por la amplitud de aristas que la atravesaron en un periodo marcado por constantes transformaciones, fue un episodio axial en nuestra historia, en el que se sumaron factores de índole religioso y sociopolítico. Este ensayo

¹²¹ Broggio, *La teología e la política*; Lopetegui, “Renovación y fracaso de las tentativas”.

¹²² Castro tomó las medidas necesarias para hacer valer a Felipe III. Incluso, amenazó con convocar un concilio nacional. Como se aprecia, la autoridad papal no dejó de ser el centro de las reivindicaciones y la Monarquía no cesó de emplear estos recursos, lo cual desmiente el mito de la armonía.

¹²³ Canal, “El P. Luis de Aliaga,” 125. La segunda razón recuerda al discurso interconfesional jesuita y la última al marco flexible y neutral que patrocinaba la Roma tridentina.

¹²⁴ Martínez Millán, “La evolución espiritual de la Monarquía Hispánica”; Broggio, “Più papisti del papa”; Broggio, “Ordini religiosi tra cattedra”.

ha pretendido dar una visión de conjunto, dado lo fragmentario de las aproximaciones previas. Una mirada holística permite historizar las doctrinas del catolicismo, percibiendo el alcance espaciotemporal, la cantidad de agentes involucrados y los temas que orbitaron en segundo plano.

Se ha aspirado igualmente a romper manidos tópicos de la historiografía. Al tratar las relaciones entre la Monarquía hispana y la Santa Sede, se pone de manifiesto que la ‘armonía’ entre las dos unidades políticas es un relato espurio. De la misma manera, se han puesto en evidencia flaquezas en las interpretaciones de vieja prosapia sobre la querrela: no son aceptables las fechas convencionales (1588-1607) para resolver tan intrincadas desavenencias, los conceptos han de ser revisados y la variedad de puntos de vista excede a las figuras de Molina y Báñez. Para cohesionar todos estos sucesos, se ha propuesto una definición laxa de molinismo que integra los procesos interconfesionales e intraconfesionales sentidos por la Compañía de Jesús.

Sin embargo, el punto fuerte de nuestra disertación ha sido la demostración de cómo la teoría de la *Konfessionalisierung*, sometida a revisiones y a críticas modernas, es plenamente aplicable para este tema de investigación. De hecho, existe un enriquecimiento recíproco. Ya señaló Thomas Kaufmann las dificultades del modelo clásico para sustraerse del monolitismo intraconfesional. Ahora que es precisamente la *binnenkonfessionelle Pluralität* la ubicada en el centro del análisis, puede ampliarse el marco interpretativo. Además, como se ha repetido, los fenómenos intraconfesionales estuvieron estrechamente ligados a los interconfesionales. Ni el catolicismo romano ni el castellano fueron el mismo, ni las órdenes congeniaron. Hay que comprender la simultaneidad de procesos e huir de visiones simplistas que presenten cuadros macrohistóricos rígidos. Asimismo, se ha probado la consistencia de la colección EBC.

BIBLIOGRAFÍA

- Astrain, Antonio. *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*. Vol. IV. Madrid: Administración de razón y fe, 1913.
- . *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*. Vol. III. Madrid: Administración de razón y fe, 1913.
- Ballor, Jordan J., Matthew T. Gaetano y David S. Sytsma, eds. *Beyond Dordt and de auxiliis: The dynamics of protestant and catholic soteriology in the Sixteenth and Seventeenth centuries*. Leiden Boston: Brill, 2019.
- Báñez, Domingo. *Apología de los hermanos dominicos contra la “Concordia” de Luis de Molina*. Translated by Juan Antonio Hevia Echevarría. Oviedo: Pentalfa, 2002.
- Báñez, Domingo y David Torrijos Castrillejo. *Predestinación y libertad: escritos en torno a la controversia de auxiliis*. Pamplona: EUNSA, Ediciones Universidad de Navarra, 2021.
- Barrio, Maximiliano. “Los papas de la Edad Moderna (1447-1799)”. En *Diccionario de los papas y concilios*, ed. Francisco Paredes, 295–402. Barcelona: Ariel, 1998.
- Beltrán de Heredia, Vicente. *Domingo Báñez y las controversias sobre la gracia: textos y documentos. Introd. histórica y ordenación del texto*. Salamanca: Ed. Aldecoa, 1968.
- Bournet, L. “Auxiliis”. En *Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclésiastiques*, eds. Alfred Baudrillart, A. de Meyer y É. van Cauwenbergh, V:960–70. París: Librairie Letouzey et Ané, 1931.
- Boute, Bruno. “Que ceulx de Flandres se disoiient tant catholicques, et ce neantmoings les hereticques mesmes ne scauroient faire pir. The Multiplicity of Catholicism and Roman Attitudes in the Correspondence of the Nunciature of Flanders under Paul V (1598-1621)”. En *Die Aussenbeziehungen der römischen Kurie unter Paul V. Borghese (1605-1621)*, ed. Alexander Koller, 457-492. Tübingen: Niemeyer, 2008.
- Broggio, Paolo. “Difendere una dottrina, difendere un ordine: Francisco Suárez, Roberto Bellarmino e Claudio Acquaviva di fronte al molinismo (1594-1607)”. *Krypton* 1 (2013): 24–33. <https://doi.org/10.13134/2282-3301/93>.
- . *La teologia e la politica: controversie dottrinali, Curia Romana e Monarchia Spagnola tra Cinque e Seicento*. Firenze: L.S. Olschki, 2009.
- . “Ordini religiosi tra cattedra e dispute teologiche: note per una lettura socio-politica della controversia de auxiliis (1582-1614)”. En *Cheiron. Materiali e strumenti di*

- aggiornamento storiografico*, ed. Massimo Carlo Giannini, 53–86. Roma: Bulzoni, 2006.
- . “Più papisti del papa. Le definizioni dogmatiche e lo spettro dello scisma nei rapporti ispano-pontifici (1594-1625)”. *Mélanges de l'École française de Rome. Italie et Méditerranée*, no. 126–2 (2014).
- . “Roma, la produzione teologica e la vocazione universale del Papato: note critiche”. *Roma Moderna e Contemporanea XVIII* (2010): 7–23.
- . “Tentatives de conciliation doctrinale : le recours à Saint Augustin chez les scotistes espagnols engagés dans la controverse de auxiliis divinae gratiae (1598-1607)”. En *Augustin en Espagne*, eds. Marina Mestre Zaragoza, Jesús Pérez Magallón y Philippe Rabaté, 61–98. Toulouse: Presses universitaires du Midi, 2015.
- Canal, Maximiliano. “El P. Luis de Aliaga y las controversias teológicas de su tiempo”. *Archivium Fratrum Praedicatorum X* (1932).
- Catto, Michela. “The Jesuit memoirists: How the Company of Jesus contributed to anti-jesuitism”. En *Los Jesuitas: religión, política y educación (Siglos XVI-XVIII)*, eds. José Martínez Millán, Henar Pizarro Jiménez y Esther Jiménez Pablo, 2:927–42. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2012.
- Egido López, Teófanos. “Formación y funciones del estereotipo antijesuita”. En *Los Jesuitas: religión, política y educación (Siglos XVI-XVIII)*, eds. José Martínez Millán, Henar Pizarro Jiménez, Esther Jiménez Pablo, 2:715–26. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2012.
- Emich, Birgit. “Uniformity and Polycentricity. The Early Modern Papacy between Promoting Unity and Handling Diversity”. En *Pathways through Early Modern Christianities*, eds. Birgit Emich, Andreea Badea, Bruno Boute y Markus Friedrich, 33-53. Cologne: Böhlau-Brill, 2023.
- Esponera Cerdán, Alfonso. “Documentos en torno a la ‘disputa de auxiliis’ en tiempos del Patriarca (Valencia 1597)”. *Anales Valencinos: Revista de filosofía y teología* 37, no. 73 (2011): 13–52.
- Fattori, Maria Teresa. “Chiesa della Controriforma, Stato della Chiesa, Stato Secolare: parallelismi morfologici, alleanze ideologiche, contraddizioni”. *Cristianesimo Nella Storia* 38, no. 2 (2017): 467–94.
- . *Clemente VIII e il Sacro Collegio 1592-1605: meccanismi istituzionali ed accentramento di governo*. Pápste und Papsttum, Bd. 33. Stuttgart: Hiersemann, 2004.

- Fernández Albaladejo, Pablo. *Fragments de Monarquía: trabajos de historia política*. Madrid: Alianza, 1992.
- Franceschi, Sylvio Hermann de. “La prédétermination physique au tribunal du magistère romain. Tomás de Lemos et la défense augustinienne du thomisme au temps des congrégations de auxiliis”. *Roma Moderna e Contemporanea XVIII* (2010): 125–50.
- . “Systèmes théologiques et orthodoxie dans le catholicisme posttridentin: les Jésuites, Saint Thomas et Molina. L’invention de la tradition dans la Compagnie de Jésus”. *Mélanges de l’École Française de Rome. Italie et Méditerranée*, no. 132–1 (2020): 191–207. <https://doi.org/10.4000/mefrim.7197>.
- Friedrich, Markus. *Der lange Arm Roms? Globale Verwaltung und Kommunikation im Jesuitenorden 1540-1773*. Frankfurt: Campus, 2011.
- García Cuadrado, José Ángel. “La obra filosófica y teológica de Domingo Báñez (1528-1604)”. *Anuario de Historia de La Iglesia*, no. 7 (1998): 209–29.
- García Hernán, Enrique. “Jesuitas contra dominicos. El caso del jesuita Pierre Poussines y el dominico Melchor Cano”. En *La memoria escrita de los dominicos*, ed. Rosa María Alabrús Iglesias 43–57, 2012.
- Geraerts, Jaap. “Early Modern Catholicism and its historiography: innovation, revitalization, and integration”. *Church history and religious culture* 97, no. 3/4 (2017): 381–92.
- Giannini, Massimo Carlo. *I domenicani*. Bologna: Il mulino, 2016.
- Giannini, Massimo Carlo y Silvano Giordano. “Governare per congregazioni. La Curia papale tra pratiche istituzionali e logiche informali (XVI-XVII secolo). Una proposta di lavoro”, *Archivum Historiae Pontificiae*, 53 (2019): 209-220.
- Habermas, Jürgen. *Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública*. 1ª ed., 15ª tirada. Barcelona: Gili, 2017.
- Hevia Echevarría, Juan Antonio. “La contribución a la historia de las congregaciones de auxiliis como escrito panfletario: estudio preliminar del traductor a la edición española de Cornelis van Riel”. *El Catoblepas*, no. 182 (2018).
- . “Las congregaciones de auxiliis y el interdicto sobre Venecia: estudio preliminar del traductor a la edición española de Gerhard Schneemann, Origen y desarrollo de la controversia entre el Tomismo y el molinismo (1879-1880)”. *El Catoblepas*, no. 181 (2017).

- Horst, Ulrich. “La doctrina de la infalibilidad papal en Matthias Joseph Scheeben y su prehistoria”. *Scripta Theologica: Revista de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra* 21, no. 1 (1989): 151–67.
- Jackson, Samuel Macauley. *The new schaff-Herzog encyclopedia of religious knowledge, embracing biblical, historical, doctrinal, and practical theology and biblical, theological, and ecclesiastical biography from the earliest times to the present day*. New York y London: Funk and Wagnalls, 1908.
- Jedin, Hubert. *Historia del Concilio de Trento*. Vol. II. Pamplona: Universidad de Navarra, 1972.
- Jiménez Pablo, Esther. “La lucha por la identidad en la Compañía de Jesús entre el servicio a Roma y el influjo de la Monarquía Hispana (1573-1643)”. Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, 2011.
- . “Un modelo educativo que generó oposición: la Ratio Studiorum de los jesuitas”. *Historia Social y de La Educación* 10, no. 2 (2021): 158–80.
- Kaufmann, Thomas. “Einleitung: Transkonfessionalität, Interkonfessionalität, binnenkonfessionelle Pluralität”. En *Interkonfessionalität - Transkonfessionalität - binnenkonfessionelle Pluralität: neue Forschungen zur Konfessionalisierungsthese*, eds. Thomas Kaufmann, Manfred Jakobowki-Tiessen y Kaspar Greyerz, 9–16. Gütersloh: Gütersloher Verlagshaus, 2003.
- Krstic, Tijana. “Illuminated by the light of Islam and the glory of the Ottoman Sultanate: self-narratives of conversion to Islam in the age of confessionalization”. *Comparative Studies in Society and History* 51 (2009): 35–63. <https://doi.org/10.1017/S0010417509000036>.
- Le Bachelet, Xavier-Marie. *Prédestination et grâce efficace : controverses dans la Compagnie de Jésus au temps d’Aquin (1610-1613) : Histoire et documents inédits*. Louvain: Museum Lessianum, 1931.
- Lehmann, Hartmut. “Grenzen der Erklärungskraft der Konfessionalisierungsthese”. En *Interkonfessionalität - Transkonfessionalität - binnenkonfessionelle Pluralität: neue Forschungen zur Konfessionalisierungsthese*, eds. Thomas Kaufmann, Manfred Jakobowki-Tiessen y Kaspar Greyerz, 242–49. Gütersloh: Gütersloher Verlagshaus, 2003.
- Llorca, Bernardino. “El P. Suárez y la Inquisición española en 1594: memorial del mismo sobre la cuestión «de Auxiliis Div. Gratiae»”. *Gregorianum* 17, no. 1 (1936): 3–52.

- Lopetegui, León. “Renovación y fracaso de las tentativas para obtener una definición dogmática en la controversia de Auxiliis”. *Archivo Teológico Granadino*, no. 37 (1974): 45–81.
- Loyola, Ignacio. *Ejercicios Espirituales*. Maliaño: Sal Terrae, 2014.
- Mantecón Movellán, Tomás Antonio. “Formas de disciplinamiento social, perspectivas históricas”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 14, no. 2 (2010): 263–95.
- Martín de Agar, José Tomás. “Potestad Indirecta”. En *Diccionario General de Derecho Canónico*, eds. J. Otaduy, A. Viana y J. Sedeno, VI:316–21. Pamplona: Thomson Reuters Aranzadi, 2012.
- Martínez Millán, José. “Corte y casa reales en la Monarquía Hispana: la imposición de la Casa de Borgoña”. *Obradoiro de Historia Moderna*, no. 20 (2012): 13–42. <https://doi.org/10.15304/ohm.20.6>.
- . “El problema judeo-converso en la Compañía de Jesús”. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada* 42 (2016): 19–50.
- . “La evolución espiritual de la Monarquía hispana durante el periodo denominado «posttridentismo»: Historia Moderna”. *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales* 78, no. 152 (2020): 249–70.
- Martínez Millán, José y Carlos Javier de Carlos Morales. *Religión, política y tolerancia en la Europa Moderna*. Madrid: Polifemo, 2011.
- Martínez Millán, José y María Antonietta Visceglia, eds. *La Monarquía de Felipe III*. Madrid: Fundación Mapfre, Instituto de Cultura, 2007.
- Martínez Millán, José, Natalia González Heras y Filipa Maria Valido-Viegas de Paula Soares. “Casas y sitios reales en las Monarquías de España y Portugal”. *Libros de La Corte*, no. 17 (2018).
- Martínez Valle, Carlos. “Libre arbitrio y probabilismo en el pensamiento político del molinismo”. En *Los Jesuitas: religión, política y educación (Siglos XVI-XVIII)*, eds. José Martínez Millán, Henar Pizarro Jiménez y Esther Jiménez Pablo, 2:1173–96. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2012.
- Matava, Robert J. “A sketch of the controversy de auxiliis”. *Journal of Jesuit Studies* 7, no. 3 (2020): 417–46. <https://doi.org/10.1163/22141332-00703004>.
- Meseguer Fernández, Juan. “La Real Junta de la Inmaculada Concepción”. *Archivo Ibero-Americano* XV (1955): 621–866.

- Mir, Miguel. *Historia interna documentada de la Compañía de Jesús*. Vol. II. Madrid: Imprenta de Ratés Martín, 1913.
- Molina, Luis de. *Concordia del libre arbitrio con los dones de la gracia y con la presciencia, providencia, predestinación y reprobación divinas*. Translated by Juan Antonio Hevia Echevarría. Oviedo: Pentalfa, 2007.
- Moreno, Doris. “Crear opinión: el dominico Alonso de Avendaño y su predicación antijesuita (1567-1596)”. En *Identidades y fronteras culturales en el mundo ibérico en la Edad Moderna*, eds. José Luis Beltrán Moya, Bernat Hernández y Doris Moreno, 399–414. Bellaterra: Universitat de Barcelona, 2016.
- Muñoz Delgado, Vicente. “Nuevos documentos acerca de las controversias ‘de auxiliis’ en Salamanca”. *Salmanticensis* 1, no. 2 (1954): 441-49. <https://doi.org/10.36576/summa.6238>.
- O’Malley, John W. *Trent and All That: Renaming Catholicism in the Early Modern Era*. Cambridge: Harvard University Press, 2000.
- Pastor, Ludwing von. *Historia de los papas en la época de la Reforma y restauración católica*. Vol. 23. Barcelona: Gustavo Gili, 1941.
- Po Chia Hsia, Ronnie. *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*. Tres Cantos, Madrid: Akal, 2010.
- . *Social discipline in the Reformation: Central Europe 1550-1750*. Routledge, 1992.
- Reinhard, Wolfgang. “Reformation, Counter-Reformation, and the Early Modern State a Reassessment”. *The Catholic Historical Review* 75, no. 3 (1989): 383–404.
- Sagüés, José. “La suerte del bañecianismo y del molinismo”. *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales* 18, no. 34 (1960): 391–432.
- Sarpi, Paolo. *Istoria dell’interdetto*. Eds. M. D. Busnelli y G. Gambarin. Bari: Laterza & Figli, 1940.
- Schilling, Heinz. *Religion, political culture, and the emergence of early modern society: essays in German and Dutch History*. Brill, 1992.
- Scorralle, Raoul de. *François Suarez, de la Compagnie de Jésus*. Vol. I. Paris: Lethielleux, 1912.
- Sosa Mayor, Igor. “Retos globales de una orden en expansión. El estudio en los capítulos generales dominicos (1570–1630)”. *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, no. 1 (2021): 209–40.

- Steinkerchner, Scott. "Introduction: Dominicans and Jesuits, through the Centuries". *Journal of Jesuit Studies* 7, no. 3 (2020): 357-76. <https://doi.org/10.1163/22141332-00703001>.
- Stucco, Guido. *The Catholic Doctrine of Predestination from Luther to Jansenius*. Bloomington: Xlibris, 2014.
- Terzioğlu, Derin. "Where 'İlm-İ Hâl meets catechism: Islamic manuals of religious instruction in the Ottoman Empire in the age of confessionalization". *Past & Present*, no. 220 (2013): 79–114.
- Torrijos Castrillejo, David. "Belarmino y las disputas «de auxiliis»: acerca de un manuscrito inédito sobre la ciencia media". *Estudios eclesiásticos: revista de investigación e información teológica y canónica* 97, no. 380 (2022): 181–215.
- . *Catálogo de los manuscritos romanos sobre la disputa de Auxiliis*. Universidad Pontificia de Salamanca, Servicio de Publicaciones, 2023.
- . "El papa cuestionado: manuscritos inéditos de F. Peña sobre las tesis de Alcalá (1601-1602)". *Cauriensia: Revista Anual de Ciencias Eclesiásticas*, no. 17 (2022): 609–35.
- . "La moción divina ante la contingencia y la libertad de las creaturas según Santo Tomás y Domingo Báñez". *Scripta Fulgentina: Revista de Teología y Humanidades* 30, no. 59 (2020): 39–64.
- . "A Thomistic account of human free will and divine providence: Pedro de Ledesma and the de auxiliis controversy". *Religions* 13, no. 4 (2022). <https://doi.org/10.3390/rel13040375>.
- Turrado, Argimiro. "Gracia y libre albedrío en S. Agustín y en Lutero: la tragedia de la incompreensión en el s. XVI y la hermenéutica de las culturas". *Estudio agustiniano: revista del estudio teológico agustiniano de Valladolid* 23, no. 3 (1988): 483–514.
- Vansteenberghe, E. "Molinisme". En *Dictionnaire de théologie catholique*, eds. A. Vacant, E. Mangenot y É. Amann, X:2094–2187. Paris: Librairie Letouzey et Ané, 1929
- Vázquez Janeiro, Isaac. "Fray Francisco de Arriba, O. F. M., en las controversias de auxiliis". *Verdad y Vida*, 23 (1965), 463–508.
- . "Las controversias doctrinales postridentinas hasta finales del siglo XVIII". En *Historia de la Iglesia en España*, ed. Ricardo García-Villoslada, 4:419–77. Madrid: La Editorial Católica, 1979.

Recibido: 30 de diciembre de 2023
Aceptado: 28 de febrero de 2024

THE UNWICKED STEPMOTHER: THE DOWAGER EMPRESS ELEONORA II GONZAGA AS A SWING VOTE AT THE COURT OF VIENNA

Lothar Höbelt
(University of Vienna)
sarka999@gmail.com

ABSTRACT

The Dowager Empress Eleonora II Gonzaga was credited with great influence over her step-son Emperor Leopold I (r. 1657-1705). For that reason, she was not just courted by Venetian, French and Papal diplomats. Even the minutes of the conferences of Austrian ministers acknowledged her political role and discussed the best way to make use of her potential. However, Eleonora did not consistently favour one of the court factions. The marriage of her daughter to Polish king Michal Korybut in 1670 might have been supposed to turn her into an 'Easterner', willing to appease the French. Indeed, Eleonora was originally regarded as an ally by French ambassador Gremonville, but decisively turned against him in 1671/72. Ten years later, with a French threat to her native Mantua (and her own inheritance prospects in Monferrato), she once again spear-headed a drive by the pro-Spanish 'war hawks' against the 'business-as-usual' appeasers in power at the time.

KEYWORDS: Eleonora II Gonzaga; Vienna court factions; Easterners vs Westerners; appeasers vs anti-appeasers; Mantua and Monferrato.

LA MADRASTRA (NO) MALVADA: LA EMPERATRIZ VIUDA ELEONORA II GONZAGA COMO VOTO DE CALIDAD EN LA CORTE DE VIENA

RESUMEN

A la emperatriz viuda Eleonora II Gonzaga se le atribuía una gran influencia sobre su hijastro el emperador Leopoldo I (r. 1657-1705). Por ello, no solo fue cortejada por diplomáticos venecianos, franceses y papales. Incluso las minutas de las conferencias de los ministros austriacos reconocían su papel político y discutían la mejor manera de aprovechar su potencial. Sin embargo, Eleonora no favoreció sistemáticamente a una de las facciones de la corte. El matrimonio de su hija con el rey polaco Michal Korybut en 1670 podría haberla convertido en una "oriental", dispuesta a apaciguar a los franceses. De hecho, Eleonora fue considerada al principio como una aliada por el embajador francés Gremonville, pero en 1671-72 se volvió decididamente en su contra. Diez años más tarde, ante la amenaza francesa a su Mantua natal (y a sus

propias perspectivas de herencia en Monferrato), volvió a encabezar una campaña de los “halcones de guerra” proespañoles contra los “apaciguadores” de la época.

PALABRAS CLAVE: Eleonora II Gonzaga; facciones cortesanas de Viena; Orientalistas contra occidentalistas; apaciguadores contra no apaciguadores; Mantua y Monferrato.

I. THE PIOUS COLUMBINE OF THE VIENNESE COURT?

Eleonora II (1628-1686), the third wife and widow of Emperor Ferdinand III (1608-1657), was the exact opposite of the proverbial wicked stepmother.¹ She seems to have established a genuinely positive relationship with her stepson Leopold I (1640-1705) who was only six when his own mother died, twelve when his father married Eleonora and fourteen when the death of his elder brother catapulted him into the position of heir apparent. The Dowager Empress certainly conformed to the standards of the “*pietas austriaca*”: she was active in founding or supporting convents – with a particularly soft spot for the Ursulines² – and even started a society of ladies with the forbidding title of “the slaves of virtue”. Even more important, in 1668, after a fire in the Hofburg when a relic miraculously survived, she founded the Order of the Starry Cross, the most exclusive prayer-group of high-born Catholic ladies down to the present day.³ As a Mantuan princess she was at the centre of the dominance Italian culture enjoyed in seventeenth century Vienna. She organized an *Accademia Poetica Italiana* where both her brother-in-law Leopold Wilhelm and her stepson, the Emperor, competed in composing sonnets.⁴

However, this article is not designed to appreciate the cultural impact of her presence and her activities, but her political role. In the beginning, there was some idle speculation that Eleonora might re-marry, but nothing came of it.⁵ For a number of

¹ As far as Eleonora’s birth date is concerned, I am following the arguments of Rotraut Becker, “Eleonora II Gonzaga,” *Dizionario Biografico degli Italiani* 42 (1993), 428-434.

² Haus-, Hof- und Staatsarchiv Wien (HHStA), Spanien Hofkorrespondenz 6, Konvolut 4, fol. 110, 193 (Eleonora to Pötting 17 March 1665, 6 June 1669).

³ Else Kastner-Michalitschke, *Geschichte und Verfassungen des Sternkreuzordens* (Vienna: Eichinger, 1909), 17-24; Katrin Keller, *Hofdamen. Amtsträgerinnen im Wiener Hofstaat des 17. Jahrhunderts* (Vienna: Böhlau 2005), 173; Matthias Schnettger, “Die Kaiserinnen aus dem Hause Gonzaga: Eleonora die Ältere und Eleonora die Jüngere,” in *Nur die Frau des Kaisers. Kaiserinnen in der frühen Neuzeit*, ed. Bettina Braun, Katrin Keller & Matthias Schnettger (Vienna: Böhlau, 2016), 117-140, here: 130-1.

⁴ Adam Wolf, *Fürst Wenzel Lobkowitz. Erster geheimer Rath Kaiser Leopolds I. 1609-1677* (Vienna: Braumüller, 1869), 64; Markus Jeitler, “Eleonore Magdalena Gonzaga von Mantua-Nevers und ihre Spuren in der Baugeschichte Wiens,” in *Fürstliche Witwen in der Frühen Neuzeit – Kunst- und Kulturgeschichte eines Standes*, ed. Ulrike Ilg (Petersberg: Michael Imhof, 2015), 125-140; Marko Deisinger, “Kulturtransfer unter Eleonore II. zum Import italienischer Oratorien an den Wiener Hof,” *Römische Historische Mitteilungen* 65 (2023): 269-312.

⁵ For two of these rumours, concerning Charles II of England and John Casimir of Poland, see Katrin Keller & Alessandro Catalano, eds., *Die Diarien und Tagzettel des Kardinals Ernst Albrecht von Harrach (1598-1667)* (Vienna: Böhlau, 2010), vol. VII, 40 (24 March 1662), 887 (16 Sept. 1667).

years the Dowager Empress was still the only Empress around. In terms of social graces her court did not rival but certainly complemented the Emperor's, especially during the first decade of his reign. When Leopold I finally got married to his Spanish niece in 1666, diplomats still seemed to prefer the salon of the outspoken Dowager Empress to the timid teenager Margarita Teresa.⁶ Eleonora seems to have enjoyed a less harmonious relationship with Leopold's second wife, the famous beauty Claudia Felicitas (1653-1676) from the Tyrolean cadet branch of the Habsburgs whom the English envoy had described in such glowing terms as "extremely witty, of a most delicate sheaf of her body".⁷ Maybe Eleonora was on even worse terms with Claudia's mother Anna, a Medici princess. As his third wife Leopold married Eleonora of Pfalz-Neuburg in 1676. Their affinity made itself felt not just in terms of Christian names. The Dowager Empress soon established a family link by marrying her younger daughter Maria Anna to Eleonore's eldest brother.

The impression that women played a minor part in Imperial politics of that period is misleading. True, none of the seventeenth century consorts were called to lead a regency government, like Anne d'Autriche in France (1643-61), Leopold's sister Mariana in Spain (1665-75) or indeed Claudia of Medici in the Tyrol (1632-46) and Eleonora of Pfalz-Neuburg, Leopold I's third wife, in 1711 during the interval between Joseph I's death and his brother Charles (VI)'s return from Spain. That was happenstance, though, a result of genealogical roulette. Vienna Habsburg rulers simply managed to live long enough until their off-spring had reached maturity. Still, historian John Spielman's verdict that Eleonora "left politics to the men", would have come as a surprise to the men in her family.⁸ If Adam Wolf, the pioneering biographer of Leopold's minister Lobkovic, concluded that she was content to follow her step-son's lead,⁹ a number of contemporaries interpreted that relationship the other way round. She had "beaucoup d'autorite aupres de l'Empereur",¹⁰ or even better: "un ascendant inconceivable sur l'esprit de l'Empereur".¹¹ Or, in the words of one Venetian ambassador, "Certo e che appresso l'Imperatore essercita quando vuole autorita."¹²

⁶ Laura Olivan Santaliestra, "'Giovane d'anni ma vecchie di giudizio'. La emperatriz Margarita en la corte de Viena," in *La dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, eds., José Martínez Millán & Rubén González Cuerva (Madrid: Polifemo, 2011), vol. II, 837-908; Rostislav Smíšek, "Quod genus hoc hominum!: Margarita Teresa de Austria y su corte española en los ojos de los observadores contemporáneos," *ibidem*, 909-951.

⁷ Alfred F. Pribram & Moriz Landwehr v. Pragenau, eds., *Privatbriefe Kaiser Leopold an den Grafen F.E. Pötting 1662-1673*, vol. II (= *Fontes Rerum Austriacarum* 57, Wien: Gerold, 1904), 229 (Gasconi 12 April 1672).

⁸ John P. Spielman, *Leopold I of Austria* (London: Thames & Hudson, 1977), 83.

⁹ Wolf, *Lobkowitz*, 60.

¹⁰ HHStA, W 824, diary of Esaias Pufendorf 1671-74, fol. 61; the diary with its 1000 closely spaced pages is a fascinating source; on the background of its author and his mission to Vienna see Oswald Redlich, "Das Tagebuch Esaias Pufendorfs, schwedischen Residenten am Kaiserhof von 1671 bis 1674," *Mitteilungen des Instituts für Österreichische Geschichtsforschung* 37 (1917): 541-597.

¹¹ Ferenc Toth, ed., *Journal des campagnes du duc Charles V de Lorraine* (Paris: Honoré Champion, 2017), 39.

¹² HHStA, Dispacci di Germania 134, no. 197 (11 Jan. 1670).

The trouble with assessing female clout is not just the possibly misogynist assumptions of Victorian historians. It's a question of sources. Royal mistresses might throw tantrums in public and attract the notice of society reporters *avant la lettre*. As one expert has written about Leopold's contemporary Charles II, the 'Merry Monarch', and his ladies: "At the time it was widely assumed that they had great influence upon policy-making but [...] such a notion was false."¹³ Mothers and sisters probably counted for more, in the long run. Nor did they have to compose memoranda or sit through council meetings.¹⁴ This was a sign of strength rather than weakness. That privilege turns into a drawback for the historian, though, when trying to assess their political relevance. We have to rely on the evidence of third parties, in particular on the reports of diplomats who tried to use Eleonora's receptions as a convenient sounding-board or strove to use her to advance their cause.

Jacques Bretel de Gremonville, the French ambassador, famously – and patronizingly – compared Eleonora to Columbine, a character from the Italian commedia dell'arte who provides the buffo part without necessarily understanding the complexities of the plot, "aidant admirablement l'intrigue".¹⁵ Spielman thinks that Leopold "treated her with great affection and forbearance, tolerantly allowing her to indulge her passion for royal matchmaking and family politics to a degree normally permitted only to the head of the family."¹⁶ This is an obvious reference to a remark in one of Leopold's letters, referring to an instance when Eleonora was supposed to have been working at cross-purposes with her stepson, allegedly trying to offer her own daughter as a bride for Carlos II (rather than waiting for Leopold's daughter to grow up). But it is highly likely that the incident was due to an over-eager intermediary, the scheming Cristobal Rojas de Spinola (whom Leopold suggested should be offered an American bishopric to get rid of him).¹⁷

In terms of policies, the Court of Vienna has usually been analysed under the headings of 'Westerners' versus 'Easterners', a Spanish and a French party. Of course, as long as the Spanish inheritance was the great prize the Vienna branch of the family was fighting for it was slightly frivolous to talk about a French party at all.¹⁸ Leopold I at one point quite literally pre-empted the EU-mantra of "ever closer union" when

¹³ Ronald Hutton, *Charles the Second. King of England, Scotland and Ireland* (Oxford: Clarendon, 1989), 451.

¹⁴ The few letters by Eleonora preserved in HHStA, Familienkorrespondenz A 31 only deal with administrative details.

¹⁵ Auguste Mignet, ed., *Négociations relatives a la Succession d'Espagne sous Louis XIV*, vol. II (Paris: Imprimerie Royale, 1835), 412 (8 Jan. 1668); Lucien Bely, *Les Secrets de Louis XIV. Mystères d'Etat et pouvoir absolu* (Paris: Tallandier, 2013), 334.

¹⁶ Spielman, *Leopold I*, 32.

¹⁷ Pribram & Landwehr, eds., *Privatbriefe*, II, 75 (9 April 1670), 83 (22 May 1670). However, the idea of marrying one of Eleonora's daughters to Carlos II surfaced in both Vienna and Madrid in the years to come: HHStA, Pufendorf diary, fol. 132 (21 Oct. 1671); Rocío Martínez López, "«Con la esperanza de un sucesor» El uso político de la fertilidad en las negociaciones matrimoniales de los Habsburgo durante la segunda mitad del siglo XVII," *Hipogrijo* 9.1 (2021): 797-822, here: 817-818.

¹⁸ Indeed, the French liked to talk about a "German party" instead. See Jean Berenger, *Leopold Ier (1640-1705). Fondateur de la puissance autrichienne* (Paris: Presses Universitaires de France, 2004), 153-160.

talking about the relations of the two branches of the Casa d'Austria.¹⁹ But if there were no parties in the modern sense of the word, one could certainly differentiate between 'hawks' and 'doves', proponents of 'appeasement' of Louis XIV or 'anti-appeasers', between people who unquestionably followed the dictates of Habsburg family solidarity and the lead of the Spanish ambassador versus those who resented 'big brother's' interference and opted for a more flexible approach, not excluding occasional ententes with France.

Eleonora II does not easily fit into that pattern. Contrary to her nick-name in the Accademia, the 'Immutable',²⁰ she might be said to have been a swing voter. A swing voter moreover, who enjoyed a certain kind of immunity. Contrary to the aristocrats who were vying for the position of *valido* or 'primo ministro', the Dowager Empress faced little risk of disgrace or allegations of treasonable behaviour. Eleonora II engaged in politics to further the careers of her family. She herself once explained that as a mother her priority was to work for the advantage of her daughters.²¹ (Her only son Ferdinand Joseph had died as an infant in 1658.) Let us take that assumption as a starting point to try and explain when and why Eleonora II tended to side with one or the other 'faction' at the Court of Vienna.

The political genes of Eleonora's Gonzaga-Nevers family were not exactly pro-Spanish. To block their inheritance, Spain had unleashed a war that resulted in the sack of Mantua in 1630. The Gonzaga princes who had joined their relative Eleonora I (Ferdinand II's wife) in Vienna were well-known for their reserved attitude towards the Spanish party. They were generally close to Ferdinand III's younger brother Leopold Wilhelm, whose own relations with Spain went through a series of ups and downs. In 1647, he was appointed governor general of the Low Countries. He thus served as a linchpin who held the two lines of the dynasty together but clearly resented the 'back-seat driving' of his Spanish advisors or minders. The way he was shoved aside in the mid-1650's, as soon as the fortunes of war took a turn for the worse, may well have left a bitter taste in his mouth. In 1657, there were even wild rumours that Eleonora might go on to marry Leopold Wilhelm, if he – rather than his nephew – were to stand for election as Holy Roman Emperor²²

Relations between the two main branches of the house of Austria entered a rather paradoxical period of mutual misunderstandings after the death of Philipp IV in 1665. Leopold's sister Mariana was now Queen Regent of Spain. But the leading

¹⁹ HHStA, Spanien Hofkorrespondenz 6, Konvolut 4, fol. 34 (25 Jan. 1663): "la union sempre piu ristrette".

²⁰ Harms Kaufman, "Raimondo Graf Montecucoli 1609-1680" (PhD thesis, Freie Universität Berlin, 1971), 20f; Schnettger, *Kaiserinnen*, 137.

²¹ Elisabeth Schoder, "Reichsitalien zwischen den Großmächten. Die Zwistigkeiten um das Herzogtum Monferrato in der zweiten Hälfte des 17. Jahrhunderts" (PhD thesis, Universität Wien, 1994), 252 (17 Aug. 1680).

²² Alfred F. Pribram, ed., *Venetianische Berichte vom Kaiserhofe 1657-1661* (Vienna: Gerold 1901), 14 (21 April 1657); Renate Schreiber, "ein galeria nach meinem humor": *Erzherzog Leopold Wilhelm* (Vienna: Kunsthistorisches Museum, 2004); René Vermeir, "Un austriaco en Flandes: El archiduque Leopoldo Guillermo, gobernador general de los Países Bajos meridionales (1647-1656)," in Martínez Millán & González Cuerva, eds., *La Dinastía de los Austrias*, 583-608; Lothar Höbelt, *Ferdinand III. Friedenskaiser wider Willen* (Graz: Ares, 2008), 121-2, 261-3, 394-5, 398.

statesmen in Vienna and Madrid did not see eye to eye. Part of the problem was that it was far from clear who were the leading statesmen. Mariana's confidant Father Nithart, a former university professor from Graz, never really became a *valido* but showed an uncanny aptitude to alienate Spaniards of whatever faction. To escape his political isolation, he tried to mend fences with Gaspar de Penaranda, the Elder Statesman with the most consistent 'anti-Austrian' record. To make matters even worse, Nithart also tended to undermine the position of Count Franz Eusebius Pötting, the Imperial ambassador to Madrid from 1662 to 1673.²³

In Vienna, there was a tug-of-war between Princes Johann Weikhard Auersperg and Vaclav Lobkovic, with the middle-class up-start Johann Paul Hoher increasingly handling routine business. Dutch and Spanish diplomats voiced the same complaints about the way business was conducted at the Viennese Court. There were 'negative turf wars' with everyone trying to shift responsibility and blame onto his colleagues.²⁴ Emperor Leopold I once quipped: "I am neutral between my ministers."²⁵ He sometimes almost created the impression of encouraging a shadow government to prepare alternatives. Penaranda is supposed to have granted that Leopold may have been a good musician and an honest cavalier, but no ruler. Maybe the Emperor was more manipulative than he was given credit for, but this quality did little to reassure his potential allies. He argued that, separated as he was from his sister by a (somewhat exaggerated) distance of 400 or 600 (German) miles, any advice he tendered would be out of date by the time it reached Madrid. Thus, once again, he generally preferred to stay neutral.²⁶ To paraphrase the famous question attributed to Henry Kissinger: If you wanted to talk to the Austrians, who(m) do you call?²⁷

Eleonora had never met her step-daughter Mariana who had left Vienna two years before her marriage to Ferdinand III. Apparently, in the beginning at least, she did not favour Leopold's marriage to his Spanish niece. In 1659, she was certainly sceptical about the way Spain negotiated about the fate of Casale behind the back of her brother, duke Carlo II of Mantua.²⁸ There was tension between the Gonzagas and Medina de las Torres, one of the leading Spanish statesmen, who was a rival for the small Italian duchy of Sabbionetta. Medina in turn was supposed to have a soft spot

²³ HHStA, Pufendorf diary, fol. 149, 232v; María del Carmen Sáenz Berceo, "Juan Everardo Nithard, un valido extranjero," in *Los Validos*, ed. José Antonio Escudero (Madrid: Dykinson 2005), 323-352; Sylvia Z. Mitchell, *Queen, Mother and Stateswoman: Mariana of Austria and the Government of Spain* (Philadelphia: Penn State University Press, 2019), 71, 81, 86, 244; Alfred F. Pribram, *Franz Paul Freiherr von Lisola (1613-1674) und die Politik seiner Zeit* (Leipzig: Veit, 1894), 264, 281, 289, 292; Rafael Valladares, *La rebelión de Portugal 1640-1680. Guerra, conflicto y poderes en la Monarquía hispánica* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998), 195f.

²⁴ HHStA, Pufendorf diary, fol. 110v ("daß immer einer dem anderen die sacht auf den hals schieben wollt"), 126 (19 Oct. 1671).

²⁵ Pribram & Landwehr, eds., *Privatbriefe I*, 390 (20 June 1668).

²⁶ *Ibidem*, II, 97 (1 August 1670), 124 (19 Nov. 1670), 160 (6 May 1671). A German mile equalled more than seven kilometres.

²⁷ Gideon Rachman, "Kissinger never wanted to dial Europe," *The Financial Times*, 22 July 2009.

²⁸ Pribram, ed., *Venetianische Berichte*, 247 (14 June 1659), 298 (26 Sept. 1659); Luis Tercero Casado, "Infelix Austria: relaciones entre Madrid y Viena desde la Paz de Westfalia hasta la Paz de los Pirineos (1648-1659)" (PhD thesis, Universität Wien, 2017), 296.

for Juan Jose, Philip IV's illegitimate son by la Calderona. Court gossip even hinted that Medina might be Juan Jose's real father. Whatever the biological truth behind these rumours, they can hardly have endeared him to Eleonora who was even more outspoken in her condemnation of Juan Jose's manoeuvres than the rest of the Habsburgs. In turn, Pötting reported that Medina urged the removal of Eleonora from the Court as a pre-condition for the Infanta Margarita Teresa's marriage to Leopold.²⁹

When after Nithart's fall and exile in the spring of 1669, Louis XIV – tongue-in-cheek – offered Mariana his support against all possible schemes by Juan Jose, Eleonora openly stated the Queen should have accepted his offer. When a Spaniard objected that in that case she would have been locked away in a nunnery, Eleonora was unfazed: At least she would have saved her reputation.³⁰ This outburst fits in well with the allegations of Gremonville who counted the Dowager Empress as his ally during those years. Ambassadors had a certain incentive to be vainglorious about their good contacts. At one point, he claimed to have tempted Eleonora with diamonds (which she did not accept) and with the possibility of marrying her younger daughter to Louis XIV's younger brother (whose English wife Henriette had just died).³¹

In December 1669, the Court of Vienna was rattled by the news of Prince Auersperg's sudden fall from grace. Auersperg – like Peñaranda in Spain – had been respected for his knowledge and expertise, never loved. Auersperg had been the minister who let himself be persuaded to negotiate the Partition Treaty with France in January, 1668.³² Of course, it was all supposed to be top secret. There being no Nobel peace prize yet, the carrot dangled before the widowed Auersperg had been his elevation to the status of a cardinal. But Louis XIV proved unable to deliver. The Pope, Clement IX Rospigliosi, refused to be stampeded into extra promotions. The very secrecy surrounding the partition treaty militated against advancing Auersperg's claims too openly. By 1669, Louis XIV and Lionne had certainly put Auersperg's candidacy on a back-burner.³³

As a result, Auersperg got increasingly nervous and “confused”.³⁴ In the end, he succeeded in sitting himself between two stools. However, Eleonora accused him

²⁹ *Ibidem I*, 118 (Pötting's report 26 Feb. 1665); Giuseppe Coniglio, *I Gonzaga* (Milano: dall'Oglio 1967), 498; Alistair Malcolm, *Royal Favouritism and the Governing Elite of the Spanish Monarchy, 1640-1665* (Oxford: Oxford University Press, 2017), 223, 234-6, 243; R. A. Stradling, “A Spanish Statesman if Appeasement: Medina de las Torres and Spanish Policy,” *The Historical Journal* 19 (1976), 1-31; here: 4-6, 17, 25; Rafael Valladares, “Haro sin Mazarino. España y el fin del ‘orden de los Pirineos’,” *Pedralbes* 29 (2009): 339-393, here: 374.

³⁰ Mignet, ed., *Negotiations III*, 432 (11 April 1669).

³¹ *Ibidem*, 500f (11 Jan. 1671).

³² Jean Berenger, “An Attempted Rapprochement between France and the Emperor: The Secret Treaty for the Partition of the Spanish Succession of 19 January 1668,” in *Louis XIV and Europe*, ed. Ragnhild Hatton (London: Macmillan, 1976), 133-152. The gist of the treaty did not remain secret for very long. It was regarded as a “stab in the back” by Spain. But there were extenuating circumstances. Leopold hoped to dampen French appetites in the short run, at least.

³³ Grete Mecenseffy, “Im Dienste dreier Herren. Leben und Wirken des Fürsten Johann Weikhard Auersperg (1615-1677),” *Archiv für Österreichische Geschichte* 114 (1938), 297-508; here: 467-485; Wolf, *Lobkowitz*, 196-201.

³⁴ Helga Kirchberger, “Briefe Kaiser Leopolds I. an Pater Emmerich Sinelli 1668-1675” (PhD thesis, Universität Wien, 1953), 12 (19 August 1669).

of creating nothing but troubles ("imbroglio").³⁵ Indirectly, maybe, her efforts to facilitate a reconciliation between the Emperor and the Pope, may have contributed to Auersperg's fall (they certainly irritated the Spanish Ambassador).³⁶ But Leopold did not point to any 'smoking gun' revealing Auersperg's sins but hinted at a kind of cumulative irritation with Auersperg's "enredos y embustes". (He added such dismissals had to be done rapidly and unexpectedly).³⁷ Auersperg himself certainly blamed the Spanish for his misfortune. Significantly, his first reaction was to appeal to Eleonora for protection. But this time the Dowager Empress was far from her usual outspoken self. She only opened the letter in the Emperor's presence – and left it unanswered.³⁸

Gremonville immediately asked for an audience with Eleonora to find out about the Court revolution. She turned the tables on him by asking for his views, adding that she had no certain knowledge herself. Leopold had told her not to worry "avec cette priere de ne s'en meler pas."³⁹ The crisis raised speculation over Lobkovic's rise to premier minister. Once again, the Venetian Ambassador praised Eleonora's prudence: He duly noted that she took pains to evade any commitment and to distance herself from such a difficult challenge: "d'astenersi da scabrosi cimente come potrebbe riuscir al presente non solo poco grato anzi di fastidio al Imperatore."⁴⁰

II. THE POLISH SON-IN-LAW

Let's return to the *Tu felix Austria, nube*-cliche. Eleonora had a soft spot for the exiled heir to the Duchy of Lorraine, the future Charles V. French pamphleteers would later on even try and insinuate a love affair between the Dowager Empress and Charles who was thirteen years her junior.⁴¹ That made him an ideal partner for Eleonora's elder daughter, also called Eleonora, one of the bitter-sweet love stories of the baroque – but with a happy ending. In 1668-69 Charles was angling for the Crown of Poland. Eleonora told her stepson in no uncertain terms: "To confesso che vorrei ch'il principe di Lorena fosse rei per dargli mia filia perche questa e la vera politica di questa casa e nessuno puo dire il contrario solo quelli che sono guadagnati dalla Francia".⁴² Leopold

³⁵ Lobkovic Archives Nelahozeves, B 6, fol. 1217 (no date); *ibid.* fol. 1277 (3 May 1669), 1295 (22 Nov. 1669) for further disparaging remarks.

³⁶ HHStA, Dispacci di Germania 134, no. 149 (28 Sept. 1669); no. 165 (2 Nov. 1669); no. 168 (9 Nov. 1669); Oswald Redlich, *Weltmacht des Barock. Österreich in der Zeit Leopolds I.* (Vienna: Rohrer, 4th ed. 1961), 98.

³⁷ Pribram & Landwehr, eds., *Privatbriefe II*, 56 (14 Dec. 1669), 62 (30 Jan. 1670); Mecenseffy, "Im Dienste dreier Herren," 493-497; Souches also pointed to "orgeuil", not "trahison", as Auersperg's capital sin (HHStA, Pufendorf diary, fol. 150v, 10 Nov. 1671).

³⁸ HHStA, Dispacci di Germania 134, no. 189 (21 Dec. 1669); Silvia Mitchell, "Cartas domésticas, cartas familiares. The Familial Networks of Queen Mariana of Austria (1665-1696)," in *De Puño y letra. Cartas personales en las redes dinásticas de la Casa de Austria*, eds. Bernardo J. García García, Katrin Keller & Andrea Sommer-Mathis (Madrid: Iberoamericana/Vervuert, 2019), 247-272, here: 254.

³⁹ Mignet, ed., *Negotiations III*, 453 (no precise date given!).

⁴⁰ HHStA, Dispacci di Germania 134, no. 197 (11 Jan. 1670).

⁴¹ Paul Wentzcke, *Feldherr des Kaisers. Leben und Taten Herzog Karls V. von Lothringen* (Leipzig: Koehler & Amelang 1943), 31, 56, 65.

⁴² Lobkovic Archives Nelahozeves, B 6, fol. 1232 (Eleonora to Leopold, no date).

supported his candidacy without any great enthusiasm. France and Brandenburg favoured the Duke of Pfalz-Neuburg (as did Lobkovic).⁴³ Gremonville spread the rumour that he had offered French support for Charles – in return for unspecified concessions and promises. Eleonora apparently recoiled from any such temptation. She complained that Gremonville was trying to lead her into a labyrinth.⁴⁴ The story has to be taken with more than the usual pinch of salt, because Gremonville told it at a time when their relationship had clearly soured.

Charles of Lorraine's election campaign turned out to be unsuccessful. The Poles voted for a native, 'Piasť' candidate, Michal Korybut Wisniowiecki. Leopold I was pleased. He immediately noted how useful it was that the king was unmarried.⁴⁵ Eleonora was undaunted, too. She continued to pursue her plans to turn her daughter into the Queen of Poland. The impecunious Michal desperately needed a bride – because of her dowry. The French may have tempted him with higher sums but he still opted for an alliance with his next door neighbour.⁴⁶ While Eleonora was celebrating her birthday on 18 November 1669, news arrived that a Polish ambassador was on his way to ask for the hand of her daughter.⁴⁷ The Dowager Empress – accompanied by no less a guardian than the President of the Aulic War Council, her former mayordomo Raimondo Montecuccoli – insisted on joining her daughter on the trip to Poland.⁴⁸ In February 1670 her daughter Eleonora and Michael were married in Czenstochowa.

The link to Poland had an ambivalent effect on Eleonora outlook. On the one hand, it turned her into an ally of the 'Easterners', the ministers whose priority was to confront the dangers and opportunities facing Austria in the East. It also appealed to the 'pietas Austriaca': Fighting the infidels in the East rather than courting the anti-French heretics in the West, was a project that enjoyed the support of the Papacy. Moreover, the fall of Candia (5 Sept. 1669) had freed the Ottomans' hands – and resources – for adventures elsewhere. When news of the Venetian surrender reached Leopold – once again at one of Eleonora's parties – he lamented that it was fatal for Christendom. "Now it's us who will receive the blows."⁴⁹ Routine border incidents

⁴³ Miguel Conde Pazos, "Elección de Miguel I como Rey de Polonia a través del embajador español en Viena, el Conde del Castellar (1669)," in *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, ed. Eliseo Serrano Martín (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2013), 543-558.

⁴⁴ HHStA, Pufendorf diary, fol. 151, 161 (28 Nov. 1671).

⁴⁵ Příbram & Landwehr, eds., *Privatbriefe* II 34 (3 July 1669).

⁴⁶ HHStA, Dispacci di Germania 134, no. 175, 23 Nov. 1669: Michal opted for the "speranze del bene che si puo ricevere da un principio vicino che l'apprensione del male da un lontano".

⁴⁷ Ibidem, no. 175 (23 Nov. 1669); HHStA, Spaniel Hofkorrespondenz 6, Konvolut 4, fol. 197, 211v (Eleonora to Pötting 4 July & 29 Nov. 1669).

⁴⁸ HHStA, Dispacci di Germania 134, no. 191 (28 Dec. 1669); Max Dvořák, ed., "Briefe Kaiser Leopolds I. an Wenzel Eusenius Lobkowitz 1657-1674," *Archiv für Österreichische Geschichte* 80 (1894): 458-514; here: 490 (31 Jan. 1670).

⁴⁹ HHStA, Dispacci di Germania 134, no. 150 (5 Oct. 1669): "A noi hora toccherano li colpi".

suddenly assumed an ominous character.⁵⁰ Montecuccoli pushed for a rearmament drive at the very time he was accompanying Eleonora to her daughter's wedding.⁵¹

The reverse side of the coin was: Austria could hardly afford a war on two fronts. As Leopold I put it he was confronted by “Turcos veros a fronte, Turcos gallos a tergo”.⁵² Facing East meant pursuing a strategy of appeasement in the West. This might have been in line with Eleonora's earlier easy-going confidences with Gremonville and the French. That was not the way things worked out, though. On the one hand, Lobkovic had gotten himself into the bad books of the Dowager Empress: He was no fan of the Lorraine family, had supported the Neuburgs and opposed the Polish marriage.⁵³ Lobkovic and Gremonville warned each other that they should no longer confide in Eleonora who had earlier played the intermediary between them. Lobkovic now dismissed her as “trop capricieuse et ne s'attachait qu'aux apparences”.⁵⁴ Lobkovic and Gremonville went through an elaborate charade of mock-disputes and reconciliations in 1670/71 but the break with the Dowager Empress proved final.

In the spring of 1671, Gremonville cloaked his set-back in all sorts of conspiracy theories. For him, Eleonora now counted as the “boute-feu” – the one who put the torch to the incendiary (an epitheton formerly reserved for the violently anti-French Habsburg diplomat Lisola!).⁵⁵ He claimed that the Spanish had won Eleonora's gratitude by awarding a knighthood of Calatrava to one of her Italian camp-followers, Canossa. At least that is what Lobkovic told Gremonville who added a cloak-and-dagger story of his own. One of Eleonora's chamber-maids, who was a confidant of the Spanish Marquise d'Eril, was supposed to have tried to poison another servant who had acted as an informer for Gremonville. When the plot failed and suspicion fell on the girl, Eleonora supposedly put her out of harm's way by letting her take refuge in a convent, under the pretence that she was pregnant.⁵⁶

Apart from the secrets and rumours surrounding their private tiffs, there were a number of reasons for Eleonora to turn against France. Given her connection to Charles of Lorraine, she must have resented the French occupation of Lorraine in the autumn of 1670. Significantly, it was with conditional offers to return Lorraine that Gremonville tried to tempt her.⁵⁷ Moreover, the ‘French party’ in Poland resented the election of Michael Korybut and formed a far from loyal opposition to her present

⁵⁰ Traitors tried to open the gates of Kallo in the Far East of Hungary (Ibidem, no. 151, 5 Oct. 1669); there was a sudden fire in the main Danube stronghold of Komarom (ibidem, no. 182, 7 Dec. 1669).

⁵¹ Ibidem, no. 171 (16 Nov. 1669); no. 194 (4 Jan. 1670).

⁵² Příbram & Landwehr, eds., *Privatbriefe II*, 61 (30 Jan. 1670).

⁵³ HHStA, Dispacchi di Germania 139, no. 45 (4 Dec. 1671); Pufendorf diary, fol. 100v (25 Sept. 1671); Conde Pazos, “Elección de Miguel I,” 551-555.

⁵⁴ Mignet, ed., *Negotiations III*, 508 (19 March 1671).

⁵⁵ Ibidem, 458 (9 Jan. 1670); 518 (21 May 1671).

⁵⁶ Ibidem, 519 (“une sous-femme de chambre, pour empoissonner un de ses valets de garderobe, qui est mon confident, est en qui ladite imperatrice se confie sans reserve, laquelle neanmoins, l'a fait enfermer dans un couvent, aimant mieux laisser croire qu'elle est grosse [...] ladite femme avait grand commerce avec la marquise d'Eril.”); on Eril see Oliván Santaliestra, “Giovane d'anni,” 883-893.

⁵⁷ HHStA, Dispacchi di Germania 139, no. 45 (5 Dec. 1671); Pufendorf diary, fol. 161 (28 Nov. 1671).

son-in-law. Things came to a head in the winter of 1671-72. The Ottomans made moves to start a war against Poland. Eleonora made no secret that she expected Leopold to support his Polish brother-in-law to the hilt.⁵⁸ However, Leopold was only willing to do so with all sorts of reservations. After all, it was a lesser evil by far if the Turks, freed from their running feud with Venice after 1669, expended their energies against Poland rather than in Hungary, where an anti-Habsburg conspiracy had just been uncovered and rebels issued open invitations to the Grand Vizir.⁵⁹

At the same time, the lacklustre performance of Michal Korybut persuaded his domestic opponents to do their best to get rid of him. At least part of that opposition was willing to accommodate the interests of Eleonora and her daughter. The Queen, a beauty, and a clever one at that, was regarded as an asset. One pro-Habsburg Lithuanian grandee, Krzysztof Pac, was quoted that if it were not for her, her husband would long since have been deposed.⁶⁰ To square the circle, amidst allegations that Michal had in the meantime become impotent, no less a person than the Primate of Poland, Archbishop Mikolaj Prazmowski, advanced the modest proposal that the marriage should be annulled.⁶¹ The king should be made to follow the example of his predecessor and abdicate. Ideally, Queen Eleonora would then simply go on to marry his successor.⁶² Austrian diplomats like Peter Stom(b), the Imperial resident in Poland, were at least willing to listen to such loose talk. Others archly commented that was the way you might talk to a Frenchwoman, but not to a member of the august House of Austria.⁶³

The Dowager Empress, in particular, did not mince words. In her outburst she was supposed to have declared that rather than consent to such a shameful procedure, she would prefer to see her daughter consigned to perpetual poverty – or that she had never been born. She extorted a promise from Leopold that he would not abandon Michal “coute que coute”.⁶⁴ The Emperor duly told Stom that he was opposed to an abdication (after all, who knows whom the Poles were going to vote for next time round?). Eleonora still suspected Lobkovic of favouring the Primate’s “pestilentissima consilia”.⁶⁵ That’s why Leopold felt that it was necessary to remind Stom that if one or

⁵⁸ HHStA, Pufendorf diary, fol. 194 (11 Jan. 1672); Arthur Levinson, ed., *Nuntiaturreichichte vom Kaiserhofe Leopolds I.*, vol. II (1670-1679) (Vienna: Hölder, 1918), 112 (17 Jan. 1672).

⁵⁹ Miguel Conde Pazos, “Miguel I de Polonia y la reconstrucción de la política de colaboración dinástica de la Casa de Austria (1669-1673),” *Tiempos Modernos* 36 (2018), 331-355, here 348; Georg Michels, *The Habsburg Empire under Siege. Ottoman Expansion and Hungarian Revolt in the Age of Grand Vizier Ahmed Köprülü (1661-76)* (Montreal: McGill-Queens University Press, 2021).

⁶⁰ HHStA, Pufendorf diary, fol. 292v (26 June 1672); see also Hagenau, *Sobieski*, 367.

⁶¹ In Vienna, it was reported that the Pope would not make any difficulties about a divorce; Kriegsarchiv (KA). Alte Feldakten (AFA) 172 (Montecuccoli notes), 1672/XIII/70 (conference 4 April 1672).

⁶² HHStA, Österreichische Geheime Staatsregistratur (ÖGStR) 53, Fasz. 41/2, no. 7 & 8, fol. 15v, 18, Stom to Leopold, 16 & 23 March 1672; Gerda Hagenau, *Jan Sobieski. Der Retter Wiens* (Vienna: Amalthea, 1983), 308. Sobieski, too, was said to be an “enthusiastic admirer” of Michal’s “wonderfully pretty” queen (ibidem, 283, 293). But, of course, he was already married.

⁶³ HHStA, Pufendorf diary, fol. 218 (17 Feb. 1672).

⁶⁴ Ibidem, fol. 242v (24 March 1672).

⁶⁵ HHStA, Dispacci di Germania 139, no. 63 (23 Jan. 1672), no. 91 (9 April 1672): Lobkovic “voleva in parte moderare questi sentimenti...”.

the other of his ministers was quoted as having said otherwise, such rumours constituted a “pure falsehood”.⁶⁶ Eleonora was to repeat this reassuring piece of news in a letter to her daughter designed to be shown to her husband.⁶⁷

Leopold also ordered his hapless resident to extract the truth about the state of Michal Korybut’s health and marriage.⁶⁸ Stom had indeed hinted that the king did not treat his wife with the respect she deserved.⁶⁹ He now came up with convoluted explanations about the king’s peculiarities, involving the ministrations of a chamber woman, and with pained references to the “diversity of discourse” on the topic.⁷⁰ Politically, Leopold re-affirmed his trust in Michal Korybut. However, in his opinion, Michal had not learnt his “trade” properly yet and should be kept on a shorter leash. His wife should definitely be given a bigger say in politics. In particular, she should try and broker an agreement with the Polish opposition, i.e. people like the obnoxious Primate Archbishop.⁷¹ This attempt at reconciliation proved to be an uphill struggle: the political activities of his consort only aroused the jealousy of the king who apparently did not put it beyond her to agree with the agenda of his opponents, gladly replacing him with her teenage crush Charles of Lorraine.⁷²

Of course, the spring of 1672 was not just the time when the gossips giggled over Michal Korybut’s marital difficulties, it was the time when Louis XIV stopped making any bones about his intention of attacking the Netherlands.⁷³ Spain was swinging round to concluding an alliance with the Dutch, rather than wait for the “beneficium Polyphemi” of being swallowed last.⁷⁴ In Vienna however, the appeasers, led by Lobkovic, still advised caution. They signed a non-aggression pact with Louis XIV on 1 November 1671. Rather than put his neck out, the Emperor should wait and see. His advisors presumably overestimated the resilience of the Dutch: Hoher was certain that the Netherlands could under no circumstances be “ruined”.⁷⁵ After all, the Habsburgs themselves had inconclusively battered against their ring of fortifications for eighty years.

Theoretically, if your agenda was to help the Poles in the East, putting the Western issues on a back-burner might seem a good idea. Would not her Polish ties force Eleonora to throw her weight behind the appeasers? On the contrary. Even if she did not always see eye to eye with the Spanish and their adherents, she was just as

⁶⁶ HHStA, ÖGStR 53, Fasz. 41/2, no. 9, fol. 20, Leopold to Stomm 10 April 1672.

⁶⁷ Ibidem, fol. 96v, conference conclusions 4 April 1672.

⁶⁸ Ibidem, no. 3, fol. 6, Leopold to Stomm 29 Feb. 1672. Three weeks later Leopold again urged that he was awaiting this news with impatience (no. 6, fol. 12v, 21 March 1672).

⁶⁹ Ibidem, no. 1, fol. 3, Stomm to Leopold 18 Feb. 1672.

⁷⁰ Ibidem, no. 7, fol. 13 (16 March 1672); no. 13, fol. 33v (Leopold 25 April), 42 (27 April 1672).

⁷¹ Ibidem, no. 9, fol. 21 (10 April 1672), no. 13, fol. 32 (25 April 1672), no. 61 (17 Nov. 1672).

⁷² Ibidem, no. 81, fol. 399, Stomm to Leopold 30 Nov. 1672.

⁷³ Paul Sonnino, *Louis XIV and the origins of the Dutch War* (Cambridge: Cambridge University Press, 1988).

⁷⁴ HHStA, Pufendorf diary, fol. 87v (15 Sept. 1671); Mitchell, *Mariana of Austria*, 150.

⁷⁵ Ibidem, fol. 163 (29 Nov. 1671); Lobkovic was quoted with similar views (ibidem, fol. 115v, 13 Oct. 1671); see also Pribram & Landwehr, eds., *Privatbriefe II*, 233 (18 May 1672). However, in his biography of *Lisola*, 547 Pribram discounts the idea that Vienna statesmen were motivated by an overestimation of the Dutch potential for resistance.

much irritated by the cautious indecision of the ‘appeasers’. Throughout the winter of 1671/72 the Dowager Empress was named as the power behind the scenes, pulling the strings behind the Westerners who were eager for a fight and for a firm alliance with Spain, from her mayordomo Albert Zinzendorf to the Margrave Hermann von Baden, an admirer and former collaborator of the Spanish hard-liner Castel Rodrigo.⁷⁶ Leopold certainly encouraged this sort of shadow government to prepare memoranda and present alternatives, with his confidant Pater Imre Sinelli acting as a go-between. As a crowning achievement Eleonora set her sights on roping in Hochoer, the anxious up-start eager to swim with the flow.⁷⁷

In turn, Westerners like Baden started thinking about making the best of the Neutrality Agreement and using the interval for fighting a short preventive campaign against the Turks before turning West.⁷⁸ Auxiliaries sent to Poland would simply starve for lack of supplies, Baden argued. That’s why it was much more profitable to use them and start a diversion in Hungary. For such a purpose, help from the princes of the Empire might be far more readily forthcoming than against the Sun King. Thus, the winter of 1672 witnessed a fusion of the hawks who ganged up against Lobkovic’s impenetrable passivity. Maybe, at this juncture there was not necessarily such a big contrast between ‘Easterners’ and ‘Westerners’. After all, as Eleonora pointed out, the one German state that seemed bound to support the Dutch was Brandenburg that was at the same time much better positioned to intervene in Poland than anybody else.⁷⁹

During the winter of 1672 the betting was on whether Spain would dare ratify the alliance with the Dutch her envoy had signed on 17 December 1671. Gremonville indulged in wishful thinking when he offered odds of 10 to 1 against it.⁸⁰ Events proved him wrong. The rumours that Spain had indeed ratified the treaty were confirmed by a letter from Mariana to her brother that arrived in Vienna on 3 March 1672.⁸¹ The Emperor could wait and see what happened to the Dutch. But once Spain was involved, he could no longer evade his responsibilities. Far from acting as a go-between any longer, Eleonora was at the forefront of those who argued for a dismissal of Gremonville.⁸² The precise reason for the personal antagonism that had replaced their former easy-going relationship remains a bit of a mystery. The chevalier and the

⁷⁶ HHStA, Pufendorf diary, fol. 131v, 174v, 207, 227; Christian Beese, *Markgraf Hermann von Baden (1628-1691). General, Diplomat und Minister Kaiser Leopolds I.* (Stuttgart: Kohlhammer 1991), 91f. In 1667, Baden had supported Castel Rodrigo’s project – vetoed by Mariana – to pawn part of the Spanish Netherlands in return for funds to continue the war against France. Of course, being a “hard-liner” vis-a-vis France, made him an “appeaser”, as far as Portugal was concerned. See Pribram, *Lisola*, 454; K. H. D. Haley, *An English Diplomat in the Low Countries. Sir William Temple and John De Witt, 1665-1672* (Oxford: Clarendon, 1986), 134-7, Antonio José Rodríguez Hernández, *España, Flandes y la Guerra de Devolución (1667-1668)* (Madrid: Adalid, 2007), 215.

⁷⁷ HHStA, Pufendorf diary, fol. 196v (12 Jan.), 197v (13 Jan.), 206 (26 Jan. 1672).

⁷⁸ *Ibidem*, fol. 174v (11 Dec. 1671), 192v (8 Jan. 1672); HHStA, Polen I 77, fol. 386v (Montecuccoli’s vote in a conference on 15 Jan. 1672).

⁷⁹ HHStA, Dispacchi di Germania 140, no. 126 (23 July 1672); Pufendorf diary, fol. 256 (10 April 1672). Eleonore also seems to have favoured a Brandenburg candidate for the Polish crown in 1674 (Levinson, ed., *Nuntiaturreberichte II*, 167).

⁸⁰ HHStA, Pufendorf diary, fol. 191v (10 Jan. 1672).

⁸¹ HHStA, Dispacchi di Germania 139, no. 80 (5 March 1672).

⁸² HHStA, Pufendorf diary, fol. 231v (4 & 6 March 1672).

princess both confined themselves to mysterious hints.⁸³ But the result was unmistakable.

Fortunately for the Habsburgs, at roughly the same time it became clear that the Ottomans were going to fight Poland rather than exploit the Emperor's difficulties in Hungary.⁸⁴ This turn of events put Eleonora in a dilemma: She loyally swore that she would rather see Poland go to pieces than endanger the prospects of the dynasty by pleading for a war on two fronts. But she did continue to throw her weight behind the Polish special envoy's efforts to persuade the Emperor to support Michal Korybut more vigorously.⁸⁵ With hindsight, at least, it is obvious that in this case she was at cross-purposes with Leopold who was determined to avoid any such entanglements. The Emperor only offered a single regiment to his brother-in-law that was supposed to safeguard Cracow in the worst-case scenario of an Ottoman breakthrough.⁸⁶

Leopold's ministers were very much in two minds about the peace of Buczacz that Poland had been forced to sign with the Ottomans in October, 1672.⁸⁷ They piously claimed that war made it more likely that the nation would rally behind the king.⁸⁸ As usual, Leopold did not want to be blamed for the results one way or the other: Stom was told to refrain from any comments or advice on the crucial question of war and peace. Leopold added: It would certainly be against all reason for him to attract the ire of the Turks right now that Poland was on the point of signing the peace.⁸⁹ Eleonora cannot have been too pleased. There was a brief revival of her interventionist spirits after Michal's death in late 1673. When the news of Jan Sobieski's election reached Vienna in May 1674, Eleonora is supposed to have cried for three hours.⁹⁰ But her pleas for an armed intervention fell on stony ground.⁹¹ By now, her allies among the hawks – including Lorraine – clearly wanted to concentrate on the Western Front.

⁸³ Ibidem, fol. 239 (18 March), 247 (1 April), 264 (3 May 1672). Gremonville offered various explanations: Either Eleonora had taken offence because she interpreted his complaints about her patronage of Canossa as hints about an improper relationship – or she resented him spreading the rumour that she had initially agreed to the plot replacing Michal Korybut. In the end, however, Gremonville even claimed the estrangement had been just a charade to confuse observers.

⁸⁴ Ibidem, fol. 260v (21 & 27 April 1672); *Dispacci di Germania* 139, no. 94 (16 April 1672); KA, AFA 172, 1672/XIII/69 (4 April 1672), 83 (13 May 1672).

⁸⁵ HHStA, *Dispacci di Germania* 139, no. 90 (2 April 1672); ibidem 140, no. 148 (17 Sept. 1672), 151 (24 Sept. 1672), 185 (7 Jan. 1673); W. G. von Antal & J. C. H. de Pater, eds., *Weensche Gezantschapsberichten van 1670 tot 1720, vol. I: 1670-1697* (s-Gravenhage: Martinus Nijhoff, 1929), 48 (17 July 1672).

⁸⁶ HHStA, ÖGStR 53, Fasz. 41/2, no. 51, fol. 199, Leopold to Stomm 23 Oct. 1672.

⁸⁷ HHStA, ÖGStR 53, Fasz. 41/2, fol. 237, conference conclusions 26 Oct. 1672.

⁸⁸ To some extent, they were right: The renewal of the Turkish war was accompanied by an internal truce on 12 March 1673 (Hagenau, *Sobieski*, 331).

⁸⁹ HHStA, ÖGStR 53, Fasz. 41/2, no. 51, fol. 199; no. 54, fol. 223, 228 (23 Oct. 1672).

⁹⁰ HHStA, Pufendorf diary, fol. 500 (17 May 1674).

⁹¹ Miguel Conde Pazos, "La misión diplomática de Don Pedro Ronquillo en Varsovia con motivo de la elección de Juan Sobieski como Rey de Polonia en 1674," *Pedralbes* 38 (2018): 187-227; here: 218.

III. TROUBLE WITH THE MEDICI RELATIVES

During those years, her Polish relations were not Eleonora's only worry. After all, the Dowager Empress was a Mantuan princess. At roughly the same time that Poland and the Dutch were asking for Austrian help, Eleonora instigated a semi-private campaign against her ex-sister-in-law. Her Brother Duke Carlo II had married a Tyrolean Archduchess, Isabella Clara (1629-85), the daughter of a Medici princess who ran the Tyrol after her husband's death. There was little love lost between the Italian relatives. When Eleonora's brother died in August 1665, there were rumours of poison and foul play. The scandal was exacerbated when Isabella Clara was accused of consorting with a low-born lover, allegedly from a family of converted Jews, Carlo Bulgarini.⁹²

The only redeeming feature was that in 1671, Isabella's son Duke Ferdinando Carlo (1652-1708) was married to Anna Isabella, the heiress of the Gonzaga cadet branch of Guastalla that counted as clients of Spain. Thus, when news reached Vienna that the newly-weds had separated, Eleonora finally lost patience with her nephew – and his mother. What Eleonora saw as her trump card – then and later – was the threat to bankrupt the Duchy by withdrawing her dowry.⁹³ She sent Count Gottlieb Windisch-Graetz to Mantua as a trouble-shooter to sort things out. Windisch-Graetz was a rising young diplomat who had just returned from Paris.⁹⁴ If he acted in the Emperor's name, it was still fairly clear who was the moving spirit behind his mission. The Venetian reports spoke of the extraordinary pressure Eleonora applied.⁹⁵ Actually, Windisch-Graetz's official reports were addressed to Eleonora (even if he sent copies to Leopold).⁹⁶

Windisch-Graetz arrived in Mantua in October 1671. He confirmed the reports about the “disordinatissimo vita” of the young Duke. It wasn't just the usual “libidinous” infidelities or the tension between Anna and her mother-in-law that upset his relatives. His Guastalla in-laws insisted that his young wife was in mortal danger as long as Bulgarini continued to be around.⁹⁷ Windisch-Graetz happily cited the example of Louis XIII who had intervened in Savoy and arrested his sister Cristina's lover d'Aglié a generation earlier. He hinted at love trysts of the Dowager Duchess on boat

⁹² Giancarlo Malacarne, *I Gonzaga-Nevers: Morte di una dinastia. Da Carlo I a Ferdinando Carlo (1628-1708)* (Modena: Il Bulino, 2008), 175, 184; Alessandro Bianchi, *Al servizio del principe. Diplomazia e corte nel ducato di Mantova 1665-1708* (Milano: Unicopli, 2012), 64; Coniglio, *I Gonzaga*, 456.

⁹³ HHStA, Dispacci di Germania 139, no. 14 (19 Sept. 1671); on the dowry question see *ibidem* 155, no. 29 (28 Sept. 1681); Daniela Frigo, “Les deux impératrices de la Maison de Gonzague et la politique italienne de l'empire (1622-1686),” *Dix-Septième Siècle* 243 (2009), 219-237. Apparently only a fifth of her dowry had actually been paid – something that was far from unusual, though.

⁹⁴ Windisch-Graetz at that time was still a Protestant; he only converted in 1683; see HHStA, Pufendorf diary, fol. 95, 183, 186v, 188, 221; Klaus Müller, *Das kaiserliche Gesandtschaftswesen im Jahrhundert nach dem Westfälischen Frieden (1648-1740)* (Bonn: Röhrscheid, 1976), 242.

⁹⁵ HHStA, Dispacci di Germania 139, no. 14 (19 Sept. 1671).

⁹⁶ HHStA, Österreichische Geheime Staatsregistratur (ÖGStR) 59, Faszikel 45/2.

⁹⁷ *Ibidem*, Windisch-Graetz to Eleonore, 2 Dec. 1671; see also Bianchi, *Al servizio del principe*, 70-74.

tours but unfortunately divulged no juicy details: “There are a thousand particulars that one could not entrust to paper...”⁹⁸

It was not just Isabella’s private life that raised hackles. Even worse, she also committed political infidelities. When faced with the ire of her Viennese relatives, she threatened to flee to her mother’s native Florence and appeal to the Sun King for help.⁹⁹ In the end, by fair means or foul, Isabella Clara was persuaded to enter the convent of Santa Orsola, where Eleonora herself had once received her education. The Dowager Empress even lobbied the Pope to allow Isabella to dispense with the customary probationary period (“noviziato”) to make sure she stayed in her convent.¹⁰⁰ Bulgarini, too, was supposed to be locked up in a monastery. Moreover, Windisch-Graetz managed to ensure that Eleonora’s favourites, the brothers Orazio and Luigi Canossa, took over the running of the Duchy.¹⁰¹ However, Eleonora’s victory proved to be short-lived. Already one year later, there were reports of conspiratorial meetings in Bulgarini’s cell; Isabella openly celebrated her “outing” from S. Orsola. Orazio Canossa died in the spring of 1673; his brother Luigi, as Imperial plenipotentiary, was summarily banished from Mantua.¹⁰²

1673 was a dismal year for Eleonora, for several reasons. During the mid-1670’s her influence at the Court of Vienna probably reached a low point. After the death of his Spanish wife in the spring of 1673, Leopold was persuaded to remarry with almost unseemly haste.¹⁰³ His choice fell on Isabella Clara’s Tyrolean niece that had long been courted by the Duke of York (later James II). The Alpine beauty had been dangled in front of the Stuarts as an inducement to join the Emperor rather than the Bourbons during the Dutch War. Eleonora had supported that idea, as did the Spanish.¹⁰⁴ But the negotiations dragged on interminably. Once Margarita Teresa had died, Leopold exercised his right of first refusal. Claudia Felicitas was described as proud and string-willed, a trait of character she shared with her mother who moved with her to Vienna. For the first time there was real rivalry between the ‘old’ and the ‘new’ Empress. Eleonora and her daughter who had returned from Poland after Korybut’s death were in danger of being overshadowed by the Tyrolean-Medici connection.¹⁰⁵

The hawkish Dowager Empress and the ‘appeaser’ Lobkovic had been antagonists on foreign policy issues. Yet, far from gloating over his fall from grace in

⁹⁸ Ibidem, Windisch-Graetz report 26 Nov. 1671, fol. 1, 2, 5.

⁹⁹ Ibidem, Windisch-Graetz reports 29 Oct. 1671, fol. 9; 26 Nov. 1671, fol. 8. Isabella Clara had apparently also tried to arrange a marriage between one of her Tyrolean nieces and Louis XIV’s brother.

¹⁰⁰ HHStA, Dispacci di Germania 139, no. 58 (9 Jan. 1672).

¹⁰¹ Gremonville had already reported such a plan in the spring. Mignet (ed.), *Negotiations* III 523 (31 May 1671).

¹⁰² Francesco Vecchiato, “Tra Asburgo e Bourbon. La tragedia di Louis Canossa, ministro dell’ultimo duca di Mantova,” *Archivio Veneto* 183 (1997): 67-130.

¹⁰³ Mitchell, *Mariana of Austria*, 156.

¹⁰⁴ HHStA, Dispacci di Germania 139, no. 87 (26 March 1672); Alfred F. Pribram, “Ein Habsburg-Stuart’sches Heiratsprojekt,” *Mitteilungen des Instituts für Österreichische Geschichtsforschung* 29 (1908): 423-466.

¹⁰⁵ HHStA, Pufendorf diary, fol. 503 (5 June 1674); Alfred v. Arneth, *Prinz Eugen* (Vienna: 1864), vol. I, 195.

May 1674, they found themselves in the same boat in terms of factional in-fighting. Lobkovic had also managed to antagonize the Tyrolean Medici ladies. Part of Lobkovic's disgrace rubbed off on Eleonora. Some members of her entourage (like Zinzendorf) privately even showed signs of solidarity with the fallen giant.¹⁰⁶ Hermann von Baden, too, had often mused that if Lobkovic was toppled, his successors might turn out to be even worse.¹⁰⁷ All politics is local. While some saw Lobkovic's fall from grace as a triumph of Spanish influence now that Vienna and Madrid were once again war-time allies, others regarded it as the final step towards a take-over by the domestic network of the Moravian magnate Prince Ferdinand Dietrichstein, often called the father-in-law of the monarchy, who continued in office as the new Empress's mayordomo.¹⁰⁸

It took some time, until March 1675, before Leopold allowed his half-sister to leave Poland and move back to Habsburg Silesia, at least.¹⁰⁹ The Spanish Ambassador, the Marquess of Balbases, apparently launched the idea that she should marry her first love Charles of Lorraine and move to Brussels as regents of the Spanish Netherlands (with himself as a power behind the scenes).¹¹⁰ In 1675, her mother Eleonora also had a falling-out with her mayordomo Count Albrecht Zinzendorf.¹¹¹ Even Leopold was apparently perplexed as to the reasons for Zinzendorf's dismissal. Perhaps Zinzendorf's failings as a financial manager counted against him. He was certainly unable to pay for Eleonora's extra expenses out of his own pocket as his predecessors Montecuccoli and Marradas were supposed to have done.¹¹²

However, Empress Claudia Felicitas died in April 1676. Eleonora's prospects improved with Leopold's third marriage to Eleonora of Pfalz-Neuburg. There was a certain irony at work. The 'appeaser' Lobkovic had always been suspected of partiality for the Neuburg family who happened to be cousins of his wife. Duke Philipp of Pfalz-Neuburg had been politically suspect as a fellow-traveller of Louis XIV or at least as a neutralist during the initial stages of the Dutch War. His daughter's marriage in 1676 ushered in a diplomatic revolution en miniature. The Neuburg family – who included a crowd of brothers who were avid collectors of prince-bishoprics – became steadfast allies of the Emperor. They also became allies of the Dowager Empress, with both exercising “no little weight”, each “in their particular manner”, as the Dutch envoy reported.¹¹³

¹⁰⁶ Ibidem, fol. 516v (30 Sept. 1674) 523 (11 Nov. 1674); for Zinzendorf's and Sinelli's comments see fol. 514 (14 Sept.), 506 (1 July), 508v (28 July).

¹⁰⁷ HHStA, Pufendorf diary, fol. 167 (3 Dec. 1671), 211v (6 Feb. 1672).

¹⁰⁸ Ibidem, fol. 516v (30 Sept. 1674); 521v (6 Nov. 1674); Rostislav Smíšek, *Česářské dvůr a dvorská kariéra Dietrichštejnů a Schwarzenberků za vlády Leopolda I.* (České Budějovice: Editio UBM, 2009), 341-371.

¹⁰⁹ HHStA, ÖGStR 57, Faszikel 43/1, no. 38, fol. 79 (Leopold to Thurn 27 Oct. 1674), no. 59, fol. 131 (31 Dec. 1674), no. 96, fol. 218 (9 March 1675).

¹¹⁰ HHStA, Pufendorf diary, fol. 516v (30 Sept. 1674).

¹¹¹ Kirchberger, “Briefe Kaiser Leopold I. an P. Emmerich Sinelli,” 144 (23 Jan. 1675): “Ipse autem timeo imperatricem non facile de sua opinione cessuram, et tali casu ipse non libenter tali dominae inservirem, quam tantum scilicet amorem erga me haberet.” This time no background information to be found in Dispacci di Germania 144, no. 104 (10 Feb. 1675).

¹¹² HHStA, Pufendorf diary, fol. 507 (10 July 1674).

¹¹³ Antal & de Pater, eds., *Weensche Gezantschapsberichten*, 253 (18 May 1681).

The new Empress's eldest brother Johann Wilhelm, who was to inherit the Electoral Palatinate in 1690, married Eleonora's younger daughter Anna Maria in 1678. Her elder sister, the widowed Queen of Poland, was finally allowed to marry Charles V of Lorraine. Geographically, she stepped into the shoes of her erstwhile Medici rivals. Charles had refused to accept Louis XIV's conditions for his return to Nancy, as laid down by the Peace of Nijmegen. As a suitable alternative for an Imperial brother-in-law he was appointed governor of the Tyrol.¹¹⁴ While her husband only visited the Tyrol during the winter, the ex-Queen of Poland now resided in the Innsbruck Hofburg, right across from the Church where Maximilian as the founder of the family fortune had wanted to be buried.

IV. MANTUA AND THE MONFERRATO

Mantua also was the starting point for Eleonora's next major intervention in politics. Only this time the stakes were much higher. For a few crucial months she became a stalwart supporter – indeed a “boute-feu” – of the pro-Spanish faction that increasingly pushed the business-as-usual appeasers into the background. In 1680, Louis XIV started with his (in)famous ‘reunions’, expanding French suzerainty by no more than 5 villages a week, as his Minister of War Louvois quipped.¹¹⁵ This strategy culminated in the seizure of Strasbourg in September 1681 which created outrage in Germany. However, the aspect of Louis' expansionary moves that threatened Eleonora's interests had little to do with the Rhine and much more with the Po and her native Mantua.

The Duke of Mantua, young Ferdinando Carlo, did not take kindly to the treatment meted out to his mother. He made no secret of his aversion to the Imperial Court and to the Germans.¹¹⁶ The Gonzaga inheritance included the Monferrato; the Monferrato included the fortress of Casale. If Casale became French, Casale and Pinerolo formed a French vice against Savoy. As early as 1659, Eleonora had reacted violently to the possibility of a clause being inserted into the Peace of the Pyrenees that the fortress should be dismantled.¹¹⁷ To prevent Casale from falling into the wrong hands the Spanish were supposed to pay towards the upkeep of the garrison. Unfortunately, the payment of Spanish subsidies all over Europe was subject to severe delays. The money for Casale was supposed to be paid out of Sicilian revenues. Once the rebellion of Messina occurred, those funds dried up. To subsidize the high life (and “voluptuous pleasures”) of an Italian princeling did not rank high on Madrid's list of priorities.¹¹⁸

¹¹⁴ Hans Kramer, “Herzog Karl V. von Lothringen und Königinwitwe Eleonore in Tirol,” *Mitteilungen des Instituts für Österreichische Geschichtsforschung* 62 (1954): 460-489.

¹¹⁵ Camille Rousset, *Histoire de Louvois et son administration politique et militaire* (Paris: Didier, 1891), vol. III, 24 (10 Jan. 1680).

¹¹⁶ HHStA, Vorträge 6, 1682, fol. 62 (6 Aug. 1682).

¹¹⁷ Pribram, ed., *Venetianische Berichte*, 247 (14 June 1659), 254 (28 June 1659), 298 (26 Sept. 1659).

¹¹⁸ HHStA, Vorträge 5, 1679, fol. 37 (conference conclusions 1 March 1679); Luis Ribot, *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)* (Madrid: Actas, 2002), 381-3, Schoder, “Reichsitalien,” 37, 65-9, 184, 208, 254.

Even in Isabella Clara's days there had been rumours that she was putting out feelers to the French about Casale.¹¹⁹ Ferdinando Carlo chose to regard the delayed Spanish payments as a breach of contract that provided him with an excuse to start negotiating with the French about a lease of Casale. The first round of talks collapsed dramatically when his chief minister Ercole Mattioli tried to play both sides and was kidnapped by the French in 1679 (giving rise to rumours that he was the famous 'prisoner with the iron mask' incarcerated in Pinerolo).¹²⁰ Mattioli's manoeuvres served to delay the plan but did not prevent its final execution. In the autumn of 1681, the required sum was finally sent to Mantua in barrels of wine. On 30 September, the same day the French entered Strasbourg, they also marched into Casale.¹²¹

Austrian diplomats were alarmed, not just for the sake of Casale. On the one hand, the coup against Casale happened just at the time when the French-born Dowager Duchess of Savoy, Marie-Jeanne de Nemours, was trying to ship her sixteen-year-old son Vittorio Amadeo II off to Portugal where he was supposed to marry her niece, the Princess Isabella Luisa.¹²² Thus the House of Savoy would finally achieve royal rank – and his mother would be able to prolong her regency indefinitely. Unless a way could be found to encourage Vittorio Amadeo to defy his mother and stay at home, Savoy would thus be safely anchored within the orbit of French alliances for the foreseeable future. With France now able to put extra pressure on Savoy, the opportunity costs of Habsburg passivity could be high. As the Imperial ambassador in Venice, Francesco della Torre, put it in a highly dramatic fashion: The Dowager Empress needed to act before the young Duke was “violated” by his mother.¹²³

On the other hand, even closer at home, if Ferdinando Carlo was willing to barter away Casale, Eleonora was afraid the rake's progress might continue with handing over Guastalla to the French, thus threatening Spanish Milan from both East and West.¹²⁴ Even worse, he might as well exchange his native Mantua for some wealthier but strategically less crucial French principality.¹²⁵ Moreover, the Duke's rickety marriage had not yet been blessed with children. In that case, Eleonora – or her descendants – were next in line to inherit the Monferrato. The Dowager Empress was adamant: since her daughter, the ex-Queen of Poland, had married an exiled “lackland” prince, the Emperor must not allow her to be cheated out of this

¹¹⁹ HHStA, Dispacci di Germania 139, no. 25 (17 Oct. 1671).

¹²⁰ For a contrary view see Jean-Christian Petitfils, “Le Masque de fer démasqué?” in *Les énigmes de l'histoire de France*, ed. Jean-Christian Petitfils (Paris: Perrin 2018), 153-172, here: 165.

¹²¹ Rousset, *Louvois* III, 102-140; Schoder, “Reichsitalien,” 94-104, 331-346; Malacarne, *I Gonzaga-Nevers*, 194-207, 224-230.

¹²² Robert Oresko, “Maria Giovanna Battista of Savoy-Nemours (1644-1724), daughter, consort and regent of Savoy,” in *Queenship in Europe 1660-1815. The Role of the Consort*, ed. Clarisse Campbell Orr (Cambridge: Cambridge University Press, 2004), 16-55; Rousset, *Louvois* III, 133, 153, 279; Carl A. Hanson, *Economy and Society in Baroque Portugal, 1668-1703* (London: Macmillan, 1981), 153.

¹²³ HHStA, ÖGStR 57, Faszikel 43/2, no. 117, fol. 75 (21 Feb. 1682).

¹²⁴ HHStA, Dispacci di Germania 155, no. 46 (2 Nov. 1681).

¹²⁵ HHStA, Vorträge 5, IX-XII 1681, fol. 36v (30 Sept 1681); see della Torre's reports in HHStA, ÖGStR 57, Faszikel 43/2, no. 89, fol. 435v (4 Oct. 1681), no. 105, fol. 19v (6 Dec. 1681); HHStA, Vorträge 6, 1683, fol. 38v, 46 (1 April 1683) already produced a far more sceptical reactions to the rumours about French designs on Mantua.

inheritance.¹²⁶ At the same time, Ferdinando Carlo was said to be trying to legitimise one of his illegitimate sons.¹²⁷

Given such ample provocation, Eleonora – once again – assumed the leadership of the ‘war-hawks’. By comparison, even the Spanish ambassador, a fellow Italian, the Marquess of Borgomanero, sounded a note of caution.¹²⁸ The Dowager Empress advocated sending troops to Mantua as soon as possible. Venice was unwilling to let them pass through her territory, because of the recent outbreak of the plague in Vienna. Eleonora brushed all these objections away. After all, there had been no plague in the Tyrol, the province governed by her son-in-law.¹²⁹ When the crisis about Casale broke, Leopold I happened to be in Hungary, involved in delicate negotiations with the Hungarian diet in Sopron. Eleonora was not willing to wait for his return. The Venetian ambassador, Domenico Contarini, who was following events closely, wrote admiringly that she would not spare herself any exertions.¹³⁰

Eleonora had already been alerted when her nephew’s renewed contacts with Louis XIV became known in summer. As a precaution, the conference of ministers had asked the Dowager Empress to use her contacts to win over a number of officers of the Casale garrison.¹³¹ She was also supposed to tackle Contarini about the dangers facing Italy.¹³² She herself bombarded Leopold with messages and messengers, first dispatching her current mayordomo, Count Carl Waldstein, to Sopron, followed by a cleric, who was supposed to catch the ear of the Emperor more easily.¹³³ In the end, she herself travelled to meet him half-ways on his return journey to Vienna. As a result, the Emperor promised his step-mother that he would start re-arming once the diet was over. Re-arming affected Eleonora in more than one way. If a campaign were to be fought, her son-in-law Charles of Lorraine would be first in line to be nominated as Commander-in-Chief.¹³⁴

Eleonora and her followers were convinced that time was of the essence less Italy should be lost to the French without any resistance at all. Prince Johann Adolph Schwarzenberg – who in that respect had inherited Lobkovic’s mantle – and the indispensable Hocher, the team in charge of routine administration, did not share that sense of alarmism. They were none too sure about Ferdinando Carlo’s “evil intentions”. At any rate, nothing could be done about it right now.¹³⁵ It was already too late in the year to send any troops. In general, they fell back on the traditional evasive policy of Vienna: let others go ahead. If Italy was threatened, it was up to the Italians to make the first move – and up to the Spaniards to pay for it all. Maybe as a second best, the Venetians would be willing to supply a garrison to guarantee the neutrality of Mantua.

¹²⁶ HHStA, Dispacci di Germania 155, no. 22 (14 Sept. 1681).

¹²⁷ HHStA, Vorträge 6, 1683, fol. 39v (1 April 1683); Bianchi, *Al servizio del principe*, 75, 84.

¹²⁸ HHStA, Dispacci di Germania 155, no. 46 (2 Nov. 1681), 49 (9 Nov. 1681).

¹²⁹ *Ibidem*, no. 29 (28 Sept. 1681).

¹³⁰ *Ibidem*, no. 33 (12 Oct. 1681).

¹³¹ HHStA, Vorträge 5, I-VIII 1681, fol. 130 (25 Aug. 1681); Schoder, “Reichsitalien,” 117, 162.

¹³² HHStA, Vorträge 5, IX-XII 1681, fol. 3 (4 Sept. 1681).

¹³³ HHStA, Dispacci di Germania 155, no. 37 (19 Oct. 1681), 52 (16 Nov. 1681).

¹³⁴ *Ibidem*, no. 55 (23 Nov. 1681), no. 72 (4 Jan. 1682).

¹³⁵ HHStA, Vorträge 5, IX-XII 1681, fol. 27v (30 Sept. 1681?).

Half a century ago Venice had done so to keep the Imperial troops away, maybe they could do so once more to pre-empt the French?¹³⁶

However, the conference quite officially decided to involve Eleonora in their plans: A private person should travel to Venice, in the name of the Dowager Empress.¹³⁷ Ambassador Della Torre raised the stakes.¹³⁸ He had no inhibitions about suggesting a mission by Eleonora herself. A famously pious lady like her could certainly travel to Italy under the pretext of a pilgrimage to Loreto “to give warmth to the league of Italian princes” – and in particular to encourage the adolescent Duke of Savoy! Once again, the Vienna mandarins backed off. That pretence would not fool the French – and should not be risked unless the success of the mission could be guaranteed. One must not expose the Empress to a rebuff. What if Ferdinando Carlo should refuse to welcome his aunt in true style? In the end, the ministers compromised by suggesting that perhaps Eleonora might take a first step by visiting her daughter in Innsbruck.¹³⁹

As usual, Eleonora chose a cleric, Father Herculaneum, as her emissary. He was to plead for a Venetian garrison but Schwarzenberg had his suspicions that he had been given rather far-ranging instructions. He was right. The good Father’s report about the state of affairs in Mantua ended with the unequivocal statement: the only way to deal with the Duke was “per forza”.¹⁴⁰ In fact, the Venetians had already come up with such a proposal, in a strictly confidential and unofficial manner, though. Contarini had forwarded a suggestion to Eleonora that the best way to deal with the crisis might be to kidnap the Duke on one of his hunting expeditions close to the Milan border. This time it was the staid ministers’ turn to be outraged. They went on record that those were matters “completely mal a propos and impractical”.¹⁴¹

But the appeasers were clearly fighting a losing battle. In the summer of 1682, once there was a prospect of roping in the Dutch and their German allies, like Count Waldeck, the ‘appeasers’ were swamped by hard-liners like Hermann von Baden and Zinzendorf (politically still an asset despite his former disagreement with Eleonora).¹⁴² On 23 July, a much-enlarged conference took a clear-cut decision to pursue a Western programme of resistance to the French, notwithstanding the dark clouds gathering in the East. The Turkish threat was only used to camouflage the planned diplomatic

¹³⁶ HHStA, Vorträge 6, 1682, fol. 7f (23 Jan. 1682), 35, 38v (25 Feb. 1682).

¹³⁷ HHStA, Vorträge 6, 1682, fol. 6-8 (23 Jan. 1682).

¹³⁸ Della Torre was one of Eleonora’s proteges but still on bad terms with her confidant Canossa; HHStA, Vorträge 5, fol. 110-130 (conference conclusions 25 Aug. 1681); for a time, Della Torre mainly blamed the Mantuan ministers and claimed the Duke had realized that he had been betrayed by the French; HHStA, ÖGStR 57, Faszikel 43/2, no. 107, fol. 26v (20 Dec. 1681), but: no. 112, fol. 55v (23 Jan. 1682); Müller, *Gesandtschaftswesen*, 59, 231; Schoder, “Reichsitalien,” 197, 274, 301, 306, 342.

¹³⁹ HHStA, Vorträge 6, 1682, fol. 35 (25 Feb. 1682), 41-44 (minutes 2 March 1682); Redlich, *Weltmacht des Barock*, 157 mentions Eleonore’s willingness to undertake such a mission.

¹⁴⁰ HHStA, Vorträge 6, 1682, fol. 35 (minutes 25 Feb. 1682), 41 (2 March 1682, discussing P. Herculaneum’s report from 21 Feb. 1682)

¹⁴¹ HHStA, Vorträge 6, 1682, fol. 6 (23 Jan. 1682); Schoder, “Reichsitalien,” 410-418.

¹⁴² For the strategic options see Lothar Höbelt, “1683 and all that: Easterners, Westerners – or a War on Two Fronts,” *English Historical Review* (forthcoming); William Pull, *William III. From Prince of Orange to King of England. A History 1650-1689* (London: Unicorn, 2021), 458-465.

mission to Italy. The roving Ambassador was to canvass the Italian princes “pretendi subsidii pro imminente bello cum Turci”, while at the same time exaggerating the dangers emanating from France. He was explicitly ordered to stick to the line agreed to between Eleonora and the Emperor.¹⁴³

V. THE FINAL YEARS

Partly due to her influence with her step-son, partly due to her native Mantua’s strategic importance, Eleonora had achieved something like the status of a super-numerary Secretary of State for Italian affairs.¹⁴⁴ She did not direct foreign policy but whether she made use of the ‘Westerners’ to safeguard her inheritance or whether the ‘Westerners’ made use of her to advance their agenda, she had clearly been part of the vanguard of ‘hard-liners’ that decisively outflanked the old guard between the autumn of 1681 and the summer of 1682. Again, though, her allegiance to ‘party’ could not be taken for granted. Once again, her change of front can be traced to family links. As a prince of the Empire who had lost his duchy to French aggression, her son-in-law Charles of Lorraine “had every reason to be a ‘Westerner’”, as Thomas Barker rightly points out.¹⁴⁵ However, once Lorraine had been appointed Commander-in-Chief of the army fighting the Turks, he was almost bound to become an ‘Easterner’, at least in the short run. Any move to send troops to the West threatened to restrict his freedom of manoeuvre and harm his reputation as a great captain.

Moreover, Charles was at daggers drawn with Hermann von Baden, now President of the Aulic War Council – part of the classic rivalry between ‘minister of war’ and commanders in the field. Their views differed on almost everything: Baden had been in favour of a defensive strategy in the spring of 1683, Lorraine wanted to start a siege before the Grand Visir reached Hungary. Baden was in favour of using new-fangled bayonets; Lorraine preferred to rely on old-fashioned pikemen.¹⁴⁶ Lorraine wanted to start a commando raid on the famous bridge of Esseg crossing the Drava in winter; Baden wanted to postpone the operation until the spring.¹⁴⁷ To add insult to injury, the Spanish Ambassador, Borgomanero, got into a fight with Lorraine’s wife over a question of court ceremonial.¹⁴⁸ Eleonora charged him with an “esprit si brouillon”.¹⁴⁹

Thus, if Eleonora was part of the wave that carried the Westerners to their astonishing victories in spite of all odds in 1682, in late 1683 she was also clearly part of what Barker has described as “the victory of the ‘Easterners’.” She would defend

¹⁴³ HHStA, Vorträge 6, 1682, fol. 57 (11 July 1682), fol. 64v (23 July 1682).

¹⁴⁴ In late 1683, Eleonora was again asked to sound out the possibilities of Mantua accepting a pro-Habsburg garrison; HHStA, Vorträge 6, 1683, fol. 60 (21 Nov. 1683).

¹⁴⁵ Thomas M. Barker, *Double Eagle and Crescent. Vienna’s second Turkish Siege and its historical Setting* (Albany: State University of New York Press, 1967), 181.

¹⁴⁶ Kriegsarchiv, Alte Feldakten (AFA) 187, 1683/IV/9 & 12 (22 April).

¹⁴⁷ HHStA, Dispacci di Germania 158, no. 356 (26 Dec. 1683).

¹⁴⁸ Ibidem, no. 354 (26 Dec. 1683), 357 (2 Jan. 1684).

¹⁴⁹ Rubén González Cuerva, “La última cruzada: España en la Guerra de la Liga Santa (1683-1699)” in *Tiempo de Cambios. Guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, ed. Porfirio Sanz Camañes (Madrid: Actas, 2012) 221-248, here: 225.

her son-in-law against all attempts to undermine his chances of success in the East. Easterners were bound to be exasperated at the pre-occupation of the Westerners with the Cold War against Louis XIV, when they were fighting a hot war along the Danube. At one point, it is said, Lorraine went so far as to say he preferred kow-towing to Louis XIV to all this half-heartedness in pursuing the campaign in the East. He could rely on the faction of the three Eleonoras (well, at least two of them: his wife and his mother-in-law).¹⁵⁰

In the long run, though, the pendulum was bound to swing back. Habsburgs were eager to clear up the mess in Hungary and cash in on the windfall profits made possible by the Turkish defeat in front of Vienna. But their eyes were still fixed on the West. In 1685 the inheritance of the Palatinate opened a new front for the reigning Empress and her Neuburg family to be worried about French designs. For the Dowager Empress it was still Mantua, the Monferrato and Italy that was uppermost in her mind. When Fernando Carlo reverted to his bad ways and had her confidant Luigi Canossa arrested, the Dowager Empress – a few months before her death – was her usual outspoken self: “che hore non sono piu li tempi passati di lasciarsi acciecare con minacci”. Once the Turkish War was over, the Emperor was resolved to put things right and then the Duke’s calls for help from France would be to no avail.¹⁵¹

Eleonora was a ‘swing vote’ in terms of the dichotomy between Easterners and Westerners. She did not consistently pursue a Western agenda either at the beginning of the 1670s or at the beginning of the 1680s. But her ‘hawkish’ determination to get things done did help to unleash a turn-around in both cases, even if later on she reverted to giving priority to Eastern goals like saving her Polish son-in-law or supporting the career of her Lorraine son-in-law in Hungary. But in the end the Italian connection, the Monferrato, could always be relied on to bring her back to opposing Louis XIV rather than pursuing any Eastern mirage.

¹⁵⁰ Barker, *Double Eagle and Crescent*, 363, 412.

¹⁵¹ Bianchi, *Al servizio del principe*, 86; Vecchiato, “Canossa”.

BIBLIOGRAPHY

Edited sources

- Antal, W G. von & J. C. H. de Pater, eds. *Weensche Gezantschapsberichten van 1670 tot 1720, vol. I: 1670-1697* (s-Gravenhage: Martinus Nijhoff, 1929).
- Dvorak, Max, ed. "Briefe Kaiser Leopolds I. an Wenzel Eusebius Lobkowitz 1657-1674." *Archiv für Österreichische Geschichte* 80 (1894), 458-514.
- Keller, Katrin & Catalano, Alessandro, eds. *Die Diarien und Tagzettel des Kardinals Ernst Albrecht von Harrach (1598-1667)*, vol. VII (Vienna: Böhlau, 2010).
- Levinson, Arthur, ed. *Nuntiaturreichte vom Kaiserhofe Leopolds I.*, vol. II (1670-1679) (Vienna: Hölder, 1918).
- Mignet, Auguste, ed. *Négociations relatives à la Succession d'Espagne sous Louis XIV*, vol. II-III (Paris: Imprimerie Royale, 1835-42).
- Pribram, Alfred F., ed. *Venetianische Berichte vom Kaiserhofe 1657-1661* (Vienna: Gerold, 1901).
- Pribram, Alfred F. & Landwehr v. Pragenau, Moriz, eds. *Privatbriefe Kaiser Leopold an den Grafen F.E. Pötting 1662-1673, vol. II* (= Fontes Rerum Austriacarum 57, Vienna: Gerold, 1904).
- Toth, Ferenc, ed. *Journal des campagnes du duc Charles V de Lorraine* (Paris: Honore Champion, 2017).

Secondary literature

- Barker, Thomas M. *Double Eagle and Crescent. Vienna's second Turkish Siege and its historical Setting* (Albany: State University of New York Press, 1967).
- Becker, Rotraut. "Eleonora II Gonzaga." *Dizionario Biografico degli Italiani* 42 (1993), 428-434.
- Beese, Christian. *Markgraf Hermann von Baden (1628-1691). General, Diplomat und Minister Kaiser Leopolds I.* (Stuttgart: Kohlhammer 1991).
- Bianchi, Alessandro. *Al servizio del principe. Diplomazia e corte nel ducato di Mantova 1665-1708* (Milano: Unicopli, 2012).

- Bely, Lucien. *Les Secrets de Louis XIV. Mystères d'Etat et pouvoir absolu* (Paris: Tallandier, 2013).
- Berenger, Jean. *Leopold Ier. Fondateur de la puissance autrichienne* (Paris: Presses Universitaires de France, 2004).
- . “An Attempted Rapprochement between France and the Emperor: The Secret Treaty for the Partition of the Spanish Succession of 19 January 1668.” In *Louis XIV and Europe*, ed. Ragnhild Hatton (London: Macmillan, 1976), 133-152.
- Conde Pazos, Miguel. “Elección de Miguel I como Rey de Polonia a través del embajador español en Viena, el conde del Castellar (1669).” In *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, ed. Eliseo Serrano Martin (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2013), 543-558.
- . “Miguel I de Polonia y la reconstrucción de la política de colaboración dinástica de la Casa de Austria (1669-1673).” *Tiempos Modernos* 36 (2018), 331-355.
- . “La misión diplomática de Don Pedro Ronquillo en Varsovia con motivo de la elección de Juan Sobieski como Rey de Polonia en 1674.” *Pedralbes* 38 (2018): 187-227.
- Coniglio, Giuseppe. *I Gonzaga* (Milano: dall'Oglio 1967).
- Deisinger, Markus. “Kulturtransfer unter Eleonore II. Zum Import italienischer Oratorien an den Wiener Hof.” *Römische Historische Mitteilungen* 65 (2023): 269-312.
- Frigo, Daniela. “Les deux impératrices de la Maison de Gonzague et la politique italienne de l'empire (1622-1686).” *Dix-Septième siècle* 243 (2009): 219-237.
- Gonzalez Cuerva, Ruben. “La última cruzada: España en la Guerra de la Liga Santa (1683-1699).” In *Tiempo de cambios. Guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, ed. Porfirio Sanz Camañes (Madrid: Actas, 2012), 221-248.
- Hagenau, Gerda. *Jan Sobieski. Der Retter Wiens* (Vienna: Amalthea, 1983).
- Haley, K. H. D. *An English Diplomat in the Low Countries. Sir William Temple and John De Witt, 1665-1672* (Oxford: Clarendon 1986).
- Hanson, Carl A. *Economy and Society in Baroque Portugal, 1668-1703* (London: Macmillan 1981).
- Höbelt, Lothar. *Ferdinand III. Friedenskaiser wider Willen* (Graz: Ares, 2008).

- . “1683 and all that: Easterners, Westerners – or a War on Two Fronts.” *English Historical Review* (forthcoming).
- Hutton, Ronald. *Charles the Second. King of England, Scotland and Ireland* (Oxford: Clarendon, 1989).
- Jeitler, Markus. “Eleonore Magdalena Gonzaga von Mantua-Nevers und ihre Spuren in der Baugeschichte Wiens.” in *Fürstliche Witwen in der Frühen Neuzeit – Kunst- und Kulturgeschichte eines Standes*, ed. Ulrike Ilg (Petersberg: Michael Imhof, 2015), 125-140.
- Kastner-Michalitschke, Else. *Geschichte und Verfassungen des Sternkreuzordens* (Vienna: Eichinger, 1909).
- Kaufman, Harms. “Raimondo Graf Montecucoli 1609-1680” (PhD thesis, Freie Universität Berlin, 1971).
- Keller, Katrin. *Hofdamen. Amtsträgerinnen im Wiener Hofstaat des 17. Jahrhunderts* (Vienna: Böhlau, 2005).
- Kirchberger, Helga. “Briefe Kaiser Leopolds I. an Pater Emmerich Sinelli 1668-1675” (PhD thesis, Universität Wien, 1953).
- Kramer, Hans. “Herzog Karl V. von Lothringen und Königinwitwe Eleonore in Tirol.” *Mitteilungen des Instituts für Österreichische Geschichtsforschung* 62 (1954): 460-489.
- Malacarne, Giancarlo. *I Gonzaga-Nevers: Morte di una dinastia. Da Carlo I a Ferdinando Carlo (1628-1708)* (Modena: Il Bulino, 2008).
- Malcolm, Alistair. *Royal Favouritism and the Governing Elite of the Spanish Monarchy, 1640-1665* (Oxford: Oxford University Press, 2017).
- Martínez López, Rocío. ““Con la esperanza de un sucesor?. El uso político de la fertilidad en las negociaciones matrimoniales de los Habsburgo durante la segunda mitad del siglo XVII.” *Hipogrifo* 9.1 (2021): 797-822.
- Mecenseffy, Grete. “Im Dienste dreier Herren. Leben und Wirken des Fürsten Johann Weikhard Auersperg (1615-1677).” *Archiv für Österreichische Geschichte* 114 (1938): 297-508.
- Michels, Georg. *The Habsburg Empire under Siege. Ottoman Expansion and Hungarian Revolt in the Age of Grand Vizier Ahmed Köprülü (1661-76)* (Montreal: McGill-Queens University Press, 2021).

- Mitchell, Sylvia Z. *Queen, Mother and Stateswoman: Mariana of Austria and the Government of Spain* (Philadelphia: Penn State University Press, 2019).
- . “Cartas domésticas, cartas personales. The Familial Networks of Queen Mariana of Austria (1665-1696).” In *De puño y letra. Cartas personales en las redes dinásticas de la Casa de Austria*, eds. Bernardo J. García García, Katrin Keller & Andrea Sommer-Mathis (Madrid: Iberoamericana/Vervuert, 2019), 247-272.
- Müller, Klaus. *Das kaiserliche Gesandtschaftswesen im Jahrhundert nach dem Westfälischen Frieden (1648-1740)* (Bonn: Röhrscheid, 1976).
- Oliván Santaliestra, Laura. “‘Giovane d’anni ma vecchie di giudizio’. La emperatriz Margarita en la corte de Viena.” In *La dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, eds. José Martínez Millán & Rubén González Cuerva (Madrid: Polifemo, 2011), vol. II, 837-908.
- Oresko, Robert. “Maria Giovanna Battista of Savoy-Nemours (1644-1724), daughter, consort and regent of Savoy.” In *Queenship in Europe 1660-1815. The Role of the Consort*, ed. Clarisse Campbell Orr (Cambridge: Cambridge University Press, 2004), 16-55.
- Petitfils, Jean-Christian. “Les Masque de fer démasqué?” In *Les énigmes de l’histoire de France*, ed. Jean-Christian Petitfils (Paris: Perrin 2018), 153-172.
- Pribram, Alfred F. *Franz Paul Freiherr von Lisola (1613-1674) und die Politik seiner Zeit* (Leipzig: Veit, 1894).
- . “Ein Habsburg-Stuart’sches Heiratsprojekt.” *Mitteilungen des Instituts für Österreichische Geschichtsforschung* 29 (1908): 423-466.
- Pull, William. *William III. From Prince of Orange to King of England. A History 1650-1689* (London: Unicorn, 2021).
- Redlich, Oswald. *Weltmacht des Barocks. Österreich in der Zeit Leopolds I.* (Vienna: Rohrer, 4th ed. 1961).
- . “Das Tagebuch Esaias Pufendorfs, schwedischen Residenten am Kaiserhof von 1671 bis 1674.” *Mitteilungen des Instituts für Österreichische Geschichtsforschung* 37 (1917): 541-597.
- Ribot, Luis. *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)* (Madrid: Actas, 2002).
- Rodríguez Hernández, Antonio José. *España, Flandes y la Guerra de Devolución (1667-1668)* (Madrid: Adalid, 2007).

- Rousset, Camille. *Histoire de Louvois et son administration politique et militaire*, vol. III (Paris: Didier, 1891).
- Sáenz Berceo, María del Carmen. “Juan Everardo Nithard, un valido extranjero.” In *Los validos*, ed. José Antonio Escudero (Madrid: Dykinson, 2005), 323-352.
- Schnettger, Matthias. “Die Kaiserinnen aus dem Hause Gonzaga: Eleonore die Ältere und Eleonore die Jüngere.” In *Nur die Frau des Kaisers. Kaiserinnen in der frühen Neuzeit*, ed. Bettina Braun, Katrin Keller & Matthias Schnettger (Vienna: Böhlau, 2016), 117-140.
- Schoder, Elisabeth. “Reichsitalien zwischen den Großmächten. Die Zwistigkeiten um das Herzogtum Monferrato in der zweiten Hälfte des 17. Jahrhunderts” (PhD thesis, Universität Wien, 1994).
- Smisek, Rostislav. *Cisarský dvůr a dvorská kariéra Dietrichštejnu a Schwarzenberku za vlády Leopolda I.* (Ceske Budejovice: Editio UBM, 2009).
- . “‘Quod genus hoc hominum? Margarita Teresa de Austria y su corte española en los ojos de los observadores contemporáneos.’” In *La dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, eds. José Martínez Millán & Rubén González Cuerva (Madrid: Polifemo, 2011), vol. II, 909-951.
- Sonnino, Paul. *Louis XIV and the origins of the Dutch War* (Cambridge: Cambridge University Press, 1988).
- Spielman, John P. *Leopold I of Austria* (London: Thames & Hudson, 1977).
- Stradling, R. A. “A Spanish Statesman if Appeasement: Medina de las Torres and Spanish Policy.” *The Historical Journal* 19 (1976): 1-31.
- Tercero Casado, Luis. “Infelix Austria: relaciones entre Madrid y Viena desde la Paz de Westfalia hasta la Paz de los Pirineos (1648-1659)” (PhD thesis, Universität Wien, 2017).
- Valladares, Rafael. *La rebelión de Portugal 1640-1680. Guerra, conflicto y poderes en la Monarquía hispánica* (Valladolid: Junte de Castilla y León, 1998).
- . “Haro sin Mazarino. España y el fin del ‘orden de los Pirineos.’” *Pedralbes* 29 (2009): 339-393.
- Vecchiato, Francesco. “Tra Asburgo e Bourbon. La tragedia di Louis Canossa, ministro dell’ultimo duca di Mantova.” *Archivio Veneto* 183 (1997): 67-130.

- Vermeir, René. “Un austriaco en Flandes: El archiduque Leopoldo Guillermo, gobernador general de los Países Bajos meridionales (1647-1656).” In *La dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, eds. José Martínez Millán & Rubén González Cuerva (Madrid: Polifemo, 2011), vol. I, 583-608.
- Wentzcke, Paul. *Feldherr des Kaisers. Leben und Taten Herzog Karls V. von Lothringen* (Leipzig: Koehler& Amelang, 1943).
- Wolf, Adam. *Fürst Wenzel Lobkowitz. Erster geheimer Rath Kaiser Leopolds I. 1609-1677* (Vienna: Braumüller, 1869).

Recibido: 27 de septiembre de 2023
Aceptado: 21 de abril de 2024

PROPAGANDA E IMAGEN DE LA MONARQUÍA BORBÓNICA. LA PROCLAMACIÓN DE CARLOS III EN LA CAPITAL DEL REINO DE MALLORCA¹

Eduardo Pascual Ramos
(Universitat de les Illes Balears)
eduardo.pascual@uib.es

RESUMEN

El objetivo del presente artículo es analizar la ceremonia pública de la real proclamación de Carlos III en la ciudad de Palma, capital del reino de Mallorca. Este texto se organiza en varios capítulos con el propósito de comprender dicha ceremonia que fue una de las más esplendorosa del siglo XVIII. Para ello se analiza cómo y quién la organizó, se identifican los lugares principales donde se celebraron, así como a sus protagonistas y a los principales acontecimientos. Para lograr estos propósitos se han consultado las actas del Arxiu Municipal de Palma y del Arxiu Capitular de Mallorca, además de rastrear la documentación del Arxiu del Regne de Mallorca.

PALABRAS CLAVE: Carlos III; Mallorca; Palma; proclamaciones; siglo XVIII.

THE PROCLAMATION OF CARLOS III IN THE CAPITAL OF THE KINGDOM OF MALLORCA

ABSTRACT

The aim of this article is to analyze the public ceremony of the royal proclamation of Charles III in the city of Palma, the capital of the Kingdom of Mallorca. This text is organized into several chapters with the purpose of understanding this ceremony, which was one of the most splendid of the 18th century. To achieve this, it examines how and by whom it was organized, as well as identifying the main locations where it took place, its key figures, and the major events. In order to accomplish these objectives, records from the Arxiu Municipal de Palma and the Arxiu Capitular de Mallorca have been consulted, in addition to tracing documentation from the Arxiu del Regne de Mallorca.

KEYWORDS: Charles III; Mallorca; Palma; proclamations; 18th century

¹ Este trabajo se ha realizado dentro del marco de *Subvencions per donar suport a projectes d'investigació d'humanitats i de la cultura* (INV-02-2021) del Institut d'Estudis Balearics de les Illes Balears. Abreviaturas utilizadas: AMP: Arxiu Municipal de Palma; ARM: Arxiu del Regne de Mallorca; ACM: Arxiu Capitular de Mallorca; BLA: Biblioteca Lluís Alemany; BCS: Biblioteca Can Salas.

INTRODUCCIÓN

La nueva dinastía borbónica española utilizó las ceremonias de la Casa Real para legitimar y definir su poder e imagen en las regiones distantes a la capital.² Las celebraciones públicas de estos eventos excepcionales tenían como objetivo expresar el poder y la gloria del monarca absoluto. Los elementos de estos festejos proyectaban una nueva imagen de los Borbones, asociada al desarrollo y fortalecimiento del Estado moderno absolutista. Se forjó una imagen reformista, con influencias de la monarquía francesa, al mismo tiempo que se fundamentaba en la continuidad, específicamente en la tradición castellana. Así, las ceremonias de proclamación real en los "territorios periféricos" tenían como propósito destacar la figura del monarca y reafirmar su legitimidad, recordando a sus súbditos quién ostentaba el poder supremo. Es conocido que la corona exigía la realización de ceremonias para eventos que involucraran a los miembros de la familia real, abarcando compromisos matrimoniales, el embarazo de la reina, así como los nacimientos y matrimonios de los príncipes y princesas. No obstante, adquirieron una importancia excepcional las proclamaciones reales, destacando el papel crucial de las autoridades y los grupos de poder en estos ceremoniales. En ningún momento se negaron a participar, siempre respondieron con diligencia ante las carencias de trigo y dinero que padecía la isla.

La historiografía ha evidenciado un notable interés en la proclamación de Carlos III en las principales ciudades de España, subrayando su papel crucial en la construcción y perpetuación de la imagen del monarca y su dinastía. La literatura de estas celebraciones permite conocer el interés de las autoridades para magnificar la imagen del monarca con el meticuloso cuidado de elementos visuales, musicales y ornamentales. Desfiles suntuosos, luminarias, carros triunfales, salvas, fuegos artificiales, cabalgatas y eventos litúrgicos, unidos al uso de un lenguaje artificial y mimético. Ciudades como Madrid, Sevilla o Valencia desplegaron sus recursos para recibir al heredero de Felipe V e Isabel de Farnesio con festividades grandiosas, dejando constancia de ello en los impresos publicados para la ocasión.

² Resulta prácticamente imposible citar a la totalidad de obra especializada publicada en los últimos años. Estas son algunas de las obras consultadas cuyas lecturas y reflexiones han servido para redactar este artículo: Alenda y Mira, Jenaro. *Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España* (Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1903, tomo I); Bonet Correa, Antonio. "La fiesta barroca como práctica del poder", *Díman*, 5/6 (1979): 53-85; González Enciso, Agustín y Usunáriz Garayoa, Jesús María (dirs.). *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500-1814)* (Pamplona: Eunsa, 1999); López López, Roberto Javier. "Las rogativas públicas en Oviedo (1550-1840)", *Revista de dialectología y tradiciones populares*, 44 (1989): 187-200; Idem. "Celebraciones públicas en Galicia durante el siglo XVIII", *Obradoiro de Historia Moderna*, 1 (1992): 185-204; Márquez Redondo, Ana Gloria. *El Ayuntamiento de Sevilla en el siglo XVIII* (Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla-Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, 2010); Mínguez Cornelles, Víctor; Chiva Beltrán, Juan Víctor; Rodríguez Moya, Inmaculada y González Tornel, Pablo. *Un planeta engalanado: la fiesta en los reinos hispánicos* (Castellón: Universitat Jaume I, 2019); Idem. *La fiesta barroca: el Reino de Valencia (1599-1802)* (Castellón: Universitat Jaume I, Servei de Comunicació i Publicacions, 2010); Monteagudo Robledo, María Pilar. *El espectáculo del poder. Fiestas reales en la Valencia moderna* (Valencia: Minor, 1995); Pérez Samper, María Ángeles. "Fiestas reales en la Cataluña de Carlos III", *Pedralbes*, 8-2 (1988): 561-576; Peñafiel Ramón, Antonio. "Fiesta y celebración política en la Murcia de los primeros Borbones", *Murgetana*, 76 (1988): 77-96.

Desde los albores del siglo XVIII, la recién instaurada dinastía borbónica española comprendió la trascendencia de las celebraciones de proclamación como instrumento clave para legitimar su posición en el trono. Se ha de recordar que con los Borbones las proclamaciones pasaron a tener una gran importancia en los territorios de la Corona de Aragón, afectados por la Nueva Planta y la disolución de sus Cortes, y por tanto la desaparición de la ceremonia de jura de sus respectivos fueros por parte de los nuevos monarcas. Estos eventos eran revestidos con una solemnidad extraordinaria, como lo atestiguan tanto la documentación impresa como las crónicas de la época, subrayando la excepcionalidad de tales ceremonias y la voluntad de registrar con minuciosidad los eventos conmemorativos.

Con Luis I, se inició la costumbre de narrar e imprimir los principales sucesos durante la proclamación en la capital insular³. En el caso que nos ocupa, la narrativa de las proclamaciones llevaba consigo un matiz propagandístico, al reflejar el ideario del promotor, es decir, el ayuntamiento de Palma. A lo largo de estas crónicas impresas, se desglosa una abundante cantidad de información valiosa para los investigadores interesados en profundizar en este periodo histórico.

En el festejo de proclamación se desplegaba una escenografía barroca con carros triunfales, naumaquias, fuegos artificiales y la fundición de medallas de proclamación. Es notable la celeridad con la que se organizaba en apenas unas semanas desde la recepción de la orden hasta la celebración del evento⁴. Con cada proclamación, se perfeccionaban las pautas de un ceremonial minucioso, regido por un estricto orden jerárquico que asignaba a cada participante su posición según su categoría y función en la celebración. Estas ceremonias ofrecen un reflejo de la estratificación social y de la importancia de cada institución que participaba, tanto en el desfile por las calles como en la ubicación en la catedral⁵.

La investigación de este tipo de celebraciones públicas no puede limitarse únicamente al análisis de los eventos y de sus expresiones artísticas; es esencial familiarizarse con las instituciones y con las personas que las dirigieron, organizaron y protagonizaron. El ayuntamiento de Palma, con representación en Cortes, era la responsable de llevar a cabo las ceremonias con las que el reino de Mallorca rendía homenaje a su nuevo monarca. Esta festividad, en esencia, constituía un evento municipal, siendo los miembros del ayuntamiento quienes organizaban y lideraban la celebración, relegando a las demás instituciones a roles secundarios. La Iglesia continuó desempeñando un papel destacado con sus actos litúrgicos, con misas mayores, tedeum y el repique de campanas en la catedral y otras iglesias y conventos. Al igual que la nobleza que conservó una función destacada, demostrando su pleitesía a la Corona mediante la organización de eventos ecuestres como el juego de la sortija, el juego de cintas y el estafermo.

³ Eduardo Pascual Ramos, “Las proclamaciones regias en la capital del reino de Mallorca (1724-1789)”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 32 (2023a).

⁴ Eduardo Pascual Ramos, “Las proclamaciones regias en la capital del reino de Mallorca (1724-1789)”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 32 (2023a).

⁵ Roberto López López, “Entre la tradición y la modernidad: las ceremonias públicas gallegas en el reinado de Fernando VII”, *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 10 (1997): 378-379.

Con este planteamiento, nuestra intención es examinar detalladamente los eventos festivos durante la proclamación de Carlos III en la capital del Reino de Mallorca. Aunque esta investigación no es innovadora, como se evidencia en la bibliografía ya existente sobre otros territorios hispanos, presenta elementos distintivos (arte efímero, acuñación de medalla, juego de la sortija, despliegue festivo...) que justifican un análisis individualizado para la capital del archipiélago balear.

LOS PREPARATIVOS DE LA PROCLAMACIÓN

Tras el fallecimiento de la reina Bárbara de Braganza, el 27 de agosto de 1758, la salud mental del viudo Fernando VI experimentó un deterioro preocupante, que llevó a las autoridades mallorquinas a programar rogativas en la catedral en diciembre de ese mismo año. Como indica Gómez Urdáñez, en diciembre de aquel año, el rey redactó su testamento a favor de su hermano Carlos, expresando su deseo de que este no arribara a España hasta después de su fallecimiento⁶. El 10 de agosto de 1759, Fernando VI falleció en Villaviciosa de Odón, pero la noticia oficial no llegó a la sala de plenos del consistorio palmesano hasta casi un mes después del deceso. Así, el 5 de septiembre la corporación municipal de Palma se reunió de manera extraordinaria para leer la carta del Consejo de Castilla, anunciando el trágico desenlace⁷. La reina viuda Isabel de Farnesio, en calidad de gobernadora, recordó al consistorio su autoridad y la obligación de llevar a cabo los lutos y honras correspondientes “aunque no hayais hecho las exequias acostumbradas por el Sr. Rey D. Fernando”⁸.

Las fechas de la proclamación en la ciudad capitalina insular fueron concretadas para los días 21, 22 y 23 de octubre de 1759, prorrogados dos días más como se verá más adelante y después de las ceremonias similares en Barcelona (24-26/IX/1759), Valencia (28-30/IX/1759) y Madrid (11-13/IX/1759)⁹. En varias ciudades hubo proclamaciones en el mes de octubre, como Orihuela (14-16/X/1759) o Santiago (13-15/X/1759)¹⁰. Sin embargo, hubo algunas excepciones, como en el caso de Granada, donde la proclamación se llevó a cabo en una fecha posterior (20/I/1760).

Los preparativos fueron coordinados en un cabildo extraordinario para definir los detalles y designar a las diversas comisiones de regidores responsables. En esa ocasión, los regidores seleccionados fueron Francisco de Berard, Martí Boneo i Brondo, Tomás Safortesa y Jaime Joan Comelles i Villalonga¹¹. Para una coordinación

⁶ José Luis Gómez Urdáñez, *Fernando VI* (Madrid: Arlanza ediciones, 2000): 141.

⁷ AMP, AH 2.091/3, ff. 81-81v. Palma, 5-IX-1759.

⁸ AMP, AH 2.091/3, f. 89. Palma, 18-IX-1759. La carta de Isabel de Farnesio está remitida desde el Buen Retiro, 27-VIII-1759.

⁹ *Gazeta de Madrid*, 38, 303-304. Madrid, 18-IX-1759.

¹⁰ Alfredo Vigo Trasancos y Julio Vázquez Castro, “Santiago de Compostela en 1759. La proclamación de Carlos III en la aguda pluma del cura de Fruíme, Diego Cerradas de Castro”, *Quintana: revista de estudios do Departamento de Historia da Arte*, 20 (2021).

¹¹ AMP, AH 2.091/3, ff. 92-92v.

efectiva, estos regidores-diputados comunicaron las fechas de la proclamación a las autoridades civiles, militares y religiosas, entre estas, al capítulo catedralicio¹².

Con el reinado de Luis I, se instituye una nueva forma en el ceremonial de proclamación, siguiendo el modelo castellano y presentando innovaciones como el real pendón, el alférez mayor y los reyes de armas. En este contexto, el alférez mayor asumió un papel central al ser el encargado de llevar el pendón desde su residencia hasta el ayuntamiento, participando en la solemne procesión y agitándolo en la plaza del consistorio en representación del nuevo monarca. Dado que esta figura no existía previamente en la isla, se determinó que el regidor decano consistorial tendría el privilegio de desempeñar este papel, siempre y cuando estuviera dispuesto y en condiciones físicas adecuadas. De esta manera, en la proclamación de Carlos III en la ciudad de Palma, el regidor decano Antonio Dameto i Sureda de Sant Martí asumió el papel de alférez mayor¹³. Como se ha mencionado, la inclusión de los reyes de armas fue otra innovación significativa en la proclamación, ya que acompañaban al alférez mayor en este ceremonial. El ayuntamiento seleccionaba a los cuatro reyes de armas entre los medidores y cribadores de la Quartera de la ciudad. Su destacada participación en la celebración implicaba el uso de lujosas prendas de seda carmesí, complementadas con botines, hebillas y botones. Además, llevaban en el pecho un escudo dorado con las armas reales, especialmente pintado para la ocasión, mientras cabalgaban a lomo de caballos alquilados por el consistorio. El maestro de ceremonias supervisaba cuidadosamente su participación, siguiendo el protocolo detallado en el libro del ceremonial municipal. Este manual servía como guía tanto para su actuación en los escenarios como en cualquier otra instancia durante el evento¹⁴. Durante el ceremonial, los reyes de armas se ubicaban cerca del pendón real y del alférez mayor en la comitiva y en la proclamación. En el tablado donde se izaba el pendón, pedían silencio al público

¹² ACM, AC 1655, ff. 334v-335. Palma, 18-X-1759. El cabildo catedralicio ordenó realizar el tedeum “per lo ingres al govern de la Monarquia de Dn. Carlos tercer nostro Rey (Que Deu gde.) de la sua vida y salud y Proclamació en Rey de las Españas”, luminarias, repique de campanas en la catedral en todas las iglesias y conventos y que asistieran los religiosos a la procesión del tedeum.

¹³ El regidor Antonio Dameto i Sureda de Sant Martí pertenecía a dos importantes familias nobiliarias de Mallorca enfrentadas durante la guerra de Sucesión española. Los Sureda de Sant Martí, que apoyaron al archiduque Carlos, y los Dameto, partidarios borbónicos. Nació este regidor en la ciudad de Palma en 1709 fruto del matrimonio entre Antonio Dameto i Togores y María Sureda de Sant Martí i Zarforteza. En diciembre de 1745, Felipe V le agració con una regiduría de la clase caballero y entre 1767 y 1769 asistió al corregidor mientras la ciudad careció de alcalde mayor. En 1770, Carlos III le concedió la exoneración de la regiduría por su avanzada edad y la falta de salud que le impedía asistir a los plenarios, pero con retención de salario. Casó en 1729 con Beatriz de Berga de cuyo matrimonio nacieron varios hijos destacando Francisco Dameto i Berga. La vida de Antonio Dameto se prolongó hasta el 3 de abril de 1796 cuando encontró la muerte y su cuerpo fue enterrado en la iglesia conventual de Santo Domingo.

¹⁴ Este oficial municipal tenía atribuciones para organizar el ceremonial y gestionar la escribanía de gastos menudos. Sus requisitos eran tener estudios y valores personales y sociales acordes a su época referentes a la dignidad, capacidad y reconocida aptitud, es decir, ser sujeto hábil y versado en papeles, lo que excluyó a buena parte de la población insular. El ayuntamiento eligió en 1747 de maestro de ceremonias-escribano a Jerónimo Mas aunque los años y sus achaques le impidieron ejercer sus funciones siendo sustituido por Julián Ginard hasta su recuperación. De modo que en la celebración de la real proclamación era este el maestro de ceremonias-escribano de gastos menudos.

presente para permitir que el alférez mayor pronunciara su discurso exaltando al nuevo monarca. Su participación también se extendía a la retirada del pendón, que igualmente se celebraba con vitores al soberano.

El obispo insular tuvo un papel destacado al officiar en la tarde de la proclamación la misa mayor catedralicia y el tedeum. Su participación subrayaba la dimensión sacra y ceremonial de la proclamación, aportando un componente religioso significativo a este importante acto público. Junto al tedeum, se llevó a cabo una procesión general en acción de gracias, acompañada por el repique de campanas. Estos elementos adicionales enfatizaban el carácter solemne y religioso del evento, proporcionando un espacio para la expresión colectiva de gratitud y celebración tras la proclamación¹⁵. También, la nobleza fue invitada a participar en los momentos clave de los días festivos. En respuesta a la convocatoria, una representación del alto estamento insular se reunió en la sala de plenos, para confirmar su participación con "alguna demostración de lucimientos", es decir, con el tradicional juego ecuestre de la "sortija" en la plaza del Born¹⁶. Por su parte, los gremios organizaron la mojiganga del tercer día.

Los registros de pagos certifican a otros subalternos que participaron en los actos de forma indirecta pero que quedaron invisibilizados en la literatura de la proclamación. Nos referimos a los *corredors de coll* que cobraron para hacer llamamientos a la población para que encerrasen a sus perros los días de la proclamación, no hubiera cerdos por las calles o se hicieran luminarias los tres días de fiestas.

LA CEREMONIA DE LA PROCLAMACIÓN

Gracias al relato de un anónimo y "afectuoso servidor de la ciudad de Palma de Mallorca", contamos con una narración del ambiente que se experimentó en los días de la proclamación en la capital palmesana. Este relato detalla los acontecimientos y pormenores de la celebración, y se encuentra plasmado en el impreso titulado *Relación de las festivas demostraciones y real aparato con que la... ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca, celebró la real proclamación del rey... Carlos III*¹⁷. El anónimo impreso nos sitúa en los inicios de los festejos el domingo 21 de octubre, con la matutina reunión del consistorio alrededor de las diez de la mañana. La convocatoria tenía como objetivo llevar al alférez mayor y al pendón real desde su domicilio hasta el ayuntamiento. La comitiva estaba integrada por un destacamento de dragones del regimiento de Batavia, liderados por su capitán y acompañados por oficiales y músicos con tambores, trompetas, clarines y timbales, brindando una armoniosa melodía que deleitaba al público. Más de treinta parejas de la nobleza, ataviadas lujosamente, seguían la comitiva. El desfile continuaba con los maceros, ministros, alguaciles y los cuatro reyes de armas vestidos con elegantes atuendos de seda carmesí, portando en el pecho el escudo de

¹⁵ ACM, ACA 1.655, ff. 334-335. Palma, 18-X-1759.

¹⁶ AMP, AH 2.091/3, ff. 116-116v. Palma, 18-X-1759.

¹⁷ BLA, R4-199. *Relación de las festivas demostraciones y Real aparato con que la fidelissima, Ile. y Noble Ciudad de Palma, Capital del Reyno de Mallorca, celebró la Real Proclamacion del Rey N. Señor Don Carlos Tercero* (Palma: José Guasp Impresor del M. I. Ayuntamiento de la Ciudad de Palma y del Santo Tribunal de la Inquisición, 1759).

armas del rey y sosteniendo las majestuosas mazas¹⁸. Además de los tambores, maceros, ministros y un distinguido grupo de caballeros que encabezaban los cuatro regidores (Francisco Pizá i Mesquida, Mateo Çanglada, Martín Boneo i Brondo y Juan Torrella) con la responsabilidad de escoltar al alférez mayor, Antonio Dameto i Sureda de Sant Martí, y llevar el pendón hasta el consistorio para izarlo. En el pendón se bordaron las armas de Carlos III en oro acompañadas por la inscripción "Viva el Rey Carlos Tercero", y en las cuatro esquinas, el pasamanero Antoni Bosch decoró con elementos ornamentales las armas de la Ciudad. La comitiva culminaba con la distinguida presencia de los granaderos del regimiento de Nápoles, luciendo imponentes bayonetas caladas. Este tipo de cabalgata no era novedad ya que en la *festa de l'estendard* - celebración anual cada 31 de diciembre que conmemora la entrada de Jaime I en la capital insular- un acompañamiento ecuestre encabezada por el veguer y varios caballeros iban desde la casa del portador del estandarte hasta la plaza de Cort para llevar la insignia del rey. Estos caballeros eran seguramente los mismos que participaban en las justas del siglo XVII¹⁹.

La crónica de las fiestas describe que la plaza del ayuntamiento de Palma fue el centro neurálgico de la celebración civil y en la fachada del consistorio se construyó un pomposo tablado (Ilustración 1). Es significativo que el diseño de este tablado recuerde al realizado en la proclamación de Fernando VI²⁰. En este caso, la autoría del diseño no es conocida, que nosotros sepamos, ya que el proyecto no fue sometido a concurso público, aunque el grabado está firmado por Antonio Bordoy²¹. El relato anónimo describe con precisión la estructura del tablado, compuesto por dos escaleras y una barandilla que imitaban mármol y oro. Seis estatuas coronaban la balaustrada, representando a los dioses Minerva, Belona, Thetis, Neptuno, Marte y Apolo. El espacio central destacaba por una estructura imponente con acceso al salón del ayuntamiento, adornada con cuatro columnas de orden corintio que imitaban el lapislázuli. Esta estructura medía setenta y ocho palmos de alto por treinta y ocho de ancho, rematada por capiteles y basas doradas sosteniendo cupidos que sostenían una cortina de tafetán carmesí con las armas del nuevo monarca²².

La parte superior esta coronada por un majestuoso hastial con el retrato de Carlos III junto a un león sosteniendo un orbe, con la inscripción "Venite ad me omnes". A ambos lados, dos matronas elegantemente vestidas, personificando la fidelidad y la constancia, portaban sus escudos de armas del reino. El portal servía como pedestal para un impresionante frontón que mostraba el retrato de Carlos III, junto a un león sosteniendo un globo terráqueo y la inscripción "Venite ad me omnes". A ambos lados, damas elegantemente vestidas personificaban la fidelidad y la constancia, llevando sus escudos de armas del reino. Este conjunto simbolizaba la lealtad inquebrantable y la fidelidad continua de los mallorquines hacia su legítimo

¹⁸ Reyes de armas: Juan Marco, Jaime Puyol, Jaime Gazá y Sebastián Bosch.

¹⁹ Antoni Quintana i Torres, *La Festa de l'Estendard. Cultura i cerimonia a Mallorca (segles XIV-XX)* (Barcelona: editorial afers, 1998): 137.

²⁰ Inmaculada Rodríguez Moya, "Un archipiélago para los Borbones. Fiestas regias en Mallorca en el siglo XVIII", *Espacio, tiempo y forma. Serie VII. Historia del arte*, 3 (2015): 321.

²¹ BLA, Sala II-8/5.

²² Pascual Ramos, "Las proclamaciones regias".

soberano y monarca. Una tienda de oro adornada con lujosos cortinajes, sostenida por dos cupidos sentados sobre una repisa, y otros dos con palmas en las manos más abajo, expresaba la singular generosidad de Palma hacia su nuevo rey. El tablado estaba coronado por otra escultura simbólica de la deidad de la Fama, con un pie levantado y alas extendidas, que hacía sonar una trompeta. Este conjunto artístico no solo era una representación visual impactante, sino que también transmitía significados profundos sobre la identidad y la devoción de los mallorquines hacia su rey²³.

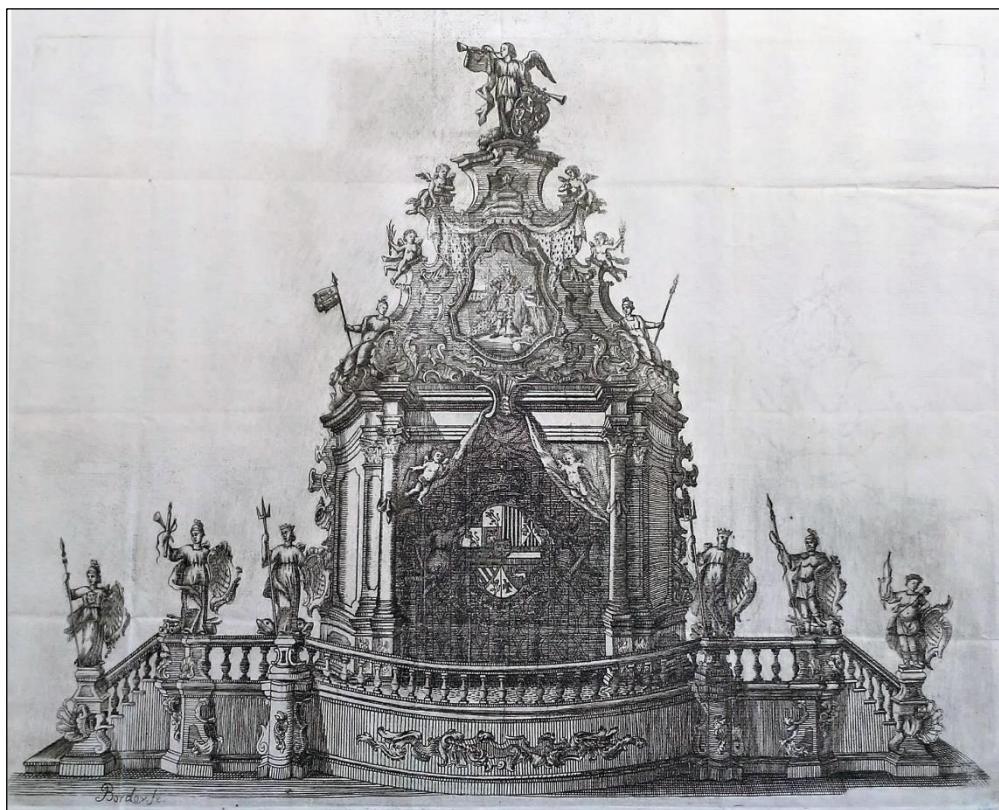


Ilustración 1. Túmulo de la proclamación de Carlos III.
Fuente: BLA, R4-199.

En los días previos a la celebración, en la plaza del ayuntamiento se construyó una tribuna para el capitán general y otras autoridades civiles y religiosas. Además, los balcones, ventanas y miradores de las casas lindantes eran ocupadas por la nobleza para ver este acto de forma privilegiada y sin mezclarse con la plebe.

El alférez mayor y los regidores se dirigieron al salón de la ciudad para colocar el real pendón en el altar de la Purísima Concepción, ubicado a la derecha de la sala capitular. Tomaron asiento para dar inicio a la lectura de la carta de Isabel de Farnesio, y en un consenso unánime, acordaron obedecer y cumplir puntualmente las

²³ BLA, R4-199. *Relación de las festivas demostraciones...*; Rodríguez Moya, “Un archipiélago para los Borbones”: 321.

instrucciones de Su Majestad. Repitieron tres veces su compromiso de obedecer, cumplir y venerar la Real Orden.

El santanderino y corregidor palmesano, Sebastián Gómez de la Torre y Díaz de la Vega, pronunció un emotivo discurso recordando la estancia y actuación de Carlos III en Dos Sicilias:

Oy miro, Muy Ilustre Ayuntamiento, los pechos fieles de V.S. y de este respetable, discreto, numeroso concurso encendidos en la confiante lealtad, y amor a nuestro benigno Soberano, que ha sido siempre el primer objeto de esta nobilísima Ciudad, y Reyno. Pruebas bien relevantes han dado en todos tiempos, y coyunturas, sus esclarecidos hijos, por la defensa, por la gloria, y honor de la Corona, y del Nombre Español, imitando los generosos Ilustres exemplos de valor, y virtud de sus Padres, que con monumentos inmortales publica la Historia. En este pues dichoso día (formado este publico respetuoso Cabildo, que tengo la honra de presidir) se muestran los corazones de V.S. y de todos los circunstantes, sobremanera gozosos, y llenos de alborozo, y alegría, para celebrar, y solemnizar la funcion mas plausible de levantar el Real Pendon, y proclamar por nuestro Rey, y Señor natural al Mayor Monarca del mundo el Señor Dn. Carlos Tercero (que Dios guarde) en quien resplandecen con heroísmo todas las virtudes reales, que constituyen el Patrimonio mas digno que heredó de los gloriosos ínclitos Reyes sus Padres, y Hermanos, cuya memoria, y piedad sinceramente Christiana, tendremos todos en veneracion eterna, sellada, como en bronces, en lo intimo de nuestros reconocidos animos, por la invariable Iusticia, y Prudencia con que felizmente nos gobernaron. Todo el Universo sabe las prosperidades, que derramó este gran Principe en los Reynos de las dos Sicilias, que rigió dichosamente veinte y cinco años de que fui quatro, fiel testigo en la Administracion de un Gobierno General, que tuve la honra de servir en aquellos Dominios, bajo sus Reales ordenes, y auspicios. Reynó allí su Magestad íntimamente en los pechos fieles de aquellos Vassallos, y con sus Paternales, cuidadosos desvelos, hizo que reynassen entre ellos el orden, la paz, la regla, y la abundancia, con toda clase de alivios, y comodidades, sostenidos, de los firmes apoyos de un Comercio floreciente, protegido, y animado interior, y exteriormente (como primer interés del Estado) con las mas sabias, oportunitades providencias. Dichosa Mallorca! Y dichosa verdaderamente la Nación Española! Que en la extensión de dos mundos tan vastos, merece oy que el Cielo la haga digna de tan generoso, tan benigno, y prudente Monarca, cuya Iusticia, y Clemencia nos promete, y assegura los copiosos frutos y multiplicados aumentos de aquellas felicidades, con los superiores, mas poderosos motivos del patrio amor, que nadie ignora nos ha conservado su Magestad tiernamente en tanta ausencia, y distancia. Rindamos, pues, el justo debido vassallaje, y obediencia a tan grande, tan sabio, y amable Rey con sincera exaltacion de nuestros animos, y con profussa alegría: dándonos reciprocos parabienes, como tan interesados, y participantes con V.S. de gloria tan excelsa; pidiendo al todo Poderoso, que immortalize la preciosa vida de su Magestad largos siglos, y que V.S. los goze con los aumentos, y satisfacciones, que dignamente se merece, para mayor gloria, y honra del Altissimo²⁴.

Luego, llegó el momento del elogioso discurso del alférez mayor, que, aunque breve, ensalzó al nuevo monarca de los españoles:

²⁴ BLA, R4-199. *Relación de las festivas demostraciones...*, 15-17.

Feliz Reyno! Dichosa Ciudad! Que logras en este plausible día el mas elevado lustre, pues que en tus manos pone tu Rey, y Señor (Dios le guarde) el Real Pendon, para que en Palma con el mas autorizado, y publico consistorio le aclames por tu Monarca. Oy has de esmaltar con este acto tan alegre, tan festivo, y tan magnifico tu bien conocida Lealtad. Reboza en jubilo Noble Ciudad, gozase Ilustre Reyno, que si el Monarca del Cielo, y tierra te hizo Isla dorada, el Monarca de dos mundos te hará Isla favorecida; pues que Nuestro Inclito, y Catholico Monarca el Señor Dn. Carlos Tercero, tan dichoso en ganar voluntades, y vencer enemigos, como practico en el arte, y manejo del reynar, colmará de dichas, honras, privilegios, y gracias a tu constante Fidelidad Nuestro Señor le guarde muchos, y felizes años. Viva, viva, viva²⁵.

El punto álgido se alcanzó con el izado del real pendón, al tiempo que los reyes de armas proclamaban con vigor: "Silencio, silencio, silencio; atención, atención, atención; oíd, oíd, oíd". Esto precedió al instante en que el alférez mayor, con el pendón real en alto, entonó: "Este Real Pendón levanto por el Rey Nuestro Señor Don Carlos Tercero, a quien Dios guarde muchos y felices años. Amén, España, España, España; Mallorca, Mallorca, Mallorca por el Rey Don Carlos Tercero (Nuestro Señor) que Dios guíe muchos años y felices años. Amén. ¡Viva, viva, viva!". Es importante señalar que en el documento impreso posteriormente se reemplazó "España, España, España" por "Castilla, Castilla, Castilla". La multitud congregada en la plaza aclamó con vítores como "¡Viva Carlos!", otros exclamaron "¡Viva el Rey!", algunos pedían "¡Dios le guarde!", otros anhelaban "¡Dios le eternice!", algunos expresaban "¡Triunfe, reine y viva siglos!". Estos vivas fueron seguidos por el repique de campanas y los destellos de la artillería. El corregidor y los regidores comenzaron a tirar las medallas de plata de distintos tamaños, "incitando la codicia ambiciosa del pueblo para obtener alguna de ellas". Estas medallas, objeto de estudio por Jaume Boada, fueron acuñadas específicamente para el evento y tenían dos valores diferentes: unas de cuatro sueldos, moneda de Mallorca, que presentaban la efigie del soberano con la inscripción "Carlos Tercero Rey de España Proclamado en Palma. 1759", y en el reverso esculpida la isla de Mallorca en medio del mar con un sol y la inscripción "El nuevo Sol que adora, mas la dora". La otra tirada, de menor valor, mostraba la efigie del rey con la inscripción "Carlos Tercero Rey de España viva", y en la otra parte se leía "Estas armas son tu Palma".

²⁵ BLA, R4-199. *Relación de las festivas demostraciones...*, 17-18.



Ilustración 2. Grabado para acuñar las medallas de proclamación de Carlos III.
Fuente: BLA, R4-199.



Ilustración 3. Medallas de proclamación de Carlos III.
Fuente: Aurero & Calicó Subastas Numismática.

La ceremonia llegó a su conclusión con la colocación del real estandarte en el tablado, bajo un dosel protegido por dos granaderos del regimiento de Nápoles, con bayonetas caladas. Aquella tarde, alrededor de las cuatro, el obispo Lorenzo Despuig i Cotoner ofició la misa solemne en la catedral, con la asistencia de las principales autoridades, incluyendo al capitán general, regidores, nobleza, militares, comunidades religiosas y los gremios de artesanos con sus estandartes de damasco, portando divisas bordadas en oro y plata.

Tras la misa, se llevó a cabo una procesión general en el interior del templo, que concluyó con el repique de campanas en toda la ciudad, respondido con disparos de fusilería y artillería desde los baluartes de la muralla palmesana. La mística y la celebración se entrelazaron a medida que la luminaria de las calles, plazas y balcones de la ciudad, aseguraban que la oscuridad nocturna no sería una barrera para el fervor y la alegría compartidas durante las cuatro noches posteriores, descritas poéticamente

por los versos: "Veíase por las calles trémulas luces a trechos, y parecía que andaba por la tierra el firmamento"²⁶.

El día llegó a su fin con un animado sarao en la casa consistorial, al cual asistieron más de seiscientas personas a los cuales se les dio un generoso refrigerio, seguido de un baile amenizado por una orquesta.

Al día siguiente, la plaza del Born fue el escenario del juego de la sortija, donde la nobleza participante demostró su destreza en el manejo de la lanza, su habilidad y arte en el control de los caballos, y su acierto al atrapar la sortija. Como bien indica Roy Strong, el torneo medieval sufrió una gran transformación en el Renacimiento italiano para convertirse en una representación casi teatral y una expresión del tejido político del reino. De modo que pasó a formar parte del espectáculo que requería de sus participantes más habilidad teatral que destreza en el manejo de las armas²⁷. Aunque la cultura caballeresca no se abandonó con el fin de la Edad Media, se transformó en juegos ecuestres monopolizados por los caballeros y la nobleza. En Mallorca existía tradición de que la nobleza participase con sus caballos en diferentes exhibiciones, desfiles y carreras ecuestres en la plaza del Borne o en la explanada del Carme en celebraciones como la *fiesta de l'estendard*, en la bienvenida a los virreyes y obispos o con motivo del nacimiento del infante real (1652 y 1659). La importancia de la instrucción ecuestre de la nobleza quedó reflejada en el impreso *Exercicio militar en el qual se contienen muchos documentos y primores, assi de la Brida, como la gineta, y de las armas a pie, con el orden que se ha de guardar para salir en Publico en todas fiestas, i juegos, como son correr sortija, jugar cañas, justas Real, y de Guerra, tornear a pie, y a caballo y en qualquier exercicios Militares de los Principios hasta lo mas dificultoso compuesto por Jayme de Olezza, cavallero natural de la Ciudad y Reyno de Mallorca Dirigido a la magestad del Rey Don Phelipe Tercero Nuestro Señor*²⁸.

Un conjunto de clarines y tímboles encabezó la comitiva de los caballeros que se dirigió desde el convento de San Francisco hasta la plaza de armas. Como es tradicional, los nobles lucían llamativos atuendos con tejidos de seda y adornos de oro y plata. Armados con lanzas, se agruparon en tres cuadrillas, cada una con su respectivo padrino, y se distinguían por colores: verde (Francisco Muntaner i Dameto -marqués del Reguer-, Joaquín Santandreu i Rossiñol, Antonio Dameto i Dameto -marqués de Bellpuig-, Nicolás Brondo i Villalonga y Jorge Fortuny i Puigdorfila), azul (Jorge Abri-Dezcallar i Fuster, Jorge Puigdorfila i Villalonga, Lorenzo Despuig i Despuig y Francisco Dameto i Berga) y blanco (Tomás Burgués Zaforteza i Berga, Francisco Villalonga i Truyols, Francisco Cotoner i Llupiá -marqués de Ariany- y Jaime Juan Villalonga i Truyols). Todos ellos capitaneados por los maestros de campo Gaspar Villalonga i Puigdorfila y el sanjuanista Lorenzo Despuig i Fortuny. El capitán general y su esposa no quisieron perderse este vistoso juego ecuestre, al igual que una gran cantidad de público y la nobleza que observaba desde miradores, galerías, balcones y ventanas cercanas a la plaza. Una vez finalizado el evento, los valerosos caballeros regresaron por las iluminadas calles de Palma entre vítores y el repique de campanas, portando lucientes hachas, hasta su convento de San Francisco. Allí fueron recibidos

²⁶ BLA, R4-199. *Relación de las festivas demostraciones...*, 21-23.

²⁷ Roy Strong, *Arte y poder. Fiesta del Renacimiento 1450-1650* (Madrid: Alianza Editorial, 1988): 62-68.

²⁸ AMP, Manuscritos 56.

con un solemne tedeum por parte de los frailes franciscanos en acción de gracias a la Purísima Concepción, patrona del reino, y a San Jorge, patrón de la nobleza, por el éxito de la función en honor a Carlos III.

La jornada concluyó con un elegante sarao en la residencia del alférez mayor, destinado a la alta sociedad palmesana, que incluyó baile y un abundante refresco. La vivienda fue adornada de manera ostentosa para la ocasión con tapices, damascos y terciopelos, iluminados por "arañas" y con cornucopias.

La tercera jornada se inició con la reunión matutina del consistorio, autoridades, nobleza y público para retirar el real estandarte entre vítores y salvas de fusilería y artillería desde los baluartes que protegían la ciudad. El protagonista, el alférez mayor, fue el encargado de llevar a cabo esta ceremonia y de depositar y custodiar el estandarte en el archivo del consistorio.

Los gremios organizaron y protagonizaron una mojiganga aquella tarde con vistosos trajes. La comparsa la abrieron unos músicos a caballo tocando oboes y trompas de caza. La crónica aporta una valiosa descripción de vistosos aparatos rodadores como el carro triunfal, deudores de los carros renacentistas y de prototipos españoles y europeos, en forma de nave repleto de elementos visuales según la temática de la representación de los disfraces. Aquel carro triunfal estaba decorado con flores y con un trono que portaba a dos niños, representando a la pareja real. En un grado inferior, otros dos menores representaban a Hércules y a Mercurio junto a otros dos niños "angelitos", que servían de pajes. Los organizadores quisieron decorar ricamente aquel carro triunfal con más figuras escultóricas pintadas sobre papel o cartón que simulaban "dos primorosas Columnas de hermoso jaspeado, significando las de Hércules con su lema Non plus ultra".

Como ya hemos analizado en otro lugar, la mojiganga compuesta por trescientos participantes discurrió por las principales arterias de la ciudad, que se hallaba iluminada para contemplar la vistosa bufonada²⁹. Para la ocasión los gremios fueron agrupados en cuadrillas, que con vistosos colores imitaban una imagen estereotipada de los continentes. La primera, era un homenaje a los pobladores de Asia con vestimentas a lo turco. La siguiente cuadrilla, la segunda, vistió a lo africano y la tercera imitando a una estereotipada imagen de los indígenas americanos. La cuarta quiso vestir con unos atuendos estereotipados del viejo continente europeo, aunque realmente representaban «a lo español». La última comparsa fue la más glamurosa, con los agremiados imitando a doce caballeros de la Llave dorada y otros tantos del toisón de oro, vestidos a lo militar con galones y joyas. Cerraba la mojiganga un carro triunfal ricamente decorado portando a seis niños, divididos en parejas que representaban a la pareja real (Carlos y Amalia), a Hércules y a Mercurio, y a unos ángeles. Este carro iba cuidadosamente decorado con columnas de hermoso jaspeado que recordaba a las de Hércules con su lema Non plus ultra. La comparsa partió desde el imponente baluarte de San Jerónimo y, al llegar a las instituciones principales, los niños se encargaron de distribuir octavas elogiosas en honor a la flamante pareja real. La comparsa gremial, acompañada por músicos de la capilla de la catedral, se dirigió hacia la plaza de Cort, donde había el retrato de Carlos III. En ese lugar, se recitaron algunos versos en honor

²⁹ Pascual Ramos, "Las proclamaciones regias".

al nuevo monarca, mientras los niños lanzaban dulces desde la carroza al público. La procesión luego se dirigió al palacio del capitán general y al episcopal, donde se repitió la recitación poética³⁰.

La velada culminó con una suntuosa celebración en la residencia del marqués del Reguer, extendiéndose hasta las primeras luces de la madrugada. La festividad estuvo animada por generosas dosis de refrescos y exquisitos bailes.

La casa del marqués del Reguer fue engalanada con motivos alegóricos dedicados al recién coronado monarca. Desde los balcones, que se asomaban al pintoresco Born, los invitados disfrutaron de una vista privilegiada de la festiva parafernalia nocturna y del triunfal carro que, al pasar, entonaba melodías y recitaba versos en alabanza al rey³¹.



Ilustración 4. Festejos en Palma con ocasión de la coronación de Carlos III. Anónimo s. XVIII. Óleo sobre lienzo. Colección particular. Incluido en *Feste i cerimònia a Palma*, Ajuntament de Palma, Palma, 2003, 60.

Como señalaba el cronista, "no podían quedar satisfechos los alborozados corazones de los Mallorquines si solo duraran tres días los festivos aplausos al nuevo Rey". Por lo tanto, el programa de fiestas de la proclamación se extendió dos días más para celebrar la feliz llegada de Carlos III y su esposa al puerto de Barcelona, así como el cumpleaños de Isabel de Farnesio.

³⁰ Insigne familia mallorquina que recibió de Felipe III la ciudadanía y nobleza (1602). Felipe V concedió el título de marqués del Reguer en 1739 a Francisco Montaner i Dameto. El apoyo prestado durante la guerra de Sucesión fue insuficiente para obtener el título nobiliario. Posteriormente aunó los requisitos al entroncar con la noble familia Zanglada que le permitió elevar su posición social y por su contribución en la formación del regimiento de Dragones.

³¹ BLA, R4-199. *Relación de las festivas demostraciones...*, 53-67.

LOS FESTEJOS POSTERIORES A LA PROCLAMACIÓN

A mitad de septiembre llegó al puerto de Palma el jabeque correo con la noticia de la arribada a la ciudad Condal de la escuadra de 17 navíos y 4 fragatas que portaba a la pareja real procedente de Nápoles³². Con representación en las Cortes y en nombre del Reino de Mallorca, el Ayuntamiento de Palma anticipó su participación en la recepción regia en Barcelona al enviar, previamente, a dos regidores, Salvador Sureda de Sant Martí i Cotoner y Francisco Boix de Berard, con el propósito de entregar un memorial que detallaba la escasez de grano que afectaba a las islas. Buscaban obtener del nuevo monarca algún alivio, ya fuese mediante la condonación de la deuda en la contribución de la talla, la reducción de la misma o la dispensa del tributo de utensilios. Los representantes palmesanos tuvieron el honor de besar la mano de Carlos III el 19 de octubre³³.

Retomando la descripción de la celebración en Palma, el miércoles 24 de octubre se destinó a festejar la llegada de la pareja real a suelo español. La jornada comenzó con un tedeum matutino, seguido de una procesión general en la que participaron el obispo, los regidores de Palma, las corporaciones gremiales con sus estandartes, comunidades religiosas y clérigos, todos unidos para expresar su alegría y dar la bienvenida a la ilustre pareja real³⁴. En tan solemne ocasión, la capilla real de la catedral fue engalanada con toldos, evocando la majestuosidad de las celebraciones del Corpus. Mientras tanto, los jabeques y otras embarcaciones apostadas en el muelle dispararon salvas, contribuyendo con su estruendo a la grandiosidad de la ceremonia.

El exterior del palacio-residencia del obispo se engalanó con un dosel de terciopelo, bolas de oro y los retratos del rey y la reina. Dos grandes tarjetones, con el escudo de armas sajona y versos redondos, añadieron un toque distintivo a la magnificencia de la escena: *Entre todas Reynas alma, Amelia, Augusta Saxona, Ave Real te corona, Mallorca te da la Palma*. En otro escudo, con las armas de Aragón, se leía: *En Don Carlos de Borbon Mas grande España se mira, Y sus barras de Aragon Mas allá del muro tira*.

Las residencias de la nobleza fueron adornadas con gran esplendor, destacando ejemplos como la vivienda del marqués de Bellpuig o la del canónigo Ramón Despuig i Fortuny. En sus balcones y miradores iluminados, ondeaban lemas monárquicos como "Viva Carlos Tercero". Sin embargo, aún más majestuoso fue la arquitectura efímera del conde de Montenegro, sostenido por columnas salomónicas y destacando con tres arcos de triunfo coronados por deslumbrantes luces. En el arco central se apreciaba una representación de la pareja real acompañada por alabarderos, mientras que un mirador ofrecía una vista panorámica del mar y la real escuadra. En los arcos laterales, dos grandes espejos exhibían la inscripción dorada "Viva Carlos" y "Rey de España", añadiendo un toque de grandiosidad al conjunto.

³² Roberto Fernández, *Carlos III* (Madrid: Arlanza, 2001): 132-133.

³³ Eduardo Pascual Ramos, "De la marginación a la participación desde la periferia. La representación del reino de Mallorca en las Cortes del siglo XVIII", en *La crisis del modelo cortesano: el nacimiento de la conciencia europea*, coord. Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo editorial, 2017): 173-198.

³⁴ ACM, AC 1.655, f. 337. Palma, 23-IX-1759. Una diputación catedralicia invitó al Capitán General para asistir al tedeum.

Las comunidades religiosas también participaron de manera destacada en la celebración, exhibiendo impresionantes altares dedicados a la veneración de la Purísima Concepción. Estos altares estaban adornados con esculturas y retratos que representaban al "Rey arrodillado y vestido a lo heroico, ofreciendo su Cetro y Corona a la Santísima Virgen Reyna de Reyes"³⁵. Los exteriores de las iglesias y capillas también fueron cuidadosamente decorados, incluso con versos poéticos dedicados a la pareja real.

Las devotas procesiones contaron con la activa participación tanto de la nobleza como del pueblo. Los dominicos, por ejemplo, organizaron una procesión especial acompañada por los músicos de la capilla real de Santa Anta. Esta procesión incluyó la participación de caballeros, oficiales del ejército y padres de la comunidad religiosa, que llevaban consigo a la Virgen del Rosario escoltada por niños vestidos como angelitos. La comunidad religiosa dejó a los curiosos maravillados con la construcción de un arco de medio punto, con dos columnas de lapislázuli y pedestales de mármol inscritos con el lema "plus ultra", adornado con ricas colgaduras de damasco y terciopelo carmesí. Además, presentaron una estatua de Nuestra Señora del Rosario y, bajo el altar, una estatua que representaba la Religión Guzmanera, como símbolo de súplica por la protección de la soberana Reina María Santísima para el monarca. Al lado de este espacio, se erigía un majestuoso trono donde descansaba una matrona representando a España, ofreciéndose gustosa al servicio de su monarca, cuyo retrato, pintado con colores vivos, estaba colocado a su lado.

Otra procesión destacada fue la de alumnos y padres franciscanos con la participación de los doctores escotistas portando un tabernáculo que servía de trono a la Purísima Concepción. La procesión estaba encabezada por un pendón y músicos de oboes y trompas, mientras que un coro cerró la magnífica celebración.

³⁵ BLA, R4-199. *Relación de las festivas demostraciones...*, 75.



Ilustración 5. Retrato de Carlos III. Autor anónimo. Ajuntament de Palma.

El último día festivo estuvo dedicado a celebrar los sesenta y siete años de Isabel de Farnesio. Por la mañana, en la catedral se reunió la nobleza, autoridades civiles y religiosas para llevar a cabo una procesión, encabezada por el obispo, quien entonó un tedeum interpretado por la capilla catedralicia. La festividad continuó por la tarde en el palacio real, donde el capitán general extendió una invitación a la nobleza mallorquina para disfrutar de un refresco. Horas después, los fuegos artificiales iluminaron el cielo desde el baluarte del muelle, brindando a los invitados la oportunidad de admirar el espectáculo desde los miradores del palacio. Para esta ocasión especial, la marina creó una imponente fortaleza efímera con cañones de artillería. En el centro, se erigió un baluarte y sobre este un torreón, coronado por un jabeque. Esta estructura efímera se llenó de una variedad de fuegos artificiales, que incluían truenos, ruedas, voladores, borrachuelos, chispas y otras ingeniosas invenciones pirotécnicas. La demostración de la marina también incluyó la incineración de una corona "rodeada de voladores de diversas especies, como luceros, culebrinas, chispeados y otras vistosas invenciones"³⁶.

³⁶ BLA, R4-199. *Relación de las festivas demostraciones...*, 91-93.

POESÍAS Y OCTAVAS POR LA PROCLAMACIÓN DE CARLOS III

Un elemento destacable respecto a las anteriores proclamaciones borbónicas en Mallorca fueron las poesías redactadas y publicadas por jóvenes estudiantes de retórica. Como señala Roberto López en relación con los sermones de las ceremonias públicas, este tipo de fuente es relevante para comprender cómo se percibía la monarquía, su valor propagandístico y su función como difusor del mensaje elogioso. Aunque matiza su eficacia ya que estaban incardinados dentro de un objetivo muy concreto como era transmitir el mensaje laudatorio del monarca. A pesar de todo, constituye un recurso literario a tener en cuenta y complementario a la información que las instituciones oficiales quisieron perpetuar³⁷.

Los estudiantes de retórica del colegio jesuita palmesano de Montesión no quedaron al margen de la proclamación al versificar estrofas en honor del nuevo monarca. Las justas poéticas y certámenes literarios eran tradición arraigada en la sociedad española de los Austrias y, como no, en la mallorquina. Se pueden rastrear en las notas eruditas del archivero y cronista Bartomeu Jaume el certamen literario de julio de 1492 en honor de los Reyes Católicos. Ya en los siglos posteriores fue frecuente estos certámenes, obras literarias y teatrales para celebrar la entrada de nuevos virreyes, la canonización o beatificación de algún insigne mallorquín o la toma de posesión de un obispo³⁸. Los jesuitas y el colegio de Montesión de Palma fueron los continuadores de esta tradición literaria en la fiesta pública palmesana y de la perspectiva teatral del barroco español.

Para esta proclamación varios estudiantes, con facilidad para la versificación, dedicaron sus esfuerzos para exaltar al nuevo monarca. El impreso *Poesías con que algunos alumnos de la clase de retórica del Colegio de Montesión se esmeraron en la festividad de Carlos III* agrupa un conjunto de versos, sin demasiada gloria literaria, que permitían a los jóvenes versificadores, no poetas, exaltar al homenajeador mediante un elogio magnánimo. Es significativo que la lengua usada fuera el castellano que ya disfrutaba de un mayor prestigio en las composiciones y de mayor consideración social frente al uso del catalán cada vez más relegado al uso en la literatura popular. En cambio, el latín quedó relegado a una lengua de minorías cultas. El carácter laudatorio de esta publicación queda de manifiesto en sus diversas composiciones (octavas, sonetos, canciones reales, décimas) redactadas por los alumnos más aventajados. Una muestra de este tipo de poesía es el madrigal acróstico compuesto por un alumno llamado Damián Sarrá que con un estilo hiperbólico pretende resaltar los valores del renacimiento de la monarquía tras la defunción de Fernando VI:

³⁷ Roberto López López, “La imagen del rey y de la monarquía en las relaciones y sermones de las ceremonias públicas gallegas del Antiguo Régimen”, en *El rostro y el discurso de la fiesta*, coord. Manuel Núñez Rodríguez (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1994): 197-222.

³⁸ BLA, R3-43. *El mayor blasón de Palas: poético alegórico obsequio que la Mariano -eximia Congregación de Estudiantes del Colegio de Monte-Sión de la Compañía de Jesús... por la elección y venida del Sr. D. Lorenzo Despuig y Cotoner... obispo de Mallorca* (Palma: Oficina de la Viuda Frau impr. de la Real Audiencia, 1751).

MUERTA ESPAÑA
POR LA MUERTE DE N. REY
D. FERNANDO SEXTO,
(QUE DE DIOS GOZA,)
RESUCITA CON LA VENIDA
DE NUESTRO ADORADO MONARCHIA, Y SR.
D. CARLOS TERCERO
(QUE DIOS GUARDE.)

MADRIGAL ACRÓSTICO
*C*atholico Fernando el Sexto muerto!
*A*ngusta Magestad Cadaver yerto!
*R*evocado en su Sangre Soberana
*L*uchando Nuestro Leon con la Quartana!
*O*paco miro al cristalino Cielo,
*S*in Flor al prado, al Azor sin vuelo,
*D*ifuntas las Estrellas, que antes dora,
*E*spaña muerta sus exequias llora.
*B*uelve a España pues, Carlos, que al mirarla,
*O*i (llege el feliz Dia
*R*estaurador de dicha, y alegría)
*B*ien tus Ojos podrán resucitarla:
*O*yga el Mundo, que Carlos (caso extraño)
*N*os resucita muertos haze un año³⁹.

La crónica de esta proclamación arroja más luz sobre estos adiestrados alumnos que con sus inventivas literarias ensalzaron a Carlos III. El cronista no duda en realzar la obra de los alumnos y alabar la labor encomiástica de su amigo y profesor de retórica:

(...) los Alumnos de la Classe de Rhetorica, los quales havian compuesto la mayor parte de estas Poesías y esto lo decían claritamente sus nombres, que se pusieron allí, para que nadie se pensasse, que eran obra de mas grande ingenio; y para que los Authores tuviesssen el aplauso, que se merecían. Bien que todo esto se hizo con la dirección, y enseñanza del Padre, que regenta la Classe de Rethorica, de quien yo me professo muy amigo, y a quien diría quatro palabritas de alabanza, sino temiera, que se havia de sonrosear su humildad, que tengo bien conocida. Otras Poésias havia sin nombre, pero bien decían, que eran cosa de superior esfera, de mas alto copete, y de ingenios mas vivos pues la viveza saltaba a los ojos. Eran las Poésias mas de sesenta, y no havia ninguna dellas, que a todas horas no tuviesse delante de si muchas estatuas, que no havia que hablarles, porque tenían toda el alma pendiente de las tarjetas⁴⁰.

³⁹ BCS, libro 20.710. *Poesías con que algunos alumnos de la clase de retórica del Colegio de Monte-sión de la Compañía de Jesus se esmeraron en la festividad de Proclamación de N. Rey y Sr. Carlos III (que Dios Guarde). Las que recogió, ofrece, y consagra a los Reales Pies de su Magestad con las siguientes octavas. Damian Sarrà y Bestard discípulo de dicha clase* (Palma: Imprenta del Real Convento de Santo Domingo, 1760).

⁴⁰ BLA, R4-199. *Relación de las festivas demostraciones...*, 89-90.

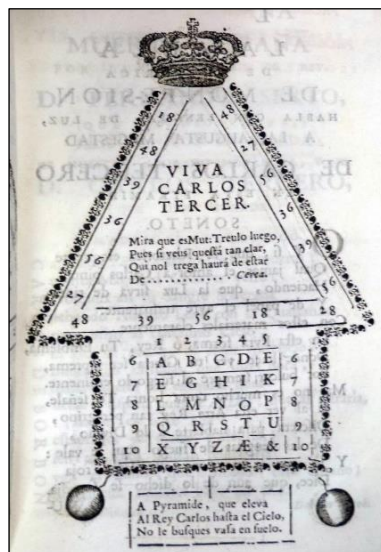


Ilustración 6. Jeroglífico incluido en *Poesías con que algunos alumnos de la clase de retórica del Colegio de Montesión se esmeraron en la festividad de Carlos III*. BCS, libro 20.710.

Otro documento descriptivo de la proclamación y alabanza del nuevo monarca fue el redactado por un joven estudiante de retórica de la Compañía de Jesús, Mariano Fábregues y Mesquida⁴¹, titulado *A la proclamación del Rey Nuestro Señor Don Carlos III*⁴². Continuaba así la tarea de su padre, Jaime Fábregues y Bauzá, quien redactó la crónica de la proclamación de Fernando VI en la capital de Mallorca bajo el título de *Tosco diseño del majestuoso aparato con que la fidelísima ciudad de Palma celebró el solemne acto de levantar pendones en nombre del Rey nuestro Señor, D. Fernando VI de Castilla y III de Aragón y Mallorca*⁴³.

En este caso, se trata de veintiuna octavas métricas dedicadas al alférez mayor, Antonio Dameto i Sureda de Sant Martí, describiendo los eventos de la proclamación de Carlos III en la ciudad de Palma y en las que proporciona detalles complementarios a la crónica oficial del desarrollo de aquellos días festivos. Estas octavas no solo son una apología y muestra de adhesión al monarca recién llegado, lo que se evidencia particularmente en la última octava que cierra el impreso:

⁴¹ Joaquim María Bover recuerda que el palmesano Mariano Manuel Fábregues y Mesquida era hijo del doctor en ambos derechos, D. Jaime Fábregues y Bauzá y de doña Leonor Mesquida. Tras cursar sus estudios entró a servir en la milicia provincial hasta alcanzar el grado de capitán. En el plano civil desempeñó oficios de secretario del secreto de la Inquisición en el reino insular y receptor del Santo Oficio. Falleció el 14 de enero de 1821 habiendo publicado diversas obras poéticas como las dedicadas a la Purísima Concepción, a Gaspar Melchor de Jovellanos y a Carlos III. Joaquim María Bover, *Biblioteca de Escritores Balears* (Barcelona-Sueca: Curial. Documents de cultura-facsimils. reed. 1976): 266-267.

⁴² BLA, U-4 (125)/50. *A la proclamación del Rey Nuestro Señor Don Carlos Tercero (que Dios guarde) por Don Mariano Fabregues y Mesquida de edad de doce años estudiante de Retórica de la Compañía de Jesus*, 1759.

⁴³ BLA, R3-154.

Viva pues el Monarca Soberano,
Viva para amparar los Desvalidos,
Viva a dar al Pobre su Real mano,
Viva a ser consuelo de Afligidos,
Viva en paz qual Cezar Octaviano,
Viva a premiar Sodados, y Entendidos,
Viva a dominar Uno y Otro Mundo
Viva Carlos Tercero sin Segundo.

También es un laudatorio documento de la actuación del alférez mayor en la proclamación: “(...) por haver merecido la suerte honrosa de proclamar en esta Ciudad a nuestro amado, y verdadero y Señor Don Carlos Tercero (que Dios guarde) con tanto aplauso, que no supo el Vulgo distinguir si era el mismo Rey que se proclamava a si mismo o si era V.S. el mismo Soberano”⁴⁴.

GASTOS DE LA PROCLAMACIÓN

La cuestión de la cantidad del gasto y su financiamiento resultaba crucial para asegurar una celebración adecuada. A pesar de las dificultades económicas y la escasez de carne y trigo que afectaba a la isla en 1759, las autoridades municipales acataron las órdenes para celebrar la real proclamación. En un lapso de pocas semanas, se tuvo que realizar no solo la costosa real proclamación, sino también las reales exequias y enviar a Barcelona a los procuradores municipales para expresar su homenaje al nuevo monarca, seguido de un posterior viaje a Madrid para participar en la juramentación en Cortes.

Como en anteriores ocasiones, la gestión de los gastos municipales estaba a cargo de los regidores designados y responsables ante las instancias superiores. Además, el maestro de ceremonias y escribano de gastos menudos disponía de una partida dineraria para los pagos de menor cuantía que era fiscalizada por los regidores.

La contabilización del gasto de la proclamación se vuelve compleja debido a la dificultad en lograr una exactitud precisa, dado que ciertas partidas de otros organismos participantes (como el capítulo catedralicio, gremios y nobleza) no están registradas y sin que haya documentación o pagos reflejados posteriormente. Desde la proclamación de Luis I se tenía claro que este tipo de gasto era de carácter "universal", es decir, compartido por el conjunto de la isla y no exclusivamente por el ayuntamiento palmesano, de acuerdo con el capítulo 24 de la Concordia de 1684⁴⁵. Aunque la cantidad no fue especificada, se indicó que sería sufragada mediante los derechos e impuestos gestionados por la Universal Consignación, y la referencia de la cantidad para gastar sería la realizada en la anterior proclamación.

⁴⁴ BIA, U-4 (125)/50. *A la proclamación del Rey Nuestro Señor Don Carlos Tercero (que Dios guarde) por Don Mariano Fabregues y Mesquida de edad de doce años estudiante de Retórica de la Compañía de Jesus*, 1759.

⁴⁵ Eduardo Pascual Ramos, “Fiesta y ceremonia por el monarca ausente. La real proclamación de Luis I en la capital del reino de Mallorca”, *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 43 (2023b): 575.

En un esfuerzo por concretar y regular el gasto a nivel nacional, el Consejo de Castilla emitió una decisión significativa en 1746 mediante la aprobación de un real decreto el 4 de agosto. Este decreto permitió a las ciudades emplear cualquier método de financiamiento para los gastos relacionados con la proclamación real, ya sea a través de impuestos fijos, extraordinarios, préstamos, entre otros. Esta flexibilidad se extendió también a las reales exequias, siempre que cumplieran las mismas condiciones. Además, el Consejo de Castilla tendría conocimiento de la cuantía del gasto, que en la práctica tendría cierto control y fiscalización sobre este tipo de erogaciones extraordinarias.

Desde ese año en adelante, los ayuntamientos quedaron obligados a enviar al Consejo de Castilla el presupuesto correspondiente del gasto proyectado para la proclamación. En el caso específico del ayuntamiento de Palma, este remitió al Consejo una estimación de gastos presupuestada en 2.774 libras para llevar a cabo la proclamación real. La respuesta del Consejo fue ajustar la cantidad a un máximo de 1.215 libras para las futuras proclamaciones⁴⁶. Este límite no incluía, la exorbitante suma asignada a los opulentos vestuarios de gala del corregidor, regidores y secretarios municipales.

A pesar del control presupuestario, la cantidad gastada en la proclamación de Carlos III no se ajustó a lo establecido por el Consejo de Castilla, seguramente por el incremento de los precios, ya que sumó un total de 1.632 libras⁴⁷. Asimismo, los registros contables de la Junta de Caudales Comunes reflejan tres partidas de gastos asociadas a la proclamación real, con un monto total de 2.847 libras⁴⁸.

Siete años después, aún persistían partidas sin pagar, lo que llevó a proponer diversas opciones para su liquidación hasta que Carlos III decidiera qué curso tomar. La primera propuesta sugería que los regidores, responsables de la gestión financiera en la proclamación, cubrieran el desajuste con sus propios fondos. La segunda opción, más viable, planteaba solicitar al soberano que el sobrecoste, entre otros, de las 335 libras fuera pagado mediante el impuesto sobre el aguardiente⁴⁹.

CONCLUSIONES

La proclamación de Carlos III en la capital insular fue, sin duda, un evento de gran relevancia que aunó legitimación, fidelidad y cohesión social. En dicha proclamación se emplearon los suficientes recursos humanos y dinerarios para dar una solemnidad y estética en proporción a la voluntad de las autoridades palmesanas que querían exaltar a la monarquía y dar la bienvenida a un monarca en el que se depositaban muchas esperanzas. Este acontecimiento generó una serie de actos que se extendieron más allá de los habituales tres días de celebración.

La proclamación del monarca ilustrado en la capital de Mallorca resultó ser menos innovadora que sus antecesoras, ya que mantuvo prácticamente el mismo programa

⁴⁶ ARM, AA 784/47. Madrid, 8-X-1746.

⁴⁷ AMP, AH 2.113/1, ff. 289-292v.

⁴⁸ ARM, D-955, f. 8v y 10v.

⁴⁹ AMP, AH 2.094, ff. 25-25v. Palma, 16-III-1766. Transcurridos dos años se reincidió en la misma solución: AMP, LN 2030/49. Palma, VII-1768.

festivo que se realizó en la proclamación de Fernando VI, con juegos ecuestres, comparsas gremiales, luminarias y fuegos artificiales. Sin embargo, en esta ocasión, se echó en falta la entretenida naumaquia que había sido parte tanto de la proclamación anterior como de la posterior. Carencia que fue compensada con la divertida mojiganga de los gremios para un estado llano relegado a mero espectador pasivo que obedece y mira unas celebraciones que sin su presencia no hubiera tenido sentido, sin la finalidad de cumplir su objetivo esencial.

La principal novedad de esta proclamación fue su duración, que se extendió hasta cinco días, con el objetivo de celebrar además de la regia proclamación, la llegada de la pareja real al puerto de Barcelona y el cumpleaños de Isabel de Farnesio. Otra fue la publicación de poesías alegóricas y crónicas de aquella proclamación por los jóvenes estudiantes de retórica. Genera dudas que el joven estudiante de retórica Mariano Fábregues y Mesquida, de tan solo doce años de edad, sea el responsable de las veintiuna octavas que describen los actos, algunos de ellos hasta altas horas de la madrugada, organizados para la proclamación y los posteriores dos días de fiestas.

En general, la proclamación de Carlos III mantuvo las pautas de un ceremonial basado en la repetición e imitación del anterior, aunque existen ciertas similitudes con la tradicional *festa de l'estendard* ya que en ambas había la cabalgata de la nobleza para acompañar al portador y al pendón real hasta la plaza de Cort, el juego ecuestre con engalanados caballos y jinetes, con música y salvas de artillería, la presencia del retrato del rey bajo dosel en el ayuntamiento o el protagonismo absoluto de las autoridades municipales en ambos festejos.

En cuanto al gasto y su financiación fueron temas capitales para las instituciones organizadoras pese al límite ilustrado por frenar el dispendio fijado por el Consejo. La falta de documentación dificulta conocer sus cifras totales que las diversas corporaciones participantes gastaron en tal acontecimiento. Con las cifras manejadas por el consistorio palmesano, los costes fueron superiores al fijado por el Consejo.

En definitiva y a la luz de la investigación y de la documentación de los hechos se constatan algunos cambios, aunque el objetivo final continuó invariable convertido en un instrumento propagandístico del rey y a la dinastía borbónica, más allá de su vertiente lúdica, cohesión social e instrumento de orden público. Con un marcado componente político expresando la obediencia de la ciudad y la fidelidad de sus vasallos que integraban el reino insular.

BIBLIOGRAFÍA

- Alenda y Mira, Jenaro. *Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España* (Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1903).
- Bonet Correa, Antonio. “La fiesta barroca como práctica del poder”, *Díwan*, 5/6 (1979): 53-85.
- Bover, Joaquim Maria. *Biblioteca de Escritores Balears* (Barcelona-Sueca, Curial. Documents de cultura-facsimils, reed. 1976).
- Fernández, Roberto. *Carlos III* (Madrid: Arlanza, 2001).
- Gómez Urdáñez, José Luis. *Fernando VI* (Madrid: Arlanza, 2001).
- González Enciso, Agustín y Usunáriz Garayoa, Jesús María (dirs.). *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500-1814)* (Pamplona: Eunsa, 1999).
- López López, Roberto Javier. “Las rogativas públicas en Oviedo (1550-1840)”, *Revista de dialectología y tradiciones populares*, 44 (1989): 187-200.
- , “Celebraciones públicas en Galicia durante el siglo XVIII”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 1 (1992): 185-204.
- , “La imagen del rey y de la monarquía en las relaciones y sermones de las ceremonias públicas gallegas del Antiguo Régimen”, en *El rostro y el discurso de la fiesta*, coord. Manuel Núñez Rodríguez (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1994): 197-222.
- , “Entre la tradición y la modernidad: las ceremonias públicas gallegas en el reinado de Fernando VII”, *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 10 (1997): 375-403.
- Márquez Redondo, Ana Gloria. *El Ayuntamiento de Sevilla en el siglo XVIII* (Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla-Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, 2010).
- El mayor blasón de Palas: poético alegórico obsequio que la Mariano -eximia Congregación de Estudiantes del Colegio de Monte-Sión de la Compañía de Jesús... por la elección y venida del Sr. D. Lorenzo Despuig y Cotoner... obispo de Mallorca* (Palma: Oficina de la Viuda Frau impr. de la Real Audiencia, 1751).
- Mínguez Cornelles, Víctor; Chiva Beltrán, Juan Víctor; Rodríguez Moya, Inmaculada y González Tornel, Pablo (eds.). *Un planeta engalanado: la fiesta en los reinos hispánicos* (Castellón: Universitat Jaume I, 2019).

- Mínguez Cornelles, Victor; Rodríguez Moya, Inmaculada y González Tornel, Pablo (eds.). *La fiesta barroca: el Reino de Valencia (1599-1802)* (Castellón: Universitat Jaume I, Servei de Comunicació i Publicacions, 2010).
- Monteagudo Robledo, María Pilar. *El espectáculo del poder. Fiestas reales en la Valencia moderna* (Valencia: Minor, 1995).
- Pascual Ramos, Eduardo. “De la marginación a la participación desde la periferia. La representación del reino de Mallorca en las Cortes del siglo XVIII”, en *La crisis del modelo cortesano: el nacimiento de la conciencia europea*, coordinado por Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo editorial, 2017): 173-198.
- , “Las proclamaciones regias en la capital del reino de Mallorca (1724-1789)”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 32 (2023a).
- , “Fiesta y ceremonia por el monarca ausente. La real proclamación de Luis I en la capital del reino de Mallorca”, *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 43 (2023b): 554-581.
- Peñafiel Ramón, Antonio. “Fiesta y celebración política en la Murcia de los primeros Borbones”, *Murgetana*, 76 (1988): 77-96.
- Pérez Samper, María Ángeles. “Fiestas reales en la Cataluña de Carlos III”, *Pedralbes*, 8-2 (1988): 561-576.
- Poesías con que algunos alumnos de la clase de retórica del Colegio de Monte-sión de la Compañía de Jesus se esmeraron en la festividad de Proclamación de N. Rey y Sr. Carlos III (que Dios Guarde). Las que recogió, ofrece, y consagra a los Reales Pies de su Magestad con las siguientes octavas. Damian Sarrà y Bestard discípulo de dicha clase.* (Palma: Imprenta del Real Convento de Santo Domingo, 1760).
- Quintana i Torres, Antoni. *La Festa de l'Estendard. Cultura i cerimonia a Mallorca (segles XIV-XX)* (Barcelona: editorial afers, 1998).
- Relación de las festivas demostraciones y Real aparato con que la fidelissima, Ile. y Noble Ciudad de Palma, Capital del Reyno de Mallorca, celebró la Real Proclamacion del Rey N. Señor Don Carlos Tercero* (Palma: José Guasp Impresor del M. I. Ayuntamiento de la Ciudad de Palma y del Santo Tribunal de la Inquisición, 1759).
- Rodríguez Moya, Inmaculada. “Un archipiélago para los Borbones: fiestas regias en Mallorca en el siglo XVIII”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, 3 (2015): 311-342.
- Strong, Roy. *Arte y poder. Fiesta del Renacimiento 1450-1650* (Madrid: Alianza Editorial, 1988).

Vigo Trasancos, Alfredo y Vázquez Castro, Julio. “Santiago de Compostela en 1759. La proclamación de Carlos III en la aguda pluma del cura de Fruíme, Diego Cernadas de Castro”, *Quintana*, 20 (2021): 1-13.

Recibido: 29 de diciembre de 2023
Aceptado: 19 de febrero de 2024

LA REAL VACADA DE ARANJUEZ: UNA APROXIMACIÓN A LAS RESES DEL MONARCA A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN*

Ana Galisteo Chico
(Universidad Rey Juan Carlos)
ana.galisteo@urjc.es

RESUMEN

Los Sitios Reales fueron espacios esenciales en la formación y evolución de la organización política de la Monarquía Hispánica. Desde mediados del siglo XVIII, a partir del reinado de Carlos III, y comienzos de la siguiente centuria, los sitios reales experimentaron importantes cambios en relación con su significación, gestión y visión económica. En este contexto, la real vacada de Aranjuez, creada en sus orígenes para proveer de mantequilla y leche a la corte, se convirtió en el escenario de proyectos e iniciativas agrícolas y ganaderas con el objetivo de explotar las potencialidades de este espacio. A través del caso de la real vacada de Aranjuez, se pretende analizar el valor económico del real patrimonio y de los programas que se desarrollaron en los Sitios Reales a finales del Antiguo Régimen.

PALABRAS CLAVE: Sitios Reales; patrimonio real; real vacada; Monarquía Hispánica; Antiguo Régimen.

THE HOUSE OF COWS OF ARANJUEZ: AN APPROACH TO THE CATTLE OF THE MONARCH AT THE END OF THE OLD REGIME

ABSTRACT

The Royal Sites were essential in the formation and evolution of the political organization of the Spanish Monarchy. Since the middle of the 18th century, from the reign of Charles III, and the beginning of the following, the royal sites underwent important changes in relation to their significance, management and economic vision. In this context, the royal house of cows of Aranjuez, originally created to provide butter and milk to the court, became the stage of agricultural and livestock projects and initiatives with the aim of exploiting the potential of this space. Through the case of the house of cows of Aranjuez, we pretend to analyze the economic value of the

* Este trabajo es fruto de mi contrato como Personal Investigador Predoctoral en Formación de la Comunidad Autónoma de Madrid y forma parte de mis actividades dentro del Grupo de investigación de alto rendimiento en Corte, Imagen, Nobleza y Territorio (CINTER) de la Universidad Rey Juan Carlos

royal heritage and the programs that were developed in the Royal Sites at the end of the Old Regime.

KEYWORDS: Royal Sites; royal patrimony; royal house of cows; Spanish Monarchy; Old Regime.

El estudio de las residencias y Sitios Reales de la Monarquía Hispana a lo largo de la edad Moderna ha recibido la atención merecida por parte, principalmente, de historiadores del arte y arquitectos, los cuales han examinado la configuración arquitectónica de estos espacios reales, analizado los proyectos decorativos, estudiando estos lugares como espacios de ceremonial y puesto en valor el papel de los mismos en la configuración de una imagen de la monarquía, de su magnificencia, basadas en una justificación filosófica y unos principios científicos procedentes de la filosofía clásica¹. Hoy en día, en España se han realizado abundantes y destacados estudios acerca de estos espacios desde el campo de la historia del arte, sobresaliendo los trabajos de John Elliott y Jonathan Brown, Fernando Chueca Goitia, Fernando Marías, Luis Cervera Vega, José Luis Sancho, Miguel Morán Turina, Fernando Checa Cremades, Virginia Tovar Martín, José Luis Barbeito, Aurora Rabanal Yus o María Teresa Fernández Talaya, entre otros². Los sitios reales mostraban la evolución de la organización política de las monarquías dinásticas europeas, al mismo tiempo que estructuraron y organizaron un gran espacio “cortesano”, que polarizaba territorios y poblaciones aledañas, y transformaba y reestructuraba el paisaje y la agricultura³.

Además, en las últimas décadas, estos espacios singulares han llamado la atención por su valor económico, como lugares privilegiados de producción agrícola, forestal y ganadera, sobre todo, desde la historia⁴ y desde la geografía⁵. En este sentido,

¹ Manuel Rivero Rodríguez, “El estudio de la corte y los Reales Sitios desde una perspectiva multidisciplinar: el Instituto Universitario la Corte en Europa de la UAM”, *Encuentros Multidisciplinares*, 25, no. 74 (2023).

² Félix Labrador Arroyo y Koldo Trápaga Monchet, “La configuración del espacio y la explotación forestal de un enclave singular: el Real Sitio del Soto de Roma durante la dinastía Habsburgo”, *Studia Historica: Historia Moderna*, 39, no. 2 (2017): 293–327.

³ Ángela Madruga Real, “El Escorial a debate. Informes, discusiones y propuestas en las Cortes del siglo XIX”, *Anales de Historia del Arte*, no. 11 (2001): 291-312.

⁴ Labrador Arroyo y Trápaga Monchet, “La configuración del espacio”, 293–327; Félix Labrador Arroyo, “La real yeguada de Aranjuez durante la segunda mitad del siglo XVIII: cambios y continuidades” en *Movilidad cortesana y distinción: coches, tiros y caballos*, coords. Juan Aranda Doncel y José Martínez Millán (Córdoba: II Congreso Internacional Las caballerizas reales y el mundo del caballo, 2019), 189-217; Félix Labrador Arroyo, “Desamortización o reforma. Los Sitios Reales en un contexto de cambios (1790-1814)”, *Memoria y civilización: anuario de historia*, no. 25 (2022): 213-241; Javier Hernando Ortego y Gonzalo Madrazo García de Lomana, “Firewood and Charcoal Consumption in Madrid during Eighteenth Century and Its Effects on Forest Landscapes” in *Environmental History in the Making. Environmental History*, vol.6, eds. Estelita Vaz, Cristina Joanaz de Melo y Lúcia Costa Pinto (Cham: Springer, 2016), 321-340.

⁵ Concepción Camarero Bullón y Ángel Ignacio Aguilar Cuesta, “Catastro, Sitios Reales, bienes y rentas del Rey en el siglo XVIII”, *Espacio Tiempo y Forma. Serie VI, Geografía*, no. 12 (2019): 31–62; Luis Urteaga y Concepción Camarero Bullón, “Los planos de los Sitios Reales españoles formados por la Junta General de Estadística, 1861-1869”, *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 18, no. 482 (2014): 463-499.

estos trabajos han puesto de manifiesto, en la línea de lo apuntado por Tovar⁶ que, desde mediados del siglo XVIII y comienzos de la siguiente centuria, los sitios reales experimentaron una serie de cambios en lo relativo a su consideración, gestión y visión económica como consecuencia de la situación en la que se hallaba la Hacienda Real. También se ha abordado recientemente el papel de los sitios reales en la transformación de la sociedad cortesana al estado liberal-burgués, analizando los diferentes procesos de nacionalización de estos lugares, resuelto de manera tardía con la ley de 1865⁷.

Con todo, aún quedan muchos aspectos que tratar, sobre todo, en cuanto al análisis de los sitios reales como espacios económicos. De este modo, en este trabajo vamos a analizar la real vacada de Aranjuez, creada para proveer principalmente de mantequilla y leche a la corte, y su valor económico en un real sitio que siempre destacó por los proyectos e iniciativas agrícolas y ganaderas, con el objetivo de explotar las potencialidades de este espacio. Pretendemos estudiar el significado y la evolución de la real vacada de Aranjuez, especialmente durante el siglo XVIII y principios del siglo XIX, época compleja debido a las transformaciones que se experimentaron a finales del Antiguo Régimen y al cambio en la significación y gestión de los sitios reales. Se busca estudiar el valor económico del real patrimonio y los programas que se desarrollaron en los sitios reales a través del análisis del caso de la real vacada de Aranjuez, siendo este un ejemplo de la gestión económica y de los aprovechamientos agrícolas y ganaderos durante este periodo.

El real sitio de Aranjuez, como señaló Álvarez de Quindós⁸ en su trabajo sobre el real bosque y la casa de Aranjuez destacaba por la abundancia de pastos y dehesas, lo que trajo como consecuencia que, a lo largo de los años, sus diferentes dueños pudiesen alimentar y cuidar allí ganado de tipo vacuno y equino, principalmente. Del mismo modo, Mata Olmo y Chumillas Rodríguez⁹ destacan que la comarca de las Vegas, a la que pertenecen las riberas del Tajo y del Tajuña, así como la vega baja del Jarama, donde se inscribe el real sitio, han tenido siempre un claro protagonismo en el regadío de la zona; esto explica que fuera una zona idónea para la cría de ganado debido a los amplios caudales disponibles, la gran extensión de las vegas y las buenas condiciones de los suelos.

De este modo, la real vacada surge en el siglo XVI con un objetivo productivo, como respuesta al deseo de los monarcas de contar con su propio ganado que les proporcionara a ellos, a los embajadores y a los principales oficiales de palacio, leche, manteca y quesos de distinto tipo¹⁰. Además, a finales del siglo XVIII, coincidiendo con el cambio en la significación de los sitios reales, el sentido de la real vacada cambió

⁶ Virginia Tovar Martín, “Consideraciones al valor de los ‘rústico’ en los Sitios Reales (reinado de Carlos III)”, *Fragments*, no. 12-14 (1988): 219-231.

⁷ Encarna García Monerris y Carmen García Monerris, *Las cosas del Rey. Historia política de una desavenencia (1808-1874)* (Madrid: Ediciones Akal, 2015).

⁸ Juan Antonio Álvarez de Quindós, *Descripción histórica del real bosque y casa de Aranjuez* (Aranjuez: Doce Calles, 1993), 328.

⁹ Rafael Mata Olmo e Isabel Chumillas Rodríguez, “Propiedad y explotación agrarias en el regadío de las “vegas” de Madrid”, *Agricultura y sociedad*, no. 42 (1987): 149-180.

¹⁰ Álvarez de Quindós, *Descripción histórica*, 227.

al combinar esta labor junto con la venta del excedente de la producción, cuyo objetivo era sustentar los gastos del propio organismo y obtener beneficios para la Hacienda Real¹¹.

Al mismo tiempo, la actividad de la real vacada estuvo vinculada a funciones de ocio y divertimento, ligada principalmente a las corridas de toros. Las reses de la real vacada de Aranjuez no solo se utilizaban en las corridas de toros organizadas por los ayuntamientos, especialmente el de Madrid, sino que también eran empleadas para la diversión de los monarcas¹².

EL ORIGEN DE LA REAL VACADA DE ARANJUEZ: LOS TOROS DEL REY

Conviene subrayar la dificultad a la hora de señalar el origen de la real vacada de Aranjuez, y los numerosos errores que se cometen al confundirla con la segunda real vacada, formada por Fernando VII y vendida durante la minoría de edad de Isabel II. Así pues, para hablar del origen de la real vacada de Aranjuez debemos remontarnos a 1523, cuando Carlos V decide incorporar a la Corona la administración de los maestrazgos de las órdenes militares, escogiendo para su recreación el Palacio de Aranjuez y sus alrededores, pasando a llamarse desde ese momento Real Heredamiento de la Corona con las consiguientes disposiciones para la protección de la caza que allí se hallaba¹³. Con esta idea, durante los sucesivos reinados, los monarcas hicieron diferentes incorporaciones al terreno y los límites establecidos: las huertas del Picotajo, San Martín de Oreja, Orcajada, plazas de Palomares y Palanquillas, entre otros¹⁴.

De este modo, se crea la real yeguada de Aranjuez, cuyo origen se encuentra en 1535 con la incorporación de Carlos V al patrimonio real la Dehesa de Sotomayor y la Encomienda de Alpajes, ampliando así el terreno correspondiente al Bosque Real de Aranjuez. Este terreno había pertenecido a la Orden Militar de Santiago, cuyos maestros lo destinaron a la cría de caballos, hecho que seguramente hiciera que Carlos V decidiera establecer allí la sede de la yeguada real¹⁵. Asimismo, a pesar de que no encontramos documentos que hablen explícitamente de la creación de la real vacada, podemos señalar que la presencia de toros bravos en estas tierras es análoga al establecimiento de la real yeguada, ya que, como señala Álvarez de Quindós: «desde el primer establecimiento del Sitio hallo noticia de la cría de toros bravos»¹⁶, esto es, tal y como hemos señalado, en torno a 1535. Por tanto, creemos que esta primera vacada

¹¹ Francisco López Izquierdo, “Real Vacada Brava de Aranjuez”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 78, no. 2 (1975): 569.

¹² María Magdalena Merlos Romero, *Doscientos años de una plaza de toros: 1797-1997* (Madrid: Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Educación y Cultura Aranjuez: Concejalía de Asuntos Taurinos, 1997), 27.

¹³ De un informe manuscrito fechado en 1795, firmado y rubricado por Fulgencio Lizón de Roble (copiado de un documento anterior) citado en Francisco López Izquierdo, “Real Vacada Brava de Aranjuez. Los toros más veces lidiados en Madrid”, *Villa de Madrid: revista del Excmo. Ayuntamiento*, no. 49 (1975): 68.

¹⁴ López Izquierdo, “Real Vacada Brava de Aranjuez”, 68.

¹⁵ Labrador Arroyo, “La real yeguada”, 189-217.

¹⁶ Álvarez de Quindós, *Descripción Histórica*, 331.

estaba más vinculada con la cría de toros bravos, ligada a funciones de ocio y divertimento, principalmente a la celebración de corridas de toros.

Ahora bien, debemos señalar que, el origen de la real vacada con objetivos funcionales o productivos es un poco más tardío y responde a la necesidad de dotar a los monarcas de su propio ganado, que les proporcionara leche, manteca y queso, entre otros productos. Así lo recogen autores como Álvarez de Quindós: «con la gran disposición de tan buenos y abundosos pastos como producen estas dehesas para pasto de ganados que den sabrosísima leche, se pensó desde luego en proporcionar este regalo, y fabricar suavísima manteca para servicio de los Reyes»¹⁷. El mismo autor apunta que se trató de un proceso de lento desarrollo, pues se atestigua que en 1562 se le concedió permiso a Erasmo de Lovayna, primer casero de la Casa Real de Aceca, junto con su mujer, para tener dos vacas con sus crías, siempre que proporcionara al monarca la libra de manteca que fabricara a dos reales. Una vez este matrimonio flamenco volvió a su país, se encargó la elaboración de la manteca a Francisca Bernal y a su marido, Jacques Mebin, también flamencos; durante este tiempo, el ganado aumentó a seis vacas, de forma que, en 1576 este terreno contaba con un toro y doce vacas destinadas a tal función. Fue, en este momento, cuando se hizo en Aranjuez una casa para lechería en la dehesa de las Puebas y se fijó para el pasto del ganado el Sotillo de Don Gonzalo (hoy en día Jardín del Príncipe), recibiendo por ello el nombre de sotillo de la Mantquera¹⁸.

Felipe II fue el artífice del crecimiento que experimentó este real sitio, así como de la organización del territorio, de la creación de infraestructuras, establecimiento de un aparato administrativo, etc.¹⁹. De este modo, la vacada se desarrolló al mismo tiempo que se organizó institucionalmente el real sitio; gracias a las aportaciones y cuidados puestos en las infraestructuras y al desarrollo administrativo de Aranjuez, en el año 1581 la real vacada ya contaba con setenta y seis vacas y dos toros que, junto con sus crías sumaban 141 reses²⁰.

Durante el siglo XVII, la ordenación del territorio de Aranjuez realizada por el rey Prudente no experimentó cambios significativos, a excepción de algunas iniciativas (nunca llevadas a cabo) de Felipe IV, como la creación de un monasterio de la orden de San Benito²¹. No obstante, debemos destacar algunos datos importantes relativos a la vacada durante este periodo. Con Felipe III se estableció otra lechería, en este caso de búfalas, en Villamejor; de acuerdo con la Real Orden del 23 de octubre de 1600, dicho monarca trajo desde Flandes este ganado junto con el personal flamenco adecuado para su cuidado²².

¹⁷ *Ibíd.*, 225.

¹⁸ *Ibíd.*, 226-227.

¹⁹ María Magdalena Merlos Romero, *Aranjuez: arquitectura y urbanismo en el paisaje* (Madrid: Consejería de Educación, Dirección General de Ordenación Académica, 2003), 10-11. En este sentido y también sobre los festejos de toros, de la misma autora, *Aranjuez y Felipe II. Idea y Forma de un Real Sitio* (Madrid: Dirección General de Patrimonio Cultural, 1998).

²⁰ Álvarez de Quindós, *Descripción Histórica*, 331.

²¹ José Luis Sancho Gaspar, *La arquitectura de los Sitios Reales: Catálogo histórico de los palacios, jardines y patronatos religiosos del Patrimonio Nacional* (Madrid: Patrimonio Nacional, 1995).

²² Álvarez de Quindós, *Descripción Histórica*, 228.

Siguiendo con la real vacada durante este reinado, en 1617 el número de reses era de 556, con ochenta toros de tres hasta cinco años. En un principio, este ganado pastaba en las dehesas de Santiesteban y Pajares, pero tras la cesión de estas a los religiosos de San Lorenzo de El Escorial, las reses pasaron a la dehesa del Rey en la Cavina y en Villamejor²³.

Además, durante el reinado de Felipe III se pretendió realizar una reforma y reorganización de la real vacada en 1608, mandando el rey deshacerse de todo aquello que no fuera de provecho dentro de este organismo. Reorganización similar de la vacada, se llevó a cabo en 1643, durante el reinado de Felipe IV, procediendo a cruzar el ganado de la vaquería con sementales nuevos o con vacas de vientre²⁴. Asimismo, en 1645, se realizaron unas instrucciones para el manejo y gobierno de las reses de la real vacada²⁵. Durante el reinado del último de los Austrias españoles, Carlos II, la real vacada apenas experimentó cambios significativos, aunque parece que su situación económica no era muy boyante²⁶.

LA LLEGADA DE LA NUEVA DINASTÍA: CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN LA REAL VACADA

Con el cambio de dinastía y la llegada de los Borbones, se llevaron a cabo inventarios y revisiones de los bienes y las posesiones de la Monarquía para conocer el estado de las arcas reales, lo que nos permite saber la situación de la real vacada durante este periodo. Así, en el año 1701 la vacada contaba con 275 reses²⁷.

A finales del reinado de Felipe V la situación de la real vacada empeoró considerablemente. Desde 1741 a 1746 se vendieron 68 toros y 21 vacas, siendo el gasto más que el beneficio en 7.223 reales y 33 maravedís²⁸. Conviene mencionar que la forma en la que se organizaba la provisión de leche y manteca de los monarcas varió como consecuencia de la guerra de Sucesión y del cambio en el ciclo de traslados estacionales entre los sitios reales. Felipe V y su primera esposa, María Gabriela de Saboya, solo habitaron de manera continuada el antiguo alcázar y el Buen Retiro, por lo que, debido a la lejanía de la vacada de Aranjuez, se trasladaron dos docenas de vacas desde este real sitio hasta la Casa de Campo para proporcionarles leche fresca. Durante las siguientes décadas, estas reses suministraron leche fresca a la familia real durante sus estancias en Madrid y El Pardo, y durante algunas temporadas, en San Ildefonso y El Escorial.

Del mismo modo, al trasladarse la reina Isabel de Farnesio, segunda esposa del monarca, a Sevilla durante cinco años, decidió comprar sus propias vacas, así mismo, se destinó una partida para el Príncipe de Asturias y se contrató un mantequillero italiano, Juan Perelli. Cuando la corte regresó a Madrid estas vacas se llevaron para servir en las jornadas de Aranjuez, San Ildefonso y El Escorial. Mantener todas estas

²³ *Ibidem*, 331.

²⁴ López Izquierdo, “Real Vacada”, 572.

²⁵ Álvarez de Quindós, *Descripción Histórica*, 331.

²⁶ López Izquierdo, “Real Vacada”, 557-587.

²⁷ Álvarez de Quindós, *Descripción Histórica*, 332.

²⁸ López Izquierdo, “Real Vacada Brava de Aranjuez. Los toros”, 73.

reses perjudicó la economía de la Casa de la Reina, y tras la muerte de Felipe V, se separaron las cabezas del monarca de las de la reina viuda, Isabel de Farnesio²⁹. Las reses pertenecientes a la reina viuda se encontraban en Aranjuez, concretamente en los millares del Redondillo, el añadido de San Juan y parte de las Puebas³⁰.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, el interés por la rentabilidad de los sitios reales llevó a que los monarcas desarrollaran diferentes iniciativas con el objetivo de hacer compatibles economía y placer³¹. Fernando VI tuvo como principal objetivo el saneamiento financiero y administrativo, por lo que emitió en 1746 una nueva ordenanza en Aranjuez en relación con la defensa de los pastos y dehesas de la real yeguada. En 1748, el monarca decidió destinar la mayor parte de las dehesas de este real sitio para el pasto de los caballos, lo que coincidió con la idea de vender la real vacada³². En este sentido, fueron muchos los factores que hicieron germinar la idea de la venta de la real vacada, entre ellos, destacar que en los últimos años esta perdía más dinero del que ingresaba y además causaba muchos daños en el Real Bosque y sus alrededores, ya que las vacas se movían por el terreno sin distinción de los límites de los espacios reservados para el ganado.

Así, encontramos una carta fechada en 1747 y dirigida al monarca sobre la venta de la vacada:

A nombre de V.M. se mantiene en Aranjuez una vacada y sus gastos se pagan de las rentas del mismo sitio. Y en el año pasado de 1746, se preguntó cuanto se gastaba anualmente y cuanto producía: y por las relaciones que dieron los oficios con fecha de 15 de septiembre, y han ratificado ahora con fecha de 18 de junio próximo pasado, consta que por un quinquenio, los gastos sumaban 57.794 reales y todas las utilidades 50.570 reales: con que el sitio ha perdido en cada quinquenio 7.224 reales y en este año de 1747 perderá 3.010 reales más de lo que corresponda, porque el Contador en la nueva relación de 18 de junio dice que se ha aumentado esta cantidad, por providencias del Gobernador.³³

Asimismo, conviene hacer mención a otro documento sobre la «Relación de los gastos, productos y existencia de la vacada, torada y carretería, que su majestad tiene en este sitio por los cinco años últimos, desde 1741 hasta 1745»³⁴ (Tablas 1, 2 y 3):

Parece ha importado el gasto más que el beneficio siete mil doscientos veintitrés reales, y treinta y tres maravedís, y para este hay existentes hoy ciento sesenta y una vacas de todas edades, setenta y nueve toros y diecisiete cabestros que según Computo

²⁹ Carlos Gómez-Centurión, *Alhajas para soberanos. Los animales reales en el siglo XVIII: de las leoneras a las mascotas de cámara* (Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 2011), 196-198.

³⁰ Archivo General de Palacio (AGP), Administración General (AG), caja 14.174, exp. 1.

³¹ Gómez-Centurión, *Alhajas para soberanos*.

³² Labrador Arroyo, "La real yeguada", 194.

³³ AGP, AG, caja 14.172, exp. 26.

³⁴ *Ibidem*.

Prudencial de los valores valdrá sesenta mil reales de vellón, y de este ganado se ha hecho y se hace cargo a Juan de Ochoa, mayoral de él [...]³⁵

Tabla 1. Relación de los salarios de los empleados de la vacada desde 1741 hasta 1745.

Empleados de la vacada	Reales de vellón
Los salarios de cuatro personas que se ocuparon en la guarda de los toros y vacas en las 52 semanas del año 1741. Importaron, el mayor a cinco reales, otro a cuatro, otro a dos reales y medio y el otro a dos; cuatro mil novecientos catorce reales.	4.914
En todo el año de 1742 las mismas personas importaron a los mismos salarios; cinco mil y ocho reales y medio de vellón.	5.008 y medio
En todo el año de 1743 importaron los mismos vaqueros a los expresados jornales; cuatro mil novecientos y catorce reales.	4.914
En todo el año de 1744 se emplearon a las 16 semanas primeras los mismos que los años antecedentes, que importaron, a los referidos jornales.	1.512
En la siguiente semana de 25 de abril importaron los jornales, por haber habido uno más; ciento quince reales y medio.	115 y medio
En la siguiente, que cumplió en 2 de mayo, por la misma razón; ciento noventa y dos reales y medio.	192 y medio
En las 34 semanas restantes de dicho año de 1744 importaron dichos jornales de seis hombres, que hay hoy, dos a 5 reales, dos a 3 ½, y dos a 2½; cinco mil doscientos treinta y seis.	5.236
Jornales de los seis hombres, a dichos salarios diarios; ocho mil y ocho reales.	8.008
Importe de salarios: 29.900 reales y medio	

Fuente: AGP, AG, caja 14.172, exp. 26.

Tabla 2. Relación de los gastos de yerbas y otros de la vacada desde 1741 hasta 1745.

Gastos de yerbas y otros	Reales de vellón
Han importado las yerbas que ha disfrutado este ganado, en estos cinco años; veinte y seis mil y seiscientos reales.	26.600
Mil doscientos noventa y cuatro reales que se pagaron en dicho tiempo en la compra de tres cabrestos, collares para dicho ganado, y gastos en encerrar los toros a los pueblos donde los han comprado.	1.294
Total: 57.794 y medio	

Fuente: AGP, AG, caja 14.172, exp. 26.

Tabla 3. Relación del producto de la vacada desde 1741 hasta 1745.

Producto de este ganado	Reales de vellón
--------------------------------	-------------------------

³⁵ *Ibidem*.

Se han vendido en dichos cinco años sesenta y ocho toros, a diferentes precios, y veintiuna vacas que se pesaron en la Carnicería, cuyo producto ha entrado en las Reales Arcas de este Sitio, que importaron todas estas cabezas cincuenta mil quinientos y setenta reales y diez y ocho maravedíes al cargo del pagador de él.	50.570 y 18
Total: 7.223 y 33	

Fuente: AGP, AG, caja 14.172, exp. 26.

En esta línea, otra carta también fechada en el año 1747 en relación con el mantenimiento de la real vacada informaba al monarca de los daños que las reses causaban en el Real Bosque y en la caza, y proponía qué hacer para extinguir dicha vacada:

[...] El arbolista mayor se queja agriamente de que el excesivo número de vacas, bueyes, toros y terneros le destruye los plantíos: que no dejan crecer los retoños y vástagos nuevos y que no hay forma de hacer contener a los vaqueros en sus límites. De otra parte, los ballesteros se quejan también de que la caza se espanta porque no hay paraje reservado para las vacas.³⁶

En relación con esta idea, en el mismo expediente sobre el mantenimiento de la real vacada, encontramos datos relativos a la separación de las vacas que pertenecían al rey y a la reina viuda (en referencia a las reses ya mencionadas de Isabel de Farnesio). De modo que, el número de cabezas de ganado vacuno pertenecientes a la reina viuda era el siguiente:

Tabla 4. Número de cabezas de ganado vacuno pertenecientes a la reina viuda a 7 de mayo de 1747.

Tipo de ganado	Número de cabezas
Vacas hechas	106
Terneras de dos años	13
Terneras de un año	37
Terneras de este año	8
Toros de cinco años	1
Toros de cuatro años	3
Toros de tres años	2
Novillos de cinco años	11
Novillos de cuatro años	3
Novillo de tres años	19
Novillos de dos años	11
Terneros de un año	27
Terneros de este año	6
Bueyes domados	3
TOTAL: 250 cabezas	

Fuente: AGP, AG, caja 14.174, exp. 1.

Mientras que, el número de cabezas de ganado vacuno al servicio del rey era de 120 (Tabla 5):

³⁶ AGP, AG, caja 14.174, exp. 1.

Tabla 5. Número de cabezas de ganado vacuno pertenecientes al rey a 7 de mayo de 1747.

Tipo de ganado	Número de cabezas
Vacas hechas	54
Terneras de dos años	7
Terneras de un año	20
Terneras de este año	3
Toros de cinco años	4
Toros de cuatro años	1
Toros de tres años	1
Novillos de cinco años	3
Novillos de cuatro años	5
Novillo de tres años	4
Novillos de dos años	8
Terneros de un año	8
Terneros de este año	2
TOTAL: 120 cabezas	

Fuente: AGP, AG, caja 14.174, exp. 1.

Para concluir el análisis de este reinado, conviene destacar que, a finales del gobierno de Fernando VI, en el año 1757, la real vacada contaba con 488 cabezas de ganado (para conocer el tipo de ganado y sus edades, véase Tabla 6).

Tabla 6. Número y edades de los ganados de la Vacada y Torada del Real Sitio de Aranjuez (27 de abril de 1757).

Edades	Vacas	Toros	Novillos	Crías	Cabestros
De 11 años	51				
De 9 años					5
De 8 años				1	7
De 7 años	34				
De 6 años	52	10			
De 5 años	57	44			
De 4 años	20	45		1	4
De 3 años	8	1	4		
De 2 años	4	2			
De 1 año	69	69			
TOTAL	295	171	4	2	16

Fuente: AGP, AG, caja 14. 207, exp. 19.

LA REAL VACADA EN TIEMPOS DE CARLOS III: LOS SITIOS REALES COMO CENTROS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

El reinado de Carlos III se caracterizó por el fomento tanto de la vida urbana como rural, convirtiendo Aranjuez en un enclave de gran modernidad³⁷. Siguiendo la

³⁷ Merlos Romero, *Aranjuez: arquitectura y urbanismo*, 17.

ideología de la Ilustración, el nuevo monarca desarrolló la idea de la ciudad rústica y la utilidad pública en Aranjuez, formándose nuevos espacios totalmente innovadores. De este modo, las actividades agrícolas y ganaderas desarrolladas contribuyeron a la creación de espacios rurales con animales y vegetales donde se desarrollaron centros singulares de innovación y producción, fuente de diversas iniciativas que completan la definición de un Aranjuez cortesano. Durante el reinado de Carlos III se crearon fincas como Villamejor, el Campo Flamenco, la Huerta Valenciana y Las Infantas, centros de experimentación y de producción agropecuaria, que se unieron a las iniciativas desarrolladas durante reinados anteriores, como la Casa de vacas, la cual también experimentó una serie de cambios consecuencia de la llegada del nuevo monarca³⁸.

Cabe señalar que, el hecho de que Carlos III fuera rey de Nápoles antes de reinar en España fue de vital importancia, ya que la forma de ver y afrontar los problemas en el territorio italiano afectó a su forma de tratar la realidad española³⁹. El monarca, con experiencia en agricultura y ganadería dada su gestión en Nápoles, realizó intensas transformaciones en el territorio de Aranjuez, instalando una nueva lechería siguiendo los modelos lombardos de la *Reale Vaccheria di Alifreda*⁴⁰. En este sentido, en la obra de la Casa de vacas y Lechería de este Real Sitio, durante los primeros meses (desde el 13 de agosto de 1763 hasta el 31 de diciembre de este año) se gastaron 292.042 reales de vellón y 31 maravedís.

Sancho Gaspar⁴¹ nos describe la vaquería en tiempos de Carlos III, señalando que, además del propio edificio había un foso que rodeaba la huerta y varias calles de árboles con praderas en los intermedios. Además, el monarca trajo de Nápoles, en agosto de 1763, a Esteban Vechi⁴², quien debía ocuparse de dirigir la vaquería; este no se limitó a sus cometidos en la organización de la Casa de vacas, sino que también mantuvo un estrecho contacto con el arquitecto, Jaime Marquet, en la concepción del edificio. Vechi planeó su nuevo proyecto para la vaquería que fue aprobado en octubre⁴³.

Una vez concluido el edificio, este experimentó ciertas modificaciones; en diciembre de 1765 Marquet agrandó el vano de la puerta principal para que pudiera pasar un coche más grande y dispuso un cuarto para las personas reales, y en octubre de 1767, se construyó un cercado para proteger los cultivos de los gamos y jabalíes⁴⁴.

La vaquería no experimentó más cambios hasta 1772, cuando comenzaron las obras de unas caballerizas y de un pajar, cuyo plano corresponde a Serrano, quien en 1767 ya había trazado los planos para un henil en la Casa de vacas y dos habitaciones para los elefantes que fueron llevados al sitio real⁴⁵. En este sentido, la real vacada

³⁸ Ibídem.

³⁹ Vicente Rodríguez Casado, *La política y los políticos en el reinado de Carlos III* (Madrid: Rialp, 1962).

⁴⁰ Organismo que había desarrollado una década antes en su palacio napolitano de Caserta. Gómez-Centurión, *Alhajas para soberanos*, 198.

⁴¹ Sancho Gaspar, *La arquitectura de los Sitios Reales*, 358.

⁴² Esteban Vechi, de origen lombardo, era considerado uno de los especialistas más reputados en los últimos adelantos en el cultivo de praderas artificiales. Por este motivo, fue llamado a España por Carlos III para dirigir la Casa de vacas y cultivar las praderas. AGP, AG, caja 14.225.

⁴³ Gómez-Centurión, *Alhajas para soberanos*, 198.

⁴⁴ Sancho Gaspar, *La arquitectura de los Sitios Reales*, 359.

⁴⁵ Ibídem, 359.

contó durante este periodo con una serie de animales, que poco o nada tenían que ver con el ganado de este lugar. En 1778 se trajeron a la Casa de vacas unos guanacos de América, una vaca enana y un buey que criaba un ternero⁴⁶, así mismo, había carneros de Tafílete, una cíbola, dos cebras y tres elefantes indios adquiridos por el gobernador de Filipinas⁴⁷.

Además, como complemento a la Casa de vacas, Carlos III comunicó al veedor de Aranjuez, en julio de 1766, su intención de construir una casa para los vaqueros siguiendo un proyecto de Marquet. Para la construcción del edificio, se eligió el Alto de Mira del Rey por su situación elevada y su cercanía a las vacas⁴⁸. Siguiendo con la línea desarrollada durante su gobierno en Nápoles, el monarca encomendó a Esteban Vechi establecer y dirigir praderas artificiales para el pasto de las vacas. Del mismo modo, a imitación de su gobierno italiano, el monarca trajo a otros parmesanos para implementar los métodos italianos en la lechería. También se recoge que, el rey trajo a España vacas procedentes de Suiza, que tenían fama de dar más leche, aumentando la leche producida en este real sitio⁴⁹. De esta forma, en un expediente fechado en Aranjuez, a 22 de enero de 1765, se habla de la llegada de estas vacas suizas:

Han llegado a San Fernando las vacas suizas que se encargaron de orden del rey, veintinueve y un toro, por haber muerto una en el camino, vienen sumamente fatigadas a causa del dilatado viaje que han hecho, y de la falta de pastos y forrajes. Descansarán en San Fernando diez o doce días, y después vendrán a Madrid e irán a ese Sitio haciendo noche en Villaverde y Valdemoro [...]⁵⁰

A pesar de las implementaciones y de los nuevos métodos, durante los primeros años el funcionamiento de la nueva casa de vacas no respondió a las expectativas que se tenía; se esperaba que no solo sirviera para proveer a los monarcas y demás personas reales, como se había hecho hasta el momento, sino que también produjera excedentes de quesos y manteca que fueran vendidos en Madrid para sostener los gastos de la vaquería. Sin embargo, los primeros productos que se pusieron a la venta en septiembre de 1764 no tuvieron demasiado éxito⁵¹. Como consecuencia, ese mismo mes, se determinó bajar el precio de la manteca a ocho reales la libra para aumentar las ventas⁵². Unos meses después, la situación en el real sitio empeoró, ya que la producción era tan baja que no contaban con excedentes que poder vender, lo que llevó a cambiar de distribuidor en la capital, quien acordó no pagar por la manteca más de cinco reales. Se debe agregar que, en otras ocasiones, el panorama llegó a ser preocupante al no alcanzar la producción suficiente para servir la cocina del rey⁵³.

⁴⁶ Álvarez de Quindós, *Descripción Histórica*, 334.

⁴⁷ Gómez-Centurión, *Alhajas para soberanos*, 48.

⁴⁸ Sancho Gaspar, *La arquitectura de los Sitios Reales*, 359-360.

⁴⁹ Álvarez de Quindós, *Descripción Histórica*, 226-227.

⁵⁰ AGP, AG, caja 14.224, exp. 21.

⁵¹ Gómez-Centurión, *Alhajas para soberanos*, 200.

⁵² AGP, AG, caja 14.223, exp. 1.

⁵³ Gómez-Centurión, *Alhajas para soberanos*, 200.

No obstante, en los años siguientes, la situación mejoró, aumentando la producción. De acuerdo con los datos relativos al producto y gasto de la Real vacada y torada de Aranjuez durante el quinquenio correspondiente al 1 de enero de 1760 hasta finales de 1764 (Tabla 7), sabemos que el producto de esta era muy superior a sus gastos, obteniendo un beneficio considerable.

Tabla 7. Producto y gastos de la vacada y torada del Real sitio de Aranjuez en el quinquenio de 1760 a 1764.

Producto	Reales de vellón
El del año de 1760	38.497-14
El del año de 1761	61.580-20
El del año de 1762	70.026-20
El del año de 1763	20.881-12
El del año de 1764	56.600
Total del producto	247.585 y 32
Total año común	49.517 y 06

Nº	GASTOS	Reales de vellón
2	Mayorales con 9 reales cada uno al día	6.570
2	Ayudadoras con 6 reales cada uno al día	4.380
2	Pastores con 4 reales cada uno al día	2.920
2	Zagales con 3 reales cada uno al día	2.190
5	Mozos extraordinarios con 3 reales y medio cada uno	6.387-17
13		22.447 y 17
Yerbas	Las yerbas para agostaderos de los toros	2.700
Gastos	Otros varios gastos que ocurren	500
Total gastos: 25.647 y 17		
		Sobran: 23.867 reales y 23 mrs⁵⁴

Fuente: AGP, AG, caja 14.223, exp. 12.

Hay que mencionar que, al mismo tiempo, Carlos III decidió que las tres yegudas y praderas de Aranjuez pasaran a formar parte de la Real Caballeriza en julio de 1762, para abastecer de animales a la Casa Real⁵⁵. Estas acciones favorecieron el desarrollo de la real yeguada en detrimento de otros animales del real sitio. De este modo, ante el aumento de la real yeguada, el monarca se vio obligado a limitar otras especies ganaderas de Aranjuez para favorecer así el pasto del ganado equino en este terreno. El 30 de julio de 1761 Carlos III mandó reducir la real vacada a 250 cabezas: «El rey ha resuelto se reduzca la real vacada de este Real sitio a doscientas cincuenta reses de vientre...»⁵⁶; no solo la vacada experimentó una disminución, sino que los camellos también se vieron afectados, muriendo en 1774 los 19 que el monarca ordenó traer en 1769. También la caza se vio perjudicada, puesto que la necesidad de más

⁵⁴ El cálculo del sobrante se realiza sobre el producto del “año común”, ya que los gastos se refieren a un periodo anual.

⁵⁵ David Quiles Albero, “La real caballeriza en tiempos de Carlos III: reformas y composición (1759-1788)”, *Librosdelacorte.es*, no. 17 (2018): 211-242.

⁵⁶ AGP, AG, caja 14.218, exp. 12.

pastos para estos animales obligó al monarca a cazar en espacios más alejados del palacio⁵⁷.

En relación con esta idea, debemos destacar que el descontento del monarca con la real vacada fue en aumento durante este periodo como consecuencia de las quejas que recibía, puesto que las reses pastaban sin limitaciones, provocando daños en los cultivos y la vegetación del Real Bosque:

Señor, el jardinero mayor y los capataces de las huertas de Picotajo, se han quejado varias veces de los daños, que en ellas causan las vacas suizas; aunque he reconvenido a don Esteban Vechi y castigado a los mozos que las cuidan, no se ha conseguido el remedio; pues actualmente se comen la poca fruta que hay, estropean los frutales, y esparragales, y he visto arrancados y destrozados dieciséis injertos, cuya noticia he comunicado a Vechi [...]⁵⁸

Así mismo, debemos hacer referencia a un expediente del día 8 de diciembre de 1765 en el que se habla de tratar de extinguir la torada, matando a las vacas y capando a los novillos:

Respecto que para extinguir la torada de ese sitio se van matando las vacas en la carnicería, dispondrá V.M. que conservando para toros los novillos que sean ya grandes, se capen a su tiempo todos los demás y se críen para bueyes, a fin de aumentar con ellos las juntas de labor y carretería y ir minorando el número de mulas que sirven para el cultivo.⁵⁹

Sin embargo, en expedientes posteriores podemos comprobar que continúa la venta de toros de la real vacada para fiestas y otras celebraciones, e incluso que ha aumentado el número de sirvientes de la vacada⁶⁰. Del mismo modo, encontramos documentos de 1767 acerca del encargo y la llegada de más vacas procedentes del extranjero:

Cuando se despidió Francisco Silva le encargué de orden del rey hiciere diligencia de comprar y remitiese para Aranjuez treinta vacas de vientre, seis yeguas y un caballo suizos, varios hombres para cuidar este ganado y para el cultivo de praderías, y varias semillas y utensilios para el mismo efecto [...]⁶¹

De este modo, podemos afirmar que la actividad de la real vacada prosiguió durante el reinado de Carlos III, a pesar de la orden de extinguirla consecuencia de los contratiempos económicos del reino y de los problemas ocasionados por la falta de control del ganado vacuno sobre otros terrenos del Real Bosque. Así pues, los documentos encontrados con fecha posterior a la orden de disolución de la vacada acerca de la actividad en las corridas de toros, el encargo de vacas procedentes de Italia

⁵⁷ Labrador Arroyo, "La real yeguada", 207.

⁵⁸ AGP, AG, caja 14.224, exp. 17.

⁵⁹ AGP, AG, caja 14.224, exp. 22.

⁶⁰ AGP, AG, caja 14.226, exp. 20.

⁶¹ AGP, AG, caja 14.226, exp. 24.

y las obras emprendidas en el edificio de la casa de vacas nos permiten sostener la idea de que la real vacada continuó su actividad.

Para concluir con el análisis de este periodo y reafirmando la idea de que la actividad de la real vacada continuó durante los años siguientes, destacamos las cuentas de cargo y data de los tesoreros y pagadores de la Real Hacienda de Aranjuez, Juan Antonio Álvarez y Cristiano López Aguado, del año 1788, las cuales nos permiten analizar la dotación de la Casa de vacas y sus gastos durante el último año del reinado de Carlos III:

Tabla 8. Dotación y gastos de la Casa de vacas en el año 1788.

Meses	Consignación (reales de vellón)	Gastos (reales de vellón)	Sobrante/ Exceso (reales de vellón)
Enero	6.000	5.376	Sobrante: 624
Febrero	6.000 + 624 (sobrantes enero) <hr/> 6.624	5.603-06	Sobrante: 1.020-28
Marzo	6.000 +1.020-28 (sobrantes febrero) <hr/> 7.020-28	7.032-01	Exceso: 11-07
Abril	6.000	8.213	Exceso: 2.213
Mayo	18.000	47.480-19	Exceso: 29.480- 19
Junio	6.000	15.666-22	Exceso: 9.666-22
Julio	6.000	16.683-28	Exceso: 10.683-28
Agosto	6.000	24.947-18	Exceso: 18.947-18
Septiembre	6.000	25.525-01	Exceso:19.525-01
Octubre	6.000	26.051-01	Exceso: 20.051-01
Noviembre	6.000	28.883-13	Exceso: 22.883-13
Diciembre	6.000	28.400- 3 ½	Exceso: 22.400- 3 ½

Fuente: AGP, Administración Patrimonial (AP), Aranjuez, caja 1.739, exp. 1.

CARLOS IV Y LA GUERRA DE INDEPENDENCIA: EL FINAL DE LA REAL VACADA

En lo que respecta al reinado de Carlos IV conviene mencionar el expediente sobre la averiguación de la venta de la vacada pinta y suiza fechado el 16 de agosto de 1816; gracias a este documento conocemos el desarrollo de la vacada en tiempos de Carlos IV y cómo fue su funcionamiento:

En este espacio de 17 años, no bajó ninguno de tener noventa vacas de leche: año de tener 110, que por lo regular daban cada una en los dos ordeños diarios cinco azumbres, y siete a ocho meses seguidos, la mayor parte de ellas daban al día dos cubos regulares, cosa que a muchos les parecerá ponderación. Vendida la leche en rama a dos reales el cuartillo, gradúese cual sería la producción; lo mismo hecha manteca venida a 16 libra, que es lo mismo, poco más o menos. La mayor particularidad de las vacas era, que, sin tener el becerro al pie, producían la misma cantidad. Al no

inteligente era una clase de vacas que agradaba poco a la vista por su flaquez, no obstante, el mucho cuidado que se tenía con ellas prueba nada equívoca de su mucha producción [...]⁶²

De acuerdo con este expediente, durante este periodo, la vacada rendía positivamente, puesto que se indica un crecimiento en el número de vacas de leche, al mismo tiempo que se señala que las reses daban abundante leche de manera regular. Así mismo, se añade que la atención que se prestaba al cuidado de las vacas era un reflejo de que la producción de la vacada era positiva e iba en aumento. En este sentido, el expediente apunta que la actividad de la vacada era tan buena que permitía que la producción no solo se destinara al consumo de los monarcas, sino que generaba beneficios: «me parece que con lo dicho es muy suficiente para conocer que la Casa de vacas bien administrada es muy capaz para que además de vacas el regalo para S.M. mantenerse ella misma»⁶³. Esto resulta fundamental para entender por qué la vacada siguió funcionando durante estos años, ya que desde el punto de vista productivo resultaba útil.

En lo que respecta a los gastos e ingresos de la Casa de vacas durante este periodo, debemos señalar varios datos. Así, el estado de los productos y gastos de la casa de vacas en el año 1791 nos muestra un producto de 51.882 reales de vellón y 18 maravedís, y unos gastos que ascienden a un total de 127.427 reales de vellón y 32 maravedís, lo que nos deja una diferencia negativa de 75.545 y 14 (Tabla 9). Esto supone que a pesar de los ingresos que entraban en la vaquería procedentes de la venta de queso y manteca a particulares, sus gastos eran muy elevados.

Tabla 9. Estado y resumen de los productos y gastos de la casa de vacas en el año 1791.⁶⁴

Producto	Gasto	Exceso/sobrante
-Producto: 29.132-18	-Gastos:119.427-32	Exceso: 75.545 y 14
-Sedas ⁶⁵ de 1789: 22.750	-Conservación de carruajes y otros: 8.000	
51.882 y 18	127.427 y 32	

Fuente: AGP, AG, caja 14.247, exp. 29.

Durante este reinado, en 1792, los departamentos de la Casa de vacas, Reales Cortijos y Campo Flamenco se separaron del gobierno del Sitio y su administración pasó a manos de Manuel de Moratilla⁶⁶, quien también se encargaba del pago de sueldos; además, se determinó poner a cargo de don Cristóbal Canosa la vacada pinta⁶⁷.

⁶² AGP, AG, caja 14.289.

⁶³ *Ibidem*.

⁶⁴ No se incluye en el gasto el aprovechamiento de yerbas, casa y emolumentos de los dependientes, ni en el producto el valor de regalos.

⁶⁵ Durante esta época, en la Casa de vacas de Aranjuez también tuvo lugar la cría de gusanos de seda para la industria textil.

⁶⁶ Administrador de los reales cortijos de Aranjuez.

⁶⁷ AGP, AG, caja 14.248, exp. 49.

En este mismo año, también se separaron del gobernador de Aranjuez los jardines del Príncipe y de Primavera, cuya administración se confió a don Felipe Martínez de Viergol⁶⁸. Esta actuación puede estar ligada a la nueva lógica real que se daba a los sitios reales en la que se imponían criterios económicos; dentro del proceso de compras y nuevas adquisiciones de la Monarquía motivado por el contexto de crisis económica, en 1792 se produjo la configuración del Sitio Real de la Florida, donde también tuvo lugar la creación de una vacada, lo que pudo afectar al desarrollo de la Casa de vacas de Aranjuez.

En este sentido, en marzo de 1792, los estados del Real sitio de Aranjuez sobre ganados y agricultura revelan los siguientes datos relativos a la vacada y a sus empleados durante este periodo:

Tabla 10. Razón de los empleados y cabezas de ganado en la Real Casa de Aranjuez a 6 de marzo de 1792.⁶⁹

Razón de los empleados	Ganado Casa de vacas	Cabezas de ganado
10	Ganado vacuno suizo de todas edades	97
7	Ganado vacuno pinto de todas edades	233
4	Búfalos de los carruajes	16
2	Caballo padre y caballo recela	2
	Dos potros	2
	Una yegua	1
1	Torito de Indias	1
1	Yeguas de todas edades	11
TOTAL de los ganados de este departamento: 363		

Fuente: AGP, AG, caja 14.248, exp. 15.

Del mismo modo, en el año 1793 un nuevo aumento de la real yeguada llevó a la ordenación de la cabaña de animales del Real sitio. Así, el 29 de junio se ordenaba reducir el número de búfalos de Villamayor a 43 hembras y 10 machos, y proceder a la venta del sobrante; del mismo modo, se redujeron en casi tres partes las vacas y bueyes del Real sitio⁷⁰. De esta forma, en 1794, la Casa de vacas contaba con 111 reses: 82 vacas de vientre, 5 novillas de dos años, 20 novillas de uno y 4 toros padres. Asimismo, gracias a la lista de los gastos causados en la Real Casa de vacas, conocemos los empleados, los días, el precio y los reales de vellón que se gastaron durante este año. Esta información nos permite saber, no solo los nombres de los trabajadores de la Casa de vacas divididos por departamentos, sino también su sueldo, y con ello el

⁶⁸ La Casa de vacas, junto con el Cortijo de San Isidro y el Campo Flamenco no volvieron a ser administrados por el administrador de Aranjuez hasta 1807. AGP, Reinados: José I, caja 25, exp. 11.

⁶⁹ Hay 25 empleados en esta fábrica de lechería vaquería y demás empleados en dichos ganados que arriba se citan. Hay 17 empleados para el cultivo de dichas praderas, hay peones, regadores de praderías y guardas de puertas. En tiempo de la recolección de hierbas 45 a 50 peones según el tiempo lo permite. En este departamento hay 140 fanegas de hierba.

⁷⁰ Labrador Arroyo, "La real yeguada", 213.

gasto de la vacada en el pago de sus empleados. A modo de ejemplo, se expone la lista de dichos gastos al finalizar la semana del 31 de enero de 1794 (Tabla 11).

Tabla 11. Razón de los sueldos de los empleados de la Real Casa de vacas la semana del 31 de enero de 1794.

	Empleado	Días	Precio	Reales de vellón
Mantequeros	Pedro López	7	8	56
	Martín Yuncada	7	4	28
	Felipe Cerí	7	7	49
Vaqueros	Juan Pérez	7	5	35
	Mateo Martínez	7	5	35
	Félix Sánchez	7	5	35
	Esteban Herranz	7	5	35
	Canuto Ochoa	7	5	35
	Antonio Martín	7	5	35
	Blas Izquierdo	7	5	35
	Vacas pintas al cargo de don Cristóbal Canosa	Bartolomé Sánchez	7	6
Josef Sánchez		7	5	35
Juan del Cerro		7	6 ½	35-57
Tomás Sánchez		7	5	35
Bartolomé Ijosa		7	5	35
Antonio Zarco		7	5	35
Fernando Martín		7	5	35
Bufaleros	Juan Francisco	7	5	35
	Juan Rodríguez	7	5	35
	Isidro Fernández	7	5	35
	Hipólito Flores	7	5	35
	Remigio Contreras	7	5	35
	Juan Cortega	6	5	30
Mozo del toro de Ática	Andrés Barriano	7	5	35
Mozo de yeguas y caballos	Antonio Zarco	7	5	35
	Juan Contreras	7	5	35
	Félix Torres	7	6	42
	Diego Ortega	7	5	35
Guarda	Juan Camunas	7	5	35
Peones	Manuel Fernández	6	5	30
	Leonardo Castillo	5	5	25
	Juan Velasco	5	5	25
	Manuel Velasco	5	5	25
	Tomás Catalán	5	5	25
	Bruno Herrán	5	5	25
	Gregorio Martínez	5	5	25
	José Gutiérrez	3	5	15
	Tomás Gutiérrez	3	5	15
	Antonio Castillo	5	3	15
	Josef Ijosa	5	3	15
Elefantero	Tomás Nieto	7	8	56

Fuente: AGP, AP, Aranjuez caja 1.799, exp. 1.

El inicio de la decadencia en la vaquería de Aranjuez comenzó en 1795, cuando Manuel Godoy, coincidiendo con la cesión que los reyes le habían hecho del Real Cortijo de San Isidro, emprendió una intervención personal en la jurisdicción de Aranjuez con unas nuevas ordenanzas para el Sitio⁷¹. Entre las nuevas medidas del favorito destacaba la desaparición del cargo de director de la Real Casa de vacas, que hasta ese momento ostentaba Petronilo Carabantes⁷². Durante los tres años siguientes (hasta la caída en desgracia de Godoy) el control de la Casa de vacas pasó a uno de sus subordinados, José de San Germán⁷³. Sin embargo, en 1798, este control volvió al gobernador de Aranjuez, quien cedería el poder al director del Real Cortijo⁷⁴.

Para ratificar esta información, contamos con un documento fechado en Aranjuez a 7 de marzo de 1798, donde el mencionado José de San Germán manifiesta haber entregado al gobierno del Sitio la vacada:

[...] en cumplimiento con la orden de V.E. de 2 del corriente hice la entrega del ganado de Casa de vacas y efectos correspondientes a ella al señor don Josef de Rojas, gobernador de este sitio, y a don Manuel de Moratilla conforme V.E. me previene, y por el adjunto recibo verá V.E. que los 136.908 reales y 9 maravedís de vellón que existían en mi poder del fondo de la vacada quedan en poder de dicho real gobernador como igualmente por otro adjunto plan el número de ganado.⁷⁵

En dicho documento encontramos el referido plan con el número de ganado con el que contaba la vacada en esta época y que pasaba a manos de Manuel de Moratilla:

Tabla 12. Ganado vacuno de la Real vacada a 5 de marzo de 1798.

Ganado	Nº de cabezas
Vacas paridas con 30 crías	31
Vacas horas	51
Becerras de dos años	32
Becerras de año	22
Becerra de dos años	23
Becerra de un año	19
Novillo de tres en berra	8
Toros padres	3

⁷¹ Gómez-Centurión, *Alhajas para soberanos*, 203.

⁷² Petronilo Carabantes fue nombrado ayudante de director de la Casa de vacas y cortijos de Aranjuez en la orden de 26 de junio de 1772, asignándosele un sueldo de 6 reales diarios y siendo su tío, José Carabantes, el director de la Casa de vacas. A la muerte de su tío, en mayo de 1785, Petronilo obtuvo el puesto de director de la Casa de vacas y cortijos de Aranjuez, que desempeñó hasta 1795, cuando fue jubilado con la mitad de su sueldo y desahuciado de su vivienda. AGP, AG, caja 16.729, exp. 35.

⁷³ José de San Germán trabajó como portero mayor de la primera Secretaría de Despacho de Estado durante treinta y cinco años hasta que en 1795 se le asignó la dirección y arreglo de la Real vacada, puesto que desempeñaría hasta 1798. AGP, AG, caja 11.562, exp. 53.

⁷⁴ AGP, AG, caja 14.277.

⁷⁵ AGP, AG, caja 14.268, exp. 7.

Cabestros	4
Bueyes	8
Total: 201	
VACAS SUIZAS	
Ganado	Nº de cabezas
De leche	18
Horas	9
Novillos de dos	9
Novillos de 1	8
Novillos de dos años	1
Tres novillos de uno	3
Total: 48	

Fuente: AGP, AG, caja 14.268, exp. 7.

Sin embargo, a pesar de este cambio en la administración, la vacada ya estaba en plena decadencia, habiendo sufrido numerosos recortes presupuestarios como consecuencia de una hacienda real que hacía frente a los grandes gastos bélicos del reino. Además, la Casa de vacas había perdido el control de las vacas pintas al cargo de Canosa, que se destinaron a seguir a la corte en sus desplazamientos y a renovar la vacada de la Casa de Campo, cuyo arriendo se daba por extinguido en 1792⁷⁶.

Es en estos años cuando triunfa la idea de la rentabilidad económica y patrimonialista que marcaría la política económica seguida en la corte para la gestión de los bienes pertenecientes al patrimonio real. De este modo, a través de la puesta en valor o la venta de dichos bienes se generarían ingresos a la Corona para mitigar la deuda que esta había contraído consecuencia de la situación económica del reino (deudas por las guerras con Francia e Inglaterra)⁷⁷.

En este sentido, a través de la orden del 31 de enero de 1805 el monarca determinó abolir las funciones de toros, vender todos los toros del Real sitio de Aranjuez y destinar para la Real yeguada los pastos que estaban reservados para dicho ganado: «Los toros pintos los reserva para sí S.M., pero los demás deben venderse, y en cuanto a castrarlos o no, V.S. dispondrá lo más útil. En cuanto a los pastos que tenían estos toros ya tengo dicho a V.S. que S.M. quiere que queden a beneficio de la Real yeguada»⁷⁸.

El objetivo de esta venta pasaba por conseguir fondos para el Sitio (se debía dinero a razón de toros a varios ganaderos) y aumentar los pastos de la Real yeguada, que en esta época era más productiva y, por tanto, necesitaba más terreno. Además, sabemos que, en estos momentos, el número de cabezas de ganado existente era de 176 toros, y 17 cabestros, de los cuales se debían 143.465 reales⁷⁹.

En este contexto de prioridad de la Real yeguada, la situación de la vacada se vio limitada, contando tan solo con el Soto Rebollo para pastar, con el inconveniente de la sobrecarga de que pastaban en este terreno otros ganados; a pesar de que el

⁷⁶ Gómez-Centurión, *Alhajas para soberanos*, 203.

⁷⁷ Labrador Arroyo, “La real yeguada”, 213-215.

⁷⁸ AGP, Reinados: Carlos IV, Patrimonios, leg. 3, caja 1.

⁷⁹ *Ibidem*.

monarca mandó que pastaran en este lado las yeguas napolitanas solamente durante la temporada de monta, estas traspasaban los límites. Por tanto, la Real vacada contaba con pocos pastos para su manutención, dando poca leche y vendiendo muchas crías para no perderlas en invierno. Con ello, la vacada se redujo al número de cabezas que se podía mantener con las praderas artificiales o auxiliadoras⁸⁰.

A pesar de estas condiciones, nos encontramos en una época clave para la vacada desde el punto de vista económico. Mientras que, durante otros reinados, la real vacada era un símbolo de la magnificencia del monarca y la producción se utilizaba tan solo para su abastecimiento, pagándose los gastos de la Casa de vacas con fondos del propio sitio de Aranjuez, fue en este periodo con la venta de los productos de la vacada cuando se obtuvieron beneficios:

En los tiempos a que se refiere el jefe del Real Ramillete era este establecimiento una Casa de mera grandeza en la que todos los frutos, o producciones se regalaban, sin venderse cosa alguna, y los gastos se hacían de cuenta de los fondos del Sitio, más en el día es una casa rural, y económica, que con sus producciones cubre sus gastos [...]; que consistiendo las vacadas en 130 vacas con sus crías, productos cada una, cerca de mil reales al año, resultando un beneficio neto de un cuarenta por ciento al menos, que es (me parece) el mayor producto que se puede sacar de una corta vacada que está sin pastos, y me inclino a creer sea sin duda la que más produce de todo el reino.⁸¹

Asimismo, debemos destacar que no solo se vendían productos procedentes de la vacada real, sino que esta también suministraba todo el queso que requerían los jefes de Repostería, y se abastecían algunos novillos para los jardines del Real Sitio, sin percibir dinero por ello⁸².

Ahora bien, con el estallido de la guerra de Independencia (1808-1813), en Aranjuez, al igual que en el resto de reales sitios, se extendió el caos; el hecho de que los recursos agrícolas y ganaderos de este real sitio fueran un botín muy preciado por las tropas de ocupación hizo que estuviera en el punto de mira durante la contienda. A finales de julio de 1808 las tropas francesas, siguiendo órdenes de José Bonaparte, confiscaron las reses del Real sitio para aprovechar su carne como sustento⁸³.

Al mismo tiempo, los empleados y vecinos españoles que quedaban en Aranjuez se retiraron hacia Andalucía (donde se encontraba la Junta Central y las tropas leales a esta) llevando consigo el ganado útil que quedaba en el Real sitio⁸⁴. La conservación y mantenimiento de la Real vacada suponía demasiados gastos para un Estado que se encontraba inmerso en una guerra, por lo que este ganado fue vendido por Manuel de Moratilla por orden de la Junta Central, siendo ministro don Martín de Garay, y con la supervisión de don Antonio Rodríguez de Tordesillas, contador del Real sitio de Aranjuez. En este momento, el número de cabezas de ganado con el que contaba la vacada era de 183.

⁸⁰ AGP, AG, caja 14.276.

⁸¹ *Ibidem*.

⁸² *Ibidem*.

⁸³ AGP, AG, caja 14.279.

⁸⁴ Gómez-Centurión, *Alhajas para soberanos*, 203-204.

Tabla 13. Razón del número, tipo y valor de ganado de la vacada pinta y suiza de S.M.

Nº	Tipo de ganado	Valor en reales de vellón
75	Vacas de vientre con 45 crías tasadas cada una a	650
2	Novillos de 2 años valen cada uno a	400
19	Añojas valen cada uno a	325
2	Novillos de 5 años valen cada uno a	800
4	Novillos de 4 años valen cada uno a	800
12	Novillos de 3 años valen cada uno a	800
5	Novillos de 2 años valen cada uno a	600
17	Añojos valen cada uno a	400
4	Becerras huérfanas valen cada uno a	100
2	Toros padres valen cada uno a	1.000
2	Cabestros valen cada uno a	1.200
18	Bueyes valen cada uno a	1.400
12	Vacas suizas de vientre con 6 crías valen cada uno a	1.200
2	Novillas de 2 años valen cada uno a	700
4	Añojas valen cada uno a	600
1	Becerra huérfana valen cada uno a	100
2	Toros padres valen cada uno a	1.200
183		

Fuente: AGP, AG, caja 14.284.

Así pues, el ganado vacuno fue vendido con urgencia debido a la pésima situación económica del Estado y a las condiciones inapropiadas para su mantenimiento (escasez de pastos y diferencias del clima de su nuevo emplazamiento); siendo el comprador don Pedro Solís, vecino de la Isla de León, en virtud de órdenes de gobierno cuando residía en Sevilla:

Paso a manos de V.E. el adjunto recibo que ha hecho don Pedro María de Solís de los noventa y cinco mil trescientos doce reales con diez y siete maravedís de vellón, en que fueron tasadas las vacas de S.M. procedentes del Real Sitio de Aranjuez, que se le entregaron en virtud de Reales órdenes en parte de pago de cierto crédito que tiene contra la Real Hacienda; para que conste en el Ministerio del cargo de V.E., y se tenga presente en la Asesoría General al tiempo de solventarse el precisado crédito. Sevilla, 18 de diciembre de 1809.⁸⁵

Cabe señalar que, no se trató de una venta, sino de una adjudicación por varios créditos que Pedro Solís tenía contra la Real Hacienda, y que se hacía «con la calidad de devolverlas, y presentarlas a S.M. llegado el caso de su rescate, y vuelta a su reinado»⁸⁶. Por lo que, se desprende que, a pesar de la disolución de la vacada y venta

⁸⁵ AGP, AG, caja 14.284.

⁸⁶ AGP, AG, caja 14.288.

de las reses, se tenía la intención de que el ganado de la real vacada volviese a ser posesión del monarca cuando finalizara la guerra y aquel volviera a España.

EL FIN DE LA REAL VACADA

Al igual que en el caso del origen de la Real vacada, señalar su final resulta complicado. La mayoría de los autores coincide en el hecho de que los gastos de la vacada eran mucho mayores que sus beneficios, lo que, unido al perjuicio de la caza en estos terrenos y de la vegetación del Real Bosque de Aranjuez, fue determinante para el fin de esta institución. Además, conviene señalar que la creación de una vacada en el Sitio Real de la Florida, en 1792, también pudo resultar un factor decisivo para la desaparición de la vacada de Aranjuez, debido a la mayor cercanía de aquella al Palacio Real.

Ahora bien, contamos con información contradictoria a la hora de señalar la fecha de extinción de este organismo. De acuerdo con López Izquierdo⁸⁷ el fin de la vacada se sitúa en el reinado de Carlos III, en torno a 1765, cuando se manda extinguir la Real vacada matando a las vacas en la carnicería y capando a los novillos. Siguiendo con esta idea, Álvarez de Quindós⁸⁸ también apunta que la desaparición de la Real vacada se produjo durante este reinado, con la orden del 9 de febrero de 1766 por la cual Carlos III mandó extinguir enteramente este organismo y vender los toros que quedasen. Asimismo, Merlos Romero⁸⁹ señala que la desaparición de la vacada tuvo lugar ese mismo año, pareja a la intención de Carlos III de extinguir las corridas de toros en España.

No obstante, encontramos datos relativos a la actividad de la Real vacada durante el reinado de Carlos IV, lo que choca con la idea de estos autores acerca de la extinción de las reses en 1766. Como hemos podido comprobar, existen datos correspondientes al reinado de Carlos IV que demuestran que la Real vacada siguió funcionando durante esta época a pesar de la intención de Carlos III de acabar con el organismo. En este sentido, sabemos que durante la guerra de Independencia y el reinado de José I muchas de las reses desaparecieron o se vendieron debido a la situación bélica en la que se encontraba el país, hasta que Fernando VII mostró interés por la recuperación de la vacada; en las condiciones de venta de la vacada a Pedro Solís se señalaba que, tras el regreso del monarca, las vacas debían volver a manos del rey. Por lo que, creemos que, el fin de la vacada se produjo durante este periodo, y que con el regreso de los Borbones a España de la mano de Fernando VII, este crearía una segunda Real vacada, recuperando las pocas reses que quedaban de la primera tras el *impasse* de la guerra.

En este sentido, en el expediente ya mencionado sobre la averiguación de la venta de la vacada pinta y suiza de 16 de agosto de 1816, encontramos varias ideas que permiten justificar estas afirmaciones y aclarar el tema. El documento apunta que

⁸⁷ López Izquierdo, “Real Vacada Brava de Aranjuez. Los toros”, 75.

⁸⁸ Álvarez de Quindós, *Descripción Histórica*, 332.

⁸⁹ Merlos Romero, *Doscientos años*.

durante los años de 1778 a 1795 la vacada funcionó, en contraposición con la postura defendida por los autores ya señalados, justificando la idea que venimos defendiendo:

Por los años de 1778 al de 1795, se encontraba la Real Casa de las vacas de Aranjuez muy capaz de rendir grandes utilidades, sacando libre el gran regalo diario para SS. MM. AA. ministros, embajadores y demás personas que obtenían permiso de S.M., y habiendo representado varias veces acerca de vender todo el sobrante, no accedió S.M. a ello. Además se propuso el rey, fuese aquello una casa, depósito de animales raros, y algunos muy particulares, pues en todo este tiempo, nunca faltó porción de ellos [...] ⁹⁰

Además, en dicho expediente, se señala que la desaparición de las vacas que habían pertenecido al monarca es consecuencia del abandono de la Real vacada por la guerra: «los ganados que habían quedado por fallecimiento de su padre estaban repartidos entre él y sus hermanos, y que tenía entendido que habían desaparecido los de S.M. en razón de la intemperie y de la pasada guerra»⁹¹. Así mismo, a pesar de que algunas de las reses de la Real vacada desaparecieron debido al caos de la guerra y a su confiscación por las tropas francesas, como ya comentamos, unas 200 cabezas de ganado fueron vendidas en Andalucía, donde se encontraba la Junta Central, tal y como se expone en un documento del 27 de junio de 1809, recogido en el referido expediente:

[...] en las inmediaciones de esta ciudad se encuentran unas doscientas yeguas e igual número de vacas procedentes de Aranjuez, cuya existencia es de mucho dispendio, y probablemente pueden padecer notable detrimento, tenga a bien V.M. se le adjudiquen en parte de pago, pues el exponente se halla con dehesas muy a propósito a su conservación y fomento [...] ⁹²

En este sentido, gracias al mismo expediente sabemos que las vacas fueron vendidas a don Pedro Solís: «Moratilla ha enviado su informe diciendo sustancialmente que las vacadas se vendieron a don Pedro Solís vecino de la Isla de León en virtud de órdenes de gobierno cuando residía en Sevilla»⁹³. Del mismo modo, se informa al monarca de que actualmente solo quedaban tres reses de las compradas por Pedro Solís pertenecientes a la antigua Real vacada:

Con fecha de 2 de agosto dice el conde de Miranda que después de haber precedido a la más exquisita averiguación del paradero de estos ganados de acuerdo con el capitán general, y con el gobernador de la Isla de León, donde reside el hijo mayor del comprador de las vacadas, tan solo resultan existentes tres cabezas por haber desaparecido las demás con la intemperie y consecuencias de la pasada guerra.⁹⁴

⁹⁰ AGP, AG, caja 14.289.

⁹¹ *Ibidem*.

⁹² *Ibidem*.

⁹³ *Ibidem*.

⁹⁴ *Ibidem*.

CONCLUSIONES

La real vacada es una iniciativa apenas estudiada por la historiografía española, contando con muy pocos datos acerca de su origen, funcionamiento, administración, desarrollo y desenlace. Si bien, autores como López Izquierdo con sus trabajos sobre la Real vacada brava de Aranjuez, abrieron una puerta al estudio de las reses que los monarcas tenían en el Real sitio de Aranjuez, todavía queda mucho que investigar al respecto. En este sentido, nuestro trabajo ha querido indagar más acerca del final de la Real vacada, demostrando que su desaparición no se dio durante el reinado de Carlos III, como señalan algunos de los autores mencionados, sino que abarca un periodo cronológico más amplio, extinguiéndose durante el caos provocado por la guerra de Independencia para después ser recuperada con el regreso de Fernando VII a España. Al mismo tiempo, hemos querido poner el foco de atención en el desarrollo de la Real vacada durante el siglo XVIII y principios del XIX, puesto que se trata de un periodo clave para entender los cambios experimentados en los sitios reales y los nuevos aprovechamientos desarrollados siguiendo lógicas de mercado, en este caso aplicados al ganado.

La Real vacada fue una iniciativa emprendida por los monarcas hispanos durante el siglo XVI con dos objetivos: uno funcional, proporcionar a los reyes y demás personas de índole real productos de primera calidad (leche, manteca, queso, etc.) procedentes de su propio ganado, y otro de divertimento para las corridas de toros celebradas en las plazas que se crearon para tal misión; del mismo modo, la venta de estas reses a diferentes ayuntamientos, en especial al de Madrid, también supuso una forma de entretenimiento para el pueblo y proporcionó beneficios económicos a la Monarquía.

Ahora bien, durante el siglo XVIII, consecuencia de las nuevas ideas de la Ilustración y de las necesidades económicas, triunfó en España la idea de la rentabilidad económica y patrimonialista que marcó la política económica para la gestión de los bienes del patrimonio real. Durante este periodo cambió el sentido y significado de la Real vacada; si bien anteriormente los productos de la vacada solo se utilizaban para proveer a los monarcas y demás personas de dignidad real, con Carlos III se va a producir un cambio al venderse el excedente de estos productos con el objetivo de que la Casa de vacas pudiera hacerse cargo de sus propios gastos y obtuviera beneficios para sostener los gastos de la Corona. Carlos IV continuó esta política de rentabilidad económica iniciada por su padre hasta que la ocupación francesa y el inicio de la guerra de Independencia llevaron a que las reses de la Real vacada acabaran desapareciendo o siendo vendidas.

Así pues, queremos subrayar el hecho de que la Real vacada no solo no desapareció durante el reinado de Carlos III, sino que además tuvo un papel destacado en la nueva política económica emprendida por este monarca, y posteriormente por su hijo. Con ello, se ha pretendido estudiar el valor económico de la Real vacada de Aranjuez, así como su desarrollo en un periodo tan complejo como es el final del

Antiguo Régimen. Para finalizar, debemos subrayar que, el caso de la Real vacada de Aranjuez es un ejemplo apenas estudiado de la gestión económica y de los aprovechamientos ganaderos de los Sitios reales durante los siglos XVIII y XIX, por lo que conviene ponerlo en relieve de cara a investigaciones futuras sobre los mismos.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez de Quindós, Juan Antonio. *Descripción histórica del Real Bosque y Casa de Aranjuez*. Aranjuez: Doce Calles, 1993.
- Camarero Bullón, Concepción y Aguilar Cuesta, Ángel Ignacio. “Catastro, Sitios Reales, bienes y rentas del Rey en el siglo XVIII”. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VI, Geografía*, no. 12 (2019): 31-62. DOI: <https://doi.org/10.5944/etfvi.12.2019.25388>
- García Monerris, Encarna y García Monerris, Carmen. *Las cosas del Rey. Historia política de una desavenencia (1808-1874)*. Madrid: Ediciones Akal, 2015.
- Gómez-Centurión, Carlos. *Alhajas para soberanos. Los animales reales en el siglo XVIII: de las leoneras a las mascotas de cámara*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 2011.
- Hernando Ortego, Javier y Madrazo García de Lomana, Gonzalo. “Firewood and Charcoal Consumption in Madrid during Eighteenth Century and Its Effects on Forest Landscapes.” In *Environmental History in the Making. Environmental History*, vol.6, eds. Estelita Vaz, Cristina Joanaz de Melo y Lúcia Costa Pinto, 321-340. Cham: Springer, 2016. DOI: https://doi.org/10.1007/978-3-319-41085-2_18
- Labrador Arroyo, Félix. “La real yeguada de Aranjuez durante la segunda mitad del siglo XVIII: cambios y continuidades”. En *Movilidad cortesana y distinción: coches, tiros y caballos*, coords. Juan Aranda Doncel y José Martínez Millán, 189-217. Córdoba: II Congreso Internacional Las caballerizas reales y el mundo del caballo, 2019.
- , “Desamortización o reforma. Los Sitios Reales en un contexto de cambios (1790-1814)”. *Memoria y civilización: anuario de historia*, no. 25 (2022): 213-241. DOI: <https://doi.org/10.15581/001.25.045>
- Labrador Arroyo, Félix y Trápaga Monchet, Koldo. “La configuración del espacio y la explotación forestal de un enclave singular: el Real Sitio del Soto de Roma durante la dinastía Habsburgo”. *Studia Historica: Historia Moderna*, 39, no. 2 (2017): 293–327. DOI: <https://doi.org/10.14201/shhmo2017392293327>
- López Izquierdo, Francisco. “Real Vacada Brava de Aranjuez. Los toros más veces lidiados en Madrid”. *Villa de Madrid: revista del Excmo. Ayuntamiento*, no. 49 (1975): 67-75.

- , “Real Vacada Brava de Aranjuez”. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 78, no. 2 (1975): 557-587.
- Madruga Real, Ángela. “El Escorial a debate. Informes, discusiones y propuestas en las Cortes del siglo XIX”. *Anales de Historia del Arte*, no. 11 (2001): 291-312.
- Mata Olmo, Rafael y Chumillas Rodríguez, Isabel. “Propiedad y explotación agrarias en el regadío de las «vegas» de Madrid”. *Agricultura y sociedad*, no. 42 (1987): 149-180.
- Merlos Romero, María Magdalena. *Doscientos años de una plaza de toros: 1797-1997*. Madrid: Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Educación y Cultura Aranjuez: Concejalía de Asuntos Taurinos, 1997.
- , *Aranjuez y Felipe II. Idea y Forma de un Real Sitio*. Madrid: Dirección General de Patrimonio Cultural, 1998.
- , *Aranjuez: arquitectura y urbanismo en el paisaje*. Madrid: Consejería de Educación, Dirección General de Ordenación Académica, 2003.
- Quiles Alberro, David. “La real caballeriza en tiempos de Carlos III: reformas y composición (1759-1788)”. *Librosdelacorte.es*, no. 17 (2018): 211-242. DOI: <https://doi.org/10.15366/lde2018.10.17.010>
- Rivero Rodríguez, Manuel. “El estudio de la corte y los Reales Sitios desde una perspectiva multidisciplinar: el Instituto Universitario la Corte en Europa de la UAM”. *Encuentros Multidisciplinares*, 25, no. 74 (2023).
- Rodríguez Casado, Vicente. *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*. Madrid: Rialp, 1962.
- Sancho Gaspar, José Luis. *La arquitectura de los Sitios Reales: catálogo histórico de los palacios, jardines y patronatos religiosos del Patrimonio Nacional*. Madrid: Patrimonio Nacional, 1995.
- Tovar Martín, Virginia. “Consideraciones al valor de los «rústico» en los Sitios Reales (reinado de Carlos III)”. *Fragmentos*, no. 12-14 (1988): 219-231.
- Urteaga, Luis y Camarero Bullón, Concepción. “Los planos de los Sitios Reales españoles formados por la Junta General de Estadística, 1861-1869”. *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 18, no. 482 (2014): 463-499. DOI: <https://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-482.htm>

Recibido: 25 de septiembre de 2023

Aceptado: 28 de noviembre de 2023

COCINAR LAS INDIAS. ALIMENTOS AMERICANOS EN LA CORTE ESPAÑOLA (SIGLOS XVI-XVII). USOS, TEXTOS Y REPRESENTACIONES

Vanessa Quintanar Cabello
(Universidad Complutense de Madrid)
vanequin@ucm.es

RESUMEN

Con el regreso del primer viaje de Colón tras su encuentro con tierras americanas, comienza la introducción de nuevas especies animales y vegetales en la corte española. Inicialmente como curiosidad y demostración del descubrimiento, poco a poco estas especies pasaron a formar parte de diferentes espacios relacionados con la alimentación en la corte española y algunas de ellas llegaron a tener un peso considerable en su gastronomía. Con el objetivo de analizar la introducción y presencia de estos alimentos en la corte española se tomarán en cuenta tres espacios: los jardines, las despensas y los banquetes, contando para ello con la información proporcionada por los textos y por las representaciones artísticas de la época que nos dan testimonio de la paulatina incorporación y uso de alimentos procedentes de las Indias Occidentales en el ámbito nobiliario español.

PALABRAS CLAVE: Alimentación; Edad Moderna; América; Corte española; Arte.

COOKING THE INDIES. AMERICAN FOOD AT THE SPANISH COURT (16TH-17TH CENTURIES). USES, TEXTS AND REPRESENTATIONS

ABSTRACT

With the return of Columbus' first voyage after his encounter with American lands, the introduction of new animal and vegetable species at the Spanish court began. Initially as a curiosity and demonstration of the discovery, little by little these species became part of different spaces related to food in the Spanish court and some of them came to have considerable weight in its gastronomy. To analyse the introduction and presence of these foods at the Spanish court, three areas will be taken into account: the gardens, the pantries and the banquets, relying on the information provided by texts and artistic representations of the time that testify to the gradual incorporation and use of foods from the West Indies in the Spanish nobiliary sphere.

KEYWORDS: Food; Modern Age; America; Spanish Court; Art.

INTRODUCCIÓN. LA LLEGADA DE LOS PRIMEROS ALIMENTOS AMERICANOS A LA CORTE COMO REGALO Y TESTIMONIO

Con la llegada a América, los europeos se encontraron con una inconmensurable naturaleza cuyas posibilidades pronto comenzaron a descubrir. La búsqueda de metales y piedras preciosas, su peculiar fauna o el potencial alimenticio y curativo de sus plantas llamaron la atención inmediata de conquistadores y cronistas. Para dar cuenta de ello a sus patrocinadores, ya desde Cristóbal Colón, comenzaron a enviarse muestras del esplendor americano a la corte española en forma de regalos. Dentro de estos, los que mayor impacto acabarían teniendo en la vida cotidiana de los europeos serían sin duda los animales y las plantas, que cambiarían para siempre tanto la alimentación como la farmacopea europea.

Quizás consciente de su importancia, el propio Colón seleccionó varios de estos alimentos entre los tesoros mostrados a los Reyes Católicos en su viaje de vuelta. Así lo corrobora con su testimonio sobre el encuentro Francisco López de Gómara:

tomó diez indios, cuarenta papagayos, muchos gallipavos, conejos (que llaman hutías), batatas, ajíes, maíz, de que hacen pan, y otras cosas extrañas y diferentes de las nuestras, para testimonio de lo que había descubierto¹.

Lo insólito del regalo hace comprensible que, en palabras de Fernández de Oviedo, este fuera “muy benigna y graciosamente recibido del Rey y de la Reina”². Pero la intención del Almirante no era solo la de asombrar a sus mecenas con ejemplares exóticos, como los guacamayos o los pavos, sino mostrar, con ejemplos concretos, el potencial económico de aquellas tierras desconocidas. La selección de alimentos, en este sentido, resulta reveladora.

En primer lugar, respecto al ají, cabe recordar que uno de los objetivos principales del viaje era crear una ruta alternativa a Asia con la que alcanzar sus ansiadas especias evitando el conflicto con Portugal. Por ello, resulta lógico el entusiasmo con el que Colón recibe la noticia de un alimento que cumple las mismas funciones que la preciada pimienta asiática. Así se trasluce de las palabras anotadas en su diario el 15 de enero de 1493, donde señala que “hay mucho ají, que es su pimienta, y toda la gente no come sin ella, que la hallan muy sana. Puédense cargar cincuenta carabelas cada año en aquella Española”³. En esta breve frase se encuentran contenidas dos ideas

Este artículo ha sido realizado gracias a los fondos de la convocatoria plurianual para la recualificación del Sistema Universitario Español 2021-2023 (contratos Margarita Salas) concedidos por la Universidad Complutense de Madrid y financiado por el Ministerio de Universidades con fondos *Next Generation* de la Unión Europea. Asimismo, este trabajo se enmarca dentro del proyecto de investigación *Miradas cruzadas: espacios del coleccionismo habsbúrgico y nobiliario entre España y el Imperio* (PID2021-124239NB-I00-ART).

¹ Francisco López de Gómara, *La historia general de las Indias* (Amberes: en casa de Juan Stelsio, 1554), 21.

² Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia general y natural de las Indias* (Madrid: Imp. de la Real Academia de la Historia, 1851-1855), vol. I, l. II, cap. VII, 29.

³ Cristóbal Colón, *Relaciones y cartas de Cristóbal Colón* (Madrid: Librería de la viuda de Hernando y C^a, 1892), 153.

importantes: por un lado, la calidad del producto, que no parece irle a la zaga a la estimada pimienta, o así quiere verlo Colón, y, sobre todo, el potencial comercial de este producto, que podría dar lugar a un comercio abundante y estable, como viene señalado por esas cincuenta carabelas que transportarían un alimento que poco después se sabrá que podía cultivarse en tierras europeas.

Por su parte, el maíz “de que hacen pan” era, por su condición de cereal, base alimenticia de los europeos, un cultivo de gran interés. Resulta en ese sentido significativo que el propio Colón destacase su presencia tan solo unos días después de pisar territorio americano, cuando anotó en su diario haciendo referencia a la Isla Fernandina: “ella es isla verde y llana, y fertilísima, y no pongo duda que todo el año siembran panizo y cogen, y así todas otras cosas”⁴. Sin lugar a duda, con la palabra “panizo”, Colón se refería al maíz, pero, dado el total desconocimiento de este cultivo, resulta lógico que el Almirante lo asimilase a una planta parecida y ya conocida en el Viejo Mundo, como era el panizo (*Setaria italica*). También resulta significativo que, años después y según constatan los inventarios de Carlos V, llegaran a presentarse ejemplos del pan realizado con este cereal al emperador y este decidiera conservarlos entre sus numerosas pertenencias⁵.

La iniciativa de Colón de traer alimentos en primicia a los reyes no fue ni mucho menos un hecho aislado y, como nos transmiten diversos cronistas de Indias, el deseo de dar a conocer los extraordinarios productos de las nuevas tierras a los monarcas fue constante durante las primeras décadas de encuentro y conquista. Sin embargo, rápidamente se dieron cuenta de dos problemas importantes: la imposibilidad de cultivar muchos de ellos en Europa y la dificultad de transportarlos con éxito.

Los cronistas de Indias nos ofrecen algunos jugosos ejemplos al respecto. Este es el caso de la piña, situada sin duda en la cúspide de los alimentos hallados en las Indias y considerados “dignos de un rey” o “dignos del más alto príncipe”. Como confirma Pedro Mártir de Anglería, el mismísimo Fernando el Católico fue uno de los pocos privilegiados que pudieron degustarla en territorio europeo en las primeras décadas tras el descubrimiento:

Otra fruta, dice el invictísimo rey Fernando que ha comido, traída de aquellas tierras, que tiene muchas escamas, y en la vista, forma y color se asemeja a las piñas de los pinos; pero en lo blanda al melón, y en el sabor aventaja a toda fruta de huerto; pues no es árbol, sino hierba muy parecida al cardo o al acanto. El mismo Rey le concede la palma. De esa no he comido yo porque de las pocas que trajeron, solo una se

⁴ José Pardo-Tomás y María Luz López Terrada, *Las primeras noticias sobre plantas americanas en las relaciones de viajes y Crónicas de Indias (1493-1553)* (Valencia: Cuadernos Valencianos de Historia de la Medicina y de la Ciencia 40, CSIC-UV - Instituto de Historia de la Medicina y de la Ciencia López Piñero, 1993), 145.

⁵ Así lo atestigua una insólita entrada en el listado de “Objetos del Perú” de 1545 donde aparecen mencionados unos “trozos de pan procedentes de las Indias” y que, trece años después, siguen apareciendo entre sus pertenencias, como demuestra el *Inventario postmortem*, donde se indica que “ansimismo se entregó al dicho Juanim y Fransois unos pedaços de pan de las Yndias”. En Fernando Checa (dir.), *Los inventarios de Carlos V y la familia imperial/ The inventories of Charles V and the imperial family* (Madrid: Fernando Villaverde Ediciones, 2010), vol. I, 323.

encontró incorrupta, habiéndose podrido las demás por lo largo de la navegación. Los que las comieron frescas donde se crían, ponderan admirados lo delicadas que son⁶.

Por su parte, el cronista Fernández de Oviedo se deshace en elogios hacia esta fruta de la que comienza diciendo directamente:

Esta es una de las más hermosas frutas que yo he visto en todo lo que del mundo he andado. A lo menos en España, ni en Francia, ni Inglaterra, Alemania, ni en Italia, ni en Sicilia, ni en los otros Estados de la Cesárea Majestad, así como Borgoña, Flandes, Tirol, Artues, ni Holanda, ni Zelanda, y los demás, no hay tan linda fruta, aunque entren los milleruelos de Sevilla, ni peras moscardas, ni todas aquellas frutas excelentes que el rey Fernando, primero de tal nombre en Nápoles, acumuló en sus jardines del Parque y el Paraíso y Pujo Real: en la cual fue opinión que estaba el principado de todas las huertas de más excelentes frutas de las que cristianos poseían⁷.

Sin embargo, después de deshacerse en elogios, el propio Fernández de Oviedo señala cuál es el problema: “muy pocas llegan allá: y ya que lleguen no pueden ser perfectas ni buenas, porque las han de corlar verdes y sazonzarse en la mar, y de esa forma pierden el crédito”⁸. No obstante, el cronista madrileño considera que su incorporación a los cultivos peninsulares no es imposible y realiza una significativa comparación con otro cultivo americano, el maíz que, según afirma, se ha adaptado perfectamente a determinados territorios:

Yo las he probado a llevar, y por no se haber acertado la navegación, y tardar muchos días, se me perdieron y pudrieron todas, y probé a llevar los cogollos y también se perdieron. No es fruta sino para esta tierra u otra que a lo menos no sea tan fría como España. Verdad es que el maíz, que es el pan de estas partes, yo lo he visto en mi tierra, en Madrid, muy bueno en un heredamiento del comendador, Hernán Ramírez Galindo, aparte de aquella devota ermita de Nuestra Señora de Atocha (que ya es monasterio de frailes dominicos). Y también lo he visto en la ciudad de Ávila, como lo dije en el capítulo I de este libro VII; pero en Andalucía en muchas partes se ha hecho el maíz, y por eso soy de opinión que se harían estas piñas o cardos, llevando los cogollos que he dicho puestos y de tres o cuatro meses presos acá, en estas partes⁹.

Parecidas dificultades debieron presentar otras frutas tropicales, como la que Fernández de Oviedo denomina “managua” y a la que considera “muy preciada en esta isla, cuando la hallan; porque como he dicho, es de muy gentil y suave sabor y muy delicada al gusto, y muy sana y digna del plato del más alto príncipe de la tierra”¹⁰, aunque es muy probable que ningún príncipe, al menos europeo, llegara nunca a probarla en aquel tiempo.

⁶ Pedro Mártir de Anglería, *Décadas del nuevo mundo* (Madrid: Polifemo, 1989), 150.

⁷ Fernández de Oviedo, *Historia general*, v. I, l. VII, cap. 14, 280.

⁸ *Ibidem*, 283.

⁹ Fernández de Oviedo, *Historia general*, v. I, l. VII, cap. 14, 284.

¹⁰ *Ibidem*, v. I, l. VIII, cap. 29, 315.

Las dificultades en el traslado de ciertos frutos eran similares a las que presentaban algunos animales. Uno de los más curiosos, sin duda, fue el del manatí, cuya carne era muy apreciada en tierras americanas y despertó también la admiración de los españoles.

De su carne, indica Fernández de Oviedo que:

viéndole cortado, que quien no le hubiere visto entero o no lo supiere, mirando una pieza cortada de él, no sabrá determinarse si es vaca o ternera; y de hecho lo tendrá por carne, y se engañarán en esto todos los hombres del mundo, porque así mismo el sabor es más de carne que de pescado, estando fresco. La cecina y tasajos de este pescado es muy singular y se tiene mucho, sin dañarse ni corromperse¹¹.

Al igual que con otros alimentos, de nuevo Fernández de Oviedo nos indica que él mismo se encargó de llevar personalmente una muestra de su excelente carne a Ávila cuando la Emperatriz Isabel se encontraba en dicha ciudad en 1531, por lo que es más que probable que la reina llegase a probar tan peculiar bocado. Aún más dificultoso resultó el traslado de la prestigiosa carne de beorí, al que Fernández de Oviedo compara con los osos consumidos, según su propio testimonio, en casa de Francesco Gonzaga, aunque de calidad superior:

Estos animales se llamen muy a menudo las manos, como el oso, por alguna especialidad o gusto que en ello hallan, y así también las manos de los osos son de muy buen sabor: y yo vi en Mantua que el marqués Francisco de Gonzaga hacía en su Palacio criar y engordar osos pequeños, y vi en su mesa tratarse este manjar por cosa preciada, y aun le he probado allí y no me supo mal, y aun tengo por mejores las manos del beorí que las del oso¹².

Frente al problemático traslado de algunos alimentos, otros, en cambio, tuvieron más suerte. Aunque imposible de cultivar en Europa, la llegada de cacao a la corte a finales del siglo XVI se produce con gran curiosidad y secretismo. No era para menos, teniendo en cuenta las expectativas creadas por los cronistas, que señalaban, “que los indios lo tienen por estado y señorío, y dicen que es la mejor cosa del mundo y más digna de estimación” en palabras de Fernández de Oviedo; o que “resulta una bebida digna de un rey”, según Mártir de Anglería.

Además de las cualidades extraordinarias, las descripciones de los cronistas sirvieron para asentar dos ideas que arraigarían con fuerza en la corte española: la de tratarse de un producto exclusivo, consumido solo por las elites, y, en segundo lugar, la de ser una bebida para cuyo disfrute era necesario desplegar un ritual marcado por un estricto protocolo. Así lo transmite, por ejemplo, la prolija descripción de Fernández de Oviedo sobre su ingesta entre “los indios principales”:

Cuando los indios principales y los señores beben de este cacao cogido, es poco a poco, de manera que ninguno da sino un trago o dos, si es principal: y si más diese en

¹¹ *Ibidem*, v. I, l. XIII, cap. 9, 434.

¹² *Ibidem*, v. I, l. XII, cap. 11, 406.

presencia del señor calachuni, sería ávido por vicioso y mal comedido. El calachuni o teyte da tres o cuatro tragos, y pónese de aquel graso por los labios y toda la barba, y parece que está untado con azafrán desleído grueso, o reluce como manteca¹³.

Quizás este interés por el ritual de su consumo explica que, durante años, las almendras de cacao fueran a menudo un regalo enviado a la corte directamente por los virreyes y guardado con celo en la corte española. Como señala Carmen Simón¹⁴, estas almendras iban a parar al mismísimo guardajoyas, con el fin de evitar posibles hurtos. De esta forma, durante años, el cacao se difundió en Europa de forma muy restringida, mayormente como regalo de la corte española a otros reyes o papas o para enviárselo a las hijas, cuando se casaban y marchaban a cortes extranjeras. Resulta curioso cómo ese secretismo en su consumo se trasladó a algunas fuentes, como el arte, donde solo se ha localizado un cuadro del siglo XVII en el que aparece representado explícitamente el alimento¹⁵. En el resto, encontramos indicios de su presencia a través de todos los instrumentos necesarios para su elaboración e ingesta lo que, por otra parte, nos confirma el carácter exclusivo de este producto, para el cual se empleaban las mejores piezas de vajilla procedentes de todas las partes del mundo, como se aprecia, por ejemplo, en el cuadro *Bodegón con un cofre de ébano* (1652) de Antonio de Pereda¹⁶, donde, quizás no por casualidad, aparece además un joyero¹⁷.

Junto a su carácter de alimento selecto, las fuentes nos indican un segundo uso de especial interés en la época: el medicinal. Así, las crónicas también nos muestran el contacto que la corte española tuvo con el aceite de cacao y sus múltiples beneficios para la piel. El propio Fernández de Oviedo señala que él mismo se lo dio a conocer a la emperatriz Isabel:

Y aun después llevé parte de ello a España, y en Ávila di una redomica de ello a la Emperatriz, nuestra señora, que en gloria está; y preguntándome Su Majestad si era bueno para llagas, dije lo que he dicho que sabía por experiencia¹⁸.

¹³ *Ibidem*, v. I, l. VIII, cap. 30, 319.

¹⁴ Carmen Simón Palmer, *La cocina de Palacio, 1561-1931* (Madrid: Editorial Castalia, 1997), 61.

¹⁵ Se trata de la obra *Bodegón con servicio de chocolate* (ca. 1640) realizada por Juan de Zurbarán (Musée des Beaux-Arts et d'Archéologie de Besançon, inv.: 896.1.85). Este cuadro destaca además por la exquisita representación de la vajilla que acompaña a este producto, en especial, la tachuela o tembladera que aparece sobre una salva de plata, flanqueada por un búcaro de Indias y unas jicaras de China, según se indica en Carmen Abad-Zardoya. "Es rocío celestial. El chocolate en las artes y las letras", en *Los alimentos de llegaron de América. Actas del II Simposio de la Academia Aragonesa de Gastronomía*, coord. Manuel García Guatas y Juan Barbacil (Zaragoza: Academia Aragonesa de Gastronomía, 2015), 128.

¹⁶ Museo del Hermitage, inv. ГЭ-327.

¹⁷ Sobre la relación entre la polémica en torno al consumo de chocolate y su reflejo en el arte de la época, ver Vanessa Quintanar. "Liquidum non frangit jejunum?: la polémica religiosa en torno al chocolate y su reflejo en el arte de la Edad Moderna", en *Actas del III Congreso Internacional sobre Patrimonio Alimentario y Museos. 25-26 noviembre, 2021*, coord. Ramón Marqués y Luisa Nuria (Valencia: Editorial Universitat Politècnica de València, 2022), 171-183.

¹⁸ Fernández de Oviedo, *Historia general*, v. I, l. VIII, cap. 30, 320.

Frente a estos alimentos que, dadas sus características, solo podían cultivarse en América, otros alimentos o sus semillas sí encontraron en Europa un territorio propicio, aunque, en algunos casos, con un proceso de adaptación previo¹⁹.

En el caso de las semillas, las crónicas confirman el temprano envío de algunas muestras destinadas a convertirse en piezas clave de la alimentación europea, si bien en un primer momento fueron enviadas a nobles y miembros del alto clero para ser probadas y cultivadas en sus huertos y jardines como curiosidad. Así lo confirma, por ejemplo, Mártir de Anglería, que en su carta destinada al cardenal vicecanciller vizconde Ascanio Sforza, relata el envío de trozos de canela y aloe, granos de maíz y semillas que, dadas sus características, podrían ser de ají:

Al fin de que, llamando a los farmacéuticos, especieros y perfumistas, puedas comprender lo que producen aquellas regiones y lo cálida que es su superficie, te envío algunas semillas de toda especie, corteza y médula de aquellos árboles, que se supone

¹⁹ Sobre el largo y complejo proceso de adaptación de las plantas y animales procedentes de América en Europa, existe una abundante bibliografía, destacando además en ella el empleo de numerosos enfoques y fuentes. Con carácter general o centradas en productos concretos, merecen destacarse las numerosas aportaciones realizadas por María de los Ángeles Pérez Samper, tales como “La integración de los productos americanos en los sistemas alimentarios mediterráneos”, en *XIV Jornades d'Estudis Històrics locals. La Mediterrània, àrea de convergència de sistemes alimentaris (segles V-XVIII)*, coord. Institut d'Estudis Baleàrics (Palma: Govern Balear, Conselleria d'Educació, Cultura i Esports, 1996), 89-148 o, más recientemente, los capítulos dedicados a la cuestión en su libro *Comer y beber: Una historia de la alimentación en España* (Madrid: Cátedra, 2019), 179-214 y 215-254 y el artículo “Comer en la España del siglo XVIII. Historias de hambre y abundancia”, *Cuadernos Jovellanistas*, 13 (2019), 141-142.

Desde el campo de la literatura y la lingüística, hay que destacar la aportación de Carmen Simón Palmer, “El impacto del Nuevo Mundo en los fogones españoles”, *Oltreoceano. Rivista sulle migrazioni*, 4 (2010), 51-63 y los diferentes artículos publicados por María Isabel Amado Doblas, como “Apunte bibliográfico acerca de la batata/patata en la literatura del siglo de oro”, *Isla de Arriarán: revista cultural y científica*, 18 (2001), 275-288 o “Dos solanáceas indianas en la literatura el siglo de oro pimiento y tomate”, *Isla de Arriarán: revista cultural y científica*, 19 (2002): 351-364, entre otros. Sobre la compleja adaptación lingüística de los nombres de plantas y animales americanos, sobresale el trabajo de Juan Antonio Frago García, “El americanismo léxico en la Agricultura de Jardines (1592)”, *Boletín de la Real Academia Española*, 83/28 (2003), 37-49 y su más reciente “Entre Cádiz y América. Relación lingüística de finales del XVIII y comienzos del XIX”, en *Lengua e historia en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz*, coord. por Teresa Bastardín Candón y María del Mar Barrientos Márquez (Cádiz: Universidad, 2015), 75-102.

Desde el punto de vista científico, hay que mencionar los trabajos de Antonio González Bueno, como “La flora del paraíso: recepción de las plantas americanas en la literatura científica europea del Renacimiento”, en *Memorias de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, Tomo 3, (2004), 5-33 o “The Discovery of the New World Nature: American Plants in 16th Century Europe”, *Circumscribere*, 2 (2007), 10-25.

Por último, cabe destacarse que este tema ha sido objeto de publicaciones y encuentros académicos, como, por ejemplo, el monográfico dedicado a esta cuestión en la revista *Food & History, Columbian Exchange*, 7.1 (2009) o el II Simposio de la Academia Aragonesa de Gastronomía titulado *Los alimentos de llegaron de América*, que se celebró en el Palacio de Villahermosa de Huesca durante los días 28 y 29 de marzo de 2014 y cuyas aportaciones están recogidas en Manuel García Guatas y Juan Barbacil, coord.), *Los alimentos de llegaron de América. Actas del II Simposio de la Academia Aragonesa de Gastronomía* (Zaragoza: Academia Aragonesa de Gastronomía, 2015), con aportaciones como las de Juan Antonio Frago (17-40) sobre la compleja nomenclatura de los nuevos alimentos, la de José Antonio Armillas sobre el maíz (65-82) y la de Carmen Abad-Zardoya sobre la representación del chocolate en textos y representaciones (113-137).

son de canela. Si se te ocurre, Príncipe Ilustrísimo, gustar ya los granos, ya ciertas pepitillas que observarás se han caído de ellos, tócalas aplicando suavemente el labio; pues aunque no son dañinas, sin embargo, por el demasiado calor son fuertes y pican la lengua, en bebiendo agua desaparece aquella aspereza. También el portador te dará en mi nombre ciertos granos blancos y negros del trigo con que hacen el pan (maíz), y lleva un tronco de madera que dicen es de áloe, el cual si haces partir, sentirás el buen olor que emana de él²⁰.

Junto a las semillas, algunos tubérculos llamaron la atención por su dulce sabor. Este es el caso de la batata, otro de esos alimentos que Fernández de Oviedo considera dignos de un rey, o como dice en concreto, “se puede presentar a la Cesárea Majestad por muy preciado manjar”, siendo, además, un alimento muy versátil, pues “se comen cocidas o asadas, y en potajes y conservas, y de cualquier forma son buena fruta”²¹. En esa misma línea, lo presenta Mártir de Anglería, que llega a afirmar que “no hay pasteles ni ningún otro manjar de más suavidad y dulzura”²². Sin embargo, estas primeras descripciones ponen también de relieve la dificultad para su traslado en óptimas condiciones. Esto, sin embargo, no impidió que, poco a poco, fueran llegando a la península ibérica y, de ahí, a toda Europa. Así lo confirma Mártir de Anglería que, en su carta remitida al papa Clemente VII, le relata la llegada y degustación del tubérculo americano y la imposibilidad de enviarle una muestra:

Mientras estoy escribiendo esto, me han regalado cierta cantidad de batatas; de no impedirlo la distancia de los lugares, habría hecho que participara de ellas Vuestra Beatitud; esa porción se la ha comido con avidez el legado de Vuestra Beatitud en la corte del César. Este varón, que en opinión de todos los buenos españoles se distingue entre los varones de mérito singular, y que con su trato de diez años conoce muy bien estas cuatro cosas, podrá, si Vuestra Beatitud gusta de ello, contárselas de viva voz alguna vez; pues a los grandes príncipes estas conversaciones suelen muchas veces hacerles más agradable el fin de la cena²³.

Como puede apreciarse por estos testimonios, la batata fue en un principio considerado un alimento de importación. Sin embargo, relativamente pronto se comprobó que podía adaptarse bien a algunos territorios concretos del sur del España, muy especialmente a la actual provincia de Málaga²⁴, por lo que rápidamente comenzó a cultivarse en esta zona y a ser considerado como un manjar noble en España y una

²⁰ Anglería, *Décadas del nuevo mundo*, 26.

²¹ Fernández de Oviedo, *Historia general*, v. I, l. VII, cap. 4, 274.

²² Anglería, *Décadas del nuevo mundo*, 150.

²³ *Ibidem*, 494.

²⁴ Esta vinculación del alimento con el lugar de cultivo hizo que fuera habitualmente conocida como “patata de Málaga” o “batata de Málaga”. Con el primer término lo encontramos, por ejemplo, en el *Guzmán de Alfarache* de Mateo Alemán (1599) donde, al realizar una enumeración de todo lo que tenía un monseñor en su arcón se encuentran, entre otros suculentos productos, “patata de Málaga”. Mateo Alemán, *Primera parte de Guzmán de Alfarache* (Madrid: Cátedra, 1992), 439.

auténtica rareza en otros lugares, como Inglaterra, donde llegó a tener fama de afrodisiaca²⁵.

ALIMENTOS AMERICANOS EN LOS JARDINES DE LA CORTE ESPAÑOLA

También precisaron un cierto proceso de aclimatación algunos animales comestibles llegados desde América, en especial los pavos, otro de los alimentos traídos por Colón en esa peculiar muestra de las nuevas tierras y que rápidamente comenzaron a poblar los jardines de las cortes europeas.

Para ello contaban con la buena reputación que desde hacía siglos tenían las aves, consideradas desde la Edad Media la cúspide de la alimentación cortesana²⁶. Pero la calidad de la carne del pavo, en comparación con otras aves ya conocidas, como el cisne o el pavo real, era muy superior, como atestigua, por ejemplo, Bernardino de Sahagún, que la considera “la mejor carne de todas las aves”, o Francisco Hernández que, con alguna reserva, señala que se trata de un “alimento muy agradable y saludable”. Esto justifica que, prácticamente después del encuentro con América, comiencen a llegar pavos a España y, de ahí, al resto de Europa, especialmente a Italia donde, entre 1517 y 1520, ya se tiene constancia de la presencia de pavos²⁷, como atestiguan algunas representaciones artísticas en frescos romanos²⁸. En el caso de España, el rápido prestigio alcanzado por el ave americana viene atestiguado, entre otros, por Mártir de Anglería que, en sus *Décadas*, menciona un envío en el que, junto al oro y el incienso, se envían pavos y “hembras vivas para sacar en España crías de aquellas aves nuevas”²⁹. Ese carácter de regalo se mantuvo durante décadas en Europa. Así lo constata, por ejemplo, Antoine de Lalain, acompañante y cronista de Felipe el Hermoso en su primer viaje realizado por España. Como recoge en su crónica el cortesano flamenco,

²⁵ Así lo recoge, por ejemplo, Shakespeare en su obra *Las alegres comadres de Windsor* de 1599: “My doe with the black scut! Let the sky rain potatoes; let it thunder to the tune of ‘Green Sleeves’, hail kissing-comfits, and snow ringoes; let there come a tempest of provocation, I will shelter me here”. En Redcliffe N. Salaman, *Historia e influencia social de la patata* (Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1991), 502-503.

²⁶ Como señala Flandrin, “si el pavo fue adoptado prácticamente a su llegada fue porque en las mesas aristocráticas de la Edad Media se comían toda clase de aves grandes –algunas de las cuales serían incomedibles para nosotros, como los cormoranes, las cigüeñas, las garzas, las grullas, los cisnes, los pavos reales, etc.–. No había, por tanto, ningún problema en presentar el pavo, grande, decorativo y de excelente sabor, tanto en la opinión de las gentes del siglo XVI como en la nuestra. Jean Louis Flandrin y Massimo Montanari (eds.), *Historia de la Alimentación* (Gijón: Trea, 2011), 701.

²⁷ Así lo señalan, entre otros, Jacopo De Grossi Mazzorin e Ilaria Epifani, “Introduzione e diffusione in Italia di animali esotici dal Nuovo Mondo: il caso del tacchino (*Meleagris gallopavo L.*)”, *Idomeneo*, 20 (2015): 55-74.

²⁸ Según De Grossi y Epifani, una primera representación del pavo en frescos italianos, aunque su identificación es dudosa, se ubica en las Logias Vaticanas, concretamente, dos aves situadas “negli stucchi situati nel terzo sottarco e nel terzo sottarco esterno” (Ibidem, 63). Por su parte, Eiche retrasa su primera aparición artística a 1522 o 1523 en Villa Madama, donde unos frescos de Giovanni da Udine representan, ya sin género de dudas, al ave americana. Sabine Eiche, *Presenting the Turkey: The Fabulous Story of a Flamboyant and Flavourful Bird* (Florence: Centro Di, 2004), 71.

²⁹ Anglería, *Décadas del nuevo mundo*, 142.

a la llegada a la bella localidad de Bellpuig (Lérida), “obsequiaron bien al archiduque y a su séquito con carnes, perdices, capones, conejos, pavos, pan y vino, de tal modo que hasta el más ínfimo tuvo lo que pidiera”³⁰.

Ese carácter excepcional se explica no solo por su escasez, sino también porque la crianza de los pavos americanos resultó en un principio complicada. La adaptación a los fríos inviernos del centro de la península y el violento carácter del animal hacían que su crianza no resultara sencilla y sí bastante costosa. Así lo ponen de manifiesto, por ejemplo, los protagonistas de *Le vinti giornate dell'agricoltura et de'piaceri della villa*, publicada en 1569 por Agostino Gallo, que, al hablar del ave americana, destacan su carácter sucio, deshonesto, desagradable a la vista debido al moco que cuelga de su barbilla, y violento, lo que le lleva a menudo a pelearse y a matar a los gallos³¹.

Todos estos inconvenientes conllevaron que su consumo estuviera en principio restringido a quien pudiera adquirirlos y criarlos, como, lógicamente era el caso de la corte española. Así lo atestigua uno de los más célebres viajeros extranjeros en la corte de Felipe II, Jehan Lhermite, que, a su paso por Aranjuez, se mostró impresionado por los 400 pavos que el monarca tenía a su disposición en su pajarera y que, al parecer, campaban a sus anchas en los jardines de palacio:

Hay además en este mismo jardín otra casita que está habitada por toda suerte de pájaros para deleite de la vista, y entre otras especies pueden verse canarios de cuatro alas, que huelen de forma natural a almizcle del que se dice que viene de las Indias. Hay un cierto lugar situado al final del gran paseo bordeado de árboles que en el plano hemos señalado como D y también está allí el ya mencionado lugar señalado como E una pequeña plantación o bosquecillo de altos olmos y dentro de él puede verse una casita donde vive un hombre con su familia que da allí de comer a una grandísima cantidad de pavos. Y recuerdo haber visto en este lugar a más de 400 juntos: no están encerrados, sino que vuelan en libertad de árbol a árbol por todo el bosque como si fueran animales salvajes, lo que no les impide acudir en tropel cuando oyen el grito de quien diariamente les da la comida, de modo que es un indecible placer verles venir llegar hasta allí en tan grande multitud. Las hembras ponen sus huevos que muy a menudo se pierden en aquel bosque y los empollan también allí y cuando uno menos lo espera acuden a este lugar para llevarse a sus numerosas crías. Tienen tan atemorizados a los zorros (que como les sucede a las demás aves de su género, son siempre sus más poderosos enemigos) que éstos apenas se atreven a acercarse a los huevos e incluso han llegado a matar a varios de ellos: un día presencié y fue testigo de cómo tres o cuatro pavos se abalanzaron en tropel sobre un zorro y le dieron muerte a patadas³².

También debían estar presentes en otros palacios madrileños y pudieron servir como modelo para una de sus escasas representaciones en el arte español del siglo XVI,

³⁰ En José García Mercadal, *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1999), vol. I, 468.

³¹ Eiche, *Presenting the Turkey*, 51.

³² Jesús Sáenz de Miera, ed., *El pasatiempo de Jehan Lhermite. Memorias de un Gentilbombre Flamenco en la corte de Felipe II y Felipe II* (Aranjuez: Editorial Doce Calles, 2005), 393-394. La cita corresponde al año 1598.

formando parte de los frescos de la Torre de la Reina del palacio de El Pardo de Madrid y realizados por Gaspar Becerra entre 1561 y 1568. Entre el variado repertorio zoológico de las decoraciones situadas en los entrehuecos de los balcones de la Torre de la Reina, se encuentran representados dos ejemplares de pavo americano, un macho y una hembra, concretamente en las pinturas situadas en el panel derecho del entrehueco oriental³³ (fig. 1).



Fig. 1- Gaspar Becerra, *Representación de dos pavos*, 1561-1568. Palacio de El Pardo de Madrid.

Sin este apabullante protagonismo en los espacios palaciegos, otros alimentos americanos fueron poblando poco a poco los jardines de la corte española. La mejor fuente para conocer su presencia se encuentra sin duda en la obra *Agricultura de Jardines* publicada en 1592³⁴ por el jardinero de Felipe II Gregorio de los Ríos y que sirve de compendio de las principales especies vegetales que poblaban estos espacios de la corte. Entre ellas, nos encontramos numerosas flores y algunas plantas de frutos comestibles de origen americano. Entre las segundas, se localizan:

Abas de las Indias [*sic*], y por otro nombre frisoles, aylas de muchas colores; siémbrense en tiestos porque si están en bajo los caracoles y babosillas las comen cuando están chicas y tiernas. Fenecen por agosto, quieren mucha agua y estiércol³⁵.
Guindillo de las Indias: Llevan unas guindas coloradas que parecen muy bien; son buenos para tiestos, llevan por invierno. En tierra suelen criar como dos varas, suélense helar si entran muy tiernos en el invierno. Para andenes son buenos y para

³³ Además del conocimiento directo, García Frías sugiere que el conocimiento profundo de la obra de Giovanni da Udine por parte de Gaspar Becerra pudo impulsar la inclusión temprana de animales exóticos, tal y como había hecho el artista italiano en diversas villas y palacios italianos. Carmen García Frías, *Gaspar Becerra y las pinturas de la Torre de la Reina del Palacio de El Pardo* (Madrid: Patrimonio Nacional, 2005), 83.

³⁴ Todas las citas que aparecen a continuación están tomadas de la primera edición de Gregorio de los Ríos, *Agricultura de Jardines* (Madrid: por P. Madrigal, 1592).

³⁵ Gregorio de los Ríos, *Agricultura de Jardines*, 30b.

tiestos. Ni la hoja ni las guindas tienen olor. Tienen simiente, la raíz dura tres y cuatro años. Quiere mucha agua³⁶.

Mastuerzo de las Indias, su hoja es un poco redonda y muy fresca, tiene simiente. La raíz cunde mucho. Es bueno para ensalada, no tiene olor, quiere mucha agua³⁷.

Pomates [*sic*], ay dos o tres maneras. Es una planta que lleva unas pomas acuarteronadas; vuélvense coloradas, no huelen; dicen son buenos para salsa. Tienen simiente, suelen durar dos o tres años. Quieren mucha agua³⁸.

Pimientos, hay cuatro maneras: de cuernecillo y como cerezas y de pico de gorrión y de los comunes. Tienen simiente. Fenecen por la otoñada. Quieren mucha agua³⁹.

A pesar de la considerable presencia de plantas americanas en los jardines de la corte, si atendemos a las descripciones ofrecidas por de los Ríos, se observa que estas tienen un carácter genérico y solo en contadas ocasiones se hace referencia a su carácter alimenticio. Una excepción es el mastuerzo de las Indias⁴⁰, del que señala que “es bueno para ensalada”. Otra excepción es el tomate, del que indica que “dicen son buenos para salsa”, pero la inclusión del “dicen” parece mostrar, sin embargo, que ni él ni nadie en la corte había empleado el tomate más allá de su función como planta ornamental⁴¹.

Las plantas alimenticias americanas se instalaron por tanto en los jardines de la corte, no para abastecer a sus miembros, sino sobre todo como curiosidad botánica y ornamental. Una peculiar excepción la encontramos en la planta del maíz, de la que hay constancia que sirvió como alimento en la corte, pero no de las personas, sino de los animales domésticos presentes en los jardines y campos. Así lo atestigua un documento de 1633 dictado por el Conde Duque de Olivares en el que ordena la siembra de maíz en Aranjuez para que sirviera como alimentos de las aves y otros animales de la Casa Real del Buen Retiro:

Con Decreto de Vuesa Merced de 15 de febrero ha venido a esta junta un memorial del Conde Duque de Sanlúcar en orden a que en Aranjuez se siembre la semilla de maíz y panizo que fuera necesaria para poder cogerse ciento y cincuenta fanegas de los dos granos para el sustento de las aves que están en el Sitio de la Casa Real del Buen Retiro. Hase visto en la Junta y parece no tiene inconveniente que VM mande

³⁶ *Ibíd.*, 47b-48.

³⁷ *Ibíd.*, 56.

³⁸ *Ibíd.*, 58b.

³⁹ *Ibíd.*, 60.

⁴⁰ Esta planta ha sido identificada en Juan Antonio Frago García, “El americanismo léxico en la Agricultura de Jardines (1592)”, *Boletín de la Real Academia Española*, 83/28 (2003), 43, como *Tropaeolum majus*. Sin embargo, la descripción de Gregorio de los Ríos parece más compatible con la *Lepidium didymum*, conocida popularmente también como mastuerzo, procedente también de las Indias Occidentales y cuyo sabor, similar al berro o la mostaza, la hacen especialmente idónea para ensaladas, tal y como señala el autor.

⁴¹ Para su uso generalizado como alimento, habrá que esperar al siglo XVIII, donde finalmente se producirá “el triunfo del tomate, consumido de mil maneras, como ensalada, en salsa y en toda clase de guisos”, como atestigua, además, su presencia en el recetario de Juan de la Mata, *Arte de repostería, en que se contiene todo género de hacer dulces secos, y en líquido* (1747). María de los Ángeles Pérez Samper, “Comer en la España del siglo XVIII...”, 141-142.

despachar cédula para ello: antes se podría reconocer mucha utilidad en la introducción de la labranza y siembra destas dos semillas, en especial de la de maíz, que no solo es apropiado para el cebo de aves pero para el pasto ordinario de todo género de animal doméstico, particularmente de aquellos que sirven en las labores del campo o en ejercicios de esta calidad donde el trabajo es grande por ser de sustento muy sustancioso (*sic.*) y responde con tal abundancia casi las más veces suele dar por una anega ciento y no necesita de tanta igualdad en la sazón de los tiempos como el trigo y la cebada y conforme a su naturaleza parece que en aquel sitio ha de producir con mucha fecundidad por ser caliente y húmedo: VM ordenara lo que más fuere de su Real Servicio. 28 de febrero de 1633 fuere de su Real Servicio. Junta de obras y bosques⁴².

A pesar del tono laudatorio del documento, el texto no recoge en ningún momento su posible función como alimento de las personas, pese a que, al parecer, sí lo hacía en otras cortes europeas⁴³ y otras fuentes confirmaban su uso humano por esas fechas en España. Una de las más elocuentes es el del *Tesoro de la lengua castellana, o española* de Covarrubias publicado en 1611 que, en la entrada dedicada al maíz, indica que se trata de “una suerte de panizo que hace unas mazorcas y en ellas unos granos amarillos o rojos, tamaños como garbanzos, de los cuales molidos hace pan la ínfima gente”⁴⁴.

INGREDIENTES DEL NUEVO MUNDO EN LAS DESPENSAS CORTESANAS ESPAÑOLAS

Además de lo señalado por las fuentes con relación a los jardines de la corte, la otra evidencia del uso restringido de alimentos americanos la proporciona la documentación referida a un segundo espacio vinculado con la alimentación dentro del ámbito cortesano: las despensas. Para reconstruir su contenido es preciso acudir a la información, en ocasiones completa y, en otras, fragmentaria, de los recetarios, los libros de cuentas de las cocinas, los menús ofrecidos en ocasiones especiales y las obras artísticas.

Basándonos en estas fuentes, puede afirmarse que el uso de alimentos americanos en la corte española del siglo XVI fue restringido en número, pero bastante abundante en su uso. Es decir, que este consumo se centró en pocos alimentos, pero

⁴² Archivo General de Simancas (AGS en adelante), Casas y Sitios Reales, leg. 308, fol. 423.

⁴³ Aunque de manera excepcional, el maíz pudo ser empleado por Bartolomeo Scappi, uno de los cocineros más afamados de su tiempo, que, entre otras cortes, trabajó para el Papa Pío IV y, finalmente, como cocinero personal de Pío V, quien apadrinó la publicación de su famosa obra de 1570. En ella aparece una receta protagonizada por el “formento grosso”: “per fare pasticci de diversi grani a Quattro cantoni, iguali dal vulgo sono chiamati siadoni”. Bartolomeo Scappi, *Opera di M. Bartolomeo Scappi, cuoco secreto di Papa Pio V diuisa in sei libri...* (Venecia: Michele Tramezzino, 1570), cap. 47, 237. Este término ha sido identificado como maíz por el historiador de la alimentación Massimo Montanari, *Il cibo come cultura* (Roma: Laterza, 2007 [version Ebook]), pos. 444.

⁴⁴ Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana, o española* (Madrid: por Luis Sánchez, 1611), 533.

estos fueron usados con continuidad y alcanzaron un hueco considerable en las comidas de diario y también en ocasiones especiales.

Si nos referimos a las comidas de diario, un alimento americano destaca sobre todos los demás: las calabazas. Cabe recordar que, aunque existía un género de calabazas cultivado desde la Antigüedad en Europa, las del género *Lagenaria*, la temprana llegada de innumerables géneros de calabazas americanas, como el zapallo o el calabacín, impulsaron decididamente su consumo en toda Europa. De nuevo, el arte ayuda con su testimonio gráfico a comprobarlo, pues, desde principios del siglo XVI, especies americanas de calabaza comienzan a poblar frescos, bodegones, escenas de cocina o alegorías de artistas de todas las latitudes⁴⁵. Además de para precisar las especies que antes llegaron y se cultivaron en el Viejo Mundo, el arte también muestra con precisión quién las consumía, pues, desde fechas tempranas, aparecen representadas tanto en espacios humildes como acomodados. Un buen ejemplo de los segundos son sendos bodegones atribuidos a Francisco Barrera, que confirman que se trataba de un ingrediente habitual asentado en las cocinas más pudientes. Se trata de *Bodegón con pescado, verduras y caza*⁴⁶ y *Bodegón con cesta de frutas, caza y verduras*⁴⁷, donde diversos tipos de cucurbitáceas americanas aparecen junto a caza, volatería y frutas propias del verano o el otoño, como granadas, melocotones o uvas.

Aunque sin especificaciones de variedad, esta considerable representación también se aprecia en los libros de cuentas de las despensas de la corte. Una buena muestra de ello es la continuada presencia de este alimento entre las compras habituales de la casa de la reina doña Juana a mediados del siglo XVI, especialmente en verano y otoño, correspondiendo a la época de recogida y consumo de este alimento⁴⁸.

Además de los libros de cuentas, su continuada aparición en los recetarios de la época nos ayuda a comprender también su uso habitual, con tres funciones principales: para rellenos de tortas, como muestra el recetario de Diego Granado con varias recetas⁴⁹; como ingrediente para platos dulces, especialmente en escudillas y conservas⁵⁰, y como elemento destacado en los platos consumidos durante la Cuaresma⁵¹.

⁴⁵ Sobre la abundante representación de las calabazas americanas en el arte europeo, ver Vanessa Quintanar, *Cibus Indicus. Alimentos americanos en las artes y ciencias de la Edad Moderna europea (siglos XVI-XVIII)* (Aranjuez: Doce Calles, 2023), 191-250.

⁴⁶ Slovenská Národná Galéria, inv. 5451.

⁴⁷ Colección privada (subastado en Sotheby's Mónaco, el 2-3/12/1988).

⁴⁸ La presencia de este alimento se ha detectado, por ejemplo, en varias listas de compras consignadas en AGS, CSR, leg. 12, fol. 29.

⁴⁹ Diego Granado Maldonado, *Libro del arte de cozina* (Lleida: Diputación, 1990) (edición original de 1599). Entre ellas, “Para hacer tortas de calabazas” (151), “tortas de calabazas sin masa” (151) y “Para hacer tortas de calabazas y cebollas” (316).

⁵⁰ Con este uso pueden destacarse, por ejemplo, las recetas presentes en Francisco Martínez Montañón, *Arte de cocina, pastelería, vizcochería y conservería* (Madrid: Por Luis Sánchez, 1611): “Calabaza frita” (157), “Sopa de calabaza redonda” (158), el “Calabazate” (293r.) o los “Bocados de calabaza” (294).

⁵¹ Resulta significativo que algunos recetarios muestren recetas protagonizadas por calabazas con una versión distinta para los días normales y para los días de Cuaresma. Así lo muestra, por ejemplo, Martínez Montañón con sus recetas “Calabaza rellena en día de pescado” (154r.) y sus “Calabazas en día de carne”, indicando en esta última que “la calabaza en platillo ha de ser como la del día de pescado, salvo que en lugar de manteca de vacas o aceite ha de ser tocino frito en dados” (156).

Además de recetas, los principales cocineros de la época incluyeron en sus obras comentarios laudatorios sobre este alimento. El célebre cocinero Francisco Martínez Montaña llega a señalar en su obra *Arte de cocina, pastelería, vizcochería y conservería* de 1611 que “las calabazas es muy buena potajería” y en su receta “Cómo se adereza la calabaza” indica que es uno de “mejores platillos de todo el año”. Consciente de su gran disponibilidad y, por lo tanto, de su carácter poco exclusivo, el propio Martínez Montaña defiende no obstante su uso, como en su receta de “potaje de calabaza redonda”, donde afirma que “este platillo no es muy bueno para mesas regaladas, mas es bueno para personas particulares en sus casas”⁵².

Junto a su uso en recetas dulces y saladas, la calabaza también fue apreciada como ingrediente principal en algunas recetas con gran predicamento en la época, en especial, para la popular receta del “calabazate”, un dulce seco de calabaza conservado en miel o arrope, presente en los recetarios de la época y también mencionado en los inventarios reales, como en el de Carlos V. Así, en una entrada del *Inventario Postmortem* del emperador, se indica que Juanin Esterch se hizo cargo de “una caja pequeña de plata que servía de llevar alguna tajada de diacitrón o calabazate al campo”⁵³, es decir, que se trataba de un plato habitual del emperador durante las jornadas de caza.

Además de las calabazas, otro ingrediente americano que no podía faltar en las despensas de la corte española era el pavo. Nos lo confirma de nuevo la documentación, donde lo vemos consignado puntualmente en cuentas de cocina, como las de la reina doña Juana⁵⁴ y, por supuesto, también en los recetarios. Dos elementos constantes en las recetas protagonizadas por este animal nos llevan a la conclusión de que no se trataba de un alimento de diario sino excepcional: por un lado, la inclusión de apartados específicos para el corte del pavo⁵⁵, un trabajo sin duda laborioso no apto para el día a día, y, por otro lado, el empleo omnipresente de una compleja salsa para esta carne, llamada incluso por Domingo Hernández de Maceras “salsa real” y que incluía numerosas especias como canela, clavo o pimienta⁵⁶.

Además de los libros de cuentas y los recetarios, una tercera fuente, el arte, nos confirma no solo su presencia en despensas acomodadas, sino también su época preferente de consumo: el invierno. Así nos lo muestra por ejemplo la obra de Alejandro Loarte *La gallinera* (1626)⁵⁷, donde se representa una escena de mercado protagonizada, entre otras aves, por un pavo y en la que aparece un joven comprador bien ataviado y una vendedora muy abrigada. Todavía más claramente ubicada en el

⁵² *Ibidem*, 158.

⁵³ Checa, *Inventarios de Carlos V*, 447.

⁵⁴ AGS, CSR, leg. 13, fol. 46.

⁵⁵ Así aparece, por ejemplo, en la obra de Granado, con un apartado dedicado a “Corte de aves y primeramente el pavo” (Granado, *Libro del arte de coçina*, 28) o en el recetario de Domingo Hernández de Maceras, *Libro del arte de coçina* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1999) (edición original de 1607).

⁵⁶ Hernández Maceras, *Libro del arte de coçina*, 40-41. Una detallada descripción de los ingredientes de esta selecta salsa se encuentra ya en la edición de 1529 del Rupert de Nola, *Libro de guisados manjares y potajes intitulado libro de coçina* (Noia: Toxosoutos, [2000], reproducción de la edición de Logroño, 1529), donde se recoge una receta con las “Especias de salsa de pavo” (fol. XV) y otra “Para fazer salsa de pavo” (fol. XV-XVI).

⁵⁷ Museo del Prado, inv. P-8063.

calendario es la obra de Francisco Barrera titulada *Invierno* (siglo XVII)⁵⁸, donde, entre los elementos de una rica alacena llena de piezas de carne, se localiza un pavo listo para ser preparado. En este caso, el título del cuadro y la anecdótica representación de un hombre calentándose las manos al fuego resultan reveladores de la época del año representada.

Junto a las calabazas y el pavo, de presencia habitual en la corte, merecen también mencionarse otros alimentos americanos que puntualmente debieron tener cabida en las cocinas de la corte. Entre ellos, podemos destacar la delicada batata que, desde las primeras crónicas de Indias, suscitaba los elogios de todos aquellos que la probaban. Atendiendo a alguna de las recetas localizadas, parece que su uso en la corte no fue asada y con vino, que debía ser una preparación más popular⁵⁹, sino fundamentalmente como ingrediente para recetas dulces y, muy especialmente, en conserva. Así lo atestigua, por ejemplo, la prolija receta de Granado:

Carne de limón y batatas

Los limones han de ser maduros y partirlos por medio y echarlos en salmuera que sea templada, y en pasando ocho días, sacarlos, y tener agua hirviendo, y sin lavarlos de la salmuera, echarlos dentro, y cuezan con mucho fuego hasta que estén muy tiernos por extremo, y en estándolo apartarlos de la lumbre y abaharlos en otra agua tibia, y no en la que se cocieron, y dende a un rato, quitarles el agua y lavarlas muy bien, y si no estuvieren muy tiernos, volverles a dar otro hervor y si lo no hubiere menester, ir sacándolos y exprimiéndolos y majándolos en un mortero de piedra.

La batata se ha de lavar en dos aguas y tener al fuego dispuesta una paila de agua hirviendo y echarlas dentro y que cuezan bien hasta que fácilmente se monden y luego limpiar y majar y luego pesar una libra de batatas y otra de limón y, a estas, dos y media de azúcar y si le quisieren echar dos docenas de almendras, y muy bien majadas, más suave es. Cuando esta carne se hubiere de juntar, ha de estar el azúcar muy clarificado y apunto, no tanto como para durazno y en estándolo, echarlo dentro y cueza a fuego manso y en haciendo blancos el suelo del cazo, esta cocida y apartarla de la lumbre y echarle su almizcle y dejarla un poquito enfriar, y echarla en sus cajas y ponerlas al sol tres o cuatro días, y si han de hacer bocados, no han de cocer tanto como para caja⁶⁰.

Con similares usos se localiza la batata en una peculiar representación de Francisco de Zurbarán *Limones, naranjas y una rosa* (1633)⁶¹. Peculiar porque su presencia no es visible, pues fue incluida en el proceso de elaboración, tal y como demostró la restauración de la obra, pero fue tapada en su versión definitiva. Finalmente, y por razones que podrían tener que ver con lo inapropiado de un producto considerado

⁵⁸ Museo de Arte de Sevilla, inv. DJ0325P.

⁵⁹ Así lo reflejan no solo los recetarios sino también otras obras destinadas a dar a conocer las nuevas plantas, como el caso de ciertas publicaciones de botánica. Este es el caso de la obra Matthias de L'Obel, *Stirpium adversaria nova, Stirpium adversaria nova* (Londres: Excudebat prelum Thomae Purfoetii ad Lucretiae symbolum, 1571), 317, en la que señala que se comen con sal, vinagre y aceite, y se vierten con vino o la obra de Castore Durante, *Herbario nuovo... con figure che rappresentano le vive piante, che nascono in tutta Europa, & nell'Indie orientali, & occidentali...* (Roma: Jacomo Bericchia & Jacomo Tornieri, 1585) 66, donde indica que la mejor manera de degustarla es cocida en cenizas, con vino y azúcar.

⁶⁰ Granado, *Libro del arte de cozina*, 395r.- 396v.

⁶¹ Norton Simon Museum, inv. F.1972.06.P.

afrodisíaco en un cuadro de tema mariano⁶², el modelo sí fue representado de manera individual⁶³.

AMÉRICA EN LOS BANQUETES CORTESANOS ESPAÑOLES

Tras el análisis de los jardines y las despensas, un tercer espacio cortesano confirma la presencia y diferentes usos otorgados a los alimentos procedentes del Nuevo Mundo en sus dos primeros siglos de aclimatación y cultivo: las copiosas mesas de los banquetes celebrados en la corte española.

Si las calabazas debieron tener una significativa presencia entre la potajería diaria de la corte española a tenor de las compras, el pavo constituye sin duda el alimento americano omnipresente en las ocasiones especiales. En este punto, hay que señalar que este fenómeno distó mucho de ser algo puntual de la corte española, como atestiguan algunas obras artísticas de la época. Por ejemplo, en los grabados de la boda del duque de Parma Alessandro Farnese y la princesa María de Portugal en el llamado *Álbum de Bruselas*⁶⁴ (1565) (fig. 2), donde puede observarse cómo, entre las viandas, se sirvió un hermoso pavo americano. Otro indicio de su uso habitual en el norte de Europa nos lo proporcionan los preparativos de una succulenta comida en la obra alegórica de Pedro Pablo Rubens y Jan Brueghel el Viejo *El Gusto* (1618)⁶⁵ en cuyo fondo se vislumbra el rico palacio de Tervuren de los archiduques Isabel Clara Eugenia y Alberto. Igualmente, su uso en banquetes especiales viene confirmado por algunos de los recetarios de referencia en la Edad Moderna europea, como el citado de Scappi para el siglo XVI⁶⁶ o el de François Pierre de la Varenne, cocinero del marqués de Uxelles, para el siglo XVII⁶⁷.

⁶² Sobre esta cuestión, ver Julio Ortega, “O bodegón e a mescla: uma sintaxe transatlántica”, *Alea*, 15 (2013), s.p.

⁶³ Se trata de *Bodegón con plato de fruta escarbada*. Colección privada. Mencionado en William Jordan y Peter Cherry, *El bodegón español de Velázquez a Goya* (Madrid: El Viso, 1995), 103-104.

⁶⁴ Álbum de Bruselas, lámina 12. Banquete en el Ayuntamiento de Bruselas (Warsaw University Library, número de inventario: 10258).

⁶⁵ Museo del Prado, inv. P-1397.

⁶⁶ Son numerosas las ocasiones en las que Scappi cita el pavo en su recetario de 1570. Una buena muestra del alto grado de conocimiento de este animal por parte del cocinero italiano lo demuestra el empleo de diferentes tipos de pavo, atendiendo a su sexo y edad, según la receta. Así, se encuentran recetas elaboradas con “Gallina d’India” (43), “Gallo d’India” (44) y “pollanche d’India” (282).

⁶⁷ La familiaridad con el animal llevó a la cocina francesa del siglo XVII a la sofisticación y complejidad en la elaboración de recetas con el ave americana. Buena muestra de ello es la propuesta de La Varenne “poulet d’Inde à la framboise” en *Le cuisinier françois, enseignant la manière de bien apprester et assaisonner toutes sortes de viandes... légumes, par le sieur de La Varenne...* (París: P. David, 1651), 31. Una década después, Pierre de Lune en *Le nouveau et parfait maistre d’hôtel royal* (París, Chez Estienne Loyson, 1662), propone una compleja receta de “poulets-d’inde desosse” relleno de tocino, queso, yemas de huevo o azafrán, entre otros ingredientes.



Fig. 2- Frans Floris, *Album de Bruselas, lámina 12, 1565*. Varsovia, Biblioteka Uniwersytecka w Warszawie.

De vuelta a la corte española, la documentación de la época confirma también el uso del pavo en ocasiones especiales y si tomamos, por ejemplo, diversos menús conservados pertenecientes a la casa de Isabel de Valois, esposa de Felipe II, observamos que el pavo era un plato fijo en menús no de diario, sino en ocasiones donde la comida alcanzaba una verdadera dimensión social⁶⁸. Un buen ejemplo de ello fueron las bodas, como la de “la señora doña Ana Félix”, es decir, la dama de la reina Ana Félix de Guzmán, que se casó con el marqués de Camarasa⁶⁹, o la de “doña Isabel de Mendoza, marquesa de Cañete”, que se casó con Diego Hurtado de Mendoza y Manrique⁷⁰. Además de bodas, el ave americana también tenía su presencia asegurada en comidas ofrecidas en el ámbito privado con otros miembros de la nobleza, como puede observarse en diferentes menús ofrecidos por Isabel de Valois a “mi señora la duquesa” sin especificar el nombre⁷¹.

Junto a estos menús organizados para bodas y encuentros especiales que aporta la documentación, de nuevo los recetarios confirman que el pavo tenía un papel fijo en la configuración de menús-tipo elaborados por cocineros reales, como es el caso de Martínez Montañón. Así, en su célebre obra de 1611, nos encontramos el ave americana en diversos menús y con diversas preparaciones. Por ejemplo, en “banquete de navidad”, donde se presentan “asados con su salsa” y como ingrediente principal en

⁶⁸ Este es el caso de varios menús localizados en AGS, CSR, leg. 398.

⁶⁹ AGS, CSR, leg. 398., fol. 844.

⁷⁰ AGS, CSR, leg. 398., fol. 843.

⁷¹ AGS, CSR, leg. 398., fols. 843 y 845.

“empanadas de pavos en masa blanca”⁷². Con esas mismas preparaciones vuelven a aparecer en un menú titulado “Una merienda”⁷³, entendida como almuerzo.

Lo copioso de estas comidas conllevaba que habitualmente estas se prolongaran hasta juntarse con la merienda. Y, en ella, el verdadero protagonista desde finales del siglo XVI y muy especialmente en el siglo XVII fue sin duda otro alimento americano, el chocolate, una curiosidad de la corte española que sin duda sembró el interés y el deseo de los invitados. Su ingesta, además de satisfacer el paladar, suponía entrar en una especie de ritual en torno a una serie de prácticas codificadas y pasar a formar parte de una especie de “red de consumo” que se convirtió en sí mismo en un signo de distinción social⁷⁴.

De esta manera, el chocolate se convirtió en pocos años en una bebida de moda entre las élites, primero españolas y después europeas, que se consumía tanto en ayunas como para la merienda, especialmente entre las mujeres de la aristocracia. La pasión despertada por este producto provocó que, en pocas décadas, los cacaotales de México y Guatemala se agotaran y se crearan nuevas plantaciones en Venezuela, que pasó a ser casi en exclusiva el lugar de origen del cacao consumido en España en el siglo XVII. Lógicamente, el chocolate que tomaban los aborígenes americanos no era el mismo que el que tomaban las mujeres de la alta nobleza española. Para adaptarlo al gusto europeo fue necesario una especie de hibridación, basada fundamentalmente en tres estrategias: la adición de ingredientes consumidos en Europa a la receta original, en especial el azúcar, la inclusión de especias conocidas y valoradas, especialmente la canela, y su consumo como bebida caliente y no fría como solían hacer los aztecas⁷⁵. Y, por supuesto, acompañado de todo tipo de bollos y dulces, como muestra de manera detallada la obra de Francisco Barrera *Febrero. Bodegón de invierno* (1640)⁷⁶ (fig. 3), alcanzando así una fórmula exitosa que le llevó a convertirse ya en el siglo XVIII en un “manjar globalizado”⁷⁷.

⁷² Martínez Montañón, *Arte de cocina*, 10.

⁷³ *Ibidem*, 13.

⁷⁴ Irene Fattacciu, “Cacao: From an exotic curiosity to a Spanish commodity. The diffusion of new patterns of consumption in eighteenth-century Spain”, *Food and History. Revue de l'Institut Européen d'Histoire de l'Alimentation*, 7/1 (2009), 61.

⁷⁵ Sobre este complejo proceso, ver Sophie Coe y Michael Coe, *The true History of Chocolate* (Londres: Thames and Hudson, 1996).

⁷⁶ Museo Nacional del Prado, inv. P-8213).

⁷⁷ Como señala Pérez Samper sobre su consumo en el siglo XVIII, fue en ese siglo cuando su degustación alcanzó su “máxima expresión, sobre todo en España, dejando en lugar muy secundario al café y al té. Era un símbolo de poder y lujo, pero en la España del siglo XVIII era también una pasión muy igualitaria, compartida por el Rey y sus súbditos, unidos por la misma afición, con la única y notable diferencia de la cantidad, calidad y frecuencia con que podían permitírselo, según sus disponibilidades económicas. Era parte fundamental de desayunos, meriendas y refresco”. Pérez Samper, “Comer en la España del siglo XVIII...”, 142.



Ficha. 3- Francisco Barrera, *Febrero. Bodegón de invierno*, 1640. Madrid. Museo Nacional del Prado.

CONCLUSIONES

Como ha quedado mostrado a lo largo de este estudio, los alimentos americanos jugaron un papel interesante en la corte española de los siglos XVI y XVII y su relevancia queda confirmada desde el mismo momento que la exótica fauna y flora de América fue conocida por los primeros colonizadores.

Gracias a sus cualidades singulares y a su potencial económico, estos alimentos cumplieron en primer lugar el papel de testimonio de las tierras recién descubiertas y, poco tiempo después, se convirtieron en preciados regalos en forma de alimento que la corte española supo valorar, como demuestra su ocultamiento, como el caso del chocolate escondido en el guardajoyas de palacio, o su exhibición, como el pavo, que, llegado de la mano del propio Cristóbal Colón, se convirtió en tiempo récord en un alimento indispensable en los banquetes cortesanos de toda Europa.

Además de como testimonio y regalo, los alimentos americanos fueron también incorporados desde fechas muy tempranas a los espacios cortesanos españoles como curiosidad botánica y zoológica, y también como insólitos ornamentos. Esto se hizo especialmente patente en el caso de los jardines de los diferentes palacios, donde las plantas, como las del tomate o el pimiento, así como el exótico pavo llenaron de color y cosmopolitismo los espacios naturales de la corte. Salvo excepciones, como las del ave americana o alguna de las plantas señaladas por Gregorio de los Ríos, su función principal no iba dirigida a colmar los paladares de la corte, sino a impactar visualmente a sus moradores y visitantes, como demuestra la impresión que viajeros como Lhermite mostraron hacia la insólita naturaleza americana presente en los jardines españoles.

Pero, evidentemente, los responsables de la onerosa alimentación de la corte, pronto se dieron cuenta también del interesante valor culinario de algunas de las

plantas y animales traídos desde las Indias. Por ello, paralelamente a los otros usos señalados, algunos alimentos americanos se incorporaron también a la dieta cortesana. En este sentido, cabe destacar que, tal y como ha quedado demostrado, el consumo de estos alimentos por parte de la corte española fue restringido en número, pero abundante en su uso. De esta manera, como muestran fuentes diversas, como libros de cuentas, recetarios, menús u obras de arte, durante los dos primeros siglos de aclimatación de estos productos, tan solo fueron empleados en la corte española el pavo, las calabazas, las batatas y el chocolate. Conviene subrayar el hecho de que, salvo las calabazas, ingrediente habitual (aunque de manera estacional) en las comidas de diario, el resto fueron alimentos reservados para ocasiones especiales y con un marcado carácter social, como los banquetes con motivos de bodas o encuentros con otros miembros de la nobleza.

Gracias a esta restricción en su uso, tomar alguno de estos ingredientes alcanzó en algunos momentos una verdadera dimensión simbólica, sirviendo a menudo como una clara marca de distinción social y una muestra de privilegio a través de la comida. El consumo de pavo, batata y, muy especialmente de chocolate, llegó a convertirse en un acto indisolublemente vinculado a la corte española y su disfrute supuso durante décadas formar parte de un grupo privilegiado en el acceso a algunos productos procedentes de las Indias.

Gracias a todos estos usos, puede concluirse que, bien como testimonio y regalo, como curiosidad botánica y zoológica, como ingrediente o como símbolo de estatus, los alimentos procedentes de las Indias alcanzaron una relevancia especial en la configuración de la corte española como epicentro y difusor de las novedades que llegaban al Viejo Mundo y que transformarían para siempre la alimentación de toda Europa.

BIBLIOGRAFÍA

- Abad-Zardoya, Carmen, “Es rocío celestial. El chocolate en las artes y las letras”, en *Los alimentos de llegaron de América. Actas del II Simposio de la Academia Aragonesa de Gastronomía*, coords. Manuel García Guatas y Juan Barbacil (Zaragoza: Academia Aragonesa de Gastronomía, 2015), 113-136. Recuperado en: <https://academiaaragonesadegastronomia.com/alma-zen/los-alimentos-que-llegaron-de-america-2015.pdf>
- Alemán, Mateo, *Primera parte de Guzmán de Alfarache* (Madrid: Cátedra, 1992).
- Anglería, Pedro Mártir de, *Décadas del nuevo mundo* (Madrid: Polifemo, 1989).
- Checa, Fernando (dir.), *Los inventarios de Carlos V y la familia imperial/ The inventories of Charles V and the imperial family* (Madrid: Fernando Villaverde Ediciones, 2010).
- Coe, Sophie y Coe, Michael, *The true History of Chocolate* (Londres: Thames and Hudson, 1996).
- Colón, Cristóbal, *Relaciones y cartas de Cristóbal Colón* (Madrid: Librería de la viuda de Hernando y C^a, 1892).
- Covarrubias, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana, o española* (Madrid: por Luis Sánchez, 1611).
- De Grossi Mazzorin, Jacopo y Epifani, Ilaria, “Introduzione e diffusione in Italia di animali esotici dal Nuovo Mondo: il caso del tacchino (*Meleagris gallopavo L.*)”, *Idomeneo*, 20 (2015), 55-74.
- Durante, Castore, *Herbario nuovo... con figure che rappresentano le vive piante, che nascono in tutta Europa, & nell'Indie orientali, & occidentali...* (Roma: Jacomo Bericchia & Jacomo Tornieri, 1585).
- Eiche, Sabine, *Presenting the Turkey: The Fabulous Story of a Flamboyant and Flavourful Bird* (Florencia: Centro Di, 2004).
- Fattacciu, Irene, “Cacao: From an exotic curiosity to a Spanish commodity. The diffusion of new patterns of consumption in eighteenth-century Spain”, *Food and History. Revue de l'Institut Européen d'Histoire de l'Alimentation*, 7/1 (2009) : 53-78, DOI: <https://doi.org/10.1484/J.FOOD.1.100635>.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo, *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra-firme del Mar Océano* (Madrid: Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1851-1855).

- Flandrin, Jean Louis y Montanari, Massimo (eds.), *Historia de la Alimentación* (Gijón: Trea, 2011).
- Frago García, Juan Antonio, “El americanismo léxico en la *Agricultura de Jardines* (1592)”, *Boletín de la Real Academia Española*, 83/28 (2003), 37-49.
- García Frías, Carmen, *Gaspar Becerra y las pinturas de la Torre de la Reina del Palacio de El Pardo* (Madrid: Patrimonio Nacional, 2005).
- García Mercadal, José, *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1999).
- Granado Maldonado, Diego, *Libro del arte de cozina* (Lleida: Diputación, 1990 [edición original de 1599]).
- Hernández de Maceras, Domingo, *Libro del arte de cozina* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1999 [edición original de 1607]).
- Jordan, William B. y Cherry, Peter, *El bodegón español de Velázquez a Goya* (Madrid: El Viso, 1995).
- L'Obel, Matthias de y Pena, Pierre, *Stirpium adversaria nova* (Londres: Excudebat prelum Thomae Purfoetii ad Lucretiae symbolum, 1571).
- López de Gómara, Francisco, *La historia general de las Indias, con todos los descubrimientos, y cosas notables que han acaescido enellas, dende que se ganaron hasta agora* (Amberes: en casa de Iuan Stelsio, 1554).
- Lune, Pierre de, *Le nouveau et parfait maistre d'hostel royal, enseignant la manière de couvrir les tables dans les ordinaires & festins, tant en viande qu'en poisson, suivant les quatre saisons de l'Année. Le tout représenté par un grand nombre de Figures. Ensemble un nouveau cuisinier à l'Espagnole, contenant une nouvelle façon d'apprester toutes sortes de mets, tant en chair qu'en poisson, d'une méthode fort agreable. Par le sieur Pierre de Lune...* (París: Chez Estienne Loyson, 1662).
- Martínez Montaña, Francisco, *Arte de cocina, pastelería, vizcochería y conservería* (Madrid: Por Luis Sánchez, 1611).
- Montanari, Massimo, *Il cibo come cultura* (Roma: Laterza, 2007 [version Ebook]).
- Nola, Rupert de, *Libro de guisados manjares y potajes intitulado libro de cozina* (Noia: Toxosoutos, [2000]) (reproducción de la edición de Logroño, 1529).
- Ortega, Julio, “O bodegón e a mescla: uma sintaxe transatlántica”, en *Alea*, 15 (2013), s.p. DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/S1517-106X2013000100007>.

- Pardo-Tomás, José y López Terrada, María Luz, *Las primeras noticias sobre plantas americanas en las relaciones de viajes y Crónicas de Indias (1493-1553)* (Valencia: CSIC-UV - Instituto de Historia de la Medicina y de la Ciencia López Piñero, 1993).
- Pérez Samper, María de los Ángeles, “Comer en la España del siglo XVIII. Historias de hambre y abundancia”, en *Cuadernos Jovellanistas*, 13 (2019), 132-162. Recuperado de: <https://jovellanos.org/wp-content/uploads/2020/03/5.-Comer-en-la-Espana-del-siglo-XVIII.pdf>
- Quintanar, Vanessa, “‘Liquidum non frangit jejunum’: la polémica religiosa en torno al chocolate y su reflejo en el arte de la Edad Moderna”, en *Actas del III Congreso Internacional sobre Patrimonio Alimentario y Museos. 25-26 noviembre, 2021*, coords. Ramón Marqués y Luisa Nuria (Valencia: Editorial Universitat Politècnica de València, 2022), 171-183. Recuperado de: <https://ocs.editorial.upv.es/index.php/EGEM/EGEM2021/paper/viewFile/14900/6764>
- . *Cibus Indicus. Alimentos americanos en las artes y ciencias de la Edad Moderna europea (siglos XVI-XVIII)* (Aranjuez: Doce Calles, 2023).
- Ríos, Gregorio de los, *Agricultura de Jardines* (Madrid: por P. Madrigal, 1592).
- Sáenz de Miera, Jesús (ed.), *El pasatiempos de Jehan Lhermite. Memorias de un Gentilhombre Flamenco en la corte de Felipe II y Felipe II* (Aranjuez: Editorial Doce Calles, 2005).
- Salaman, Redcliffe N., *Historia e influencia social de la patata* (Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1991).
- Scappi, Bartolomeo, *Opera di M. Bartolomeo Scappi, cuoco secreto di Papa Pio V divisa in sei libri...* (Venecia: apresso Michele Tramezzino, 1570).
- Simón, Carmen, *La cocina de Palacio, 1561-1931* (Madrid: Editorial Castalia, 1997).
- Varenne, François Pierre de la, *Le cuisinier françois, enseignant la manière de bien apprester et assaisonner toutes sortes de viandes... légumes, par le sieur de La Varenne...* (París: P. David, 1651).

Recibido: 4 de diciembre de 2023

Aceptado: 17 de febrero de 2024

TRAS LA MUERTE DE LA REINA: LOS INVENTARIOS DE ROPAS DE MARÍA LUISA DE PARMA^{1 2}

Sandra Antúnez López
(Universidad Autónoma de Madrid)
sandra.antunez.lopez@gmail.com

RESUMEN

El presente trabajo pretende dar a conocer los distintos inventarios de ropas de la reina María Luisa de Parma. Las fuentes primarias consultadas revelan datos inéditos hasta el momento, que permiten analizar los diversos registros de prendas que tenía la monarca en su guardarropa. El primer documento realizado en 1808 se realizó una vez que Carlos IV y María Luisa se marchasen de la corte. Los inventarios y tasación post mórtem de 1819 y 1820 aportan que ropas vestía la soberana exiliada en Roma. Esta serie de documentación nos aproxima a los enormes gastos de vestuario que tuvo la soberana durante su reinado. El análisis de estos inventarios demuestra que compraba ingentes cantidades de indumentaria con el objetivo de controlar su propia imagen. A través de los distintos registros inventariados queda claro que la soberana solicitaba todo lo necesario para vestirse siguiendo la moda del momento. Todo ello ha sido posible a través del examen y valoración de los fondos documentales conservados en el Archivo General de Palacio de Madrid.

PALABRAS CLAVE: María Luisa de Parma; inventarios; testamentaria; ropas; vestidos.

AFTER THE DEATH OF THE QUEEN: THE CLOTHING INVENTORIES OF MARIA LUISA OF PARMA

ABSTRACT

This paper aims to reveal the various inventories of clothing belonging to Queen Maria Luisa of Parma. The primary sources consulted reveal previously unpublished data that allow us to analyse the various records of clothing that the queen had in her

¹ Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación: “Transformaciones sociales en Madrid y la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna. Movimientos ascendentes y descendentes entre cambios y resistencias” (PID2022-142050NB-C22) financiado por las convocatorias I+D+i del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España.

Agradezco enormemente los comentarios y recomendaciones a los/ las revisores/as anónimos para el desarrollo y mejora del presente artículo.

² La autoría de los distintos inventarios de ropas y vestidos: 1808 en Madrid, 1819 en Roma, y 1820 realizado en la misma ciudad y con tasación en la Corte. Esta serie de documentos fueron elaborados por el personal y los oficiales de manos que trabajó en la Casa Real durante dicho periodo cronológico. En las próximas páginas se detallan quienes fueron sus autores.

wardrobe. The first document, made in 1808, was made once Charles IV and Maria Luisa had left the court. The inventories and post-mortem appraisals of 1819 and 1820 provide information on the clothes worn by the queen while exiled in Rome. This series of documents brings us closer to the enormous clothing expenses that the sovereign had during her reign. The analysis of these inventories shows that she bought huge quantities of clothing with the aim of controlling her own image. Through the various inventoried records, it is clear that the sovereign requested everything necessary to dress in accordance with the fashion of the moment. All of this has been possible through the examination and assessment of the documentary collections kept in the General Archive of the Palace of Madrid.

KEY WORDS: Maria Luisa of Parma; inventories; testamentary; clothes; dresses.

INTRODUCCIÓN

En 1808 María Luisa de Parma abandonaba la corte madrileña, para no volver jamás, pues murió en el exilio. Los sucesos de mayo de ese año hicieron que Carlos IV y su esposa perdieran el poder sobre sus reinos³. A partir de entonces los reyes padres quedaron al margen de los futuros acontecimientos gubernamentales. La dependencia económica y la indefensión política en el exilio conllevaron una consecuencia inmaterial: el fin del control sobre su propia imagen⁴. Ahora correspondía a Fernando VII la gestión de la imagen de sus antecesores⁵.

Ya en los mismos meses de marzo y mayo de 1808 se distingue un cambio moderado en la apariencia de la soberana, ya que los encargos disminuyeron y predominó la reparación de numerosas prendas de vestir. Así se aprecia en las cuentas del sastre de cámara de la reina, Jorge Martín, donde priman ahora las tareas de dar nueva vida a los trajes de corte, mediante arreglos, quitar mangas y cortar, con el fin de otorgar un nuevo uso las distintas ropas. En mayo de 1808 los monarcas marcharon hacia Bayona. María Luisa lo hizo sin suficientes vestidos y requirió los servicios de su antigua modista, Rose Bertin⁶. En el mes de agosto de 1808, la modista firmó una cuenta de vestidos encargados por la propia reina, cuyo valor ascendía a 7.204 libras⁷.

³ Acerca de la situación de la Casa Real durante el reinado de Carlos IV destaca el estudio de: Pablo Vázquez Gestal, “La Corte de Carlos IV”, en *La nación recobrada: la España de 1808 y Castilla y León*, ed. Luis Miguel Enciso Recio (Valladolid: Junta de Castilla y León, 2008), 40.

⁴ Antonio Calvo Maturana, *María Luisa de Parma: reina de España, esclava del mito* (Granada: Universidad de Granada, 2020): 199 (1ª ed, 2007).

⁵ Fernando solo fue rey por un breve tiempo, desde el 19 de marzo al 6 de mayo de 1808. Emilio La Parra, *Fernando VII: Un rey deseado y detestado* (Barcelona: Tusquets, 2018), 143-144.

⁶ La fama de la modista y marchante Rose Bertin fue imparable en París al servicio de la reina María Antonieta y también de otras damas como Madame Du Barry. Kimberly Chrisman-Campbell, *Fashion Victims. Dress at the court of Louis XVI and Marie-Antoinette* (New Haven: Yale University Press, 2015), 53-54.

⁷ Sin embargo, en junio de 1820 se remite un memorial de solicitud de cobro por parte de los herederos de la modista para solicitar el pago de este último encargo de vestidos y prendas por parte de

Antes de partir los reyes al exilio se realizó un inventario de toda la ropa blanca y vestidos que pertenecían al guardarropa de la reina⁸. Este documento de 1808 está firmado por Juan Fulgorio (jefe del guardarropa de José I), Ignacio Pérez y Peregrino de Landera (mozos del guardarropa de José I). Los distintos enseres fueron extraídos por el nuevo gobierno y se desconoce el destino de los trajes, ya que la reina se marchó, como decíamos, con un escaso equipaje de vestidos y ropas.

El otro inventario de indumentaria de María Luisa fue realizado el 8 de marzo de 1819 en Roma con el motivo del fallecimiento de la soberana. Esta documentación se compone de un inventario dividido por distintos tipos de trajes, una copia de dicho inventario, un borrador previo y un listado de criadas para repartir dichos vestidos. Pero solo en la testamentaria de la reina madre encontramos la tasación de todas las pertenencias que tenía la difunta en su guardarropa en Roma. Incluso, la soberana realizó un testamento con fecha de 24 de septiembre de 1815 en la Ciudad Eterna nombrando heredero universal a Manuel Godoy. En dicho documento se especifica que aún no se había elaborado el inventario de todos sus bienes⁹.

En este artículo analizaremos ambos inventarios, el primero de 1808 y el último de 1819, a la muerte de María Luisa. Destacaremos la indumentaria más importante del Real Guardarropa de la reina y la existencia de los registros de ropas de la soberana supone una enorme aportación a la apariencia de una de las últimas reinas del Antiguo Régimen¹⁰.

la reina madre. Finalmente, tras diversas solicitudes de sus herederos se cobra dicha cantidad. Archivo General de Palacio (AGP en adelante), reinados, Fernando VII, caja: 396, exp. 36. En dicha cuenta se detalla un lujoso vestido de hilos de plata y seda blanca. Véase: Émile Langlade, *Rose Bertin, the creator of fashion at the court of Marie-Antoinette* (Nueva York: Charles Scribner's sons, 1913), 293. Nos remitimos a los estudios de: Pilar Benito, "Aproximación al guardarropa de María Luisa de Parma", *Reales Sitios: Revista del Patrimonio nacional* 175 (2008), 46-67. Amalia Descalzo, "Carlos IV y María Luisa de Parma: vestidos para reinar", en *La época de Carlos IV (1788-1808)*, coord. Elena de Lorenzo Álvarez (Oviedo: Trea, 2009), 375-397. Durante su etapa de princesa destaca la investigación de: Sergio Belmonte Hernández, "La revolución diplomática y la negociación del matrimonio entre los príncipes de Asturias, Carlos y María Luisa (1765)" *Libros de la Corte* no. 23 (2021), 22-23.

⁸ Para conocer el funcionamiento del Real Guardarropa de la reina nos remitimos al estudio: Sandra Antúnez López, "La estructura interna del Real Guardarropa de la reina María Luisa de Parma (1788-1808)," *Revista de Historia Moderna* no 41 (2023), 274-275. Un análisis exhaustivo de las prendas de finales del siglo XVIII y principios del XIX nos remitimos a: Amalia Descalzo y Amelia Leira. *Indumentaria del siglo XVIII. Colección del Museo San Telmo* (San Sebastián: San Telmo, 2021), 33.

⁹ AGP, administración general, fondo: familia de Manuel Godoy, caja: 22948, exp. 12. Testamento de la reina María Luisa de Parma, 24 de septiembre de 1815.

¹⁰ Antonio Álvarez-Ossorio, "Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (SS. XVI-XVIII)", *Revista de Historia Moderna*, no. 17 (1998-99), 265.

ANÁLISIS DEL INVENTARIO DE LAS ROPAS Y VESTIDOS ANTES DEL EXILIO DE 1808

Como hemos indicado anteriormente, tras la marcha de los reyes fuera de España se inventarió toda la ropa blanca y vestidos que pertenecían a la reina¹¹. Hemos de advertir que todas las prendas de vestir se extrajeron del Real Guardarropa y en ningún documento posterior se explica el destino, ni a quienes fueron a parar las ropas reales. Antes de comenzar a analizar el inventario de 1808, hemos de matizar que aquí se recogen dos documentos: uno, el propio inventario y, otro, que incluye la orden de José I de extraer todo el vestuario del guardarropa de María Luisa. Este último documento firmado en Madrid, el 3 de septiembre de 1808 tiene una nota textual que expone lo siguiente:

[...] No siendo posible examinar menudamente todos los enseres de guardarropa por la estrechura en que se hallan colocados; y habiendo sido repentina la sorpresa para extraer las alhajas de donde se hallaban depositadas podra tal vez, en un reconocimiento prosimo hecharse de alguna demás o de menos de las que se citan [...].

Antes de la nota, aparecen diversos cofres como cajas de pañuelos blancos bordados de sedas, varias mantillas de encaje, 18 piezas de encajes y una pieza de batista. Las mantillas de encaje en distintas tonalidades eran muy comunes en los guardarropas femeninos, la reina se hace retratar con esta serie de prendas, como en el retrato de Francisco de Goya o del miniaturista Joseph-María Bouton (Fig. 1)¹².

En el documento también se detallan parasoles, relojitos, diademas de oro, peinetas con corolas y perlas, hechuras de tres aros de brillantes y distintos relojes con su cadena. Incluso del guardarropa del rey se extrajeron cajas de sortijas, juegos de hebillas y alhajas de oro¹³.

¹¹ AGP, administración general, leg. 770, exp. 96. Inventario de toda la ropa blanca y vestidos, que pertenecen a la guardarropa de SM la Reina, año de 1808. Al final del artículo se encuentra el inventario transcrito.

¹² El miniaturista recibió por su trabajo 12.000 reales, una cantidad elevada, aunque inferior a los 17.668 que cobró el dorador de cámara Louis Leprince por ejecutar el suntuoso marco de bronce estilo imperio que lo enmarca. La reina retratada de cuerpo entero luciendo un vestido negro largo con un corpiño granate y flores de lis bordadas en los bajos. Siguiendo la moda del majismo, está tocada con una mantilla de fino encaje sujeta con un lazo blanco, a juego con los zapatos. Ángel Aterido, ed., *Madrid en la colección Abelló. Pinturas y dibujos de los siglos XVII al XX* (Madrid: Ediciones El Viso, 2023): 196-197. También: Carmen Espinosa Martín, “La elegancia de la miniatura francesa”, en *El gusto francés y su presencia en España (siglos XVII-XIX)*, com. Amaya Alzaga Ruíz (Madrid: Fundación Mapfre, 2022), 207-213.

¹³ AGP, administración general, leg. 770, exp. 81. Razón de lo que José I hizo extraer del guardarropa del rey Carlos IV y de la Reina, 1808.



Fig. 1. Joseph-Marie Bouton, *María Luisa de Borbón-Parma y su hijo, el infante Francisco de Paula en los jardines de Aranjuez*, 1805. Colección Abelló, Madrid.

Como dijimos, el documento de la extracción de las ropas de la reina ordenado por José I está firmado por Juan Fulgorio, el mismo que realizó el registro de ropas de la soberana en 1808. Probablemente, el inventario se hizo entre los meses de agosto y septiembre de ese mismo año. Cuando se hizo el listado estaban presentes el aposentador mayor, el coronel Esper y los dependientes de la reina. En dicho documento se detallan todas las prendas que hasta ese año eran de María Luisa, pero no hay relación de sus joyas.

El inventario está dividido en dos partes. Una de ellas son los cofres de ropa interior, e incluye los vestidos y todo género de adornos. La primera parte está compuesta por ropa blanca, es decir, ropa de hogar o higiene de la propia reina. En esta sección hemos contabilizado cerca de 22 pantalones de seda, destinados a ponerse debajo del vestido. Destaca el cofre número 16 en el cual se detalla: «[...] un cofre de generos de París, como son pantalones, zagalejos, chaquetas y algunas batistas, todo nuevo [...]»¹⁴. Este no es el único cofre de París, pues aparecen dos más con los

¹⁴ AGP, administración general, leg. 770, exp. 96.

números 17 y 18: «[...] otro cofre tambien de Paris nuevos, como son telas de vestidos, pantalones, medias de seda, y zagalejos de lana. Otro cofre de generos de Paris nuevos, pañuelos de coco, piezas de muselina, cortes de vestidos, unas cajas de azeros para vordar, y unas cajas de zintas». Estos géneros procedentes de la capital francesa son muy usuales durante todo el reinado de María Luisa, como hemos visto en los diversos encargos a los comerciantes franceses desde 1789 hasta 1808¹⁵. En esta primera parte se incluyen también sábanas, mantas, colchas, pañuelos de tocador, almohadas, zagalejos, camisas, cajas para bordar y cortes de vestidos, entre lo más destacable. Como prendas interiores, o que forman parte del vestido, solo se contabiliza un tontillo, puesto que la reina había eliminado de su guardarropa esta rígida estructura¹⁶. María Luisa fue una de las últimas soberanas españolas en vestir esta prenda. En 1789, Francisco de Goya y Zacarias González Velázquez retrataron a la esposa de Carlos IV con esta prenda, después de dicho año la soberana no utilizó más esta incomoda estructura (Fig. 2).



Fig. 2. Zacarias González Velázquez, *María Luisa de Parma, reina consorte de España*, 1789. Madrid, Museo de Historia de Madrid, inv. 2006/23/1.

¹⁵ Los comerciantes franceses avocados en Madrid componen un extenso grupo. En 1791, se han contabilizado 1.140 franceses y 485 italianos. Didier Ozanam. “Les français à Madrid dans la deuxième moitié du XVIII^e siècle” en *Madrid en la época moderna: Espacio, sociedad y cultura*, eds. Virgilio Pinto Crespo y Santos Madrazo Madrazo (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1991), 177-200. También: Aileen Ribeiro, *Fashion in the French Revolution* (Londres: Batsford, 1988), 140-141.

¹⁶ Tontillo. Especie de faldellín que usan las mujeres, con aros de ballena u otras materias, puestos de trechos, para que ahueque la demás ropa. Llamábase en lo antiguo guardainfante. Definición extraída del *Diccionario de Autoridades* (1726-1739).

En la segunda parte del inventario dedicado a la apariencia y lujo de María Luisa, se reúnen más de cuarenta arcas y cofres de prendas de vestir de la reina. Entre lo más destacable están los distintos vestidos de diario y los que estaban destinados a celebraciones. El análisis del vestuario permite dividirlo en: 194 vestidos de varios géneros textiles, aunque en este número también se reúnen los vestidos de luto, como aparecen en el inventario: «[...] Número 24. Un cofre con 79 vestidos de varios generos, y de luto, varios visos, pañuelos y chales [...]». Entre los trajes de la reina aparecen 61 vestidos de corte o de gala, concretamente cuatro de ellos confeccionados en terciopelo. Otra serie de vestidos –34– son de encaje, mientras que 23 son de otros textiles como de terciopelo de seda y lienzo. También tenemos de punto de seda con una extensa recopilación de 43. Después, aparece otra lista de materiales guarnecidos con una sola unidad o procedentes de fuera, que son 6.

En este compendio de vestidos que vemos en la segunda parte del inventario, debemos destacar los recogidos en la sección de ropa blanca. La cantidad es de 43 vestidos, que probablemente, estarían destinados a la intimidad de la reina o en el momento del parto, como aparece: «[...] cofre de ropa blanca, perteneciente toda a parto [...]».

En la tabla 1, hemos contabilizado alrededor de 400 vestidos tanto de diario como de gala, más de 184 basquiñas de todo género y en diversos colores, 88 mantillas de color blanco y negro, más de 13 capotes de distintas clases textiles, más de 30 corsés, 17 jubones siempre acompañados con sus respectivas basquiñas¹⁷. Entre ello sobresalen más de 6 chales, acompañados con los vestidos de corte.

TIPO DE ROPA O PRENDAS	N.º DE PRENDAS
Vestidos de varios géneros	194
Vestidos de corte	57
Vestidos de corte de terciopelo	4
Vestidos de encaje	34
Vestidos de terciopelo de seda y lienzo	23
Vestidos de paño	4
Vestidos de punto de seda	43
Vestidos y prendas de ropa blanca	43
Vestidos de París	6
Vestidos guarnecidos	1
Basquiñas de todo género y color	184
Mantillas	88
Corsés	16
Pantalones (de seda)	22
Chales	6
Uniformes (probablemente de coronel de Guardia de Corps)	6
Capotes de todo género y color	13

¹⁷ Basquiña. Ropa o saya que traen las mujeres desde la cintura al suelo...Pónese encima de los guardapiés y demás ropa, y algunas tienen por detrás falda que arrastra. Jubón. Vestido de medio cuerpo arriba, ceñido y ajustado al cuerpo, con faldillas cortas que se ataca por lo general con los calzones. Ambas definiciones son extraídas del *Diccionario de Autoridades* (1726-1739).

Chaquetas	9
<i>Sortús</i> (de paño raso y vicuña)	16
Jubones	17
Medias	10 pares
Tontillo	1
Paraguas chicos	8
Abanicos	32
TOTAL	837

Tabla 1. Número de vestidos y prendas de vestir contabilizadas a través del Inventario de vestidos y todo género de adorno de SM la Reina, año 1808. Fuente: AGP, administración general, leg. 770, exp. 96. Elaboración propia.

En cuanto a las nuevas prendas extranjeras, en este inventario no aparece ningún *spencer*¹⁸ pero sí 16 *sortús*¹⁹. También 6 uniformes, posiblemente de coronel de la Guardia de Corps, como el que aparece en el retrato de Goya de 1800²⁰ (Fig. 3).

¹⁸ Spencer. Chaqueta corta que termina a la altura de la cintura o justo por encima, y que se usa como prenda exterior o interior para la noche, puede ser muy ornamental, en ocasiones puede ir sin mangas. En las fuentes primarias consultadas del año 1798, aparece por primera vez este término asociado a la imagen de la reina: «[...] una camisa de tafetán bordada a piramides todo blanco forrada y entretelada con su spencer raso blanco guarnecido de encaje de raso blanco [...]». AGP, administración general, leg. 242, exp. 4. Cuenta del modista y comerciante Marcos Garin, en el mes de abril de 1798. Para conocer en profundidad como eran este tipo de camisas nos remitimos: Pascale Gorguet, “De la robe chemise á la robe droite: variations picturales autour de blanc” en *À la mode. L’art de paraître au 18^e siècle*, coms. Adeline Collange, Pascale Gorguet y Sandrine Champion (Snoeck: París, 2021): 222-223.

¹⁹ Sortu. nombre que se daba en España a las prendas exteriores que se ponían sobre el vestido, es lo mismo que sobretodo. En las fuentes primarias aparece este término en diversas facturas: «[...] hechura de un sortu de vicuña azul turquí guarnecido todo en dibujo de presilla de plata [...]». Arianna Giorgi, “Nuevas prendas para los nuevos tiempos. El cambio indumentario de las élites hispanas a las postrimerías del Antiguo Régimen”, *Investigaciones Históricas* no. 36 (2016), 108. También: Maribel Bandrés, *El vestido y la moda* (Barcelona: Larousse, 1998): 335. AGP, administración general, leg. 246, exp. 1.

²⁰ Natacha Seseña, *Goya y las mujeres* (Madrid: Santillana, 2004), 127. También nos remitimos al dibujo anónimo, de 1801, en el que aparece la reina pasando revista a las tropas a su regreso de la guerra de las naranjas en Portugal (*Marcha de la Reina Nuestra Señora*, BNE, Mc/5307/26).



Fig. 3. Francisco de Goya y Lucientes, *La reina María Luisa a caballo*, 1799. Madrid, Museo Nacional del Prado, inv. P-720.

En la última parte del inventario, se citan distintas arquitas de cartones de encajes y de flores, de la siguiente manera: «[...] una arquita con 2 cartones de encajes, y 2 cartones de Flores de París [...]». Incluso en esta sección hay piezas sueltas de distintos materiales de seda, terciopelo, entre otros. Otros accesorios del traje femenino eran gorras, lazos, cofias y un arca con abanicos, peines y guantes. En este tipo de accesorios complementarios a la imagen de la soberana no se especifica cantidad, ya que son arquitas o pequeños cofres.

Este inventario es un testimonio de las prendas que componían el guardarropa de María Luisa de Parma. El total de prendas contabilizadas se eleva a 837, destacando la gran cantidad de vestidos, así como las basquiñas.

Al recopilar todo el ajuar que poseía María Luisa hasta 1808, sabemos que a los comerciantes y otros oficios de la industria del vestido les debía la ostentosa cifra de 3.715.881 reales. Dicha cantidad fue cercana al coste económico de las múltiples reformas que se estaban ejecutando en los Sitios Reales, como la Casa del Labrador. Y por las últimas cuentas presentadas entre 1807 y 1808, sabemos que muchas de ellas

no fueron pagadas hasta 1815²¹. La reina no fue la única en dejar cuentas pendientes al marcharse de España, pues era habitual dejar deudas pendientes y reclamarlas después de su fallecimiento. En una situación similar destaca los VIII condes de Bornos y Murillo, con una deuda contraída con proveedores textiles, sastres, bordadores, modistas y zapateros que llegó a los 308.465 reales²². Una cifra, con todo, muy alejada a la que dejó María Luisa al exiliarse.

Después de este inventario de vestidos de la reina, no se volvió a realizar ningún otro parecido hasta la testamentaria de los reyes padres en 1819.

TRAS LA MUERTE DE LA REINA: LOS ÚLTIMOS INVENTARIOS DE VESTIDOS Y ROPAS (1819-1820)

No está demás afirmar que durante los siglos XVIII y XIX el vestido era un objeto que poseía valor económico por sí mismo. En consecuencia, podía llegar a convertirse en un mecanismo de acumulación de riqueza para todo tipo de familias y formar parte de su patrimonio material-mueble. En esta línea, el inventario post mórtem era el recurso legal más utilizado por individuos de todas las condiciones sociales para valorar las prendas que una persona dejaba tras su fallecimiento. Independientemente de la mayor o menor información que puede llegar a aportar, este tipo documental ofrece buena muestra de lo relevante que podían llegar a ser en el conjunto del patrimonio material de la familia real.

Daniel Roche considera que el inventario post mórtem era un instrumento eficaz y de calidad indiscutible, pues permite pasar de una lectura funcional de las prendas a una interpretación simbólica. Tanto es así, –que puede facilitar reconstruir el léxico de los hechos cotidianos y la fortuna del propietario de los bienes inventariados–, al distinguir diversas propiedades, mobiliario, vestidos, ropa de cama, etc.²³

Al margen del hecho acumulativo, el inventario permite conocer la relación cotidiana que existía entre el individuo y el vestido. Con todo, este tipo documental puede plantear serios problemas, ya que el análisis de los inventarios del guardarropa entiende que debía acumular la totalidad de los vestidos de la reina. Sin embargo, no es así. En este documento solo tenemos las ropas y vestidos pertenecientes a su última

²¹ AGP, reinados Fernando VII, caja: 168, exp. 14. Cuentas de gastos de la reina madre presentadas por Solana correspondientes a abril y mayo de 1808.

²² Archivo Histórico de Nobleza de Toledo (AHNOB en adelante) Bornos, caja 33/1. Testamentaria de Don Joaquín Ramírez de Haro y María Josefa Ramírez de Arellano. Todas rentas que se corresponden a la testamentaria como vencidos desde 1 de enero de 1812 hasta 26 de agosto del mismo año, en que falleció el conde. [Se adjuntan todas las cuentas presentadas que se le deben a los acreedores]. Años, 1812-1834. Para conocer las trayectorias de los bordadores al servicio de los reyes, véase: María Luisa Barreno Sevillano, “Bordadores de cámara y situación del arte de bordar en Madrid durante la segunda mitad del siglo XVIII”, *Archivo Español de Arte* 47 (1974): 273-300. Sandra Antúnez López, “Los bordadores de la Casa Real durante el reinado de Carlos IV y María Luisa de Parma: nuevas aportaciones de las trayectorias de Juan López de Robredo y Bernardino Pandeavenas”, *Espacio, Tiempo y Forma Serie VII, Historia del Arte* no. 11 (2023), 241-266. Sandra Antúnez López, “Las primeras modistas en el Real Guardarropa de la reina María Luisa de Parma (1789-1808)”, *Eviterna* no. 8 (2020), 1-12.

²³ Daniel Roche, *La culture des apparences: une histoire du vêtement (XVIIe-XVIIIe siècle)* (París: Fayard, 1989), 5-16.

etapa, en el exilio. En las siguientes páginas se contabilizan todas las prendas que tenía María Luisa en su armario desde que salió de Madrid hasta su muerte. Un apunte antes de analizar el inventario en cuestión: en el momento de hacer la testamentaria de la reina se separaron sus alhajas y ropas y se incluyó una cláusula, –que explicaba que si la reina madre moría antes–, sus bienes se destinarían al rey.

Inventario de ropas de Roma (1819)

El inventario realizado en Roma se divide en: vestidos de gala, vestidos de día, vestidos de luto, corsés, basquiñas, jubones y mantillas, pañoletas de varias clases, chales y pañuelos de lana, pañuelos de seda, de tul, de algodón, manteletas de seda, papelinas, adornos de la cabeza, ridículos, cintas, blondas, abanicos de gala, de diario, zapatos, almohadas para los pies, quitasoles, ropa blanca, ropa de deshecho y los objetos separados para distribuir.

Podemos saber el número de los vestidos que aparecen en el inventario. En primer lugar, están los distintos vestidos de gala que tenía la reina en su guardarropa de Roma. Algunos de ellos son:

[...] Un vestido de raso color de rosa, bordado de azero. Muy usado. Un vestido de crespón, bordado de azero. Muy usado. Tres vestidos de punto de tul blanco, dos bordados de plata, y uno de perlas falsas. Poco usados. Un vestido de crespón blanco, bordado de plata. Muy usado. Un vestido de tul blanco, bordado de oro. Poco usado. Un vestido de punto de encaxe blanco. Poco usado [...].

Esta serie de vestidos de color blanco pueden responder al modelo del retrato realizado por Carlos Espinosa Moya datado en 1818²⁴. En esta efigie la reina viste un traje de corte al estilo imperio de color claro con detalles bordados en hilo de oro. Según se observa en detalle, la parte inferior del vestido lleva un bordado con motivos vegetales en color dorado y con un ribete de terciopelo verde. El cuerpo superior tiene detalles de encaje en el escote con mangas cortas. Debajo del pecho lleva un cinturón con perlas de distintos tamaños y con franjas en verde. El manto ceremonial es de color verdoso con bordados en los laterales y forrado con piel de armiño. Entre los accesorios que viste destaca una diadema de perlas, además de pendientes y collar a juego. En la cabeza se aprecia un tocado en forma de turbante, pero más sencillo, entrelazando pañuelos de color morado y blanco. Los zapatos planos son de color blanco con un lazo pequeño del mismo color. Como suele ser frecuente en los retratos oficiales, la soberana lleva los distintivos de su real orden de Damas Nobles y la Cruz Estrellada de la orden austriaca²⁵ (Fig. 4).

²⁴ Frédéric Jiménez. “La estancia en Italia de Carlos Espinosa Moya (1759 - h. 1818) y el mecenazgo de la familia Azara. A propósito del retrato del cardenal Dionisio Bardají y Azara”, en *El arte y el viaje*, coords. Miguel Cabañas Brazo, Amelia López-Yarto Elizalde y Wilfredo Rincón García (Madrid: CSIC, 2011), 591.

²⁵ Para conocer más sobre la Real Orden de Damas nos remitimos: Alfonso de Ceballos-Escalera, *La Real Orden de Damas Nobles de la reina María Luisa (fundada en 1792)* (Madrid: Real Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, 1998), 85-86.



Fig. 4. Carlos Espinosa Blanco, *María Luisa de Parma*, 1818. Nápoles, Palacio Real de Caserta.

El número concreto de vestidos de gala es 16, poca cosa si lo comparamos con los 50 vestidos de diario. Los destinados al luto son 8. Para explicar esta desigualdad debemos de tener presente que los reyes padres apenas tenían vida social en Roma. Destaca también la escasa ropa que se llevó María Luisa de España. Sobresalen eso sí las mantillas, probablemente confeccionadas entre 1807 y 1808, pues en el inventario del último año la reina poseía 88, y en el inventario romano solo aparecen 5.

En este documento de 1819 se detalla el nivel de uso de todas las prendas especificadas en el inventario, lo que revela la importancia que le daba la reina a cada una y permite apreciar que incluso hay algunas sin estrenar como: «[...] setenta pares de zapatos sin estrenar, de seda, y piel, de varios colores [...]». Entre los accesorios destacan los adornos de la cabeza, desde sombreros, gorros, gorritas, plumas en forma de tocado, entre otros, se detalla: «[...] Un sombrero de paja de Florencia con cuatro plumas blancas. Medianamente usado. Un sombrero de paja de Florencia, con guarnición de blonda blanca. Poco usado [...]». Además, el inventario recopila toda la ropa blanca, desde sábanas, zagalejos, peinadores, camisas, gorras para dormir, colchas, pañuelos, medias de seda y delantales.

En la tabla 2 hemos procedido a recopilar las prendas contabilizadas que tenía la reina en su guardarropa en Roma y que alcanzan un total de 1.516 atuendos de vestir y distintas ropas, muchas de las cuales debieron ser las más usadas entre 1808 y 1819.

TIPOS DE ROPA O PRENDAS	N.º DE PRENDAS
Vestidos de gala	16
Vestidos diarios	50
Vestidos de luto	8
Corsés	30
Pañoletas de varias clases	39
Basquiñas	5
Jubones	6
Mantillas	5
Chales	9
Pañuelos de lana	62
Pañuelos de seda	25
Pañuelos de algodón	7
Manteletas de seda	5
Papelinas	3
Ridículos	17
Cintas (en cajas)	6
Blondas (en cajas)	2
Abanicos de gala	34
Abanicos diarios	170
Adornos en la cabeza	119
Zapatos	70 + 2 cajas de cartón
Almohadas para los pies	2
Quitasoles	11
Ropa blanca, clasificada en:	-
Sábanas	37
Camisas	50
Toallas	76
Colchas	1
Zagalejos	35
Almillas	24
Pañuelos	132
Delantales	17
Medias	88
Mitones	108
Gorras	18
Peinadores	6
Paños	96
Almohadas	32
Sabones	2
Otros	1 caja pequeña de cartón con trozos de encaje
Desecho	45
Otros que se han separado	48
TOTAL	1.516

Tabla 2. Número de vestidos y prendas del Inventario de ropas repartidas entre la servidumbre de Roma en 1819. Fuente: AGP, histórica, caja: 143, exp. 3. Elaboración propia.

Todas estas prendas fueron repartidas entre las criadas: damas, azafatas, encargada de la ropa blanca y sus oficialas, mozas de retrete, la barrendera; y entre sus criados: confesor, ayuda de furriera, barrenderos y mozos de la guardarropa. Probablemente, estas prendas fueron transformadas en otras, o incluso se quitaron guarniciones o bordados. Posiblemente se hicieron arreglos a los vestidos de la reina, ya que las damas de su servicio tenían cuerpos y siluetas diferentes a la difunta.

En el inventario-borrador de 1820 no se especifica qué parte de su guardarropa iba a estar destinada a su servicio, por lo que desconocemos a quiénes acabaron llegando estas prendas. Las ropas que aparecen en ambos documentos no guardan ninguna relación entre sí, pues incluyen ropas diferentes.

Con todo, los bienes del inventario-borrador de 1820 fueron destinados a los herederos de la reina madre, puesto que en este documento se especifican arquitas que contenían joyas y reliquias que conservó hasta su fallecimiento²⁶. Al elaborar los distintos inventarios de los enseres y otros objetos de los reyes padres, se encuentra un listado de los efectos que se tenían que vender y los que debían de remitirse a España. En este documento se detallan: muebles, guarniciones y sillas, efectos de vestuarios, enseres de caballos, efectos de tapicería, inventario de lo que quedaba en el guardarropa de Carlos IV y de la reina madre, libros, estampas y miniaturas, copia del inventario de la música, efectos encontrados en la cómoda del rey padre, alhajas de la reina madre, lista de los caballos de los reyes padres, efectos de ramillete y cocina, y finalmente, coches, guarniciones y otros efectos de las reales caballerizas²⁷.

Tasación del inventario de 1820

La tasación de las ropas de María Luisa comprende un cuaderno detallado especificando las ropas, encajes y otros efectos de la reina. Fue realizada por el sastre de cámara, Juan Domingo Bernedo, la encajera de cámara, Juana Bernard y otros criados, como el broncista—, Francisco Sánchez y el arcabucero—, Pablo Lavergné²⁸. La cantidad tasada alcanzó los 37.503 reales en ropas y prendas de vestir. Conviene matizar que previamente se realizó un borrador el 8 de febrero de 1820, que empieza de la siguiente manera:

Inventario de los vestidos, ropas y encajes, y otros efectos correspondientes a la testamentaria de la Señora Reyna Madre D. ^a María Luisa de Borbon que fueron enviados de Roma, y tasación de su actual valor hecho por las personas facultativas de la Real Casa que firman a continuacion, todo conforme a lo resulto por SM [...] ²⁹.

²⁶ Amelia Aranda Huete, “Las joyas de la reina María Luisa de Parma, esposa de Carlos IV”, en *Estudios de platería: San Eloy*, coord. Jesús Rivas Carmona, (Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2007), 21-40.

²⁷ AGP, histórica, caja: 145, exp. 1. Venta de efectos procedentes de la testamentaria. Los inventarios de los efectos que habían de vender y los que debían remitirse a España.

²⁸ AGP, histórica, caja: 142, exp. 6. Alhajas de la reina madre María Luisa de Borbón y sobre separación de las que pertenecían a la corona.

²⁹ AGP, histórica, caja: 146, exp. 1B. Borrador inventario de ropas de la Señora Reina Madre, en 8 de febrero de 1820.

Como indica la cita anterior, Fernando VII envió a Roma a su ministro Antonio de Vargas para realizar los inventarios de los reyes padres. Junto a él había más fedatarios; se contó con Antonio Lozano (diamantista), Manuel Lacaba (el guardarropa de la reina madre) y Pedro Fernández (personal de ayuda de los monarcas). Este último buscó la llave para poder acceder a las joyas que tenía la difunta María Luisa y acto seguido se realizaron diversos inventarios de joyas, ropas, relojes, cuadros, y música, entre lo más destacado³⁰. El borrador del inventario de ropas aparece dividido en un cofre y dos cajones de ropa usada por la reina, prendas que debían ser entregadas en España³¹. En el borrador no aparece la tasación final, aunque en el inventario definitivo aparece el importe tasado de 56.299 reales, cifra en la que se incluyen todos los enseres de la reina: ropas, joyas, obras de arte, bisutería. Lo más destacable es el valor efectivo de las ropas usadas que alcanzó los citados 37.503 reales. La documentación consultada permite sostener que estamos ante una tasación a la baja, pero ¿Por qué? Porque la cifra que acabamos de aportar es en realidad una rebaja de la tercera parte del inventario de ropas, que sirvió como moneda de cambio para pagar las deudas contraídas por los reyes padres en Roma. Fernando VII destinó dicha cifra para pagar los sueldos, pensiones y viudedades del personal de los soberanos.

En resumen, la siguiente tabla 3 simplifica los bienes inventariados de los reyes padres. Si, –el valor efectivo de los bienes tasados es de 4.808.239 reales–, el porcentaje de las ropas representa un 0,5% sobre el total del inventario (502 prendas)³².

EFFECTOS Y MONEDA	VALOR TOTAL EN REALES
En papel moneda	672.039
En efectos de oro y plata	326.533
En brillantes	3.100.383
Efectos de guardamuebles y tapicería	228.915
Reloj de faltriquera	11.266
En ébano, plomo y fierro	2.909
En bronce dorado	20.000
Mármoles, jaspes y alabastros	41.533
Efectos de caballería	90.636
Ropas nuevas y usadas	37.503
Música e instrumentos	12.468
Ornamentos de oratorio	15.623
Instrumentos de cirugía	516
En porcelana	32.351
Relojes de sobremesa	52.080
En pinturas	39.533

³⁰ AGP, histórica, caja: 146, exp. 1B. Inventario de las alhajas de SM la Señora Reyna Madre, que en paz descanse, y documento del acto que acredita la existencia de todas ellas. Unido se encuentra el inventario, 13 de febrero de 1819.

³¹ AGP, histórica, caja: 146, exp. 1C. Razón de lo que contiene el cofre y cajones de la guardarropa de SM la reina madre. Al final del artículo se encuentra el inventario transcrito.

³² AGP, histórica, caja: 146, exp. 1D. Resumen general de los efectos que tenían los reyes padres en Roma, 1820.

En metálico	123.947
TOTAL	4.808.239

Tabla 3. Resumen general de los efectos, papel moneda y metálico de lo adjudicado a S.M. la Reina, año 1820. Fuente: AGP, histórica, caja: 146, exp. 1D. Elaboración propia.

En la documentación adjunta a los distintos inventarios de bienes, destaca la repartición de la herencia de los reyes, de la cual Fernando VII solamente heredó 666.666 reales. Eso no es todo, el patrimonio dejó una deuda de 3.421.401 reales de los sueldos, pensiones y viudedades de los individuos que tenían en Roma los monarcas, y que no fueron cobrados en el último año.

La tasación total de bienes de la reina es similar a la estimación de ropa en las dotes de la nobleza de finales del siglo XVIII y principios del XIX³³. En la dote de Escolástica Gutiérrez, esposa del primogénito del duque de Alburquerque, la cifra de todos los enseres –vestidos, joyas, encajes y ropa de cama– fue de 46.614 reales. Pero la cantidad exacta de vestidos de la dote de la contrayente alcanzó 31.186 reales, muy similar a la tasación de los vestidos de María Luisa de Parma –37.503 reales–. Incluso, el porcentaje de las ropas tasadas en la dote de Escolástica Gutiérrez era del 0,06% (61 prendas) mientras que el de la reina difunta representa un 0,5% (502 prendas) de todos los objetos tasados. Otras dotes eran más altas, como la de los condes de Cervellón, Felipe Carlos Osorio y María Magdalena de la Cueva y de la Cerda, con un importe de 79.199 reales³⁴.

Y con cifras más altas está el caso de la casa Aguirre e Hijos, banqueros-mercaderes, con una distribución de bienes relativos al vestido de 1,38% en los años desde 1816 a 1867³⁵. En estos ejemplos vemos que el vestuario representa entre el 0,5 % y el casi 1% de toda la fortuna total de los modelos comparados, próximos, por tanto, al valor de los vestidos de María Luisa de Parma.

En 1820, la tasación final del inventario se realizó en 82 lotes, todos ellos organizados y tasados en diversas categorías de prendas y accesorios: tejidos, vestidos, cortes de vestidos, chaquetas, chales, piezas de muselina, batista y percal; seguidamente, lotes de pañuelos de distintos tamaños, almillas, pares de medias, camisas y guarniciones de vestidos. En la última parte del inventario aparece ropa de hogar, como colchas, sábanas, peines, abanicos pintados y de marfil, piezas de tul, anteojos, copas de cristal, incluso hasta las reliquias de Nuestra Señora de Loreto.

Este inventario post mórtem realizado en 1820 es muy distinto al llevado a cabo por Ramón de San Martín, mayordomo mayor de los reyes padres, y firmado por Pedro Fernández y Alejo Abella, mozos de oficio del guardarropa de Carlos y María Luisa.

³³ La nobleza atesoraba grandes cantidades de tejidos para la confección, véase: Ismael Amaro Martos, “La revolución de la moda y su trascendencia en España. El caso de la alta sociedad madrileña del siglo XVIII”, *BSSA arte*, no. 84 (2018), 307.

³⁴ AHNOB, Fernán Núñez, caja: 102/9. Tasaciones de alhajas, ropas y efectos que llevo al matrimonio la Exma. María Magdalena de la Cueva y de la Cerda, con Felipe Carlos Osorio, en Madrid a 10 de noviembre 20 y 24 y 10 de diciembre de 1789.

³⁵ Ejemplo seleccionado de: Jesús Cruz, *Los notables de Madrid: las bases sociales de la revolución liberal española* (Madrid: Alianza, 2000), 88-89. El autor no da cifras totales de los porcentajes.

Este inventario data de 8 de marzo de 1819, pero no tiene tasación³⁶. Lo más relevante de este inventario es que todo lo detallado se reparte entre sus criadas, práctica muy poco habitual dentro de la vida palatina. En este sentido María Luisa abrió una vía: años después María Josefa Amalia de Sajonia –tercera esposa de Fernando VII–, también repartió sus vestidos. Al morir Carlos –19 de enero de 1819– y María Luisa –20 de enero de 1819–, el mayordomo mayor se encargó de cumplir la última voluntad de la reina, que era el reparto de sus ropas entre sus criadas³⁷.

Inventario-borrador de 1820 y deudas pendientes

El inventario-borrador de 1820 tiene diversas prendas de vestir de la reina, pero en comparación con el inventario realizado en Roma en 1819, solo tiene un total de 502, cifra muy inferior a la 1.516 declaradas en el año de fallecimiento. Sin embargo, el inventario con más riqueza es el ejecutado en Roma, puesto que se especifican vestidos de corte y todo lo destinado para diario y los días de gala. En el borrador se detallan 5 vestidos –no se detallan sí son o no de gala– y 26 cortes de vestidos (tabla 4). En el inventario de 1819 se incluye la ropa de deshecho, y no así en el borrador creado en Madrid.

TIPOS DE ROPA O PRENDAS	N.º DE PRENDAS
Vestidos	5
Cortes de vestidos	26
Zagalejos	16
Levantinas	1
Chaquetas	4
Camisas	28
Velos	4
Chales	5
Pañuelos	85
Medias	106
Almillas	3
Almohadas	5
Sábanas	2
Colchas	1
Guarniciones (de distintos tejidos)	4
Peines	39
Abanicos	33
Plumas	35
Toallas	58
Piezas de percal	2
Piezas de batista	5

³⁶ AGP, histórica, caja: 143, exp. 3. Inventario de ropas repartidas entre las criadas de la reina, 8 de marzo de 1819.

³⁷ AGP, histórica, caja: 142, exp. 1. Testamentaria de los reyes padres Don Carlos IV y Doña María Luisa de Borbón, año 1819.

Piezas de blonda	2
Piezas de encaje	3
Piezas de tul	11
Anteojos	4
Espabiladeras	6
Copas	1
Cajas	3
Necesarios de costura	1
Bandejas	3
Cajones	1
TOTAL	502

Tabla 4. Número de vestidos y prendas del Inventario-Borrador de los vestidos, ropas y encajes y otros efectos correspondientes a la testamentaria de la reina María Luisa que fueron enviados de Roma, en 8 de febrero en 1820 realizado y tasado en Madrid. Fuente: AGP, histórica, caja: 146¹, exp. 1B. Elaboración propia.

En cuanto se realiza el inventario-borrador de 1820 y se recopilan todos los enseres personales de los soberanos, viajan 317 fardos desde el palacio Barberini hasta Madrid. En ellos se incluye toda la testamentaria, que aparece organizada en distintos inventarios que llevan por nombre «inventario-borrador»³⁸. En nuestro caso, los vestidos y prendas de María Luisa fueron tasados por los sastres de cámara y otros oficiales de mano con destino a la apariencia de los reyes reinantes, Fernando VII y María Josefa Amalia de Sajonia. En los distintos borradores se incluyen desde vestidos hasta el uso de relojes de faltriquera de la reina María Luisa. Esta serie de accesorios fueron destinados al heredero³⁹.

La reina murió en Roma el 20 de enero de 1819. Su cuerpo fue trasladado a Santa María la Mayor en un solemne cortejo fúnebre. La soberana fue embalsamada y vestida de corte con un traje blanco decorado con la insignia de la orden que ella creó y con los distintivos de la orden de Santa Isabel de Portugal y de María Teresa de Austria, mientras en sus manos se engarzaban una cruz de oro y un velo negro⁴⁰. La descripción del funeral de María Luisa en Roma tuvo gran difusión, pues hemos hallado diversos ejemplares de dicho evento⁴¹.

Tras la muerte de la soberana, los acreedores y proveedores se apresuraron a solicitar que se les pagasen las cuentas atrasadas desde 1805 a 1808. La tesorería del bolsillo secreto de la reina –almacenaba parte de las deudas– y muchos oficiales de manos no cobraron hasta muchos años después. Entre 1815 y 1831, los comerciantes

³⁸ AGP, histórica, caja: 144, exp. 1. Expedientes relativos a la conducción y embarque de los efectos y alhajas procedentes a la testamentaria de los reyes padres.

³⁹ AGP, histórica, caja: 148. Otros papeles de la testamentaria de los reyes padres.

⁴⁰ Pablo González Tornel y Ester Alba Pagán “Roma: 1819, dos reinas, dos funerales y un cadáver. Las exequias de María Luisa de Borbón y María Isabel de Braganza”, *Reales Sitios* 195 (2013), 59.

⁴¹ AGP, registros, 10242. *Descrizione degli onori funebri renduti in Roma dalla corte di Spagna a sua maesta catolica Maria Luisa di Borbone regina della Spagne, e delle Indie, il dì 10 di gennajo 1819, In Roma, Nella Stamperia de Romanis*. En el artículo de Pablo González y Ester Alba se menciona las otras dos publicaciones del mismo ejemplar, uno de ellos ubicado en la Biblioteca de Palacio (Madrid) VIII/2606 y otro en la Biblioteca Casanatense (Roma), 20. A.I.129.

y artesanos de la industria del vestido no se cansaron de enviar solicitudes de cuentas no saldadas por la tesorería.

En la siguiente tabla 5 hemos recopilado las principales solicitudes y deudas de la tesorería con los comerciantes y artesanos que trabajaron durante el reinado de María Luisa de Parma. El total de esta deuda se eleva a 773.056 reales. El 10 de diciembre de 1822 se llegó a un acuerdo por el que Fernando VII decretó el abono a los oficiales de manos de medio sueldo durante un año, incluyendo tanto a los que residían en España como a los que lo hacían en el extranjero, después del fallecimiento de los reyes padres. Además, los oficiales de manos españoles podrían disfrutar de una tercera parte por vía de limosna⁴².

AÑO	OFICIOS	PERSONAL	DEUDA EN REALES
1815	Administrador de la Real Fábrica de Talavera	Fermín Fuentes	67.825
1815	Comerciantes	Iruegas y Cariga	150.000
1815	Comerciante	Francisco Crespo de Texada	100.000
1818	Bordador	Aquilina de Cuevas, viuda de Juan López Robredo	50.290
1825	Comerciante	Simón Laguarda	85.370
1827	Sastre de la reina	Jorge Martín	66.356
1827	Comerciante	Anselmo Ourador	40.000
1827	Comerciante	Pedro Hubert	10.392
1828	Modista y comerciante	Balbina García Hidalgo, viuda de Cayetano Marchori	13.113
1828	Modista de la reina	Victoria Le Rouge	4.820
1829	Comerciante	Juan Bautista Teron	30.340
1830	Comerciante y modista de la reina	Ana Minette	129.000
1831	Modista de la reina	Bernarda de Belluguera y Nuñez	25.550 ⁴³

Tabla 5. Deudas no pagadas por la tesorería del Bolsillo Secreto de la Reina María Luisa de Parma, las cuentas corresponden de los años 1805 a 1808. Fuente: AGP, histórica, caja: 119, exps. 58, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 72. Elaboración propia.

Resumiendo, los distintos inventarios analizados son un fiel reflejo de la composición del guardarropa de la reina María Luisa. En los tres inventarios conservados se incluyen más de 500 prendas que tenía la reina en su poder, y el inventario de 1819 redactado en Roma reunió también ropas de todo tipo. En todos estos documentos se incluyeron toda la vestimenta que testifican la importancia de la apariencia de la soberana, además de la especificidad de cada vestido y su uso en la vida cotidiana o eventos concretos.

⁴² AGP, histórica, caja: 120. Reyes padres, Carlos IV y María Luisa de Parma, asuntos referentes a su real servidumbre, 1815-1830.

⁴³ La reina le otorgó en el año 1808 a la modista 10 reales diarios hasta el día de su fallecimiento (17 de julio de 1815). AGP, histórica, caja: 119, exp. 69. Créditos, 1831.

Un análisis comparativo de las testamentarias examinadas en la presente investigación arroja que María Luisa poseía muchos más vestidos que las siguientes reinas, María Isabel de Braganza y María Josefa Amalia de Sajonia. Esta serie de inventarios revela la importancia del vestido de la reina, ya que jugaba un papel prioritario dentro y fuera de la representación de la corte.

CONCLUSIONES

El análisis de los inventarios de ropas revela que María Luisa de Parma fue la reina que más gastó en su vestuario. La parmesana acumuló varias deudas de más de cuatro millones de reales, ya que antes del obligado exilio no pagó los encargos pendientes a sus oficiales de manos. Además, volvió a recurrir a su antigua modista – Rose Bertin– que tuvo que confeccionar vestidos para enviar a su clienta, ya fuera de España y recién iniciada la guerra de la Independencia. En buena medida esto fue así porque ya sabemos que se marchó con lo puesto. El inventario del guardarropa real confeccionado en ese año constata que la reina tenía 837 ropas, de ellas 409 eran vestidos de distintos tipos, cifra muy alejada a los 74 que tenía en el inventario de 1819. El inventario de su ropero romano arroja en 1819 nada menos que 1.516 prendas (entre vestidos, accesorios y zapatos, entre otros objetos).

El inventario post mórtem y la tasación son los tipos documentales especialmente destinados a dar a conocer respectivamente la riqueza indumentaria que acumulaba la soberana, su valor económico y redistribución. Consta de forma irrefutable que María Luisa repartió sus ropas entre sus criadas–, lo mismo hizo la reina María Josefa Amalia de Sajonia. Sus prendas fueron distribuidas entre su servidumbre, camaristas, azafatas, dueñas, mozas de retrete y barrederas. Incluso, en el testamento de la joven sajona se añade una pequeña aclaración, puesto que si la causa de la muerte fuese una enfermedad contagiosa toda su ropa tenía que ser examinada por el medico de cámara y posteriormente, quemada sin dejar ningún rastro⁴⁴.

La costumbre de repartir la ropa entre sus criadas de confianza era una práctica bastante longeva iniciada por las esposas de los Borbones. Sin embargo, en el caso de María Luisa fue más allá ya que tenía una gran cantidad de ropa, incluso sus criadas se quedaron con vestidos de gala de la reina madre que tenían que arreglarse para tener otra segunda vida. El 8 de marzo de 1819 se detalla el reparto de efectos usados del guardarropa de la reina, en cada uno de ellos se concreta si se encuentra nuevo, usado o muy usados. Esta serie de adjetivos explican la situación de cada prenda de vestir que tenía la reina en su poder.

El análisis de los inventarios de María Luisa de Parma pone de manifiesto la enorme importancia concebida al vestuario en el guardarropa, siendo un elemento más en la tarea de simbolizar el poder de la reina. La documentación atestigua que la corte madrileña era escaparate de los vestidos de gala de la soberana. Los inventarios especifican los nuevos códigos de vestimenta real, distinguiendo los usos de los trajes de corte o gala, media gala o diario. El armario femenino era centro de las últimas

⁴⁴ AGP, histórica, caja: 148. Traslado notarial: testamento de la reina María Josefa Amalia de Sajonia, 1829.

novedades de la vestimenta, como fue la llegada de prendas extranjeras tipo *spencer* o *sortu*.

El estudio de los inventarios de ropas de María Luisa revela que la parmesana fue una de las reinas que más gastó en su imagen. La soberana utilizaba el vestuario como un elemento de poder, ya que tenía a los mejores sastres, bordadores y modistas a su servicio. La reina utilizó la moda española concretamente la mantilla y la basquiña para acercarse al pueblo, aunque a lo largo de su vida siempre siguió vistiendo las directrices de la moda francesa⁴⁵.

Una cuestión parece segura, la importancia de la indumentaria regia es esencial, ya que sumando todas las ropas de los inventarios tenemos el exorbitante número de 2.855 de prendas, vestidos, accesorios y ropa blanca. Los recientes estudios despejan dudas sobre las cantidades desembolsadas en la imagen de la parmesana: desde 1789 hasta 1808, la reina había invertido en la construcción de su apariencia una cifra ingente en vestidos, prendas y otros accesorios, que alcanzó un total de 58.950.848 reales⁴⁶. Mediante este estudio hemos conseguido conocer los inventarios de la esposa de Carlos IV y el poder de la apariencia de la soberana. Por último, en este trabajo queda de manifiesto que los inventarios de vestimenta regia suponen un gran avance para el conocimiento del vestuario de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX.

TRANSCRIPCIÓN DE LOS INVENTARIOS DE ROPAS DE LA REINA MARÍA LUISA DE PARMA

AGP, administración general, leg. 770, exp. 96. Inventario de toda la ropa blanca y vestidos que pertenecen al guardarropa de SM la Reina, año 1808.

Cofres de ropa blanca desde sabanas, paños, delantales, toallas, etc.

N.º 1: Un cofre con 24 sabanas, 2 acolchados y 17 almohadas.

N.º 2: Un cofre con 24 sabanas, 9 acolchados, 13 paños, 9 delantales, 12 pañuelos de seda y una colcha de raso.

N.º 3: Un cofre con 6 sabanas, 14 docenas de toallas, 10 docenas de paños, 6 docenas y media de almohadas, 3 docenas de pañitos, 3 docenas y media de delantales, 3 docenas de zagalejos, 2 docenas de peinadores, 13 docenas de pañuelos de color, 16 pañuelos en pieza, 2 docenas de pañuelos blancos bordados, varios acolchados, una guarnición de vestidos de encaje, un paño de tocador con guarnición de encaje, 12 cortes de punto de lana, 3 camisolines y 3 pañoletas.

⁴⁵ Álvaro Molina y Jesusa Vega, *Vestir la identidad, construir la apariencia: la cuestión del traje en la España del siglo XVIII* (Madrid Ayuntamiento de Madrid, 2004): 144-145. La moda francesa se expande a lo largo de Europa, véase: Aileen Ribeiro, *The Art of Dress: Fashion in England and France, 1750-1820* (Londres: Yale University, 1995), 161-187.

⁴⁶ José Jurado Sánchez, *La economía de la corte. El gasto de la Casa Real en la Edad Moderna (1561-1808)*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 2005): 151. Recientemente destaca la tesis doctoral: S. Antúnez, "El vestido femenino en la realeza: del Antiguo Régimen a un Nuevo Siglo (1789-1829)" (Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2023), 257-258.

- N.º 4: Un cofre con 6 peinadores guarnecidos de encaje, y 15 lisos, 11 delantales guarnecidos, 16 toallas guarnecidas, 36 pañuelos blancos, 48 toallas, 30 almohadas, 4 guarnecidas, 7 pañuelos guarnecidos, 26 pañuelos blancos bordados, 12 pañuelos de seda y percal, 29 pañuelos de cenefa y varias blondas.
- N.º 5: Un cofre con 16 sabanillas, 11 camisas de coco bordadas, 14 docenas y medias de camisas bordadas, y lisas, 18 peinadores guarnecidos, 42 paños, 2 pantalones, 3 chaquetas, un envuelto de encajes, 6 paquetes de medias de seda y 11 acolchadas de vandejas.
- N.º 6: Un cofre con 18 sabanas, una colcha con guarnicion de encaje, una colcha color rosa, toda de encaje con su almohada, y toda servidumbre de cama correspondiente, otra colcha color rosa, mas rencilla, con guarnicion de encaje.
- N.º 7: Un cofre todo de paquetes de medias de seda y alguno de algodón.
- N.º 8: Un cofre con 16 sabanas, 8 almohadas guarnecidas de encaje, y toda la trapería del tocador de terciopelo, color de cereza, toda bordada de oro.
- N.º 9 y 10: Dos cofres de varia ropa blanca de servidumbre de SM diaria.
- N.º 11: un cofre con 12 sabanas, un cartón de cintas de París y otro de flores.
- N.º 12: Un cofre con 14 sabanas, y 4 almohadas con guarnicion de encaje.
- N.º 13: Un cofre de varias cosas viejas de ropa de deshecho.
- N.º 14: una caja con pañuelos blancos bordados de seda.
- N.º 15: Otra caja de pañuelos de seda.
- N.º 16: Un cofre de géneros de París, como son pantalones, zazagalefas, chaquetas y algunas batistas, todo nuevo.
- N.º 17: Otro cofre tambien de parís nuevas, como son telas de vestidos, pantalones, medias de seda y zagalejas de lana.
- N.º 18: Otro cofre de géneros de París nuevos: pañuelas de coco, piezas de muselina, cortes de vestidos, unas sajas de aceros para bordar, y unas cajas de cintas.
- N.º 19: Un cofre de 4 cartones de vuelos de encaje, y blondas, 18 piezas de encaje, 22 pantalones de seda, paños de tocador, guarnecidas de encaje, unas guarniciones de encaje, un vestido de guarnición, un pañuelo de vicuña, 2 paquetes de seda, una pieza de vatista, y dos guarnecidas.
- N.º 20: Un cofre de géneros nuevos de París.
Vestidos y todo género de adornos
- N.º 21. Un cofre con 16 vestidos de corte, bordadas de oro, plata y sedas.
- N.º 22. Un arca con 4 uniformes, bordados de plata, 19 vestidos de corte bordadas de plata, oro y sedas.
- N.º 23. Un cofre con 29 vestidos de varios géneros, 6 guarniciones de pieles, varias pañoletas y 7 capotes de seda y paño.
- N.º 24. Un cofre con 79 vestidos de varios géneros, y de luto, varias varas, pañuelos y chales, 32 abanicos con sus casas.
- N.º 25. Un cofre con 43 vestidos de varios géneros, 4 pedazos de terciopelo, 9 atados de chaquetas afelpadas, 4 atados de corses y 4 capotes.
- N.º 26. Un cofre con 23 vestidos de terciopelo de seda y lienzo, varias pañuelas de seda, varios pedazos de tafetanes, 8 tafetanes con galon, 2 capotes de pieles, y unos corses, y un embuelto con 6 vestidos de París.

- N.º 27. Un cofre con 34 vestidos de encaje o punto de sedas, y otros géneros, 37 basquiñas de varias clases, 5 mantillas y varios jubones.
- N.º 28. Un cofre con 22 vestidos de corte, todos bordados de oro y plata, 4 vestidos de paño y 2 pañuelos afelpadas.
- N.º 29. Un cofre con 43 vestidos de varios géneros, 16 corses de paño raso y vicuña, 6 chales, 2 piezas de tela de seda y media de terciopelo negro.
- N.º 30. Un cofre con 46 vestidos de punto de seda, y de limón, 3 atadas de jugones, 1º paquetes de medias de seda, 24 pañuelos de seda y 4 pedazos de indiana.
- N.º 31. Un cofre de todos géneros de cintas y bandas.
- N.º 32. Un cofre de varios géneros, como son muselinas cotonas, tafetanes, pañuelos, cintas y lienzo.
- N.º 33. Un cofre con 74 basquiñas de todo genero, 10 atadas de jugones, 47 mantillas negras y blancas, de punto y otros géneros, una cajita de cartón con 2 mantillas blancas de encaje, y unas uniformes de camino.
- N.º 34. Un cofre con 70 basquiñas, 2 atadas de jugones, 34 mantillas de varios géneros.
- N.º 35. Un cofre de varios pañuelos de hombros, de medias y seda, manteletas y otras friolera.
- N.º 36. Un cofre con 5 piezas de crespón, 3 piezas de sarga y seda, varios retales de seda y paño, una colcha y dos alfombras chicas.
- N.º 37. Un cofre chico con un envuelto con zagalejos de lienzo desechas en un tafetán de galon de plata con varios retales y varios crespines rasetes para peinado.
- N.º 38. Un cofre con 26 piezas de tafetán, 2 piezas de terciopelo de Francia, una manta de Palencia, un tontillo, y 10 atadas de corses y 8 paraguas chicos.
- N.º 39. Un cofre con géneros nuevos, como son cortes de paño de vestidos de seda, otro de china de diferentes lienzos y algunas medias de seda.
- N.º 40. Una arquita con 2 cartones de encajes y dos cartones de flores de Paris.
- N.º 41. Otra arquita con 3 cartones de flores de Paris, 12 canutas de oja de plata con 12 plumeros y 2 arquitas de caoba.
- N.º 42: un arca con otra arquita de un estuche para afeitarse, otras 2 de madera fina, y un cartón de lazos y varias vandejas.
- N.º 43. Un arca con 3 cartones de flores, un cartón con sombreros de copa alta de uniforme y una cajita de bandas.
- N.º 44. Un arca con 2 almueñas de china.
- N.º 45. Un arca con 5 cartones de flores, una caja con plumas, y otra con abanicos y algunas bandejas.
- N.º 46. Un arca con 5 piezas de tela de seda, 4 piezas de terciopelo, 4 vestidos de corte de terciopelo, 3 basquiñas de avito, 2 paños de tocados de terciopelo, color carmesi, con fleco de oro y una colcha mosaica.
- N.º 47. Arca con 2 cartones de Flores, 3 cartones de lazos uno de gorros, uno de cintas y varios alfileres.
- N.º 48. Un arca con 6 cartones de Flores, uno de pañuelos y otro de abanicos.
- N.º 49. Otra con 13 pedazos de crespón de varios colores un cartón de bufandas, papel de escribir y bandejas.
- N.º 50. Un arca con 3 cartones, gorros, lazos y cofias. Un arca con varias gavetas de cintas.

- N.º 51. Listones, sedas y cordones.
 - N.º 52. Un arca con todo genero de abanicos.
 - N.º 53. Otra arca ídem.
 - N.º 54. Otra idem chata con zapatos.
 - N.º 55. Otra arquita blanca con crespones.
 - N.º 56. Un arca con un pie de madera finas para palancana.
 - N.º 57. Varios cuadros.
 - N.º 58. Idem
 - N.º 59. Idem.
 - N.º 60. Una arquita con todo genero de alfileres.
 - N.º 61. Una arquita con peines.
 - N.º 62. Un cofre con todo genero de alfileres y orquillas.
 - N.º 63. Un lio con paño blanco para mantas.
 - N.º 64. Dos arcas con guantes.
 - N.º 65 Cofre de ropa blanca, perteneciente toda a parto.
 - N.º 66. Cofre con alguna ropa para tomar baños, bandas y alfileres.
- Juan Fulgorio.

AGP, histórica, caja: 146, exp. 1C. Inventario de María Luisa de Parma, año 1820.

Razón de lo que contiene el cofre y cajones de la guardarropa de SM la reina madre que en paz descansa y deben entregarse en España, según citan por el inventario a saber:

- 12 cortes de vestido de tafetán de diferentes colores.
- 1 id de terciopelo color de lirio
- 2 cortes de vestido de glase, turcos

- 2 id de muselina blanca, bordados en plata, de la India.
- 1 id de muselina blanca, bordado de algodón blanco.
- 1 id de percal calado y bordado de blanco.
- 1 id completo de muselina blanca bordado de algodón con guarnicion de encaje y su viso de olanda.
- 1 zagalejo de percal blanco bordado y calado.
- 1 vestido de percal blanco bordado y calado.
- 1 id media cotanza rayado en azul.
- 1 id de percal blanco de nuditos.
- 1 id de percal rayado de nuditos.
- 1 corte de vestido de media cotanza con rayas encarnadas.
- 2 cortes de vestido de sifero bordados a punto de tambor.

- 1 corte de vestido de muselina bordada.
- 1 id de vestido de seda grode-napoles bordado en plata.
- 1 id de vestido de crespon color de rosa bordado en plata.
- 1 id de de vestido de gasa doble bordado a punto de tambor.
- 4 chaquetas de seda tafetán blanco entreteladas de algodón.
- 3 chales de muselina blanca, bordaos de algodón, de la India.
- 2 id de seda, el uno color de rosa, y el otro color azul turqui con cenefas.
- 2 piezas de muselina blanca, bordas de oro de la India.
- 1 id. de muselina blanca bordada de plata de la india.
- 9 id. de muselina blanca, bordadas de algodón de la India.
- 1 pieza de percal blanco.
- 1 pieza de percal rayado.
- 5 piezas de batista.
- 1 pieza de muselina rayada.
- 1 id. de limón.
- 25 pañuelos blancos de muselina de la India con cenefitas.
- 40 pañuelos de percal, algunos con cenefa pintada, y otros floreados de la India.
- 10 pañuelos chicos de seda de varios colores.
- 1 medio pañuelo grande de tul blanco bordado.
- 4 pañuelos de seda chicos de varios colores.
- 4 camisas de punto de lana.
- 10 zagalejos de id.
- 1 zagalejo de punto de lana y algodón.
- 3 almillas de punto de lana.
- 3 de los chicos de tul blanco bordados.
- 1 id de tul negro bordado.
- 2 id blancos de tul bordados.
- 1 guarnicion para una silla de algodón bordada en sedas.

- 2 medias piezas de blonda estrecha, la una bordada de amarillo y la otra de color de rosa.
- 1 guarnicion para vestido de blonda, bordada en plata.
- 2 anteojos de mediano tamaño.
- 3 abanicos de marfil en su estuche.
- 19 id. de cabretilla.
- 11 id. pintados de la china.
- 5 espabiladeras de acero con muelles.
- 1 id. con su platillo.
- 39 peines espesos de marfil.
- 1 copa de cristal grande con su estuche.
- 1 caja formada de seda verde con reliquias de nuestra señora de Loreto.
- 2 sabanas de olanda.
- 5 almohadas de id.
- 12 camisas de batista bordadas con guarnicion de encaje.
- 12 id de batista lisas.
- 33 toallas de olanda.
- 25 id ordinarias.
- 5 pañuelos de batista blancos bordados de sedas de colores.
- 24 id de batista bordados de blanco.
- 8 id de batista.
- 7 piezas de tul de hilo.
- 4 id. de tul de hilo empezadas.
- 41 pares de medias de seda caladas, de Paris.
- 12 id. caladas de napoles.
- 3 id. rayadas inglesas.
- 6 id. caladas de Roma.
- 6 caladas negras de id.
- 6 caladas de algodón.

4 zagalejos de felpa de seda.

1 pedazo de encaje fino.

1 guarnicion de encaje ancho para tocador.

1 colcha de percal con su cubrepiés entretelada de algodón.

1 pieza de percal rayado.

Un cajon

1 caja embutida en nacar de la india.

1 necesario para costura de christol labrado con sus piezas de nacar.

1 caja de madera fina guarnecida de bronce con una escribanía de madera fina guarnecida de plata.

9 lesnas de papel ingles

3 bandejas acharoladas.

Varias porciones de pelo de estos señores.

Un cajón mas chico

1 cajon lleno de agua de colonia. Se lleva a la mano para evitar no se apolille.

Un pájaro del paraíso para la cabeza.

7 plumeros garzotas.

2 colas de pájaro del paraíso.

15 plumeros esplenes.

10 plumas finas para la cabeza.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Primarias

- AGP, administración general, leg. 770, exp. 96. Inventario de toda la ropa blanca y vestidos que pertenecen al guardarropa de SM la Reina, año 1808.
- AGP, administración general, leg. 770, exp. 81. Razón de lo que José I hizo extraer del guardarropa del rey Carlos IV y de la Reina, 1808.
- AGP, administración general, fondo: familia de Manuel Godoy, caja: 22948, exp. 12. Testamento de la reina María Luisa de Parma, 24 de septiembre de 1815.
- AGP, reinados Fernando VII, caja: 168, 14. Cuentas de gastos de la reina madre presentadas por Solana correspondientes a abril y mayo de 1808.
- AGP, reinados Fernando VII, caja: 396, exp. 36. Solicitud del pago de deudas a los herederos de Rose Bertin, año 1820.
- AGP, histórica, caja: 119, exp. 69. Créditos, 1831.
- AGP, histórica, caja: 120. Reyes padres, Carlos IV y María Luisa de Parma, asuntos referentes a su real servidumbre, 1815-1830.
- AGP, histórica, caja: 142, exp. 6. Alhajas de la reina madre María Luisa de Borbón y sobre separación de las que pertenecían a la corona.
- AGP, histórica, caja: 143, exp. 3. Inventario de ropas repartidas entre las criadas de la reina, 8 de marzo de 1819.
- AGP, histórica, caja: 144, exp. 1. Expedientes relativos a la conducción y embarque de los efectos y alhajas procedentes a la testamentaria de los reyes padres.
- AGP, histórica, caja: 145, exp. 1. Venta de efectos procedentes de la testamentaria. Los inventarios de los efectos que habían de vender y los que debían remitirse a España.
- AGP, histórica, caja: 146, exp. 1B. Inventario de las alhajas de SM la Señora Reyna Madre, que en paz descansa, y documento del acto que acredita la existencia de todas ellas. Unido se encuentra el inventario, 13 de febrero de 1819. Borrador inventario de ropas de la Señora Reina Madre, en 8 de febrero de 1820.
- AGP, histórica, caja: 146, exp. 1C. Razón de lo que contiene el cofre y cajones de la guardarropa de SM la reina madre. Inventario de María Luisa de Parma, año 1820.

AGP, histórica, caja: 146, exp. 1D. Resumen general de los efectos que tenían los reyes padres en Roma, 1820.

AGP, histórica, caja: 148. Otros papeles de la testamentaria de los reyes padres. Traslado notarial: testamento de la reina María Josefa Amalia de Sajonia, 1829.

AGP, registros, 10242.

AHNOB. Bornos, caja: 33/1. Testamentaria de Don Joaquín Ramírez de Haro y María Josefa Ramírez de Arellano, años 1812-1834.

AHNOB, Fernán Núñez, caja: 102/9. Tasaciones de alhajas, ropas y efectos que llevo al matrimonio la Exma María Magdalena de la Cueva y de la Cerda, con Felipe Carlos Osorio, en Madrid a 10 de noviembre 20 y 24 y 10 de diciembre de 1789.

Referencias Bibliográficas

Álvarez-Ossorio, Antonio, “Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (SS. XVI-XVIII)”, *Revista de Historia Moderna*, no. 17 (1998-99), 263-278. <https://doi.org/10.14198/RHM1998-1999.17.14> (consultado el 4 de diciembre de 2024).

Amaro Martos, Ismael, “La revolución de la moda y su trascendencia en España. El caso de la alta sociedad madrileña del siglo XVIII”, *BSSA arte*, no. 84 (2018), 299-327. <https://doi.org/10.24197/bsaaa.84.2018.299-327> (consultado el 4 de diciembre de 2024).

Antúnez López, Sandra, “Las primeras modistas en el Real Guardarropa de la reina María Luisa de Parma (1789-1808)”, *Eviterna* no. 8 (2020), 1-12, <https://doi.org/10.24310/Eviternare.vi8.9242> (consultado el 4 de diciembre de 2024).

—, “Los bordadores de la Casa Real durante el reinado de Carlos IV y María Luisa de Parma: nuevas aportaciones de las trayectorias de Juan López de Robredo y Bernardino Pandeavenas”, *Espacio, Tiempo y Forma Serie VII, Historia del Arte* no. 11 (2023): 241-266, <https://doi.org/10.5944/etfvii.11.2023.37554> (consultado el 4 de diciembre de 2024).

—, “La estructura interna del Real Guardarropa de la reina María luisa de Parma (1788-1808),” *Revista de Historia Moderna* no. 41 (2023): 272-294. <https://doi.org/10.14198/rhm.24252> (consultado el 4 de diciembre de 2024).

—, “El vestido femenino en la realeza: del Antiguo Régimen a un Nuevo Siglo (1789-1829)” (Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2023).

- Aterido, Ángel, ed., *Madrid en la colección Abelló. Pinturas y dibujos de los siglos XVII al XX* (Madrid: Ediciones El Viso, 2023).
- Aranda Huete, Amelia, “Las joyas de la reina María Luisa de Parma, esposa de Carlos IV”, en *Estudios de platería: San Eloy*, coord. Jesús Rivas Carmona, (Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2007), 21-40.
- Bandrés, Maribel, *El vestido y la moda* (Barcelona: Larousse, 1998).
- Barreno Sevillano, María Luisa, “Bordadores de cámara y situación del arte de bordar en Madrid durante la segunda mitad del siglo XVIII”, *Archivo Español de Arte* 47 (1974): 273-300.
- Belmonte Hernández, Sergio, “La revolución diplomática y la negociación del matrimonio entre los príncipes de Asturias, Carlos y María Luisa (1765)” *Libros de la Corte* no. 23 (2021), 8-32. <https://doi.org/10.15366/lde2021.13.23.001> (consultado el 5 de diciembre de 2024).
- Benito García, Pilar, “Aproximación al guardarropa de María Luisa de Parma”, *Reales Sitios: Revista del Patrimonio nacional* 175 (2008): 46-67.
- Calvo Maturana, Antonio, *María Luisa de Parma: reina de España, esclava del mito* (Granada: Universidad de Granada, 2020 (1ª ed, 2007).
- Chrisman-Campbell Kimberly, *Fashion Victims. Dress at the court of Louis XVI and Marie-Antoinette* (New Haven: Yale University Press, 2015).
- Cruz, Jesús, *Los notables de Madrid: las bases sociales de la revolución liberal española* (Madrid: Alianza, 2000).
- De Ceballos-Escalera, Alfonso, *La Real Orden de Damas Nobles de la reina María Luisa (fundada en 1792)* (Madrid: Real Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, 1998).
- Descalzo Lorenzo, Amalia, “Carlos IV y María Luisa de Parma: vestidos para reinar”, en *La época de Carlos IV (1788-1808)*, coord. Elena de Lorenzo Álvarez (Oviedo: Trea, 2009): 375-397.
- Descalzo Lorenzo, Amalia, y Leira, Amelia. *Indumentaria del siglo XVIII. Colección del Museo San Telmo* (San Sebastián: San Telmo, 2021).
- Espinosa Martín, Carmen, “La elegancia de la miniatura francesa”, en *El gusto francés y su presencia en España (siglos XVII-XIX)*, com. Amaya Alzaga Ruíz (Madrid: Fundación Mapfre, 2022): 207-213.

- González Tornel, Pablo y Alba Pagán, Ester, “Roma: 1819, dos reinas, dos funerales y un cadáver. Las exequias de María Luisa de Borbón y María Isabel de Braganza”, *Reales Sitios* 195 (2013): 50-64.
- Giorgi, Arianna, “Nuevas prendas para los nuevos tempos. El cambio indumentario de las élites hispanas a las postrimerías del Antiguo Régimen”, *Investigaciones Históricas* 36 (2016): 101-112.
- Gorguet, Pascale, “De la robe chemise á la robe droite: variations picturales autour de blanc” en *À la mode. L’art de paraître au 18^e siècle*, coms. Adeline Collange, Pascale Gorguet y Sandrine Champion (Snoeck: París, 2021), 219-233.
- Jiméno, Frédéric. “La estancia en Italia de Carlos Espinosa Moya (1759 - h. 1818) y el mecenazgo de la familia Azara. A propósito del retrato del cardenal Dionisio Bardají y Azara”, en *El arte y el viaje*, coords. Miguel Cabañas Brazo, Amelia López-Yarto Elizalde y Wilfredo Rincón García (Madrid: CSIC, 2011), 581-594.
- Jurado Sánchez, José, *La economía de la corte. El gasto de la Casa Real en la Edad Moderna (1561-1808)*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 2005).
- Langlade, Émile, *Rose Bertin, the creator of fashion at the court of Marie-Antoinette* (Nueva York: Charles Scribner’s sons, 1913).
- La Parra, Emilio, *Fernando VII: Un rey deseado y detestado* (Barcelona: Tusquets, 2018).
- Molina, Álvaro y Vega, Jesusa, *Vestir la identidad, construir la apariencia: la cuestión del traje en la España del siglo XVIII* (Madrid Ayuntamiento de Madrid, 2004).
- Ozanam, Didier, “Les français à Madrid dans la deuxième moitié du XVIII^e siècle” en *Madrid en la época moderna: Espacio, sociedad y cultura*, eds. Virgilio Pinto Crespo y Santos Madrazo Madrazo (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1991), 177-200.
- Ribeiro, Aileen, *Fashion in the French Revolution* (Londres: Batsford, 1988).
- , *The Art of Dress: Fashion in England and France, 1750-1820* (Londres: Yale University, 1995).
- Roche, Daniel, *La culture des apparences: une histoire du vêtement (XVIIe-XVIIIe siècle)* (París : Fayard, 1989).
- Seseña Natacha, *Goya y las mujeres* (Madrid: Santillana, 2004).

Vázquez Gestal, Pablo, “La Corte de Carlos IV”, en *La nación recobrada: la España de 1808 y Castilla y León*, ed. Luis Miguel Enciso Recio (Valladolid: Junta de Castilla y León, 2008), 37-53.

Recibido: 5 de marzo de 2024
Aceptado: 3 de octubre de 2024

EL TRASFONDO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LOS RETRATOS DE ESTADO DE LA REINA MARÍA CRISTINA DE HABSBURGO LORENA

María Jesús Aparicio González
(Universidad CEU San Pablo)
mjapagon.ihum@ceu.es

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo principal examinar detalladamente la construcción de la imagen de la reina María Cristina de Habsburgo Lorena, centrándose especialmente en los aspectos esenciales de su trayectoria vital: reina consorte, regente y reina madre.

La hipótesis planteada se ajusta en la indagación sobre si los emblemas áulicos, utilizados durante la Edad Moderna y presentes en la representación pictórica femenina, perduran en doce retratos ceremoniales de doña María Cristina en plena Edad Contemporánea.

Los resultados obtenidos confirman que esta exposición visual de la reina austríaca trasciende la simple representación, al postular un modelo de virtudes encarnado por quien personifica la identidad nacional. Su imagen se erige como un documento histórico-social que aborda el liderazgo de una mujer que, de manera inesperada, guiaría junto a las Cortes durante dieciséis años a España, superando momentos de crisis personales, políticas y las críticas de los detractores de la Restauración.

PALABRAS CLAVE: Poder; retrato; reina; mujer; iconografía; emblema.

THE HISTORICAL-ARTISTIC BACKGROUND OF THE PICTORIAL PORTRAITS OF QUEEN MARIA CHRISTINA HABSBURG LORRAINE

ABSTRACT

The main aim of this article is to examine in detail the construction of the image of Queen Maria Christina of Habsburg Lorraine, focusing especially on the essential aspects of her life trajectory: queen consort, regent and queen mother.

The hypothesis put forward is based on the investigation of whether the aulic emblems, used during the Modern Age and present in the pictorial representation of women, survive in twelve ceremonial portraits of Doña María Cristina in the middle of the Contemporary Age.

The results obtained confirm that this visual exhibition of the Austrian queen transcends mere representation by postulating a model of virtues embodied by the personification of national identity. Her image stands as a social-historical document that deals with the leadership of a woman who, unexpectedly, together with the Cortes,

would guide Spain for sixteen years, overcoming moments of personal and political crisis and the criticisms of the detractors of the Restoration.

KEY WORDS: Power; Portrait; Queen; Woman; Iconography; Emblem.

INTRODUCCIÓN

La interconexión entre la estética, la vanguardista historia del arte y la intrincada trama de la historia resulta ser una realidad. En el caso particular del arte, se constituye un sistema integral de expresión cultural que abarca aspectos religiosos, éticos y valores que permeaban la sociedad en una época determinada. Simultáneamente, la historia desentraña el ambiente social, político, económico y antropológico que teje sus hilos en la creación artística. En un esfuerzo por abordar esta brecha y sin considerar el arte como subsidiario de la historia o viceversa, este estudio se propone analizar de manera equitativa el legado pictórico de María Cristina de Habsburgo Lorena (21 de julio de 1858, Brno, Chequia - 6 de febrero de 1929, Palacio Real de Madrid) bajo las referencias del retrato femenino áulico durante la Edad Moderna. La versatilidad de las tendencias artísticas se entrelaza directamente con los cambios dirigidos por la historia, la política y la sociedad. Y, desde la herencia histórica, trataremos su destacada posición, al ser archiduquesa de Austria, princesa de Hungría, Bohemia, Eslovenia, Croacia y Dalmacia, lo que le garantizaba el convertirse en reina por su matrimonio con el rey Alfonso XII de España, que tuvo lugar el 29 de noviembre de 1879. Y desde la perspectiva de las ciencias sociales, abordaremos su trayectoria de reina consorte, regente y reina madre.

Desde este enfoque, el arte se dota de iconografías evidentes, símbolos y emblemas, o metáforas visuales que, con elocuencia, transmiten mensajes alegóricos. En ocasiones, estos últimos evolucionan hacia auténticos registros visuales de eventos históricos. Pinturas, fotografías y diversas manifestaciones artísticas tienen la capacidad de capturar momentos trascendentales, inmortalizar la imagen de personajes de las familias reales y líderes políticos, documentar conflictos bélicos y revoluciones, o simplemente reflejar la idiosincrasia de una época específica, como acontece en el caso que nos ocupa. No obstante, la interpretación de estos mensajes o jeroglifos visuales puede presentar retos e incluso, en circunstancias excepcionales, convertirse en enigmas complejos de descifrar.

Se hace hincapié en la necesidad de mostrar las representaciones tradicionales de las figuras femeninas, que históricamente han sido relegadas a esferas de pasividad y sumisión, para poder comprobar si en la creación de la imagen de la reina María Cristina se avanza en mostrar una imagen más novedosa de las mujeres en el poder o, por el contrario, se ha creado un modelo de mujer que sostiene la exclusión de la noción de sujeto, de la acción y de la autonomía.

Tras la prematura muerte de su esposo el 25 de noviembre de 1885, María Cristina asumió el papel de regente, guiando los destinos del país en un período crucial. Su influencia no se limitó a esta función, ya que, por voluntad de su hijo, el rey don

Alfonso XIII, se convirtió en reina-madre a partir del 17 de mayo de 1902. Este acto simbolizó la continuación de su impacto en la esfera política, incluso después de que su hijo alcanzara la mayoría de edad a los dieciséis años; momento en el cual adquirió la capacidad legal para asumir funciones constitucionales como jefe de Estado español. María Cristina le proporcionaría consejo y orientación hasta el último aliento como reina-madre. Su legado no solo se limitó a los deberes formales de la realeza, sino que también abarcó una conexión profunda y afectuosa entre madre e hijo, trascendiendo las fronteras de la mera administración gubernamental¹.

A través del análisis de los retratos pictóricos de la reina María Cristina, buscamos descifrar las capas simbólicas y emocionales que revelan su influencia en la configuración de una era. Estos retratos no solo documentan su presencia física, también capturan la esencia de su papel como líder, madre y consejera, lo que proporciona una ventana única para comprender la intersección entre arte, historia y la dinámica personal que marcó su tiempo en la escena española.

Por consiguiente, hemos adoptado un esquema metodológico cualitativo e historiográfico, en el que se resaltan las publicaciones hechas por especialistas que abordan la representación femenina en el arte de la corte de España desde el siglo XV al XIX.

Desde la iconología e iconografía trataremos la imagen femenina de la monarquía hispánica para determinar cuál es el estereotipo que se configura a través de grandes maestros de la pintura durante los siglos XV-XVI.

Para concluir, comprobaremos si ambos modelos alejados temporalmente por tres siglos mantienen unas pautas similares de transmisión y continuidad en la retratística áulica femenina de la España finisecular. En esta etapa, la autoridad, identidad, sensibilidad y poder de la mujer-reina se verán eclipsados por una vasta sombra proyectada por el varón.

En el caso de la reina María Cristina, esta penumbra se manifiesta a través de su esposo, el rey Alfonso XII, y se consolida una vez cumplida la mayoría de edad de su único hijo varón, don Alfonso XIII: «un paréntesis entre dos reinados», como ella misma se definía.

MUJER, PODER Y POLÍTICA

Durante mediados del siglo XIX en España, el poder político tenía una gran capacidad de maniobra. Efectivamente, este excluía la opinión e intereses de la ciudadanía y limitaba las libertades democráticas. Hubo cambios frecuentes de gobiernos y golpes de fuerza, liderados tanto por el parlamento como por la jerarquía militar, lo que resultó en un Estado unitario y centralista. Se fomentó la conciencia nacional española, y se establecieron las bases de una economía capitalista y una sociedad clasista².

¹ Esta conexión quedaría inmortalizada en fotografías, hoy en día, custodiados los originales en el fondo de Fotografía Histórica del Archivo General de Palacio (a partir de ahora, AGP).

² Carlos Dardé, *La Restauración, 1875-1902: Alfonso XII y la regencia de María Cristina* (Temas de hoy 24). Madrid: Historia 16, 1996: 10.

Es evidente que tanto la vida personal de Isabel II como el periodo que lleva su nombre estuvieron condicionados, más allá de sus capacidades, por su irresponsabilidad e implicación en un gobierno desastroso. Por esta razón, el principal objetivo de la revolución de 1868 fue poner fin a todo lo asociado con el término «isabelino». El verdadero arquitecto de la Restauración fue don Antonio Cánovas del Castillo. Aunque el líder conservador, dotado de notables habilidades políticas y la capacidad de operar con agilidad, según sus propias palabras, para lograr la convivencia entre los hombres, no encontró nada fácil este desafío.

El primer obstáculo consistió en lograr la abdicación de la reina «de los tristes destinos»³, que será degradada y exiliada en París por haberse convertido en la protagonista de la deshonra nacional, debido a su crueldad, frivolidad y vida lujuriosa⁴. A pesar de que la monarca buscaba una restauración bajo su liderazgo, el nombramiento del marqués de Molins para encabezar la embajada parisina resultó crucial⁵. Molins coincidía con el político reformista al ceder el testigo al heredero de la corona, el príncipe don Alfonso. Finalmente, el 22 de agosto de 1873, Isabel II y el príncipe Alfonso otorgaron plenos poderes a Cánovas mediante una carta-documento redactada por Molins⁶.

El proyecto renovador del «monstruo malagueño», fiel reflejo del modelo bipartidista inglés se configuró en un estereotipado modelo de Estado asimilado de la tradición, fundamentado en la denominada «constitución histórica»: Corte y Monarquía hereditaria gobernarían España excluyendo a las mujeres:

Sin poder votar ni ser votadas, se les inculcaba la idea de que la verdadera ciudadanía de la mujer no se basaba en la obtención de derechos políticos o jurídicos, sino en la respetabilidad proporcionada por el cumplimiento de normas sociales y una conducta moral arraigada en una ética católica. Según el ordenamiento legal español de aquel tiempo, las mujeres eran individuos bajo tutela⁷.

De este modo, se inicia el periodo de la Restauración borbónica bajo la figura de Alfonso XII, que apenas duraría once años. En contraste, el país sería dirigido por su viuda durante dieciséis, a pesar de las dificultades inherentes a su condición femenina y la presión ejercida por Cánovas para que jurara la Constitución y así somatizar las dudas de la inestabilidad política del sexenio:

El sistema inevitablemente se volvía en contra de cualquier mujer que intentara consolidar o hacer público su ejercicio del poder por sus propios méritos, y no por referencia o suplencia a un varón... En tales casos, su perfil político debía mantenerse especialmente atento a no parecer definitivo ni autónomo, sino contingente y

³ Benito Pérez Galdós, *La de los tristes destinos*, Episodios Nacionales. 4.ª serie. Madrid: Perlado, Páez y Compañía, Sucesores de Hernando, 1907, 33.

⁴ Isabel Burdiel, *Isabel II: Una biografía (1830-1904)*. Madrid: Taurus, 2010), 4-9.

⁵ Afiliado desde joven al partido moderado, fue un monárquico convencido, fiel partidario de la reina María Cristina y servidor de Isabel II y Alfonso XII.

⁶ Pérez Galdós, *La de los tristes destinos*, 50-51.

⁷ Rosa Ríos, «Imágenes de mujer en la España de la Restauración. Un modelo: la reina M.^a Cristina de Habsburgo Lorena», *Saitabi* (2006): 57-72.

sometido al orden patriarcal, respaldado en cualquier caso por un comportamiento y moralidad irreprochables, exigencias mucho más estrictas que las aplicadas a los varones⁸.

Según Ángeles Lario, la reina aceptó el Pacto de El Pardo, que establecía la alternancia de las dos facciones políticas dominantes: conservadores y liberales reforzaban el poder de la monarquía, a cambio de convertirla en la garantía del sistema de turnos, pero también quedaba sujeta a una vigilancia⁹. Sin embargo, María Cristina destacó como uno de «los monarcas» constitucionales más relevantes de Europa. La archiduquesa de Austria, también princesa de Hungría, Bohemia, Eslovenia, Croacia y Dalmacia estaba vinculada a la familia real española por línea materna. Como tataranieta de Carlos III y bisnieta de Leopoldo II del Sacro Imperio Romano Germánico, cumplió con la obligación estatal de unirse a un joven de sangre real europea:

[...] opción que permitió estrechar la relación entre la casa real española y la austriaca, al afianzar sus vínculos históricos y religiosos, y, al mismo tiempo, neutralizar el apoyo de la corte de Viena al carlismo, que había sido derrotado en la última guerra, pero seguía teniendo influencia política en el interior del país y fuera de él¹⁰.

Este compromiso, según Fanny Cosandey, ya se producía durante el Renacimiento en otras monarquías europeas, como la francesa: «Casarse con extranjeras, seleccionarlas de las casas reinantes y preferir a las hermanas mayores en lugar de las menores»¹¹.

Aunque inicialmente se consideró a la princesa Beatriz del Reino Unido como una candidata para el matrimonio, fue María Cristina quien finalmente conquistó al joven y afligido viudo:

En este día en que, muerta Mercedes, me he quedado como un cuerpo sin alma [...] el único descanso moral es contemplar estas sierras [...] por este monasterio de San Lorenzo, los sombríos recuerdos de aquel rey, que al menos tenía la suerte de ser creyente. Él hubiera creído que yo volvería a encontrar a Mercedes en el cielo¹².

La princesa austriaca impresionó durante su primera cita en el palacio de la familia al apesadumbrado monarca español la tarde del 22 de agosto de 1879. Fue solemne a la par de graciosa, gentil, y desenvuelta. La joven Crista realizó un gesto

⁸ Jorge Lozano, *Imágenes femeninas en el arte de corte español del siglo XVI* (Tesis doctoral). Valencia: Universitat de Valencia, 2005, 1.

⁹ Ángeles Lario, *El Rey, piloto sin brújula: La Corona y el sistema político de la Restauración (1875-1902)*. Madrid: Biblioteca Nueva, 1999, 35-56.

¹⁰ María Ángeles Casado y Mónica Moreno, «María Cristina de Borbón y María Cristina de Habsburgo: Dos regentes entre los modos aristocráticos y los burgueses», *Historia y Política* 31 (2014): 113-138.

¹¹ Bartolomé Bennassar, *Reinas y princesas del Renacimiento a la Ilustración: El lecho, el poder y la muerte*. Barcelona: Paidós, 2007, 58.

¹² Ángeles Lario, «Alfonso XII: El rey que quiso ser constitucional», *Ayer* 52 (2003): 21.

conmover al colocar una fotografía de María de las Mercedes, la difunta Reina-Niña, sobre el piano del gran salón de encuentro. La hermosa y angelical Mercedes había fallecido a los 18 años, cinco meses después de su matrimonio con su primo hermano, debido al tifus, sin dejar descendencia, una cuestión crucial para la continuidad dinástica¹³.

La necesidad de un heredero, preferiblemente varón, para la corona de España motivó el inicio del noviazgo en Garvacon, aunque don Alfonso y María Cristina parecían carecer de entusiasmo, siendo la premura más evidente para los políticos. María Cristina recibió lujosos regalos del rey, incluyendo joyas de oro y brillantes valuadas en cinco millones de pesetas de la época, así como un ajuar de boda de París. El rey Francisco José I, tío de la novia, correspondió con una dote de trescientas cincuenta mil pesetas, ya que la situación económica de la madre de María Cristina no era muy próspera¹⁴.

Finalmente, el 29 de noviembre de 1879, se llevó a cabo la unión entre el rey y la archiduquesa en la Real Basílica de Nuestra Señora de Atocha de Madrid.

En consonancia con las reinas de la Casa de Austria o Habsburgo, las mujeres de sangre real eran consideradas no solo por su función reproductiva, esencial para el sostenimiento del sistema, sino también por su eventual papel como detentadoras del poder, actuando como regentes o gobernadoras en nombre de un rey ausente, menor de edad o incapaz.

Así, lo transmitía Carlos V a su hijo Felipe II, instándole a tener mucha prole: «Lo mejor, sin embargo, es establecer lazos con distintos reinos a través de los hijos. Por esta razón debéis tener una numerosa posteridad y contraer una nueva alianza»¹⁵.

Este poder femenino fue una realidad incuestionable en la Europa moderna, aunque se miraba con desconfianza, limitado por diversas restricciones y sujeto a críticas feroces cuando no cumplía con las expectativas depositadas en ella¹⁶.

«PERFILES» CONCEPTUALES DE LA REINA MARÍA CRISTINA DE HABSBURGO LORENA

Dos acreditados escritores y políticos, el duque de Maura y el conde de Romanones, abocetaron su retrato, el primero en vida de la reina, el segundo a los cuatro años de haber fallecido¹⁷.

María Cristina de Austria nació el 21 de julio de 1858 en el antiguo reino de Bohemia, frente a la cordillera de los Cárpatos, en la ciudad morava de Židlochovice. Fue registrada con los nombres María Cristina Desirée Enriqueta. Hija de los archiduques Carlos Fernando (nieto del emperador Leopoldo II) y M.^a Isabel Francisca

¹³ Julián Cortés, *María Cristina de Austria, madre de Alfonso XIII*. Madrid: Juventud, 1961, 30.

¹⁴ María Jesús Aparicio, *La imagen pictórica de Alfonso XIII en las Colecciones Reales de Patrimonio Nacional: Última evocación del retrato de corte de la monarquía hispana*. Madrid: Sial Pigmalión, 2021), 23.

¹⁵

¹⁶ Elisa García, *La infanta Isabel Clara Eugenia de Austria, la formación de una princesa europea y su entorno cortesano* (Tesis doctoral). Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2013, 13.

¹⁷ Cortés, *María Cristina de Austria*, 8.

de Austria-Este-Módena, discretamente apartados de la corte de Viena. Era prima segunda del emperador Francisco José.

Desde niña recibió una estricta educación en el magnífico castillo de Hradschin y anteriormente Palacio Real de Praga, en la protocolaria corte austríaca. Formada en las Humanidades, disfrutaba mucho de la música (tocaba el piano, práctica que abandonaría años más tarde, en señal de duelo a raíz de la pérdida de las colonias) y la historia. Hablaba más de cinco idiomas y los dialectos vernáculos; era una lectora impenitente, amante de la ópera y del cine en su madurez, estudiosa de la filosofía y las ciencias económicas; sin embargo, las artes plásticas no le apasionaban demasiado. A partir de los dieciocho años, demostraría sus capacidades organizativas y de liderazgo al ser nombrada por el emperador abadesa de las Damas Nobles Canonesas de Praga, una institución de acogida de 30 jóvenes de aristocráticas familias sin recursos¹⁸. Responsabilidad que se paralizaría poco antes de anunciarse su boda de estado con el rey don Alfonso XII en 1879.

En principio, es necesario señalar que la atracción o falta de ella hacia un eventual consorte podría motivar la modificación de los planes matrimoniales, aunque estos casos no fueran excesivamente comunes; la preeminencia política imperaba¹⁹. En el caso de María Cristina, su apariencia no constituiría un factor determinante, aunque su semblante no ostentaba similar agrado en comparación con el de su predecesora en el trono. No obstante, Isabel II, en una carta dirigida a su hija Paz, fechada el 2 junio de 1879 en París, respecto a su futura nuera, expone:

Tengo un retrato de la archiduquesa..., el último que le han hecho, y que Alfonso aún no tiene, escotada y vestida y peinada ataviada a la moda, está preciosísima. Tiene los ojos negros e inteligentes (...). Los dientes preciosos, según dicen; un cuerpo también precioso y unas manos de modelo²⁰.

Ahora bien, sobre la futura regente, todos elogian su porte, elegancia y modales, más allá de su belleza²¹.

Hermosa o no, inesperadamente y sin pretenderlo, por razones de conveniencia política, María Cristina llegaría a liderar la nación, enfrentándose a considerables desafíos. No obstante, su experiencia no resultó sencilla, al ser una forastera en un entorno desconocido. El reto se veía agravado por la dificultad para expresarse en español, aunque se familiarizó rápidamente con el idioma, a pesar de las bromas de su esposo, quien, en tono jocoso, hablaba en el caló de las áreas marginadas de la capital. Además, experimentaría una sensación de extrañeza hacia la idiosincrasia y costumbres de la nación anfitriona, mientras al mismo tiempo se manifestaba su rechazo hacia algunas tradiciones arraigadas, como la tauromaquia. Pero, sobre todo, resultaba palmaria la falta de atracción mutua al inicio de la relación entre ambos pretendientes reales. No obstante, de manera similar al poema de Garcilaso de la Vega, «Amor, amor, un hábito vestí el cual de vuestro paño fue cortado; al vestir ancho fue,

¹⁸ *Ibidem*, 22.

¹⁹ Lozano, *Imágenes femeninas*, 276.

²⁰ Cortés, *María Cristina de Austria*, 23.

²¹ Ríos, *Imágenes de mujer*, 59.

más apretado y estrecho cuando estuvo sobre mí [...]»²², los sentimientos de Crista tomarían un rumbo opuesto en los últimos años de su matrimonio.

Imperturbable, sufrió de celos exacerbados debido a las múltiples infidelidades de su esposo, un combate silente que, según el conde de Romanones, requeriría la pluma de un Stendhal para ser descrito. Este enfrentamiento diario era, ante todo, una lucha interna de la mujer consigo misma, la más ardua de todas. Aunque nada se reflejaba en su exterior, ya que los celos implicarían conceder cierta beligerancia a la amante, algo que la soberana no podía permitirse. Con un esfuerzo sobrehumano, contuvo las lágrimas y mantuvo una serenidad e indiferencia encomiables²³: «una extranjera de maneras frías e inexpresivas», según la diplomacia²⁴.

Entre las favoritas del rey figuraba Elena Sanz²⁵, una destacada diva de la ópera que le dio dos hijos, Fernando y Alfonso; una mujer sencilla a la que la reina Isabel profesaba afecto y consideración. Otra amante real fue Adela Borghi, apodada la Biondina, una notoria mezzosoprano de renombre internacional. La diva fue expulsada de España por petición de la reina a Cánovas, y cumplido el encargo por Elduayen, gobernador de Madrid y aspirante a ministro. La nueva situación de los amantes no impidió encuentros clandestinos en la capital hasta poco antes del deceso de don Alfonso. La desconsideración del rey provocó en la austriaca el deseo de abandonar España. Sin embargo, Isabel II frustraría dicha intención. Por lo tanto, la desconsolada Crista se sumerge en la lectura y se instruye en el estudio del Derecho público, se empapa de la situación en las otras cortes y se relaciona con políticos como Castelar, Canalejas, Sagasta y no tanto con Cánovas, por el que no siente demasiado aprecio. Sus amistades femeninas son muy escasas. En el ámbito privado, empatizaba con su cuñada Isabel «la Chata», pues Paz y Eulalia residían en el extranjero; las damas de honor y algunas aristócratas, como la duquesa de Bailén, la apoyaron incondicionalmente.

María Cristina se mostraría como un ejemplo de mujer que, debido a las adversidades de la vida, se ve compelida a asumir el rol de monarca. Optó por permitir que su comportamiento como reina se cimentara en su ética personal, en lugar de fundamentarse en su desempeño político. Es posible que fuera consciente de que las críticas hacia su suegra, Isabel II, se dirigían con mayor frecuencia a señalar sus transgresiones como mujer que a censurar sus errores como gobernante²⁶.

²² Pablo Méndez (selecc.), *Cincuenta sonetos esenciales* (Madrid: Vitruvio, 2008), soneto XXVI.

²³ José María Zavala, *Bastardos y Borbones: Los hijos secretos de la dinastía*. (Barcelona: Plaza & Janés, 2011).

²⁴ Mónica Moreno, «Discreta regente, la austriaca o doña Virtudes. Las imágenes de María Cristina de Habsburgo», *Historia y Política* 22 (2009): 159-184.

²⁵ José María Zavala, autor del libro *Elena y el rey*, describe la etapa de residencia del rey en Viena y cómo conoció en la capital austriaca a la cantante de ópera castellanense que ejerció de emisaria de una carta de la reina Isabel II para su hijo, que se encontraba en una academia militar.

²⁶ Ríos, *Imágenes de mujer*, 58.

DOÑA VIRTUDES

María Cristina tiene tan poderoso relieve que su figura se destaca sobre el fondo borrascoso y el horizonte cargado de sombríos nubarrones que envuelve su época. Y es tan sólida su grandeza que ni el crítico más exigente le encuentra detrimento ni el adversario más tenaz puede hallar otro agravio que llamarla Doña Virtudes²⁷.

Al igual que sus regias antecesoras en el gobierno de la nación, la reina se consolida como la encarnación del ideal femenino de su época:

[...] ideal femenino del ángel del hogar, identificado con valores como la sumisión, la abnegación y la prudencia. Por ello, la presencia de mujeres en el trono, en el «arte tan rudo y arriesgado» de gobernar, suponía una alteración de la norma y un contratiempo político. Además, como mujer *pública*, su vida privada —su matrimonio, su maternidad, su fidelidad— debía ser reflejo de la institución que representaba, era un asunto de Estado, lo cual hace todavía más dificultoso el análisis de su imagen²⁸.

María Cristina fue una madre ejemplar, cariñosa y tierna, volcada en sus hijos bajo el amparo de la familia política. «Extranjera, desconocida en su nueva patria, bastó que se presentara ante el pueblo, viuda con dos hijas, y embarazada de tres meses, para inspirar más simpatía que de ser poderoso varón»²⁹. Una vez fallecido el rey, asumiría el estereotipado modelo de viuda abnegada, triste y melancólica de conducta intachable a lo largo de toda su existencia, de ahí el apelativo conferido por el pueblo de Doña Virtudes. Actitudes que le ayudarían a gobernar durante la minoría de edad de su hijo Alfonso, nacido rey *ad nativitate*. En palabras de Castelar: «Si la Señora, por sus tristezas, sus infortunios y sus virtudes inspira viva simpatía y merece profundo respeto, la Reina [...] tiene derecho, por sí misma, a la adhesión incondicional de todos los españoles monárquicos y liberales»³⁰.

Al inicio del reinado, la ciudadanía la rebautizó con el apelativo de La Monja, por ser muy piadosa. Sin embargo, detestaba la beatería y las falsas idolatrías populares que no fueran aceptadas por la Iglesia de Roma. La sociedad promovía la imagen de la mujer-madre-entregada a la familia, acorde con los valores cristianos de la sociedad católico-burguesa. La reina, en este contexto, personificaba este modelo inspirador para otras mujeres. Es decir, era un icono destacado del nuevo tipo cultural en la dinámica de género y roles sociales, donde los hombres abandonan la religión en favor de la política, mientras que las mujeres se ven reforzadas en su papel tradicional de madres y educadoras³¹.

Argumenta Gabriel Maura Gamazo, miembro del Partido Conservador:

²⁷ Cortés, *María Cristina de Austria*, 8.

²⁸ Moreno, *Discreta regente*, 392.

²⁹ *Ibidem*, 18.

³⁰ *Ibidem*, 180.

³¹ Laura Oliván, «Ángeles o demonios: La leyenda negra de las reinas regentes en la historiografía del siglo XIX». *Arenal* 11:1 (2004): 156.

La intachable conducta de Doña María Cristina, llevando con igual dignidad las tocas de viuda y los atributos de regente y revelando en toda ocasión sus virtudes de cristiana, sus abnegaciones de madre y sus perfecciones de gran señora; la fuerza imponderable de la tradición monárquica [...] neutralizaba el filtro desmoralizador de la propaganda revolucionaria³².

«LA SECA» O «LA INSTITUTRIZ»

Tan absoluta era su belleza moral que ni el carácter hermético, ni la voluntad acerada, ni la inflexible energía mermaron nunca los fueros de la justicia, de la bondad y de la misericordia. Más que una reina fue, como dijo el francés René Lara, imperiosamente un verdadero rey. Y por eso salvó a España cuando España no tenía más salida que la desesperación o el abismo³³.

En efecto, la Austriaca logró ganarse la aceptación personal y del asentamiento institucional después del fin prematuro del rey antes de cumplir los veintiocho años:

Sus manifestaciones de desconsuelo por la muerte del rey, descritas con tintes patéticos por la prensa afín al régimen, consiguieron reflejar una imagen humanizada y más próxima de la regente. Se relató en numerosas ocasiones la escena del fallecimiento, en que María Cristina acompañó al rey y «de estrechaba y besaba febrilmente las manos, y prorrumplía en ayes de dolor y en amargo llanto», y cómo llevó a sus hijas para que se despidieran de su padre: «¿Por qué duerme papá?», preguntó la princesita de Asturias. «¡Pobre hija mía, ¡cuánto has perdido!», pudo contestar la reina³⁴.

Expone Mónica Seco:

La compasión que despertó la joven viuda, madre de dos niñas pequeñas y obligada a hacerse cargo del trono, ¡fue importante para superar la crisis en los primeros días. En la misa fúnebre, el arzobispo de Valladolid pidió ayuda para «la virtuosa REINA [sic], que llora desconsolada su temprana viudez, para que rija con acierto los destinos de su pueblo»³⁵.

El momento fue inmortalizado en la pintura *El último beso* (1887) de Juan Antonio Benlliure, galardonado con una distinción en la Exposición Nacional de Pintura. Si bien no respondía a un encargo oficial, fue adquirido por Canalejas y más adelante colocado en la Diputación Provincial de Barcelona. Actualmente se encuentra en el Museo Nacional del Prado³⁶.

Carlos Reyero lo describe así:

³² Gabriel Maura, *Historia crítica del reinado de Alfonso XIII durante la minoridad bajo la regencia de su madre doña María Cristina de Austria*. Madrid: Montaner y Simón, 1919, 55.

³³ Cortés, *María Cristina de Austria*, 8.

³⁴ Moreno, *Discreta regente*, 392.

³⁵ *Ibidem*, 396.

³⁶ Vicente Vidal, *Los Benlliure y su época* (Valencia: Prometeo, 1977), 84.

La penumbra permite teatralizar la escena, a la que asisten más personajes, todos circunspectos, sin que nadie experimente la necesidad de acudir a informar del suceso. Junto a la cabecera, pero en pie, está su viuda, vestida ya de luto, que se limita a enjugarse las lágrimas con un pañuelo, como si la contención del dolor fuese propia de su condición. Desde el punto de vista iconográfico, la diferencia sustancial radica en la presencia de las infantas María de las Mercedes y María Teresa, que ponen el toque melodramático³⁷.

La transición política fue facilitada por dos hombres de estado y clave de la apertura política: Cánovas y Práxedes Mateo Sagasta. Es interesante notar cómo la propuesta de gobierno por parte de personalidades liberales de diferentes orientaciones ideológicas contribuyó a aumentar la popularidad de María Cristina³⁸.

La reina juró sobre la Biblia en el Palacio del Senado, comprometiéndose a ser fiel al heredero de la corona y a respetar la Constitución de 1876, resalta su compromiso con los principios y normas establecidos: «para unos representa la dicha del pasado, para otros la tristeza del presente, y para toda la incertidumbre del porvenir. La Reina ha sido ante todo reina y ha conservado su actitud augusta»³⁹.

La responsabilidad se palpa verazmente en un amplio cuadro de historia, encargado por el Senado en 1886. Los autores, Francisco Jover Casanova (1836-1890) y Joaquín Sorolla Bastida (1863-1923), realizan la pintura en 1897, para el Fondo Histórico del Senado de España. La obra lleva por título *Jura de la Constitución por S. M. la Reina Regente Doña María Cristina* el 30 de diciembre de 1885, apenas un mes después del óbito del monarca. Joaquín Sorolla, compelido a finalizar la obra tras el fallecimiento de Francisco Jover en 1890, quien la había iniciado, no la completó hasta 1898. Desde entonces, esta pintura ha ocupado un lugar destacado en la Cámara Alta, por desempeñar la encarnación de los valores políticos modernos, al mostrar el papel subordinado de la corona ante «la Constitución y las Leyes», conforme al juramento formulado por la regente⁴⁰.

Ambas obras adoptan el débito de convertirse en documentos histórico-plásticos de uso propagandístico, con el principal objetivo de defender la legitimidad dinástica y justificar la presencia de la reina María Cristina en el trono (un sitio anti absolutista) y, por otro lado, subyugar a las facciones carlistas y así superar las dificultades heredadas de períodos anteriores.

Según Álvaro de Figueroa:

³⁷ Carlos Reyero, «La ambigüedad de Clío: Pintura de historia y cambios ideológicos en la España del siglo XIX», *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas* 27, n.º 87 (2005): 37-63.

³⁸ Desde la oposición se instrumentalizó esta percepción; por ejemplo, en un cuento que apareció el 14 de abril de 1898 en el periódico republicano *El Pueblo*, ambientado en Ibernia, gobernada por una duquesa que [...] se sostenía en el poder amparándose en el respeto que merece una mujer viuda y triste, [cuyo] fanatismo y rigidez de mujer del norte la hacían poco grata a los ojos de los ibernianos, alegres, animosos y zumbones, que la llamaban María la Seca: su castidad de enferma y beata hacía que la gente la apodase también doña Virtudes.

³⁹ AGP, Reinados, Alfonso XII, caja 8901-44.

⁴⁰ Reyero, *La ambigüedad de Clío*, 13.

Cada día de despacho con el presidente y los ministros resultaba para la Regente una lección de Derecho Político. Con la misma facilidad que de niña aprendiera las enseñanzas de sus maestros ahora estudiaba afanosa el difícil arte de gobernar según la Constitución, materia difícil que de puro sutil se quiebra. Durante los dieciséis años de Regencia convirtió la Constitución en su segundo catecismo, llegando a conocer de memoria todos sus artículos, con su alcance y su exégesis⁴¹.

El 26 de diciembre de 1885, la lealtad de Cánovas hacia la reina se hacía evidente en la prensa conservadora afín a su figura; y, de igual manera, era reconocida en medios liberales, como el periódico: *La Regencia* (6-11-1886). A la par, Castelar, último presidente de la I República, se compadecía con cortesía exquisita de la situación de la regente: «[...] representado por una cuna donde duerme la inocencia, y por una dama sola, abandonada, triste, por una mujer que llora»⁴². También, en 1892, se podía leer en la prensa republicana: «Nosotros, aunque adversarios del Trono, sabemos las consideraciones que se deben guardar a una señora», criticando a Cánovas no como hombre de estado, sino como caballero⁴³.

El respeto democrático mediante la diplomacia hacia la monarca contribuiría a mantener la deferencia con la Familia Real española durante una primera etapa. Aunque gobierna en la época dorada de la Restauración liberal, tiene importantes detractores en los círculos intelectuales, políticos y la prensa, debido a la peor crisis vivida durante su mandato: tensión con los independentistas, terrorismo, Estados Unidos, y las guerras de independencia en Cuba, Filipinas y Puerto Rico⁴⁴.

La corona se vio forzada a adoptar elementos simbólicos concretos como respuesta a las transformaciones de la Europa posrevolucionaria. Esta adaptación condujo a la configuración de una monarquía denominada «ceremonial» o «teatral», donde la representación desempeñó un papel crucial. En este escenario, la monarquía dejó de ser simplemente una institución formal y adquirió una dimensión más palpable, presentándose como una entidad arraigada en la popularidad y percibida como un símbolo de continuidad y consenso nacionales.

Por tanto, habría que dejar a que los símbolos hablaran, y, como señala Marc Abélès, «... para que su acción se inscriba en un sistema de valores que está por encima de él y en una historia colectiva que todo lo engloba; lo que prima es el sistema de valores y de símbolos reactualizado por el acto ritual»⁴⁵.

María Cristina, fue justa merecedora de retrato, al igual que sus antecesoras de la casa de Austria. Así lo justifica el tratadista y pintor Francisco de Holanda (1517-1584):

⁴¹ Álvaro de Figueroa y Torres, *Doña María Cristina de Habsburgo Lorena: la discreta regente de España*. (Madrid: Revista Literaria Novelas y Cuentos, 1952), 17.

⁴² Carmen Llorca, *Emilio Castelar, precursor de la democracia cristiana*. Alicante: Institut de Cultura Juan Gilabert, 1999, 309.

⁴³ Manuel Pérez, «La sociedad española, la guerra y la derrota», en *Más se perdió en Cuba: España, 1898 y la crisis de fin de siglo*, coord. Juan Pan-Montojo. Madrid: Alianza, 1998, 98.

⁴⁴ *Ibidem*, 99.

⁴⁵ Demetrio Martín, «Los símbolos del poder», *Gazeta de Antropología* 28 (2) (2012): 9.

«(...) deseo de demostrarle el precio y honra en que los grandes Emperadores y Reyes de los antiguos la tuvieron, para que no se desdene de imitarlos; pues que ellos, no solamente la honraron mucho, mas aun por sus manos la ejercitaron y fueron maestros en ella»⁴⁶.

LA IMAGEN REGIA HEREDERA DE LA TRADICIÓN. DESARROLLO CRONOLÓGICO DEL RETRATO DE CORTE FEMENINO DURANTE LA EDAD MODERNA

La Europa del Renacimiento dotó a los artistas de cierta libertad. Sin embargo, era obligación *sine qua non* captar fielmente la fisonomía y la personalidad del retratado. Una consecuencia de la voluntad o ejercicio de vanidad de este por sobrevivir más allá de todos los tiempos, aunque fuera de manera figurada. Así, permanecería en la memoria de los vivos. Luke Syson afirma: «Ese concepto de la individualidad surgió en los primeros años del siglo XV, fieles a su aspecto físico por primera vez desde la antigüedad, y a salvaguardar las imágenes resultantes para garantizar su memoria»⁴⁷. Le otorgarían prestigio y reconocimiento. Es decir, lo estético se ponía al servicio del poder.

Los Reyes Católicos idearon el enlace matrimonial de su hija Juana con Felipe, hijo de Maximiliano I de Austria y María de Borgoña, con el objetivo de expandir los dominios de Castilla. La herencia territorial de esta estratégica alianza estaba destinada a recaer en su nieto, quien sería conocido como Carlos de Gante y llegaría a convertirse en el emperador del primer gran imperio de la era moderna. Carlos V, *maiestas imperale* de la dinastía Habsburgo, elegiría para sus efigies un modelo de retrato fundamentado en sus origen germano y borgoñón, y, como novedad, dotado de algunos recursos retóricos italianizantes. Según Checa, «[...] en lo que se refiere a manifestación de estoicismo, tristeza y resignación ante el fracaso de toda una idea política, es ahora el eje en torno al que gira la construcción de su figura mítica, y son Cranach, Tiziano y León Leoni los artistas llamados a realizarla»⁴⁸. El maestro veneciano se encargaría de recrear en sus retratos una aureola mayestática del César romano, descrita en el epistolario de Aretino y que «de catapultaría a la fama en las principales Cortes europeas»⁴⁹.

Igualmente, el arquetipo del retrato femenino de aparato se inicia con el pincel de Tiziano cuando inmortaliza por petición del emperador a su amada esposa la reina Isabel de Portugal, en dos ocasiones, 1545 y 1548. Ambos retratos iban destinados a uso íntimo, una primera copia de otro de diversas atribuciones —Scrouts, Seisenegger, Vermeyen o Arroyo— y el segundo a partir de su propio cuadro. El emperador solicitó

⁴⁶ Francisco de Holanda, *De la pintura antigua y El diálogo de la pintura*, Madrid: Visor Libros, 2003. 15.

⁴⁷ Luke Syson, «Testimonios de rostros, recuerdos de almas», en *El retrato del Renacimiento*, coord. Miguel Falomir Faus. Madrid: Museo Nacional del Prado, 2008, 23-39.

⁴⁸ Fernando Checa, *Pintura y escultura del Renacimiento en España, 1450-1600*. Madrid: Cátedra, 1983, 198.

⁴⁹ Santiago Arroyo, «Imagen de regia majestad: Carlos V y Felipe II en las fuentes impresas de la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla». *Pecia Complutense* 15 (2011): 39.

que lo reprodujeran repetidas veces. Curiosamente, las pinturas no se realizaron del natural, ni tampoco en vida de la emperatriz⁵⁰.

Algunos autores comentan que este modelo, ya se había representado con anterioridad: «un topos de la novia llena de belleza y virtudes» materializado en el retrato de Giovanna d'Aragona por Rafael⁵¹, que también dejaría su impronta en Sebastiano del Piombo uno de sus discípulos, y en el retrato de María Tudor, de Antonio Moro. En ellos se aprecia la caracterización psicológica de las modelos, que marcaría la pauta de la imagen de la feminidad que perduraría pasados dos siglos⁵². También se recrearon identidades novedosas de reina letrada o erasmista en Flandes por parte de los pintores Bernard van Orley o Jan Vermeyen, al servicio de Margarita de Austria. Pero los más vanguardistas fueron los procedentes de Austria y Alemania. Artistas como Lucas Cranach, padre, o Alberto Durero con las estampas, se especializan en los retratos de cuerpo entero. Aunque insistiremos en el retrato de la reina vestida de negro de Tiziano, pues aportaría para este género otros elementos novedosos, como son el retrato de tres cuartos, una ventana abierta con vistas a un paisaje y la figura apoyándose sobre una mesa o bufete. En él se apreciaba la corona imperial sobre el alféizar de la ventana; la mano derecha se posa sobre un pequeño libro que descansa sobre la mesa. Este explicitaba la condición de consorte imperial y gobernadora durante los momentos en los que ejerció la regencia o, en caso de ser un breviario, su piedad religiosa. En la mano izquierda sostiene un ramillete de rosas en alusión a su santa patrona, Santa Isabel de Portugal⁵³. De manera muy similar, el veneciano en 1548 pinta a la emperatriz vestida con un traje de tonalidades rojizas con detalles de brocado y pedrería. Destacan las llamativas joyas, como el collar de perlas con un broche decorado con piedras preciosas, una sortija en la mano derecha y un joyel inserto en su trenzado tocado, característico de la moda de la época. Sujeta un libro abierto en la mano izquierda, posiblemente un misal o libro de oraciones, mientras dirige la mirada hacia un punto distante con expresión reflexiva. El cuadro se halla en el Museo del Prado, en Madrid.

Los retratistas de la corte española se configuran bajo cuatro generaciones: la de Moro, Coello, Pantoja de la Cruz y Bartolomé González:

El arte y la manera de Antonio Moro encuentran, como hemos dicho, en los pintores peninsulares una continuación inmediata. Alonso Sánchez Coello, Juan Pantoja de la Cruz, Felipe de Liña y Bartolomé González forman esta serie de pintores que, teniendo su origen en un artista holandés, llenan estos años hasta llegar a Velázquez, quien determina el retrato netamente español y tipo de una escuela. Aquellos retratistas, así puede calificárseles, pues aun cuando lucieron sus facultades en diferentes géneros, fue el del retrato en el que más se significaron, pintaban de una

⁵⁰ Almudena Pérez de Tudela. “Crear, coleccionar, mostrar e intercambiar objetos (1566-1599): fuentes de archivo relacionadas con las pertenencias de la infanta”. En: WYHE, Cordula van. *Isabel Clara Eugenia. Soberanía femenina en las cortes de Madrid y Bruselas*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011, 60-87.

⁵¹ Joanna Woodal, «An Exemplary Consort: Antonis Mor's Portrait of Mary Tudor», *Art History* 14, n.º. 2 (1991): 193-224.

⁵² Woodal, «An Exemplary Consort», 208.

⁵³ *Ibidem*, 210.

manera un tanto minuciosa, dando al detalle una exagerada importancia en perjuicio del conjunto de la obra; pero su distinción, su maestría y el carácter con que dotaron a los personajes que retrataran, les hacen formar una escuela de verdadero interés y valor artístico. Sánchez Coello, el primero en orden cronológico, no iguala a su maestro Moro en firmeza y en intensidad de colorido, pero con tintas más griseas, sobre todo en aquellas obras que realizara con más libertad que los retratos cortesanos, cual el del P. Sigüenza, que se conserva en el Monasterio de El Escorial, se apuntan ya las tonalidades finas que, desarrolladas en el siglo XVII, hubieran de hacer tan famosa y singular a la pintura española.⁵⁴

Carreño, Velázquez y Mazo:

Aprendieron de ellos actitudes, composición, enfoque del natural, hasta recursos técnicos nada externos: los fondos grises incorrectos de Velázquez véanse antes en Pantoja, y antes en Sánchez-Coello y antes en Moro... Los ejemplos no se agotarán fácilmente, que de tal modo se entretujan nuestro arte y nuestra historia⁵⁵.

Y, a su vez, dejarían una impronta indiscutible sobre los retratistas alfonsinos y de María Cristina Habsburgo.

En realidad, tener un retrato de una monarca era sinónimo de tenerla *in situ*, aunque fuera de modo figurado, pues como humanos no tenían la capacidad de la ubicuidad⁵⁶.

La corte austríaca, tan amante de las artes plásticas, «intentó hacer de sí misma una obra total de arte»⁵⁷.

⁵⁴ Aureliano de Beruete y Moret, *Mujeres españolas. Exposición de retratos de mujeres españolas por artistas españoles anteriores a 1850*. Madrid: Sociedad Española Amigos del Arte, 1924, 8.

⁵⁵ Francisco Javier Sánchez Cantón, «Los pintores de los Borbones», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, vol. XXIV (1916): 12.

⁵⁶ La historiadora del arte María Kusche, que ha dedicado gran parte de su carrera profesional al estudio del retrato de los Austrias, indica que ya en la Edad Media el retrato secular, con unas características de corte aristocrático muy similares a las del retrato del XVI, se empapó del «ceremonial borgoñón». Se trata de la fusión de los demás ceremoniales cortesanos europeos, remontándose a los orígenes de Bizancio y la Antigüedad. Con Carlos V y Felipe II, este modelo borgoñón se terminó convirtiendo en algo típicamente español. María Kusche, *Retratos y retratadores. Alonso Sánchez Coello y sus competidores Sofonisba Anguissola, Jorge de la Rúa y Rolán Moys*. Madrid: Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 2003, 39.

⁵⁷ Encarnación de la Torre García, «Los Austrias y el poder: La imagen en el siglo XVII», *Historia y Comunicación Social* 5, n.º 5 (2000): 13.

LAS TOCAS DE VIUDA Y LOS ATRIBUTOS DE REGENTE

Centrémonos ahora en estos dos elementos.

A los maestros renacentistas se les exigiría para el estereotipado retrato de Estado dos tipologías: una protocolaria y otra más humanizada. Empecemos por la segunda: pintarlas enlutadas. Tanto la toca como las brunas vestimentas, e incluso portar en su mano un pequeño rosario, se convierten en un icono más de la parafernalia áulica propia de las reinas-regentes y de las que le sucederían siglos más tarde. Inmortalizarlas afligidas —como sucede con las efigies de las reinas madres—, representadas en dobles retratos acompañadas por sus herederos (a veces convivían y en otras ocasiones permanecían separadas de ellos) implicaba identificarlas como *exempla* de virtud y gobierno, signos dinásticos, una vez fallecidos sus esposos, durante las protocolarias audiencias en la corte. La sobriedad de sus retratos era una señal efectiva de su religiosidad, su virtud y su fidelidad a la dinastía. De hecho, hay autores que van más allá y vislumbran en la imagen una analogía simbólica con la Virgen María, extensiva a la Virgen de la Soledad.



Fig. 1. Juan Carreño de Miranda, *La reina viuda doña Mariana de Austria*, 1669. Madrid, Museo Nacional del Prado, inv. P-644.

La reina María Cristina adopta la indumentaria de reina viuda; por lo tanto, mantiene la tradición de algunas de sus antecesoras en el puesto, como fue la reina Mariana de Austria, con la que va a mantener bastante similitud tanto en experiencia vital como en el comportamiento y en la estética: «La mujer viuda debe olvidar su vida matrimonial y entregarse en soledad a la castidad, al ayuno, a la oración y a la limosna: en el momento de enviudar pasa a ser esposa de Dios. El hábito negro ayuda a mantener la castidad y las costumbres ejemplares»⁵⁸.



Fig. 2. José Manuel Laredo y Ordóñez, *La reina regente María Cristina de Habsburgo-Lorena*, 1887. Madrid, Museo Nacional del Prado, inv. P-7779.

⁵⁸ Mercedes Llorente, «Imagen y autoridad en una regencia: Los retratos de Mariana de Austria y los límites del poder», *Studia Historica: Historia Moderna* 28 (2006): 216.

Tanto en la obra pictórica de Joaquín Sorolla, como en los grabados de *La Ilustración Española y Americana*, la reina viste un sobrio traje negro, sin brillo en los tejidos y con una escasa decoración bordada, acorde con la etiqueta de palacio. Esta indumentaria será la que defina la imagen de la regente de manera oficial, en solitario y en pareja con su hijo don Alfonso.



Fig. 3. Juan Carreño de Miranda, *La reina Mariana de Austria*, posterior a 1665. Museo de Historia del Arte de Viena, inv. 0640.



Fig. 4. Anónimo español, *Retrato de la reina María Cristina de Habsburgo Lorena*, posterior a 1906. Museo Naval de Madrid, inv. 2675.



Fig. 5. Juan Pantoja de la Cruz, *Retrato de Margarita de Austria*, 1605. Museo de Bellas Artes de Houston, inv. 61.66.



Fig. 6. Manuel Gómez-Moreno González, *La reina María Cristina de Habsburgo posa apoyada en el trono real*, 1887. Museo Nacional D'Art de Catalunya.

María Cristina posa similarmente a las imágenes devocionales o retratos a lo divino, igual que la emperatriz Isabel de Portugal con el príncipe Felipe en brazos, de Antonio de Holanda (1529)⁵⁹, tanto en los retratos pictóricos como en los fotográficos.

⁵⁹ Antonio Romero, «La emperatriz Isabel de Portugal con el príncipe Felipe en brazos: En busca de un retrato perdido de Antonio de Holanda», *Ars Bilduma* 8 (2018), <https://idus.us.es/handle/11441/95203> (consultado el 7 de diciembre de 2023).



Fig. 7. *La emperatriz Isabel de Portugal con el Príncipe Felipe en brazos*, 1529 (versión cercana al retrato original de Holanda, que se considera perdido). Colección de la Fundación Casa de Medina Sidonia.



Fig. 8. Manuel Gómez-Moreno, *Retrato de SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina Regente D^a M^a Cristina de Habsburgo*. 1887. Hospital Real, Universidad de Granada, inv. 1596.

El cuadro de Serafín Martínez del Rincón y Trives (1840-1892) *La reina María Cristina de Habsburgo-Lorena y su hijo, Alfonso XIII* muestra la efigie de la reina regente, que aparece llevando en brazos a su hijo, el rey Alfonso XIII de España. La pintura está expuesta en la Real Casa de Aduanas de Madrid. En este retrato, la reina deja ver sus hombros. El tejido del traje es resplandeciente; lleva una diadema y una gargantilla de brillantes sobre fondo de terciopelo negro y brazaletes de oro. En cuestión de la vestimenta: «Aquí, como tantas otras veces, el lujoso traje y las ricas joyas se convierten en los protagonistas de la obra, muy por encima de la expresión de los inexistentes signos psicológicos de la retratada»⁶⁰. Del fondo surge un cortinaje de tono carmesí. Los espesos cortinajes de tonos encarnados o verdosos, de tejidos adamscados, terciopelo o brocados apuntan a un simulado palio o incluso a los pendones que cubrían dichos retratos y que se descorrían solo en fechas señaladas.

Sirvan de ejemplo los retratos de Catalina de Austria, hermana menor del emperador Carlos V. La monarca portuguesa demuestra en su imaginería una seducción por los lujosos trajes brocados con hilos de oro y plata, sobre seda veneciana, damascos y cromáticos terciopelos teñidos con pigmentos muy costosos, y que seguían la moda española y lusitana, por igual. O el retrato de la infanta Isabel Clara Eugenia, heredera de Felipe II, pintado por Alonso Sánchez Coello y expuesto en el Museo del Prado⁶¹. La más querida de las hijas del «Prudente» fue un icono de belleza y elegancia que la convertía en un referente de la moda europea⁶², pues, tanto la vestimenta como las joyas, incluidos los dijes, eran imitados o replicados por las damas del continente.⁶³

Desde muy pequeña, la infanta se preocupó por sus trajes y tocados, y desde su juventud usó joyas adecuadas a su edad. En sus primeros años sus alhajas tenían un valor apotropaico y protector. Así, Arnao realizó una cadenilla de oro reformando otras: una de procedencia indiana y otra que Juana de Austria había regalado a Isabel de Valois, de la que pendían reliquias protegidas con oro, un veril de cristal y quizás una guarnición esmaltada para coral. De este mismo material eran ocho brazaletes que también fabricó Arnao para la infanta, quien ya a los tres años usaba ciertas joyas: collares de perlas, diamantes y rubíes, junto a unas arracadas de perlititas en forma de pera que figuran en algunos de sus retratos posteriores.⁶⁴

⁶⁰ Llorente, «Imagen y autoridad», 212.

⁶¹ Cordula, Van Wyhe. «Piedad, representación y poder: la construcción del cuerpo ideal de la soberana en los primeros retratos de Isabel Clara Eugenia (1586-1603)», en *Isabel Clara Eugenia: Soberanía femenina en las cortes de Madrid y Bruselas*, dir. por Cordula van Wyhe. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011, 88-129.

⁶² Almudena Pérez de Tudela. «El traje en la corte de Felipe II. Las infantas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela», en: Colomer, José Luis; Descalzo, Amalia. *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*. Volumen I. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2014, 321-362.

⁶³ Almudena Pérez de Tudela. «Crear, coleccionar, mostrar e intercambiar...», 17.

⁶⁴ Almudena Pérez de Tudela. «Crear, coleccionar, mostrar e intercambiar...», 17.

Del mismo modo doña Ana de Austria demostraría una gran pasión:

por las joyas e hizo muchos encargos a los orfebres que trabajaban para ella. Al ser reina de España, donde llegaban las perlas y esmeraldas americanas, amén de los rubíes y otras gemas orientales, la colocaron en una posición especialmente privilegiada. Su marido compra para ella algunas piezas significativas como botones de diamantes y camafeos, aparte de puntas de oro y perlas en 1574, en la almoneda de don Jerónimo de Padilla⁶⁵



Fig. 9. Serafín Martínez del Rincón y Trives, La reina María Cristina de Habsburgo-Lorena y su hijo, Alfonso XIII, finales siglo XIX. Real Casa de la Aduana.

En la obra de José Martínez Bueno y Vilches del año 1896, perteneciente al Museo Nacional del Prado (depositado en el Ayuntamiento de La Orotava. Sta. Cruz de Tenerife), muestra los hombros y cubre sus brazos con guantes blancos, sin

⁶⁵ Almudena Pérez de Tudela. «La reina Anna de Austria (1549-1580), su imagen y su colección artística», en: *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglo XV-XIX)*, coord. por José Martínez Millán y Maria Paula Marçal Lourenço. Madrid: Polifemo, 2007, 1578.

desestimar el negro vestuario. Igual se la representa en el retrato de Cebrián Mezquita, perteneciente a la colección del Ayuntamiento Valencia⁶⁶.

El primer ejemplo es el retrato de Manuel Yus, firmado poco después de que María Cristina asumiera la regencia, cumpliendo con la tradición de la institución de tener retratos de los líderes estatales para decorar sus espacios más importantes. En esta pintura adopta la misma indumentaria de viuda, traje negro ribeteado su vuelo en blanco, con cuello y mangas bordadas, tocado y velo con diadema de perlas negras, brazalete en oro y perlas blancas. Refuerza la imagen de suma autoridad con los dos elementos áulicos de mayor trascendencia: la corona sobre un almohadón, soportado en un bufete con patas de efigies de león.



Fig. 10. Manuel Yus y Colas, *María Cristina de Habsburgo-Lorena con Alfonso XIII*, 1887. Colección del Banco de España, inv. P-125.

⁶⁶ José Luis Díez y Ana Gutiérrez. *Pintura del siglo XIX en el Museo del Prado. Catálogo general*. Madrid: Museo Nacional del Prado, 2015, 388.

Ejecutada con precisión, sigue las tendencias internacionales del retrato áulico y presenta a la reina regente vestida de luto, sosteniendo al rey niño, que lleva una rama de olivo en su mano derecha, como símbolo de la paz y la prosperidad tras las guerras carlistas.

El niño está de pie sobre una mesa con un cojín carmesí que sostiene el cetro y la corona, simbolizando su condición real. El sobre de la mesa tiene leones por patas, traídos por Velázquez, con un simbolismo relacionado con la monarquía hispánica. La sala alberga una alfombra rica y un gran espejo sobre una chimenea al fondo. El cuadro evoca los retratos de Mariana de Austria y Carlos II pintados por Carreño dos siglos antes, especialmente en la disposición del espacio y la mesa de piedras duras con leones⁶⁷, lo que sugiere que Yus se inspiró en la tradición del retrato cortesano español.

Aunque en estos retratos los personajes son concebidos de manera independiente, comparten similitudes, especialmente en el espacio. Carreño ubicó a sus modelos en el Salón de los Espejos del Alcázar, caracterizado por grandes lunas que reflejaban la sala, creando así una sensación de profundidad. Yus sigue esta tradición al utilizar un espejo en el fondo, revelando la estructura del techo y la forma de la araña que ilumina el salón. Otra coincidencia relevante es la presencia de una mesa de piedras duras con un león, similar a la consola presente en el cuadro de Carreño. Con estos elementos, Yus logra conectar directamente con la tradición del retrato de corte hispano en su composición.

Asimismo, sucede con el óleo de Antonio Caba (1838-1907) de la Real Academia Catalana de Bellas Artes de San Jorge (Barcelona). La monarca se retrata encumbrada en un último peldaño de una escalinata alfombrada: como parte de la misma retórica exaltada, se hace un juego conceptual con la función de la escalera, mediante la ilusión decorativa de que, abriéndose a más alturas, se les pone en contacto con las divinidades celestiales:

Porta a su pequeño en brazos y muestra al mundo al rey-niño bajo los atributos de majestad. Viste un hermoso traje de larga cola y tejido brillante. Se resaltan las magníficas piezas de joyería que adornan su cabeza, cuello, pecho y brazo⁶⁸.

⁶⁷ Álvaro Pascual, «Un nuevo retrato ecuestre de Carlos II, por Herrera Barnuevo». *Archivo Español de Arte*, vol. LXXVIII, 310 (2005): 179-184.

⁶⁸ Amelia Aranda, «Las joyas de María Cristina de Habsburgo-Lorena», en *Scripta artium in honorem prof. José Manuel Cruz Valdovinos*, coord. Alejandro Cañestro Donoso. Alicante: Universidad de Alicante, 2018, 242-267.



Fig. 11. Antonio Caba, *La reina regente María Cristina de Habsburgo-Lorena y Alfonso XIII*, 1890. Real Academia Catalana de Bellas Artes de San Jorge, inv. 244.

La simbología que se le atribuye no solo responde al nivel social de estas mujeres, sino también a la castidad; por tanto, favorecía a la consideración del virtuosismo y a animar la fisonomía de las protagonistas que las portaban.

En opinión de Chiorian, las perlas eran accesorios costosos y, por ende, solo accesibles para familias de alto nivel adquisitivo. Esto subraya la importancia económica e icónica de exhibirlas, como indicación de un estatus social elevado. Sin embargo, el uso de aderezos va más allá de lo estético, ya que se conecta con significados religiosos, al simbolizar la pureza asociada con Cristo y María. Cristo nace del vientre de María. Esto se relaciona con el símil de la perla nacida de una ostra; por ende, tanto el Hijo de Dios como la mujer elegida entre todas las mujeres son el icono

por excelencia de la virtud de «pureza». Por extensión, tanto a la gema como a quien la porta se les adjudica esta identidad⁶⁹.

En la Casa de Austria era famoso el «joyel rico» o el «joyel de los Austrias»: una pieza realizada con un diamante y una perla, la famosa Peregrina⁷⁰, con forma de gota pinjante, regalo para Felipe II y que luciría en ilustres ocasiones Margarita de Austria. Entre otros, la reluce en el retrato de Velázquez para el Salón de Reinos, y en dos retratos oficiales de Pantoja de la Cruz: uno de 1605, hoy en Londres (Hampton Court), y otro de 1606, en el Prado⁷¹. Brillaría sobre el pecho de ocho reinas españolas.



Fig. 12. Anónimo, *Dama desconocida y niño*, h. 1610. National Trust, Penrhyn Castle, Inglaterra, NT 1422014.

⁶⁹ Chiorian Wolken, *Beauty, Power, Propaganda, and Celebration: Profiling Women in Sixteenth-Century Italian Commemorative Medals*. Cleveland: Case Western Reserve University, 2012, 214.

⁷⁰ Isabel Escalera, «(Re)significar la pintura: La representación de las reinas en la literatura emblemática», *De Arte* 20 (2021): 66.

⁷¹ Priscilla Muller, *Jewels in Spain, 1500- 1800*. Nueva York: Hispanic Society of America, 1972, 66.



Fig. 13. Anónimo, *La reina regente María Cristina de Habsburgo-Lorena y Alfonso XIII*, 1886-1887. Museo Nacional del Prado, inv. P-596.

Según Gállego, el sillón o trono representa la condición regia en calidad de *sede sapientiae*. Antonio Moro (1517-1577) fue uno de los primeros artistas de la tradición en incluir el sillón frailer, signo de alta condición o jerarquía en los retratos: «El personaje que se apoya en él tiene derecho a emplearlo como asiento, si le place».⁷² Se trata de un recurso iconográfico que observamos en retratos oficiales, entre ellos el de Felipe II (1592), de Juan Pantoja de la Cruz (Patrimonio Nacional); de don Sebastián de Portugal (1565), de Cristóbal de Morales (Patrimonio Nacional), y del príncipe Baltasar Carlos (1645), de Juan Bautista Martínez del Mazo (Museo del Prado, procedente de la Colección Real)⁷³. Asimismo, en época de los Borbones, se identifica

⁷² Torre García, «Los Austrias», 18.

⁷³ Aparicio, *La imagen pictórica*, 130.

conceptualmente con el trono criselefantino de presencia leonina del rey Salomón de Jerusalén, es decir, con el ejercicio del poder y la justicia⁷⁴.

La columna carolina sobre la que se inscribe el lema *Plus ultra* fue utilizada por el César cristiano para demostrar la extensión del nuevo Imperio español bajo su dominio. El sobre del bufete, en ocasiones cubierto por tapete o no, puede retener un libro de horas, breviario⁷⁵; representa la administración de justicia y la acción de gobierno. A estos atributos iconográficos se suman alfombras, escaleras, perros, espejos, relojes, flores, naipes, dijes, rosarios, abanicos, guantes, bufones o exóticas mascotas⁷⁶.



Fig. 14. Charles Beaubrun, *María Teresa de Austria y el Gran Delfín de Francia*, 1664. Museo Nacional del Prado, inv. P-2291.

⁷⁴ Carmen García-Frías, y Javier Jordán de Urríes (coms.). *El retrato en las Colecciones Reales*. Madrid: Patrimonio Nacional, 2015.

⁷⁵ Juan Miguel Serrera. «La mecánica del retrato de corte», en *Alonso Sánchez Coello y el retrato en la corte de Felipe II*. Madrid: Museo del Prado, (1990), 43.

⁷⁶ Julián Gállego. *Visión y símbolos en la pintura española del siglo de oro*, Madrid: Cátedra, 1972, 260-275.



Fig. 15. Gonzalo Bilbao, *La reina regente María Cristina de Habsburgo-Lorena y Alfonso XIII*, primer tercio del siglo XX. Sevilla. Ayuntamiento de Sevilla. Salón Constitucional.

Del mismo modo, se perciben atributos de este tipo en el retrato de la reina con don Alfonso niño surgido del pincel del maestro sevillano Gonzalo Bilbao (1888), pintura perteneciente al Ayuntamiento de Sevilla.

El pequeño, con dos años de vida, aparece en primer plano, vestido de blanco inmaculado; lleva colgada sobre el pecho la prestigiosa insignia real de la Orden del Toisón de Oro o del Vello de Oro, divisa llegada a la dinastía castellana gracias al enlace de Felipe el Hermoso y Juana I de Castilla. La reina Cristina aparece en un segundo plano, tocada de un bonete y con el lujoso collar de perlas regalo de su esposo durante la pedida de mano, vestida de luto riguroso. Posa próxima a un bufete cubierto

por un barroco tapete de adamascado tejido en el que puede verse un almohadón de terciopelo rojo, y sobre este, la corona y el cetro real. Sostiene en su mano izquierda un pañuelo de hilo blanco, reflejo de su estado anímico, e igualmente de su jerarquía social. Puede apreciarse la similitud con *Doña Juana de Austria* (1560), de Antonio Moro (Museo del Prado), *Retrato de doña Juana de Austria, princesa de Portugal* (1537), de Alonso Sánchez Coello (Museo de Bellas Artes de Bilbao), *Isabel de Borbón, esposa de Felipe IV* (1620), de Rodrigo de Villabrando (Museo del Prado), *La reina Mariana de Austria* (1652-1653), de Velázquez (Museo del Prado).

El doble retrato del pintor sevillano remite a un contexto histórico y político, ya que refleja simbólicamente la transición de la regente a la asunción del joven Alfonso XIII como rey.

Otro de los retratos oficiales de María Cristina con Alfonso XIII púber es el realizado en 1892 por Francesc Masriera i Manovens. En él luce diadema y gargantilla de brillantes y un vestido de manga abullonada estampado en tonos ocres y sobrefalda agrisada. Por otro lado, don Alfonso lleva traje negro de terciopelo, sombrero tipo chambergo en la mano y, sobre el pecho, el collar de la insigne orden del Vellocino de Oro.



Fig. 16. Fernando Tirado, *La reina regente María Cristina de Habsburgo-Lorena y Alfonso XIII* (1891). Museo de Bellas Artes de Sevilla, inv. CE0654P.

Pero sin lugar a duda, el cuadro más solemne y representativo de la reina regente, al que le hemos dedicado unas líneas con anterioridad, es el del juramento de la Constitución de 1876, en un solemne acto acaecido el 30 de diciembre de 1885.



Fig. 17. Justus Susterman, *Retrato de María Magdalena de Austria y su hijo Fernando en traje polaco*, 1623. Colección permanente del Instituto de Artes de Flint, Michigan, inv. 1965.15.

Tanto la reina como las infantas niñas y el resto de las damas visten riguroso luto emparentado con el habitual de la reina Victoria (1819-1901). María Cristina lleva el tocado que se observa en las representaciones comentadas anteriormente, y señalamos el largo tamaño de la cola de la falda, que reposa sobre el asiento, otro elemento distintivo de los patrones seleccionados para su armario de luto siguiendo la moda imperante.

Mencionemos, por otro lado, los retratos de la reina una vez eliminado el luto. En el de Luis Álvarez Catalá (1836-1901), pintado en 1898, la reina viste un traje blanco con hombros al aire; guantes blancos cubren sus brazos, y aparte de la corona, gargantilla y brazalete de brillantes, adorna su torso el magnífico broche de diamantes *Devant-de-Corsage*, uno de los regalos de boda del rey Alfonso XII a su futura esposa.



Fig. 18. Francisco Jover y Joaquín Sorolla, *Jura de la Constitución por S. M. la reina María Cristina*, 1897. Madrid, Palacio del Senado.

En su madurez, destaca el retrato de la reina con ramillete de flores en la mano de José Llaneces, que forma parte del fondo del Palacio del Senado de España⁷⁷ y el magnífico óleo de José Moreno Carbonero de 1906, conservado en el Palacio Real de Madrid (Patrimonio Nacional); en él aparece vestida de color inmaculado y porta el manto real, de magnífica hechura, la banda de Carlos III, diadema, collar de perlas y abanico.

Catalina de Austria inicia el uso de los plegables de coste elevado, importados de Japón e incorporados a la corte portuguesa. Los antecedentes a lo señalado se vislumbran, entre otros, en los retratos de Isabel la Católica⁷⁸, de Isabel de Portugal, de las hijas de Felipe II Catalina Micaela e Isabel Clara Eugenia; de Juana de Portugal, de María de Austria y de la archiduquesa Margarita de Austria, o de su sobrina María de Hungría. Todas ellas, regias figuras, fueron coleccionistas y mecenas de los magníficos pintores Sánchez Coello, Claudio Coello, Pantoja de la Cruz, Blas de Prado, Tiziano y Moro.

[...] crear una imagen deslumbrante de la persona femenina regia, a través de las joyas y la indumentaria. Es decir, si la armería real era un signo de la autoridad regia mediante la referencia al ejercicio de la fuerza militar, las joyas y las ropas de una reina hablaban

⁷⁷ Pilar de Miguel, *El arte en el Senado*. Madrid: Departamento de Publicaciones, Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Senado, 1999, 338-340.

⁷⁸ Marvin Lunelfeld, «The Royal Image: Symbol and Paradigm in Portraits of Early Modern Female Sovereigns and Regents», *Gazette des Beaux-Arts* *XCVII*, 1347(1981): 157-162.

también el lenguaje de la autoridad. En efecto, eran una invocación de la majestad, de la presencia sin par que, por su exclusividad, su coste y su ingente acumulación, quedaba reservada a la máxima autoridad en lo terrenal... pero de género femenino⁷⁹.



Fig. 19. José, Moreno Carbonero, *La reina madre María Cristina de Habsburgo-Lorena*, 1906. Palacio Real de Madrid, inv. 10002429.

CONCLUSIÓN

Los retratos de Corte de la reina María Cristina de Habsburgo Lorena no solo capturan su imagen personal y evocadora, sino también su papel político como colaboradora en un programa gubernamental impuesto por circunstancias familiares. Su condición de mujer extranjera y sin experiencia política complicaba su

⁷⁹ Lozano, *Imágenes femeninas*, 163.

reconocimiento como reina española, lo que la llevó a esforzarse en divulgar su imagen y destacar su seriedad y rectitud a través de retratos que sacralizaban su identidad.

La iconografía en sus retratos refleja una cuidadosa construcción de su imagen pública, al destacar elementos que enfatizan su posición como líder y gobernante. Estos retratos, diferenciándose de los convencionales o religiosos, contribuyeron a afirmar su autoridad monárquica y su evolución de viuda doliente a figura que buscaba multiplicar su presencia en diversos espacios gubernamentales, incluidas casas reales.

Los retratos ofrecen una visión de la moda y la cultura de la época; estaban ligados a las tendencias del Renacimiento y Barroco europeos. Los símbolos y atributos iconográficos presentes en las obras transmiten ideas políticas o mensajes diplomáticos, y proporcionan una comprensión más profunda de la comunicación visual en la corte de la Edad Moderna.

La representación visual de María Cristina en sus retratos influyó en su imagen pública y su legado histórico; contribuyó a una narrativa visual perdurable que moldeó la percepción de la reina en la memoria colectiva. Su pose, indumentaria y gestualidad formaron parte de un protocolo ceremonial que reforzaba la personalización del liderazgo borbónico.

Estos retratos destacan la colaboración entre la reina y los artistas de la corte; evidencian la intersección entre el arte y la política en la monarquía. Cada detalle de las colecciones tenía un propósito político y emocional, pues buscaban dar a la nación y su historia un sentido coherente con sus representaciones.

El retrato femenino de corte servía como arquetipo de poder y grandeza, además de convertirse en un modelo de feminidad a imitar. Los retratos de aparato manifestaban conceptualmente la continuidad dinástica y eran símbolos de orgullo y reconocimiento a los ancestros, guías para los herederos de los reinos.

Los emblemas y atributos áulicos, como la corona y el cetro, transferidos de generación en generación, eran elementos distintivos. Aunque los reyes españoles dejaron de portarlos físicamente, las reinas y aristócratas podían lucir las diademas como elementos de distinción en espacios sociales compartidos con la emergente burguesía. En cuanto a la corona y el cetro, se lucían en los retratos «oficiales».

El retrato femenino carecía de alusiones militares en general; las virtudes femeninas se asociaban al amor, la fecundidad y la paz. María Cristina no era representada militarmente en sus retratos pictóricos, aunque fotográficamente se vinculaba a su suegra en esa faceta.

En resumen, los retratos de María Cristina Habsburgo Lorena son testimonios históricos y narrativas visuales que trascienden la mera representación estética: revelan la complejidad de su papel político y social en la monarquía de la Edad Contemporánea.

BIBLIOGRAFÍA

- Aparicio, María Jesús. *La imagen pictórica de Alfonso XIII en las Colecciones Reales de Patrimonio Nacional: última evocación del retrato de corte de la monarquía hispana*. Madrid: Sial Pigmalión, 2021.
- Aranda, Amelia. «Las joyas de María Cristina de Habsburgo-Lorena». En *Scripta artium in honorem prof. José Manuel Cruz Valdovinos*, coord. por Alejandro Cañestro Donoso. Alicante: Universidad de Alicante, 2018, 242-267.
- Arroyo, Santiago. «Imagen de regia majestad: Carlos V y Felipe II en las fuentes impresas de la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla». *Pecia Complutense* 15 (2011), 27-59.
- Bennassar, Bartolomé. *Reinas y princesas del Renacimiento a la Ilustración: El lecho, el poder y la muerte*. Barcelona: Paidós, 2007.
- Beruete y Moret, Aureliano. *Mujeres españolas. Exposición de retratos de mujeres españolas por artistas españoles anteriores a 1850*. Madrid: Sociedad Española Amigos del Arte, 1924.
- Burdiel, Isabel. *Isabel II: Una biografía (1830-1904)*. Madrid: Taurus, 2010.
- Casado, María Ángeles, y Mónica Moreno. «María Cristina de Borbón y María Cristina de Habsburgo: Dos regentes entre los modos aristocráticos y los burgueses». *Historia y Política* 31 (2014): 113-138.
- Checa, Fernando. *Pintura y escultura del Renacimiento en España, 1450-1600*. Madrid: Cátedra, 1983.
- Cortés, Juan. *María Cristina de Austria, madre de Alfonso XIII*. Madrid: Juventud, 1961.
- Dardé, Carlos. *La Restauración, 1875-1902: Alfonso XII y la regencia de María Cristina (Temas de hoy 24)*. Madrid: Historia 16, 1996.
- Díez, José Luis, y Ana Gutiérrez. *Pintura del siglo XIX en el Museo del Prado. Catálogo general*. Madrid: Museo Nacional del Prado, 2015.
- Escalera, Isabel. «(Re)significar la pintura: La representación de las reinas en la literatura emblemática», *De Arte* 20 (2021): 59-68.
- Figuroa y Torres, Álvaro de. *Doña María Cristina de Habsburgo Lorena: la discreta regente de España*. Madrid: Revista Literaria Novelas y Cuentos, 1952.

- Gállego, Julián. *Visión y símbolos en la pintura española del Siglo de Oro*. Madrid: Cátedra, 1984.
- García, Elisa. *La infanta Isabel Clara Eugenia de Austria, la formación de una princesa europea y su entorno cortesano* (tesis doctoral). Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2013.
- García-Frías, Carmen y Jordán de Urríes, Javier (coms). *El retrato en las Colecciones Reales*. Madrid: Patrimonio Nacional, 2015.
- Holanda, Francisco de. *De la pintura antigua y El diálogo de la pintura*. Madrid: Visor Libros, 2003.
- Kusche, María. *Retratos y retratadores. Alonso Sánchez Coello y sus competidores Sofonisba Anguissola, Jorge de la Rúa y Rolán Moys*. Madrid: Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 2003.
- Lario, Ángeles. *El Rey, piloto sin brújula: La Corona y el sistema político de la Restauración, 1875-1902*. Madrid: Biblioteca Nueva, 1999.
- . «Alfonso XII: El rey que quiso ser constitucional», *Ayer* 52 (2003): 21.
- Llorca, Carmen. *Emilio Castelar, precursor de la democracia cristiana*. Alicante: Institut de Cultura Juan Gilabert, 1999.
- Llorente, Mercedes. «Imagen y autoridad en una regencia: Los retratos de Mariana de Austria y los límites del poder», *Studia Historica: Historia Moderna* 28 (2006): 211-238.
- Lozano, Jorge. *Imágenes femeninas en el arte de corte español del siglo XVI* (tesis doctoral). Valencia: Universitat de Valencia, 2005.
- Lunelfeld, Marvin. «The Royal Image: Symbol and Paradigm in Portraits of Early Modern Female Sovereigns and Regents». *Gazette des Beaux-Arts* XCVII, 1347 (1981): 157-162.
- Martín, Demetrio. «Los símbolos del poder». *Gazeta de Antropología*, 28(2) (2012): art. 01.
- Maura, Gabriel. *Historia crítica del reinado de Alfonso XIII durante la minoridad bajo la regencia de su madre doña María Cristina de Austria*. Madrid: Montaner y Simón, 1919.
- Méndez, Pablo (selecc.). *Cincuenta sonetos esenciales*. Madrid: Vitruvio, 2008.

- Miguel, Pilar de. *El arte en el Senado*. Madrid: Departamento de Publicaciones, Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Senado, 1999.
- Moreno, Mónica. «Discreta regente, la austriaca o doña Virtudes. Las imágenes de María Cristina de Habsburgo». *Historia y Política* 22 (2009): 159-184.
- Muller, Priscilla. *Jewels in Spain, 1500-1800*. Nueva York: Hispanic Society of America, 1972.
- Oliván, Laura. «Ángeles o demonios: La leyenda negra de las reinas regentes en la historiografía del siglo XIX». *Arenal* 11:1 (2004): 153-173.
- Pascual, Álvaro. «Un nuevo retrato ecuestre de Carlos II, por Herrera Barnuevo». *Archivo Español de Arte*, vol. LXXVIII, 310 (2005): 179-184.
- Pérez de Tudela, Almudena. «Crear, coleccionar, mostrar e intercambiar objetos (1566-1599) fuentes de archivo relacionadas con las pertenencias de la infanta», en: Whye, Cordula van. *Isabel Clara Eugenia. Soberanía femenina en las cortes de Madrid y Bruselas*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011, 60-87.
- , «El traje en la corte de Felipe II. Las infantas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela», en: Colomer, José Luis; Descalzo, Amalia. *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*. Volumen I. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2014, 321-362.
- , «La reina Anna de Austria (1549-1580), su imagen y su colección artística», en *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglo XV-XIX)*, coord. por José Martínez Millán y Maria Paula Marçal Lourenço. Madrid: Polifemo, 2007, 1563-1616.
- Pérez Galdós, Benito. *La de los tristes destinos* (Episodios Nacionales. 4.ª serie). Madrid: Perlado, Páez y Compañía, Sucesores de Hernando, 1907.
- Pérez, Manuel. «La sociedad española, la guerra y la derrota». En *Más se perdió en Cuba: España, 1898 y la crisis de fin de siglo*, coord. por Juan Pan-Montojo. Madrid: Alianza, 1998, 91-150.
- Reyero, Carlos. «La ambigüedad de Clío: Pintura de historia y cambios ideológicos en la España del siglo XIX», *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas* 27, n.º 87 (2005): 37-63.
- Ríos, Rosa. «Imágenes de mujer en la España de la Restauración. Un modelo: la reina M.ª Cristina de Habsburgo Lorena». *Saitabi* (2006): 57-72.

- Romero, Antonio. «La emperatriz Isabel de Portugal con el príncipe Felipe en brazos: En busca de un retrato perdido de Antonio de Holanda», *Ars Bilduma* 8 (2018), <https://idus.us.es/handle/11441/95203>. Consultado el 7 de diciembre de 2023.
- Sánchez Cantón, Francisco Javier. «Los pintores de los Borbones». *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, vol. XXIV (1916), 141-144.
- Serrera, Juan Miguel. «La mecánica del retrato de corte», en *Alonso Sánchez Coello y el retrato en la corte de Felipe II*. Madrid: Museo del Prado, (1990).
- Syon, Luke. «Testimonios de rostros, recuerdos de almas», en *El retrato del Renacimiento*, coord. por Miguel Falomir Faus. Madrid: Museo Nacional del Prado, 2008, 23-39.
- Torre García, Encarnación de la. «Los Austrias y el poder: La imagen en el siglo XVII». *Historia y Comunicación Social* 5 (2000), 13-19.
- Van Wyhe, Cordula. «Piedad, representación y poder: la construcción del cuerpo ideal de la soberana en los primeros retratos de Isabel Clara Eugenia (1586-1603)», en *Isabel Clara Eugenia: Soberanía femenina en las cortes de Madrid y Bruselas*, dir. por Cordula van Wyhe. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011. 88-129.
- Vidal, Vicente. *Los Benlliure y su época*. Valencia: Prometeo, 1977.
- Wolken, Chiorian. *Beauty, Power, Propaganda, and Celebration: Profiling Women in Sixteenth-Century Italian Commemorative Medals*. Cleveland: Case Western Reserve University, 2012.
- Woodal, Joanna. «An Exemplary Consort: Antonis Mor's Portrait of Mary Tudor». *Art History* 14, n.º 2 (1991): 193-224.
- Zavala, José María. *Bastardos y Borbones: Los hijos secretos de la dinastía*. Barcelona: Plaza & Janés, 2011.

Recibido: 2 de marzo de 2024
Aceptado: 10 de octubre de 2024

MONOGRÁFICO:

DIPLOMACIA INDIRECTA: CONTACTOS ENTRE IMPERIOS MÁS ALLÁ DE LA
CORTE

DIPLOMACIA INDIRECTA: CONTACTOS ENTRE IMPERIOS MÁS ALLÁ DE LA CORTE

Marcelo Paulo Correa y Miguel Soto Garrido
(CONICET- Universidad Nacional de Salta) - (CSIC-Universidad de Málaga)

Hasta fechas recientes la concepción clásica de la diplomacia de la época moderna presuponía el intercambio de embajadores oficiales entre cortes y príncipes soberanos en el marco de las estrategias de conservación y expansión del patrimonio dinástico de las entidades políticas. Tras el inicio de la renovación de estos estudios, hoy englobados bajo la *New Diplomatic History* influenciada por el *cultural turn* y la teoría de las relaciones internacionales, esta corriente ha ido abandonado el marco de estudio tendente al cierre de tratados para centrarse en el papel de los actores, los aspectos socioculturales y las prácticas de negociación entre centros de poder. Desde este último punto de vista, la idea más clásica del encuentro diplomático entre cortes está mudando hacia un nuevo paradigma historiográfico que está realizando un notable esfuerzo por integrar aquellas fórmulas de contacto que trascienden el esquema normativo clásico y sobrepasan las fronteras clásicas de la cristiandad latina. En este sentido, la investigación reciente está enfatizando el papel de las autoridades regionales y la nobleza local a la hora de gestar unos intercambios que permitieron articular en espacios geográficos muy dispares una serie de contactos discretos y efectivos con unos fines de control y comunicación.

Partiendo de esta emergente vertiente historiográfica, este dossier monográfico recoge parte de las aportaciones presentadas y debatidas en el Congreso internacional *Diplomacia indirecta: contactos entre imperios más allá de la corte*, organizado por el Instituto de Historia del CSIC y el Instituto Universitario La Corte en Europa (IULCE), y celebrado en el Museo Nacional de Antropología de Madrid del 14 al 16 de noviembre de 2022. Este encuentro científico partía de la amplitud y variedad de fórmulas de contacto en la temprana globalización para repensar el concepto clásico de diplomacia y problematizar el concepto propuesto de “diplomacia indirecta”. Este último se plantea como un nuevo marco conceptual que busca integrar una comunicación amplia entre entidades políticas, así como explorar las formas y límites de esta comunicación delegada entre poseedores de jurisdicción en regiones de características muy diferentes en los siglos de la temprana época moderna.

En ese contexto, el dossier aquí presentado contiene un conjunto de estudios que trascienden el mero análisis de los grandes centros políticos de la Edad Moderna. Con ello han sacado a la luz realidades de mediación, negociación y, en definitiva, de agencia diplomática que transcurrían en paralelo al sistema de embajadas,

representaciones y misiones diplomáticas “oficiales”. De esta manera, el panorama de las relaciones entre imperios se presenta como una realidad multiforme, polifónica y dinámica, y los artículos de este dossier dan cuenta de esa experiencia histórica en la medida que siguen las trayectorias subjetivas y el protagonismo de agentes informales en el sostenimiento de las relaciones en los siglos XV, XVI y XVII.

Cada uno de los artículos que conforman el presente monográfico es un estudio microanalítico cuyos aportes responden a preguntas centrales de la historiografía de la renovada historia de la diplomacia. El primero, de Óscar Villarroel González, reconstruye la actividad diplomática de las comunidades castellananas en Roma y su desempeño como diplomáticos mediante una serie de formas indirectas, sin cargo de embajador oficial ante el papa, para conducir la toma de decisiones en la corte pontificia hacia los intereses de Castilla. El autor discurre sobre la figura de los cardenales castellananos y presta una especial atención a la trayectoria de Juan Alfonso de Mella, obispo castellanano “curial” cuya vida política se desarrolló en el entorno del Sumo Pontífice en plena época del conciliarismo.

En segunda instancia, Elvira Tamus se enfoca en el papel de la agencia individual para asumir funciones de información, negociación y representación en el marco de la rivalidad Valois-Habsburgo en la Europa de comienzos del siglo XVI. Para ello, Tamus analiza las vías de transmisión de información por parte de agentes enviados por Francisco I de Francia y Juan I de Hungría a la corte otomana, centrándose en las figuras de Antonio Rincón y Hieronymys Łaski así como en su trayectoria a la hora de cerrar alianzas en este contexto de rivalidad entre potencias. En sus conclusiones, la autora desarrolla el impacto que esta circulación de información tuvo en la política europea en la que se ponía en juego la hegemonía de Europa.

En su artículo, David Quiles Albero estudia los residentes venecianos en Nápoles durante la Guerra de Candía, recuperando la centralidad de la ciudad en las relaciones mediterráneas por su estratégica ubicación geopolítica sin dejar de tener en cuenta que la gran urbe era, a su vez, un importante centro político de la Monarquía Hispánica. El texto da cuenta de cómo las relaciones hispano-venecianas no solo implicaban a Madrid, sino a Nápoles como un importante componente económico, militar y político.

Finalmente, Miguel Soto Garrido aborda un aspecto colateral de estas relaciones indirectas, analizando cómo la apertura de contactos diplomáticos con el sultanato saadí de Marruecos después de la batalla de Alcazarquivir en 1578 fomentó la formación de un grupo de trabajo en la corte de Madrid encargado de las materias norteafricanas. Este grupo se gestó en torno a la figura del secretario Gabriel de Zayas, que hacía de nexo entre la provincia de Andalucía, el mundo portugués y las facciones cortesanas. Los procedimientos de este sistema de trabajo, inicialmente informales, se

maduraron y profesionalizaron hasta gestar una “secretaría de Berbería” que se integraría a finales del reinado de Felipe II en la propia secretaría de Estado.

DIPLOMACIA INDIRECTA CASTELLANA EN LA PRIMERA MITAD DEL XV: LOS CARDENALES Y JUAN ALFONSO DE MELLA¹

Óscar Villarroel González
(Universidad Complutense de Madrid)
osvillar@ucm.es

RESUMEN

La presencia de naturales del reino en la curia pontificia podía ser una forma indirecta por parte de las monarquías de conseguir sus objetivos en la corte pontificia. La importancia que sus consejos tenían ante el papa conseguía hacer que la balanza se inclinase hacia los intereses regios. A través de la figura de los cardenales castellanos, y en especial de Juan Alfonso de Mella, se analiza en este trabajo las posibilidades de influencia que tuvo.

PALABRAS CLAVE: Monarquía; Castilla; Curia; cardenales; Juan Alfonso de Mella.

INDIRECT CASTILIAN DIPLOMACY IN THE FIRST HALF OF THE 15TH CENTURY: THE CARDINALS AND JUAN ALFONSO DE MELLA

ABSTRACT

The presence of natives of the kingdom in the pontifical court could be an indirect way for the monarchies to achieve their objectives in the Curia. The importance that their advice could have before the pope could tip the balance in favor of royal interests. In this paper we analyze the relevance of the figure of the Castilian cardinals, and especially Juan Alfonso de Mella, and the possibilities of his influence in the papal court.

KEY WORDS: Monarchy; Castile; Pontifical Curia; cardinals; Juan Alfonso de Mella.

¹ Este trabajo forma parte del Proyecto de la Agencia Estatal de Investigación, nº de Proyecto: AEI/10.13039/501100011033: “Pacto, negociación y conflicto en la cultura política castellana (1230-1516)”, y se ha realizado dentro del Grupo de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid nº 930369 «Sociedad, Poder y Cultura en la Corona de Castilla, siglos XIII al XVI» (SPOCCAST).

INTRODUCCIÓN

El concepto de diplomacia indirecta es un concepto variado y que puede ser interpretado de diversas formas. Desde la historia de la diplomacia más tradicional se entiende como aquella que se realiza por medio de personas interpuestas y dotadas de los poderes adecuados para llevar a cabo tal labor. Es decir, lo que hoy día solemos entender por tal, con embajadores con una autoridad mayor o menor². Esta se diferenciaría de la diplomacia directa, que sería aquella desarrollada directamente por los que ostentan la autoridad o el poder, sean estos un rey, un emperador, un papa, un duque...³

De esta forma, toda negociación emprendida por medio de embajadores podríamos considerarla diplomacia indirecta que, en la época medieval, ha sido estudiada a lo largo de todo el periodo y con múltiples ejemplos⁴. Sin embargo, hay una forma de lo que podemos considerar diplomacia indirecta que es, si cabe, más indirecta aún y que se desarrolla como uno de los puntos que se planteaban de interés en el presente monográfico: el trabajo entre el reconocimiento y la informalidad, la importancia de los negociadores, los diferentes actores, los espacios utilizados... En concreto me estoy refiriendo al papel que podían tener en las negociaciones bilaterales aquellas personas que, sin ser estrictamente embajadores (o sin ostentar ningún otro tipo de cargo del entorno diplomático) desarrollaban de forma efectiva un papel como intermediarios o agentes de su señor natural⁵.

Por otra parte, el ámbito en el que tales actuaciones se desarrollaron fue muy importante, dado que era necesario, en primer lugar, que fuese un espacio en el que, por diversas razones, podía existir una presencia de naturales de un reino en cuestión sin ser de forma estricta representantes del mismo. Esta característica, a lo largo de los siglos medievales, solo tenía lugar de forma permanente en un ámbito muy concreto:

² Miguel Ángel Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española. Edad Media III* (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 2003), vol. III, 305-30; él habla de diplomacia por procurador. Moeglin y Péquignot separaban claramente esta diplomacia “indirecta” de la directa (Jean Marie Moeglin y Stéphane Péquignot, *Diplomatie et «relations internationales» au Moyen Âge (IXe-XVe siècle)* (París: PUF, 2017), 155-248 para la diplomacia directa; y 345-493 para la indirecta.

³ En el periodo medieval los actores diplomáticos podían ser diversos: Moeglin y Péquignot, *Diplomatie*, 598-602. Esto es algo que los tratadistas de la diplomacia del siglo XVII negaron, pero que, como se hace visible, respondía a una realidad. Véanse las apreciaciones de Carrió Invernizzi, Diana, “Introducción”, en Diana Carrió Invernizzi (dir.), *Embajadores culturales: transferencias y lealtades de la diplomacia española de la edad moderna* (Madrid: UNED, 2016), pp. 17-34.

⁴ Baste, por no extendernos demasiado aquí, con referir a la extensa bibliografía de la obra de Moeglin y Péquignot, *Diplomatie*, 753-1052.

⁵ Entendido aquí como se entendía en el periodo pleno y bajomedieval: aquella autoridad superior que ostentaba el poder en el territorio del que procedía la persona, siendo natural del mismo y, con ello, súbdito natural del rey o de la autoridad que ejerciese tal poder: duque, conde..., pensemos, por ejemplo, en los duques de Borgoña -a este respecto puede verse el desarrollo diplomático dentro de su construcción soberana: Lecuppre-Desjardin, Élodie, *Le royaume inachevé des ducs de Bourgogne (XIVe-XVe siècles)* (París: Belin, 2016). Para el caso castellano que trabajaremos aquí es interesante la visión presentada, basándose en la legislación alfonsí, completamente asimilada ya en el siglo XV, por Paola Miceli, “Tierra, naturaleza y obligaciones en las Partidas de Alfonso X”, *Temas medievales*, 24-2 (2016), pp. 105-114.

la Curia pontificia. Efectivamente, y como se ha llamado la atención ya en alguna ocasión, la corte de los papas actuó como un auténtico centro de diplomacia internacional, en el que estaban presentes todos los poderes occidentales de una forma u otra, y en el que se desarrollaban unas relaciones que debían tener en cuenta a los otros poderes europeos (pues en algunas ocasiones se dirimían intereses generales en ella)⁶.

Efectivamente la Curia fue un punto de gran interés diplomático para las monarquías, pues en ella debían acometer las negociaciones de aquellas cuestiones eclesiásticas que fuesen de su interés, lo que no era poco. La consecución de la cesión de rentas eclesiásticas, o de concesiones de tipo benefical, las iniciativas de reforma propias, sus intereses en sus iglesias nacionales... eran muchas las cuestiones susceptibles de tal negociación, lo que hizo que los reyes contasen con representantes constantes en la Curia. Esto se dio ya a lo largo del siglo XV, mucho antes de lo visto por Mattingly (que situaba tal cambio a fines del mismo)⁷. Sabemos de la presencia de procuradores ingleses de forma continua al menos desde los primeros años de esa centena⁸, y para el caso castellano se ha comprobado la presencia de embajadores de forma constante entre 1417 y 1450⁹. Esto suponía una capacidad real de influencia, pero, además, no era la única, pues, como hoy sabemos, también tenía un importante peso la mayor o menor presencia de súbditos en la Curia.

Ya hace años Bernard Guillemain mostró como la estancia de naturales de un reino en la Curia podía suponer un apoyo positivo para los intereses de ese reino que se negociaban en ella¹⁰. Esto ha sido comprobado por la historiografía, de forma efectiva, en diversas ocasiones para el caso de Castilla: fueron muchos los castellanos que estuvieron en Curia y, con ello, podían desarrollar, y lo hicieron en muchas ocasiones, un papel muy relevante a la hora de la negociación de lo que el monarca podía considerar de su interés, incluso no siendo muchos de ellos embajadores en un sentido estricto¹¹. O, al menos (y como veremos en el presente trabajo) no lo eran en el momento en el que actuaron a favor de lo que el rey de Castilla quería. Durante el siglo XIV este reino jugó en clara desventaja al respecto, siendo uno de los que menor

⁶ Véase al respecto, por ejemplo, los conflictos de tipo bilateral que podían llegar a producirse: Óscar Villarroel González, “Autoridad, legitimidad y honor en la diplomacia: los conflictos anglo-castellanos en los concilios del siglo XV”, *Espacio Tiempo y Forma Serie III Historia Medieval* 29 (2016): 777-813, 789-792 y 807-809. Una visión de esta situación al final del periodo que aquí se trata en: Christine Shaw, “The papal court as a centre of diplomacy: from the peace of Lodi to the Council of Trent”, en Florence Alazard y Frank La Brasca (dirs.), *La papauté à la Renaissance* (París: Honoré Champion, 2007), 621-638.

⁷ Garret Mattingly, *Renaissance diplomacy* (New York: Dover, 1988), 47-103. Para la Curia como un centro de diplomacia internacional, en el XV y el tránsito al XVI véase: Catherine Fletcher, *Diplomacy in Renaissance Rome. The Rise of the Resident Ambassador* (Cambridge: Cambridge University Press, 2015)

⁸ Margaret Harvey, *England, Rome, and the papacy, 1417-1464: the study of a relationship* (Manchester: Manchester University Press, 1993), 8-19.

⁹ Óscar Villarroel González, *El rey y el papa. Política y diplomacia en los albores del Renacimiento (el siglo XV en Castilla)* (Madrid: Sílex, 2011), 126-137, 208-217, 271-275 y 328-329.

¹⁰ Bernard Guillemain, *La cour pontificale d'Avignon (1309-1376). Étude d'une société* (París: De Boccard, 1962), 690.

¹¹ José Manuel Nieto Soria, *Iglesia génesis del Estado moderno (1369-1474)* (Madrid: Universidad Complutense, 1994), 44-46.

representación tenía¹²; pero fue algo que a lo largo del Cisma de Occidente fue cambiando, siendo la primera mitad del siglo XV un momento de importante presencia en todos los órganos de la Curia¹³.

La presencia de esos castellanos en la Curia se hizo presente en todas sus esferas. Por un lado, estaban los castellanos que ejercían cargos en las instituciones pontificias, tanto en sus altas jerarquías como en la más sencilla burocracia. Todos ellos eran una posible fuente de apoyo para los intereses regios. Entre los primeros, sin duda, destaca la presencia de castellanos que alcanzaron el cardenalato, como fue el caso de Juan Alfonso de Mella. Los cardenales, como príncipes de la Iglesia nombrados por el papa, tenían una capacidad real de influencia y sabemos que en ocasiones el rey castellano recurrió a ellos. Así, a lo largo del presente trabajo analizaremos la presencia de castellanos en el cardenalato, tanto en lo que se refiere a quiénes y cuándo lo fueron como a su presencia y continuidad cronológica. En un segundo momento nos centraremos en el caso paradigmático de Juan Alfonso de Mella, pues en él coinciden perfectamente las figuras de la diplomacia indirecta que se han comentado: tanto su actuación como delegado oficial, como su intervención como mero castellano aceptando y apoyando las peticiones de su rey.

LOS CARDENALES CASTELLANOS AL FINAL DEL PERIODO MEDIEVAL

Como se ha comentado los cardenales, como príncipes de la Iglesia, tenían una capacidad posible de influencia sobre el papa, fuese este o no el que les había nombrado. Lo cierto es que estos ostentaban un papel relevante en la Curia y es lógico que los poderes regios intentasen contar con su apoyo a la hora de conseguir alguna cuestión concreta¹⁴. En el fondo era algo semejante a lo que estaban acostumbrados a hacer cuando escribían a una corte vecina, pues no solo escribían al rey sino a los principales miembros de su corte. Y eso mismo, efectivamente, ocurría con los cardenales: nos encontramos con el hecho de que los reyes les escribían para buscar contar con su apoyo fuesen o no naturales de sus reinos.

En el caso castellano esto lo tenemos también documentado. Así, por ejemplo, sabemos que, en 1422, en el momento de la elección arzobispal de Juan Martínez Contreras, desde el entorno regio castellano se escribió a varios cardenales para que apoyasen su confirmación por el papa para la sede toledana. Se conserva copia de las cartas que se dirigieron a la Curia tanto por el rey como por la reina. Así, el 8 de enero

¹² Guillemain, *La cour*, 690.

¹³ Nieto, *Iglesia*, 44-53; Villarroel, *El rey y el papa. Política y diplomacia en los albores del Renacimiento (el siglo XV en Castilla)* (Madrid: Sílex, 2011), 31-32, 112-124, 201-208, 262-272.

¹⁴ Véase, por ejemplo, el análisis de De Vicentiis para el caso milanés: Amedeo de Vincentiis, “Cardinalato di servizio e cardinalato principesco nella curia pontificia. Biografie di Giovanni Arcimboldi (1435–1488) e Ascanio Maria Sforza (1455–1505)”, en *Roma nel Rinascimento. Bibliografia e note* 19 (2007), 47–74. El peso que podían tener y lo que ponía en juego en: Isabella Lazzarini, “La nomination d’un cardinal de famille entre l’empire et la papauté. Les pratiques de négociation de Bartolomeo Bonati orateur de Ludovico Gonzaga (Rome, 1461)”, en Stefano Andretta (dir.), *Paroles de négociateurs: l’entretien dans la pratique diplomatique de la fin du Moyen Âge à la fin du XIXe siècle* (Roma: École Française de Rome, 2010), pp. 51-69.

de 1422 el rey escribía una carta al cardenal que llamaba “de Aquileia”. En ella, tratándole de “cardenal amigo”, le recordaba cómo le había informado de la vacante toledana y la elección del deán, Juan Martínez Contreras, y que por ello había enviado sus embajadores ante el papa (Ruy García de Villaquirán y Rodrigo de Perea) para que se produjese la confirmación pontificia. Por ello, le solicitaba “que por honrra e contemplación mía querades trabajar çerca de la santidad de nuestro señor el papa”¹⁵. Este cardenal era Antonio Panzerino, cardenal de Santa Susana¹⁶. Además, el rey escribió también ese mismo día al que llamaba cardenal de “Bolonia” (que era Antonio Corrarío, cardenal-obispo portuense) informándole también de la embajada y pidiendo su colaboración¹⁷. Por último, la reina María escribió a otro cardenal (sin que sepamos cuál) al que también llamaba “amigo” y a quien le pedía exactamente lo mismo, que escuchase a los embajadores regios (a quienes ella les había dado algunas indicaciones para el cardenal) y colaborase en la confirmación¹⁸.

En época de Enrique IV tenemos otro ejemplo de lo mismo. En, 1465 el monarca escribió a sus embajadores en Roma para que presentasen una súplica ante el papa. Además, escribió a los cardenales (en su conjunto, a los que llamaba, también “nuestros caros e amados amigos”) para que colaborasen para su consecución¹⁹. Además, sabemos también (así se indica en la edición), que escribió a cada uno de ellos²⁰.

Como vemos, pues, los reyes podían utilizar a los cardenales como intercesores e intermediarios ante el papa. Con lo cual, sin duda podemos pensar que con los cardenales naturales de sus reinos la relación podía ser mucho más estrecha, dado que se daba un vínculo de naturalidad y, en ocasiones, también una antigua relación de servicio, como veremos.

Por ello, es necesario conocer quiénes fueron los cardenales castellanos a lo largo del siglo XV, y quiénes estuvieron en la Curia (que era donde podían ser útiles, como cardenales, al monarca). Desde principios del siglo XV y hasta la muerte de Juan Alfonso de Mella, hubo un total de siete cardenales. Cuando comenzaba el siglo solo había un cardenal castellano: Pedro de Frías, que había sido alzado por Clemente VII en su última promoción, la duodécima, en 1391, con el título de Santa Práxedes. Murió

¹⁵ Archivo de la Catedral de Toledo (ACT), A.8.L.1.8, doc. 1; también en Biblioteca Nacional de España (BNE), ms. 13018, ff. 165r-v. Publicada en Óscar Villarroel González, *Los arzobispos de Toledo y la Monarquía en tiempos de Juan II de Castilla* (Toledo: Ayuntamiento de Toledo, 2003), 272-273.

¹⁶ Desconocemos si este cardenal, nombrado por Gregorio XII, llegó a hacer algo. Solo existe un trabajo no académico sobre él en una casa de autoedición: Matteo Candido, *Cardinale Antonio dei Conti Panciera di Zoppola (1350-1431)* (Romagnano al Monte: Booksprint, 2014).

¹⁷ ACT, A.8.L.1.8, doc. 2; BNE, ms. 13018, ff. 165v-166v; Villarroel, *Los arzobispos*, 273. Sobre este cardenal apenas existe una entrada en el *Dizionario Biografico degli Italiani - Volume 29*, realizada por François-Charles Uginet.

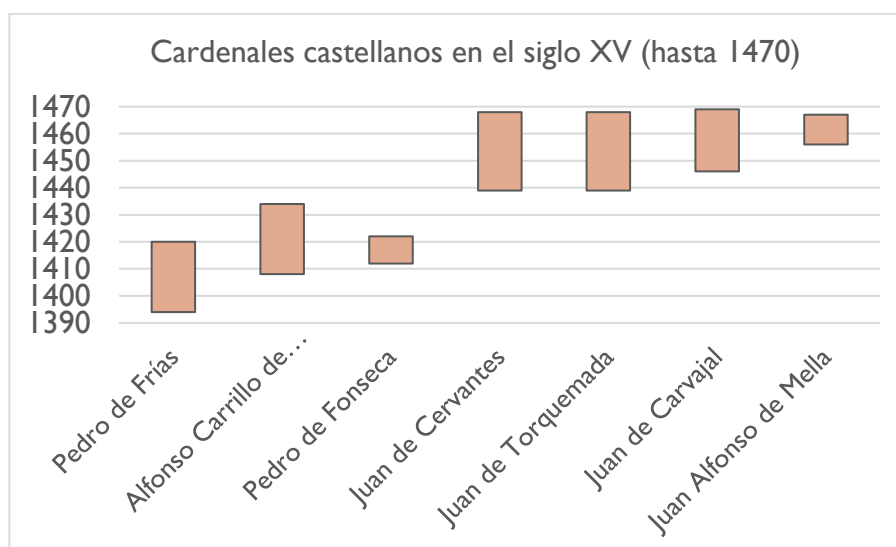
¹⁸ ACT, A.8.L.1.8, doc. 1, pieza 1, f.1; BNE, ma. 13018, f. 166v-167v; Villarroel, *Los arzobispos*, 274.

¹⁹ *Memorias de don Enrique IV de Castilla* (Madrid: Real Academia de la Historia, 1835-1913), tomo II, 493-494.

²⁰ *Ibidem*, 494.

en Florencia el 19 de septiembre de 1420²¹. Alfonso Carrillo de Albornoz fue nombrado cardenal por Benedicto XIII en su quinta promoción, en 1408, con el título de San Eustaquio. Por ese nombre fue conocido y desarrolló un importante papel político en el Cisma y los años posteriores. Murió en 1434²². Pedro de Fonseca fue promovido por Benedicto XIII también a finales de 1412, con el título de Sant'Angelo, murió en agosto de 1422²³. El siguiente cardenal castellano ya fue nombrado, catorce años después, por Martín V en su primera promoción de mayo de 1426. El elegido fue Juan de Cervantes, que tuvo el título de San Pedro ad Vincula (aunque en 1446 fue trasladado a la sede ostiense)²⁴. Permaneció en la Curia hasta 1439, cuando regresó a Castilla, donde murió en 1453. Juan de Torquemada fue elevado al cardenalato en 1439 por Eugenio IV, estando ya en la Curia, sirvió tanto al rey como al papa en diversas misiones diplomáticas y falleció en 1468²⁵. Juan de Carvajal fue elevado en la quinta promoción de Eugenio IV en mayo de 1444, siendo obispo de Plasencia con el título de Sant'Angelo y luego ostiense. Falleció en Roma en 1469 con 80 años de edad²⁶. Y el último de los cardenales castellanos antes del nombramiento de Mendoza fue Juan Alfonso de Mella (en quien nos centraremos luego), elevado al cardenalato por Calixto III en 1456, tomando el título de Santa Prisca y luego de San Lorenzo in Damaso²⁷.

Gráfico 1: Secuenciación de la presencia de cardenales castellanos



²¹ Konrad Eubel, *Hierarchia catholica medii aevi* (Münster: Typis librariae Regensbergianae, 1913), vol. I, 29. Óscar Villarroel González, *El rey y la Iglesia castellana. Relaciones de poder con Juan II de Castilla (1406-1454)* (Madrid: Fundación Ramón Areces, 2011), 608-609.

²² Eubel, *Hierarchia*, I, 30; Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 581.

²³ Eubel, *Hierarchia*, I, 30; Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 616.

²⁴ Eubel, *Hierarchia*, I, 34 y II, 6; Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 592-594.

²⁵ Eubel, *Hierarchia*, II, 8; Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 698-699.

²⁶ Eubel, *Hierarchia*, II, 9; Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 585-589.

²⁷ Eubel, *Hierarchia*, II, 12; Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 557-559.

De esta forma, como se puede apreciar mejor en el gráfico, nos encontramos con que a lo largo del siglo XV lo más habitual fue que concurriesen entre uno y cuatro cardenales a la vez, aunque hubo momentos en los que no había ninguno (desde la muerte de Carrillo de Albornoz hasta los nombramientos de Cervantes y Torquemada en el momento álgido de las relaciones con el Concilio de Basilea). Fueron cardenales que, en su mayor parte, estuvieron en Curia, aunque hubo casos como el de Juan de Cervantes, que regresó a Castilla para no volver nunca a Roma.

¿Fueron servidores del rey o de los papas? La pregunta es de difícil respuesta, además de que habría que analizar los casos uno por uno. Fundamentalmente fueron eclesiásticos desarrollando su carrera en el entorno pontificio, siendo más o menos cercanos al papado. Efectivamente muchos tuvieron una larga carrera que les hizo pasar de uno a otro sin solución de continuidad e, incluso, alternando ambos servicios. Pero todos, en algún momento, habían tenido contacto también con el poder regio. Incluso, en muchos casos, el inicio de su carrera estuvo en el servicio regio.

Y, en efecto, en casi todos los casos podemos encontrar un origen regio en su ascenso. Muchos actuaron como embajadores regios en la Curia, ocasión que les permitió el pasar allí al servicio del papa. Podríamos ver en ello, incluso, una política pontificia, como medio de atraerse al poder monárquico al ensalzar a sus colaboradores en materia religiosa.

Esto lo vemos en algunos casos claramente. Así, Juan de Cervantes fue embajador de la reina Catalina de Lancaster (regente de Castilla en la minoría regia de su hijo Juan II) ante Benedicto XIII todavía en 1417 y posteriormente de su hijo ante Martín V ya en 1419²⁸. En ese momento pasó al servicio pontificio como familiar, en 1423 era refrendario y finalmente cardenal de San Pedro ad Vincula en 1426²⁹. De la misma manera, Juan de Torquemada comenzó su presencia en el entorno pontificio como embajador regio. Primero fue embajador regio en Basilea³⁰, donde destacó como defensor del bando pontificio y pasó al servicio del papa, siendo embajador suyo en Castilla ya en diciembre de 1437³¹. Su peso fue tan relevante que encabezó la misión pontificia en la dieta de Nuremberg, siendo el auténtico ideólogo de la posición pontificia³². Posteriormente fue legado pontificio en Inglaterra y Francia, oidor del Sacro Palacio y, finalmente, elevado a la condición cardenalicia de San Sixto en 1440³³. Este perfil, un colaborador regio que pasa luego al servicio pontificio, no se cumple siempre. En otros casos nos encontramos con cardenales que siempre estuvieron en el ámbito curial pontificio y que fue allí donde realizaron su carrera siempre al servicio

²⁸ Vicente Beltrán de Heredia, *Bulario de la Universidad de Salamanca* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1960), vol. II, doc. 583, 130-131; sobre los momentos finales del Cisma y la política castellana: María del Pilar Carceller Cerviño y Oscar Villarroel González, *Catalina de Lancaster. Una reina y el poder* (Madrid: Sílex, 2021), 363-386. En mayo de ese año estaba en la Curia en Florencia, donde conseguía la dispensa por su estancia en Peñíscola en 1417.

²⁹ Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 592-593.

³⁰ Johannes Haller, *Concilium Basiliense* (Basilea: Reich, 1897) vol. II, 203.

³¹ Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 698.

³² Joachim W. Stieber, *Pope Eugenius IV, the Council of Basel and the Secular and Ecclesiastical Authorities in the Empire* (Leiden: Brill, 1978), 147 y 192.

³³ Su legación: Archivo Apostólico Vaticano (AAV), Reg. Vat., 366, ff. 340r-341v; Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 698.

de los papas. Es el caso, por ejemplo, de Juan de Carvajal³⁴. A lo largo de los años 30 obtuvo diversos beneficios en la Curia, donde debía residir, siendo conservador de diversos privilegios en Gaeta³⁵. Desde luego en 1434 no cabe duda de que residía en la Curia y allí llevaba a cabo gestiones que tenían que ver con castellanos³⁶. De hecho, recibió en junio de 1438 el cargo de oidor del Sacro Palacio posiblemente por petición regia³⁷. Actuó en numerosas ocasiones como legado en diversos territorios y en los años 40 ya se intentó que obtuviese una mitra episcopal (aunque en el caso de Coria llevó a un conflicto con la monarquía³⁸). Pese a que parece posible que hubiese peticiones regias a su favor, fue el papa el que le nombró obispo y no sería hasta 1446 que sería elevado al cardenalato por el pontífice, después de muchos servicios de tipo diplomático (legado en Bohemia, Hungría, Italia...)³⁹. En ambos casos podemos observar que sí actuaron en ocasiones al servicio regio (incluso como embajadores) y que aparecieron intercediendo por el rey en la Curia cuando ya residían allí.

EL CASO DE JUAN ALFONSO DE MELLA

Como se ha adelantado, este cardenal es posiblemente uno de los mejores ejemplos de cómo se podía intervenir a favor del monarca sin ser, estrictamente, su embajador. Con ello, es un caso significativo a la hora de mostrar cómo una diplomacia informal e indirecta podía ser importante también a la hora de que la monarquía consiguiese sus objetivos de tipo político y religioso en la Curia pontificia⁴⁰.

Juan Alfonso de Mella⁴¹ sabemos que obtuvo sus primeras concesiones pontificias de manos de Benedicto XIII en 1407, que le otorgó una expectativa de

³⁴ Sobre este cardenal es ineludible partir al menos de la base de Lino Gómez Canedo, *Un español al servicio de la Santa Sede. Don Juan de Carvajal, Cardenal de Sant'Angelo legado de Alemania y Hungría (1399?-1469)* (Madrid: CSIC, 1947).

³⁵ Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 586.

³⁶ AAV, Reg. Lat., 324, f. 221r; Archivo Histórico de la Nobleza (en Adelante AHNob), Osuna, caja 3005, ff. 26-27.

³⁷ Canedo, *Don Juan*, 37; se basa en una obra del siglo XVIII que indicaba que había dio “designatus a rege”.

³⁸ Al respecto véase: Óscar Villarroel González, “Un ejemplo de la intervención regia en las elecciones episcopales. Fernando de Sotomayor, electo de Coria”, *Revista de Estudios Extremeños*, 58 (2002), 1031-1045.

³⁹ Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 587; su nombramiento para Plasencia: AAV, Reg. Lat., 465, ff. 148v-149r.

⁴⁰ Para épocas posteriores y personajes completamente distintos (pintores) ha mostrado esto Diana Carrió Invernizzi, “El «giro material» de la nueva historia de la diplomacia y el caso de los pintores como agentes diplomáticos en el tránsito del Medievo a la Modernidad”, en Concepción Villanueva Morte (ed.), *Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón: (siglos XIV-XVI)* (Gijón: Trea, 2020), pp. 375-387.

⁴¹ El primer bosquejo biográfico académico se lo debemos a Vicente Beltrán de Heredia, *Cartulario de la Universidad de Salamanca* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1970), I, 500-528. Es ineludible también el trabajo de José Ángel Rivera de las Heras, “El cardenal Juan Alfonso de Mella y su vinculación a obras artísticas en Roma y Zamora en el siglo XV”, *Anthologica Annua*, 65 (2018), 149-212, donde llama la atención de que aún no se haya realizado un análisis monográfico de su persona y hace una magnífica semblanza biográfica.

beneficio de hasta 40 libras en la sede compostelana⁴². Su carrera siguió ascendiendo de la misma forma: en 1412 sabemos que, siendo ya racionero de Zamora, recibió un canonicato en Jaén de manos de Pedro Luna⁴³, y un año y medio después, en junio de 1413, un canonicato en León⁴⁴. En ese momento sabemos que ya era bachiller en decretos por la Universidad de Salamanca, donde, sin duda, estudiaba. Esto es así porque tres años después sigue constando como tal cuando la reina Catalina de Lancáster cursó una petición benefical para él de la cantoría y canonjía anexa de la catedral de Coria (con una renta de 160 florines de oro anuales), lo que fue aceptado por Benedicto XIII⁴⁵. De esta forma, en esos momentos, se nos presenta con vínculos con el poder regio, que solicita para él beneficios.

El fin del Cisma de Occidente no afectaría negativamente a su carrera, pese que la inició durante el pontificado del depuesto Benedicto XIII. Efectivamente, en fecha tan temprana del pontificado de Martín V como en enero de 1418 se le concede por súplica una expectativa de beneficio⁴⁶. Para entonces se le presenta ya como doctor en decretos. Es decir, aparentemente el fin del Cisma le alcanzó estando aún en la universidad y contando con el apoyo regio que, sin duda, le granjeó el del nuevo poder pontificio (dentro de la política de Martín V de beneficiar al poder castellano granjeándose su apoyo frente a los focos benedictistas⁴⁷). Su nombramiento como cubiculario pontificio en 1419 sin duda tenía ese mismo objetivo, además de atraer a la Curia a clérigos castellanos.

Aunque llegó a la Curia joven en 1419 y, aparentemente, sin que fuese enviado por la monarquía⁴⁸, no tardaría en producirse de nuevo ese nexo (ahora con Juan II, hijo de Catalina). Así, intervino en nombre regio a favor de Diego de Anaya, que había sido denunciado ante el papa por no reconocerle ni aceptar las tareas conciliares de Constanza (donde el mismo Anaya había estado)⁴⁹. Sabemos que a mediados de enero de 1423 ya había llevado a cabo esa defensa, y no es casualidad que, a finales de ese mes, el día 30, fuese recibido como capellán pontificio y oidor del Sacro Palacio⁵⁰.

Desde ese momento va a pasar al servicio pontificio. De hecho, su primera misión fue volver a Castilla para tratar con el rey la cuestión de Diego de Anaya, ahora como representante del papa (como tal debía tomar juramento de fidelidad al dicho prelado)⁵¹. ¿Cuándo regresó a Roma? No hay documentación al respecto, pero, dado su cargo de oidor del Sacro Palacio, podemos sospechar que inmediatamente, pues era un cargo en el que se actuaba de forma efectiva y no solía desempeñarse fuera de la Curia.

⁴² AAV, Reg. Avin., 327, ff. 592r-593r.

⁴³ Beltrán, *Bulario*, II, 45.

⁴⁴ *Ibidem*, 46.

⁴⁵ *Ibidem*, 71. Véase, para una evolución: Rivera, “El cardenal”, 153-164.

⁴⁶ AAV, Reg. Suppl., 120, 160rv

⁴⁷ Villarroel, *El rey y el papa*, 42-45.

⁴⁸ Rivera, “El cardenal”, 154; Beltrán, *Cartulario*, I, 501-502.

⁴⁹ AAV, Reg. Vat., 354, ff. 167v-168r; publicado por Luis Suárez Fernández, *Castilla el Cisma y la crisis conciliar (1378-1440)* (Madrid: CSIC, 1960), 319-320.

⁵⁰ Archivio di Stato di Roma (en adelante ASR), Camerale I, 1711, 52r; François-Charles Ugnet (ed.), *Le Liber officialium de Martin V* (Roma: Archivio di Stato di Roma, 1975), 73.

⁵¹ Beltrán, *Cartulario*, I, 283.

De hecho, a partir de ese momento se empiezan a documentar sus actuaciones en la Curia como oidor atendiendo negocios muy diversos⁵². Y en ocasiones lo hacía en cuestiones castellanas. Así, en 1427 intervino como oidor en un caso que afectaba al arzobispo toledano, Juan Martínez Contreras, estrecho colaborador regio⁵³. De esta forma, y unido a la acumulación de algunos beneficios y rentas, fue ascendiendo poco a poco en la carrera eclesiástica con cargos como el de deán de Coria y arcedian de Madrid⁵⁴. Aunque también renunció algunos beneficios en manos de otras personas (como un canonicato en Segovia para Juan Alfonso de Segovia⁵⁵), e incluyó algún otro cargo de curia, como el de capellán pontificio que ejerció desde 1429⁵⁶.

ENTRE EL REY Y EL PAPA, HACIA EL OBISPADO

Los años treinta, con el Concilio de Basilea y los problemas del papado en Roma, fueron un momento de gran actividad para Juan Alfonso de Mella, así como para su servicio al pontífice. En algunas de esas actuaciones de nuevo estuvo en contacto con el monarca castellano, y de nuevo actuaría a su servicio. Así, en julio de 1432 fue enviado ante Juan II de Castilla como legado pontificio⁵⁷. La elección no era baladí: enviaba a un antiguo servidor regio a Castilla, en un momento en el que el papa intentaba atraerse al castellano ante el previsible choque con el Concilio y cuando su primer legado, Carrillo de Albornoz, le había abandonado al quedarse en Aviñón a petición del Concilio⁵⁸.

Juan Alfonso de Mella regresó a la Curia portando cartas regias⁵⁹. Así, de nuevo actuaba al servicio regio. Sabemos, por la respuesta pontificia, qué era lo que se pedía en esas cartas: diversas concesiones a la monarquía⁶⁰. Es interesante que el papa contestase que el mismo Juan Alfonso de Mella le respondería sobre ello. Como vemos, se canalizaba la comunicación a través suyo, con lo que se muestra la confianza de ambas partes.

En esos momentos se produciría el primer intento pontificio de elevarlo a la dignidad episcopal. A finales de enero intentó entregarle la sede vacante de Osma (pues su prelado había sido trasladado a la sede hispalense). Sin embargo, conocedor sin duda de las intenciones regias (que quería esa sede para Pedro de Castilla, tío en segundo grado del rey) el mismo Juan Alfonso de Mella pidió al papa que proveyese para esa sede según las peticiones regias: el mismo papa, al escribir al rey, lo indicaba así “(...) honoris serenitatis tuae, nobis humiliter supplicavit quatenus voluntatem excellentiae

⁵² AAV, Reg. Lat., 293, 109v-112r; 300, 151r-152r; 310, 231r-233r y 201rv.

⁵³ Beltrán, *Bulario*, 306.

⁵⁴ ASR, Camerale I, 1711, f. 53r; AAV, Reg. Lat., 296, 133v-135v. Una evolución de la misma en: Rivera, “El cardenal”, 155-157.

⁵⁵ Beltrán, *Bulario*, II, 353. Desconocemos cuál era su vínculo con él ¿acaso coincidieron en Salamanca?, sea como fuere sin duda también coincidieron en Curia donde el de Segovia estaba desde 1422 al menos (Beltrán, *Bulario*, II, 213-214).

⁵⁶ *Ibidem*, 353.

⁵⁷ AAV, Rag. Vat., 370, 98v.

⁵⁸ Véase Villarroel, *El rey y el papa*, 167-170.

⁵⁹ Beltrán, *Bulario*, 374.

⁶⁰ Villarroel, *El rey y el papa*, 170-171.

tuae dignaremur⁶¹. Así, el mismo Juan Alfonso se posponía a sí mismo ante los deseos regio: una forma muy directa de actuar al servicio regio.

Apenas un año después el papa de nuevo intentaría su promoción episcopal. En esta ocasión aprovechando la vacante leonesa Eugenio IV propuso a Juan Alfonso de Mella como nuevo prelado, de hecho, aparece como electo leonés en la documentación pontificia de febrero de 1434⁶². El papa había intentado trasladar al obispo leonés a Osma, y debió nombrar por ello a Mella como nuevo prelado. Sin embargo, la negativa del primero al traslado dio al traste con el intento. En agosto, con la Curia ya en Florencia, seguía constando como tal⁶³ (para entonces, además, su carrera curial había seguido progresando: desde 1433 aparece como notario y refrendario pontificio⁶⁴).

En el ínterin se desarrollaron sus tareas en el Concilio de Basilea como representante y defensor del poder pontificio en 1433⁶⁵, así como una de las experiencias que, posiblemente, más le acercó al papa: permaneció junto a él en la Roma revolucionaria de 1434 y huyó junto a él por el Tíber en el mes de mayo, alcanzando el refugio de una galera florentina que les trasladaría hasta esa ciudad⁶⁶. La experiencia, terrible según nos es narrada por la crónica castellana, sin duda debió ser algo que uniese al papa con ese castellano que había sido de los pocos en permanecer junto a él.

Sin embargo, el siguiente intento de hacerle obispo fue regio. En 1436 ante la vacante abulense el rey escribió para que se solicitase la sede para Juan Alfonso de Mella. Sin embargo, aparentemente luego cambió de idea y por medio del embajador Luis Álvarez de Paz se pidió la sede para Juan de Cervantes, a lo que el papa accedió⁶⁷. El tercer intento vendría de nuevo de parte del pontífice. En agosto de 1437, la vacante leonesa causada por la muerte de Alonso de Cusanza (el que había rechazado el traslado unos años antes) hizo que el papa le propusiese para ostentar esa dignidad⁶⁸. En esta ocasión, sin embargo, el monarca se resistiría de nuevo: sabemos que en la Curia florentina en 1439 se presentó un alegato por el embajador regio a favor de la persona de Alvar Pérez de Osorio, que hasta ese momento era obispo Lugo, y que aparentemente había sido elegido en León, para que fuese preferido ante Mella⁶⁹. Pero no solo eso, se pedía, incluso, que Juan Alfonso de Mella lo aceptase⁷⁰. De hecho, él mismo daría un paso atrás. Sabemos que entregó un escrito al embajador regio en el

⁶¹ Beltrán, *Bulario*, II, 376.

⁶² AAV, Reg. Lat., 324, 125r-126v.

⁶³ *Ibidem*, 130v-132v.

⁶⁴ AAV, Reg. Vat., 370, 139rv; Beltrán, *Bulario*, II, 389.

⁶⁵ Rivera, “El cardenal”, 156-157.

⁶⁶ Nos lo narra la crónica de Alvar García de Santa María, *Crónica de don Juan II*, ed. Antonio Paz y Meliá, Madrid, 1891, vol. IC de la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, 405.

⁶⁷ AAV, Reg. Vat., 359, 142rv; publicado por Suárez, *Castilla*, 358.

⁶⁸ AAV, Obl. Comm., 66, 37r.; Eubel *Hierarchia*, II, 174.

⁶⁹ Archivo General de Simancas (AGS), Estado-Francia, K-1711, ff. 521rv; Vicente Ángel Álvarez Palenzuela, *Informe de la delegación del Reino de Castilla* (León: Archivo Histórico Diocesano, 1992), 436-437.

⁷⁰ “(...) idem, Johanes de Mella det assensum”, así constaba en ese documento (auténticas instrucciones para el embajador regio Fernando (*ibidem*, ff. 521v).

que aceptaba la situación (aun defendiéndose de algunas acusaciones que se le habían hecho)⁷¹. En ese escrito Juan Alfonso de Mella indicaba cómo él no había pedido esa promoción, aunque, no lo negaba, la defendió al principio. Sin embargo, indicaba que aceptaría la decisión regia con humildad y obediencia y que, por ello, viendo el deseo y la insistencia regia, se plegaba a ello para complacer a su serenidad y estar conforme a su deseo⁷². De hecho, señalaba cómo él había hablado con los cardenales y que había rogado que esta promoción se hiciese tal y como era deseo y voluntad del rey⁷³. Decía ser fiel natural y servidor de su regia excelsitud y obediente a los mandatos y la voluntad de su majestad⁷⁴.

De esta forma, a través de este documento el curial castellano dejaba clara su posición ante el poder regio. Sin importar que fuese contra su propio interés mostraba su fidelidad y su disposición a colaborar con los deseos del monarca (la conversación con los cardenales era un buen ejemplo). Es interesante que, por ejemplo, se dirige constantemente a la “*majestad*” del poder regio (palabra que se repite constantemente en el texto para dirigirse al rey), y cómo estaba seguro de que los “*maledictores*”, que habían hablado mal de él, no serían creídos por el rey. Con ello vemos cómo se ensalzaba la figura regia, con un concepto que se había tomado de la divinidad y de la dignidad imperial⁷⁵. Que lo hiciese un antiguo servidor regio parece lógico, que lo hiciese en su calidad de curial es ciertamente relevante, pues colaboraba en mostrar una imagen determinada del poder regio.

EL ASCENSO AL EPISCOPADO: UN OBISPO CURIAL

Finalmente conseguiría alcanzar el episcopado y sería gracias a una súplica regia. Efectivamente, al producirse la vacante de Zamora se abrió la puerta para solucionar la cuestión de la sede leonesa (donde el rey se había opuesto a la intención pontificia)⁷⁶. Se escribió a Roma pidiendo que se entregase la sede zamorana a Mella, entre las razones que daba estaba el hecho de que el mismo curial había nacido en esa ciudad (“*cuius patrie est oriundus et naturalis prefatus prothonotarius*”), con lo que se consideraba idóneo su ascenso a ese obispado⁷⁷. Con ello se ponía fin a los problemas causados

⁷¹ Ibidem, ff. 417r-421r.

⁷² “(...) complacere sue serenitati et esse conformem sue intentioni”, AGS, K-1711, f. 417v.

⁷³ “(...) pro dicta traslatione iuxta desiderium et voluntatem regiam”, ibídem, 420r.

⁷⁴ “(...) “sit me esse fidelem naturalem et servitorem sue regie celsitudinis et obedientem mandatis et voluntati sue maiestatis”, ibídem. Sobre la utilización del término aplicado a los reyes de Castilla véase: José Manuel Nieto Soria, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)* (Madrid: Eudema, 1988), 118-121.

⁷⁵ Nieto Soria, *Fundamentos*, 119-120.

⁷⁶ Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 461.

⁷⁷ AGS, Estado-Francia, K-1711, f. 504r; Álvarez, *Informe*, 394-395 lo achacó a la intención regia. Es una copia, visiblemente, que está recogida entre los papeles de la embajada regia en Basilea. Se habla claramente en primera persona en nombre del rey. El texto está datado en Fuensauco, con lo que parece posible que el embajador en Curia (Luis Álvarez de Paz) remitiese una copia al embajador en el Concilio (Cartagena) de forma que estuviese informado (dado que eran temas que podían interesar también a la delegación basiliense, especialmente teniendo en cuenta el doble juego que tenía el rey castellano en el Concilio (Villarroel, *El rey y el papa*, 182-187) y por eso quedase recogida entre esa documentación.

por diversas sedes episcopales y todos conseguían su objetivo. Es digno de mención que en la carta regia se indicase que le placía que Mella alcanzase un obispado en sus reinos. Aprovechaba, además, a pedir los beneficios que dejaba vacantes Mella para su embajador en Curia, el abad de Santa Colomba (Alfonso González de Herrera).

Este, aparentemente, ansiado por todos ascenso a la dignidad episcopal por Mella no supuso un gran cambio en su vida. Fue un obispo curial, que permaneció junto al papa a su servicio, sin acudir a su sede. A lo largo de los años cuarenta le encontramos recibiendo encomienda de diversos trabajos en la Curia⁷⁸, incluso cuando recibía alguno en el ámbito hispano siempre era junto a otros eclesiásticos, normalmente dignidades, que sí estaban en Castilla y eran los que se encargaban de llevar a cabo el cometido. Y si no, los nombraba él mismo: es el caso, por ejemplo, de ciertos nombramientos en Zamora para los que él nombró procuradores⁷⁹. En ocasiones directamente, incluso, se indicaba que residía en la Curia⁸⁰. El hecho de que fuese nombrado juez comisionado en alguna ocasión por el papa, para casos castellanos, podría considerarse, incluso, como una forma del papa de favorecer los intereses del rey a ese respecto. Además, él mismo se preocupó por diversas cuestiones que atañían a su sede, garantizando su apoyo en la Curia⁸¹.

Con Calixto III llegó su ascenso a la cúspide de la carrera curial: fue nombrado cardenal con el título de Santa Prisca en la segunda promoción de Calixto III el 17 de diciembre de 1456⁸². Fueron años de cambios pues, poco antes, además, se había producido la sucesión en Castilla, pasando Enrique IV a suceder a su padre Juan II. Por entonces también ascendió al cargo de camarlengo del colegio cardenalicio, donde pudo aspirar, incluso, al pontificado a la muerte de Pío II⁸³.

Pero el cambio en el trono no supuso el cambio en la colaboración con el poder regio castellano⁸⁴. El mismo monarca se mostraba predispuesto para los problemas de la sede zamorense⁸⁵, y, desde luego, podemos decir que él fue fiel a Enrique IV. Así, por ejemplo, cuando se produjo la sublevación nobiliaria y los rebeldes enviaron sus embajadores a Roma para conseguir el apoyo pontificio se encontraron con la negativa de los cardenales, incluidos los castellanos. La respuesta negativa tuvo su consecuencia pues la cronística antienriqueña se cebó en ellos. Y eso incluía a Juan de Mella. Para Alonso de Palencia era la encarnación de la depravación y la corrupción, preocupado

⁷⁸ AAV, Reg. Lat., 420, 192r y ss., 202r-202v; 431, 231r-232r; 465, 11rv.

⁷⁹ Archivo de la Catedral de Zamora (ACZ), 1/14bis; publicado por Juan Carlos de Lera Maello, *Catálogo de los documentos medievales de la Catedral de Zamora* (Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo” CSIC, Diputación de Zamora, 1999), 459; o bien AAV, Reg. Lat., 487a, 214v-215v.

⁸⁰ AAV, Reg. Lat., 410, 173-174r.

⁸¹ Rivera, “El cardenal”, 158-159.

⁸² Eubel, *Hierarchia*, II, 13, fue elevado en la misma promoción que Eneas Silvio Piccolomini.

⁸³ Rivera, “El cardenal”, 160.

⁸⁴ Aunque, no con cierta razón, se ha indicado que los promocionados en época de Juan II se mantuvieron más alejados en tiempos de Enrique IV: José Manuel Nieto Soria, “Enrique IV de Castilla y el Pontificado (1454-1474)”, *En la España Medieval* 19 (1996), 167-238, en concreto 197.

⁸⁵ Rivera, “El cardenal”, 159.

por su vanidad personal, y lo presentaba como reflejo de su deformidad física⁸⁶. Ciertamente todas las otras descripciones de su persona son completamente contrarias, salvo en la descripción de la deformidad de su rostro (debida a una enfermedad de niño): pues se alababa su constancia, su bondad, su laboriosidad, su cultura...⁸⁷. Con ello se denotaba cómo de nuevo desde el cardenalato se podía colaborar con el rey castellano, en este caso evitando el apoyo pontificio a los rebeldes.

El mismo cardenal sufrió las consecuencias que la rebelión nobiliaria y la guerra civil deparaban a Castilla. El papa decidió trasladarle a la sede segontina en 1465 y si bien contó con el apoyo regio⁸⁸, se debió enfrentar a la oposición de los que apoyaban a los rebeldes, que controlaban el cabildo y nombraron otro prelado⁸⁹. El hecho de que el papa le eligiese a él mostraba ese apoyo al rey; pero ciertamente no pudieron hacerse con la sede⁹⁰.

De modo que, como se puede ver, las pocas noticias que tenemos de su actividad en la Curia nos lo muestran actuando a favor del monarca y siguiendo su intención, de modo que podemos considerar que siguió la tónica con respecto al reinado de Juan II: un cardenal que no dudaba en colaborar con su monarca. De hecho, el monarca contaba con ello. Como hemos mencionado anteriormente en 1465 el rey escribió a los cardenales para que colaborasen en la consecución de la súplica que había enviado al pontífice⁹¹.

Como sabemos, Juan Alfonso de Mella murió en 1467, siendo enterrado en Santiago de los Españoles⁹².

CONCLUSIONES

La monarquía y los cardenales que le eran naturales estuvieron íntimamente unidos en el periodo medieval. Más allá de la diplomacia, su presencia permanente en la Curia les otorgaba una capacidad real de influencia. Incluso cuando en rara ocasión eran nombrados embajadores en sí, lo cierto es que su opinión era buscada y tenida en cuenta tanto por los monarcas como por el poder pontificio.

El caso de Juan Alfonso de Mella es, posiblemente, un buen ejemplo de un cardenal curial castellano del siglo XV y de esas relaciones diversas que acabamos de comentar. El caso de Mella nos muestra claramente el peso que la opinión de estos cardenales curiales podía tener en las decisiones pontificias que afectaban a intereses de los reyes occidentales. Unas opiniones y peticiones que, además, no dudaban en ir

⁸⁶ Alonso de Palencia, *Gesta Hispaniensia ex annalibus suorum collecta* (ed. Brian Tate y Jeremy Lawrence, Madrid: Real Academia de la Historia, 1999), 297.

⁸⁷ Rivera, “El cardenal”, 163-164 para su deformidad y 167-168 para las descripciones favorables que hicieron de él contemporáneos en Roma: Piccolomini, Gaspar de Verona...

⁸⁸ Diego González Nieto, *Episcopado y conflicto político durante la guerra civil castellana (ca. 1465-1468)* (tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, 2021), 98.

⁸⁹ Nieto, “Enrique IV”, 205-206.

⁹⁰ Beltrán, *Cartulario*, I, 515.

⁹¹ *Memorias*, 494; vid. supra.

⁹² Eubel, *Hierarchia*, II, 35. Su monumento funerario se conserva hoy en el patio del Palacio de la Iglesia Nacional Española, donde fue trasladado al venderse el conjunto de Santiago de los Españoles en el siglo XIX: Rivera, “El cardenal”, 169-180.

en contra de sus propios intereses (por las razones que fuesen) pero que iban en beneficio de la de sus señores naturales. Mella no dudaba en renunciar a episcopados y solicitaba que se siguiesen los deseos regios. Prestaba su apoyo, así, a la diplomacia regia estando fuera de ella. Sus contactos y el peso de su consejo era un valor específico para la monarquía castellana.

Con la fidelidad de estos cardenales, que se refleja en este tipo de actuaciones, se ampliaba la capacidad de acción real de los monarcas. Sus posibilidades de influir en lo que consideraban que era beneficioso para sus reinos. Así, la monarquía se veía claramente beneficiada por su presencia y los servicios que le prestaban. Nos muestra, también, la visión que estos cardenales seguían teniendo de su señor natural, siendo capaces de renunciar a elementos que iban en beneficio propio y de sus carreras eclesiásticas si con ello se beneficiaba al rey. Se ha visto, así, cómo aceptaban la majestad del rey (las constantes menciones a Juan II así lo muestran), actuando con ello como propagandistas también del poder regio. El servicio al monarca se anteponía incluso al propio, sin duda porque con ello creían lograr el beneficio para su reino y el bien común que el monarca representaba.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes de archivo

AAV, Reg. Avin., 327.

AAV, Reg. Lat., 293, 296, 300, 310, 324, 410, 420, 431, 465, 487A.

AAV, Reg. Supp., 120.

AAV, Reg. Vat. 354, 359, 370, 386.

ACT, A.8.L.1.8.

ACZ, 1/14bis.

AGS, Estado-Francia, K-1711.

AHNob, Osuna, 3005.

ASR, Camerale I, 1711.

BNE, ms. 13018.

Fuentes editadas

Beltrán de Heredia, Vicente, *Bulario de la Universidad de Salamanca* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1960), 3 vols.

García de Santamaria, Alvar, *Crónica de don Juan II*, ed. Antonio Paz y Meliá, Madrid, 1891, vol. IC de la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, pp. 81-464 (existe reimpresión en Váduz, 1966) y vol. C de la misma, pp. 3-409 (también existe reimpresión en Vaduz, 1966).

Haller, Johannes, *Concilium Basiliense* (Basilea: Reich, 1897) vol. II (*Die protokolle des Concils, 1431-1433, aus dem Manuale des notars Bruneti und einer romischen handschrift*).

Lera Maello, Juan Carlos de, *Catálogo de los documentos medievales de la Catedral de Zamora* (Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo” CSIC, Diputación de Zamora, 1999).

Memorias de don Enrique IV de Castilla (Madrid: Real Academia de la Historia, 1835-1913).

Palencia, Alonso de, *Gesta Hispaniensia ex annalibus suorum collecta*, ed. Brian Tate y Jeremy Lawrence (Madrid: Real Academia de la Historia, 1999).

Uginet, François-Charles (ed.), *Le Liber officialium de Martin V* (Roma: Archivio di Stato di Roma, 1975).

Bibliografía

Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel, *La situación europea en época del Concilio de Basilea. Informe de la delegación del Reino de Castilla* (León: Archivo Histórico Diocesano, 1992).

Beltrán de Heredia, Vicente, *Cartulario de la Universidad de Salamanca* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1970), vol. 1.

Candido, Matteo, *Cardinale Antonio dei Conti Panciera di Zoppola (1350-1431)* (Romagnano al Monte: Booksprint, 2014).

Carrió Invernizzi, Diana, “Introducción”, en Diana Carrió Invernizzi (dir.), *Embajadores culturales: transferencias y lealtades de la diplomacia española de la edad moderna* (Madrid: UNED, 2016), pp. 17-34.

—, “El «giro material» de la nueva historia de la diplomacia y el caso de los pintores como agentes diplomáticos en el tránsito del Medievo a la Modernidad”, en Concepción Villanueva Morte (ed.), *Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón: (siglos XIV-XVI)* (Gijón: Trea, 2020), pp. 375-387.

Eubel, Konrad, *Hierarchia católica medii aevi* (Münster: Typis librariae regensbergianae, 1913), 2 vols.

Fletcher, Catherine, *Diplomacy in Renaissance Rome. The Rise of the Resident Ambassador* (Cambridge: Cambridge University Press, 2015).

González Nieto, Diego, *Episcopado y conflicto político durante la guerra civil castellana (ca. 1465-1468)* (tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, 2021), accesible en Docta Complutense (<https://hdl.handle.net/20.500.14352/11543>).

Guillemain, Bernard, *La cour pontificale d'Avignon (1309-1376). Étude d'une société* (Paris: De Boccard, 1962).

- Harvey, Margaret, *England, Rome, and the papacy, 1417-1464: the study of a relationship* (Mánchester: Manchester University Press, 1993).
- Lazzarini, Isabella, “La nomination d’un cardenal de famille entre l’empire et la papauté. Les pratiques de négociation de Bartolomeo Bonati orateur de Ludovico Gonzaga (Rome, 1461)”, en Stefano Andretta (dir.), *Paroles de négociateurs: l’entretien dans la pratique diplomatique de la fin du Moyen Âge à la fin du XIXe siècle* (Roma: École Français de Rome, 2010), pp. 51-69.
- Lecuppre-Desjardin, Élodie, *Le royaume inachevé des ducs de Bourgogne (XIVe-XVe siècles)* (Paris: Belin, 2016).
- Mattingly, Garret, *Renaissance diplomacy* (New York: Dover, 1988² -original de 1955-), existe edición en castellano: *Diplomacia del Renacimiento* (Madrid: Instituto de Estudios Políticos 1970).
- Miceli, Paola, “Tierra, naturaleza y obligaciones en las Partidas de Alfonso X”, *Temas medievales*, 24-2 (2016), 105-114.
- Moeglin, Jean Marie y Péquignot, Stéphane, *Diplomatie et «relations internationales» au Moyen Âge (IXe-XVe siècle)* (París: PUF, 2017).
- Nieto Soria, José Manuel, “Enrique IV de Castilla y el Pontificado (1454-1474)”, *En la España Medieval* 19 (1996), 167-238.
- , *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)* (Madrid: Eudema, 1988)
- , *Iglesia génesis del Estado moderno (1369-1474)* (Madrid: Universidad Complutense, 1994).
- Rivera de las Heras, José Ángel, “El cardenal Juan Alfonso de Mella y su vinculación a obras artísticas en Roma y Zamora en el siglo XV”, *Anthologica Annua*, 65 (2018), 149-212.
- Shaw, Christine, “The papal court as a centre of diplomacy: from the peace of Lodi to the Council of Trent”, en Florence Alazard y Frank La Brasca (dirs.), *La papauté à la Renaissance* (París: Honoré Champion, 2007), 621-638.
- Stieber, Joachim W., *Pope Eugenius IV, the Council of Basel and the Secular and Ecclesiastical Authorities in the Empire* (Leiden: Brill, 1978).
- Suárez Fernández, Luis, *Castilla el Cisma y la crisis conciliar (1378-1440)* (Madrid: CSIC, 1960).

- Uginet, François-Charles, “Corrario, Antonio”, en *Dizionario Biografico degli Italiani - Volume 29* (Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana, 1983).
- Villarroel González, Óscar, “Autoridad, legitimidad y honor en la diplomacia: os conflictos anglo-castellanos en los concilios del siglo XV”, *Espacio Tiempo y Forma Serie III Historia Medieval* 29 (2016): 777-813. DOI: 10.5944/etfiii.29.2016.15015
- , “Un ejemplo de la intervención regia en las elecciones episcopales. Fernando de Sotomayor, electo de Coria”, *Revista de Estudios Extremeños*, 58 (2002), 1031-1045.
- , *El rey y el papa. Política y diplomacia en los albores del Renacimiento (el siglo XV en Castilla)* (Madrid: Sílex, 2011).
- , *El rey y la Iglesia castellana. Relaciones de poder con Juan II de Castilla (1406-1454)* (Madrid: Fundación Ramón Areces, 2011).
- , *Los arzobispos de Toledo y la Monarquía en tiempos de Juan II de Castilla* (Toledo: Ayuntamiento de Toledo, 2003).
- Vincentiis, Amedeo de, “Cardinalato di servizio e cardinalato principesco nella curia pontificia. Biografie di Giovanni Arcimboldi (1435–1488) e Ascanio Maria Sforza (1455–1505)”, *Roma nel Rinascimento. Bibliografia e note* 19 (2007), 47–74.

Recibido: 20 de mayo de 2024
Aceptado: 24 de agosto de 2024

INDIRECT DIPLOMACY ACROSS THE CONTINENT: THE MISSIONS OF ANTONIO RINCÓN AND HIERONYMUS ŁASKI IN THE 1520S¹

Elvira Viktória Tamus
(University of Cambridge)
evt27@cam.ac.uk

ABSTRACT

European politics in the 1520s were determined by the Valois-Habsburg competition for dominion over Italy and the Habsburg-Ottoman rivalry in the Central European region and the Mediterranean. In this complex situation, diplomatic actors played a crucial role in the decision-making process by gathering and transmitting information, preparing and forming alliances, as well as providing various services to nurture existing relations and create new ones. Yet, the individual agency of these actors is far from thoroughly explored in historiography. This contribution looks at the ways in which Antonio Rincón, the Spanish envoy of Francis I of France, and Hieronymus Łaski, the Polish envoy of John I of Hungary, established and nurtured contacts as well as gathered information in order to lay the foundations of a coalition against the Habsburgs. This actor-centred approach aims to shed light on the contribution of individual agency to anti-Habsburg diplomacy in the early sixteenth century.

KEYWORDS: anti-Habsburg diplomacy; Franco-Hungarian relations; Antonio Rincón; Hieronymus Łaski; individual agency.

¹ I would like to thank Prof. Nora Berend for her insightful comments on earlier drafts of my work and the anonymous reviewers whose helpful feedback greatly improved this piece. I am grateful to the organisers of the international conference "Indirect Diplomacy: Cross-Imperial Contacts beyond Courts" held in Madrid in November 2022 where a shorter version of this paper was first presented. This research has been supported by the Faculty of History, University of Cambridge; Sidney Sussex College, Cambridge; Fondation Wiener-Anspach; Society for the Study of French History; Cambridge Society of Paris; Tempus Public Foundation; and the National Research, Development and Innovation Office, Ministry for Innovation and Technology (Hungary). Abbreviations: AN (Archives nationales, Paris), BL (British Library, London), BnF (Bibliothèque nationale de France, Paris), HHSA (Haus-, Hof- und Staatsarchiv, Vienna). All translations are my own unless otherwise indicated.

DIPLOMACIA INDIRECTA EN TODA EUROPA: LAS MISIONES DE ANTONIO RINCÓN Y HIERONYMUS ŁASKI EN LA DÉCADA DE 1520

RESUMEN

La política europea en la década de 1520 estuvo determinada por la competencia Valois-Habsburgo, por el dominio sobre Italia y la rivalidad Habsburgo-otomana en la región de Europa Central y el Mediterráneo. En esta compleja situación, los actores diplomáticos desempeñaron un papel crucial en el proceso de toma de decisiones al recopilar y transmitir información, preparar y formar alianzas, así como brindar diversos servicios para fomentar las relaciones existentes y crear otras nuevas. Sin embargo, esta agencia individual de estos actores está lejos de ser explorada a fondo en la historiografía. Esta contribución analiza las formas en que Antonio Rincón, el enviado español de Francisco I de Francia, y Hieronymus Łaski, el enviado polaco de Juan I de Hungría, establecieron y fomentaron contactos, así como recopilaron información para sentar las bases de una coalición contra los Habsburgo. Este enfoque centrado en los actores pretende arrojar luz sobre la contribución de la agencia individual a la diplomacia antihabsburgo a principios del siglo XVI.

PALABRAS CLAVE: diplomacia anti-Habsburgo; relaciones franco-húngaras; Antonio Rincón; Hieronymus Łaski; agencia individual.

INTRODUCTION

In January 1528, Johannes Dantiscus (1485–1548), the ambassador of Sigismund I the Old of Poland (officially King of Poland and Grand Duke of Lithuania, r. 1506–1548) at the Spanish court in Castile, informed his king that “these French agents boast everywhere that your most serene Majesty with the most Christian king [Francis I of France, r. 1515–1547] have concluded a treaty through the mediation of Antonio Rincón who had deserted from the emperor [Holy Roman Emperor Charles V, r. 1519–1556] and obtained a repugnant name”.² Dantiscus referred to the anti-Habsburg Franco-Polish alliance of 1524 which consisted of two marriage agreements, one between Henri, the son of Francis and one of the Polish princesses; and one between Sigismund Augustus, the son of Sigismund and one of the French princesses.³

² Stanisław Górski, ed. *Acta Tomiciana: Epistole, legationes, responsa, actiones, res geste. Serenissimus Principis Sigismundi, ejus nominis primi, regis Polonie, magni ducis Lituanie, Russie, Prussie Masovie domini*, vol. 10 (Poznań: Kórnicka Library, 1898) [hereafter AT 10], no. 48, 45–49, 47, “hic oratores Galli passim se jactarent Mtem. vram. serenissimam cum rege christianissimo arctum foedus confecisse, per medium Antonii Rinconis, qui hic alias quia a caesare defecit, turpe nomen obtinuit”.

³ For the older literature of the topic, see Władysław Pociecha, “Zygmunt (Sigismund) 1, 1506–48”, in William F. Reddaway, ed., *The Cambridge History of Poland. From the origins to Sobieski (to 1696)* (Cambridge: Cambridge University Press, 1950), 300–321, 309; Kenneth M. Setton, “The Papacy and

Although this pact was ineffective due to Francis I's defeat at the Battle of Pavia and imprisonment by Charles V in early 1525, the note of Dantiscus proves that the Franco-Polish tie continued to be referenced in French diplomatic rhetoric across European courts.

The rivalry between Francis I of France and Charles I of Castile and Aragon began when the two monarchs competed for the title of the Holy Roman Empire after the death of Emperor Maximilian I (r. 1508–1519). This particular competition ended with Habsburg victory when Charles was elected as emperor in 1519, but their clash continued in the Italian Wars for dominion over the Italian peninsula.⁴ Perceiving these developments as a Habsburg plan to achieve “universal monarchy”, Francis was eagerly searching for allies in order to counterbalance the growing power of his rival.⁵ The 1524 Franco-Polish alliance and the 1528 Franco-Hungarian alliance were the French king's early attempts to counterbalance the increasing power of the House of Habsburg in the European continent. Labelled as “Eastern affairs”,⁶ in the earliest works on Francis I's foreign relations, they preceded the king's well-known 1536 coalition with Sultan Suleiman I (r. 1520–1566) that proved to be the most effective and long-term strategy against the Habsburgs. The Franco-Ottoman treaty was based on *capitulations*, which is to say unilateral legal documents, granted by the sultan, permitting extraterritorial jurisdiction and providing commercial privileges and religious immunities for a non-Muslim power. Moreover, the agreement concerned a future military and political cooperation which had significant ramifications on the European diplomatic stage well into the eighteenth century.⁷

The two former agreements with the Polish and Hungarian crowns had a prelude – the mission of Francis I's Castilian envoy, Antonio Rincón (d. 1541), in the region in 1522–1523. Despite being the protagonist of the French king's “Eastern

the Levant (1204–1571)”, *Volume III: The Sixteenth Century to the Reign of Julius III* (Philadelphia: American Philosophical Society, 1984), 312.

⁴ For a fresh and detailed overview of the Italian Wars, see Christine Shaw and Michael Mallett, eds., *The Italian Wars 1494–1559: War, State and Society in Early Modern Europe*, 2nd ed. (London: Routledge, 2019). For a broader study of contemporary geopolitics, see Jean-Michel Sallmann, *Géopolitique du XVI^e siècle (1490–1618)* (Paris: Seuil, 2003).

⁵ Brendan Simms, *Europe: the struggle for supremacy, 1453 to the present* (New York: Basic Books, 2013), 29–30. See also María José Rodríguez-Salgado, “Obeying the Ten Commandments: the First War between Charles V and Francis I, 1520–1529”, in *The World of Emperor Charles V*, eds. Wim Blockmans and Nicolette Mout (Amsterdam: Royal Netherlands Academy of Sciences, 2004), 15–67, 15–16.

⁶ For the use of the term, see Victor-Louis Bourrilly, “La première ambassade d'Antonio Rincon en Orient (1522–1523)”, *Revue d'histoire moderne et contemporaine* 2 (1900), 23–44; idem, “Les diplomates de François I^{er}. Antonio Rincon et la politique orientale de François I (1522–1541)”, *Revue Historique* 113 (1913), 64–83; Ioan Ursu, *La politique orientale de François I^{er}, 1515–1547* (Paris: Honoré Champion, 1908).

⁷ On the 1536 Franco-Ottoman alliance, see De Lamar Jensen, “The Ottoman Turks in Sixteenth Century French Diplomacy”, *Sixteenth Century Journal* 16 (1985), 451–470; Jean Bérenger, “La collaboration militaire Franco-Ottomane à l'époque de la Renaissance”, *Revue internationale d'histoire militaire* 68 (1987), 51–66; Géraud Poumarède, “Négociateur près la Sublime Porte. Jalons pour une nouvelle histoire des capitulations franco-ottomanes” in *L'invention de la diplomatie. Moyen Age-Temps modernes*, ed. Lucien Bély (Paris: PUF, 1998), 71–85; Édith Garnier, *L'alliance impie. François Ier et Soliman le Magnifique contre Charles V* (Paris: Éditions du Félin, 2008), Christine Isom-Verhaaren, *Allies with the Infidel: The Ottoman and French Alliance in the Sixteenth Century* (London: I. B. Tauris, 2011).

politics” and one of the most proactive and skilful enemies of the Habsburgs during the twenty years of his diplomatic career, our knowledge is relatively limited on Rincón’s background that Victor-Louis Bourrilly once summarised as “obscurity surrounding his origin”, “adventurous character of his embassies”, and “tragic mystery of his end”.⁸ Even the date and place of his birth are uncertain. Some sources state that he was a native of Medina del Campo, while others mention Valladolid.⁹ His name was associated with the anti-Habsburg Revolt of the Comuneros, also known as the War of the Communities of Castile (*Guerra de las Comunidades de Castilla*), that took place in 1520–1521. It was suggested that he left Spain after Charles V had defeated the riot and decided to fight against the Habsburgs by other means. However, more recent research has pointed out that in the autumn of 1521, the Castilian had been working as the secret agent of Archduke Ferdinand, Charles V’s brother, organising soldiers and artillery in Hungary.¹⁰ Perhaps insufficiently paid or having seen better opportunities elsewhere, Rincón left Ferdinand and looked for opportunities elsewhere.¹¹ The note on Rincón “who had deserted from the emperor” in the letter sent from Johannes Dantiscus to Sigismund I of Poland also suggests an exit from Habsburg service or might refer to the fact that the Castilian started to serve anti-Habsburg interests after leaving his Habsburg-ruled home.¹² In the summer of 1522, we find Rincón in England. In June 1522, Martin de Salinas, Archduke Ferdinand’s ambassador at the Holy Roman imperial court, sent a report from London about various pieces of English and European news to the Spanish nobleman Gabriel von Salamanca-Ortenburg, Ferdinand’s general treasurer and archchancellor. The letter includes a note on Rincón who “has come to London in search of money”, but Salinas doubted that he had been successful.¹³ Since England and France had been in conflict since the outbreak of the fourth phase of the Italian Wars in 1521, it can be assumed that in 1522 Rincón arrived in London with the goal of offering his services and obtaining a commission, but being unsuccessful, he eventually left England and started to serve Francis I of France. The French king might have been impressed by the ambitious Spaniard who, at the beginning of his diplomatic career, had already gained

⁸ Bourrilly, “La première ambassade d’Antonio Rincon en Orient (1522–1523)”, 23.

⁹ Ricardo González Castrillo, “Dos agentes de Francisco I de Francia: César Fragoso y Antonio Rincón”, *Chronica Nova* 42 (2016), 291–311, 302. González Castrillo refers to two works as sources of the historiographical claims of Medina del Campo and Valladolid, respectively: Philippe de Comynes, *Las memorias de Felipe de Comines, señor de Argenton, de los hechos y empresas de Luis undécimo y Carlos octavo, reyes de Francia. Traducidas del francés por don Juan Vitrián* (Amberes: Imprenta de Juan Meursio, 1643), 257b; and Juan de Mariana, *Historia general de España o continuación de la Historia de España de Juan de Mariana, de la continuación que escribió Joseph Manuel Miniana* (Amberes: Marcos Miguel Bousquet, 1737–1739), 204.

¹⁰ Gerhard Rill, *Fürst u. Hof in Österreich. Von den habsburgischen Teilungsverträgen bis zur Schlacht von Mohács (1521/22 bis 1526)*, vol. 1: *Außenpolitik und Diplomatie* (Vienna: Böhlau, 1993), 13–19.

¹¹ Meghan Williams, “Re-Orienting a Renaissance Diplomatic Cause Celebre: the 1541 Rincon-Fregoso Affair”, in *A Divided Hungary in Europe: Exchanges, Networks, and Representations, 1541–1699*, ed. Szymon Brzeziński and Áron Zarnóczy (Newcastle upon Tyne: Cambridge Scholars Publishing, 2014), vol. 2, 11–30, 13–14.

¹² See note 2.

¹³ G. A. Bergenroth, ed., “Spain: June 1522”, 16–30 in *Calendar of State Papers, Spain*, Volume 2, 1509–1525 (London: Her Majesty’s Stationery Office, 1866), British History Online <https://www.british-history.ac.uk/cal-state-papers/spain/vol2/pp434-447> [accessed 10 December 2024], 437.

experience in Castile, Flanders, and Hungary. His familiarity with Habsburg aims can also be regarded as a potential special value for the king of France. The remark made by Salinas also suggests that Habsburg diplomacy was vigilant in following Rincón's steps after he had left their service.

The Castilian envoy travelled there to collect intelligence regarding any potential interest in an anti-Habsburg alliance. After this early pursuit, Rincón became the protagonist of the French crown's ties with Krakow, Buda, and Constantinople for almost twenty years. In addition, his talks with members of the Hungarian political elite also preceded another diplomatic agreement, established in 1529 by the Polish envoy, Hieronymus Łaski (1496–1542), between John I of Hungary (r. 1526–1540) and Suleiman. John Szapolyai, elected king of Hungary as John I, opposed the parallelly elected Habsburg claimant to the Hungarian throne, Charles V's brother, Ferdinand I (r. 1526–1564).¹⁴

Hieronymus Łaski was a member of a Polish noble family and the nephew of Jan Łaski, Archbishop of Gniezno. Like several other young nobles in the period, Hieronymus studied in Italy with the support of his influential uncle. Richárd Botlik has suggested that the multilingual man was invited by John I to his service in early 1527 because it was well-known that Archbishop Jan Łaski was a leading figure among the anti-Habsburg Polish nobles.¹⁵ Moreover, John I's mother, the Polish princess Hedwig of Cieszyn, also supported Jan Łaski, so the connections and shared interests of the two families made John's service a desirable and promising position for Hieronymus.¹⁶ As will be shown in his article, Hieronymus Łaski's journey as a diplomatic actor was adventurous and often driven by his own initiatives. For instance, on 15 August 1527, the king stated that Hieronymus Łaski “eventually progressed to France and England in his [John's] name directly without our knowledge and will”.¹⁷ Based on this remark, we can presume that Łaski had a highly independent character and his decision to join John I was not approved by the Polish king. Nonetheless, by referring to Łaski's disobedience, Sigismund could have also expressed his wish to distance himself from John I, in order to preserve his neutral position in the power feud and not to risk the Habsburgs' retaliation.

¹⁴ János Szapolyai is also known as John Zápolya, Ivan Zapolja, Ioan Zápolya, and Ján Zápoľský. I use his name in English (John) when referring to him after his coronation as John I of Hungary in 1526. On his family, figure, and reign, see Pál Fodor and Szabolcs Varga, eds., *A Forgotten Hungarian Royal Dynasty: The Szapolyais (Mohács 1526–2026: Reconstruction and Remembrance)* (Budapest: Research Centre for the Humanities, 2020).

¹⁵ Richárd Botlik, “Az 1531. évi krakkói alku (Titkos megállapodás az I. Ferdinánd párti erdélyi területek katonai utánpótlásának kérdéséről)” [The Krakow bargain of 1531 (Secret agreement on the issue of the military supply of the Transylvanian territories in favour of Ferdinand I)] *Századok* 137 (2003), 579–601, 583–584.

¹⁶ See Waclaw Urban, “Hieronim (Jaroslaw) Łaski” in *Polski Słownik Biograficzny*, vol. XVIII (Warsaw: Polska Akademia Nauk, 1973), 255.

¹⁷ Stanisław Górski, ed. *Acta Tomiciana: Epistole, legationes, responsa, actiones, res geste. Serenissimus Principis Sigismundi, ejus nominis primi, regis Polonie, magni ducis Lithuanie, Russie, Prussie Masovie domini* (Poznań: Kórnicka Library, 1876), no. 247, 250, “demum in Galliam et Angliam ejus nomine profectum esse prorsus absque ulla scientia et voluntate nostra”.

Historians have argued that in the course of the 1520s, Francis I did not intend to ally with the sultan yet. Gábor Barta has emphasised that the French ruler aimed to challenge Habsburg supremacy by approaching the Polish and Hungarian kings.¹⁸ Attila Györkös has pointed out that Francis had followed the Christian principles of European diplomacy in the 1520s and turned to the Porte only in the mid-1530s.¹⁹ In addition to looking for potential allies with anti-Habsburg geopolitical interests, the king of France paid attention to the confessional conflicts that fuelled political antagonism within the Holy Roman Empire. Paula S. Fichtner claimed that Francis turned to Suleiman for help after his unsuccessful attempt to gain support from the German Lutheran princes who were opposing the Catholic emperor.²⁰ Focusing on Rincón's missions, it was Victor-Louis Bourrilly who stated that Antonio Rincón's embassy was supposed to ensure the freedom of action of Hungarian and Bohemian²¹ lords and excite them against the Habsburgs by promising the support of the King of France.²² Since this piece was written in 1900, no thorough attention has been paid to the nature of this diplomatic encounter.

From a methodological point of view, scholars of political and diplomatic history have shifted their attention from the analysis of the “institution” of diplomacy to the “agents” of foreign relations, by analysing their characters, behaviours, interactions, and services. Notably, Tracey Sowerby and Jan Hennings have called for the acknowledgement of the role that practices and encounters played in diplomatic history and discussed several aspects that were given a marginal place in conventional historiography. They have stressed that the diplomatic agents' status, attitude, and communication better illuminate the core features of pre-modern princely interactions than their hands-on influence over political and military events.²³

The purpose of this contribution is to analyse and compare Antonio Rincón's talks with members of the Hungarian political elite in 1522 and Hieronymus Łaski's negotiation with the Ottoman Grand Vizier Ibrahim Pasha in Constantinople in 1527–1528. It will also assess their significance in light of the developments in Franco-Hungarian and Hungarian-Ottoman relations in the late 1520s. First, I investigate the events of 1522, and second, those of the period 1526–1529. In doing so, it aims to problematise the term “indirect diplomacy” and demonstrate that the role of such encounters in pre-modern foreign affairs was more complex than it is often recognised.

¹⁸ Gábor Barta, *A Sztambulba vezető út, 1526–1528* [The road that led to Istanbul, 1526–1538] (Budapest: Magvető Könyvkiadó, 1983), 133–149.

¹⁹ Attila Györkös, “Mohács és a török-francia szövetség, avagy a Nyugat árulásának mítosza” [Mohács and the Turkish-French alliance, or the myth of the betrayal of the West], in *A magyar emlékezőhelyek kutatásának elméleti és módszertani alapjai* [Theoretical and methodological bases of the research of Hungarian memorial sites], ed. Pál S. Varga et al. (Debrecen: Debreceni Egyetemi Kiadó, 2013), 339–351.

²⁰ Paula S. Fichtner, *Ferdinand I of Austria: the politics of dynasticism in the age of the reformation* (Boulder, Colorado: East European Monographs, 1982), 100.

²¹ Louis II of Hungary was also king of Bohemia between 1516–1526.

²² Bourrilly, “La première ambassade d’Antonio Rincon en Orient (1522–1523)”, 25.

²³ See Tracey Sowerby and Jan Hennings, eds., *Practices of diplomacy in the early modern world, c.1410–1800* (London: Routledge, 2017), 1–21.

BUILDING TRUST AND GATHERING INFORMATION

Treatises dedicated to the subject of the ideal ambassador, the first of which was the Venetian Ermolao Barbaro's 1490 work titled *De officio legati*, shed light on the expected relationship of trust mainly between the lord and the envoy. One author in the 1570s claimed that the ambassador had to be “adorned with all virtues required, and commendable, in a good man, and unfurnished of any vice to blemish his credit, or that may win him the Surname of a wicked man”.²⁴ However simplistic such descriptions may sound, it is obvious, at least in theory, that an envoy had to be creditable and honourable as a representative of royal will and interest – both to maintain his lord's trust in his loyalty and to build trust in the people he approached for help or information. The agent had to establish and nurture new and existing ties in both directions both with his “home” and “abroad” communities and networks, because of the long distances and the slow communication that essentially characterised his work. He dealt with a series of delicate issues, used and relied on oaths and promises, as well as gathered and conveyed all sorts of accurate and false information. The envoy had to travel across huge distances to unfamiliar environments, and in many cases, were obliged to “improvise” and diverge from the initial guidelines they received from his lord. The deft use of verbal and non-verbal tools was a prerequisite for building confidence in all kinds of interactions.²⁵ Analysing the double task of creating and maintaining trust in two directions, therefore, reveals information on the actual experiences, tasks, skills, and challenges of the envoys.

The first case study of this article is centred around the report Antonio Rincón wrote about his mission in Hungary and Poland²⁶ – he sent it in April 1523 from Venice to Guillaume Gouffier, *seigneur de Bonnivet*, Admiral of France and head of the French army in Italy.²⁷ In the late fifteenth and early sixteenth centuries, Franco-Hungarian relations were rather sporadic.²⁸ Therefore, Rincón's mission can be considered an attempt at trust-building and information-gathering. The report helps us reconstruct the different steps of his journey in 1522–1523. He intended to talk to King Louis II (r. 1516–1526) – whose mother was Anne of Foix-Candale, a member

²⁴ Francis Thynne, *The application of certain histories concerning ambassadors and their functions* (London, 1652), 14. M. S. Anderson has claimed that this book was in fact completed in 1578, see M. S. Anderson, *The Rise of Modern Diplomacy, 1450–1919* (London: Routledge, 1993), 26, n. 62.

²⁵ For the relatively recent field of research on trust, see Badeloch Noldus, “Loyalty and Betrayal: Artist-agents Michel le Blon and Pieter Isaacs, and Chancellor Axel Oxenstiern”, in *Your Humble Servant: Agents in Early Modern Europe*, ed. Hans Cools, Marika Keblusek, and Badeloch Noldus (Hilversum: Uitgeverij Verloren, 2006), 51–64; Ian Forrest and Anne Haour, eds., “Trust in Long-Distance Relationships, 1000–1600 CE”, *Past & Present* 238 (2018), 190–213; Justyna Wubs-Mrozewicz, “The concept of language of trust and trustworthiness: (Why) history matters”, *Journal of Trust Research* 10 (2019), 91–107.

²⁶ AN, J 964, No. 20.

²⁷ Léon Jacques Maxime Prinnet, “Bonnivet, Guillaume Gouffier, Seigneur de”, in *Encyclopædia Britannica*, vol. 4, 11th ed., ed. Hugh Chisholm (Cambridge: Cambridge University Press, 1910), 212–213.

²⁸ Attila Györkös, “Francia-magyar diplomáciai kapcsolatok (1499–1529)” [Franco-Hungarian diplomatic relations (1499–1529)], *Világtörténet* 11 (43) (2021), 517–530.

of the French nobility and Queen consort of Hungary and Bohemia between 1502–1506.²⁹ Upon arriving in Hungary, Rincón did not find Louis at the court of Buda as the king was staying in his other court in Bohemia at that time. Nonetheless, the envoy met and talked to a number of influential members of the Hungarian aristocracy. Then, he travelled to Krakow to meet with Sigismund I of Poland.³⁰ Rincón made no formal agreement in Hungary, mainly because Louis II was not present, but also because the House of Jagiellon had dynastic relations with the Habsburgs, so an anti-Habsburg alliance could not be considered a political reality. The 1515 marriage treaty between the Houses of Jagiellon and Habsburg arranged the unions between Ferdinand, the grandson of Emperor Maximilian I, and Anne, the daughter of King Vladislaus II of Hungary (r. 1490–1516), as well as between Mary, Maximilian’s daughter, and Louis, Vladislaus’s son.³¹ These agreements brought the Habsburgs one step closer to the Hungarian throne, which was reinforced by the fact that Maximilian, along with Sigismund I of Poland, became the royal guardians of Louis after the death of Vladislaus in 1516.³² But since Rincón succeeded in approaching leading figures of the Hungarian elite, we can assume that he was able to draw conclusions about local power relations and the French court was able to make use of this knowledge.

Despite not being able to meet the king, Rincón proved to be a resourceful agent. In the absence of the monarch, he approached and conversed with three aristocrats – János Bornemissza, the Castellan of Buda and Louis II’s lieutenant; György Szatmári, Archbishop of Esztergom and Primate of Hungary,³³ and János Szapolyai, Voivode of Transylvania.³⁴ This step demonstrates Rincón’s aim to map any traces of factionalism that could be exploited for the sake of French interests. He did not mention in his report how he decided who he would be talking to. This fact may be interpreted as a decision not to disclose his contacts and network.

Although the three Hungarian lords were pleased to receive Rincón and assured him of their support, we can observe a certain extent of distrust in the description of these talks since they did not give him any written or verbal agreement

²⁹ Attila Györkös, “Egy francia nő Budán. Anna királyné, II. Ulászló felesége (1502–1506)” [A French woman in Buda. Queen consort Anne, Vladislaus II’s wife (1502–1506)], in *Királynék a középkori Magyarországon és Európában [Queen consorts in medieval Hungary and Europe]*, ed. Kornél Szovák and Attila Zsoldos (Székesfehérvár: Városi Levéltár és Kutatóintézet, 2019), 173–185.

³⁰ *Ibidem*, 518–519.

³¹ Alois Niederstätter, *Das Jahrhundert der Mitte. An der Wende vom Mittelalter zur Neuzeit. Österreichische Geschichte 1400–1522* (Vienna: Ueberreuter, 1996), 172–174. See also Zsuzsanna Hermann, *Az 1515. évi Habsburg-Jagielló szerződés. Adalékok a Habsburgok magyarországi uralmának előkészítéséhez [The 1515 Habsburg-Jagiellon treaty. Data on the preparation for the Habsburgs’ reign in Hungary]* (Budapest: Akadémiai Kiadó, 1961), 42–43.

³² A conference in April 2015 dealt with Jagiellon dynastic and diplomatic relations in a European context – see Attila Bárány, Attila Györkös, and Ádám Novák, eds., *The Jagiellonians in Europe: Dynastic Diplomacy and Foreign Relations* (Debrecen: Hungarian Academy of Sciences – University of Debrecen, 2016). *Jagiellonians: Dynasty, Memory and Identity in Central Europe* was a major research project at the University of Oxford funded by the European Research Council between 2013–2018 – see the project website <https://jagiellonians.web.ox.ac.uk/>

³³ The primate is the highest office in the Catholic Church in Hungary.

³⁴ Bourrilly, “La première ambassade d’Antonio Rincon en Orient (1522–1523)”, 23–44; Györkös, “Francia-magyar diplomáciai kapcsolatok (1499–1529)”, 23.

to his proposals. The Castilian did receive some reassuring words regarding the anti-Habsburg position of the nobles. For instance, János Bornemissza said to Rincón that “he remained a devoted servant of His Very Christian Majesty, ready to do anything against the House of Austria, provided he had support”.³⁵ But he redirected the French envoy to the Polish court stating that Sigismund I of Poland “was the foundation without which no one in Hungary could move”.³⁶ This step can have two interpretations. First, the lords considered Sigismund I of Poland the most important monarch in the region without whom no change in European politics could be achieved. It also suggests that the young Louis II was not considered among his elite politically influential enough for such a bold enterprise. Second, Rincón was not able to convince them of a potential coalition’s benefits and they did not want Louis II or themselves to be involved in an alliance that had a highly dubious outcome.

Antonio Rincón was able to perceive that some interlocutors were more trusting and willing than others and pointed out the differences between their reactions and responses accordingly. He was not able to force any decision on the lords but appreciated any sign of support for or common interest with the king of France. After his meeting with János Bornemissza, Rincón visited György Szatmári, Archbishop of Esztergom and Primate of Hungary, and had a lengthy discussion with him in his country house. He found Szatmári less determined than Bornemissza, “perhaps due to being ecclesiastical”.³⁷ In his report, the envoy did not conceal from the Admiral of France that even though Szatmári also seemed to be supportive of the “practice”, that is to say negotiations with the French king for a league against the House of Habsburg, and begged Rincón not to give up on his “blessed purpose”, “he [Szatmári] was not without fear”.³⁸ This remark testifies to the relevance of emotions in diplomatic interaction, the extent of mutual trust in particular, since the archbishop’s reserved behaviour made Rincón more careful. He admits in his account that “I did not give him [Szatmári] His Very Christian Majesty’s letter, because it seemed good to me not to frighten him more”.³⁹ Szatmári’s fear of the repercussions of his own involvement in any potential collaboration against the Habsburgs can be better understood when taking into account the Hungarian court’s relatively limited experience of dealing with the French and Francis I in particular, as well as the geopolitical circumstances of the early 1520s. As pointed out above, the House of Jagiellon on the Hungarian throne was dynastically tied to the House of Habsburg, change only came with the Ottoman victory at Mohács in 1526.

Antonio Rincón’s journey in Poland, as described in his report, had some similarly unexpected and promising episodes. Sigismund I was not residing at the court

³⁵ AN, J 964, No. 20, fol. 1, “in fine rresto servitór et aficionato de la Magt Xma parato a far ogni cosa contra la casa de Austria, avendo spalle”.

³⁶ Ibidem, fol. 1, “me conforto andár al Ser[enissi]mo rre de Polonia, che colui era il fundamento senza il quale nixuno in Ungaria se moveria; e con questo, me parti de lui”.

³⁷ Ibidem, fol. 1, “forse per eser eclesiastico”.

³⁸ Ibidem, fol. 1, “la pratica le piacueva”, “me pregho no desistesse de mio santo proposito”, “no rresto senza paura”.

³⁹ Ibidem, fol. 1, “pero, nó li dete la litera de su Magt Xma per che cusi me parse che bigsoyava per alora per no alterarlo piu”.

of Krakow as he was negotiating a truce with the Principality of Muscovy in his other realm, the Grand Duchy of Lithuania. As the envoy claimed, he met one of Sigismund's lord palatines and lieutenants who was so devoted to Francis I of France, the "most Christian king", that he offered Rincón "the greatest honours, [...] horses, one of his gentlemen to accompany me and serve me until I met the king [Sigismund]".⁴⁰ Such remarks in Rincón's account demonstrate that he was attentive to individuals who showed a liking for the king of France and his interests.

Regardless of the results of his meetings with the Hungarian nobles, Rincón made use of these encounters in his speech given to King Sigismund in Vilnius, Lithuania. He reminded the king of the "intrigues" and "deception" prepared by Charles V and his brother, Archduke Ferdinand of Austria.⁴¹ The allegations were carefully built upon the existing anti-Habsburg sentiments of the Polish court which derived from the rapprochement between Emperor Charles V and Vasili III, Grand Duke of Moscow (r. 1502–1533). Furthermore, Rincón portrayed in his talk with Sigismund the meetings with Bornemissza, Szatmári, and Szapolyai as a French royal strategy aimed at encouraging leading members of the Hungarian elite "to fully adhere to" the Polish ruler for their own and their kingdom's sake.⁴² By doing so, the Castilian envoy positioned the Polish king as the leading power in the region who had authority over his nephew, Louis II of Hungary. In this context, the "indirect" contacts were used for rhetorical purposes.

One of Rincón's Hungarian contacts, János Szapolyai, re-surfaced in Rincón's conversation with Sigismund, this time in Krakow. As he reported to Admiral Bonnivet "the conversation fell on the voivode of Transylvania, and it is said that in the affairs of Hungary, he is a person of great importance and asked [Rincón] if he wanted to go him [Szapolyai]".⁴³ The Hungarian lord's sister, Barbara Szapolyai, was King Sigismund's late first wife, who died in 1515, and the mother of his first child, Hedwig. Upon reaching the French court, Rincón's observation must have established Francis I's view of János Szapolyai as a promising and capable potential ally in his future diplomatic aspirations. Of course, French diplomacy could not have foreseen the Battle of Mohács and its crucial consequences on Hungarian politics in 1523. Arguably, a crucial part of the remit of sending envoys to foreign courts was to gather as varied information as possible, not just to carry out direct negotiations about a specific issue, but to have as broad an idea as possible about political forces, factions, and antagonism, for possible future use.

Upon his return to Hungary from Poland, Rincón carried letters from King Sigismund and Krzysztof Szydłowiecki, Great Chancellor of the Crown and Castellan of Krakow, to the Hungarian lords. During this second visit, he gathered further information on them and conveyed the news to the Admiral of France. He reiterated

⁴⁰ Ibidem, fol. 1, "me fece grandissimo honór, me dete cavalli, me dete un gentilohomo suo che me acompagnase et servese fin a dove trovase il rre".

⁴¹ Ibidem, fol. 2, "etiam per avisar le machinacioni et fraudi che li doi fratelli cio e Carrolo e Fernando tra tan et ordinan de far".

⁴² Ibidem, fol. 2, "voleseno in tuto aderir a la Serenita Vostra".

⁴³ AN, J 964, No. 20, fol. 4, "voltarono il parlare sopra il vayvoda de Transilvania, dicendo che in le cose de Ungaria questo e gran parte; demandareno me se io volea andar de lui".

that György Szatmári, Archbishop of Esztergom and Primate of Hungary, was too cautious in political matters and less powerful than János Szapolyai, Voivode of Transylvania, who supposedly “inherited the fourth of the Kingdom of Hungary in patrimony, in addition to his estates and offices”.⁴⁴ In addition, we can observe an additional level of indirect diplomatic cooperation, that is to say diplomacy beyond the royal court, within Rincón’s newly established network. The Castilian noted that János Bornemissza, the Castellan of Buda and Louis II’s lieutenant, informed him that he should avoid Buda at all costs because the other Hungarian lords arriving for the diet (assembly) were suspicious of him. Rincón stated that although no one knew of his pursuits with the exception of Bornemissza, Szatmári, and Szapolyai, there were many “Germans” at the court who could harm him. Rincón opted to go to Venice, where he arrived safely, thanks to the advice of Bornemissza and Szatmári.⁴⁵

This helpful behaviour, however, appears in a different light when we take into account that shortly after their meeting János Bornemissza sent news about his conversation with Rincón to Andrea dal Burgo, Charles V’s envoy, who was residing at that time with Louis II in Prague – and Burgo forwarded the news to Archduke Ferdinand of Austria.⁴⁶ As András Kubinyi pointed out, Bornemissza showed curiosity and willingness to all the foreign envoys who approached him, and thus, he was often portrayed in their reports as a “friend”.⁴⁷ Shifting allegiances, which is to say serving (or pretending to serve) several lords and changing sides (sometimes multiple times) in order to benefit the most from internal power struggles as well as great power conflicts, was a common practice in sixteenth-century Hungary. It is difficult to judge the real affiliation of such lords, and it might be safe to say that their primary goal was to gain as much political and financial advantages as possible. This pattern further complicates the notion of trust in our context and underlines the importance of individuals’ agency.

Rincón’s account provides an insight into his navigation in the politics of foreign monarchies and his way of familiarising himself with local power relations. His words testify to the great confidence he had in the success of his mission to Hungary and Poland. But this confidence was not supported by tangible achievements. He concluded that thanks to the promising talks with Sigismund and the eager Hungarian lords whom he found, “with little effort and little expense”, French diplomacy would be able to turn the two kingdoms against the Habsburgs.⁴⁸ This mission explored signs of enmity against the Habsburgs and provided the French court with intelligence regarding the power relations between the Hungarian and Polish monarchs as well as within their respective courts. As the envoy emphasised in his conclusion, the majority

⁴⁴ Ibidem, fol. 6, “il vayvoda, che dicen che a la qua[rte parte] del regno de Ungaria de patrimonio, senza li tenuti et officii”.

⁴⁵ Ibidem, fol. 6.

⁴⁶ HHSA, Grosse Correspondenz. 25/a. 1523. III. 14.

⁴⁷ András Kubinyi, “A magyar állam belpolitikai helyzete Mohács előtt” [The domestic political situation of the Hungarian state before Mohács], in *Mohács. Tanulmányok a mohácsi csata 450. évfordulójára alkalmából* [Mohács. Studies on the occasion of the 450th anniversary of the Battle of Mohács], ed. Lajos Ruzsák and Ferenc Szakály (Budapest: Akadémiai Kiadó, 1986), 78–80.

⁴⁸ AN, J 964, No. 20, fol. 7, “con poca fatica e poca spesa”.

of the lords of Hungary regarded King Sigismund “as a god”.⁴⁹ This early visit served as an opportunity for him to get acquainted with the members of the Polish and Hungarian political elite and gather information to be possibly used in the future. These ties involved indirect conversations to map the interests, concerns, and inclinations of actors who possessed political potential.

On the one hand, Rincón’s status as a rebel subject of Charles V might have influenced his capability to construct trust across Europe due to potential concerns regarding his shifting allegiance. On the other hand, as a lower-rank actor in the early 1520s gave him some leeway when travelling from one court to another, contacting influential individuals, and trying to gather information. A higher-rank actor would have been more likely to be spotted and trigger suspicion. In addition, Rincón’s growing familiarity with various power relations and political scenarios also gradually increased his status in French diplomacy and in the eyes of those who were interested in the creation of an anti-Habsburg network. It cannot be a coincidence that after the election of the Ottoman-supported John I, it was Antonio Rincón who was sent by the French king to revive former conversations and establish an alliance against the Habsburg brothers.

ESTABLISHING AGREEMENTS

Antonio Rincón’s mission in the early 1520s in Hungary and Poland gained political relevance in the second half of the decade. In the second case study of this contribution, I analyse how John I’s anti-Habsburg cooperation unfolded with Sultan Suleiman and Francis I. I examine these developments through the lens of the personal activities and contacts of Antonio Rincón and Hieronymus Łaski.

In August 1526, Sultan Suleiman I crucially defeated the Christian army at the Battle of Mohács where even King Louis II lost his life. A few months later, two kings were elected – János Szapolyai as John I, favoured by Sultan Suleiman and the majority of the nobility, and Archduke Ferdinand of Austria as Ferdinand I, supported by his brother, Emperor Charles V as well as other lords at the Hungarian royal court.⁵⁰ The conflict between the two claimants to the throne and the subsequent civil war provided a new opportunity for French diplomacy, and Rincón’s endeavours proved to be more fruitful this time. In May 1526, three months later, a new coalition, the League of Cognac, was founded by the Kingdoms of France and England, the Republics of Venice, Milan, and Florence, and the papacy, who aimed at confining Habsburg power over Europe which had been increasing after Charles V’s victory at Pavia in 1525. This is the context in which Antonio Rincón left France for Hungary for the second time in late February 1527, on behalf of Francis I and the League of Cognac, with the aim

⁴⁹ Ibidem, fol. 7, “nó solamente e potente de se ma etiam tuti ii S[ignori de Unga]ria, o la magior parte le tenen come un Dio etiam”.

⁵⁰ For a recent, thorough, and interdisciplinary discussion on the Battle of Mohács, see Szabolcs Varga, ed., *Elsüllyedt Mohács – Újabb tanulmányok a mohácsi csatával kapcsolatos kutatások eredményeiből* [Sunken Mohács – New studies from the results of research related to the Battle of Mohács] (Budapest: Martin Opitz Kiadó, 2023).

of offering anti-Habsburg help and a marriage alliance to John I. He arrived in Buda in June that year.

In his letter carried by Rincón, Francis I expressed his sadness at the disaster at Mohács and exhorted the newly crowned King John to protect his right to the throne by promising the support of the Cognac League.⁵¹ In his letter dated 3 July 1527, Rincón informed Andrea Gritti, Doge of the Venetian Republic (r. 1523–1538), about his arrival in Buda and the situation he found in the Hungarian capital. Rincón wrote that he was received by the Hungarian king and lords “as if he had come from heaven”.⁵² The envoy mentioned that he was about to travel to Sigismund I as the king of Poland was willing to contribute to the anti-Habsburg endeavours.⁵³ He presumably based this statement on the negotiations he had had with Sigismund five years before. Consequently, the French crown still tried to secure Polish support even after the failure of the 1524 Franco-Polish alliance. In his response, John I asked the king of France “to work for the good of our kingdom in such a way as for yours and to be towards us like a friend, confederate, father, relative, and patron”.⁵⁴ Of course, John did not forget to ask Francis to send him the greatest possible amount of money.⁵⁵ As Marino Sanuto, the Venetian historian and diarist summarised, this French mission to Buda was perceived to be very productive in European diplomatic circles.⁵⁶

The events of the period 1527–1529 connected the anti-Habsburg interests of Francis I, John I, and Sultan Suleiman, and the diplomatic endeavours of the three monarchs were tied together by the activities of a few individuals. On 23 September 1527, Antonio Rincón sent a letter to Anne, Duke of Montmorency, Grand Master of France and head of Francis I’s household, to ask for money from the French court in

⁵¹ Francis I to John I on 24 February 1527 (wrongly dated as 1526) in Ernest Charrière, ed., *Négociations de la France dans le Levant, ou Correspondances, mémoires et actes diplomatiques des ambassadeurs de France à Constantinople et des ambassadeurs, envoyés ou résidents à divers titres à Venise, Raguse, Rome, Malte et Jérusalem, en Turquie, Perse, Géorgie, Crimée, Syrie, Égypte, etc., et dans les États de Tunis, d’Alger et de Maroc*, vol. 1 (Paris: Imprimerie Nationale, 1848), 155–158, 155. “Quamobrem pro nostra in vos benevolentia hortamur presentim alacrique animo jus vestrum tueamini, presentim cum in mentem venerit summum pontificem, potissimum Anglie regem, Venetorum rempublicam ac nos imprimis auxilio vestro nequaquam esse defuturos, tum vestra ipsius causa, tunc ne adversarius vester”. The manuscript can be found in BnF, Collection Dupuy, No. 468.

⁵² Fedérico Stefani et al., eds., *I diarii di Marino Sanuto*, vol. 45 (Venice: Visentini, 1896), col. 546, “Io fui receputo da questo Serenissimo re et da tutti signori hongari come se venisse dal cielo”. Rincón is quoted in the first-person singular as a copy of his letter to Gritti was inserted in Sanuto’s *I diarii*.

⁵³ Ibidem, col. 547, “Io mi partirò presto al re di Polonia, il quale è una cosa medema con questo Re, per confirmarlo che voglia aiutarlo come ho commissione dal Christianissimo re mio”.

⁵⁴ John I of Hungary to Francis I of France in Buda on 6 July 1527, *Monumenta Hungariae Historica 1. Diplomataria. 5: Magyar Történelmi Okmánytár, londoni könyv- és levéltárakból* [Hungarian Historical Documents from libraries and archives in London], 1521–1717, ed. Ernő Simonyi (Pest [today Budapest]: Eggenberger, 1859), no. 21, 134–137, 135, Votre Majesté est priée de travailler pour le salut de notre royaume dans telle mode que pour le votre même et qu’elle soit envers nous comme un ami, confédéré, père, parent et patron”. The manuscript can be found in BL, Bibliotheca Cottoniana, Vespasianus, F. I., no. 76.

⁵⁵ Ursu, *La politique orientale*, 43.

⁵⁶ Stefani et al., eds. *I diarii di Marino Sanuto*, vol. 45, col. 671, “L’andata di Porator del re christianissimo a quella Maiesta era stata molto fruttuosa”.

order to be able to help John I who had been attacked by Ferdinand I's troops.⁵⁷ On 27 September, John's army was defeated by the Habsburg forces at the Battle of Tokaj. At the same time, Hieronymus Łaski, John I's Polish envoy, embarked on a mission to Constantinople with the goal of requesting anti-Habsburg support from the sultan. At the Ottoman court, Łaski had a lengthy interaction with Ibrahim Pasha, Grand Vizier of the Ottoman Empire. These talks were facilitated by Alvise (also known as Lodovico) Gritti, the natural son of Doge Andrea Gritti and Ibrahim's friend, who was an influential economic actor in Constantinople, and later became Regent of Hungary (he held the office between 1530–1534).⁵⁸ Łaski wrote a diary of his mission that provides us with insight into the dynamics of his exchanges with the two lords, Ibrahim and Gritti. On 26 December, Łaski and Gritti met and discussed John I's situation. Łaski claimed:

[The pashas] will be more complaisant towards my lord if we refer to the money to be transferred from Venice, which is sent monthly to my lord by the most Christian king [Francis I] according to their alliance, namely that he gives thirty thousand crowns every month. Due to the war fought with Ferdinand, there is no safer way to transfer this money to Hungary than towards there [Venice] or Ragusa⁵⁹ but that [the former] seems safer to me.⁶⁰

The detailed nature of their conversation suggests a confidential relationship between Łaski and the Gritti whose economic influence in Constantinople contributed to his strategy to build a political career.⁶¹

⁵⁷ From Rincón to Montmorency on 23 September 1527. Charrière, ed., *Négociations*, 160–161. The manuscript can be found in BnF, Collection Béthune, No. 8537.

⁵⁸ See Ferenc Szakály, *Lodovico Gritti in Hungary 1529–1534: A Historical Insight into the Beginnings of Turco-Habsburgian Rivalry* (Budapest: Akadémiai Kiadó, 1995).

⁵⁹ The Republic of Ragusa was an aristocratic maritime republic in Dalmatia [today Dubrovnik, Croatia].

⁶⁰ Hieronymus Łaski's report about his Constantinople mission in 1527–1528 was published in Matthias Bel, ed., *Asparatus ad Historiam Hungariae, sive collectio Miscella, Momentorum ineditorum partim, partim editorum, sed fugentium* (Pozsony [today Bratislava, Slovakia], 1835), 159–189, 165, “Dominus meus intellexit, hic te agere, & pollere hic apud Bassas gratia: quare rogat, ut sis mihi consilio in ista porta, cuius ego consuetudinem nescio. Tamen, maius erit officium Domino meo, monstrando in transferendis pramiis ex Venetiis, quae singulis mensibus, Christianissimus Rex, Domino meo, vi confaederationis, sub nomine auxilii mittit Venetias, pro quolibet mense scilicet XXX. Millia coronarum dando. Haec pecunia propter bellum cum Ferdinando, per nullam aliam viam tutiorem Ungariam conduci, quam per hanc, aut per Aragusam possunt; tamen, tutior mihi ista videtur. Sed postquam habueris licentiam, publice huc ad mi veniendi, & sciuero, si hic pacem conficiam, tunc de pramiis hisce melius consulemus”. The original manuscript of Łaski's report was in Bel's possession when he compiled his volume, but we do not know what happened to the document afterwards. Gábor Barta published the source and stated in his introduction that he corrected the most obvious mistakes of Bel's text. See Gábor Barta, *Két tárgyalás Sztambulban: Hieronimus Łaski tárgyalása a törökönél János király nevében. Habardanecz János jelentése 1528. nyári sztambuli tárgyalásairól* [Two negotiations in Istanbul: Hieronimus Łaski's negotiation at the Turk on behalf of King John. János Habardanecz's report about his negotiations in the summer of 1528 in Istanbul] (Budapest: Balassi Kiadó, 1996). I consulted this edition and interpreted the text accordingly. ‘Crown’ refers to *écu* (*couronne*), the currency of the Kingdom of France at that time.

⁶¹ See Gizella Nemeth Papo and Adriano Papo, eds., *Ludovico Gritti: un principe mercante del Rinascimento tra Venezia, i turchi e la corona d'Ungheria* (Mariano del Friuli: Edizioni della Laguna, 2002).

Two days later, on 28 December, Łaski was interrogated by Ibrahim Pasha to arrange an agreement between John and Suleiman. Ibrahim wished to convince Łaski to “promise a tribute in the name of your king... Otherwise, we will not hand over Hungary either to your lord or to Ferdinand”.⁶² As a counter-argument and to emphasise the Christian monarchs’ unity, Łaski took a bold step and suggested the possibility of a war against the sultan, to be led by Francis I, by stating that “he [Francis] will resurrect even the dead against you because an infinite number of people will come with the French king...”.⁶³ In light of the anti-Habsburg interests shared by Suleiman and Francis, we can regard Łaski’s claim as a rhetorical attempt to strengthen his king’s position in the obviously unequal power relation with the sultan of the Ottoman Empire.

Łaski’s mission to the Porte resulted in a so-called “treaty of friendship and fraternity” between John and Suleiman on 29 February 1528.⁶⁴ This agreement proved to be a vassal relationship throughout the king’s reign. The War of the League of Cognac against the House of Habsburg was not about to come to an end. In fact, Hungary’s potential to facilitate the League’s position on the Italian front became evident to the King of France. The Kingdom of Hungary had a geopolitically crucial location in the central part of the continent, between the expanding spheres of Habsburg and Ottoman influence. Francis I realised that by supporting John Szapolyai, he could prolong the kingdom’s internal power feud, divert a significant part of Habsburg financial and military resources, and eventually, destabilise and weaken the easternmost lands of the enemy dynasty. The fragmented Kingdom of Hungary thus became a tool in French great power strategy.

Therefore, Antonio Rincón travelled to Hungary again. He joined Polish soldiers in a battle against Ferdinand I in early 1528. Peter Tomicki, Sigismund I’s strongly anti-Habsburg vice-chancellor, wrote that Rincón “was among the infantry, who fought with great courage”.⁶⁵ Arguably, the Castilian played a multifaceted role as a diplomatic and military actor, maintaining ties with multiple courts and individuals.

It was in the late 1520s when the goals of Rincón’s journey in the early 1520s were achieved. On 16 May 1528, John I issued a letter of credence for another envoy, John Statileo, bishop of Alba Iulia (Transylvania), in which the purpose and tasks of a mission to France were outlined. Statileo was fully commissioned to:

⁶² Bel, *Asparatus*, 170, “Obsequere consilio meo, fac Domino meo honorem, nomine Regis tui, promitte tributum, stabit Dominus tuus eo melius, quam alias. Nam aliter, nec Domino tuo, nec Ferdinando, Hungaria cedemus”.

⁶³ *Ibidem*, 171, “Quae res, si sortietur effectum, credo & mortuos, ut ita dicam, contra vos surrecturos; quia cum rege Francia ibunt infiniti, qui cum alio ire etiam nec cogitassent”.

⁶⁴ AT 10, no. 88, 97–98, and also nos. 97–98. On Ottoman-Hungarian relations, see Gábor Barta, “A Forgotten Theatre of War 1526–1528 (Historical Events Preceding the Ottoman–Hungarian Alliance of 1528)”, in *Hungarian-Ottoman military and diplomatic relations in the age of Süleyman the Magnificent*, ed. Pál Fodor and Géza Dávid (Budapest: Eötvös Loránd University/Hungarian Academy of Sciences, 1994), 93–130.

⁶⁵ Tomicki to the Castellan of Poznan in *ibidem*, no. 136, 145–146, 145, “... erat inter pedites, qui satis animose pugnarunt”.

travel between His Majesty [Francis I] and ourselves [John I], and to initiate, make, and strengthen good friendship, brotherhood, understanding, and alliance. We entrust him to arrange all the things in our name, generally and particularly to do, arrange, and exercise that which are necessary and advantageous around the previously mentioned friendship, brotherhood, tie, and alliance.⁶⁶

The letter specifically mentioned a prospective alliance between the two monarchs and projected “a more special mandate” for further negotiations.⁶⁷ John I endowed Statileo with full legal power regarding negotiating and concluding a royal coalition in which the interests and ambitions of both crowns could be preserved. On 4 June, we find John Statileo and Antonio Rincón together in Plock, Poland, as indicated in a letter written to Peter Tomicki by the humanist Andreas Krzycki who hosted the two envoys in his own house.⁶⁸ A brief note on the provision of accommodation proves the key importance of personal connections, trust, and friendships in the successful performance of cross-continental diplomatic duties. Statileo and Rincón were travelling from Poland to England between late June and early August 1528.

The English adventure of Rincón and Statileo is worth considering against the backdrop of European geopolitics in the period. Jean du Bellay, Francis I’s ambassador to London, reported to Montmorency about the arrival of two men at the English court on 8 August.⁶⁹ On 11 August, Rincón wrote to Montmorency that they had been detained by Cardinal and Lord Chancellor Thomas Wolsey.⁷⁰ The use of the word “detained” suggests that the leader of English diplomacy, who was eagerly following the developments of Franco-Habsburg relations on the continent, had a distrust in the Franco-Hungarian agents and found it important to explore their agenda. He interrogated the envoys about John I’s position in Hungary. Through Wolsey, Henry VIII (r. 1509–1547) promised a financial contribution to John’s struggles.⁷¹ By the second half of 1528, John I’s role as a counterweight to Habsburg supremacy became increasingly crucial due to numerous unfortunate events from the French perspective. For example, in June 1528, Andrea Doria, captain-general of the French royal navy, changed sides and started to serve Emperor Charles V as he had been dissatisfied with

⁶⁶ AN, J 995, No. 27. Letter of credence issued by John I for John Statileo in Tarnów on 16 May 1528, “... proficiscendi ac inter Maiestatem suam et inter nos, bonam amiciciam fraternitatem intelligenciam et confederacionem ineundi faciendi stabiliendique, et se nomine ac vice nostra ad omnia obligandi, generaliter vero omnia et singula faciendi, disponendi et exercendi, que circa premissam amiciciam fraternitatem ligam et confederacionem necessaria opportunaque fuerint”.

⁶⁷ *Ibidem*, “Etiam si talia forent, que mandatum exigent magis speciale, quam presentibus est expressum, promittentes in verbo nostro regio ac bona fide nostra mediante omnia et singula, que per dictum oratorem nostrum [fiunt]”.

⁶⁸ AT 10, no. 272, 260.

⁶⁹ Victor-Louis Bourrilly, ed., *Ambassades en Angleterre de Jean du Bellay: La première ambassade (Septembre 1527 – Février 1529). Correspondance Diplomatique* (Paris: Picard, 1905), no. 135, 371–372.

⁷⁰ Charrière, ed., *Négociations*, 161, “Io seria in diligentia in continenti andato, ma monsignor il cardinal me a detenuto.” The manuscript can be found in BnF, Collection Béthune, No. 8574.

⁷¹ Federico Stefani et al., eds. *I diarii di Marino Sanuto*, vol. 49 (Venice: Visentini, 1897), col. 442.

the remuneration he received from Francis I.⁷² As his Italian expedition was failing, a new anti-Habsburg alliance seemed to be a rational step on the French king's part. Arguably, the arrival of two anti-Habsburg agents in London signified developments to be followed from the English point of view.

The Franco-Hungarian alliance was concluded in Paris in September 1528 by John Statileo and Francis I. It laid down the principle that “friends and enemies of the other should be acknowledged and they should be friends and enemies of both [kings]”.⁷³ John I promised to avoid any peace, pact, or agreement with Ferdinand I and offered military support for French aims in the war between the Habsburgs and the League of Cognac for Italy in the form of light cavalry and infantry. Francis vowed that:

... he will really and in fact give and pay twenty thousand golden scudi to sustain the burden of war and will negotiate as far as he can with his allies and confederates so that they contribute from their parts some sum of money to the already mentioned king of Hungary for the maintenance of his war.⁷⁴

The men involved in Franco-Hungarian diplomatic negotiations were in regular contact and informed each other about the major developments in European political and military affairs. One example is Antonio Rincón's correspondence with Jan Łaski, the brother of Hieronymus Łaski who bore the same name as their uncle, Archbishop Jan Łaski. In his letter written in November 1528 to Rincón, Jan reported about John I's return to Hungary, the military help provided by the sultan as well as the Ottoman plans of marching against Vienna. At the beginning of the letter, he emphasised:

I would have written to your lordship a lot that concern the matters of our lord, the most serene king of Hungary [John I], but I do not have the cypher with me now, with which everything would have been written safely, and now it is barely safe to write anything in a letter.⁷⁵

This note testifies to the regular communication between Antonio Rincón and Jan Łaski as well as a variety of tools and methods they needed to use in order to avoid the attention of Habsburg authorities and exchange information in a safe and efficient manner. In March 1529, Rincón was once again dispatched by Francis I with the

⁷² Luigi Villari, “Doria, Andrea”, in *Encyclopædia Britannica*, vol. 8, 11th ed., ed. Hugh Chisholm (Cambridge: Cambridge University Press, 1910), 425.

⁷³ AN, J 995, No. 18, “inter dictos principes erit perpetua fraternitas, unio, confederatio et amicitia eorumque successores et heredes, que sit /adeo stabilis et firma, ut nullo tempore valeat interrumpi”.

⁷⁴ *Ibidem*, “et interim et ex nunc donabit et numerabit realiter et de facto viginti milia scutorum auri pro sustinendo onere belli et procurabit pro suo posse quod sui alligati et confederati ex eorum partibus contribuant aliquam pecunie summam iamdicto regi Hungarie pro sustentacione sui belli”.

⁷⁵ AT 10, no. 448, 431–432, “Essent mihi multa scribenda ad tuam Dtionem, quae negotium serenissimi Hungariae regis domini nostri concernerent, sed et cyfras illas mecum nunc non habeo, quibus omnia tuto scribi potuissent, et nunc vix totum est quidquam literis committere”.

commission of transporting forty thousand *écus* to John I.⁷⁶ The Franco-Hungarian alliance was ratified in Buda in September 1529 in the Castilian's presence.

Nevertheless, Hieronymus Łaski's career did not culminate in his pro-John accomplishments. In the early 1530s, he got involved in a plan of conspiracy for the Hungarian throne with Alvise Gritti who facilitated his talks with Ibrahim Pasha in 1528–1529. After the plot had been discovered, Łaski also switched sides and started to serve Ferdinand. Arguably, the instability of Hungarian domestic politics had an impact on larger-scale great power affairs as it created opportunities for adventurous individuals to practice their agency and gain influence and income. Moreover, since both the political coalitions of dynasties and the allegiances between patrons and envoys were highly unsteady in sixteenth-century Europe, it can be claimed that the behaviour of envoys mirrored patterns of “high politics”.

CONCLUSION

In his 2021 article on late medieval Franco-Hungarian relations, Attila Györkös asserted that in the early sixteenth century the Kingdom of France proved to be the more proactive party, while the Kingdom of Hungary was not interested in getting involved in the main preoccupations of French politics – the Italian Wars and the rivalry between the Houses of Valois-Angoulême and Habsburg.⁷⁷ Györkös also pointed out that the French court was not familiar with the Central European region and its geopolitical circumstances, let alone the different interests and problems of the polities in the area. Because of treating the region rather superficially as a sort of “Jagiellon Central Europe” (hence Rincón's joint mission in Hungary and Poland), French diplomacy was not able to achieve long-term diplomatic success there.⁷⁸

When looking at interstate or interdynastic relations through the prism of the sovereigns' aims and interests with a top-down approach, we see a limited list of negotiations and agreements, and in our case, one tangible achievement – the ratified Franco-Hungarian alliance of 1528–1529. We shall, therefore, move “downwards” and examine foreign ties from the perspective of their actors and architects, who travelled across courts and polities, searched for contacts, conducted talks, observed their interlocutors, and reported about their experiences. In doing so, it is possible to uncover formerly unseen correlations and analyse the personality, performance, and office of diplomats.

Investigating the nature of relationships and the dynamics of interactions between our protagonists and the people with whom they exchanged information in the 1520s has allowed us to enhance our understanding of how Franco-Hungarian diplomacy developed in the period. Antonio Rincón and Hieronymus Łaski carried out multiple missions on behalf of their monarchs with the aim of establishing effective alliances against the increasing power of Habsburgs. As they were trying to connect the rulers of distant lands with one another, they established and nurtured

⁷⁶ BnF, Clairambault, 1215, fol. 69.

⁷⁷ Györkös, “Francia-magyar diplomáciai kapcsolatok (1499–1529)”, 527.

⁷⁸ *Ibidem*, 528.

numerous relations and carried a large amount of news and information through a range of political entities and princely centres.

The sources analysed in this article highlighted the less formal and direct interactions of Rincón and Łaski, along with the significance of the emotions they showed and observed and the services they performed and received. These often overlooked nuances improve our knowledge of the ways in which these actors understood local and continental geopolitical changes as well as how they made sense of the actions of the individuals they met and talked with. Thus, the accounts and letters written by and about Rincón and Łaski help us explore how the “diplomat’s craft” was practiced in pre-modern Europe.

Finally, the Franco-Habsburg and Habsburg-Ottoman imperial competitions have traditionally been studied separately – and so have been the people and information associated with the Mediterranean and Central European theatres of war. Their circulation *between* these conflict and diplomatic zones has not been extensively explored. The protagonists of Franco-Hungarian and Hungarian-Ottoman relations visited the major power centres of the continent to obtain tangible support and also to map and strengthen sympathetic sentiments. The close examination of their activities and networks through their correspondence shows a fluid connection between spheres. Our case studies have demonstrated that Antonio Rincón and Hieronymus Łaski exchanged news and information with a number of individuals other than monarchs and shaped their strategies according to these interactions. Due to the distance from their home courts and the frequency of unexpected circumstances, these envoys developed their own mechanisms for dealing with hostile and amicable environments alike. Indeed, with a microhistorical approach, we can shed light on a wide array of actors’ agencies and the role that their encounters and networks played in the developments of “high politics”, particularly the increasing interconnectedness of anti-Habsburg efforts in the 1520s. Therefore, this article challenges traditional divisions between the diplomatic arenas of the Western and the Eastern parts of Europe and offers a fresh framework for the discussion of sixteenth-century foreign relations.

BIBLIOGRAPHICAL REFERENCES

Unpublished primary sources

Archives National de France (Paris):

J 964, No. 20.

J 995, No. 18.

J 995, No. 27.

Bibliothèque Nationale de France (Paris):

Clairambault, 1215, fol. 69.

Haus-, Hof- und Staatsarchiv (Vienna, Austria):

Grosse Correspondenz. 25/a. 1523. III. 14.

Published primary sources:

Bel, Matthias, ed. *Asparatus ad Historiam Hungariae, sive collectio Miscella, Momentorum ineditorum partim, partim editorum, sed fugentium*. Pozsony [today Bratislava, Slovakia] 1835.

Bergenroth, G. A., ed. "Spain: June 1522, 16–30". In *Calendar of State Papers, Spain, Volume 2, 1509–1525*. London: Her Majesty's Stationery Office, 1866. Available online: <https://www.british-history.ac.uk/cal-state-papers/spain/vol2/pp434-447> [accessed 10 December 2024].

Bourrilly, Victor-Louis, ed. *Ambassades En Angleterre de Jean du Bellay: La Première Ambassade (Septembre 1527 – Février 1529). Correspondance Diplomatique*. Paris: Picard, 1905.

Charrière, Ernest, ed. *Négociations de la France dans le Levant, ou Correspondances, mémoires et actes diplomatiques des ambassadeurs de France à Constantinople et des ambassadeurs, envoyés ou résidents à divers titres à Venise, Raguse, Rome, Malte et Jérusalem, en Turquie, Perse, Géorgie, Crimée, Syrie, Égypte, etc., et dans les États de Tunis, d'Alger et de Maroc, vol. 1*. Paris: Imprimerie Nationale, 1848.

Górski, Stanisław, ed. *Acta Tomiciana: Epistole, legationes, responsa, actiones, res geste. Serenissimus Principis Sigismundi, ejus nominis primi, regis Polonie, magni ducis Lithuanie, Russie, Prussie Masovie domini*, vol. 9, Poznań: Kórnicka Library, 1876.

—, ed. *Acta Tomiciana: Epistole, legationes, responsa, actiones, res geste. Serenissimus Principis Sigismundi, ejus nominis primi, regis Polonie, magni ducis Lithuanie, Russie, Prussie Masovie domini*, vol. 10, Poznań: Kórnicka Library, 1898.

Simonyi, Ernő, ed. *Monumenta Hungariae Historica 1. Diplomataria. 5: Magyar Történelmi Okmánytár, londoni könyv- és levéltárakból [Hungarian Historical Documents from libraries and archives in London], 1521–1717*. Pest [today Budapest]: Eggenberger, 1859.

Stefani, Federico, et al., eds. *I diarii di Marino Sanuto*, vol. 45. Venice: Visentini, 1896.

Stefani, Federico, et al., eds. *I diarii di Marino Sanuto*, vol. 49. Venice: Visentini, 1897.

Thynne, Francis. *The application of certain histories concerning ambassadors and their functions*. London, 1652.

Secondary sources

Anderson, Matthew Smith. *The Rise of Modern Diplomacy, 1450–1919*. London: Routledge, 1993.

Bárány, Attila; Györkös, Attila; and Novák, Ádám, eds. *The Jagiellonians in Europe: Dynastic Diplomacy and Foreign Relations*. Debrecen: Hungarian Academy of Sciences – University of Debrecen, 2016.

Barta, Gábor. “A Forgotten Theatre of War 1526–1528 (Historical Events Preceding the Ottoman-Hungarian Alliance of 1528)”. In *Hungarian-Ottoman military and diplomatic relations in the age of Süleyman the Magnificent*, edited by Pál Fodor and Géza Dávid, 93–139. Budapest: Eötvös Loránd University/Hungarian Academy of Sciences, 1994.

—. *A Sztambulba vezető út, 1526–1528 [The road that led to Istanbul, 1526–1538]*. Budapest: Magvető Könyvkiadó, 1983.

—. *Két tárgyalás Sztambulban: Hyeronimus Łaski tárgyalása a töröknél János király nevében. Habardanecz János jelentése 1528. nyári sztambuli tárgyalásairól [Two negotiations in Istanbul: Hyeronimus Łaski’s negotiation at the Turk on behalf of King John. János Habardanecz’s report about his negotiations in the summer of 1528 in Istanbul]*. Budapest: Balassi Kiadó, 1996.

Bérenger, Jean. “La collaboration militaire Franco-Ottomane à l’époque de la Renaissance”. *Revue internationale d’histoire militaire*, 68 (1987): 51–66.

Botlik, Richárd. “Az 1531. évi krakkói alku (Titkos megállapodás az I. Ferdinánd párti erdélyi területek katonai utánpótlásának kérdéséről)” [The Krakow bargain of 1531 (Secret agreement on the issue of the military supply of the Transylvanian territories in favour of Ferdinand I)]. *Századok*, 137 (2003): 579–601.

- Bourrilly, Victor-Louis. “Les diplomats de François Ier. Antonio Rincon et la politique orientale de François I (1522–1541)”. *Revue Historique*, 113 (1913): 64–83.
- . “La première ambassade d’Antonio Rincon en Orient (1522–1523)”. *Revue d’histoire moderne et contemporaine*, 2 (1900): 23–44.
- Fichtner, Paula Sutter. *Ferdinand I of Austria: the politics of dynasticism in the age of the reformation*. Boulder, Colorado: East European Monographs, 1982.
- Fodor, Pál and Varga, Szabolcs eds. *A Forgotten Hungarian Royal Dynasty: The Szapolyais Mohács 1526–2026: Reconstruction and Remembrance*. Budapest: Research Centre for the Humanities, 2020.
- Forrest, Ian and Haour, Anne. “Trust in Long-Distance Relationships, 1000–1600 CE”. *Past & Present*, 238 (2018): 190–213. <https://doi.org/10.1093/pastj/gty025>
- Garnier, Édith. *L’alliance impie. François Ier et Soliman le Magnifique contre Charles V*. Paris: Éditions du Félin, 2008.
- González Castrillo, Ricardo. “Dos agentes de Francisco I de Francia: César Fregoso y Antonio Rincón”. *Chronica Nova*, 42 (2016): 291–311.
- Györkös, Attila. “Mohács és a török-francia szövetség, avagy a ‘Nyugat árulásának’ mítosza [Battle of Mohács and the Franco-Turkish Alliance, or the Myth of the ‘Treason of the West’]. In *A magyar emlékezőhelyek kutatásának elméleti és módszertani alapjai*, edited by Pál S. Varga et al., 339–351. Debrecen: Debreceni Egyetemi Kiadó, 2013.
- . “Egy francia nő Budán. Anna királyné, II. Ulászló felesége 1502–1506” [A French woman in Buda. Queen consort Anne, Vladislaus II’s wife (1502–1506)]. In *Királynék a középkori Magyarországon és Európában*, edited by Kornél Szovák and Attila Zsoldos, 173–185. Székesfehérvár: Városi Levéltár és Kutatóintézet, 2019.
- . “Francia-magyar diplomáciai kapcsolatok (1499–1529)” [Franco-Hungarian diplomatic relations (1499–1529)]. *Világtörténet*, 11/43 (2021): 517–530.
- Hermann, Zsuzsanna. *Az 1515. évi Habsburg-Jagelló szerződés. Adalékok a Habsburgok magyarországi uralmának előkészítéséhez*. Budapest: Akadémiai Kiadó, 1961.
- Isom-Verhaaren, Christine. *Allies with the Infidel: The Ottoman and French Alliance in the Sixteenth Century*. London: I. B. Tauris, 2011.

- Jensen, De Lamar. "The Ottoman Turks in Sixteenth Century French Diplomacy". *Sixteenth Century Journal*, 16 (1985): 451–470.
- Kosior, Katarzyna. "Bona Sforza and the Realpolitik of Queenly Counsel in Sixteenth-Century Poland-Lithuania". In *Queenship and Counsel in Early Modern Europe*, edited by Helen Matheson-Pollock, Joanne Paul, and Catherine Fletcher, 15–34. Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2018.
- . "Outlander, Baby Killer, Poisoner? Rethinking Bona Sforza's Black Legend". In *Virtuous or Villainess? The Image of the Royal Mother from the Early Medieval to the Early Modern Era*, edited by Carey Fleiner and Elena Woodacre, 199–224. New York: Palgrave Macmillan, 2016.
- Kubinyi, András. "A magyar állam belpolitikai helyzete Mohács előtt" [The domestic political situation of the Hungarian state before Mohács]. In *Mohács. Tanulmányok a mohácsi csata 450. évfordulójára alkalmából*, edited by Lajos Ruzsák and Ferenc Szakály, 78–80. Budapest: Akadémiai Kiadó, 1986.
- Nemeth Papo, Gizella and Papo, Adriano, eds. *Ludovico Gritti: un principe mercante del Rinascimento tra Venezia, i turchi e la corona d'Ungheria*. Mariano del Friuli: Edizioni della Laguna, 2002.
- Niederstätter, Alois. *Das Jahrhundert der Mitte. An der Wende vom Mittelalter zur Neuzeit. Österreichische Geschichte 1400–1522*. Vienna: Ueberreuter, 1996.
- Noldus, Badeloch. "Loyalty and Betrayal: Artist-agents Michel le Blon and Pieter Isaacs, and Chancellor Axel Oxenstierna". In *Your Humble Servant: Agents in Early Modern Europe*, edited by Hans Cools, Marika Keblusek, and Badeloch Noldus, 51–64. Hilversum: Uitgeverij Verloren, 2006. <https://doi.org/10.18352/bmgn-lchr.6727>
- Pociecha, Władysław. "Zygmunt (Sigismund) 1, 1506–48". In *The Cambridge History of Poland. From the Origins to Sobieski (to 1696)*, ed. William F. Reddaway, 300–321. Cambridge: Cambridge University Press, 1950.
- Poumarède, Géraud. "Négociier près la Sublime Porte. Jalons pour une nouvelle histoire des capitulations franco-ottomanes". In *L'invention de la diplomatie. Moyen Age-Temps modernes*, edited by Lucien Bély, 71–85. Paris: PUF, 1998.
- Prinet, Léon Jacques Maxime. "Bonnivet, Guillaume Gouffier, Seigneur de". In *Encyclopædia Britannica*, vol. 4, 11th ed., ed. Hugh Chisholm, 212–213. Cambridge: Cambridge University Press, 1910.

- Rill, Gerhard. *Fürst u. Hof in Österreich. Von den habsburgischen Teilungsverträgen bis zur Schlacht von Mohács (1521/22 bis 1526)*, vol. 1: *Außenpolitik und Diplomatie*. Vienna: Böhlau, 1993.
- Rodríguez-Salgado, María José. “Obeying the Ten Commandments: the First War between Charles V and Francis I, 1520–1529”. In *The World of Emperor Charles V*, edited by Wim Blockmans and Nicolette Mout, 15–67. Amsterdam: Royal Netherlands Academy of Sciences, 2004.
- Sallmann, Jean-Michel. *Géopolitique du XVI^e siècle (1490–1618)*. Paris: Seuil, 2003.
- Setton, Kenneth Meyer. *The Papacy and the Levant (1204–1571)*, volume III: *The Sixteenth Century to the Reign of Julius III*. Philadelphia: American Philosophical Society, 1984.
- Shaw, Christine Shaw and Mallett, Michael, eds. *The Italian Wars 1494–1559: War, State and Society in Early Modern Europe*. London: Routledge, 2019.
- Simms, Brendan. *Europe: the struggle for supremacy, 1453 to the present*. New York: Basic Books, 2013.
- Sowerby, Tracey and Hennings, Jan, eds. *Practices of diplomacy in the early modern world, c.1410-1800*. London: Routledge, 2017. <https://doi.org/10.4324/9781315186375>
- Ursu, Ioan, ed. *La politique orientale de François I^{er}, 1515–1547*. Paris: Honoré Champion, 1908.
- Varga, Szabolcs, ed. *Elsüllyedt Mohács – Újabb tanulmányok a mohácsi csatával kapcsolatos kutatások eredményeiből* [Sunken Mohács – New studies from the results of research related to the Battle of Mohács]. Budapest: Martin Opitz Kiadó, 2023.
- Villari, Luigi. “Doria, Andrea”. In *Encyclopædia Britannica*, vol. 8, 11th ed., ed. Hugh Chisholm, 425. Cambridge: Cambridge University Press, 1910.
- Williams, Meghan. “Re-Orienting a Renaissance Diplomatic Cause Celebre: the 1541 Rincon-Fregoso Affair”. In *A Divided Hungary in Europe: Exchanges, Networks, and Representations, 1541–1699*, edited by Szymon Brzeziński and Áron Zarnóczki, vol. 2, 11–30. Newcastle upon Tyne: Cambridge Scholars Publishing, 2014.
- Wubs-Mrozewicz, Justyna. “The concept of language of trust and trustworthiness: (Why) history matters”. *Journal of Trust Research*, 10 (2019): 91–107. <https://doi.org/10.1080/21515581.2019.1689826>

Recibido: 26 de junio de 2024
Aceptado: 17 de octubre de 2024

GABRIEL DE ZAYAS, “SECRETARIO DE BERBERÍA”: LA FORMACIÓN DE UNA NUEVA NEGOCIACIÓN TERRITORIAL EN LA MONARQUÍA DE FELIPE II¹

Miguel Soto Garrido
(IH-CSIC/Universidad de Málaga)
miguel.soto@cchs.csic - miguelsoto1997@gmail.com

RESUMEN

Este artículo analiza la formación de la “secretaría de Berbería” en el reinado de Felipe II. Esta nueva negociación territorial surgió al calor de las relaciones con la dinastía saadí y se gestó en torno a la figura de Gabriel de Zayas. Desde 1574 este secretario creó un grupo de trabajo cuyos procedimientos se maduraron, profesionalizaron y engarzaron con la provincia de Andalucía. El éxito de este sistema, que discurría por unos mecanismos informales parejos a la autoridad e influencia de Zayas, residía en ser el centro de un triángulo que conectaba tres vértices: el acceso al rey por medio de las facciones cortesanas, los consejeros vinculados al mundo portugués y la casa de Medina Sidonia. Tras la muerte de Zayas en 1593 sus procedimientos, plenamente madurados, se integraron en la secretaría de Estado a cargo de Martín de Idiáquez, si bien manteniendo un amplio margen de maniobra fuera de los mecanismos oficialmente regulados.

PALABRAS CLAVE: relaciones hispano-saadíes; poderes informales; Juan de Silva; duque de Medina Sidonia; Martín de Idiáquez.

GABRIEL DE ZAYAS: SECRETARY OF BARBARY. THE FORMATION OF A NEW TERRITORIAL NEGOTIATION IN THE MONARCHY OF PHILIP II

ABSTRACT

This paper analyses the formation of the “secretary of Barbary” during the reign of Philip II. This new territorial negotiation emerged in the context of the evolving relationship with the Saadian dynasty and centred around the figure of Gabriel de Zayas. From 1574 onwards, the secretary established a working group whose procedures were matured, professionalised and linked to the province of Andalusia. The efficacy of this system, which was based on informal mechanisms linked to Zayas' authority and influence, was due to its positioning at the nexus of a

¹ La presente investigación se encuadra en el marco del proyecto I+D+I PID2022-139326NB-I00, financiado/a por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y «FEDER Una manera de hacer Europa».

triangular network connecting three key points: access to the monarch via courtiers, advisors affiliated with the Portuguese realm and the Medina Sidonia household. After Zayas' death in 1593, his procedures, fully matured, were integrated into the Secretariat of State under Martín de Idiaquez, although this system retained a wide margin of manoeuvre outside the officially regulated procedures.

KEY WORD: Spanish-Saadian relations; informal Powers; Juan de Silva; duque de Medina Sidonia; Martín de Idiaquez.

INTRODUCCIÓN

Desde comienzos del reinado de Felipe II los tratos con los enemigos de la fe fueron generando y consolidando una serie de procedimientos a la hora de ser abordados como materias de Estado por el gobierno de la Monarquía Hispánica. En el caso del Imperio Otomano, por ejemplo, no había una estructura propia, sino que los embajadores venecianos y los virreyes napolitanos ejercieron como engranajes indispensables en una cadena de transmisión que conectaba a los agentes y espías desplegados en Estambul con la corte de Madrid, donde la documentación era recibida por los secretarios del Consejo de Estado hasta despachar con el rey².

Este mecanismo de funcionamiento, sin embargo, no presentaba un equivalente para las relaciones con los mandatarios del Magreb atlántico, donde no había autoridades regionales previstas para la mediación ni un circuito de comunicación asentado. Ello se debía a que, durante el siglo XVI, las relaciones entre las Monarquías Ibéricas y las dinastías del Magreb atlántico habían sido lideradas por la Corona de Portugal, al corresponderse con su área de influencia africana³. Aunque este escenario no excluyó la participación hispana en este marco territorial, no fueron labores de liderazgo. Este fue el caso, por ejemplo, de las negociaciones conjuntas con los Avis para reponer al reyezuelo local de Vélez de la Gomera en 1552⁴, o de los tratos con las dinastías marroquíes conducidos por medio de los gobernadores del presidio

² Miguel Ángel Bunes Ibarra. «El control de la información del Mediterráneo desde Nápoles y Sicilia en la época de Felipe III», en *Centros de Poder Italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, ed. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez, 2010, 357-358; Rubén González Cuerva. «Mediterráneo en tregua: las negociaciones de Ruggero Marliani con el Imperio Otomano (1590-1592)», en *El mar en los siglos modernos*, ed. Manuel-Reyes García Hurtado, Domingo L. González Lopo, y Enrique Martínez Rodríguez (Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2009), 213-214. Gennaro Varriale, «Líricas secretas: los espías y el Gran Turco (siglo XVI)», *Hispania. Revista Española de Historia* LXXVI, n.º 252 (2016): 47-53.

³ Esta área se extendía desde la fachada atlántica hasta el peñón de Vélez de la Gomera, que marcaba el inicio de la región castellana, divisiones pactadas a finales del siglo XV. José Enrique López de Coca Castañer, «Sobre la política norteafricana de los Reyes Católicos: los principados de Badis, Chauen y Tetuán (1491-1515)», *En la España Medieval* 41 (2018): 200-201.

⁴ María José Rodríguez-Salgado, *Un imperio en transición: Carlos V, Felipe II y su mundo, 1551-1559* (Barcelona: Crítica, 1992), 382-383.

de Orán a mediados de siglo⁵. Esta región del norte de África no fue una prioridad para los Habsburgo hispanos, más preocupados por el control del Mediterráneo central y occidental. Sin embargo, el estallido de la primera guerra civil en el sultanato saadí de Marruecos (1574-1578), en la que el nuevo jerife al-Mutawakkil fue destronado por su tío Abd al-Malik con la ayuda de la Argel otomana, alteró completamente este escenario.

La urgente necesidad de tutelar los frágiles equilibrios magrebíes y contener la expansión otomana hasta el estrecho de Gibraltar forzaron la incorporación de unas materias que carecían de un espacio definido en el aparato de gobierno filipino. Esta progresiva integración de los asuntos del Magreb atlántico fue el precedente de la formación *ex novo* de la “secretaría de Berbería”. Esta nueva negociación territorial emergió de la negociación de Portugal, principal vía de recepción de los asuntos saadíes, y fue asumida por Gabriel de Zayas desde, al menos, 1576 hasta su muerte en 1592. Sus competencias, inicialmente bastante imprecisas, fueron definiéndose en funciones y procedimientos concretos hasta asentar unas prácticas estables a la hora de recibir la documentación, analizarla por los diversos organismos y consejeros vinculados al mundo portugués (legatario de la política magrebí de los Avís) y a la nobleza de la Baja Andalucía (nuevo brazo ejecutor de estas intervenciones) y devolverla al monarca por medio de los secretarios regios o los privados de finales del reinado.

Durante este periodo la carrera y funciones asumidas por Zayas caminaron parejas a las luchas faccionales que protagonizó la corte de Felipe II. De hecho, sus ocupaciones al frente de los asuntos norteafricanos, uno de los múltiples ámbitos que ejerció al margen de las competencias recogidas en sus cargos oficiales⁶, no se asociaron a ningún organismo o puesto, sino que desarrollaron al amparo de la autoridad de Zayas y las redes clientelares en la que se integró. Durante este camino, dentro de un marco plenamente informal, sus procedimientos se maduraron y especializaron, alcanzando este sistema un notable éxito en sus métodos de trabajo. Solo a la muerte de Zayas las competencias sobre Berbería, bajo las formas propias de aquel, se integraron en la secretaría de Estado.

Esta evolución, desarrollada de forma paralela a la compleja configuración del aparato polisnodial de la Monarquía Hispánica, permite establecer un diálogo entre ambos procesos y analizar qué estadio de desarrollo conoció cada uno de ellos hasta la desaparición de Zayas y en qué medida ambos se vieron influenciados en este arco cronológico. Sobre esta materia en las últimas décadas, los estudios de formación de la corte española, encabezados por J. Martínez Millán y M. Rivero Rodríguez, han venido ofreciendo una sostenida interpretación sobre este proceso de articulación política bajo el reinado de Felipe II. Desde el ascenso del cardenal Espinosa como

⁵ Primitivo Mariño, *Tratados internacionales de España. Carlos V. España-Norte de África. Volumen II* (Madrid: CSIC, 1980), CLXVII-CLXXVI.

⁶ Es necesario advertir que a lo largo de su carrera las materias de Berbería solo fueron uno de los múltiples ámbitos en los que, a corto o medio plazo, el secretario asumió, siempre al margen de su cargo oficial como secretario del Consejo de Italia (1579-1593). En este sentido, más allá de la política italiana en la que Zayas fue un azeado ministro, también desarrolló una interesante y poco conocida faceta en la política eclesiástica (fiscalidad, reforma de los seminarios en Castilla, relaciones con la Santa Sede), como en asuntos de guerra e incluso Indias.

principal ministro en 1567, las visitas e investigaciones abiertas a los incipientes consejos territoriales habrían conducido al efectivo desarrollo del Consejo del rey en consejos especializados, su engarce territorial, así como la delimitación de las funciones de los secretarios y presidentes de consejos, estos últimos dotados de jurisdicción y encargados del despacho con el monarca⁷. Este proceso, definido como una articulación corporativa del aparato de poder, se gestó al calor de las luchas cortesanas de la corte de Felipe II hasta culminar la reforma del gobierno hacia 1580, como veremos más adelante⁸.

Esta línea interpretativa no excluye la vigencia de los organismos y mecanismos de gobierno habitualmente tildados de “informales” que convivieron con la articulación del sistema polisindial, siendo habitual que en la esfera cortesana la autoridad continuara circulando más entre personas “antes que en una jerarquía de mando institucional”⁹. En este sentido, la historiografía reciente está revisando la hipótesis, ya planteada por el grupo de investigación aludido, de que la culminación de este proceso en época de Felipe II se completó antes en el espacio jurisdiccional, donde los consejos territoriales fueron dotándose de unas instrucciones que reglamentaban su funcionamiento y competencias, y definiéndose como poderes legislativos y con un marcado carácter técnico. Por el contrario, la esfera gubernativa, al ser un acto personal del rey, habría estado sujeta a un alto grado de inconsistencia formal después de 1585. Incluso el mismo Consejo de Estado careció de unas ordenanzas claras y una esfera delimitada con claridad, como también de una notable falta de jurisdicción que lo obligaba a convivir con las habituales juntas *ad hoc*¹⁰. Ello favoreció hasta finales del reinado la gestación de mecanismos informales regidos por dinámicas de patronazgo y clientela superpuestas a los propios consejos.

Desde este punto de vista, la reciente obra de S. André sobre las juntas de gobierno de finales del reinado del Rey Prudente supone una notable aportación en esta línea historiográfica. Esta investigación demuestra cómo la formación de la Junta de Noche en 1585, posterior Junta de Gobierno (1593-1598), gestó un grupo de poder informal para gobernar la Monarquía adaptando los procedimientos de consulta y comunicación con el monarca y superponiéndolos a los consejos. Esta junta, que amparaba una privanza compartida entre Cristóbal de Moura, Juan de Idiáquez y el conde de Chinchón, sostuvo el gobierno empleando las redes clientelares de los

⁷ Manuel Rivero Rodríguez. «El Consejo de Italia y la territorialización de la monarquía (1554-1600)», en *Felipe II y el Mediterráneo*, ed. Ernest Belenguer Cebrià (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999), Vol. 3, pp. 97-114.

⁸ José Martínez Millán, ed., *La corte de Felipe II* (Madrid: Alianza, 1994). José Martínez Millán y Carlos Javier De Carlos Morales, *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispana* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998), 209-238; Santiago Fernández Conti, *Los Consejos de Estado y Guerra de la Monarquía Hispana en tiempos de Felipe II* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998), 101-205.

⁹ Rivero Rodríguez, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, 113.

¹⁰ Fernández Conti, *Los Consejos de Estado y Guerra de la Monarquía Hispana en tiempos de Felipe II*, 207-208.

miembros de la Junta sobre los organismos consultivos hasta la muerte del monarca en 1598¹¹.

Al calor de este debate, el presente artículo tiene por objetivo analizar una faceta particular de este proceso: cómo las competencias de Berbería, conducidas por Gabriel de Zayas, se integraron en el aparato gubernamental mediante unos procedimientos informales hasta integrarse en la secretaría del Consejo de Estado después de la muerte del secretario. Para ello se examinan las cuatro etapas por las que discurrieron estas materias desde su irrupción en la corte en 1576, la consolidación de un grupo de trabajo al calor de las luchas faccionales, su especialización y engarce con el territorio y, por último, la formalización de los procedimientos de Zayas en la última década del reinado.

LA GUERRA CIVIL SAADÍ Y LA EMERGENCIA DE LOS ASUNTOS NORTEAFRICANOS: LA FORMACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN (1575-1578)

Antes de la década de 1570, la corte madrileña carecía de una tradición de relaciones con el actual Marruecos tan arraigada como la lusitana, ni redes de información al otro lado del estrecho de Gibraltar, como tampoco unos procedimientos específicos para abordar estas cuestiones en el organigrama político. La irrupción de la guerra civil saadí en 1574, con la entronización de al-Mutawakkil, y su destronamiento en 1576 por su tío Abd al-Malik con la ayuda militar del Imperio Otomano y los jenízaros de la provincia de Argel cambiaron el escenario previo¹². El temor a que la dinastía saadí en la otra orilla del estrecho de Gibraltar cayese bajo la órbita osmanlí comenzó a exigir la necesidad de intervenir en los equilibrios magrebíes con unos fines defensivos.

La necesidad de plantear estos asuntos en el aparato de gobierno de la Monarquía propició la formación de un grupo de trabajo que comenzó a encargarse de estas materias. Su personaje central era Gabriel de Zayas. Este clérigo, procedente del linaje de los Zayas de Écija¹³, se había formado en la Universidad de Alcalá de Henares, donde comenzó a entrar en contacto con un señero círculo de humanistas y cronistas¹⁴. Su carrera política se inició en la década de 1550 a la sombra del secretario de Estado Gonzalo Pérez. En esos años el joven Zayas acompañó, junto al duque de Alba y otros cortesanos, al príncipe Felipe a Inglaterra y desde la entronización del

¹¹ Sylvain André, *Le minotaure en son labyrinthe. La Junta de Philippe II et le gouvernement de la Monarchie hispanique (1586-1602)* (Paris: Éditions Hispaniques, 2020), 15-26.

¹² Abderrahmane El Moudden, *Sharifs and Padishahs. Moroccan-Ottoman Relations from the 16th through the 18th Centuries. Contribution to the Study of a Diplomatic Culture* (Princeton University, tesis doctoral inédita, 1992), 94-96.

¹³ Así se lo refería Mateo Vázquez, Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 160, doc. 222, Mateo Vázquez a Gabriel de Zayas, 28-9-1577, sin lugar.

¹⁴ En este sentido, es necesario recoger que Zayas mantuvo una estrecha relación con Arias Montano o los cronistas Ambrosio de Morales o Jerónimo Zurita. Respecto a este último cabe destacar que Zayas siguió de cerca y apoyó desde su posición cortesana la redacción y publicación de los *Anales de la Corona de Aragón*. Real Academia de la Historia (RAH), Colección Salazar y Castro, A-112, fol. 53, Zayas a Jerónimo Zurita, 6-7-1562.

nuevo rey comenzó a trabajar en la secretaría de Estado¹⁵. La experiencia adquirida y su vinculación a Gonzalo Pérez resultaron decisivas para obtener un cargo elevado. Tras la muerte de este último en 1566, el monarca optó por desdoblarse la secretaría del Consejo de Estado acogiéndose a un criterio territorial. La negociación de Italia, que incluía los despachos con los gobernadores de Milán, Nápoles y Sicilia y los embajadores de los estados italianos, quedó a cargo de Antonio Pérez, hijo ilegítimo del anterior titular. Por su parte, los papeles del norte, es decir de los Países Bajos, la corte imperial, Francia e Inglaterra, fueron asignados a Gabriel de Zayas, quien también ejerció dos funciones asociadas. Por una parte, Zayas se convirtió en una pieza clave del proyecto filipino para el archivo de Simancas como depósito de la memoria escrita de la Monarquía. Tras su nombramiento, el rey le comisionó personalmente para gestionar los asuntos del archivo en la corte de Madrid. En estrecha colaboración con el archivero Diego de Ayala, Zayas se convirtió en el encargado de localizar y remitir a Simancas todas las escrituras y documentos del reino de Castilla que proporcionaban validez y fundamentaban los derechos constitutivos del rey¹⁶. Por otra parte, el nuevo secretario asumió la negociación de Portugal, un área que escapaba a la nítida división geográfica entre asuntos del norte e Italia¹⁷. Estas competencias proporcionaban al heredero político de Gonzalo Pérez unas amplias cotas de influencia sobre la política del norte y los despachos lusitanos, principal vía de recepción de los asuntos saadíes.

Desde un punto de vista faccional, al amparo de su nuevo cargo como secretario de Estado, Gabriel de Zayas se alejó de la órbita de Antonio Pérez, hijo de su antiguo patrón, y asentó su acercamiento a Fernando Álvarez de Toledo, III duque de Alba, para quien el Mediterráneo era uno de sus grandes ámbitos de interés. Después de la partida de Alba como gobernador de los Países Bajos (1567-1573), Zayas se convirtió en su agente preferencial en la corte de Madrid¹⁸. Desde Bruselas, el aristócrata no dejó de manifestar su opinión sobre asuntos mediterráneos, como la Liga Santa y la batalla de Lepanto¹⁹. En este sentido, Alba engarzaba con una visión

¹⁵ Pedro Rodríguez, «Gabriel de Zayas (1526-1593). Notas biográficas», *Espacio Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna* 4 (1991): 58-59.

¹⁶ José Luis Rodríguez de Diego, *Memoria escrita de la Monarquía Hispánica. Felipe II y Simancas* (Valladolid: Universidad de Valladolid-Cátedra Felipe II, 2018), 104-135.

¹⁷ Como anota Escudero en *Relazione delle cose di Spagna* de 1577 recogía puntualmente cómo Gabriel de Zayas gestionaba, junto a los papeles del norte, la negociación de Portugal, y su relación clientelar con el duque de Alba. José Antonio Escudero, *Felipe II: el rey en su despacho* (Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2019), 217-218. Por parte del mismo autor es necesario recoger su obra clásica sobre los secretarios de Estado de la Monarquía española en la época moderna donde plantea y recoge el marco teórico de los secretarios. Sobre Zayas y la división de la secretaría de Estado en concreto: Escudero, José Antonio, *Los secretarios de Estado y de Despacho (1474-1724)* (Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2020), 155-162.

¹⁸ Santiago Martínez Hernández. «Estrategias matrimoniales en tiempos de desfavor regio: juicio, prisión y muerte de don Fadrique de Toledo, IV duque de Alba», en *Actas del Congreso V Centenario del Nacimiento del III Duque de Alba, Fernando Alvarez de Toledo. Piedrahíta, El Barco de Avila y Alba de Tormes (22 a 26 de octubre de 2007)*, ed. Gregorio Del Ser Quijano (Ávila: Diputación Provincial de Ávila y Salamanda-Institución Gran Duque de Alba, 2007), 502, 521.

¹⁹ David García Hernán y Enrique García Hernán, *Lepanto. El día después* (Madrid: Actas, 1999), 43-46.

patrimonialista de la política norteafricana que, por medio de la cadena de presidios y los ataques a los centros corsarios magrebíes, buscaba contener la expansión otomana y garantizar la seguridad de la Península²⁰. Tras su regreso a la corte madrileña, el duque de Alba y sus partidarios en los Consejos de Estado y Guerra (en especial Zayas, Juan Delgado y Francisco de Ibarra) continuaron abogando por esta línea. Sin embargo, sus propuestas encontraron la oposición de Antonio Pérez y el marqués de los Vélez. Además de por evidentes limitaciones económicas, estos últimos mantenían una clara rivalidad con Alba y una forma diferente de concebir la política exterior inspirada en una visión más universalista de la Monarquía²¹.

De forma paralela a la relación con el duque de Alba, Zayas también comenzó a vincularse a la esfera de influencia de Mateo Vázquez, para este momento el secretario real con mayor grado de confianza con el monarca, y quien mantenía una pugna personal con Antonio Pérez. En este contexto Vázquez había puesto en marcha una estrategia para aliarse con deudos de Alba que pudieran afianzar su posición en su rivalidad con Pérez. Este fue el caso de Zayas o del secretario Francisco de Ibarra, con quien compartía ideas sobre la concepción de la Monarquía y su proyección exterior. La vinculación de Zayas con Vázquez, que compatibilizó con su atadura al círculo de Alba hasta la muerte de este en 1582, no fue inmediata. De hecho, Zayas había observado con bastantes recelos el ascenso de Vázquez, como había indicado el secretario al propio rey en 1574²². Sin embargo, estas desconfianzas iniciales se fueron limando, hasta pasar a colaborar estrechamente²³. Desde 1577 ya se puede rastrear una fluida correspondencia con Mateo Vázquez en la que no solo se daba lugar la gestión de los despachos portugueses, sino cuestiones más personales que demuestran cómo Zayas se había integrado en la red clientelar de Vázquez²⁴, sin que ello supusiera un elemento de contradicción con su relación con la casa de Toledo.

Merced a esta trayectoria, Gabriel de Zayas condensaba dos requisitos que iban a favorecer que reuniera las competencias sobre Berbería. Por una parte, su integración en unas facciones que iban a afianzar su posición y para las cuales el escenario norteafricano ocupaba un lugar nada desdeñable. De hecho, la conquista de Argel, una vieja demanda de la nobleza castellana, y la de Larache, la ría corsaria más importante

²⁰ William Maltby, *El gran duque de Alba. Un siglo de España y de Europa, 1507-1582* (Girona: Atalanta, 2007), 50-51, 424. Manuel Rivero Rodríguez. «¿Monarquía Católica o Hispánica? La encrucijada de la política norteafricana entre Lepanto (1571) y el proyecto de la jornada real de Argel (1618)», en *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, ed. Porfirio Sanz Camañes (Madrid: Silex-Universidad Castilla La Mancha, 2005), 596-599.

²¹ Fernández Conti, *Los Consejos de Estado y Guerra de la Monarquía Hispana en tiempos de Felipe II*, 126, 146.

²² Así lo había indicado al propio monarca, Instituto Valencia Don Juan (IVDJ), Envío 51, caja 67, doc. 28, Mateo Vázquez a Felipe II, 3-5-1574, Madrid.

²³ José Luis González Sánchez-Molero, «Mateo Vázquez de Leca, un secretario entre libros. 1º El escritorio», *Hispania. Revista Española de Historia* LXV/3, n.º 221 (2005): 827-829.

²⁴ Entre 1577 y 1579 se identifica perfectamente cómo la correspondencia entre ambos secretarios se hace más asidua y refleja una cercana colaboración a la hora de facilitar la entrega de documentación al monarca, acordar reuniones conjuntas, intercambiar obsequios o plantear la distribución de prebendas. Por ejemplo, AGS, Estado, leg. 160, doc. 231, Mateo Vázquez a Gabriel de Zayas, 8-10-1578; AGS, Estado, leg. 160, doc. 227, Gabriel de Zayas a Mateo Vázquez, 6-3-1580, Castilla.

de la orilla africana del Estrecho²⁵, eran consideradas operaciones prioritarias para la defensa peninsular. Por otra parte, su vinculación a la negociación de Portugal. Desde 1576, Juan de Silva, embajador en Lisboa²⁶, asentó la comunicación entre la corte del rey don Sebastián y Gabriel de Zayas como gestor de los papeles portugueses en la corte del Rey Católico. Juan de Silva, además de nexo con el mundo lusitano (una función que también comenzaba a ejercer Cristóbal de Moura) era un avezado conocedor de la frontera norteafricana tras su periodo de servicio en el presidio de Orán²⁷.

De esta manera, después de que estallara la guerra civil saadí en 1574, se generó un procedimiento de trabajo que implicaba a estos ministros. Los despachos portugueses que remitía Juan de Silva y, en menor medida, Moura, eran recibidos por Gabriel de Zayas en la secretaría de Estado, para ser entregados al duque de Alba. Luego de despachar con el rey, si no era necesaria la formación de junta específica para asesorar sobre la materia, la documentación era devuelta a Zayas con las anotaciones e instrucciones correspondientes para elaborar los nuevos despachos y ser enviados en correo ordinario o extraordinario a Lisboa.

Este estilo, partiendo de opiniones especializadas y una prudente transmisión de las informaciones entre los agentes cortesanos, constituía en sí mismo un modo de gobierno, donde la pericia de los actores no venía marcada por su talante cortesano o letrado, sino por su capacidad para acceder a los *arcana imperii*²⁸. Este modelo y sus procedimientos se aprecian claramente con la misión del capitán Cabreta en la primavera de 1577. Tras la llegada del agente doble francés a Madrid para presentar una oferta de paz en nombre del jerife Abd al-Malik, Felipe II ordenó informar sobre los pormenores de la propuesta a la corte de Lisboa. Los apuntamientos fueron elaborados por el duque de Alba en Aranjuez y enviados a Gabriel de Zayas a Madrid: “para que los corrija y ponga en estilo y en minuta para don Joan de Silva y lo envíe para que los vea Su Majestad y mande sobre ello lo que fuere su voluntad”²⁹. Sin embargo, Zayas estimó conveniente esperar el consejo de Juan Delgado, otro estrecho colaborador de Alba. Este consideró que el texto no debía informar sobre los detalles del negocio de Cabreta³⁰, pues interferían con lo acordado meses antes con el rey de Portugal en las vistas de Guadalupe: la restitución de al-Mutawakkil en el trono saadí a cambio de la cesión de Larache. Por las dimensiones del asunto, se convocó una

²⁵ Esta operación había sido intentada por el marqués de Santa Cruz en 1565 y, recientemente, el príncipe Juan Andrea Doria también refería la importancia de expugnar la ría, por su ubicación estratégica en la ruta de llegada de las flotas del Nuevo Mundo. Además de estos personajes, la urgencia de tomar la plaza también era compartida plenamente por el duque de Alba. AGS, Estado, leg. 1410, doc. 146, Juan Andrea Doria a Felipe II, 21-10-1576, Madrid; AGS, Guerra y Marina, leg. 88, doc. 98, El marqués de Santa Cruz a Felipe II, 6-9-1578, Gibraltar.

²⁶ AGS, Estado, leg. 393, doc. 3, *Instrucciones para Juan de Silva que va a Portugal*, s.d-1-1576, San Lorenzo de El Escorial.

²⁷ Fernando Bouza Álvarez, «Corte es decepción. Don Juan de Silva, Conde de Portalegre», en *La corte de Felipe II*, ed. José Martínez Millán (Madrid: Alianza, 1994), 451-456.

²⁸ Sylvain André, Philippe Castejón, Sébastien Malaprade, eds., *Arcana imperii: gouverner par le secret à l'époque moderne (France, Espagne, Italie)* (Paris: Les Indes Savantes, 2019).

²⁹ AGS, Estado, leg. 159, doc. 145, El duque de Alba a Gabriel de Zayas, 5-5-1577, Aranjuez.

³⁰ AGS, Estado, leg. 160, doc. 94, Gabriel de Zayas al duque de Alba, 8-5-1577, Madrid.

junta en la que se sentaron Antonio Pérez, el marqués de los Vélez, Francisco de Ibarra, Juan Delgado y el duque de Alba. A pesar de la preferencia de estos dos últimos por la Jornada de África pactada con don Sebastián de Portugal, la junta se mostró favorable a la firma de un tratado de confederación con Abd al-Malik si incluía la cesión de Larache³¹. Además de evitar una operación costosa y arriesgada, esta última alternativa eliminaba obstáculos en las negociaciones hispano-otomanas, al considerarse que un ataque al jerife saadí (aliado del sultán) podía entorpecer los tratos iniciados en Estambul por el agente milanés Giovanni Margliani para la firma de un armisticio³². Este ejemplo también pone de manifiesto que las decisiones políticas generaban un complejo entramado de negociaciones internas en la corte en las que, junto a la pericia individual de los actores de gobierno, también existían habituales enfrentamientos jurisdiccionales y pugnas cortesanas difícilmente dissociables.

Este giro, oficialmente justificado por las necesidades bélicas en los Países Bajos³³, dio lugar a una campaña de disuasión liderada por Juan de Silva, que intentó sin éxito cancelar la jornada real. Desde el punto de vista de la gestión de los negocios de Berbería, esta campaña fortaleció el procedimiento de trabajo aludido. Durante la primera mitad de 1578 los despachos de Silva, con una periodicidad semanal, eran enviados al monarca por la “vía de Zayas”, previa intermediación del duque de Alba³⁴. Tras la partida de don Sebastián a África, el embajador Silva, previa petición de Felipe II, acompañó al rey de Portugal a su periplo magrebí al objeto de ubicar un consejero de confianza en el entorno del joven monarca³⁵. La correspondencia con Silva se mantuvo hasta los días previos al desastre de Alcazarquivir, donde los contendientes saadíes y don Sebastián perecieron, y buena parte de la nobleza portuguesa que acompañó al rey fue cautivada³⁶. Después del “rota de Alcázar”, precedente de la sucesión de Portugal, el modelo de trabajo conoció ciertos cambios. Estos vinieron motivados por la temporal salida de dos personajes vehiculares (el duque de Alba y Juan de Silva) y la reorientación de los negocios hacia la empresa de Portugal.

DE ALCAZARQUIVIR A LA JORNADA DE PORTUGAL (1578-1580): EL FINAL DE LA PUGNA CORTESANA

La noticia de la derrota de Alcazarquivir sobrecogió al rey en El Escorial, donde el duque de Alba no tardó en indicar a Zayas cómo el escenario abierto podría influir en los tratos de Margliani en Estambul, además de desviar la atención de Felipe II al suelo portugués³⁷. Para el jefe de la casa de Toledo, como para buena parte de nobleza

³¹ IVDJ, E5, TII, 155, Francisco de Ibarra a Mateo Vázquez, 2-6-1577, Madrid.

³² María José Rodríguez-Salgado, *Felipe II, el «Paladín de la cristiandad» y la paz con el Turco* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2004), 51-82.

³³ AGS, Estado, leg. 410, doc. 72, Juan de Silva a Gabriel de Zayas, 11-10-1577, Lisboa.

³⁴ Véase CODOIN, t. XXXIX y t. XL, que corresponden a los legajos Estado 395 y 396 del Archivo General de Simancas (AGS).

³⁵ British Library (BL), Additional, Mss. 28357/1, fol. 560, *A don Juan de Silva para que vaya a la Jornada de África*, 15-5-1578, Aranjuez.

³⁶ Edite Martins Alberto y Luís Costa e Sousa, *Cativos e redentores da Batalha de Alcácer Quibir Os documentos da Ordem da Santíssima Trindade* (Lisboa: Letras Lavadas edições, 2023).

³⁷ AGS, Estado, leg. 159, doc. 149, El duque de Alba a Gabriel de Zayas, 15-8-1578, El Pardo.

castellana, la inminente sucesión de Portugal fue observada con cierto recelo, al considerar que ocasionaría una dejación de las prioridades de Castilla y obligaría a dividir la gracia regia entre los nuevos súbditos³⁸. Sin embargo, el castigo a Alba por el irregular matrimonio de su hijo Fadrique sin licencia regia forzó su salida de la corte y su pérdida de influencia en las esferas cortesanas³⁹.

Desde el punto de vista del modelo de gestión de los asuntos norteafricanos, su ostracismo no alteró en exceso los procedimientos vigentes, pues la intermediación entre Zayas y el rey pasó a gestionarse por medio de Mateo Vázquez⁴⁰, otra afianzada vía de acceso al monarca. El mayor cambio vino marcado por la temporal desaparición de Juan de Silva, cautivado en los llanos de Alcazarquivir. Tras el desastre, el duque de Osuna permaneció en Lisboa como embajador extraordinario⁴¹, pero el protagonismo fue asumido por la figura de Cristóbal de Moura. Encargado de buscar una solución negociada al conflicto sucesorio con las élites del reino⁴², Moura abrió un canal de comunicación oficial con Zayas⁴³. Así lo demostraba Felipe II en una nota hológrafa con la ocasión del rescate de los restos mortales de don Sebastián: “de lo que dije del cuerpo del rey mi sobrino, que haya gloria, se saque una relación y se le dé a Zayas para que se envíe a don Cristóbal de Moura”⁴⁴. Ahora bien, este último también mantuvo una vía paralela con Antonio Pérez, por la cual remitía a la corte española las noticias más notables y confidentes⁴⁵. La pugna entre los secretarios Vázquez y Pérez alcanzaba a la negociación de Portugal y ubicaba a Zayas en la primera línea de esta rivalidad⁴⁶.

Por otra parte, el rescate de Juan de Silva, como el del duque de Barcelos y el prior de Crato, pronto se convirtió en una prioridad para la corte de Madrid, consciente de la importancia de Silva en las negociaciones para la sucesión lusitana⁴⁷. De hecho, su liberación fue rápidamente gestionada por el mercader Andrea Gasparo Corso⁴⁸, cuya familia presentaba una dilatada trayectoria de servicios de intermediación con la Argel otomana y la dinastía saadí. A pesar de sus manifiestos deseos de retirarse de la

³⁸ Fernando Bouza Álvarez, *Portugal en la Monarquía Hispánica (1580-1640). Felipe II, las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal Católico*, 1987, vol. 1, 96-105; Antonio Rey Hazas, «Cervantes frente a Felipe II: pastores y cautivos contra la anexión de Portugal», *Príncipe de Viana* 18 (2000): 239-60.

³⁹ Martínez Hernández. «Estrategias matrimoniales en tiempos de desfavor regio: juicio, prisión y muerte de don Fadrique de Toledo, IV duque de Alba», 516-519.

⁴⁰ AGS, Estado, Leg. 160, doc. 231, Mateo Vázquez a Gabriel de Zayas, 8-10-1578, Madrid.

⁴¹ RAH, Colección Salazar y Castro, M-20, fol. 87v, Gabriel de Zayas al duque de Medinaceli, 1577.

⁴² Rafael Valladares Ramírez, *La conquista de Lisboa. Violencia militar y comunidad política en Portugal, 1578-1583* (Madrid: Marcial Pons, 2008), 43-44.

⁴³ Desde diciembre de 1578 esta conexión estaba en funcionamiento: AGS, Estado, leg. 402, doc. 32, Cristóbal de Moura a Gabriel de Zayas, 10-12-1578, Lisboa.

⁴⁴ AGS, Guerra y Marina, leg. 88, doc. 96, Francisco de Zúñiga a Felipe II, 11-12-1578, Gibraltar.

⁴⁵ Esta cuestión ya fue señalada por Alfonso Dánvila y Burguero, *Diplomáticos españoles. Don Cristóbal de Moura: primer marqués de Castel Rodrigo (1538-1613)* (Madrid: Imp. de Fortanet, 1900), 379-380.

⁴⁶ Así lo recogía un billete de Vázquez al rey: “Cayas y Antonio Pérez también diz que no se hablan”. IVDJ, E15, C27 Bis, PI, 12, Billeto de Mateo Vázquez a Felipe II, sin día, julio de 1579.

⁴⁷ Así lo reconocía Luis Cabrera de Córdoba, *Historia de Felipe II, rey de España (edición de José Martínez Millán y Carlos J. de Carlos Morales)* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998), 868. Miguel Ángel de Bunes Ibarra y Miguel Soto Garrido. «Alcazarquivir: los rescates de la nobleza portuguesa en la unión de reinos (1578-1580)», en prensa.

⁴⁸ AGS, Estado, Leg. 496, doc. 87-bis, Juan de Silva a Felipe II, 4-10-1578, Alcazarquivir.

esfera política, tras su regreso en octubre de 1578 Juan de Silva se vio arrastrado a las juntas que debatían la sucesión de Portugal⁴⁹.

De la misma manera, su vinculación a los asuntos magrebíes quedó afianzada y aconsejó sobre todas sus cuestiones. Sus opiniones, anotadas en los márgenes de las cartas o en billetes, eran devueltas a Gabriel de Zayas, para ser entregadas a Mateo Vázquez⁵⁰. En este procedimiento también se integró el propio Andrea Gasparo Corso, quien había viajado hasta la corte para entregar una carta del nuevo jerife Ahmad al-Mansur⁵¹. Desde este momento el mercader corso, que había asumido buena parte de los costes del rescate de Silva, comenzó a incorporarse a este grupo cortesano y a la política portuguesa. A finales de 1579 Andrea Gasparo Corso se trasladó junto a su hijo a Lisboa y asumió un activo rol como agente castellanista para la causa de Felipe II⁵² a la vez que le transmitía noticias del Magreb⁵³. Proporcionadas por su red familiar⁵⁴, estas nuevas contribuían a que Lisboa reforzara su papel como centro de información del Mediterráneo⁵⁵, y afianzaban la vinculación entre los Gasparo Corso con la corte de Madrid, donde Juan de Silva actuaba como un visible intermediario y protector de la familia⁵⁶.

Este sistema se mostraba plenamente maduro durante la preparación de la embajada que Felipe II decidió despachar al nuevo jerife, paralela a la delegación despachada por el cardenal don Enrique de Portugal. Todos los asuntos que rodearon a la delegación (los candidatos, las instrucciones o los regalos) generaron un intercambio de billetes entre Silva y Moura como nexos con Portugal, Gabriel de Zayas como punto central del grupo y Vázquez como enlace con el monarca, hasta que todos los detalles fueron perfilados. Por ejemplo, así quedaba recogido este procedimiento en un billete que intercambió el monarca con su secretario en la primavera de 1579:

Me ha parecido que es bien enviarlo a Portugal para que avisen lo que les fuera sobre ello y aunque se nos hallaren inconveniente en ello que no será malo que lo viniese a vello don Cristóbal [de Moura] para que tanto mejor pudiese entenderse todo lo que ay allá y se les ofreciere y es bien que háyase visto este papel. También van aquí los

⁴⁹ Santiago Fernández Conti. «La Junta Militar de Portugal, 1578-1580», en *Política, religión e Inquisición en la España moderna*, ed. Pablo Fernández Albaladejo, Virgilio Pinto Crespo, y José Martínez Millán (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1996), 301.

⁵⁰ Por ejemplo, AGS, Estado, leg. 410, doc. 119, *Billete de Çayas al conde de Portalegre*, 23-12-1579, Madrid.

⁵¹ Mercedes García-Arenal, Fernando Rodríguez Mediano, y Rachid El Hour, *Cartas Marruecas. Documentos de Marruecos en archivos españoles (siglos XVI-XVII)* (Madrid: CSIC, 2002), 31-32.

⁵² Además de los legajos de la Sección Estado Portugal del Archivo General de Simancas, este papel de los Gasparo Corso en la sucesión portuguesa puede seguirse por los fondos del Archivo de la Casa de Alba (ACA), Caja 115, doc. 133-176.

⁵³ AGS, Estado, leg. 409, doc. 252, *Relación de cartas de Andrea Gasparo Corço a Çayas*, 20-12-1579.

⁵⁴ Francesco Caprioli. «La familia Gasparo, mercaderes, informadores y agentes diplomáticos en el Mediterráneo del siglo XVI», en *De Madrid a Isfahán. Familias y diplomacia intercultural en el mundo mediterráneo (siglos XVI-XVIII)*, eds. Francesco Caprioli y Miguel Soto Garrido (Palermo: Quaderni Mediterranea ricerche storiche, 2024), 117-43.

⁵⁵ Claire Gilbert, *In Good Faith: Arabic Translation and Translators in Early Modern Spain* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2020), 114.

⁵⁶ AGS, Estado, leg. 409, doc. 258, Andrea Gasparo Corso a Juan de Silva, 3-12-1579, Almeirim.

apuntamientos que hizo don Juan de Silva de lo que se podría tratar con él parece que lo que se acusaba en los apuntamientos de ayer. Y por lo que apunta de la tregua con el Turco envíe a Antonio Pérez por una relación de lo que en ello ha pasado, que me ha enviado esta mañana, es bien que lo tengáis visto y entendido...⁵⁷.

Finalmente, la delegación española que partió a Marrakech en verano de 1579 la encabezó el caballero andaluz Pedro Venegas de Córdoba con la ayuda del morisco Diego Marín como agente acreditado para actuar como traductor de árabe⁵⁸. Sus objetivos eran el rescate del duque de Barcelos –primogénito de los duques de Braganza, rivales al trono de Portugal– y la firma de un tratado de confederación, que incluyera a la Corona lusitana y contemplara la cesión de Larache, como forma de prevenir el expansionismo otomano⁵⁹. Las instrucciones finales para el embajador Venegas fueron redactadas por Silva⁶⁰, quien había intervenido activamente en los debates sobre los candidatos⁶¹.

Estos mismos consejeros no fueron ajenos a la intención de enviar otra embajada oficial a la corte osmaní que encabezaría el caballero Juan de Rocafull⁶². En este sentido, resulta interesante enfatizar que, para estos ministros, y en el ideario de la época, el peligro islámico era concebido como una unidad que requería visiones de conjunto⁶³. No es extraño, por tanto, que Juan de Silva también participara en las deliberaciones sobre la tregua de Margliani, siendo partidario de una línea bastante pragmática y flexible a la hora de relacionarse con los enemigos de la fe⁶⁴.

Sobre esta base previa, el final del enfrentamiento entre Vázquez y Pérez contribuyó a afianzar la posición de Zayas y su control de los asuntos norteafricanos. Desde la muerte de Diego de Vargas, secretario del Consejo de Italia, la pugna se había desplazado hacia la sucesión de este puesto. Aprovechando la enfermedad de Vargas, Antonio Pérez había comenzado a ocupar sus competencias y esperaba adquirir un

⁵⁷ BL, Additional, Mss. 28263, fol. 222. Billeto de Felipe II al secretario Mateo Vázquez, 14-4-1579, El Escorial.

⁵⁸ AGS, Estado, Leg. 410, doc. 61, *Billeto de don Juan de Silva*, 1579.

⁵⁹ Daniel Nieva Sanz. «La fragilidad de las relaciones diplomáticas con el otro: cautela, magnificencia y cautivación desde el incierto desembarco hasta la solemne audiencia en Marrakech (1579)», en *Reconocer al infiel. La representación en la diplomacia hispano-musulmana (siglos XVI y XVII)*, ed. Francesco Caprioli y Rubén González Cuerva (Madrid: Silex, 2021), 121-144.

⁶⁰ AGS, Estado, Leg. 184, doc. 48-49, *Instrucciones para Pedro Venegas de Córdoba sobre lo que hacer en África*, 8-6-1579, Toledo; BNE, Mss. 981, fol. 112v-115v, Instrucciones a Pedro Venegas de Córdoba.

⁶¹ Para el cargo también se había propuesto al cronista Luis del Mármol Carvajal y al militar Francisco de Valencia. Biblioteca Nacional de España (BNE), Mss. 981, fol. 251v-252r, Juan de Silva a Felipe II, febrero de 1579.

⁶² Cristina Tejada Carrasco, *La embajada Margliani: encuentros y desencuentros entre el Imperio Otomano y España en la época de Felipe II (1578-1581)* (Universidad de Alcalá de Henares, tesis doctoral inédita, 2017), 366-402.

⁶³ José María Perceval, «Uno y múltiple: el turco y los diferentes turcos imaginados por la propaganda literaria de los siglos XVI y XVII», *Hipogrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro* 11, n.º 2 (2023): 19-34.

⁶⁴ AGS, Estado, leg. 492, doc. 57, *Sobre el papel de Juan de Silva*, 1579. CODOIN XLIII, Juan de Silva a Felipe II, enero de 1579.

puesto que le permitiría cimentar su control sobre la política italiana⁶⁵. Sin embargo, las sospechas políticas que rodeaban al secretario quedaron confirmadas en la primavera de 1579 y, tras la llegada del cardenal Granvela a Madrid, Antonio Pérez y la princesa de Éboli fueron arrestados.

Estos hechos propiciaron una compleja reforma que afectaba a la articulación del aparato de gobierno. Mientras que Granvela recibió la presidencia de Italia, Gabriel de Zayas, el candidato de Mateo Vázquez, recibió la secretaría de ese Consejo⁶⁶, aunque no sin una reticencia inicial por parte de Zayas⁶⁷. Sus instrucciones fueron redactadas en octubre de 1579, un documento de escasa extensión que refería la innecesariedad de referir los pormenores del cargo, al ser Zayas un avezado conocedor de la política italiana⁶⁸. Un par de semanas más tarde Mateo Vázquez le remitía su nombramiento oficial y las indicaciones para que fuese entregando los papeles de la secretaría de Estado a Juan de Idiáquez⁶⁹, embajador saliente de Venecia, y nuevo titular de una única secretaría de Estado que unificaba en una persona la anterior división geográfica.

Desde el punto de vista de la articulación del aparato de gobierno, la solución de estas rencillas cortesanas habrían proporcionado el clima idóneo para terminar de configurar el sistema político sobre unas bases sólidas y unas funciones identificables. Mientras que la corte de Madrid al frente de Granvela sería la sede de la *jurisdictio* con la clarificación y organización espacial de los consejos, el séquito que acompañaría al monarca a Portugal constituiría la esfera de la *gubernatio*⁷⁰. Ahora bien, las competencias de Berbería no parecían haberse visto incluidas en este proceso. Si bien los procedimientos de trabajo descritos mostraban rasgos de cierta madurez, estos no habían terminado de configurarse. En este sentido las materias de Berbería no estaban vinculadas a un puesto concreto en el organigrama político. De hecho, los asuntos magrebíes caminaban parejos a la autoridad e influencia cortesana de Zayas, al margen de su puesto oficial como secretario del Consejo de Italia.

EL ÉXITO DEL SISTEMA: LA TERRITORIALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LAS MATERIAS DE BERBERÍA (1580-1585)

Durante el periodo que abarca el traslado de la corte a Lisboa hasta su regreso a Madrid (1580-1583) y el inicio del funcionamiento de la Junta de Noche en 1585, el modo de gestión de los asuntos del norte de África adquirió sus características definitivas e inauguró una etapa de éxito del sistema. Esta culminación vino marcada

⁶⁵ Manuel Rivero Rodríguez, *Felipe II y el gobierno de Italia* (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998), 149-162.

⁶⁶ Escudero, *Felipe II: el rey en su despacho*, 201-215.

⁶⁷ “pues ha parecido a VM no hablar a SM en lo de mi título, creo que lo que me conviene y que no es menester, pues no hay razón porqué se me quite después de haber tenido y bien servido el oficio tantos años y aunque uno deje el obispado siempre le quede el nombre de obispo”, IVDJ, E14, C27 Bis, PI, 36, Billeto de Zayas a Mateo Vázquez, 3-9-1579, sin lugar.

⁶⁸ AGS, Secretarías Provinciales, lib. 634, fol. 15r-19r, Instrucciones al secretario Gabriel de Zayas, 20-10-1579; AGS, Estado, leg. 1485, doc. 111, Instrucciones...

⁶⁹ AGS, Estado, leg. 160, doc. 225, Mateo Vázquez a Gabriel de Zayas, 11-9-1579.

⁷⁰ Rivero Rodríguez, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, 108-110.

por dos procesos paralelos. Por una parte, la vinculación de esta negociación a la Baja Andalucía. Este engarce con el territorio se produjo a medida que el centro ejecutor de la política norteafricana se desplazaba desde Lisboa a Sanlúcar de Barrameda, y estuvo caracterizado por la inserción del linaje de los Guzmanes en el círculo de Mateo Vázquez. Por otra parte, esta conexión con el territorio andaluz también revistió un carácter de especialización, cuando la diplomacia con el jerife saadí comenzó a requerir de traductores fiables de árabe-castellano. Estas funciones iban a ser ejercidas por un selecto grupo de moriscos de Granada.

Los cambios referidos, que se consolidan a partir de 1581-1582, se vieron, sin embargo, retrasados por la temporal reaparición del duque de Alba. Su regreso estuvo motivado por la necesidad de buscar un candidato propicio para liderar la campaña portuguesa. En este asunto el propio Zayas fue uno de los consejeros que más insistió al monarca para que limara sus asperezas con el aristócrata y lo recuperase desde su exilio en Uceda⁷¹. Inicialmente disconforme con la empresa de Portugal, el duque de Alba recibió el nombramiento y se desplazó a la raya lusitana. Su vuelta no se limitó al generalato de jornada, sino también con un papel protagonista en materias de Berbería. De hecho, durante 1580 las líneas maestras de la política magrebí vinieron dictadas por Alba⁷². Su reinserción se facilitó en gran medida porque Mateo Vázquez, Gabriel de Zayas y Juan de Silva, hombres de su círculo más íntimo, formaron parte del selecto grupo de consejeros que se trasladaron con la corte de Felipe II hasta Extremadura y acompañaron al monarca durante su estancia lisboeta.

Esta situación favoreció que durante la campaña militar Gabriel de Zayas continuase siendo el intermediario entre Alba, o su secretario personal Jerónimo de Arceo, y el rey para las cuestiones generales de la política militar⁷³. Por su parte, las cuestiones particulares sobre la diplomacia hispano-saadí corrieron a cargo de Juan de Silva, quien mantuvo la conexión con Zayas y Mateo Vázquez. Por ejemplo, el regreso de Diego Marín ilustra perfectamente el procedimiento. El agente morisco había vuelto a la Península acompañando al ya rescatado duque de Barcelos, además de traer una propuesta del jerife para cerrar el tratado de confederación y entregar Larache. Tras recibir la documentación y las cartas que traía del embajador Venegas, Gabriel de Zayas remitió los papeles a Juan de Silva, quien estimó que el negocio no era de consideración y recomendaba un rápido retorno de Diego Marín a Marrakech⁷⁴. Sin embargo, el agente morisco insistió a Zayas sobre la necesidad de organizar ese verano una jornada a Larache⁷⁵ y este decidió remitir el asunto al duque de Alba. Este accedió a entrevistarse con Diego Marín y el marqués de Santa Cruz a las afueras de Cascaes,

⁷¹ Geoffrey Parker, *Felipe II. La biografía definitiva* (Barcelona: Planeta, 2012), 723.

⁷² En esta etapa el duque de Alba se mostró partidario, junto al marqués de Santa Cruz, de postergar cualquier tipo de intervención en África hasta concluir la conquista de Portugal. Era una postura que ambos generales habían rechazado los años previos, al defender la urgencia de tomar Larache. AGS, Estado, leg. 413, doc. 184, El duque de Alba a Gabriel de Zayas, 12-8-1580, Lisboa.

⁷³ Por ejemplo, al recibir noticias de Argel para ser analizadas por Alba: CODOIN, t. XXXIII, Jerónimo de Arceo a Gabriel de Zayas, 9-10-1580, Lisboa.

⁷⁴ AGS, Estado, leg. 416, doc. 299, Juan de Silva a Gabriel de Zayas, 10-6-1580, sin lugar.

⁷⁵ AGS, Estado, leg. 418, doc. 137, Diego Marín al Gabriel de Zayas, 9-8-1580, Cascaes.

desestimando la operación por la falta de recursos⁷⁶. Entonces, el asunto volvió a Silva para redactar las instrucciones y cartas que Marín tendría que llevar a su regreso a la corte saadí.

Este sistema se mantuvo vigente hasta mediados de 1581. Para este momento era evidente que el duque de Alba, a pesar de sus servicios en Portugal, no había salido beneficiado de este ciclo militar⁷⁷. Enfermo y sin el apoyo del rey, Alba fue perdiendo completamente su influencia hasta su muerte a finales de 1582⁷⁸. En este punto, la caída del aristócrata fue paralela al ascenso del duque de Medina Sidonia, nuevo brazo ejecutor de la Corona para la política hispana en Berbería. Ahora bien, la inserción del noble andaluz en el grupo cortesano que tenía por cabeza a Mateo Vázquez, y a Zayas como encargado de la negociación norteafricana, no fue un proceso rápido ni sencillo.

Desde la batalla de Alcazarquivir el duque de Medina Sidonia había ejercido un papel decisivo para asegurar el abastecimiento a los presidios norteafricanos del Estrecho y luego para organizar la Jornada de Portugal en el Algarve⁷⁹. Además, su implicación al otro lado del Estrecho comenzó a ser imprescindible para facilitar la comunicación con la embajada en Marrakech y rescatar los cautivos de Alcazarquivir. Por medio de estas ocupaciones el noble aspiraba a recuperar la tradición de servicios militares a la Corona que había caracterizado a su linaje, buscando asentar su autoridad en la Baja Andalucía por medio de algún cargo reconocido en sus grandes ámbitos de interés: el comercio de Indias, Portugal y la defensa del estrecho de Gibraltar⁸⁰.

Por el contrario, en sus relaciones con la corte el titular de la casa de Medina Sidonia arrastraba la herencia de unas alianzas familiares poco favorables: su vinculación a la derrotada facción liderada por Ruy Gómez de Silva, sellada con el matrimonio del VII duque con Ana de Silva y Mendoza⁸¹, hija de los príncipes de Éboli⁸². Si bien es cierto que la temprana muerte de su suegro lastró esta alianza al término de consumarse la boda, Medina Sidonia quedó asociado al círculo de la controvertida princesa de Éboli y Antonio Pérez⁸³. La esfera de los Mendoza continuó

⁷⁶ AGS, Estado, leg. 413, doc. 188, El duque de Alba a Felipe II, 11-8-1580 (afueras de Lisboa), *Sobre la plática con el Xarife y lo que propuso Marín*.

⁷⁷ Valladares Ramírez, *La conquista de Lisboa. Violencia militar y comunidad política en Portugal, 1578-1583*, 129-133.

⁷⁸ Después del verano de 1581 y las juntas de Lisboa donde se debatió la posibilidad de expulsar a los moriscos, el duque de Alba deja de intervenir en la política norteafricana hasta su muerte. Rafael Benítez Sánchez-Blanco, *Heroicas decisiones. La Monarquía Católica y los moriscos valencianos* (Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 2001), 345-348.

⁷⁹ Para la ocasión recibió de forma temporal el título de capitán general de la caballería e infantería de Andalucía, destinado a gestionar el levantamiento de tropas para la conquista de Algarve. CODOIN, t. XXVII, Felipe II al duque de Medina Sidonia, 18-3-1580, Santa Olalla.

⁸⁰ Luis Salas Almela, «Un cargo para el Duque de Medina Sidonia: Portugal, el estrecho de Gibraltar y el comercio indiano (1578-1584)», *Revista de Indias* 69 (2009): 11-38.

⁸¹ Adeline Léandre, *Ana de Silva y Mendoza (VIIe duchesse de Medina Sidonia). Rôle et pouvoir d'une femme de la haute noblesse espagnole* (tesis doctoral inédita, Sorbonne Université, 2018).

⁸² James M. Boyden, *The Courtier and the King Ruy Gómez De Silva, Philip II, and the Court of Spain* (Berkeley: University of California Press, 1995), 146-147.

⁸³ Por ejemplo, en la primavera de 1579 el noble andaluz solicitaba al secretario que entregara “con mucho secreto y recato” una carta personal monarca. AGS, Estado, leg. 398, doc. 20, El duque de Medina Sidonia a Antonio Pérez, 4-4-1579, Sanlúcar de Barrameda.

siendo su principal nexo con la corte y, con ello, era partícipe de sus enemistades y rivalidades. Tras el arresto de Antonio Pérez y la princesa de Éboli su debilidad en la corte se hizo evidente.

No es extraño que esta carencia de alianzas cortesanas se intentara compensar con un acercamiento a Mateo Vázquez tras el traslado de la corte a Extremadura⁸⁴. Desde su visita a Guadalupe, Medina Sidonia gestionó personalmente el traslado de su suegra a Pastrana⁸⁵ e inició un acercamiento al flamante secretario y su clientela, aunque este estuvo condicionado por el peso de las viejas alianzas de los Guzmanes. De hecho, Zayas había manifestado serios recelos hacia el duque⁸⁶ y, en la medida de lo posible, había preferido tratar con otras autoridades regionales la gestión de la correspondencia con Marruecos, en especial los corregidores de Cádiz y Gibraltar⁸⁷. Sin embargo, entre 1580 y 1582 se puede apreciar que Vázquez se fue convirtiendo en el principal contacto de Medina Sidonia en el entorno regio, integrándose en una agencia urdida por el noble para hacer escuchar su voz y garantizar la defensa de sus intereses en la corte hispana⁸⁸. En esta red cortesana Mateo Vázquez se convertiría en el agente preferencial del noble, por medio del cual se tramitaban los asuntos más comprometidos (petición de mercedes, juicios en el Consejo de Castilla o la promoción de su extensa progenie). Por ejemplo, en 1581 Vázquez fue el encargado de obtener, sin éxito, una nueva capitania general con competencias sobre la defensa regional para el duque⁸⁹. Por su parte, las cuestiones referentes a Indias eran tramitadas por medio de Antonio de Eraso, secretario del Consejo de Indias, tal y como ocurrió cuando Medina Sidonia intentó también sin éxito acceder a la presidencia del Consejo por esos años⁹⁰.

Finalmente, las materias de Berbería se canalizaban por medio de Zayas, quien en 1581 se encargó de promocionar a Medina Sidonia en la corte⁹¹ y colaboraba activamente con él por el tupido sistema de control de los “avisos de Berbería” que

⁸⁴ En marzo pedía al secretario una licencia real para visitar al monarca. IVDJ, E5, TII, 159, El duque de Medina Sidonia a Mateo Vázquez, 16-3-1580, Sanlúcar.

⁸⁵ Peter Pierson, *Commander of the Armada: The Seventh Duke of Medina Sidonia* (New Haven: Yale University Press, 1989), 32.

⁸⁶ AGS, Estado, leg. 409, doc. 185, Billeto de Zayas a Juan de Silva, 25-2-1580.

⁸⁷ Por ejemplo, AGS, Estado, leg. 422, El corregidor de Gibraltar a Felipe II por la vía de Zayas, 18-5-1580, Gibraltar; o en el caso de Cádiz: AGS, Estado, leg. 417, doc. 289, El corregidor de Cádiz a Gabriel de Zayas, 11-12-1580, Cádiz.

⁸⁸ Luis Salas Almela, *Medina Sidonia. El poder de la aristocracia, 1580-1670* (Madrid: Marcial Pons, 2008), 258-260; Luis Salas Almela. «Política de la distancia, agencia de representación y poder señorial en Castilla. El caso de los duques de Medina Sidonia (ss. XVI-XVII)», en *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XIX)*, ed. José María Imízcoz Beunza y Andoni Artola Renedo (Leioa: Universidad del País Vasco, 2016), 102-103.

⁸⁹ BL, Additional, Mss. 28370, fol. 36-37, El duque de Medina Sidonia a Mateo Vázquez, 31-3-1581, Sanlúcar.

⁹⁰ AGS, Guerra y Marina, leg. 114, doc. 145, El duque de Medina Sidonia a Antonio de Eraso, 26-5-1581, Sanlúcar.

⁹¹ Así ocurrió, por ejemplo, cuando Zayas le sugirió para un cargo en el nuevo gobierno de Portugal: Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia (AGFCMS), leg. 2398, s.f., Gabriel de Zayas al duque de Medina Sidonia, 31-12-1581, Lisboa; o cuando gestionó su licencia para visitar la corte en la primavera de 1584, BL, Additional, Mss. 28344, fol. 347, Gabriel de Zayas a Mateo Vázquez, 30-12-1583, Madrid.

había comenzado a desarrollar. Entre 1581 y 1584 el aristócrata andaluz inició un proceso de centralización de la información que le llevó a asumir el control de las noticias y cartas oficiales que llegaban al litoral andaluz por las tres rutas principales: la vía de Cádiz, la vía de Gibraltar-Ceuta y la vía de Tánger. En adelante se generó un procedimiento por el cual las autoridades de estos lugares remitían la documentación y noticias al palacio ducal de Sanlúcar. El mecanismo no se estableció sin cierta resistencia, pues eliminaba para los corregidores y gobernadores de presidios una vía de contacto con la corte que ahora mediatizaba Medina Sidonia, pero este procedimiento, favorecido por la Corona, se acabó consolidando. El noble se encargaba de cribar la información y remitirla a Gabriel de Zayas⁹², para posteriormente ser analizada por Juan de Silva⁹³. El sistema también funcionaba a la inversa, cuando los ministros tenían que remitir correspondencia al jerife o a los embajadores en Marrakech⁹⁴, pasando por la intermediación de Zayas con Medina Sidonia. El aristócrata se había integrado exitosamente al grupo de trabajo del “secretario de Berbería”.

De forma paralela al desplazamiento del eje norteafricano de Lisboa a Andalucía y su engarce con las autoridades de la provincia, este grupo de trabajo también conoció la incorporación de traductores de árabe, una necesidad que vino exigida por la llegada de cartas en lengua árabe. Esta problemática ya se planteó con la recepción de la primera misiva oficial del jerife Ahmad al-Mansur, entregada a Felipe II por Andrea Gasparo Corso a finales de 1578. En esta ocasión se recurrió a la figura de Luis de Mármol Carvajal. Si bien el autor de la *Descripción del África* tenía conocimientos de árabe, la compleja prosa rimada de la cancillería de la dinastía saadí escapaba a sus elementales nociones del idioma⁹⁵. En la sociedad castellana de finales del siglo XVI el conocimiento del idioma árabe se restringía a un reducido grupo de moriscos que habían permanecido en el antiguo solar nazarí tras la expulsión de 1570. Eran, entre otros, el propio Diego Marín, Francisco López Tamarid, Miguel de Luna o Alonso del Castillo. En el contexto de las relaciones hispano-saadíes, como ha señalado C. Gilbert, la interpretación oficial árabe-castellano estaba controlada por este selecto colectivo, integrándose en un sistema de traducciones fiduciarias que fundamentaban y, en buena medida, permitían el funcionamiento de los tratos con la dinastía saadí de Fez-Marrakech⁹⁶.

Desde el suelo magrebí, la labor de traducción en la corte saadí fue ejercida por Diego Marín, un personaje vinculado personalmente al mandatario saadí por su participación en el lucrativo negocio del rescate de cautivos. Por su parte, desde el solar ibérico la interpretación árabe-castellano iba a correr a cargo de uno de estos *crístianos nuevos de moros*: el médico Alonso del Castillo. No resulta extraño que este morisco se convirtiera en el principal traductor de árabe en Castilla en la década de 1580. Ya había

⁹² AGFCMS, leg. 2398, s.f., El duque de Medina Sidonia a Gabriel de Zayas, 23-3-1582, Sanlúcar.

⁹³ AGS, Estado, leg. 426, s.f., Juan de Silva a Gabriel de Zayas, 22-5-1581, sin lugar.

⁹⁴ AGFCMS, leg. 2398, s.f., Gabriel de Zayas al duque de Medina Sidonia, 28-1-1582, Lisboa.

⁹⁵ Javier Castillo Fernández, *Entre Granada y el Magreb. Vida y obra del cronista Luis del Mármol Carvajal (1524-1600)* (Granada: Universidad de Granada, 2016), 123-124.

⁹⁶ Claire Gilbert, *In Good Faith: Arabic Translation and Translators in Early Modern Spain* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2020), 116-117.

desempeñado labores de traducción al servicio de la Corona⁹⁷ y poseía un afianzado manejo del idioma. Además del árabe dialectal granadino, Alonso del Castillo también conocía el árabe clásico⁹⁸. A partir de 1580 sus servicios a la hora de romancear las cartas árabes de la chancillería saadí pasaron a ser recurrentes, comenzando a vincularse a la figura de Gabriel de Zayas.

En un primera etapa el procedimiento seguía un patrón recurrente. Después de que Zayas recibiera las cartas en árabe, estas eran enviadas a Pedro de Deza, presidente de la Real Chancillería de Granada, y Alonso del Castillo las leía en la casa del magistrado⁹⁹, donde permanecían las anotaciones personales del morisco sobre el contenido de las cartas, que eran devueltas a Madrid con las traducciones¹⁰⁰. Después de 1580 el modelo de trabajo se afianzó con la promoción del traductor. Gabriel de Zayas consiguió que Alonso del Castillo recibiese el cargo de “romanceador” oficial, con una dotación anual de 200 ducados¹⁰¹, y poco después pedía su traslado al corte. Entre 1581 y 1584, Zayas se convirtió en el principal valedor de Alonso del Castillo. Nos consta que durante sus viajes entre Granada y El Escorial el morisco solía alojarse en la casa de Zayas en Barajas, donde aprovechaba para la traducción de cartas¹⁰². Estos servicios y la vinculación al secretario se mantuvieron hasta 1586, cuando Alonso del Castillo se retiró en Granada. Este hecho también coincidió con la pérdida de influencia de la familia Marín en la corte saadí¹⁰³, y de los moriscos en general, en los servicios de traducción en las relaciones hispano-saadíes en favor de los judíos sefardíes, en especial de la figura de Xequ Rutte (Ya’aqob Ruti), quien fue el intérprete habitual de árabe-castellano en la corte saadí hasta comienzos del siglo XVII¹⁰⁴. Por su parte, en la corte española la caída de los moriscos se intentó suplir hasta finales del reinado con la figura de Diego de Urrea, un renegado napolitano versado en las lenguas árabe, turca y persa¹⁰⁵, si bien su reemplazo en los servicios de Alonso de Castillo no

⁹⁷ Era el caso de sus tradiciones de las inscripciones de la Alhambra o la catalogación de los libros árabes de El Escorial, entre otras. Darío Cabanellas Rodríguez, *El morisco granadino Alonso del Castillo* (Granada: Patronato de la Alhambra, 1965).

⁹⁸ Este lo había aprendido a raíz de la estancia en Granada del humanista belga Nicolás de Clénard. Mercedes García-Arenal y Fernando Rodríguez Mediano, *Un Oriente español. Los moriscos y el Sacromonte en tiempos de Contrarreforma*. (Madrid: Marcial Pons, 2010), 104-108.

⁹⁹ Este procedimiento ya ha sido advertido por C. Gilbert, Gilbert, *In Good Faith: Arabic Translation and Translators in Early Modern Spain*, 112.

¹⁰⁰ AGS, Estado, leg. 422, s.f., Pedro de Castro a Felipe II, 5-2-1580, Granada.

¹⁰¹ AGS, Estado, leg. 1485, s.f., Gabriel de Zayas a Pedro de Castro, 21-12-1581, Madrid.

¹⁰² BNE, Mss. 7453, fol. 64, Alonso del Castillo a Gabriel de Zayas, 2-5-1584, Granada.

¹⁰³ En 1586 Diego Marín falleció y su sobrino homónimo sería encarcelado en 1588, perdiendo la influencia y control de las traducciones: António De Saldaña, *Crónica de Almançor, Sultão de Marrocos (1578-1603) (Estudo crítico, introdução e notas António Dias Farinha, Tradução francesa León Bourdon)* (Lisboa: Instituto de Investigação Científica Tropical, 1997), 152-156.

¹⁰⁴ La actuación de Rutte como intérprete en las audiencias con el mandatario saadí queda en la correspondencia. Por ejemplo: AGS, EST, Leg. 492, doc. 51, Baltasar Polo a Felipe II, 20-7-1595, Marrakech. Sobre este personaje: Mercedes García-Arenal y Gerard Wiegers, *Entre el Islam y Occidente. Vida de Samuel Pallache, judío de Fez* (Madrid: Siglo XXI editores, 1999), 56.

¹⁰⁵ José Manuel Floristán Imízcoz, «Diego de Urrea (c. 1559-octubre de 1616), traductor de árabe, turco y persa en la corte de España. Nuevas noticias biográficas», *Boletín de la Real Academia de la Historia*

solventó el problema de la falta de intérpretes de lenguas orientales al servicio de los Habsburgo.

Recapitulando, a lo largo de esta etapa la negociación de Berbería engarzó con el territorio y conoció una especialización, aunque este proceso no se desarrolló al amparo de un consejo o institución visible. Si durante la década de 1580 la distinción entre lo gubernativo y lo jurisdiccional permitió continuar la organización espacial de la Monarquía, así como la clarificación de funciones y ámbitos de actuación de los consejos hasta el inicio de la actividad de la Junta de Noche¹⁰⁶, la negociación territorial de Berbería no pareció ir pareja temporalmente a este proceso. Por el contrario, las materias de Berbería aún respondían a un mecanismo informal que circulaba en torno a la autoridad e influencia de Zayas, oficialmente secretario del Consejo de Italia.

Ahora bien, este carácter informal no implicó que este modelo de trabajo no funcionase con éxito y proporcionara plenas muestras de madurez. De la misma manera, el sistema era plenamente conocido y visible entre los ministros de la Monarquía, tanto en la corte como en los territorios. No es extraño, en este sentido, que cuando el conde de Aytona, virrey de Valencia, necesitara comprar un león para el Real de Valencia, no dudara en recurrir a Zayas, quien logró comprar el animal por medio de Medina Sidonia y enviarlo hasta Cartagena¹⁰⁷. Fue un procedimiento idéntico al empleado para adquirir camellos y pavos reales para el palacio real de Aranjuez¹⁰⁸.

LA HERENCIA DE ZAYAS: LA INTEGRACIÓN DE LAS MATERIAS DE BERBERÍA EN LA SECRETARÍA DE ESTADO (1585-1594)

Entre 1585 y 1594 la negociación de Berbería conoció una etapa final que concluiría con la muerte de Zayas y la integración de estas competencias en la secretaría de Estado a cargo de Martín de Idiáquez. Pero manteniendo el modelo de trabajo gestado por Zayas en los años previos y sin desvincularse completamente del carácter informal que había caracterizado este ámbito desde 1576.

Durante esta fase final el asentado modelo de gestión de Zayas se vio afectado por las mudanzas cortesanas posteriores a las cortes de Monzón de 1585. Tras regresar de Aragón el rey, cansado y enfermo, fomentó la formación de un grupo de trabajo que le aliviara de la carga excesiva del aparato burocrático y mantuviera la comunicación entre el monarca y los consejos. Este fue el precedente de la Junta de Noche, un organismo informal integrado por Cristóbal de Moura, Juan de Idiáquez y el conde de Chinchón, quienes poseían un amplio bagaje sobre el manejo de papeles y

210, n.º 2 (2013): 227-274; Fernando Rodríguez Mediano y Mercedes García-Arenal, «Diego de Urrea y algún traductor más: en torno a las versiones de los “plomos”», *Al-Qanṭara* 23, n.º 2 (2002): 499-516.

¹⁰⁶ Rivero Rodríguez, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, 109-110.

¹⁰⁷ AGS, Cámara de Castilla, leg. 549, doc. 162, El conde de Aytona a Gabriel de Zayas, 15-11-1583, Valencia. Sobre los valores simbólicos de los animales exóticos, y el león en particular, en los espacios de poder regios: Dolores Carmen Morales Muñiz, «La fauna exótica en la Península Ibérica: apuntes para el estudio del coleccionismo animal en el Medievo hispánico», *Espacio Tiempo y Forma. Serie III Historia Medieval* 13 (2000): 247-256.

¹⁰⁸ AGFCMS, leg. 2399, s.f., Felipe II al duque de Medina Sidonia, 11-12-1584, El Pardo.

el funcionamiento del gobierno de la Monarquía, como unas redes clientelares nada desdeñables en los organismos consiliares. Estos cortesanos comenzaron a ejercer una suerte de privanza compartida partiendo de los procedimientos administrativos propios de Mateo Vázquez, quien comenzaba a perder el favor del monarca¹⁰⁹.

La progresiva irrupción de estos nuevos favoritos del rey, con las inéditas críticas que desató este modelo de gobierno¹¹⁰, generó un impacto directo en la negociación de Berbería. Un avejentado Gabriel de Zayas continuó siendo el centro de un triángulo que unía tres vértices: el duque de Medina Sidonia, el mundo portugués y el acceso al monarca, pero estos dos últimos ámbitos conocieron un relevo de personajes.

Después de 1593 Juan de Silva recibió una de las cinco gobernaciones que establecieron como modelo de gobierno en Portugal tras la partida del virrey-cardenal Alberto de Austria, se trasladó a Lisboa y se alejó de su anterior interés por las cuestiones norteafricanas, más volcado en la defensa militar del reino luso¹¹¹. Este alejamiento fue paralelo a un reemplazo por parte de Cristóbal de Moura. Desde 1585 se identifica que el antiguo rol de Silva había sido asumido por Moura, recibiendo por medio de Zayas las cartas y avisos de Berbería y asesorando sobre estas materias¹¹². La sustitución del conde de Portalegre por Moura no era solo un reflejo de los cambios de poder en la corte, sino que mostraba la necesaria vinculación que tenía que existir entre las materias de Berbería y el mundo de Portugal, legatario de la política secular en el Magreb atlántico. En este sentido, Moura, rector de la política lusitana y arquitecto del “Portugal de los Felipes”¹¹³, cumplía la función de nexo con el Consejo de Portugal, buscando evitar los recelos por parte de la nación portuguesa y hacerlos partícipes en el proceso de la toma de decisiones de esta materia¹¹⁴.

Por su parte, la progresiva caída de Mateo Vázquez en la gracia del rey también generó un reemplazo para cubrir la conexión de Zayas y Medina Sidonia con el monarca. En este punto debemos interpretar la creciente vinculación de Juan de Idiáquez a ambos personajes. En lo relativo a Gabriel de Zayas, la relación con Juan de Idiáquez no era nueva, pero después de 1584 el secretario de Estado había

¹⁰⁹ André, *Le minotaure en son labyrinthe. La Junta de Philippe II et le gouvernement de la Monarchie hispanique (1586-1602)*, 56-60, 69-73.

¹¹⁰ Antonio Feros, «El viejo monarca y los nuevos favoritos: los discursos sobre la privanza en el reinado de Felipe II», *Studia Historica. Historia Moderna* 17 (1997): 11-36.

¹¹¹ Fernando Bouza Álvarez, «De las alteraciones de Beja (1593) a la revuelta lisboeta dos ingleses (1596). Lucha política en el último Portugal del primer Felipe», *Studia Historica, Historia Moderna* 17 (1997): 104-119.

¹¹² Biblioteca Zabálburu, Altamira, 148, doc. 218, Gabriel de Zayas a Cristóbal de Moura, Madrid, 2-3-1585. En la misma carpeta, doc. 215, 221, 217; AGFCMS, leg. 2402, Billetes de Zayas a Moura, 14-6-1592, Madrid.

¹¹³ Santiago Martínez Hernández. «Fineza, lealtad y zelo». Estrategias de legitimación y ascenso de la nobleza lusitana en la Monarquía Hispánica. Los marqueses de Castelo Rodrigo, en *Nobleza hispana, nobleza cristiana: la Orden de San Juan*, ed. Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2009), 919-924.

¹¹⁴ Esta idea quedaría confirmada por la recurrencia de esta práctica hasta finales del reinado. Así se indica, por ejemplo, en: AGS, Estado, leg. 2855, s.f., *El parecer del consejo sobre el despacho del duque de Medina Sidonia*, 23-6-1594.

Ampliamente en: Pedro Cardim, *Portugal unido y separado Felipe II, la unión de territorios y el debate sobre la condición política del Reino de Portugal* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2014).

comenzado a interesarse por los asuntos de Berbería y despacharlos al rey¹¹⁵. A medida que Mateo Vázquez caía en la corte, Juan de Idiáquez comenzaba a alzarse en el nexo de conexión con el anciano monarca desde el privilegiado entorno de la Junta de Noche.

Desde la perspectiva ducal, Medina Sidonia había comenzado un acercamiento a la figura de Idiáquez desde 1581¹¹⁶, a nuestro juicio con una doble motivación. Por un lado, la aproximación al nuevo secretario de Estado habría buscado garantizar el acceso a unas materias de Estado y Guerra que escapaban al completo dominio de Vázquez y en las que Idiáquez comenzaba a tomar mayor influencia y posturas más independientes respecto al cardenal Granvela. Por otro lado, los Guzmanes buscaban evitar el error de vincularse a un único patrón cortesano anticipándose posibles mudanzas cortesanas. Esta lección había sido aprendida después de la muerte del príncipe de Éboli y, tras la pérdida de influencia de Mateo Vázquez, Juan de Idiáquez y sus familiares reemplazaron al antiguo secretario del rey como principal vía de conexión de Medina Sidonia con la corte. Frente a Moura, con quien el aristócrata andaluz tuvo unas relaciones más frías y basadas en la desconfianza¹¹⁷, Idiáquez reunía dos facetas: un acceso privilegiado al monarca y una buena relación con Zayas.

Por otra parte, el clan de los Idiáquez ya anticipaba ser el heredero de los procedimientos de Zayas. Tras la entrada de Juan de Idiáquez en la Junta de Noche en 1586, este abandonó la secretaría de Estado, que fue vuelta a desdoblar y entregada a sus parientes: su sobrino Francisco de Idiáquez, quien se había formado con Zayas en la secretaría del Consejo de Italia¹¹⁸, asumió los asuntos italianos; por su parte su primo Martín de Idiáquez se encargó de la negociación del Norte¹¹⁹, comenzando a colaborar con un anciano Zayas en los asuntos referentes al Magreb. Además de agentes de Medina Sidonia, los Idiáquez estaban en una inmejorable posición en la corte y, hasta la muerte de Zayas, iban a terminar de asimilar sus procedimientos respecto a Berbería, en especial Martín.

De esta manera, la readaptación de los procedimientos gestionados por Zayas continuaron, con los cambios que imponía la Junta de Noche y reemplazando a personajes clave en la nueva etapa: Moura representaba al mundo portugués e Idiáquez era la conexión con Medina Sidonia. A su vez ambos privados, de forma colegiada junto a Chinchón, mediatizaban el acceso al rey y mantenían el contacto con Zayas. En adelante, los asuntos de Berbería continuaban siendo enviados por Medina Sidonia a Zayas y este, en función de las circunstancias, lo remitía a Moura o a Idiáquez, quienes dictaminaban si era necesario remitir una consulta al Consejo de Estado o Portugal.

¹¹⁵ AGS, Guerra y Marina, leg. 167, doc. 148, Billeto de Gabriel de Zayas a Juan de Idiáquez, 4-10-1584, sin lugar.

¹¹⁶ En 1581 Idiáquez ya había sido, junto a Zayas, uno de los defensores de la concesión de una capitanía general al noble: AGFCMS, leg. 2398, s.f., Juan de Idiáquez al duque de Medina Sidonia, 20-10-1581, Lisboa.

¹¹⁷ Salas Almela, *Medina Sidonia. El poder de la aristocracia, 1580-1670*, 260.

¹¹⁸ Esta cuestión ya había estipulada recogida en las instrucciones redactadas para Zayas en 1579 como secretario del Consejo de Italia, constando la obligación de colaborar y formar a Francisco de Idiáquez.

¹¹⁹ Escudero, *Felipe II: el rey en su despacho*, 299-300.

Ahora bien, es necesario anotar que el final de la década de 1580 fue un periodo de muy escasos contactos con la dinastía saadí¹²⁰. Tras la salida de la embajada de Pedro Venegas de Marrakech en 1585 sin haber conseguido la cesión de Larache, Felipe II se negó a despachar una nueva delegación oficial por los daños ocasionados a la reputación de la Monarquía. El monarca prefirió mantener las relaciones por medio de la embajada portuguesa despachada por el cardenal Enrique de Portugal en 1579, que aún permanecía en Marrakech con la competencia de gestionar los aún numerosos rescates de la batalla de Alcazarquivir¹²¹. Su titular, Francisco de Acosta, murió en 1591 en una situación de semilibertad por las deudas contraídas¹²². Unas de las últimas gestiones de Zayas antes de morir fue la búsqueda de perfiles para enviar un nuevo embajador a la corte saadí¹²³. Era una petición que también reclamaba Medina Sidonia, pero a la que Felipe II se opondría hasta muerte. A diferencia del noble andaluz, para quien la figura del embajador se concebía en una relación entre poder y estimación en el contexto de la corte saadí, para el Rey Prudente esta cuestión engarzaba en cuestiones más profundas de prestigio político y religioso¹²⁴.

Enfermo y retirado de la política en sus últimos meses de vida, Zayas falleció en verano de 1593, haciendo testamento y dejando como heredero de sus bienes y propiedades a su sobrino Alonso de Zayas Ostos¹²⁵, quien continuaría a menor escala la carrera de su tío en el reinado de Felipe III.

Tras la muerte de Zayas las competencias de Berbería estuvieron durante, al menos, un año en una situación de interinidad, pues su desaparición, y la de Mateo Vázquez en 1591, coincidió con una nueva etapa política que pasó por la consolidación de la Junta de Noche, refundada como Junta de Gobierno con la creación de unas instrucciones por parte del rey. Sin embargo, la promulgación de este documento no puede considerarse como una institucionalización del organismo, sino una mera regulación funcional de sus procedimientos, la cual dejaba un amplio margen de maniobra para sus integrantes¹²⁶.

Bajo este nuevo marco, las competencias de Berbería, después de un largo recorrido en el que habían adquirido sus formas y procedimientos, pasaron a integrarse en la secretaría de Estado de asuntos del norte al frente de Martín de Idiáquez, bajo la tutela superior de Juan de Idiáquez. En el periodo que se extiende hasta finales del reinado, esta situación se asentó y la presencia de negocios del norte de África en la

¹²⁰ Solo constatamos una queja enviada al jefefe por proteger a un nave inglesa en corso con presas españolas en 1587. AGS, Guerra y Marina, leg. 196, doc. 172, *Billete del señor Çayas*, 7-2-1587, Casa.

¹²¹ RAH, libros de jesuitas, 9-3682, fol. 736r, Felipe II a Francisco de Acosta, 17-2-1590, sin lugar.

¹²² AGFCMS, leg. 2402, Zayas a Medina Sidonia, 28-8-1591, Madrid.

¹²³ Para la ocasión Zayas pidió consejo al antiguo embajador Venegas, ahora capitán en el castillo lisboeta de San Jorge, mostrándose ambos partidarios de nombrar un embajador de nación portuguesa para respetar la vinculación de Portugal a las cuestiones magrebíes. CODOIN, t. CVI, Zayas a Pedro Venegas, 20-1-1590, Madrid.

¹²⁴ Luis Salas Almela, «“Traer moros por segunda vez”: de la defensa de Andalucía a la conjura de Medina Sidonia (1578-1641)», *Estudis: Revista de historia moderna* 47 (2021): 85.

¹²⁵ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, leg. 303, fol. 857-892, Testamento, codicilo e inventario de bienes de Gabriel de Zayas, 31-12-1592, Madrid.

¹²⁶ André, *Le minotaure en son labyrinthe. La Junta de Philippe II et le gouvernement de la Monarchie hispanique (1586-1602)*, 81-83.

correspondencia y consultas del Consejo de Estado gestionados por Martín de Idiáquez con los modos de Zayas es abrumadora, copando, junto a las guerras civiles francesas, el protagonismo del organismo en los momentos finales del reinado.

Ahora bien, esta transición no fue inmediata y requirió de un periodo de adaptación para los personajes implicados, tanto dentro como fuera de la Monarquía. En este sentido, resulta bastante ilustrativo que en 1595 el jerife saadí dudara de la veracidad de las cartas que había recibido de la corte española, pues estas habían cambiado la firma, sello y dobladura con que se habían acostumbrado a remitir desde 1578. Baltasar Polo, el principal agente de Medina Sidonia en Marrakech, tuvo que aclarar que estas variaciones se debían a la muerte de Zayas, a quien refería inequívocamente como “secretario de Berbería”¹²⁷. Poco meses antes también se había tenido que indicar al mismo Polo que en adelante su comunicación, mediada por Medina Sidonia, pasaría por Martín de Idiáquez en Madrid, heredero de Zayas y encargado de la negociación del norte de África¹²⁸.

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo hemos podido comprobar cómo la gestación de la secretaría de Berbería, forzada por la guerra civil saadí y la apertura de relaciones con el jerife Ahmad al-Mansur, y su integración en el aparato de gobierno de la Monarquía fue un proceso más tardío a la articulación y culminación del ámbito jurisdiccional representado por los consejos. Mientras que estos fueron adquiriendo unas formas y funciones más definidas en la década de 1580, el ámbito gubernamental aún continuó experimentando notables transformaciones e innovaciones en los modos de proceder. En esta esfera se inserta la negociación de Berbería, la cual durante casi dos décadas no se desarrolló y asentó en ningún consejo o junta, sino al amparo de la autoridad e influencia de Gabriel de Zayas.

En este periodo el sistema que lideró este secretario, aun siendo un mecanismo de gobierno puramente informal, adquirió mayor complejidad, se especializó, engarzó con la Baja Andalucía y se integró en los equilibrios de poder cortesanos hasta alcanzar una etapa de éxito. En buena medida, este residía en tres cuestiones fundamentales que caracterizaban los procedimientos de Zayas: su vinculación a las facciones cortesanas, que mediaban el acceso al monarca y eran una radiografía de la distribución de la gracia regia en cada etapa; su asociación al mundo portugués, legatario de las *fronteiras de Alem Mar* incorporadas a la arquitectura política hispana en 1580 (primero por medio de Juan de Silva y luego, por Cristóbal de Moura); y, finalmente, su conexión con los duques de Medina Sidonia, quienes no solo eran un centro de poder en sí mismo en la Baja Andalucía, sino los brazos ejecutores de una política magrebí desplazada desde Lisboa a Sanlúcar de Barrameda. Estos elementos caracterizaron los modos de trabajo de Zayas y fueron la herencia que permaneció después de su muerte en 1593 y la definitiva integración de estas competencias en la secretaría de Estado de asuntos del norte al frente de Martín de Idiáquez. Después de 1594 el proceso de maduración de

¹²⁷ AGS, Estado, leg. 174, doc. 297, Baltasar Polo al duque de Medina Sidonia, 9-5-1595, Marrakech.

¹²⁸ AGS, Estado, leg. 174, doc. 301, Baltasar Polo a Martín de Idiáquez, 30-11-1594, Marrakech.

estas competencias y su inserción en el aparato gubernamental parecía plenamente asentado.

A pesar de ello, el sistema aún dejaba un amplio margen de maniobra de informalidad. Al margen de la articulación plena del sistema polisinodial, el peso de las relaciones de patronazgo y clientela, y su reflejo en mecanismos informales, eran una nota común en el mundo cortesano. Incluso, en época de Felipe III, cuando los Consejos de Estado y Guerra reforzaron su papel con la entrada de la más flamante nobleza castellana y aragonesa, el recurso a las juntas en materias de política mediterránea fue una característica común¹²⁹. Por otra parte, después de 1594 la sombra de Zayas todavía se dejaba sentir y, en ocasiones, suponían un condicionante que tuvo que encarar Martín de Idiáquez. A modo de epílogo, un año antes de morir Felipe II, por presión de Medina Sidonia, se volvió a plantear la posibilidad de despachar un embajador oficial a la corte de Marrakech al objeto de signar un nuevo tratado de alianza y recuperar la empresa de Larache. Para la ocasión, el Consejo de Estado pidió buscar las copias del asiento firmado en 1581 entre los papeles personales de Zayas que no habían sido entregados por su sobrino al archivo de Simancas. La cuestión se solventó acudiendo a la copia que el propio Medina Sidonia había conservado en su archivo personal¹³⁰, mostrando cómo el peso personal de estos personajes en los procedimientos vinculados al norte de África aún continuaba teniendo un papel nada desdeñable.

¹²⁹ Miguel Ángel Bunes Ibarra, *Políticas de Felipe III en el Mediterráneo, 1598-1621* (Madrid: Polifemo, 2021), 27-31.

¹³⁰ AGS, EST, Leg. 177, s.f., El duque de Medina Sidonia a Martín de Idiáquez, 19-11-1596, Sanlúcar de Barrameda.

BIBLIOGRAFÍA

- André, Sylvain. *Le minotaure en son labyrinthe. La Junta de Philippe II et le gouvernement de la Monarchie hispanique (1586-1602)*. Paris: Editions Hispaniques, 2020.
- André, Sylvain, Castejón Philippe, Malaprade, Sébastien, eds., *Arcana imperii: gouverner par le secret à l'époque moderne (France, Espagne, Italie)* Paris: Les Indes Savantes, 2019.
- Benítez Sánchez-Blanco, Rafael. *Heroicas decisiones. La Monarquía Católica y los moriscos valencianos*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 2001.
- Bouza Álvarez, Fernando. «Corte es decepción Don Juan de Silva, Conde de Portalegre». En *La corte de Felipe II*, editado por José Martínez Millán, 451-502. Madrid: Alianza, 1994.
- . «De las alteraciones de Beja (1593) a la revuelta lisboeta dos ingleses (1596). Lucha política en el último Portugal del primer Felipe». *Studia Historica, Historia Moderna* 17 (1997): 91-120.
- . *Portugal en la Monarquía Hispánica (1580-1640). Felipe II, las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal Católico*, 1987.
- Boyden, James M. *The Courtier and the King Ruy Gómez De Silva, Philip II, and the Court of Spain*. Berkeley: University of California Press, 1995.
- Bunes Ibarra, Miguel Ángel. «El control de la información del Mediterráneo desde Nápoles y Sicilia en la época de Felipe III». En *Centros de Poder Italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, editado por José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez, 351-373, 2010.
- . *Políticas de Felipe III en el Mediterráneo, 1598-1621*. Madrid: Polifemo, 2021.
- Bunes Ibarra, Miguel Ángel, y Miguel Soto Garrido. «Alcazarquivir: los rescates de la nobleza portuguesa en la unión de reinos (1578-1580)», en prensa.
- Cabanellas Rodríguez, Darío. *El morisco granadino Alonso del Castillo*. Granada: Patronato de la Alhambra, 1965.
- Cabrera de Córdoba, Luis. *Historia de Felipe II, rey de España (edición de José Martínez Millán y Carlos J. de Carlos Morales)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998.
- Caprioli, Francesco. «La familia Gasparo, mercaderes, informadores y agentes diplomáticos en el Mediterráneo del siglo XVI». En *De Madrid a Isfahán. Familias y diplomacia intercultural en el mundo mediterráneo (siglos XVI-XVIII)*, editado por Francesco Caprioli y Miguel Soto Garrido, 117-143. Palermo: Quaderni

Mediterranea ricerche storiche, 2024.

- Cardim, Pedro. *Portugal unido y separado Felipe II, la unión de territorios y el debate sobre la condición política del Reino de Portugal*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2014.
- Castillo Fernández, Javier. *Entre Granada y el Magreb. Vida y obra del cronista Luis del Mármol Carvajal (1524-1600)*. Granada: Universidad de Granada, 2016.
- Dánvila y Burguero, Alfonso. *Diplomáticos españoles. Don Cristobal de Moura: primer marqués de Castel Rodrigo (1538-1613)*. Madrid: Imp. de Fortanet, 1900.
- Escudero, José Antonio. *Felipe II: el rey en su despacho*. Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2019.
- . *Los secretarios de Estado y de Despacho (1474-1724)*, Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2020 [primera edición 1969].
- Fernández Conti, Santiago. «La Junta Militar de Portugal, 1578-1580». En *Política, religión e Inquisición en la España moderna*, editado por Pablo Fernández Albaladejo, Virgilio Pinto Crespo, y José Martínez Millán, 287-308. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1996.
- . *Los Consejos de Estado y Guerra de la Monarquía Hispánica en tiempos de Felipe II*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998.
- Feros, Antonio. «El viejo monarca y los nuevos favoritos: los discursos sobre la privanza en el reinado de Felipe II». *Studia Historica. Historia Moderna* 17 (1997): 11-36.
- Floristán Imízcoz, José Manuel. «Diego de Urrea (c. 1559-octubre de 1616), traductor de árabe, turco y persa en la corte de España. Nuevas noticias biográficas». *Boletín de la Real Academia de la Historia* 210, no. 2 (2013): 227-274.
- García-Arenal, Mercedes, y Fernando Rodríguez Mediano. *Un Oriente español. Los moriscos y el Sacromonte en tiempos de Contrarreforma*. Madrid: Marcial Pons, 2010.
- García-Arenal, Mercedes, Fernando Rodríguez Mediano, y Rachid El Hour. *Cartas Marruecas. Documentos de Marruecos en archivos españoles (siglos XVI-XVII)*. Madrid: CSIC, 2002.
- García-Arenal, Mercedes, y Gerard Wiegers. *Entre el Islam y Occidente. Vida de Samuel Pallache, judío de Fez*. Madrid: Siglo XXI editores, 1999.
- García Hernán, David, y Enrique García Hernán. *Lepanto. El día después*. Madrid: Actas, 1999.

- Gilbert, Claire. *In Good Faith: Arabic Translation and Translators in Early Modern Spain*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2020.
- González Cuerva, Rubén. «Mediterráneo en tregua: las negociaciones de Ruggero Marliani con el Imperio Otomano (1590-1592)». En *El mar en los siglos modernos*, editado por Manuel-Reyes García Hurtado, Domingo L. González Lopo, y Enrique Martínez Rodríguez, Tomo II, 209-220. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2009.
- González Sánchez-Molero, José Luis. «Mateo Vázquez de Leca, un secretario entre libros. 1º El escritorio». *Hispania. Revista Española de Historia* LXV/3, no. 221 (2005): 813-846.
- Léandre, Adeline. *Ana de Silva y Mendoza (VIIe duchesse de Medina Sidonia). Rôle et pouvoir d'une femme de la haute noblesse espagnole*. Tesis doctoral inédita, Sorbonne Université, 2018.
- López de Coca Castañer, José Enrique. «Sobre la política norteafricana de los Reyes Católicos: los principados de Badis, Chauen y Tetuán (1491-1515)». En *La España Medieval* 41 (2018): 199-225.
- Maltby, William. *El gran duque de Alba. Un siglo de España y de Europa, 1507-1582*. Girona: Atalanta, 2007.
- Mariño, Primitivo. *Tratados internacionales de España. Carlos V. España-Norte de África. Volumen II*. Madrid: CSIC, 1980.
- Martínez Hernández, Santiago. «Estrategias matrimoniales en tiempos de desfavor regio: juicio, prisión y muerte de don Fadrique de Toledo, IV duque de Alba». En *Actas del Congreso V Centenario del Nacimiento del III Duque de Alba, Fernando Álvarez de Toledo. Piedrahíta, El Barco de Avila y Alba de Tormes (22 a 26 de octubre de 2007)*, editado por Gregorio Del Ser Quijano, 499-523. Ávila: Diputación Provincial de Ávila y Salamanda-Institución Gran Duque de Alba, 2007.
- . «“Fineza, lealtad y zelo”. Estrategias de legitimación y ascenso de la nobleza lusitana en la Monarquía Hispánica. Los marqueses de Castelo Rodrigo». En *Nobleza hispana, nobleza cristiana: la Orden de San Juan*, editado por Manuel Rivero Rodríguez, vol. 2, 913-959. Madrid: Polifemo, 2009.
- Martínez Millán, José, ed. *La corte de Felipe II*. Madrid: Alianza, 1994.
- Martínez Millán, José, y Carlos Javier De Carlos Morales. *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispánica*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998.
- Martins Alberto, Edite, y Luís Costa e Sousa. *Cativos e redentores da Batalha de Alcácer*

Quibir Os documentos da Ordem da Santíssima Trindade. Lisboa: Letras Lavadas edições, 2023.

- Morales Muñiz, Dolores Carmen. «La fauna exótica en la Península Ibérica: apuntes para el estudio del coleccionismo animal en el Medievo hispánico». *Espacio Tiempo y Forma. Serie III Historia Medieval* 13 (2000): 233-270.
- El Moudden, Abderrahmane. *Sharifs and Padishahs. Moroccan-Ottoman Relations from the 16th through the 18th Centuries. Contribution to the Study of a Diplomatic Culture*. Princeton University, tesis doctoral inédita, 1992.
- Nieva Sanz, Daniel. «La fragilidad de las relaciones diplomáticas con el otro: cautela, magnificencia y cautivación desde el incierto desembarco hasta la solemne audiencia en Marrakech (1579)». En *Reconocer al infiel. La representación en la diplomacia hispano-musulmana (siglos XVI y XVII)*, editado por Francesco Caprioli y Rubén González Cuerva, 121-144. Madrid: Silex, 2021.
- Parker, Geoffrey. *Felipe II. La biografía definitiva*. Barcelona: Planeta, 2012.
- Perceval, José María. «Uno y múltiple: el turco y los diferentes turcos imaginados por la propaganda literaria de los siglos XVI y XVII». *Hipogrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro* 11, no. 2 (2023): 19-34.
- Pierson, Peter. *Commander of the Armada: The Seventh Duke of Medina Sidonia*. New Haven: Yale University Press, 1989.
- Rey Hazas, Antonio. «Cervantes frente a Felipe II: pastores y cautivos contra la anexión de Portugal». *Príncipe de Viana* 18 (2000): 239-260.
- Rivero Rodríguez, Manuel. «¿Monarquía Católica o Hispánica? La encrucijada de la política norteafricana entre Lepanto (1571) y el proyecto de la jornada real de Argel (1618)». En *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, editado por Porfirio Sanz Camañes, 596-613. Madrid: Silex-Universidad Castilla La Mancha, 2005.
- . «El Consejo de Italia y la territorialización de la monarquía (1554-1600)». En *Felipe II y el Mediterráneo*, editado por Ernest Belenguer Cebrià, Vol. 3, pp. 97-114. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999.
- . *Felipe II y el gobierno de Italia*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998.
- . *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*. Madrid: Akal, 2011.

- Rodríguez-Salgado, María José. *Felipe II, el «Paladín de la cristiandad» y la paz con el Turco*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2004.
- . *Un imperio en transición: Carlos V, Felipe II y su mundo, 1551-1559*. Barcelona: Crítica, 1992.
- Rodríguez de Diego, José Luis. *Memoria escrita de la Monarquía Hispánica. Felipe II y Simancas*. Valladolid: Universidad de Valladolid-Cátedra Felipe II, 2018.
- Rodríguez Mediano, Fernando, y Mercedes García-Arenal. «Diego de Urrea y algún traductor más: en torno a las versiones de los “plomos”». *Al-Qanṭara* 23, no. 2 (2002): 499-516.
- Rodríguez, Pedro. «Gabriel de Zayas (1526-1593). Notas biográficas». *Espacio Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna* 4 (1991): 57-70.
- Salas Almela, Luis. *Medina Sidonia. El poder de la aristocracia, 1580-1670*. Madrid: Marcial Pons, 2008.
- . «Política de la distancia, agencia de representación y poder señorial en Castilla. El caso de los duques de Medina Sidonia (ss. XVI-XVII)». En *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XIX)*, editado por José María Imízcoz Beunza y Andoni Artola Renedo, 87-108. Leioa: Universidad del País Vasco, 2016.
- . «“Traer moros por segunda vez”: de la defensa de Andalucía a la conjura de Medina Sidonia (1578-1641)». *Estudis: Revista de historia moderna* 47 (2021): 77-101.
- . «Un cargo para el Duque de Medina Sidonia: Portugal, el estrecho de Gibraltar y el comercio indiano (1578-1584)». *Revista de Indias* 69 (2009): 11-38.
- De Saldaña, António. *Crónica de Almançor, Sultão de Marrocos (1578-1603) (Estudo crítico, introdução e notas António Dias Farinha, Tradução francesa León Bourdon)*. Lisboa: Instituto de Investigação Científica Tropical, 1997.
- Tejada Carrasco, Cristina. *La embajada Margliani: encuentros y desencuentros entre el Imperio Otomano y España en la época de Felipe II (1578-1581)*. Universidad de Alcalá de Henares, tesis doctoral inédita, 2017.
- Valladares Ramírez, Rafael. *La conquista de Lisboa. Violencia militar y comunidad política en Portugal, 1578-1583*. Madrid: Marcial Pons, 2008.
- Varriale, Gennaro. «Líricas secretas: los espías y el Gran Turco (siglo XVI)». *Hispania. Revista Espanola de Historia* LXXVI, no. 252 (2016): 37-66.

Recibido: 5 de noviembre de 2024
Aceptado: 30 de diciembre 2024

OTROS ACTORES DE LA DIPLOMACIA VENECIANA. LOS RESIDENTES EN NÁPOLES DURANTE LA GUERRA DE CANDÍA (1645-1669)

David Quiles Albero
(Universidad Autónoma de Madrid)
david.quiles@uam.es

RESUMEN

El objetivo de este artículo es señalar la relevancia de los residentes de la República de San Marcos en Nápoles dentro de las complejas y oscilantes relaciones hispano-venecianas durante el siglo XVII. Nos centraremos en las décadas centrales de la centuria, con el fin de comprobar como el inicio de la Guerra de Candía dio paso a una nueva fase en los contactos entre ambas potencias, en la que lograr el envío de las galeras de Nápoles y Sicilia al Mediterráneo oriental se tornó en uno de los principales desafíos de la diplomacia veneciana.

De ahí la importancia de la actuación de su residente en la corte partenopea, cuya intermediación era fundamental para que las escuadras hispanas acudieran en su auxilio. A fin de cuentas, de la predisposición del virrey en esta materia –cuya autonomía comprobaremos en las siguientes páginas– dependía en última instancia el envío de los socorros deseados a Candía.

PALABRAS CLAVE: residentes; virrey; Nápoles; Monarquía Hispánica y República de Venecia.

OTHER PLAYERS OF VENETIAN DIPLOMACY. THE RESIDENTS IN NAPLES DURING THE WAR OF CANDIA (1645-1669)

ABSTRACT

The aim of this paper is to point out the relevance of the residents of the Republic of Saint Mark in Naples within the complex and oscillating Spanish-Venetian relations during the 17th century. We will focus on the middle decades of the century, to see how the outbreak of the War of Candia ushered in a new phase in the contacts between the two powers, in which achieving the dispatch of Neapolitan and Sicilian galleys to the eastern Mediterranean became one of the main challenges for Venetian diplomacy.

Hence the importance of its residents at the Parthenopean court, as their mediation was essential for the Hispanic squadrons to come to his aid. After all, the viceroy's predisposition –whose autonomy we will see in the following pages– was essential to ensure that the wished aids were sent to Candia.

KEYWORDS: residents; viceroy; Naples; Hispanic Monarchy and Republic of Venice.

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la Edad Moderna, la República de San Marcos se distinguió por haber desarrollado uno de los sistemas diplomáticos y de espionaje más consolidados entre las monarquías y repúblicas europeas. De él, tradicionalmente se ha ensalzado —a veces en exceso¹— la actuación de sus embajadores en las distintas cortes regias; dejándose a un lado la labor de otros agentes esenciales —residentes, secretarios, cónsules, espías, informantes, etc.— en algunos enclaves fundamentales para los intereses de la Serenísima.

En esta investigación, pretendemos destacar el papel de sus *residenti* en el reino de Nápoles durante la Guerra de Candía (1645-1669). Región de vital importancia por su proximidad geográfica, el temor compartido al expansionismo otomano y los intereses comerciales venecianos en el Mediterráneo. Este fue además el corazón de la Italia española, adquiriendo su virrey —figura de origen aragonés que ejercía de alter ego del monarca durante su ausencia— unas altas cotas de poder y un grado de independencia sin parangón entre sus homólogos en otros territorios de la corona, como podremos comprobar en las siguientes páginas². De ahí la importancia de disponer de un agente diplomático permanente, que fuese capaz de mantener al tanto al Senado al Senado de las decisiones adoptadas.

Por ende, es necesario ir más allá de los agentes que tradicionalmente han centrado los trabajos sobre diplomacia en la época moderna, es decir, los embajadores ordinarios y extraordinarios. En este sentido, la Nueva Historia Diplomática ha aportado un enfoque más amplio al estudio de las relaciones exteriores en las últimas décadas. De manera progresiva, se ha puesto el foco en un amplio abanico de prácticas, que resultan esenciales para entender la política exterior en el marco de las dinámicas cortesanas³.

¹ Charles H. Carter, “The Ambassadors of Early Modern Europe”, en *From the Renaissance to the Counter-Reformation: Essays in Honor of Garrett Mattingly*, ed. Charles H. Carter (Nueva York: Random House, 1965), 279-280.

² Carlos Hernando Sánchez, “Los virreyes de la Monarquía española en Italia. Evolución y práctica de un oficio de gobierno”, *Studia Historica. Historia moderna* 26 (2004): 43-73. Aurelio Musi, “I viceré spagnoli nella cultura politica napoletana del Seicento”, *Nuova Rivista Storica* 1 (2010): 53-88. Diana Carrió-Invernizzi, *El gobierno de las imágenes. Ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII* (Madrid: Iberoamericana, 2009), 214-215. Manuel Rivero Rodríguez, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII* (Madrid: Akal, 2011), 41-45. Jon Arrieta Alberdi, “La dimensión institucional y jurídica de las cortes virreinales en la Monarquía Hispánica”, en *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*, ed. Pedro Cardim y Joan-Lluís Palos (Madrid: Iberoamericana, 2012), 35-38. Manuel Rivero Rodríguez, “Gobernar en la distancia: la Corte de Madrid y los virreinos de Italia”, en *Que aya virrey en aquel reino. Vencer la distancia en el imperio español*, coord. Manuel Rivero Rodríguez y Guillaume Gaudin (Madrid: Polifemo, 2020), 24-28.

³ Lucien Bély, “Une nouvelle histoire diplomatique”, en *L’art de la paix en Europe*, dir. Lucien Bély (París: Presses Universitaires de France, 2007), 483-501. John Watkins, “Toward a New Diplomatic History of Medieval and Early Modern Europe”, *Journal of Medieval and Early Modern Studies* 38/1 (2008): 1-14.

Así mismo, se ha destacado la actuación, directa o indirecta, de un elevado número de agentes, confidentes e intermediarios a distintos niveles, que son clave para la correcta comprensión de las estrategias tejidas por las distintas potencias europeas.

Al igual que en el resto de ámbitos de la sociedad cortesana, al hablar de diplomacia es muy difícil establecer límites entre las esferas formales e informales de poder, pues nos hallamos en un mundo en el que prevalece la denominada diplomacia “de tipo antiguo”⁴. Por esta razón, los enfoques historiográficos actuales son reticentes a aceptar el concepto decimonónico o profesionalizado de diplomacia, inclinándose hacia el estudio de la denominada *Interpolity law*. Esta no solo atiende a los intercambios entre las cortes soberanas, sino que también presta atención a un marco jurisdiccional y territorial mucho más amplio, en el que era necesario contar con un elevado número de agentes –oficiales o no– cuya actuación era indispensable para hacer valer los intereses de la monarquía o república a la que representaban en enclaves muy diversos⁵.

Lejos de un estudio sistemático, los residentes de la República de San Marcos en Italia durante la Edad Moderna apenas han recibido la atención de algunas investigaciones muy parciales en las últimas décadas⁶. Algo muy similar a lo que ocurre con el papel del reino de Nápoles en las relaciones hispano-venecianas⁷. Como ya hemos mencionado, en este estudio nos centraremos en los residentes venecianos en la corte partenopea, debido a las connotaciones mediterráneas de los sucesos que aquí pretendemos analizar. Para ello, ha sido fundamental la consulta de los *dispacci* de estos residentes, conservados en el Archivio di Stato di Venezia, los fondos del Consejo de Estado del Archivo General de Simancas y la correspondencia de los nuncios apostólicos en Nápoles, preservada en el Archivio Apostolico Vaticano.

LOS RESIDENTES VENECIANOS

Cuando uno se dispone a analizar el complejo sistema político y diplomático veneciano, no puede centrarse únicamente en las figuras más sobresalientes del mismo. Es preciso tener en cuenta a una gran cantidad de agentes, instituciones, disposiciones legales y elementos culturales que dieron una personalidad propia a las relaciones de la República de San Marcos con el resto de potencias europeas. Más que en ningún otro territorio, en Venecia se puede constatar la perfecta sincronización entre los distintos

⁴ Hillard von Thiessen, *Diplomatie und Patronage. Die spanisch-römischen Beziehungen 1605-1621 in akteurszentrierter Perspektive* (Epfendorf: bibliotheca academica Verlag, 2010), 226-228.

⁵ Lauren Benton y Adam Clulow, “Empires and Protection: Making Interpolity Law in the Early Modern World”, *Journal of Global History* 12/1 (2017): 74–92. Lauren Benton y Adam Clulow, “Interpolity Law and Jurisdictional Politics”, *Law and History Review* 1 (2023): 1-13.

⁶ Maurizio Strano, “La Napoli tardo cinquecentesca agli occhi del residente veneziano Scaramelli”, *Eurostudium* 46 (2018): 36-64. Antonio Capograssi, “La rivoluzione di Masaniello vista dal residente veneto a Napoli”, *Archivio storico per le province napoletane* 23 (1952): 167–235. Mauro Pitteri, “Diplomatici veneziani nella Napoli borbónica”, *Mélanges de l'école française de Rome* 119/1 (2007): 87-98.

⁷ Ana Minguito Palomares, *Nápoles y el virrey conde de Oñate. La estrategia del poder y el resurgir del reino (1648-1653)* (Madrid: Sílex, 2011), 416-423. David Quiles Alberó, *Hacia un nuevo orden europeo. Las relaciones entre Madrid y Venecia en el contexto de la Guerra de Candía (1645-1669)* (Palermo: New Digital Frontiers – Quaderni Mediterranea, 2022), 104-127.

individuos al frente de la diplomacia, obtención de información o espionaje⁸. La gran cantidad de agentes diseminados a lo largo de la geografía europea es una evidencia palmaria de la importancia otorgada a la obtención de información desde el Palacio Ducal. Figuras que, al margen de los embajadores, tienen unas particularidades que merece la pena señalar. Por ejemplo, sus bailos en la corte estambuliota –a caballo entre un representante diplomático y un agente comercial–, sus múltiples cónsules –diseminados por la mayoría de puertos mediterráneos– o los residentes en los Cantones Suizos, Florencia, Mantua, Nápoles y Milán⁹.

Respecto a estos últimos, previamente a adentrarnos en sus modos de actuación en la corte partenopea, es preciso hacer unas consideraciones generales respecto a su origen y trayectoria política.

A lo largo de la época moderna, el rango de ciudadanía –*cittadini originari*– en la Serenísima quedaba reservado a un porcentaje de la población inferior al cinco por ciento. Dentro de este selecto colectivo social, destacan las veinticuatro familias del patriciado, cuyos miembros eran inscritos en el llamado *Libro d'Oro* en el momento de su nacimiento y ocupaban los principales cargos políticos¹⁰. Una práctica similar a la que observamos en otras monarquías y repúblicas europeas, en las que la alta nobleza ostentaba los principales cargos políticos y de representación. No obstante, estos no eran los únicos individuos que ostentaban el estatus de ciudadano. Algunos miembros de las clases bajas, e incluso algunos sujetos de origen extranjero, podían desempeñar una serie de cargos sin autoridad legislativa. Entre ellos, el de secretario de las distintas embajadas o el de residente. Al igual que la clase patricia, estos debían escribir a sus hijos en el *Libro d'Argento*, a fin de que en el futuro pudiesen seguir ocupando estos cargos administrativos¹¹.

En concreto, el cargo de residente estaba reservado a uno de los veinticuatro secretarios del Senado¹². Institución más importante del sistema político veneciano, pues definía las líneas de su acción exterior. Así mismo, sus misiones tenían una duración de dieciocho meses sin posibilidad de optar a un segundo ejercicio, aunque por cuestiones burocráticas –normalmente relacionadas con la elección y llegada de su sucesor– siempre se acababan dilatando hasta los tres años. Algo que encaja

⁸ Paolo Preto, *I servizi segreti di Venezia. Spionaggio e controspionaggio ai tempi della Serenissima* (Milán: Il Saggiatore, 2004). Filippo de Vivo, *Information and communication in Venice. Rethinking Early Modern Politics* (Nueva York: Oxford University Press, 2007). Guillaume Alonge, *Ambasciatori. Diplomazia e politica nella Venezia del Rinascimento* (Roma: Donzelli Editore, 2019). Ioanna Iordanou, *Venice's secret service: organising intelligence in the Renaissance* (Nueva York: Oxford University Press, 2019).

⁹ Eric R. Dursteler, “The Bailo in Constantinople: Crisis and Career in Venice’s Early Modern Diplomatic Corps”, *Mediterranean Historical Review* 16/2 (2001): 1–30. Maria Pia Pedani, “Consoli veneziani nei porti del Mediterraneo in età moderna”, en *Mediterraneo in armi (secc. XV-XVIII)*, ed. Rosella Cancila (Palermo: New Digital Frontiers, 2007), tomo I, 183-187. Maria Pia Pedani, “Venetian Hosts and Ottoman Guests in the Venedik Sarayı in Constantinople (c. 1670-1681)”, *Annali di Ca' Foscari. Serie orientale* 54 (2018): 11-25.

¹⁰ Biblioteca Nazionale Marciana di Venezia (BNMV), Codici Italiani VII, 955, Libro d'Oro aggiornato al 1698. Véase también, Dorit Raines, *L'invention du mythe aristocratique. L'image de soi du patriciat vénitien au temps de la Sérénissime* (Venecia: Istituto Veneto di Scienze, Lettere ed Arti, 2016), vol. I, 269-275.

¹¹ Giovanni Dolcetti, *Il libro d'Argento dei cittadini di Venezia e del Veneto* (Bologna: Forni, 1978).

¹² Giuseppe Volpi, *La Repubblica di Venezia e i suoi Ambasciatori* (Milán: A. Mondadori, 1928), 43-49.

perfectamente con la obsesión del sistema político veneciano por evitar la concentración de poderes y el ejercicio de una misma magistratura por un periodo dilatado en el tiempo¹³.

A decir verdad, nos encontramos ante un oficio que a primera vista presenta muchas similitudes con el de embajador. Si analizamos sus *dispacci*, rápidamente nos damos cuenta de que los temas abordados en el transcurso de sus misiones son los mismos: negociación con las autoridades, informar asiduamente al Senado y hacer valer los intereses venecianos en una corte extranjera. Así mismo, al igual que los legados ordinarios, elaboraban amplias *relazioni* al regresar a Venecia, aunque estas se han conservado en un número mucho menor¹⁴.

Respecto a la actuación particular de los residentes en la corte de Nápoles, cabe precisar que, en el transcurso de los años que estamos analizando, centraron su labor en lograr la concurrencia de la armada española en el Mediterráneo oriental para hacer frente a la invasión otomana del reino de Candía. En este sentido, frente a las directrices llegadas desde Madrid, los virreyes siempre tuvieron la última palabra en cuanto al envío de las escuadras de galeras. De ahí la importancia de la actuación de los residentes, de cara a asegurar que las órdenes reales se cumplieran sin dilación.

De esta forma, los residentes suponen un importante puente de comunicación entre la Península Ibérica e Italia. Su frecuente correspondencia con los embajadores en Madrid o Roma evidencia la complejidad del entramado diplomático veneciano. Hasta el punto de que, en muchas ocasiones, las noticias transcurridas en Nápoles se conocían antes en Venecia que en Madrid, debido a la dificultad de las comunicaciones. E incluso algunos sucesos llegaban antes a la corte española a través de los representantes venecianos que por boca del virrey.

EL VIRREINATO DE NÁPOLES EN LAS RELACIONES ENTRE LA MONARQUÍA HISPÁNICA Y LA REPÚBLICA DE VENECIA

La historiografía tradicional hizo especial énfasis en destacar la oposición sistemática entre la Monarquía Hispánica y la República de Venecia a lo largo de la época moderna. Ciertamente, aunque no consideramos acertada esta postura tan radical, pues no se tienen en cuenta los continuos cambios en la acción exterior de ambas potencias, las dificultades o falta de entendimiento entre ellas pueden remontarse incluso al periodo anterior a la unión de las coronas de Castilla y Aragón, a tenor de la amenazante presencia aragonesa en la Península Itálica.

Así las cosas, durante el reinado independiente de Ferrante de Nápoles (1458-1494), la unión contra la Sublime Puerta, tras la conquista de Negroponte en 1470, constituye el único punto en común que pudo detectar el embajador veneciano en la corte partenopea, Zaccaria Barbaro (1471-1473), cuya misión estuvo centrada en conformar una confederación contra los otomanos¹⁵.

¹³ Jean-Louis Fournel, "Le model politique vénitien. Notes sur la construction d'un mythe", *Revue de Synthèse* 2-3 (1997): 214.

¹⁴ Strano, "La Napoli tardo cinquecentesca", 44-45.

¹⁵ Giulia Calabrò, "La questione di Cipro del 1473: la memoria della rottura dei rapporti tra Napoli e Venezia nelle fonti diplomatiche", *Nuovi Studi Storici* 119 (2020): 807-819.

Posteriormente, tras la inclusión de Nápoles en la corona de Aragón, primero, y la Monarquía Hispánica, después, la Serenísima dejó de enviar un embajador permanente a la corte napolitana, delegando su representación en un residente. En esta nueva coyuntura, la lucha contra los otomanos siguió siendo el principal lazo de unión entre ambas cortes, a raíz de los ataques de la Sublime Puerta sobre Corfú en 1537 y Chipre en 1570 y la conformación de sendas Ligas Santas, con resultados más bien modestos, que evidencian un distanciamiento cada vez más claro con el concepto medieval de cruzada¹⁶.

Ya en el seiscientos, la ambigua relación de Venecia con la corte estambuliota y sus buenas relaciones con Francia, las Provincias Unidas o Gran Bretaña la alejaron cada vez más del influjo español¹⁷. Tampoco ayudaron los conflictos en Italia durante la primera mitad de la centuria –construcción del fuerte de Fuentes (1605), Interdicto contra Venecia (1606-1607), Guerra en el Monferrato (1613-1615), revueltas en la Valtelina (1620-1626 y 1635-1639) y conflicto sucesorio en Mantua (1628-1631)¹⁸–, en los que la República se posicionó, con mayor o menor determinación, en contra de los intereses hispanos.

Ahora bien, Nápoles siguió jugando un papel decisivo dentro de este contexto completamente desfavorable para el entendimiento entre españoles y venecianos a lo largo del siglo XVII, cuyas particularidades socio-políticas deben ser tenidas en cuenta¹⁹. Entre 1616 y 1617, el por aquel entonces virrey, Pedro Téllez-Girón y Velasco, III duque de Osuna, decidió actuar frente al predominio de la República de San Marcos en el Adriático, con vistas a frenar la política adversa a los intereses de la Monarquía Hispánica que se seguía desde el Palacio Ducal. Junto a él se alinearon otros sujetos

¹⁶ Géraud Poumarède, *Il Mediterraneo oltre le crociate. La guerra turca nel Cinquecento e nel Seicento tra leggende e realtà* (Turín: UTET, 2011), 146-152. Miguel Ángel de Bunes Ibarra, “La construcción del Imperio otomano y la visión del enfrentamiento mediterráneo según los musulmanes”, en *Antemurales de la fe. Conflictividad confesional en la Monarquía de los Habsburgo, 1516-1714*, ed. Pedro García Martín, Roberto Quirós Rosado y Cristina Bravo Lozano (Madrid: Ministerio de Defensa, 2015), 93-94.

¹⁷ Miguel Ángel de Bunes Ibarra, “El control de la información del Mediterráneo desde Nápoles y Sicilia en la época de Felipe III”, en *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, coord. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2010), 354-355.

¹⁸ Alfonso Corral Castanedo, *España y Venecia (1604-1607)* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1955). Stefano Andretta, “Relaciones con Venecia”, en *La monarquía de Felipe III*, dir. José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (Madrid: Fundación Mapfre, 2008), vol. IV, 1075-1092. Benoît Maréchaux, “Negociar, disuadir y comunicar para la conservación y reputación de la Monarquía: la república de Venecia en las estrategias de la Pax Hispánica bajo el valimiento de Lerma”, en *El arte de la prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, dir. Bernardo García García, Manuel Herrero Sánchez y Alain Hugon (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2012), 91-120. David Quiles Albero, “Las relaciones con la República de Venecia. Cambios y continuidades en la política exterior de la Monarquía Hispánica durante el reinado de Felipe IV”, en *Historia Moderna. Problemas, debates y perspectivas*, coord. Ana Mónica González Fasani y Alejandro Chiliguay (Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur, 2022), 149-163.

¹⁹ Giuseppe Galasso, *Napoli spagnola dopo Masaniello. Politica, cultura, società* (Florencia: Sansoni, 1982). Giovanni Muto, “I segni d’honore. Le rappresentazioni delle dinamiche nobiliari a Napoli in età moderna”, en *Signori, patrizi, cavalieri nell’età moderna*, ed. Maria Antonietta Visceglia (Roma: Laterza, 1992), 171-192. Giuseppe Mrozek, “La nobleza napolitana en la Monarquía Hispana: el parlamento del reino de Nápoles (1598-1642)”, *Libros de la Corte* 18 (2019): 81-97.

relevantes de la política hispana, como Baltasar de Zúñiga y el marqués de Bedmar, embajadores ordinarios en el Imperio y Venecia, respectivamente, quienes se oponían a la actitud pasiva del duque de Lerma y su estrategia política en Europa; así como el marqués de Villafranca, gobernador de Milán²⁰.

Frente a las directrices llegadas desde Madrid, Osuna hizo zarpar la escuadra de galeras napolitana hacia el Adriático donde se mantuvieron diversos enfrentamientos menores con las naves venecianas en noviembre de 1617²¹. De esta forma, aunque probablemente solo pretendía llevar a cabo una demostración de fuerza frente a la Serenísima, estas acciones nos dan muestra del alto grado de independencia del virrey partenopeo. A fin de cuentas, este ejercía el cargo de capitán general en nombre del rey, de ahí su margen de decisión en los hechos que aquí nos disponemos a analizar. Hasta el punto de que, como recientemente ha señalado Rivero Rodríguez, en ocasiones Nápoles parece comportarse como un reino confederado de la Monarquía Hispánica, actuando al margen de las órdenes regias²².

Así las cosas, Nápoles se tornó en el epicentro “anti-veneciano” de la Monarquía Hispánica. A modo de contrataque, en la ciudad de los canales pronto decidieron actuar en contra del denominado triunvirato español en Italia: el duque de Osuna y los marqueses de Villafranca y Bedmar. Precisamente, en el marco de esta estrategia se enmarca uno de los hechos más controvertidos y difíciles de definir de este periodo, la Conjuración de Venecia de mayo de 1618, que en los últimos años ha sufrido una importante revisión historiográfica. De lo que en un principio se consideró un intento de los dirigentes hispanos en Italia para acabar con la Serenísima, actualmente múltiples investigadores como Preto apuntan a todo lo contrario²³. Frente a las interpretaciones tradicionales, enormemente influenciadas por la leyenda negra antiespañola, en las últimas décadas ha tomado fuerza la hipótesis de que en verdad fueron las autoridades venecianas las que aprovecharon el motín llevado a cabo por unos forajidos para culpar, sin ninguna prueba o justificación, a los ministros españoles y lograr su deposición.

Sin embargo, de nuevo todo cambió tras el resurgir del peligro otomano. En septiembre de 1644 los caballeros de la Orden de San Juan tomaban preso un rico galeón otomano con rumbo a la Meca en el que viaja Sünbüllü, líder de los eunucos negros y una de las personas de confianza de Ibrahim I. Esta acción, en la que los venecianos no tuvieron nada que ver, fue el pretexto esgrimido desde la corte estambuliota para atacar Candía y otras islas del Egeo propiedad de la Serenísima. Una situación para nada casual, pues una vez finalizada la Guerra otomano-safávida (1623-1639) era cuestión de tiempo que los otomanos pusieran sus ojos en las últimas posesiones venecianas en el Mediterráneo oriental. Por aquel entonces, poco podía

²⁰ Patrick Williams, *El gran valido. El duque de Lerma, la corte y el gobierno de Felipe III, 1598-1621* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 2010), 295-296.

²¹ Luis M. Linde, *Don Pedro Girón, duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII* (Madrid: Encuentro Ediciones, 2005), 135-156.

²² Manuel Rivero Rodríguez, *Olivares. Reforma y revolución en España (1622-1643)* (Madrid: Arzalia ediciones, 2023), 75-76.

²³ Paolo Preto, “La congiura di Bedmar a Venezia nel 1618: colpo di Stato o provocazione?”, en *Actes du colloque international organisé à Rome, 30 septembre-2 octobre 1993* (Roma: Publications de l'École Française de Rome, 1996), 289-315.

esperar la República del Sacro Imperio o de Francia, por sus conflictos internos o sus buenas relaciones con el Imperio Otomano, respectivamente; viéndose obligada a buscar el amparo de las fuerzas que tradicionalmente se habían mostrado más dispuestas a combatir a los musulmanes: la Santa Sede, la Orden de Malta y, como veremos en las próximas páginas, la Monarquía Hispánica.

LA LABOR DE LOS RESIDENTES EN NÁPOLES DURANTE LA GUERRA DE CANDÍA

Tras los rumores iniciales difundidos desde la corte otomana, con el fin de hacer creer a los venecianos que su intención era hacerse con la isla de Malta, el 24 de junio de 1645 llegaba a los puertos de Creta la armada otomana. La Serenísima, consciente desde hacía meses de esta estrategia secreta gracias a sus espías y confidentes en Estambul, llevó a cabo en los meses centrales de aquel año una campaña de movilización que perseguía convencer a las principales potencias europeas del peligro que corría la Cristiandad ante la guerra que se avecinaba. Ahora bien, como ha destacado Poumarède, su éxito fue relativo debido a las prioridades, intereses y necesidades de cada una de ellas²⁴.

Hasta la fecha, los principales trabajos sobre la Guerra de Candía han centrado su atención en la labor de los embajadores en las principales cortes regias²⁵. No obstante, el objetivo de este trabajo es poner sobre la mesa el enorme esfuerzo diplomático llevado a cabo por la República de San Marcos, más allá de sus legados ordinarios, destacando el papel de otros agentes relevantes como su residente en Nápoles o el cónsul en Sicilia²⁶. Por otro lado, la participación de Monarquía Hispánica en el conflicto véneto-otomano no ha sido abordada hasta hace poco, a medida que se han ido superando los postulados tradicionales vinculados a su decadencia y parálisis en cuanto a su acción exterior²⁷.

A continuación, pasamos a abordar la labor de los siete residentes venecianos en la corte partenopea a lo largo de la Guerra de Candía (Tabla 1). Fundamentalmente, nos centraremos en los tres frentes principales en los que concentraron su actuación a lo largo de estos años. Véase, lograr el envío de las escuadras de galeras de Nápoles y

²⁴ Géraud Poumarède, “La question d’Orient au temps de Westphalie”, en *L’Europe des traités de Westphalie. Esprit de la diplomatie et diplomatie de l’esprit*, ed. Lucien Bély (París: Presses Universitaires de France, 2000), 369-372.

²⁵ Carlo Grimaldo, *Le trattative per una pacificazione fra la Spagna e i Turchi in relazioni con gli interessi veneziani durante i primi anni della Guerra di Candia (1645- 1651): Contributo alla storia delle relazioni ispano-venete durante la guerra di Candia* (Venecia: Deputazione, 1913). Guido Candiani, “Francia, Papato e Venezia nella fase finale della Guerra di Candia”, *Atti dell’Istituto Veneto di Scienze* 152 (1993-94): 829-872. Stefano Andretta, “Venezia e Roma dalla Guerra di Candia a Clemente XI”, en *La corte di Roma tra cinque e seicento: teatro della politica europea*, ed. Gianvittorio Signorotto y Maria Antonietta Visceglia (Roma: Bulzoni, 1998), 393-422. Poumarède, “La question d’Orient au temps de Westphalie”, 369-382. Sherrod B. Marshall, *A Mediterranean Connection: French Ambassadors, the Republic of Venice, and the Construction of the Louisquatorzien State, 1662-1702* (Tesis doctoral inedita, Syracuse University, 2016).

²⁶ Respecto a la intervención del cónsul en Palermo, no nos ha sido posible consultar la documentación preservada en el Archivio di Stato di Venezia debido a su mal estado de conservación.

²⁷ Al respecto, véase Quiles Albero, *Hacia un nuevo orden europeo*, 71-256.

Sicilia, auxilios económicos para la construcción de navíos y la concurrencia española en las negociaciones para una nueva Liga Santa en Roma a partir de 1660.

Nombre	Año de entrada	Año de salida
Pietro Dolce	1642	1646
Andrea Rosso	1646	1650
Polo Vendramin	1650	1653
Andrea Rosso	1653	1656
Francesco Bianchi	1658	1663
Paolo Sarotti	1663	1669
Antonio María Vincenti	1669	1672

Desde el momento en que se tuvo constancia de que Creta y las islas venecianas en el Egeo eran el verdadero objetivo de la Sublime Puerta, el residente Pietro Dolce (1642-1646) procuró que el virrey de Nápoles, por aquel entonces Juan Alfonso Enríquez de Cabrera, V duque de Medina de Rioseco, estuviese al tanto de las noticias llegadas desde Venecia, Candía y Estambul. En esta coyuntura, pronto avisó al Senado de la predisposición del virrey para frenar el avance otomano²⁹. En todo momento, contó con el apoyo del nuncio papal, monseñor Altieri, quien también destacaba el deseo del Almirante de Castilla de contribuir a la defensa del reino de Candía³⁰. De manera análoga, como se puede ver en su correspondencia, Dolce contó con el apoyo de otros sujetos ya mencionados, como los embajadores en Roma y Madrid, el residente en Milán o el cónsul en Palermo, reforzando nuestra hipótesis de una estrategia diplomática a gran escala por parte de la República de San Marcos para articular un frente amplio contra el Imperio Otomano y garantizar el suministro de auxilios potentes por parte de la Monarquía Hispánica.

Prontamente, una vez que las pertinentes órdenes llegaron desde Madrid, se dispuso el envío de cinco galeras partenopeas, que el 22 de agosto de 1645 zarparon desde Mesina junto a la escuadra pontificia y la maltesa con rumbo a Candía. Información que rápidamente fue comunicada al Senado por el residente, quien tenía un conocimiento exacto del estado y capacidad de cada una de las galeras que habían sido concedidas por parte del virrey gracias a sus indagaciones y contactos en el puerto de Nápoles³¹. A mediados de septiembre arribaron a Candía las veintiuna naves de la armada católica, aunque apenas se llevaron a cabo algunos enfrentamientos menores

²⁸ Archivio di Stato di Venezia, *Dispacci degli Ambasciatori al Senato* (Roma: Pubblicazioni degli Archivi di Stato, 1959), vol. XXI, 187-198.

²⁹ Archivio di Stato di Venezia (ASV), Senato, Dispacci, Napoli, filza 63, fols. 416 y 440 despachos de Pietro Dolce al Senado de 25 de abril y 20 de junio de 1645.

³⁰ Archivio Apostolico Vaticano (AAV), Segreteria di Stato, Napoli, L. 40, fol. 351, carta del nuncio en Nápoles, monseñor Altieri, del 15 de junio de 1645.

³¹ En un principio, se cedieron también cuatro galeras de Sicilia y dos de Cerdeña, que finalmente fueron enviadas a Cataluña. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, filza 63, fols. 466-469, 472 y 478, despachos de Pietro Dolce del 5, 7, 8, 15, 22 y 29 de agosto de 1645.

con la otomana. Por ello, apenas un mes más tarde se tomó la decisión de regresar a Italia, alcanzando las costas de Mesina el día 23 octubre³².

Las instancias para conseguir nuevas ayudas para la siguiente campaña no tardaron en sucederse. Felipe IV pronto dispuso el envío de la escuadra del general Massibradi en apoyo de los venecianos, aunque estos navíos nunca llegaron al Mediterráneo oriental³³. El nuevo virrey de Nápoles, Rodrigo Ponce de León y Álvarez de Toledo, IV duque de Arcos, quien tomó posesión del cargo a comienzos de 1646, se mostró dubitativo ante las posibles ofensivas francesas sobre Cataluña e Italia durante aquel año. Esta situación fue prontamente revelada por el también nuevo residente veneciano, Andrea Rosso (1646-1650), quien llevó a cabo una importante campaña junto al cónsul en Palermo para convencer a los virreyes de Nápoles y Sicilia de que las órdenes emitidas reiteradamente desde Madrid fuesen cumplidas sin dilación³⁴. De nada sirvieron sus instancias, pues los ataques galos sobre los puertos toscanos durante aquel año reforzaron la postura de Arcos, que al final fue ampliamente refrendada desde la corte madrileña³⁵. En este sentido, el embajador veneciano en Madrid, Girolamo Giustinian, avisaría posteriormente en su *relazione* de la concurrencia de dos sujetos especialmente hostiles para los intereses venecianos. Por un lado, Manuel de Acevedo y Zúñiga, II conde de Monterrey, desde el Consejo de Estado³⁶. Por otro, el duque de Arcos desde Nápoles, siendo frecuente «che in Spagna deferiscono molto all'arbitrio dei vice-re e ministri di Sua Maestà in Italia, come quelli ch'essendo sopra il fatto, possono dar milgior regola agli emergenti»³⁷.

En los años subsiguientes, la beligerancia francesa siguió siendo el principal impedimento para que las galeras españolas acudiesen nuevamente en auxilio de la República de Venecia. A ello cabe sumar el estallido las revueltas de Nápoles y Sicilia entre el verano de 1647 y el de 1648, que requirieron la permanencia de la armada española en el sur de Italia. Rosso fue testigo directo de estos sucesos, elaborando un completo relato de la evolución del levantamiento en sus *dispacci* hasta la llegada de Juan José de Austria y el fin del mismo³⁸. Por ende, no nos sorprende el alto

³² ASV, Senato, Dispacci, Napoli, filza 63, fols. 497, 504 y 505, despachos de Pietro Dolce del 24 de septiembre, 20 y 24 de octubre de 1645. AAV, Segreteria di Stato, Napoli, L. 40, fol. 629, carta de monseñor Altieri del 18 de noviembre de 1645.

³³ Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 3545, fol. 7, consulta del Consejo de Estado del 20 de enero de 1646.

³⁴ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, filza 64, fols. 561 y 568-569, despachos de Andrea Rosso del 6 y 14 de marzo de 1646.

³⁵ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, filza 64, fols. 587 y 590, despachos de Andrea Rosso del 1 y 8 de mayo de 1646. Sobre los ataques franceses en el norte de Italia y los presidios toscanos a lo largo del año de 1646, véase Olivier Poncet, *Mazarin l'italien* (París: Tallandier, 2018), 113-118. Giovanni Muto, "Percezione del territorio e strategia nel controllo nel Mediterraneo spagnolo (secoli XVI-XVII)", en *Controllo degli stretti e insediamenti militari nel Mediterraneo*, coord. Rosario Villari (Roma-Bari: Editori Laterza, 2002), 169-190.

³⁶ Sobre este sujeto, véase Alfonso E. Pérez Sánchez, "Las colecciones de pintura del conde de Monterrey (1653)", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 174 (1977): 417-459.

³⁷ Nicolo Barozzi y Guglielmo Berchet, *Relazioni degli stati europei lette al Senato dagli ambasciatori veneti nel secolo decimosettimo* (Venecia: P. Naratovich, 1856), Serie 1, 155.

³⁸ En su correspondencia, Rosso no solo relata de los motivos que llevaron a iniciar la revuelta en julio de 1647, sino también quiénes fueron sus principales dirigentes o el número exacto de efectivos

conocimiento de los acontecimientos transcurridos en la corte partenopea por parte de las instituciones de la República de San Marcos o el resto de sus agentes diplomáticos, y la correspondiente disminución del número de peticiones a Felipe IV a lo largo de un año especialmente convulso para la Monarquía Hispánica.

Precisamente, una vez finalizada la revuelta, asistimos a un periodo de cautela por parte de los ministros hispanos a la hora de comprometer nuevos auxilios navales, debido a la necesidad de priorizar la defensa de los presidios toscanos o Cataluña. Una conducta seguida tanto por Juan José de Austria como por su sucesor, Íñigo Vélez de Guevara y Tassis, VIII conde de Oñate³⁹. Respecto a este último, Minguito Palomares ha destacado que logró imponer en muchos casos sus propias líneas de actuación, siendo la concesión de cargos y mercedes el ámbito donde mejor se puede observar esta autonomía⁴⁰. Pero también en la discrepancia con las órdenes llegadas desde Madrid al respecto de la colaboración con los venecianos, pues las acciones francesas concentraron la actuación militar del conde durante sus años al frente del virreinato⁴¹.

De esta forma, los agentes diplomáticos venecianos debieron ingeniar nuevos mecanismos que permitieran la colaboración española durante el resto de la Guerra de Candía. En este sentido, Polo Vendramin (1650-1653) –sucesor de Andrea Rosso como residente– propuso a Oñate la aprobación de una leva por la que 2.000 soldados pasarían desde Manfredonia al Mediterráneo oriental. Ayuda que, pese a ser concedida inicialmente, nunca pudo materializarse ante las peticiones simultáneas desde la corte madrileña para que estos activos pasaran al norte de Italia⁴². Así pues, tras el fracaso de la leva, se cerraba la puerta definitivamente a cualquier tipo de auxilio militar por parte del virrey en un futuro próximo.

A partir de entonces, primaría la solicitud de ayudas económicas con las que costear la construcción de nuevos navíos con los que combatir a la armada otomana. Desde Madrid se dispuso la libranza de 100.000 reales en ocho mesadas anuales, que fueron renovados entre los años 1651 y 1654. Ahora bien, los problemas de la corona española dificultaron enormemente la llegada puntual de estas ayudas, que llegaron incompletas en la mayoría de los casos. De una parte, es preciso mencionar las discrepancias entre el virrey partenopeo y el embajador hispano en Venecia, Gaspar de Teves y Tello de Guzmán, I marqués de La Fuente. Este último, debía percibir a través de Nápoles las cantidades estipuladas para su salario y gastos de la embajada. Sin embargo, desde su llegada a la ciudad de los canales en 1642 no había percibido ni un real, y su situación económica comenzaba a ser crítica. Por ello, a lo largo del año 1651, conforme fueron llegando las primeras cuantías a través de los banqueros genoveses –principales

con los que Juan José de Austria llegó a Nápoles en octubre de ese año. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, filza 66, fols. 129, 130, 132 y 157, despachos de Andrea Rosso del 9, 16 y 23 de julio y 8 de octubre de 1647. Al respecto, véase también Capograssi, “La rivoluzione di Masaniello vista dal residente veneto a Napoli”, 167–235, al cual no hemos podido tener acceso para esta investigación.

³⁹ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, filza 67, fol. 246, despachos de Andrea Rosso del 22 de septiembre de 1648; filza 68, fols. 289, 290 y 292, despachos de este del 6, 13 y 20 de abril de 1649.

⁴⁰ Minguito Palomares, *Nápoles y el virrey conde de Oñate*, 177-186.

⁴¹ *Ibidem*, 353-390.

⁴² Tan solo 68 infantes fueron enviados a Manfredonia, cuyo transporte y manutención debía ser costeadado por la República de Venecia. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, filza 71, fols. 156, 169 y 196, despachos de Polo Vendramin del 2 de abril, 28 de mayo y 8 de octubre de 1652.

asentistas de la corona— el marqués tomó la decisión de tomar parte de estas para costear sus dispendios⁴³. De igual manera, las relaciones con los genoveses eran cada vez más tensas, dado el auge del partido *repubblicista* en la República ligur y las exiguas cantidades de plata llegadas con la flota de Indias⁴⁴.

Las ayudas no fueron renovadas en los años subsiguientes, por lo que los venecianos no percibieron ninguna ayuda hasta la firma de la Paz de los Pirineos (7 de noviembre de 1659). Apenas la noticia del acuerdo entre las dos coronas llegó a las distintas cortes europeas, la diplomacia veneciana se movilizó nuevamente para lograr un apoyo decisivo para poder hacer frente a las fuerzas otomanas. En Nápoles, Francesco Bianchi (1658-1663) felicitó rápidamente al virrey —Gaspar de Bracamonte y Guzmán, III conde de Peñaranda— y expresó su deseo de que, ahora sí, las escuadras de Nápoles y Sicilia pudieran zarpar pronto hacia Candía, tal y como reiteradamente se había pedido⁴⁵. A tales efectos, el residente era optimista, afirmando que «quanto al punto delle galere s'è risposto con asseveranze che sarà fatto tutto il possibile, e veramente il signor Vice Re non può tener miglio volontà in questo particolare»⁴⁶.

No obstante, la mera predisposición de Peñaranda no iba a ser suficiente, dado que la guerra en Portugal seguía consumiendo los recursos de la Monarquía Hispánica, que ahora podía centrarse en su recuperación. Por ende, a lo largo del año 1660 solo se pudo lograr la concesión de 150.000 escudos anuales, cuya recaudación, como había sucedido a comienzos de la década anterior, fue enormemente compleja y las ocho mesadas establecidas tardaron más de un lustro en completarse⁴⁷.

Si bien las ayudas económicas y militares parecían difícilmente alcanzables, pronto soplaron nuevos vientos que abrieron la puerta a nuevas vías para la cooperación entre las distintas potencias católicas. En 1657 Jorge II Rákóczi, príncipe de Transilvania, invadía Polonia sin permiso del sultán, a quien debía vasallaje. Las represalias desde la corte estambuliota no se hicieron esperar y el gran visir Köprülü confiscó el patrimonio de los Rákóczi, el cual se encontraba en la Hungría perteneciente a los Habsburgo⁴⁸. Una situación que forzó la entrada en escena del emperador Leopoldo I. Hasta entonces, el Sacro Imperio se había mantenido al margen de cualquier colaboración con Venecia por el miedo a un ataque en Centroeuropa. Sin embargo, el avance de las tropas otomanas hacia Viena cambió radicalmente su parecer, abriendo la puerta a negociar una nueva Liga Santa en Roma entre los años 1661 y 1662, que no llegó a

⁴³ AGS, Estado, leg. 3550, fols. 85-86, carta de Gaspar de Teves y Tello de Guzmán, I marqués de La Fuente y embajador en Venecia, al secretario Pedro Coloma del 4 de marzo de 1651.

⁴⁴ Carmen Sanz Ayán, “El crédito de la corona y los hombres de negocios en los últimos años del reinado de Felipe IV”, *Cuadernos de Historia Moderna* 9 (1988): 63-94. Manuel Herrero Sánchez, “La quiebra del sistema hispano-genovés (1627-1700)”, *Hispania* 65/219 (2005): 115-151.

⁴⁵ ASV, Senado, Dispacci, Napoli, filza 75, fols. 84 y 86, despachos de Francesco Bianchi del 25 de noviembre y 10 de diciembre de 1659.

⁴⁶ ASV, Senado, Dispacci, Napoli, filza 75, fol. 99, despachos de Francesco Bianchi del 24 de febrero de 1660.

⁴⁷ ASV, Senado, Dispacci, Napoli, filza 76, fols. 100 y 164, despachos de Francesco Bianchi del 2 de marzo de 1660 y 25 de enero de 1661.

⁴⁸ Miguel Conde Pazos, *La quiebra de un modelo dinástico. Relaciones entre la Casa de Austria y los Vasos de Polonia* (Madrid: Polifemo, 2022), 470-477.

buen puerto ante las reticencias y obstáculos de los plenipotenciarios españoles y franceses⁴⁹.

En todo momento, las autoridades hispanas vieron con mejores ojos que la colaboración con el emperador y los venecianos fuese a través de ayudas económicas y no entrando en una confederación que implicase la sumisión de sus intereses a lo dispuesto en Roma. Esta discrepancia con los pareceres de la Santa Sede se constató perfectamente cuando Alejandro VII emitió en 1660 una bula para la extracción de las décimas eclesiásticas de Italia durante los próximos diez años, las cuales serían destinadas a frenar el avance otomano en Hungría, Transilvania, Dalmacia y Candía⁵⁰. Desde Madrid se paralizó la concesión de las décimas y se impuso el regio exequatur, limitando su extracción a Nápoles y Milán, reservándose la mitad de la recaudación para sus propios dispendios y la otra mitad para apoyar la causa imperial en Centroeuropa⁵¹.

La República de San Marcos se vio así excluida de este reparto inicial, aunque tras la firma de la Paz de Vasvár el 11 de agosto de 1664 entre el emperador Leopoldo I y el sultán Mehmed IV luchó para que las décimas restantes hasta el año 1671, fuesen empleadas para defensa de Candía. Mas estas no fueron concedidas por la corte española hasta 1668⁵². Aquí es donde entra en escena el residente Paolo Sarotti (1663-1669), cuya intermediación con el virrey era fundamental para asegurar el envío puntual de las décimas desde Nápoles; aunque los retrasos e impagos fueron tan frecuentes como con la concesión de las mesadas.

Justamente, la fase final de la Guerra de Candía es el periodo en el que observamos un apoyo más decidido por parte de la Monarquía Hispánica, especialmente, tras el fin de la guerra hispano-lusa y la reconfiguración de su política exterior⁵³. Pero no fue la única en alterar su parecer. Un año antes, ante los rumores de una ofensiva a gran escala capitaneada por el gran visir otomano, Fazil Ahmed Köprülü, la Santa Sede se decidía a enviar sus navíos al Mediterráneo oriental por vez primera en cuatro años. La reina regente española, que había condicionado el envío de las galeras de Nápoles y Sicilia a la decisión de la corte pontificia, ordenaba formalmente a los virreyes de ambos

⁴⁹ David Quiles Albero, “La fallida Liga Santa contra el Imperio Otomano en el contexto de las guerras en Candía, Hungría y Transilvania (1661-1662)”, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea* 41 (2021): 495-524.

⁵⁰ AAV, Segreteria di Stato, Spagna, L. 126, fols. 67-72, bula de Alejandro VII sobre la extracción de las décimas de Italia, año 1660.

⁵¹ Poco tiempo después, la Monarquía Hispánica incluso haría una solicitud al Sumo Pontífice para una nueva extracción de las décimas de las Península Ibérica, las cuales serían empleadas para la recuperación de Portugal. Lucía Carpintero Aguado, “Las décimas eclesiásticas en el siglo XVII: un subsidio extraordinario”, en *Disidencias y exilios en la España moderna: Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, coord. Antonio Mestre Sanchis, Pablo Fernández Albaladejo y Enrique Giménez López (Alicante: Universidad de Alicante, 1997), vol. I, 753-755.

⁵² AGS, Estado, leg. 3042, s.f., consulta del Consejo de Estado del 14 de agosto de 1668 sobre la extracción de las décimas de Italia. Sobre el fin de la IV Guerra austro-otomana, véase Ekkehard Eickhoff, *Venezia, Vienna e i Turchi, Bufera nel sud-est europeo, 1645-1700* (Milán: Riscioni, 1991), 218-233.

⁵³ Juan Antonio Sánchez Belén, “Las relaciones internacionales de la Monarquía Hispánica durante la regencia de doña Mariana de Austria”, *Studia historica. Historia moderna* 20 (1999): 141-149. Silvia Z. Mitchell, *Queen, Mother & Stateswoman. Mariana of Austria and the Government of Spain* (University Park: The Pennsylvania State University Press, 2019), 76-108.

territorios el 21 de marzo de 1667 que dispusieran sus escuadras⁵⁴. A comienzos del mes de junio, Sarotti –quien había informado puntualmente al Senado de los preparativos de las naves en los meses anteriores– avisaba de la partida de cuatro galeras de la escuadra partenopea encabezadas por su capitán general, Giannetto Doria. A su vez, otras cuatro lo hacían desde Sicilia comandadas por Fadrique Álvarez de Toledo, IV duque de Fernandina⁵⁵. Ciertamente, estas zarparon apenas unas semanas antes de que se tuviera noticia en Nápoles del inicio de la Guerra de Devolución (1667-1668), por lo que las órdenes de la reina al virrey Pedro Antonio de Aragón, II marqués consorte del Pobar, pidiendo que las galeras no acudiesen al Mediterráneo oriental llegaron tarde y quedaron sin efecto⁵⁶.

Ahora bien, la actuación de la armada aliada en Candía fue poco efectiva. Los enfrentamientos con las naves otomanas fueron escasos y apenas se logró avanzar en la recuperación del reino. La escuadra partenopea alcanzó el puerto de Nápoles el 19 de octubre, casi al mismo tiempo que llegaban las misivas del dux desde Venecia señalando el descontento por las desavenencias entre los generales de las escuadras pontificias, maltesas y españolas. El propio virrey manifestó un parecer similar, dado el poco provecho en favor de la causa veneciana que se había obtenido durante aquella campaña⁵⁷.

Un año después, de nuevo los problemas internos de la Monarquía Hispánica harían tambalearse las opciones de los venecianos para contar con su apoyo. Desde el reino de Nápoles, Sarotti dejaba claro a comienzos de 1668 que las urgencias de la corona no aconsejaban insistir en el paso de las galeras a Candía. No obstante, la firma del Tratado de Lisboa (13 de febrero) y las noticias de los avances de las negociaciones con Luis XIV llevaron a los venecianos a pensar que la ayuda marítima era posible, aunque el virrey la condicionaba a la espera de la confirmación de la paz con Francia (Tratado de Aquisgrán, 2 de mayo)⁵⁸. En todo momento, el residente contó con la inestimable colaboración del nuncio papal, quien apremiaba a su homólogo en la corte madrileña a urgir a Mariana de Austria la emisión de órdenes claras al virrey para que las escuadras de Nápoles y Sicilia pasaran nuevamente al Mediterráneo junto a las de la Santa Sede, la Orden de Malta y Venecia⁵⁹.

Ahora bien, todavía surgieron nuevos desafíos que retrasaron el envío de las galeras españolas. El asesinato del marqués de Camarasa en Cagliari (21 de julio) hizo temer el estallido de una nueva revuelta en los territorios de la Monarquía Hispánica, aunque finalmente no fue necesaria una movilización militar a gran escala y rápidamente se

⁵⁴ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, filza 106, fol. 490, despachos de Caterino Belegno del 27 de marzo de 1667, con copia de las órdenes de Mariana de Austria.

⁵⁵ ASV, Senato Dispacci, Napoli, filza 81, fols. 227, 229 y 237, despachos de Paolo Sarotti del 26 de abril, 10 de mayo y 7 de junio de 1667.

⁵⁶ AGS, Estado, leg. 3100, s.f., carta de Mariana de Austria al virrey de Nápoles del 11 de junio de 1667.

⁵⁷ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, filza 81, fols. 268 y 269, despachos de Paolo Sarotti del 25 de noviembre y 1 de diciembre de 1667.

⁵⁸ ASV, Senato Dispacci, Napoli, filza 81, fol. 289, despachos de Paolo Sarotti del 29 de febrero de 1668; filza 82, fols. 296, 300 y 302, despachos de este del 10 de abril, 1 de mayo y 8 de mayo de 1668.

⁵⁹ AAV, Segreteria di Stato, Napoli, L. 69, fols. 152 y 164, cartas de monseñor Rocci, nuncio en Nápoles, del 18 y 21 de febrero de 1668.

reinstauró el orden con la llegada del marqués de San Germán⁶⁰. Mientras tanto, el virrey Aragón había sido uno de los más reacios a dejar a pasar las galeras al Mediterráneo ante la posibilidad de que estas fueran precisas en Cerdeña⁶¹.

Finalmente, las galeras de Nápoles y Sicilia zarparon el 14 de agosto con rumbo a Corfú, una vez que la campaña de aquel año ya estaba llegando a su fin. Por este motivo, la concurrencia de las naves españolas fue nuevamente infructuosa. A la dilatación de su llegada cabe sumar los continuos desacuerdos entre los generales de las distintas escuadras católicas, que acabaron dinamitando las posibilidades de una acción conjunta reseñable⁶². El 23 de septiembre abandonaban las costas de Candía los navíos hispanos. A lo largo de la siguiente y última campaña, no volvieron a acudir en defensa de la República de San Marcos. Desde la corte madrileña se autorizó el envío de las galeras, pero fue el virrey de Nápoles quien se negó a que estas zarparan ante la preferencia que los venecianos parecían mostrar hacia la concurrencia de las naves francesas y lo avanzado del tiempo. Así pues, la falta de apoyo de las grandes monarquías católicas no dejó otra opción a los venecianos que entregar al Imperio Otomano el reino de Candía (6 de septiembre de 1669) tras casi veinticinco años de guerra y uno de los asedios más prolongados de la historia⁶³.

CONCLUSIONES

En consonancia con las investigaciones llevadas a cabo en los últimos años, a la hora de comprender el proceso de toma de decisiones en tiempos de Felipe IV y Carlos II cabe ir más allá de una visión tradicional o, en cierta forma, “madrileño-céntrica”, pues en ella predominaba claramente una concepción basada en los criterios actuales de capitalidad.

Como hemos podido observar a lo largo de estas páginas, en muchos casos la respuesta a muchos interrogantes sobre la actuación de la Monarquía Hispánica durante la Guerra de Candía la encontramos en la situación del sur de Italia y el parecer de sus virreyes. Estos contradijeron repetidamente las órdenes llegadas desde Madrid, dando una clara muestra de su grado de independencia en la toma de decisiones, al ser conocedores de la situación real de las múltiples guerras, revueltas y problemas de distinta índole a los que tuvo que hacer frente la corona durante este periodo. Por todo ello, debemos tener en cuenta un abanico mucho más amplio de escenarios, agentes y

⁶⁰ Javier Revilla Canora, “Jaque al virrey: Pedro Vico y los sucesos de Cerdeña durante la regencia de Mariana de Austria”, *Libros de la Corte*, extra. 1 (2014): 260-276. Rafaella Pilo, “Incapacità politica di un viceré o crisi della tradizione pattizia?: Il caso del marchese di Camarasa nel regno di Sardegna negli anni della reggenza di Marianna d'Austria”, en *Palacios, plazas, patíbulos: la sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias*, coord. James S. Amelang, Fernando Andrés Robres, Rafael Benítez Sánchez-Blanco, Ricardo Franch Benavent y Mirian Galante Becerril (Madrid: Tirant lo Blanch, 2018), 555-564.

⁶¹ AAV, Segreteria di Stato, Napoli, L. 69, fol. 184, carta del nuncio Rocci del 31 de julio de 1668 informando de las discrepancias en las instituciones partenopeas al respecto de este tema.

⁶² ASV, Senato, Dispacci, Napoli, filza 82, fols. 327 y 347, despachos de Paolo Sarotti del 14 de agosto y 16 de octubre de 1668.

⁶³ ASV, Senato Dispacci, Napoli, filza 82, fols. 373 y 379, despachos de Paolo Sarotti del 12 y 30 de marzo de 1669. AAV, Segreteria di Stato, Napoli, L. 69, fols. 236-238, carta del nuncio Rocci del 2 de mayo de 1669. Al respecto, véase también Quiles Albero, *Hacia un nuevo orden europeo*, 234-241.

prácticas, que van más allá de los espacios palaciegos y las principales instituciones de gobierno.

Esta postura no había sido tenida en cuenta por la historiografía tradicional a la hora de analizar las relaciones exteriores entre las potencias europeas, en general, y al abordar las negociaciones entre la Monarquía Hispánica y la República de Venecia, en particular. Ahora bien, las *relazioni* de los embajadores venecianos nos dan una buena muestra de su conocimiento del funcionamiento del sistema imperial hispano a lo largo de la época moderna. En todo momento, fueron conscientes de la necesidad de desplegar una “doble estrategia” para que los auxilios navales contra el Imperio Otomano que esperaban pudieran concretarse. En primer lugar, era necesario convencer a Felipe IV, hasta su muerte, y a Mariana de Austria, después, de autorizar el envío de las galeras al Mediterráneo oriental por el bien de la Cristiandad. Tarea capitaneada por sus embajadores en la corte española. Seguidamente, entraban en escena un amplio abanico de actores, entre los que sobresale el residente en la ciudad de Nápoles, quien debía asegurarse de la buena predisposición de los virreyes de cara a cumplir lo dispuesto desde Madrid. Por ello, el análisis de las fuentes producidas por estos actores, formales e informales, nos ofrece un punto de vista mucho más inmediato de estos asuntos y nos permite atisbar su importancia dentro de la política exterior de la República de Venecia que apenas ha sido destacada.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonge, Guillaume. *Ambasciatori. Diplomazia e politica nella Venezia del Rinascimento* (Roma: Donzelli Editore, 2019).
- Andretta, Stefano. “Relaciones con Venecia”. En *La monarquía de Felipe III*, dir. José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia (Madrid: Fundación Mapfre, 2008), vol. IV, 1075-1092.
- , “Venezia e Roma dalla Guerra di Candia a Clemente XI”. En *La corte di Roma tra cinque e seicento: teatro della politica europea*, ed. Gianvittorio Signorotto y Maria Antonietta Visceglia (Roma: Bulzoni, 1998), 393-422.
- Archivio di Stato di Venezia. *Dispacci degli Ambasciatori al Senato* (Roma: Pubblicazioni degli Archivi di Stato, 1959), vol. XXI.
- Arrieta Alberdi, Jon. “La dimensión institucional y jurídica de las cortes virreinales en la Monarquía Hispánica”. En *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*, ed. Pedro Cardim y Joan-Lluís Palos (Madrid: Iberoamericana, 2012), 33-70.
- Barozzi, Nicolo y Berchet, Guglielmo. *Relazioni degli stati europei lette al Senato dagli ambasciatori veneti nel secolo decimosettimo* (Venecia: P. Naratovich, 1856), Serie 1.
- Bély, Lucien. “Une nouvelle histoire diplomatique”. En *L’art de la paix en Europe*, dir. Lucien Bély (Paris: Presses Universitaires de France, 2007), 483-501.
- Benton, Lauren y Clulow, Adam. “Empires and Protection: Making Interpolity Law in the Early Modern World”. *Journal of Global History* 12/1 (2017): 74–92.
- , “Interpolity Law and Jurisdictional Politics”. *Law and History Review* 1 (2023): 1-13.
- Bunes Ibarra, Miguel Ángel de. “El control de la información del Mediterráneo desde Nápoles y Sicilia en la época de Felipe III”. En *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, coord. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2010), 351-374.
- , “La construcción del Imperio otomano y la visión del enfrentamiento mediterráneo según los musulmanes”. En *Antemurales de la fe. Conflictividad confesional en la Monarquía de los Habsburgo, 1516-1714*, ed. Pedro García Martín, Roberto Quirós Rosado y Cristina Bravo Lozano (Madrid: Ministerio de Defensa, 2015), 93-103.

- Calabrò, Giulia. “La questione di Cipro del 1473: la memoria della rottura dei rapporti tra Napoli e Venezia nelle fonti diplomatiche”. *Nuovi Studi Storici* 119 (2020): 807-819.
- Candiani, Guido. “Francia, Papato e Venezia nella fase finale della Guerra di Candia”. *Atti dell'Istituto Veneto di Scienze* 152 (1993-94): 829-872.
- Capograssi, Antonio. “La rivoluzione di Masaniello vista dal residente veneto a Napoli”. *Archivio storico per le province napoletane* 23 (1952): 167–235.
- Carrió-Invernizzi, Diana. *El gobierno de las imágenes. Ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII* (Madrid: Iberoamericana, 2009).
- Carpintero Aguado, Lucía. “Las décimas eclesiásticas en el siglo XVII: un subsidio extraordinario”. En *Disidencias y exilios en la España moderna: Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, coord. Antonio Mestre Sanchis, Pablo Fernández Albaladejo y Enrique Giménez López (Alicante: Universidad de Alicante, 1997), vol. I, 747-756.
- Carter, Charles H. “The Ambassadors of Early Modern Europe”. En *From the Renaissance to the Counter-Reformation: Essays in Honor of Garrett Mattingly*, ed. Charles H. Carter (Nueva York: Random House, 1965), 269-295.
- Conde Pazos, Miguel. *La quiebra de un modelo dinástico. Relaciones entre la Casa de Austria y los Vasa de Polonia* (Madrid: Polifemo, 2022).
- Corral Castanedo, Alfonso. *España y Venecia (1604-1607)* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1955).
- Dolcetti, Giovanni. *Il libro d'Argento dei cittadini di Venezia e del Veneto* (Bologna: Forni, 1978).
- Dursteler, Eric R. “The Bailo in Constantinople: Crisis and Career in Venice’s Early Modern Diplomatic Corps”. *Mediterranean Historical Review* 16/2 (2001): 1–30.
- Eickhoff, Ekkehard. *Venezia, Vienna e i Turchi, Bufera nel sud-est europeo, 1645-1700* (Milán: Riconi, 1991).
- Fournel, Jean-Louis. “Le model politique vénitien. Notes sur la construction d’un mythe”. *Revue de Synthèse* 2-3 (1997): 207-219.
- Galasso, Giuseppe. *Napoli spagnola dopo Masaniello. Politica, cultura, società* (Firenze: Sansoni, 1982).

- Grimaldo, Carlo. *Le trattative per una pacificazione fra la Spagna e i Turchi in relazioni con gli interessi veneziani durante i primi anni della Guerra di Candia (1645- 1651): Contributo alla storia delle relazioni ispano-venete durante la guerra di Candia* (Venecia: Deputazione, 1913).
- Hernando Sánchez, Carlos. “Los virreyes de la Monarquía española en Italia. Evolución y práctica de un oficio de gobierno”. *Studia Historica. Historia moderna* 26 (2004): 43-73.
- Herrero Sánchez, Manuel. “La quiebra del sistema hispano-genovés (1627-1700)”. *Hispania* 65/219 (2005): 115-151.
- Iordanou, Ioanna. *Venice’s secret service: organising intelligence in the Renaissance* (Nueva York: Oxford University Press, 2019).
- Linde, Luis M. *Don Pedro Girón, duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII* (Madrid: Encuentro Ediciones, 2005).
- Maréchaux, Benoît. “Negociar, disuadir y comunicar para la conservación y reputación de la Monarquía: la república de Venecia en las estrategias de la Pax Hispánica bajo el valimiento de Lerma”. En *El arte de la prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, dir. Bernardo García García, Manuel Herrero Sánchez y Alain Hugon (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2012), 91-120.
- Marshall, Sherrod B. *A Mediterranean Connection: French Ambassadors, the Republic of Venice, and the Construction of the Louisquatorzien State, 1662-1702* (Tesis doctoral inedita, Syracuse University, 2016).
- Minguito Palomares, Ana. *Nápoles y el virrey conde de Oñate. La estrategia del poder y el resurgir del reino (1648-1653)* (Madrid: Sílex, 2011).
- Mitchell, Silvia Z. *Queen, Mother & Stateswoman. Mariana of Austria and the Government of Spain* (University Park: The Pennsylvania State University Press, 2019).
- Mrozek, Giuseppe. “La nobleza napolitana en la Monarquía Hispánica: el parlamento del reino de Nápoles (1598-1642)”. *Libros de la Corte* 18 (2019): 81-97.
- Musi, Aurelio. “I viceré spagnoli nella cultura politica napoletana del Seicento”. *Nuova Rivista Storica* 1 (2010): 53-88.
- Muto, Giovanni. “I segni d’honore. Le rappresentazioni delle dinamiche nobiliari a Napoli in età moderna”. En *Signori, patrizi, cavalieri nell’età moderna*, ed. Maria Antonietta Visceglia (Roma: Laterza, 1992), 171-192.

- , “Percezione del territorio e strategia nel controllo nel Mediterraneo spagnolo (secoli XVI-XVII)”. En *Controllo degli stretti e insediamenti militari nel Mediterraneo*, coord. Rosario Villari (Roma-Bari: Editori Laterza, 2002), 169-190.
- Pedani, Maria Pia. “Consoli veneziani nei porti del Mediterraneo in età moderna”. En *Mediterraneo in armi (secc. XV-XVIII)*, ed. Rosella Cancila (Palermo: New Digital Frontiers, 2007), tomo I, 175-205.
- , “Venetian Hosts and Ottoman Guests in the Venedik Sarayı in Constantinople (c. 1670-1681)”. *Annali di Ca' Foscari. Serie orientale* 54 (2018): 11-25.
- Pérez Sánchez, Alfonso E. “Las colecciones de pintura del conde de Monterrey (1653)”. *Boletín de la Real Academia de la Historia* 174 (1977): 417-459.
- Pilo, Rafaella. “Incapacità politica di un viceré o crisi della tradizione pattizia?: Il caso del marchese di Camarasa nel regno di Sardegna negli anni della reggenza di Marianna d'Austria”. En *Palacios, plazas, patibulos: la sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias*, coord. James S. Amelang, Fernando Andrés Robres, Rafael Benítez Sánchez-Blanco, Ricardo Franch Benavent y Mirian Galante Becerril (Madrid: Tirant lo Blanch, 2018), 555-564.
- Pitteri, Mauro. “Diplomatici veneziani nella Napoli borbónica”. *Mélanges de l'École française de Rome* 119/1 (2007): 87-98.
- Poncet, Olivier. *Mazarin l'Italien* (París: Tallandier, 2018).
- Poumarède, Géraud. “La question d'Orient au temps de Westphalie”. En *L'Europe des traités de Westphalie. Esprit de la diplomatie et diplomatie de l'esprit*, ed. Lucien Bély (París: Presses Universitaires de France, 2000), 363-390.
- , *Il Mediterraneo oltre le crociate. La guerra turca nel Cinquecento e nel Seicento tra leggende e realtà* (Turín: UTET, 2011).
- Preto, Paolo. “La congiura di Bedmar a Venezia nel 1618: colpo di Stato o provocazione?”. En *Actes du colloque international organisé à Rome, 30 septembre-2 octobre 1993* (Roma: Publications de l'École Française de Rome, 1996), 289-315.
- , *I servizi segreti di Venezia. Spionaggio e controspionaggio ai tempi della Serenissima* (Milán: Il Saggiatore, 2004).
- Quiles Albero, David. “La fallida Liga Santa contra el Imperio Otomano en el contexto de las guerras en Candía, Hungría y Transilvania (1661-1662)”. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea* 41 (2021): 495-524.
- , *Hacia un nuevo orden europeo. Las relaciones entre Madrid y Venecia en el contexto de la Guerra de Candía (1645-1669)* (Palermo: New Digital Frontiers, 2022).

- , “Las relaciones con la República de Venecia. Cambios y continuidades en la política exterior de la Monarquía Hispánica durante el reinado de Felipe IV”. En *Historia Moderna. Problemas, debates y perspectivas*, coord. Ana Mónica González Fasani y Alejandro Chiliguay (Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur, 2022), 149-163.
- Raines, Dorit. *L'invention du mythe aristocratique. L'image de soi du patriciat vénitien au temps de la Sérénissime* (Venecia: Istituto Veneto di Scienze, Lettere ed Arti, 2016).
- Revilla Canora, Javier. “Jaque al virrey: Pedro Vico y los sucesos de Zerdeña durante la regencia de Mariana de Austria”. *Libros de la Corte*, extra. 1 (2014): 260-276.
- Rivero Rodríguez, Manuel. *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII* (Madrid: Akal, 2011).
- , “Gobernar en la distancia: la Corte de Madrid y los virreinos de Italia”. En *Que aya virrey en aquel reino. Vencer la distancia en el imperio español*, coord. Manuel Rivero Rodríguez y Guillaume Gaudin (Madrid: Polifemo, 2020), 15-36.
- , *Olivares. Reforma y revolución en España (1622-1643)* (Madrid: Arzalia ediciones, 2023).
- Sánchez Belén, Juan Antonio. “Las relaciones internacionales de la Monarquía Hispánica durante la regencia de doña Mariana de Austria”. *Studia historica. Historia moderna* 20 (1999): 137-172.
- Sanz Ayán, Carmen. “El crédito de la corona y los hombres de negocios en los últimos años del reinado de Felipe IV”. *Cuadernos de Historia Moderna* 9 (1988): 63-94.
- Strano, Maurizio. “La Napoli tardo cinquecentesca agli occhi del residente veneziano Scaramelli”. *Eurostudium* 46 (2018): 36-64.
- Thiessen, Hillard von. *Diplomatie und Patronage. Die spanisch-römischen Beziehungen 1605-1621 in akteurszentrierter Perspektive* (Epfendorf: bibliotheca academica Verlag, 2010).
- Vivo, Filippo de. *Information and communication in Venice. Rethinking Early Modern Politics* (Nueva York: Oxford University Press, 2007).
- Volpi, Giuseppe. *La Repubblica di Venezia e i suoi Ambasciatori* (Milán: A. Mondadori, 1928).
- Watkins, John. “Toward a New Diplomatic History of Medieval and Early Modern Europe”. *Journal of Medieval and Early Modern Studies* 38/1 (2008): 1-14.

Williams, Patrick. *El gran valido. El duque de Lerma, la corte y el gobierno de Felipe III, 1598-1621* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 2010).

Recibido: 24 de octubre de 2023

Aceptado: 17 de mayo de 2024

RESEÑAS

MARTÍN-ESPERANZA, Paloma: *Hispania Restituta. La Antigüedad clásica en el programa político y cultural de los Reyes Católicos: relaciones entre España e Italia*, Madrid, CSIC, 2023, 658 págs. ISBN: 978-84-00-11236-3.

Jaime Elipe Soriano

(Universidad Autónoma de Madrid)

Hispania restituta. Es sin duda un título tan potente como el contenido que alberga esta voluminosa obra, donde, a lo largo de sus más de seiscientos páginas, se intenta valorar el papel que desempeñó la Antigüedad clásica en el reinado de los Reyes Católicos. O dicho al revés, cómo Isabel y Fernando la emplearon en distintos ámbitos para apoyar sus planes políticos por medio de un grupo variopinto de servidores.

Tras el prólogo del profesor Wulff Alonso, lo primero que llama la atención es el amplio elenco de abreviaturas. Aparte de los distintos *corpora* y diccionarios, nada menos que 32 instituciones nacionales y extranjeras aparecen recogidos, lo cual ya es anuncio del trabajo desempeñado para la buena consecución de los objetivos marcados. En la introducción que sigue se explica el desarrollo que ha tenido el estudio de la recepción de la Antigüedad clásica, principalmente en el ámbito germano y se justifica someramente la tripartición de la obra para poder valorar convenientemente esta idea que, a priori, puede parecer un tanto difusa y materializarla.

La obra se divide en tres capítulos que son bastante desiguales entre sí en extensión, que va *in crescendo* (en torno a las 70, 100 y 285 páginas). Esto es debido a que de alguna manera los capítulos son acumulativos. Explicamos este punto. El primero trata sobre el humanismo y la cultura clásica en los círculos próximos a los reyes, base necesaria para saber qué personas hubo involucradas en este proceso y sus líneas de pensamiento y actuación. El segundo trata sobre los conocimientos de la historia antigua en España y, asunto francamente interesante (al menos para quien firma estas páginas) el desarrollo del anticuarismo por parte de los monarcas. Con estos dos pilares fundamentales es posible, ahora sí, dar el salto a cómo se emplearon estos ingredientes en el ámbito político por parte de los Reyes Católicos. Advertencia importante es que empleamos Reyes Católicos en plural, ya que la cronología de este libro trata de su reinado castellano (1474-1504). Esto otorga una visión de conjunto coherente y, como refiere la propia profesora Martín-Esperanza «dejando al margen el reinado en solitario de Fernando, pues consideramos que con la muerte de Isabel se producen cambios coyunturales que afectan a la imagen real y que requieren un estudio independiente y diferente al que nos ocupa» (p. 47). Aunque estamos totalmente de acuerdo con esta apreciación, no deja de ser un problema que arrastra la historiografía en su conjunto sobre los monarcas, donde los últimos doce años de vida del Católico parecen quedar siempre relegados al desván. Confiamos (y animamos) a la autora a que aborde y remate este tema con la satisfacción con la que ha resuelto el reinado conjunto. El primer capítulo lleva por título «Humanismo y cultura clásica en el entorno regio» (págs. 51-125). Para comenzar, aborda las distintas posiciones de las influencias humanísticas en España, donde el denominado «humanismo monárquico» de Alfonso V tuvo especial relevancia. Desde luego no es un tema sencillo por las distintas

corrientes que lo caracterizaron (técnico, espiritual y política/patriótica); parece que podrían situarse tres jalones principales en la recepción de esta poliédrica forma de pensamiento en la península. El primero sería la influencia del Magnánimo y su corte; el segundo, el papa valenciano Calixto III y, en consecuencia, la llegada de españoles a la Ciudad Eterna, fruto de la creación de nuevos cardenales hispanos. Muy sugestiva en este punto es la idea de que a la hora de abrir la primera embajada en Roma, los reyes aprovecharon la urbe como lugar preferente donde desplegar el proyecto propagandístico; quizás condicionado por la ausencia de una capital propia fija. El tercer jalón es previo en el tiempo o más amplio, ya que se refiere al movimiento de los españoles por Europa entrando en contacto con distintos eruditos, ya por acudir a los distintos concilios de comienzos del siglo XV como por otro tipo de viajes, así como los colegiales boloñeses. Todo ello sin desdeñar un asunto francamente curioso, como la influencia helénica en la Corona de Aragón, bien ejemplificada por la protección de Pedro IV a la acrópolis ateniense. Con estos planteamientos generales se parte ya rumbo a explorar los distintos entornos culturales de los que se pudieron valer Isabel y Fernando.

Simplemente los glosaremos. Comienza con el del inquieto arzobispo de Toledo Alfonso Carrillo, en cuya corte se reunieron los intelectuales opuestos a Enrique IV; siguiendo con los herederos de Alfonso de Cartagena, quienes en vez de evitar el pasado romano hispano (en detrimento del gótico, como Cartagena) ahondaron en este. Se salta de reinos para estudiar a los aragoneses y sus vínculos con los italianos retornando a Castilla (lugar preferente durante las páginas del libro) con el linaje Mendoza, encabezado en su momento por el famoso marqués de Santillana y prosiguiendo sus igualmente ilustres epígonos: el Gran Mendoza y el Gran Tendilla. Si de este último es notoria la embajada a Roma —de la que se señalan los distintos lugares de paso—, muy interesante es la colección numismática que acumuló el cardenal. Dedicando espacio en este epígrafe al turbulento cardenal Carvajal, se concluye con fray Hernando de Talavera y su actuación en el espacio áulico. Este entendía que uno de los deberes de la corte era la irradiación del saber humanista, en colaboración de los *primeros espadas* del momento (verbigracia, el mismo Nebrija).

Este primer capítulo continúa atendiendo a la relación personal que pudieron tener los reyes con los clásicos, atendiendo a su formación infantil, poniéndose de manifiesto un mayor influjo en el caso fernandino. Particularmente importante es el análisis de los tapices de la reina, así como los regalos que los monarcas hicieron: el contenido clásico es más que evidente. Remata el apartado los libros isabelinos, si bien, avanzamos, más adelante se presta atención al elemento numismático.

Bajo el título de «Los inicios de la cultura anticuaria en Castilla y Aragón», se abre la segunda columna de la obra (págs. 129-226). El interés por los *vestigia*, las traducciones e imitaciones de los clásicos, colaboraron a que los autores españoles se interesasen por la Hispania clásica como un tema con entidad propia, no como mero tránsito o introducción a sus historias. Estas, no obstante, pasaron por el filtro o censura de los monarcas, lo cual en ocasiones no estuvo exento de problemas (como Alfonso de Palencia e Isabel). Interesante es cómo se recoge el mito hercúleo para dotar de mayor antigüedad a Castilla y justificar su predominio, algo que se contestó desde Aragón con escritos igualmente eruditos pero con escaso éxito; destacable

también el empleo de fuentes arqueológicas por el archivero Pere Miquel Carbonell o las imaginativas fuentes empleadas (por ser totalmente inventadas) de Annio de Viterbo.

Tras estas cuestiones, comienza con la parte central del capítulo: los restos arqueológicos empleados con profusión como medio de comprender el pasado. La Universidad de Salamanca parece que tiene el privilegio de ser la decana en estos asuntos, usando el Comendador Griego medallas y epígrafes como elementos didácticos. Alfonso de Palencia por su parte los empleó para interpretarlos y escribir historia, él mismo visitó *in situ* algunos lugares con vestigios; Carbonell realizó un corpus de inscripciones variadas y Nebrija también visitó lugares arqueológicos con los que conocer, por ejemplo, la metrología romana de forma experimental o la localización exacta de antiguas ciudades. Fundamental fue el papel de los Reyes Católicos como protectores del patrimonio arqueológico, a pesar de haberse creído que esto fue más bien propio de la centuria siguiente. En 1483 los reyes mandaron el establecimiento de una comisión que supervisaría la reparación del acueducto de Segovia. Aún con todo, quizás lo más destacable sea el rescate, por así decirlo, de la importante colección numismática de Isabel, algo que hasta este momento no se había tenido en cuenta y que reviste gran interés pese a estar publicado y tener nada menos que 2.600 piezas, de las cuales buena parte pertenecieron al cardenal Mendoza. Esta colección se fue engrosando con distintos regalos y compras, fue adquirida por Fernando II a la muerte de su esposa y finalmente llegaría a manos de Felipe II. Martín-Esperanza recoge otras colecciones, como la mencionada del cardenal Mendoza, un jardín arqueológico en Barcelona o las de Cisneros. Presta también atención a las de los españoles residentes en Italia, destacando especialmente las del futuro Alejandro VI y el cardenal Carvajal. Concluye el capítulo el interés casi voraz de estos personajes en suelo itálico fomentando una suerte de primitiva arqueología con la que mejorar sus colecciones, casos de algunos *spolia* famosos o la excavación del foso del castillo de Santángelo y la villa de Adriano.

Así se entra en la parte medular del libro, el capítulo tercero, nominado «La Antigüedad clásica en el discurso político», el más extenso de los tres (págs. 229-514). Para poder aprehender el reinado en su conjunto, se vale de las cuatro etapas propuestas por Carrasco Manchado, que son: 1474-1482 y los años de ascenso y consolidación del trono; 1482-1492 y la guerra granadina; 1492-1496 paz y reorganización; finalmente, 1497-1504 guerra en Italia y asuntos sucesorios. Mencionaremos los principales hitos de cada período.

En la primera fase los reyes necesitaban mostrarse tanto como continuadores dinásticos como distanciarse de Enrique IV. Para ello, su legitimidad la basaron en el ejercicio recto del poder, en contra de la tiranía anterior protagonizada por un «rey inútil». Añadieron a esto potentes símbolos como los famosos yugo y flechas, cuya autoría desde luego, no puede atribuirse a Nebrija y cuya simbología parece estar todavía en discusión a día de hoy, con interpretaciones algo ligeras en ocasiones. También se emplearon profecías y augurios variopintos, así como celebraciones (entradas en ciudades, principalmente) que realzaran el poder de los monarcas: Alfonso V de nuevo fue el restaurador de esta moda. Arcos, fieras y el inicio de la imprenta

para estampar obras de interés para los reyes, como la *Crónica abreviada* de Diego de Valera.

En la segunda etapa, presidida por la guerra de Granada, los reyes necesitaban justificar moral e históricamente la larga campaña. Para ello se movilizaron argumentos entre los que destaca la guerra justa aristotélica, así como una barbarización de los nazaríes; por supuesto hizo aparición la pérdida de España y la restitución del «territorio usurpado a los herederos de los godos» (p. 278). Para todo ello, fueron fundamentales la historiografía y geografía clásicas, así como los argumentos jurídicos –incluyendo ingredientes más imaginativos–. Toda una tradición sobre el reinado de Hércules en España fue rescatado o la equiparación de Granada con Troya (o más históricamente, la rivalidad entre Escipión y Aníbal). La conclusión lógica de estas premisas era equiparar la gesta de los Reyes Católicos con las proezas de la Antigüedad y a sus príncipes con el pasado imperial. Así, los protagonistas de la guerra pudieron equipararse a personajes antiguos, como Isabel-Semiramís o el príncipe Juan-Alejandro. No sorprenden por ello los triunfos a la romana dedicados a la conquista que tuvieron lugar en la península y en Roma.

En la tercera fase, la más breve en el tiempo (1492-1496) pertenece a los momentos más dichosos que vivieron los reyes, antes de que comenzasen los famosos cuchillos de dolor que soportó la reina Isabel. Con la *restitutio* nacional se inauguró una *aurea aetas* como la de Augusto, algo ya puesto en funcionamiento en la Florencia medicea poco antes. Muy interesante es cómo se intentaron engarzar dos tradiciones historiográficas distintas y, realmente, antagónicas. Por una parte, la herencia romana y su superioridad clásica estaban fuera de toda duda; por otra, los monarcas eran los continuadores de los godos. Para solucionar esta contradicción, se explotó la primera tradición para poderse desplegar con más facilidad desde Roma hacia el resto del continente ya que era la más aceptable y convincente para los humanistas italianos; si bien se hicieron esfuerzos en señalar los santos y mártires de la Iglesia visigoda al catolicismo. La unidad hispánica también tuvo otros focos importantes de atención, como el hecho de la lengua o la moneda repitiendo o inspirándose en tipos antiguos. Esta unidad territorial no podía obviar las antiguas reclamaciones sobre la Mauritania Tingitana (también Hispania Transfretana) que ponía las bases para una futura expansión o, al menos, dominio militar. Muy intensa en actividad, esta edad de oro también rescató a la emperatriz santa Helena para equipararla con el fervor limosnero de Isabel con las iglesias de los Santos Lugares (ya de tradición antigua, como los aragoneses Pedro IV y Alfonso V). En esta línea, la aparición del *titulus crucis* en las obras de la basílica de la Santa Cruz de Jerusalén en Roma –aparentemente coincidentes con las nuevas de la toma de Granada– y su restauración fue algo providencial y muy bien explotado por Mendoza (cardenal titular) y Carvajal.

El cuarto y último tramo de la diarquía, aunque el más descorazonador para Isabel y Fernando, supuso el clímax de su poderío conjunto, que era necesario justificar en Europa: para ello, los esfuerzos debían redoblar en Roma. La edificación del *Tempietto* bramantino da buena cuenta de ello, así como obras de discutible historicidad que ahondaban en los antiquísimos orígenes de los reyes. La fatídica muerte del príncipe don Juan trajo una oportunidad pareja con la que exaltar la dinastía y facilitar que los aliados se pudieran sumar a las condolencias; también se rescataron numerosos

ejemplos antiguos a forma de consolación y encuadrar la tragedia en una normalidad histórica. A los momentos depresivos nacionales se contrapusieron las victorias resonantes en Italia dirigidas por el Gran Capitán, lo que se explotó en tono épico. Por supuesto que se lo comparó con los generales antiguos (Escipión) pero también recibió (supuestamente) la Rosa de Oro y un triunfo en Roma. El desenlace de este período fueron las exequias por el óbito de esta nueva santa Helena hispana en noviembre de 1504. A diferencia de los funerales castellanos, en Roma y Nápoles estos fueron espectaculares con distintos monumentos y discursos.

El libro finaliza con las necesarias conclusiones con las que remachar todo lo expuesto largamente en las páginas previas, muy sintéticas y certeras (págs. 517-533). Tras ello, el vastísimo elenco de fuentes y bibliografía (págs. 537-658). Queda señalar algún aspecto, a nuestro entender, que dificulta la lectura. Nos referimos a la forma de citación que impone la editorial, nada lógica en el mundo de las humanidades que obliga a revisar las más de cien páginas finales de bibliografía o perder el hilo por una lectura torpedeada con notas insertas en la caja del texto. En ocasiones, estas notas entre paréntesis ocupan hasta cuatro líneas (un ejemplo, en págs. 76-77).

Hispania restituta es un muy buen libro de historia que aúna un número amplísimo de cuestiones culturales bajo una misma óptica y consigue dar una visión de conjunto sobre el empleo de la Antigüedad por los Reyes Católicos. Quizás esto mismo lo haga tan voluminoso, algo que no valoramos negativamente (máxime en la cultura del *tweet* en la que [sobre]vivimos) pero sí podrían haberse aligerado algunas secciones. La autora ha desplegado un esfuerzo muy importante en la consecución de sus objetivos, tarea nada fácil por la dispersión de asuntos en una cuestión, en apariencia, un tanto etérea. Sin embargo, lo logra. Esperemos que como promete (o así lo queremos entender) en la última página, continúe con el reinado en solitario de Fernando II e incida más en unos aragoneses (*sensu lato*) que están presentes en muchas partes de la obra pero en pocas ocasiones se explicitan, quizás, por falta de investigaciones al respecto.

IGLESIAS, Lucila; MONTES GONZÁLEZ, Francisco; y REGA CASTRO, Iván (coords): *Ficciones del islam: Representaciones de lo musulmán en la cultura visual de los virreinos americanos*, León, Tradición Clásica y Humanística en España e Hispanoamérica/Peter Lang, 2024. 214 págs. ISBN: 3631906943.

Borja Franco Llopis
(UNED)

Mientras que los estudios sobre la construcción de la imagen del islam en el mundo mediterráneo han tenido un amplio desarrollo en las primeras décadas del siglo XXI, con aproximaciones multidisciplinares, que han intentado romper la visión monolítica que hasta ahora se tenía de tal asunto, no había sucedido lo mismo en lo relativo al campo virreinal. Salvo algunas excepciones, tales como las de María Judith Feliciano o Stefan Hanss, por citar dos ejemplos, gran parte de la historiografía reciente seguía aproximándose a estas imágenes siguiendo una metodología netamente colonial. Se trasladaban esquemas metodológicos eurocéntricos a una realidad que poco tenía que ver al respecto, en la que, por ejemplo, los trajes «turquescos», tan habituales en las representaciones teatrales europeas, no eran percibidos (siempre) como imágenes del Imperio Otomano, sino artificios hispánicos para mostrar un enemigo poco conocido por los habitantes del virreinato. Este sería, por citar un caso concreto en el que se aprecia cómo las lecturas de «arriba-abajo» eurocéntricas no funcionan, pues existen distintos matices que rompen el esquema admiración-rechazo que se estaba desarrollando en el Viejo Continente, así como la teología del miedo que, a través de dichas figuras se intentaba infundir en los espectadores.

Advertidos de esta problemática que, por desgracia, sigue latente en muchos textos científicos, el presente volumen analiza distintos casos de estudio que permiten dar una visión coral de cómo se ficcionalizó el temor hispánico al enemigo mediterráneo en territorio americano. De hecho, estas consideraciones historiográficas son puestas de manifiesto en el primer capítulo del presente volumen, una suerte de prólogo de la mano de Iván Rega Castro, coordinador del proyecto que financió esta investigación, el conocido grupo titulado «La construcción del imaginario islámico en la península ibérica y el mundo iberoamericano en la Edad Moderna» (IMIS-IBAM). En él hace un breve estado de la cuestión sobre los principales temas y géneros artístico que van a ser tratados en el volumen, insertándolos en los actuales debates historiográficos sobre tales asuntos, mostrando los peligros con los que encabezé la presente reseña.

Tras ello se divide el volumen en dos bloques. El primero está dedicado a la fiesta y el arte efímero. Este fue uno de los primeros asuntos en los que la creación de la imagen del islam se comenzó a estudiar. Numerosos investigadores trabajaron sobre los principales programas iconográficos en los que el musulmán o turco era representado como vencido en entradas regias o exequias fúnebres. En este libro se trata de dar una vuelta de tuerca a esta interpretación tradicional, focalizándose en otros aspectos como por ejemplo los usos sartoriales. De ello ya habían dado buena cuenta la citada Feliciano o, en el caso ibérico, Javier Irigoyen. Estos dos textos sirven

de marco metodológico al interesante capítulo de Lucila Iglesias quien, centrándose en el Perú virreinal, intenta entender cómo la vestimenta fue fundamental en la creación de la imagen mental de un enemigo nada conocido en tal enclave y que la Monarquía Hispánica se esforzaba en representar, tanto en la decoración de arcos triunfales, como en batallas fingidas o piezas teatrales. Lo hace a través de distintos casos de estudio durante más de una centuria, lo que permite dar una visión de conjunto y de larga duración. Para ello no solo se vale de las fuentes escritas, narraciones festivas que, muchas veces son parcas en descripciones, o que atienden a fórmulas que no son suficientes para imaginar aquello que se está narrando, sino que también utiliza distintas pinturas que han llegado a nuestros días como ilustración de tales conceptos descritos en las relaciones. Es interesante reseñar cómo, a pesar de citar la principal bibliografía que trabajó este asunto en territorio peninsular, su texto no busca una mera traslación de dichos esquemas metodológicos, como indicamos al inicio de esta reseña, sino que estudia de modo detenido los usos y costumbres peruanos para entender cómo fueron percibidos, dándose importantes disociaciones con lo que sucedía en la metrópolis. Se trata de una historia comparada que aporta nuevas luces al valor de los usos sartoriales en la percepción virreinal del enemigo islámico.

Como se ha dicho, más allá de la decoración de los arcos, las batallas fingidas fueron otra de las herramientas para ficcionalizar al enemigo islámico. De ello habla justamente Inmaculada Rodríguez. Su aportación consiste en ofrecer una visión de conjunto sobre este asunto, tema que lleva trabajando desde hace décadas tanto en la cultura festiva como americana. Señala los principales hitos que produjeron tales batallas fingidas. Para su análisis parte de la conjunción de los elementos prehispánicos con los importados desde la península ibérica, creando un mestizaje único, sobre el que aún queda bastante por decir.

Este bloque lo completa el estudio de dos casos más concretos: las fiestas de moros y cristianos en Cuzco y Granada, a cargo de Cook y a la orientalización del enemigo, a través de la representación de Jerusalén en las fiestas novohispanas, preparado por Chiva. Con ellos se cierra un bloque donde la aproximación iconográfica, que era la más habitual hasta la fecha, se combina con la festiva, permitiendo una visión global mucho más rica, con matices, donde lo performativo tuvo un papel fundamental.

El segundo bloque se titula: «Imágenes de lo musulmán en la cultura visual de los virreinos americanos» y presenta un conjunto coral de capítulos donde se tratan diversas representaciones del moro o «lo moro» en las distintas culturas virreinales americanas. Algunos de ellos parten de aproximaciones más clásicas, como la figura del Matamoros y sus variantes, aportando nuevos puntos de vista, que enriquecen lo que hasta ahora sabíamos del tema (véase el capítulo de Constanza Ontiveros). Otros se centran en las órdenes religiosas, que fueron fundamentales tanto en la cristianización del territorio, como en la difusión de modelos artísticos durante siglos. Tal es el caso de los trabajos de Francisco Montes sobre la iconografía mercedaria, y su percepción en territorio americano, o de Iván Rega, quien toma como punto de partida la figura del Anticristo en el ámbito franciscano. Por último, Víctor Mínguez escribe un capítulo, que bien sirve de complemento al expuesto por Rodríguez en este volumen, sobre el tema bélico, en este caso en territorio inca, tomando como referente

la representación mariana de la Virgen de Atocha como benefactora y estandarte de las victorias cristianas.

Con ello nos encontramos ante un libro que, a mi entender, va a servir mucho para los investigadores que trabajen el arte virreinal. En primer lugar, por combinar metodologías más clásicas, con otras más novedosas que advierten de las distintas capas de percepción que una imagen puede tener, dependiendo del bagaje de los espectadores, y no solo de quien crea la imagen, completando, así el fenómeno comunicativo. Los editores han intentado que esta cuestión lata en cada capítulo para dar unidad, más allá del tema, al conjunto del volumen.

En segundo lugar, creo que trascenderá por exhumar nuevos casos de estudio, nuevas imágenes poco conocidas que, gracias al barrido realizado en cada territorio, y al exhaustivo trabajo de archivo, ayudan a completar el ya ingente material que de iconografía anti-islámica existen.

También creo que puede servir esta publicación no solo a los historiadores del arte que nos dedicamos a estos asuntos, por plantear nuevas percepciones de «lo moro» y «lo turco» a través de las imágenes, como otra fuente tan válida como los textos, sino también a filólogos, antropólogos o historiadores que trabajan en tales asuntos. Los autores demuestran que no son meras ilustraciones de una política, sino más bien armas bien de adoctrinamiento, bien de la maquinaria publicística de la Monarquía Hispánica, que tuvo que adecuarse a cada territorio para que el mensaje calara en la población. Esto se ve aquí de manera muy evidente. La necesidad de «ficcionalizar», como bien encabeza el título del volumen, a un enemigo que estaba bien lejano, pero que las élites locales quisieron utilizar en su beneficio, para infundir el miedo entre la población, a la vez que se vanagloriaban, por las victorias acaecidas en aquel momento o en los siglos precedentes.

Con todo, con las típicas disimetrías que supone un libro coordinado, con una visión, insisto, variada, este volumen supone un paso hacia adelante en el análisis, cada vez menos colonial, del arte virreinal, siendo un hito importante tanto para quienes trabajen la cultura visual de tal territorio, como para los que nos dedicamos a estos temas en territorios mediterráneos.

LAHOZ, Lucía: *La imagen y su contexto cultural. La iconografía medieval*, Madrid, Síntesis, 2022. 330 págs. ISBN: 9788413572246.

Elena Muñoz Gómez
(Universidad de Salamanca)

La imagen y su contexto cultural. La iconografía medieval, es el último libro publicado por Lucía Lahoz, catedrática en la Universidad de Salamanca. En él se recogen muchos de los frutos de su larga carrera investigadora y docente de Historia del Arte. Los trabajos que Lahoz viene publicando, al menos desde los años noventa —sobre la práctica gótica, las huellas de la vida cotidiana en la escultura funeraria, imágenes de mujeres y marginados, discursos visuales del poder monárquico y eclesiástico, o la «lectura» de las ciudades como mapas de las formas de relación social— encuentran su eco renovado en estas páginas editadas en 2022 por Síntesis.

En ellas se arroja una crítica historiográfica que reivindica las imágenes como documentos y objetos de experiencia estética, ligados a los contextos materiales donde el arte refleja y moviliza el cambio social. La introducción del libro desarrolla esta toma de posición frente a una Historia del Arte definida como disciplina capaz de clarificar relaciones entre el arte y la sociedad, y «descubrir el alcance del significado de la obra en los procesos de reconstrucción del pasado». Las obras se perciben como «sombras proyectadas de un tiempo y un lugar, si bien, la vida que contienen no es sino fragmentaria». Y el método de acercamiento a ellas se presenta como «inventario de dudas» que se deberían plantear ante cada caso, con una mirada atenta a los lazos que anudan la obra y su entorno. Lahoz, tras los pasos de Francastell, reconoce el exterior de la obra, su ambiente y recepción, determinado y determinante de la conformación de contenidos en el arte y de su interpretación historiográfica, ya que averiguar cuál es la «audiencia» de un discurso visual —demuestra la autora— puede llevar a descubrir al promotor, la intención del programa que cifra para su auditorio, y las razones de la elección de estilos e iconografías. A lo largo del libro se dan ejemplos de cómo esta audiencia influye en la evolución de imágenes, tipologías o modalidades estilísticas, que repercuten de vuelta en la propia imagen social y en los acontecimientos históricos. En fin, la audiencia es problema central de una «historia social del ver en la Edad Media» —cita Lahoz a Castelnuovo— en análisis artísticos donde el contexto local se hace inexcusable.

En otro de los polos de una historia de la imagen, que es también historia del arte de hacer historia, aparecen los promotores. El «revisar la representación del rey como imagen de poder», dice Lahoz, consiste en «entender el poder de la imagen» que hace creer en la legitimidad de un sistema de dominio así relativizado. La monarquía se dota de aura sagrada «en el espectáculo de las imágenes» y, por tanto, la imagen religiosa no es ajena a esta configuración política del discurso del que emanan las representaciones canónicas. Y esta dificultad de distinguir imagen profana/sagrada desde una mentalidad medieval que aúna Iglesia/Estado, es causa de la comunicación fluida entre diversos epígrafes del libro.

El capítulo dedicado a la teoría de la *imagen sagrada* comienza por diferenciar la tradición bizantina y la producción occidental vinculada al dogma eucarístico y al culto a las reliquias, según Belting: imagen como presentación que «se establece en la relación entre el objeto material y el universo inmaterial o fuerza sobrenatural que figura y a la que convoca». La evolución artística de estas *ymágenes* «auxiliares de la vida espiritual cristiana» va a depender del sentimiento religioso, y este se va a ver condicionado por los objetos que son soporte de la oración y buscan provocar emociones, hasta llegar a los mecanismos de identificación y *compassio* de la *nueva devotio*.

Bajo el título de *imagen secular*, Lahoz entreteje varios casos jugando con las nociones de memoria, historia, poder y propaganda. Se parte de una idea agustiniana de *memoria*, como actualización o recuerdo, ligada a prácticas representativas de la monarquía que legitima recíprocamente el poder religioso mediante imágenes a las que se atribuye una presencia trascendente. Por un lado, se atiende al monumento sepulcral como memoria del individuo —vaso comunicante con el capítulo dedicado a la *imagería de la muerte*— y por otro, se desarrolla la función *memoriativa* y relativamente pública de las catedrales góticas, entendidas como «teatros de memoria» en base a estudios de Yates y Carruthers. Como algunos sepulcros regios, algunas fachadas de catedrales galas representan la autorización bíblica de la dinastía reinante con figuraciones de la estirpe veterotestamentaria, en galerías de reyes donde «anacronismo y ambigüedad se elevaron a categorías simbólicas». Frente estas francesas, la autora señala peculiaridades de las galerías hispanas en su marco político, y analiza, entre otras, la mirobrigense, ejemplo de superposición de connotaciones visuales: David, Salomón y la Reina de Saba se interpretan como personificaciones de la monarquía reinante, y su sentido nupcial bíblico se asume en la función sacramental del mismo pórtico, que «proporciona el decorado monumental pero también su referente», añadiendo el valor judicial de las figuras y la imagen de autoridad real que representan en la linde de repoblación.

La pregunta por el papel que juega la imagen del individuo en la percepción y consolidación del poder monárquico en la Europa tardomedieval, parte de la premisa de que la *imagen histórica* ha sido privilegio de los poderosos y, por tanto, responde a sistemas de gobierno y proyectos personales. La gestación de modelos legitimadores de la dinastía de Alfonso X, y sus normativas en Castilla sobre los «símbolos tangibles de la realeza», del soberano representado como idea de magestad o institución —como en las galerías francesas— más que en un retrato de similitud fisionómica, permite incorporar la teoría de la respuesta de Freedberg a los análisis de estas imágenes, pintadas y esculpidas, y equipararlas con los heraldos en tanto, según las *Partidas*, todas deben ser respetadas como presencias del rey. Entre otras empresas se analiza la estatuaria del Alcázar de Segovia, proyecto neovisigótico de promoción imperial alfonsí, y casos de «escritura de aparato» para la exaltación de la estirpe en los paños descritos en *Castigos y documentos* de Sancho IV, comparados con los medallones de Santa María del Naranco, para terminar con la «apoteosis de la imagen del rey en la Corona de Aragón». La capacidad que tienen estas imágenes de manipular la opinión pública se pondera a partir de la acepción de *propaganda* aplicada a un arte que hace converger lo político y religioso en la idea de legitimidad del rey, que necesita de la sacralización de su imaginario. Galerías de reyes, pero también el culto a reliquias, son

parte de los entramados icónicos que no se limitan a piezas canónicas; buen ejemplo es la *imagen sigilar* y sus funciones jurídicas y antropológicas, que se explican en otro de los epígrafes del libro.

Esta diversidad de soportes y modalidades de la imagen de propaganda se incorpora a una visión histórica geopolítica, para contrastar tendencias, como la escultórica naturalista del emperador germano, las insignias y alegorías de las comunas italianas, o el idealismo dinástico francés, cambios de estilo e iconografía que encuentran su razón en contextos locales. El análisis desgrana programas hispanos, diseñados para atraer adeptos a la causa monárquica expresada en diferentes discursos. El «conjunto ideológico» de Santo Tomás de Ávila, a partir del estudio de Caballero, ejemplifica una doble estrategia, por parte un agente del poder como Torquemada, sobre pinturas como *La Virgen de los Reyes Católicos*: por un lado, recurre a la imaginaria regia para legitimar su institución y dirigir la opinión de la comunidad, y por otro a la imagen mariana —en línea de promociones nobiliarias como la Virgen del Cabello de Quejana— para usarla como testigo sacralizador de una alianza institucional —Inquisición y Monarquía— presentada así como incontestable en el ambiente ideológico de la Cruzada.

En oposición a estos retratos legitimadores, en el libro también se abordan *imágenes infamantes*, coercitivas, deslegitimadoras y, más allá, en los márgenes de la Historia del Arte, se trata de distinguir la imagen secular de la *profana*, o de lo profano, que aparece en los márgenes de las propias obras. El análisis del fenómeno, abordado por Camille, Schapiro o Rico, plantea problemas taxonómicos de lo alto y bajo, culto y popular, insignificancia y programación, decorativo y estructural, lúdico y didáctico, iconográfico y estilístico, y supera un debate maniqueo y logo céntrico acudiendo a teorías sensitivas y psicoanalíticas. Se reconoce la indeterminación de lo que sea voluntad del comitente o de un artista que trabaja para la Iglesia independientemente de su credo y estatus, y la importancia de lo inconsciente, los ambientes y medios de recepción, o las modalidades de representación de temas y personajes carnavalescos glosados por el discurso oficial.

«El problema de la iconocidad del edificio» que plantea Lahoz, también resulta de aplicar el método iconológico, en los límites de la iconografía, a formas no figurativas, tras lecturas de Krautheimer, Ramírez o Moralejo, sobre la *imagen arquitectónica* como forma simbólica. La evolución de la arquitectura medieval es fruto de técnicas, materiales y necesidades habitacionales, pero también de la creencia en valores inmateriales que configuran comunidades de advocación y entramados de citas o «copias» que elevan ese valor del prototipo. En este punto se distingue la imagen arquitectónica *sacra* y *secular*. A propósito de la primera, la lectura de plantas, alzados y ubicaciones, integra ornatos y programas que encabalgan significados, y combina esa visión estática con la dinámica de recorridos procesionales que exceden el edificio, así como sus fachadas se proyectan a la calle, y sus perfiles determinan el *skyline* de la ciudad con soluciones icónicas no siempre funcionales: así las iglesias encastilladas sin más cometido que la ofensiva simbólica. Al hilo de esta utilización de la arquitectura religiosa en beneficio del poder, se explican las catedrales galas como «materialización de la ideología dinástica», y en especial la Saint Chapelle. El apartado de la imagen arquitectónica *secular* pone el acento en el desarrollo urbano y la concentración del

poder cívico en los palacios bajomedievales. Los ambientes locales explican la diversidad de soluciones, la versatilidad de las dependencias y usos privados y públicos de los espacios en comunas italianas, palacios papales, los balcones-marco de Aragón, o la apropiación islámica de la corte de Castilla. Por último, el capítulo se completa con *la imagen del saber* proyectada en las universidades europeas desde el s. XIII.

Bajo título de *imagen esculpida* Lahoz analiza el desarrollo de la portada monumental, desde el santuario cerrado altomedieval, hasta la fachada románica como escultura arquitectónica exterior, diseñada para una «contemplación ambulante». Explica el cambio ligado a circunstancias sociales que se traducen en la función interior, litúrgica, del edificio, y en la planimetría urbana donde se inserta y adonde se proyecta el templo, de manera que las actividades civiles, desarrolladas en las inmediaciones, dan las claves interpretativas del «sermón de piedra» dirigido a la audiencia. También la visión formularia de la enciclopedia catedralicia de Mále, el modelo tripartito de las catedrales góticas se corrige desde la historia social y local en una visión sensible a los lazos entre la obra y su entorno. Compostela, Moissac, Vézelay, Autun, Conques, Burgos o de León, estudiados por Ameijeiras, o Vitoria, bien conocida por Lahoz, cada edificio propone su código a su audiencia y deja de verse como simple trasunto de modelos centrales.

Otros géneros figurativos: del frontal al retablo es un interesante capítulo que enlaza con la idea de templo-relicario que irradiase decorados desde el centro neurálgico del culto en el altar. La historia de la liturgia se hace auxiliar de esta historia de la evolución del frontal románico hacia los retablos góticos. La autora describe estos aparatos como soportes interartísticos de imaginería activa en las ceremonias, y materialización del poder de sus promotores. Distintas condiciones sociales, teológicas y tecnológicas de la liturgia y la paraliturgia, explican las diferentes soluciones: tabernáculos eucarísticos como en Arceniega; piezas ligadas al culto de reliquias y devociones populares, como la Pala de Venecia; obras de marcado valor sociopolítico, como la Maestá de Duccio en Siena; el políptico centroeuropeo del s. XV con Veit Stoss a la cabeza, o las obras del gótico tardío en Oviedo y Toledo, que reintegran a la arquitectura esos aparatos rituales ligados al calendario festivo y la meditación visual.

Las artes suntuarias son coprotagonistas de este relato de la evolución de géneros y tipologías. La arquitectura utópica de la orfebrería y la eboraria, a veces, precede a las innovaciones monumentales románicas, y el material lujoso es intermediario de lo sobrenatural, como es sabido, en la experiencia anagógica de un abad Suger consciente de la *elocuencia de los objetos*. El cuadro de la *Misa de san Gil*, hoy en la National Gallery, es uno de los documentos visuales que permiten a Lahoz recomponer la performance litúrgica que usa este tipo de piezas históricas. El capítulo dedicado a ello profundiza en la «aristocratización del objeto de culto», los contenedores de reliquias, y en las telas que se usan para velar imágenes o revestir espacios, y entablan diálogos con otras artes: pintura y escultura imitan tejidos y fijan así el ceremonial efímero; tapices que magnifican espacios y construyen escenografías narrativas.

Un torrente de *temáticas imaginadas*, en la tercera parte del libro, empieza por las imágenes de los *trabajos y los días* agrícolas y descansos festivos, meses y zodiacos de modelo clásico que derivan en menologios carolingios. A partir de estudios de

Castiñeiras o Le Goff, se nos adentra en la estructura histórica que engarza el tiempo cíclico litúrgico y el histórico o lineal escatológico, en la cosmovisión que permite a la Iglesia conceptualizar el trabajo como penitencia y redención. Ejemplos de calendarios en Salamanca, Compostela, Módena, Ripoll o León contrastan con la representación «del tiempo humano» gótico: «cuadro de género» en proceso de descontextualización y marginación en obras con función no siempre religiosa.

La *imagen del trabajo urbano* gana protagonismo frente al agrícola en las ciudades góticas. Las figuras de comerciantes y artesanos componen un «corpus temporal y moral» en fachadas con representaciones de castigos *ad officium*, vinculadas a las actividades que se desarrollan cerca de ellas. Como parte de este imaginario laboral, *la imagen del trabajo artístico* cuestiona el tópico del anonimato medieval en una crítica al enfoque vasariano, donde Lahoz analiza variedad de imágenes *del pintor*, de la actividad constructiva (el relevo de iluminadores y orfebres por *albañiles y carpinteros* en los siglos XI y XII, hasta el protagonismo que alcanzan los *arquitectos* desde el XIII), y la conciencia de oficio de los *escultores* en representaciones claustrales, vítreas, miniadas, y reclamación de estatus en retratos como el de Anton Pilgram.

Pero el individuo obtiene «derecho a su propia imagen» en la *imaginería de la muerte*. Lahoz entiende los sepulcros góticos como documentos para historiar sistemas de creencias y códigos de conducta, ritos y ceremonias, pero también como detonantes del culto y objetos de rentabilidad. La «topografía funeraria» de un templo lleva una fuerte carga ideológica y social. El retrato funerario de reyes, nobles, obispos, condensa ideas de memoria, fama y salvación, en capillas, como en la Cartuja de Miraflores, que son obras totales diseñadas para exaltar la ideología del poder. Si el yacente es una representación institucional de estatus, más que retrato fisionómico, la imagen del individuo se construye en la representación de relaciones sociales sobre las yacijas que figuran el ritual de la muerte, donde participan cortejos de nobles y clérigos junto a «gente sin historia», objeto de limosna preceptiva en los testamentos, y cuya construcción artística se analiza en el capítulo dedicado a *la imagen del otro*.

Al igual que la imagen de los mendigos sirve para fabricar santos en hagiografías mediante el ejercicio vertical de la caridad, la imagen de peregrinos, lisiados, prostitutas, viudas, enfermos en sepulcros góticos, se convierte en requisito del estatus del difunto. Se trata de grupos coincidentes en un campo representativo, pero no solidarios, una observación importante para entender cómo estas iconografías contribuyen a la construcción de márgenes sociales y afianzan una hegemonía. Lahoz parte de la premisa de que las artes plásticas permiten deducir realidades silenciadas en documentos escritos porque en ellas —especialmente las góticas— se filtran imágenes de cotidianidad fácilmente, no obstante, imaginada desde el centro. Ejemplos de un *orden vigilado* que incluye por exclusión, son los juicios finales de Tudea o Toro, no sólo reflejos de la sociedad, sino herramientas que promovieron cambios políticos. En este orden, el análisis de la otredad religiosa matiza representaciones de minorías musulmanas y judías en distintos contextos ideológicos y económicos, y en relación con el capítulo dedicado a las imágenes del trabajo, se aborda la oposición de *rusticitas/urbanitas*, figuras grotescas del campesinado que surgen en ámbitos urbanos, y son ejemplo más de la construcción del «otro» para elevar el estatus de quienes contemplan esas imágenes.

La antonomasia de la otredad, en el libro, es la imagen de lo femenino, doblado en la antítesis Ave/Eva que teorizó Frugoni. Lahoz reconoce que las imágenes escogidas se refieren a grupos sociales y figuras poco representativas del común, y marcadas por el punto de vista misógino de la Iglesia, pero que sirven para detectar los sesgos de una sociedad jerarquizada: se aborda la imagen de la dama en un marco privado, la mujer activa en la esfera pública, sentidos negativos o positivos connotados según discursos, sus autores o autoras, el papel de las mecenas, y casos de *imagería histórica* como la portada de Santa María la Real de Oite, donde la elección de estilo e iconografía permite a la autora dilucidar la promoción ciudadana de un mensaje inusual, que eleva a la reina sobre el rey, en un momento político determinado.

El arte monástico y conventual, *vida religiosa, monjes e imágenes*, ocupa un capítulo dedicado especialmente al movimiento mendicante, su implicación en la creación de iconografías, sus estrategias de asentamiento, cómo condicionan la topografía urbana, sus tipologías constructivas, su influencia sobre las élites y la devoción doméstica reflejada en el uso de imágenes mendicantes en promociones no mendicantes, o en la fabricación de santos para los proyectos regios. El capítulo termina con epígrafes dedicados a la espiritualidad femenina, la clausura, definitoria del *modus vivendi* que deriva de la ritualización de la cotidianidad en torno a la performance del culto a determinadas imágenes, y de la formación no letrada de las mujeres, como factor que explica en parte el «carácter corporal» de imágenes que reciben un trato emotivo y carnal en una *compassio* visionaria. Tras esto el libro finaliza —porque tiene que finalizar— con un epílogo sobre *pervivencias y continuidades* de prácticas medievales en la modernidad, donde se comenta el uso de las imágenes por Teresa de Ávila. Así se pone en evidencia la «artificiosidad de las divisiones periódicas» cuando se trata de objetos artísticos que competen a cuestiones, como la «mentalidad», que se entienden en «larga duración».

En fin, un libro irreductible a simplificaciones. No es un manual o recetario, acaso una invitación a formular preguntas a cada obra, entendiéndola como fruto de su tiempo y de la narrativa historiográfica. Tampoco es una historia cronológica de los periodos o estilos del arte medieval. Un vistazo al índice da idea del tipo de reflexión que propone. La continua referencia entrecruzada a temáticas y obras es indicio de la riqueza de posibilidades que ofrece el concepto abierto —imagen— que articula los epígrafes. Así se enlazan tan diversos casos con el «frágil hilo que determina cada una de estas categorías». «Somos como miramos», «se piensa en imágenes», dice Lahoz cuando se trata de *pensar la imagen* o el pensamiento que pretende acotar y definir la «vida». A cambio de no complacerse en discursos resabidos, el lector se aventura a andar caminos sugeridos por una escritura con acertada «estructura caleidoscópica de ensayo» y —otro de sus atractivos— conocer una gran bibliografía selecta de la historiografía y teoría del arte, desde los pioneros hasta los planteamientos recientes de la cultura visual.

CRUZ CABRERA, Policarpo; y GARCÍA CUETO, David: *El despliegue artístico en la Monarquía Hispánica (ss. XVI- XVIII). Contextos y perspectivas*, Granada, Universidad de Granada, 2022, 242 págs. ISBN: 978-84-338-7111-4.

Nuria Martínez Jiménez

(Universidad Complutense de Madrid)

El libro reseñado supone la culminación del proyecto I+D del Ministerio de Ciencia e Innovación «El despliegue artístico en la monarquía Hispánica, siglos XVI-XVIII» dirigido por José Policarpo Cruz Cabrera y David García Cueto. Un proyecto interdisciplinar compuesto por un profuso grupo de especialistas de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, que, durante cuatro años y condicionados por la Covid de 2020, han explorado nuevas fuentes y perspectivas. El resultado de las investigaciones ha visto la luz en numerosos congresos y publicaciones científicas de gran calado. Basta citar algunas de ellas como el libro de Andrea Zezza, *Arti e lettere a Napoli tra Cinque e Seicento: studi su Matteo di Capua principe di Conca*, el de José Policarpo Cruz, *Fernando Marín Chaves (1737-1818) y los inicios de la Historia del Arte en Granada* o el de Ana María Gómez Román, *El palacio del Conde de Luque en Granada: despliegue artístico y nobleza ilustrada*, para corroborar este hecho.

Partiendo de la premisa de que la monarquía hispánica tuvo un despliegue artístico propio caracterizado por su carácter híbrido, en el libro se propone una panorámica diversificada sobre el fenómeno en la monarquía hispánica entre los siglos XVI y XVIII, así como sus interconexiones con otras geografías europeas y americanas.

El texto parte de una introducción en la que se exponen los objetivos y el problema de investigación de forma clara y precisa. A continuación, se presentan catorce capítulos equilibrados en extensión, con una elegante maquetación que facilita su lectura, en los que sobresale la extensa y actualizada bibliografía. A pesar de que el texto ofrece coherencia y un hilo conductor bastante definido, carece de un capítulo de conclusiones que contribuiría a cerrar el volumen.

Para comprender la relevancia del tema propuesto David García Cueto realiza una intachable introducción en la que presenta el término «Display of art» y su impacto en la historiografía nacional e internacional, y su relación con la identidad. En este contexto, las investigaciones más recientes realizadas en España, no sólo contribuyen a corroborar la existencia de un despliegue hispano, sino también a abrir nuevas sendas en otros ámbitos como el coleccionismo o el patrocinio artístico.

Como se deduce del texto de Juan Manuel Martín García el punto de partida lo hallamos en el desarrollo de la diplomacia y de las relaciones internacionales en los siglos XV y XVI. A lo largo del texto, el autor esboza la contribución de los diplomáticos y embajadores en la creación de espacios de representación política que, paulatinamente, irán incorporando objetos artísticos que contribuirán a la legitimación de los patrocinadores y también de la propia Monarquía Hispánica.

El modelo italiano y, posteriormente, el francés serán los grandes referentes del modelo hispano. En este sentido, las investigaciones de Carla Mazzarelli y de Stéphane Castelluccio contribuyen a la comprensión del objeto de estudio

proporcionando, además, novedosos enfoques metodológicos que se prestan a la realización de estudios comparativos con otros espacios geográficos.

A partir del análisis de las colecciones romanas del siglo XVIII y del estudio diacrónico de fuentes, Carla Mazzarelli plantea un discurso centrado en el «embodied encounter». Para ello nos invita a indagar en el espacio expositivo a partir de la interacción del cuerpo, primando así la experiencia sensorial del espacio museístico y del coleccionismo. De esta forma, plantea una innovadora mirada a la geografía artística romana de los siglos XVIII y XIX sustentada en la relevancia de las colecciones y del papel de las obras en la creación de los recorridos internos.

En el texto de Stéphane Castelluccio se evidencia como el despliegue artístico de espacios tan privados como los baños de Francisco I en Fontaineblau acabó conformando la base para las decoraciones de los gabinetes de colecciones. Respaldo en una gran variedad de fuentes, en el texto se evidencia la tendencia del ornato de espacios privados y públicos desde la idea de ostentación de la monarquía como vemos en Versalles, hasta la búsqueda de espacios cada vez más amplios dedicados a la enseñanza como el Palacio de Luxemburgo, que terminarán prefigurando los actuales museos.

Esa conexión entre lo privado y lo público también se refleja en el capítulo de Pedro Flor. A lo largo del texto se evidencia la importancia de las miniaturas en Portugal, desde su creación hasta su difusión, para conocer las tendencias artísticas, así como la circulación de modelos iconográficos entre Portugal, España y Flandes y, sobre todo, las referencias visuales e iconográficas de sus propietarios. Todo ello nos ayuda a adentrarnos en un arte íntimo y privado favorecido principalmente desde los monasterios, que paulatinamente se fue abriendo al gran público.

Diferente es, sin duda el papel ejercido por la nobleza portuguesa ávida por estrechar relaciones con la corte de Felipe II y demostrar su poder a través de las colecciones. A partir del análisis de la figura del I Conde de Figueiró y el III comendador de Avis, Susana Varela evidencia el intenso flujo de bienes y de personas que tuvo lugar en el corto periodo en el que Portugal se integró en la Monarquía Hispánica. Interrelaciones que no sólo consolidaron lazos personales, sino artísticos o culturales que indudablemente enriquecieron el despliegue artístico de las dos entidades políticas de la península ibérica.

En este último bloque, Patricia Díaz Cayeros y Pablo F. Amador Marrero abordan la repercusión de la exhibición de una pintura del Santo Sudario de Turín en Nueva España. Partiendo del análisis de la obra pictórica, los autores abordan el objeto de estudio en Portugal desde una novedosa perspectiva en la que el objeto artístico es el motor del ornato del espacio material y simbólico en el que se ubica.

Conocido el panorama internacional, el libro plantea una serie de estudios centrados en España. Más allá de intervenciones puntuales, el principal motor lo hallamos en la Corte. En este sentido, los textos de Almudena Pérez de Tudela y de Mercedes Simal, ofrecen no sólo una interesante mirada sobre los espacios femeninos de la corte de Felipe II o sobre el Palacio del Retiro, sino que ofrecen nuevas metodologías encaminadas al estudio de espacios diversos y cambiantes. Espacios vivos alejados de la visión estática que prima en los conjuntos musealizados.

Sustentado sobre una incuestionable labor documental y bibliográfica, así como en el conocimiento exhaustivo de los espacios conservados, Almudena Pérez de Tudela desentraña el despliegue artístico de los espacios femeninos de la corte de Felipe II. A partir del análisis de conjuntos como el Alcázar, las Descalzas o el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, la investigadora no sólo refleja la riqueza de los aposentos femeninos, sino el importante papel ejercido por reinas e infantas en la conformación de los espacios. Una ardua tarea por tratarse de espacios en constante cambio, pero que nos ayuda a comprender los usos y costumbres de sus habitantes, la interacción entre obra, espacio y persona, así como la dificultad de realizar este tipo de investigaciones.

La investigación ofrecida por Mercedes Simal sobre la decoración del palacio del Buen Retiro y más concretamente del oratorio durante los reinados de Felipe IV y Carlos II, también evidencia la dificultad de identificar el ornato o la disposición del mobiliario en ciertos espacios por la escasez documental y, como en este caso, por la desaparición de la mayor parte del conjunto arquitectónico. El enfoque metodológico combina el análisis de fuentes primarias y secundarias, desde los testimonios de embajadores o viajeros hasta las novedades surgidas a raíz de las obras del Salón de Reinos, permitiendo así una comprensión más integradora del conjunto. Como resultado, la historiadora nos acerca al Palacio del Buen Retiro y sobre todo al Salón de Reinos y al Oratorio con una nueva perspectiva, que refleja que, a pesar de nacer con una vocación de permanencia, su ornato se adaptaba a los diversos usos, gustos y circunstancias, un hecho que nos permite además, a la vida y a la espiritualidad de la corte.

Una de las motivaciones esenciales en el ornato o la disposición de objetos artísticos en un espacio es el uso y la necesidad. En este sentido, sustentada en un interesante repertorio de fuentes gráficas y documentales, Fátima Halcón construye un texto en el que el caballo es el principal protagonista. A partir del siglo XVI, el caballo de pura raza española se convirtió en un valioso don diplomático que implicó la construcción de arquitecturas específicas (caballerizas). Junto a la presencia de estos animales, comenzó a consolidarse el retrato ecuestre, tanto en salas específicas como en retratos de corte. Representaciones que no sólo evidenciaban el poder adquisitivo o el prestigio militar, sino del conocimiento del exclusivo arte del caballo, convirtiéndose así en un símbolo de estatus.

Junto a la labor diplomática, nobiliaria y cortesana, Rafael Japón en su capítulo plantea el papel ejercido por comerciantes y banqueros italianos establecidos en los territorios hispanos en los siglos XVI y XVII. Más allá de las bondades que ofrece el texto en cuanto a la información gráfica o a las reproducciones virtuales, el texto presenta una novedosa perspectiva que contribuye a sentar las bases de un modelo de residencia determinado y a corroborar la existencia de un despliegue artístico hispano propio, al que los extranjeros debían adaptarse para consolidarse en nuestro país. Hecho que evidentemente no evitó la llegada de objetos artísticos procedentes de sus lugares de origen y que también influyó en las modificaciones del gusto hispano durante ese periodo.

La investigación de Grégoire Extermann contribuye a arrojar luz sobre aspectos poco explorados en el uso del mármol de Carrara producido en Génova en

la configuración de las residencias palaciegas de Granada y Sevilla en las primeras décadas del siglo XVI, ofreciendo una visión integradora. A partir de un minucioso análisis de diversos elementos marmóreos (chimeneas, columnas, portadas) el investigador plantea la relevancia del mármol como vector de las formas renacentistas italianas en España, pero también como un referente simbólico capaz de adaptarse a los gustos y significado del contexto de los patrocinadores, espacios y geografías andaluzas.

Por su parte, José Policarpo Cruz centra en el estudio en un singular espacio granadino escasamente conocido como es el Soto de Roma. Aunque este lugar de recreo ha sido muy transformado, el estudio de su arquitectura a través de diversas fuentes documentales y gráficas permite conocer el auge y la decadencia de uno de los reales sitios, aunque tuviera un lugar secundario. En este sentido, llama poderosamente la atención el papel ejercido por el exministro Ricardo Wall en su remodelación arquitectónica y en la creación de una galería de retratos realizados por Fernando Marín. Un hecho que refleja la tendencia nobiliaria de estrechar lazos con la monarquía.

La figura de Mariana de la Cueva Benavides esbozada por Ana María Gómez Román cierra el volumen. Esta laureada pintora accitana del siglo XVII desarrolló una importante labor en Granada en consonancia con artistas tan señalados como Pedro Atanasio Bocanegra, siendo ella una de las encargadas de realizar el programa pictórico del Hospital de la Caridad y del Refugio. Una intervención que no sólo nos ayuda a comprender la relevancia adquirida por la pintora, sino también del despliegue artístico en los espacios religiosos.

En definitiva, el libro *El despliegue artístico en la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XVIII). Contextos y perspectivas* editado por José Policarpo Cruz Cabrera y David García Cueto trasciende los objetivos planteados en el proyecto de investigación para presentarse como una obra indispensable con una declarada vocación de futuro.

ESPOSITO, Anna; y PESIRI, Giovanni (coords.): *Sermoneta nel Rinascimento tra Lucrezia Borgia e i Caetani*, Roma, Viella, 2023. 205 págs. ISBN: 979-12-5469-403-9.

Maria Cristina Pascerini
(Universidad Autónoma de Madrid)

El volumen colectivo titulado *Sermoneta nel Rinascimento tra Lucrezia Borgia e i Caetani* es en parte el resultado de un Congreso sobre Lucrecia Borja y los Caetani celebrado en 2022 en el Castillo Caetani del pueblo de Sermoneta gracias a las Fundaciones Camillo Caetani y Roffredo Caetani.

En la Introducción al volumen, los coordinadores Anna Esposito y Giovanni Pesiri aclaran que Sermoneta, en los planes del Papa Alejandro VI, hubiera tenido que ser la capital de un feudo estratégicamente situado y dominado por los Borja, y que aquí Lucrecia Borja, gracias a la promulgación del código de leyes titulado *Statuta populi Sermonetani*, dejó una huella indeleble durante su breve gobierno del territorio.

La primera de las dos secciones de la obra, titulada *La signoria e il ducato dei Borgia su Sermoneta*, se ocupa del dominio de los Borja sobre el pueblo de Sermoneta situado en el Lacio meridional cerca de la Antigua Vía Apia.

En el primer texto de esta sección, que lleva por título «Lucrezia Borgia: l'immagine ricostruita», Anna Esposito, después de recordar la imagen de Lucrecia Borja forjada por Ferdinand Gregorovius, quien la describió como víctima e instrumento de los intereses de su padre y de su hermano, destaca como Lucrecia, aún sin poderse sustraer a las políticas de su familia, intentó dejar una huella personal. A este respecto, Esposito menciona como su padre Rodrigo Borja intentó reforzar su poder a través de políticas matrimoniales y de la adquisición de posesiones de las familias notables del Lacio, subrayando la diferencia entre las decisiones tomadas como cardenal y como papa: siendo cardenal, eligió a los potenciales maridos de Lucrecia entre la nobleza valenciana, estrechando a través de su hija acuerdos matrimoniales en un ámbito cercano y de confianza. En cambio, una vez fue elegido papa como Alejandro VI, quiso reforzar su poder en Italia a través de vínculos matrimoniales más ambiciosos con familias de peso en la península itálica. Esposito destaca que Lucrecia no fue solo un instrumento del pontífice, sino que, cuando éste le confió la administración de algunas ciudades, e incluso del palacio pontificio, Lucrecia demostró una capacidad de gobierno que dejó impresionados a sus contemporáneos, y que es también confirmada por su epistolario.

En el segundo ensayo, titulado «Lucrezia Borgia signora di Sermoneta: all'insegna del buon governo», Giovanni Pesiri se ocupa de lo acontecido en Sermoneta después de que Alejandro VI decretara, en septiembre de 1499, la excomunicación de Giacomo y Guglielmo Caetani, y les confiscara el mencionado territorio: el castillo de Sermoneta fue ocupado por tropas españolas pagadas por la

Cámara apostólica, que se quedaron en el pueblo hasta 1503, a la vez que Alejandro VI intentó congraciarse con sus habitantes, reduciendo los impuestos sobre la sal, y emprendiendo reformas en el castillo que dieron trabajo a un buen número de artesanos. Antes de que empezaran las obras, Sermoneta fue adquirida, en febrero de 1500, por Lucrecia Borja, quien en agosto del mismo año tuvo que soportar que su marido Alfonso de Aragón, duque de Bisceglie y príncipe de Salerno, cayera víctima de las intrigas de su hermano César Borja. Unos meses después, a principios de 1501, la hija de Alejandro VI nombró gobernador de Sermoneta a Malatesta Gabuzzi, cuyas competencias jurídicas llevaron a la redacción del código legislativo *Statuta populi Sermonetani*, en el que aparece la firma autógrafa de Lucrecia, posteriormente borrada por Guglielmo Caetani y descubierta en 1930. Este código constituye la aportación más significativa de Lucrecia a su breve gobierno sobre este territorio, que se fundamentó en la justicia y el derecho.

El tercer ensayo de la primera sección, que lleva por título «Uno sguardo al manoscritto: caratteristiche codicologiche, paleografiche e decorative degli statuti di Lucrezia Borgia», corre a cargo de Lucrezia Signorello, quien recuerda que Alejandro VI amplió el territorio de Sermoneta y lo elevó a ducado, concediendo su título nobiliario al pequeño Rodrigo, hijo de Lucrecia Borja y de Alfonso de Aragón. A pesar de que, después de la muerte del papa Borja, su sucesor Julio II della Rovere favoreciera la vuelta a Sermoneta de la familia Caetani, éstos no anularon el código de Lucrecia, sino que se apropiaron de él suprimiendo cualquier referencia a ella y a sus colaboradores. Por esta razón se encuentran en el texto palabras, y hasta frases enteras, borradas o corregidas entrelíneas o al margen. Signorello, en la descripción física del códice, hace referencia a la encuadernación renacentista de estilo mudéjar, además de elogiar la escritura clara y regular del texto y las decoraciones polícromas y doradas de la página inicial, definiendo el manuscrito como un «*elegantissimo códice*» y un símbolo de la consideración que Sermoneta tenía que alcanzar en los planes de los Borja.

En el texto titulado «Lucrezia Borgia e il ducato di Sermoneta (1501-1503): pratiche di governo agli inizi del Cinquecento», Manuel Vaquero Piñeiro subraya que Alejandro VI y sus hijos han de considerarse entre los principales protagonistas de la historia italiana de finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI, y que Lucrecia Borja es sin duda una de las figuras femeninas más representativas de su época, que se caracterizó por un lado por asumir el papel asignado a las mujeres en las políticas matrimoniales de su tiempo, por otro por adquirir conocimientos y capacidades en cuestiones de gestiones administrativas y económicas durante varias experiencias de gobierno, entre las que hay que mencionar la de Sermoneta. Vaquero recuerda que el registro de las rentas del ducado permite reconstruir las relaciones entre esta comunidad y los Borja. En lo que concierne a Lucrecia, se puede llegar a formular la hipótesis de una continuidad entre la gestión de los territorios del Lacio y la que posteriormente ejerció en Ferrara. Aquí llegó con un gran cortejo desde Roma para casarse con Alfonso, hijo del duque Ercole d'Este, para quien llevó no solo una buena dote pecuniaria, sino también un bagaje de

conocimientos que definieron una nueva y positiva imagen suya, muy diferente de la que había rodeado la anterior etapa de su vida.

El quinto ensayo de la primera sección del volumen, que lleva por título «Un eretico nella guardia del corpo di papa Borgia a Roma e Sermoneta (1501)», Arnold Esch se centra en el caso de Martín de Landáburu, quien fue originario de la ciudad de Durango en la diócesis de Calahorra. Martín presentó una súplica en la Penitenciera Apostólica de Roma como soldado a sueldo del papa en la Curia romana y en Sermoneta, aduciendo que los inquisidores en su patria tenían sospechas de herejía sobre él y por ello le habían convocado ante su tribunal. La herejía de la que se le acusaba era conocida como «herejía de Durango», y se había originado de la predicación de Alonso Mella de Zamora, que había enseñado la comunidad de bienes, la interpretación personal de las Sagradas Escrituras, la llegada del Espíritu en una época cercana, y que los musulmanes también creían en un único Dios, que era el de todos los que querían creer en Él. Martín de Landáburu no quería emprender el largo viaje hasta su tierra, y pedía que su caso se examinara en Roma. La Penitenciera Apostólica aprobó su petición, pero puso como condición que, después de ser aquí absuelto, se presentara delante de los jueces de su tierra, pues Alejandro VI quería garantizar la autoridad de la Inquisición en España, mostrando en este sentido una característica que le distinguía de sus predecesores, que era la de evitar posibles discrepancias entre la Inquisición romana y la española que se habían dado en el pasado, puesto que Sisto IV había establecido en 1482 el derecho de apelación a la Inquisición de Roma contra las sentencias de otros tribunales.

La segunda sección del volumen lleva por título «Architettura e pittura nel castello di Sermoneta», y se ocupa de los aspectos arquitectónicos y artísticos del castillo que domina el territorio de Sermoneta.

El primero de los tres ensayos que se desarrollan en esta sección se titula «L'intervento borgiano nel castello di Sermoneta», y corre a cargo de Chiara Andreotti, quien destaca que la fortaleza domina no solo Sermoneta, sino también la Pianura Pontina que se extiende a sus pies, abarcando un territorio que va desde Velletri y los Castillos Romanos hasta el mar Tirreno y las Islas Ponzianas llegando al promontorio del Circeo, y en este sentido la autora destaca su posición estratégica, pues era imposible ir de Roma a Nápoles sin ser controlados desde Sermoneta. El castillo es un ejemplo de arquitectura militar que revela los cambios que en él se han ido haciendo a lo largo de los siglos, pues el núcleo originario se construyó en el siglo XIII por los Annibaldi, mientras que los cambios principales se deben a la familia Caetani, que lo poseyó desde 1297 con exclusión de los años entre 1499 y 1503, cuando estuvo bajo el dominio de los Borja, quienes lo fortificaron para resistir a las armas de fuego. Andreotti enriquece su ensayo con fotografías y planos y analiza en detalle las distintas reformas que se fueron haciendo en el castillo a partir de la originaria torre del *maschio*, destacando las ampliaciones y las reformas del castillo llevadas a cabo por los Caetani y, sobre todo, las reformas defensivas puestas en acto por Alejandro VI, quien hizo construir un sistema de defensa con fortificaciones concéntricas que permitía atrincherarse en circuitos cada vez más

restringidos y defendibles. La autora también destaca que los Borja no fijaron nunca su residencia en Sermoneta, aunque hicieron reformar, para uso residencial en el castillo, el edificio que hoy se conoce como *Casa del Cardinale*, que posteriormente los Caetani embellecieron, quizás para el joven cardenal Niccoló III Caetani. Sin embargo, el castillo no se modificó mucho después de las intervenciones decididas por Alejandro VI, y la construcción que puede admirarse hoy es, en gran parte, la de su época.

En el segundo ensayo de la segunda sección, Anna Cavallaro se ocupa de «Pietro Coleberti e Desiderio da Subiaco pittori della coerte Caetani di Sermoneta», destacando la actividad artística que Onorato III Caetani promovió en el castillo de Sermoneta a mediados del siglo XV. El primero de los dos artistas de los que se ocupa el ensayo es Pietro Coleberti, quien fue el último representante del Arte Gótico en el Lacio Meridional. Coleberti, originario de Priverno, se formó en Umbría y, antes de llegar a Sermoneta en los años '40 del mencionado siglo, pintó el ciclo de Santa Caterina de Alejandría en Roccantica. En Sermoneta recibió el encargo de pintar primero varios temas en las iglesias de la ciudad: en la iglesia de Santa Maria Assunta pintó en la *lunetta* del portal la *Madonna con il Bambino, i santi Epafrodito e Pietro*, y el *Redentor bendiciendo con ángeles*; en la cripta de la iglesia de San Miguel Arcángel, la *Santa Lucia* y otro *Redentor bendiciendo*, cuya restauración a comienzos del siglo XXI ha sido estudiada por Cavallaro. Luego Coleberti recibió el encargo de decorar algunas estancias del *maschio* del castillo, en las que celebró la amistad de Onorato III Caetani con el cardenal Scarampo de Mezzarota, camarlengo de la Iglesia romana, y representó a los *Santos Pedro y Pablo*, y al *Redentor bendiciendo*. El segundo artista que se menciona es Desiderio de Subiaco, a quien se atribuye la decoración de dos salas en el piso noble del castillo, una con figuras de músicos y cazadoras que tienen interesantes conexiones con la Sala delle Donne de castillo Orsini de Bracciano, otra con alegorías de las virtudes y personajes ilustres de la Antigüedad que se relacionan con la medieval *Canzone delle Virtù e delle Scienze* de Bartolomeo de' Bartoli de Bolonia. Al igual que Coleberti, también Desiderio de Subiaco trabajó en algunas iglesias de Sermoneta, en su caso pintando el *Juicio Universal* en la iglesia de Santa Maria Assunta, y la *Santa Caterina* en la cripta de la iglesia de San Miguel Arcángel. En el volumen se proporcionan algunas fotos de las citadas pinturas.

El último ensayo del volumen, que lleva por título «Intorno a Lucrezia: i Caetani tra i Borgia, i Farnese e i Gonzaga», y que corre a cargo de Libera Marta Pennacchi, teje el complejo entramado de dinámicas y relaciones que se articularon alrededor de Lucrecia y los Borja. La autora se ocupa en primer lugar de la familia Caetani, destacando los vínculos que los unían a los Orsini y los Farnese, y las buenas relaciones que mantuvieron con el papa Alejandro VI en sus primeros años de pontificado. Sin embargo, la situación cambió con la llegada de Carlos VIII de Francia al Reino de Nápoles, pues el papa Borja le vio como una amenaza y, cuando Carlos VIII abandonó la península, quiso vengarse de los barones del Lacio que no le habían prestado apoyo, además de reforzar su poder adquiriendo lugares estratégicamente relevantes como Sermoneta, que estaba bajo el dominio de los

Caetani. A raíz de ello, excomulgó a los representantes de esta familia, Giacomo y Guglielmo, y se apoderó de sus territorios. Sermoneta fue vendida a Lucrecia Borja, y posteriormente, al acordarse su matrimonio con Alfonso d'Este, cedida a su hijo Rodrigo. En cuanto a los Caetani, Giacomo murió estrangulado en el Castel Sant'Angelo en Roma, y Bernardino María, hijo de su hermano mayor Nicola, fue asesinado por los sicarios de César Borja. En cambio Guglielmo logró refugiarse en la corte de Francesco Gonzaga en Mantua, y consiguió volver a Sermoneta después de la repentina muerte de Alejandro VI, y ser confirmado por su sucesor Julio II como señor de la ciudad, aunque sin el título ducal. La autora profundiza en las relaciones entre algunas de las mencionadas familias también a través de sus mujeres: las relaciones entre los Caetani y los Farnese a través de Giovannella Caetani y Giulia Farnese; y las que se desarrollaron entre los Caetani y los Gonzaga a través de los intercambios epistolares entre Guglielmo Caetani e Isabella d'Este, mujer de Francesco Gonzaga. En la parte final del ensayo se examinan algunas decoraciones del castillo de Sermoneta, y en particular las que ponen de relieve las buenas relaciones de los Caetani con los Gonzaga y los Farnese.

Este interesante volumen titulado *Sermoneta nel Rinascimento tra Lucrezia Borgia e i Caetani* se completa con una selección de fotografías relacionadas con los temas tratados, y un útil Índice de nombres a cargo de Antonio Santilli.

DE CALLIÈRES, Jacques: *La fortuna de los nobles y los hidalgos*, traducción, edición, introducción y notas de Javier Laspalas, Leioa, Universidad del País Vasco (Historia Medieval y Moderna, 98), 2024, 208 págs. ISBN: 978-84-9082-596-9.

Pedro Fresno Chamorro
(Universidad de Jaén)

El último trabajo del profesor titular de Historia de la Educación en la Universidad de Navarra, Javier Laspalas, conforma un nuevo eslabón que aporta renovada consistencia a su ya extensa cadena de estudios sobre tratados de cortesanía. Tras haber abordado la obra de los ya clásicos Baldassarre Castiglione, Giovanni della Casa o Stefano Guazzo, el profesor Laspalas se ocupa ahora de Jacques de Callières (c. 1600-1662), un Mariscal francés que estuvo al servicio del duque de Longueville y consagró los últimos años de su vida a la escritura de, entre otros textos, un *Traité de la fortune des gens de qualité y des gentils-hommes particuliers, enseignant l'art de vivre à la Cour, suivant les maximes de la Politique et de la Morale* (París, Louis de Chamhoudry, 1657). Esta primeriza obra de Callières gozó de un considerable éxito en la época, sumando casi una treintena de impresiones y traducciones al francés, inglés, alemán, italiano y sueco. No existió, sin embargo, una traducción al castellano, y la última vez que esta guía sobre el arte de medrar salió de la imprenta fue en la traducción al alemán (1763) de una refundición de Jean-Baptiste Morvan de Bellegarde, un jesuita que, en esencia, plagió y publicó el texto de Callières con otro título. Así pues, esta de Laspalas es la primera edición moderna y traducción al castellano de *La fortuna de los nobles y los hidalgos*.

El estudio que precede a la edición da comienzo con una necesaria introducción al autor y la obra (XI-XXII). La semblanza de la figura de Jacques de Callières es considerablemente breve y parca en detalles, si bien es cierto que el profesor Laspalas consigue trazar en un par de páginas el esbozo de un hombre en el que confluyen armas y letras, deteniéndose con especial énfasis en la etapa de su vida que consagra a la creación literaria y ofreciendo al lector una ordenada y valiosa enumeración de su producción. Especialmente meritorio resulta, por otro lado, el apartado dedicado a la fortuna editorial del *Traité*. Desde la *princeps* (París, Louis de Chamhourdry, 1657), pasando por una segunda (París, Estienne Loyson, 1661) y una tercera edición (París, Claude Audinet, 1675 y 1680), con mención a las trece reimpresiones y las traducciones, Laspalas incide en la notable difusión del libro a nivel internacional aportando datos muy concretos sobre su historia textual y aludiendo a las características diferenciadoras de los impresos consultados. Cierran este primer apartado unas páginas dedicadas a las influencias y los presupuestos intelectuales de Jacques de Callières. Resulta revelador en esta parte el cuestionamiento acerca de la aparente erudición de la obra. El prof. Laspalas, muy hábilmente, rastrea el origen de las citas reproducidas literalmente y descubre que, en su gran mayoría, proceden de dos textos concretos: la poliantea de Joseph Lang y los *Essays* de Montaigne. Este hecho desmiente el aparente carácter erudito de la obra y sugiere un intento de pedantería libresca muy típica de la época. Más allá de esto, resultan de interés las reflexiones acerca del pragmatismo que contamina todos los presupuestos del autor,

basados en las ideas de Platón sobre la incompatibilidad del saber teórico y el práctico, el «justo medio» aristotélico o la estoica caracterización de la virtud; sus posturas utilitaristas y hedónicas acerca de la riqueza y el placer —siempre bajo dominio—; sobre un singular escepticismo —en absoluto nihilista— que le conduce a cargar las tintas contra los filósofos; o una descreída devoción cristiana alejada de la mojigatería y más acorde con el entorno áulico.

Una vez cementada la base, el estudio continúa avanzando a través del espeso bosque de este «manual de autoayuda» —permitamos el anacronismo— dirigido especialmente a los nobles, y más en concreto, a la media nobleza provinciana, que pretendiesen crearse un hueco en la política o en la vida de la Corte. El profesor Laspalas dedica un breve segundo capítulo a la crítica que Callières hace de la sociedad estamental y los privilegios aristocráticos (XXIII-XXIX). Acertadamente se señala la relación lógica entre el autor, plebeyo de nacimiento, y la realidad de un sistema que otorgaba mercedes reales arbitrariamente a un grupo privilegiado sin atender a los méritos. En esta defensa de las clases medias, Callières ataca a los grandes señores en un momento en el que se volvía a cuestionar la licitud de la virtud heredable. En este punto, Javier Laspalas rescata con criterio las referencias del autor a la incompetencia de una clase social culturalmente despreocupada y codiciosa, la habitual ausencia de talento entre quienes gobiernan, y las dificultades que enfrenta la media nobleza para demostrar su valía y prosperar; lanzando el dardo en el centro de la diana y postulando a Callières como un firme defensor del mérito personal y un irreprimible odiador de la fortuna heredada.

Tras este marco general, en el tercer capítulo del estudio Laspalas trata de desvelar las vías y los resortes de ascenso social que se proponen para los diversos sectores sociales (XXXI-XLVI). Abre el capítulo una muy necesaria distinción entre los dos públicos destinatarios de la obra: por un lado, *las gens de qualité*, la nobleza titulada de rango medio con escasa influencia política; y, por otro, los *gentilshommes*, integrantes de la baja nobleza cuya forma más efectiva de prosperar sería servir a un gran señor. La importancia de tal diferenciación radica en el peso que tiene la misma sobre la propia estructura del texto. Tanto es así que sirve como justificación única a la división de la obra en dos partes bien diferenciadas por ir dirigidas a dos públicos distintos, así como el desigual enfoque y contenido en cada una de ellas. Ahora bien, entre estos dos receptores, Callières siente especial predilección por la nobleza rural o *gens de qualité*, a la que dedica la primera sección (XXXIII-XXXVI). Si uno de estos nobles, además de haber nacido rico y de buena familia, posee un cierto talento, debe exhibirse en palacio y tratar de destacar. El profesor Laspalas, tras resaltar las dificultades y escasa recompensa que ofrecía la milicia en esos tiempos, entresaca del texto algunos de los consejos para acceder al círculo privado del monarca y obtener sus favores.

Prosigue el tercer capítulo del estudio con la parte dedicada a los *gentilshommes* o hidalgos (XXXVI-XLIII), habitualmente en condiciones de vida miserables a los que, además, los prejuicios de clase les impedían dedicarse a trabajos manuales. Para Callières, la prioridad es aprovechar los talentos naturales y abandonar los absurdos escrúpulos que los mantienen atados a la pobreza. Laspalas señala muy acertadamente cómo la vía de subsistencia y ascenso propuesta por el autor, intrincado el tradicional

ingreso en el ejército y vedado para ellos el ejercicio comercial, no podía ser sino el servicio a la aristocracia. En las siguientes páginas se reúnen algunas de las propuestas teóricas del autor sobre las cualidades que debe poseer un hidalgo para servir con eficacia —atribuyendo un importante papel a la formación humanística—, los factores a tener en cuenta en la elección de un buen señor y los medios para alcanzar una satisfactoria relación de vasallaje sin caer en un servil sometimiento. Existe, por otro lado, una estrategia de promoción social reservada a una minoría erudita y talentosa. Para Callières, los formados y grandes oradores no son aptos para servir al rey o a un gran señor. Su fin es instruir, no obedecer, y deberán buscar su fortuna entre personas que sepan apreciar su inteligencia. En este punto resulta fundamental el apunte de Laspalas acerca del valor que Callières atribuye a la cultura en el cortesano. El inteligente gozará siempre de mayores facilidades para triunfar y alcanzar la libertad. Menos estima muestra el autor por los financieros —tal y como afirma Laspalas, su lógica del mundo cortesano no se funda en la racionalidad económica—, pero recomienda su servicio a aquellos miembros de la baja nobleza que se encuentren en una situación de miseria extrema, pues servirá para revitalizar su condición.

Una última sección dedicada al tercer estado culmina este capítulo del estudio (XLIII-XLVI). Los plebeyos, a diferencia de la baja nobleza, no poseen prejuicios de clase y, por ende, disponen de numerosos medios para subsistir. Sin embargo, confiesa Callières que, por notable que pueda ser su talento, les resultará extremadamente complicado optar a puestos elevados si no disponen de unas ciertas rentas. En el caso de poseerlas, podrán ocupar cargos en la Iglesia y los tribunales, pero será fundamental una buena formación cultural. En este punto, Laspalas analiza y expone sintéticamente uno de los puntos cardinales del pensamiento de Callières ya mencionado anteriormente: la crítica a los privilegios heredados. Para el autor, tan solo la virtud ejercida y demostrada debería determinar la condición del hombre, independientemente de la clase social a la que pertenezca. Sin embargo, lo que preocupa profundamente al francés, como bien se encarga de demostrar Laspalas, no es la falta de igualdad entre clases, sino las dificultades de la baja nobleza instruida y talentosa —a la que él pertenecía tras su casamiento con la heredera de un pequeño señorío normando— para incorporarse a las élites.

Una vez expuestos los modos de llegar a la Corte, el estudio se centra en las diversas formas de actuación de quienes conviven en ella (XLVII-LVIII). La Corte, según el imaginario barroco, está conformada por un entramado de individuos que compiten entre sí para alcanzar, como en el curioso juego del español Alonso de Barros, la palma de la fortuna. Según Callières, lo primero que debe hacer quien desempeñe el oficio de cortesano, en principio más apto para la media nobleza (XLVII-LVII), es complacer al rey, pues será él quien distribuya las mercedes. Las prescripciones del autor en el trato con el soberano, tal y como se encarga de subrayar Laspalas, no son en absoluto originales —no dar muestras de superioridad al hablar con él; no manifestar tristeza o indignación; mantener la discreción; no incurrir en la vulgar adulación—, sino más bien lugares comunes en los tratados de buenas maneras de la época. En segundo lugar, el cortesano debe buscar aliados y evitar ganarse enemigos. Destaca Laspalas la actitud cauta del autor, habitual en la época, en las relaciones sociales. Callières condena la simulación y emplea siempre el verbo

«disimular» con un sentido positivo de precaución. Sin embargo, por más que uno procure evitar las enemistades, estas siempre aparecerán en un entorno tan conflictivo. En los casos en los que den lugar a ofensa, el cortesano debe mostrarse dispuesto a defender su honor, y Callières aprovecha para exponer varias normas acerca del duelo. Entre los enemigos más temibles se encuentran los falsos amigos, los clérigos que intrigan en la Corte y las mujeres.

Laspalas diferencia un tercer grupo de recomendaciones para el oficio del cortesano que tienen que ver con la ostentación del rango. Los tres pilares que lo conforman son los vestidos, el séquito y la comida, y en los tres parece reinar el principio del término medio aristotélico. No basta con que estos cortesanos posean la condición de noble, sino que, además, deben exhibirla. Al igual que en el resto de sus recomendaciones, Callières se muestra prudente, y aconseja, ante todo, controlar los gastos. Partiendo de las ya clásicas tesis de Norbert Elias, el profesor Laspalas trata de explicar los planteamientos de Callières desde la lógica del consumo de estatus y el perjuicio que suponía para la supervivencia de la nobleza un *ethos* tan estrechamente vinculado al derroche.

Estrechamente relacionado con estas ideas se encuentra un cuarto grupo de recomendaciones que tienen como motivo el matrimonio. En primer lugar, se plantean las diferentes opciones que ofrece el casamiento como vía de promoción social. Laspalas, muy hábilmente, reúne las diferentes perspectivas desde las que se examina el asunto y concluye que lo más sensato, según Callières, no es sino casarse con una igual y servir a la monarquía. Este planteamiento matrimonial tan sumamente frío y descarnado nos lleva a la pregunta que afronta Callières casi al final de la primera parte de la obra: «¿hay que estar enamorado para casarse?». Efectivamente, en esta época pesaban más las consecuencias políticas y económicas que las puramente sentimentales. El autor no se opone abiertamente a esta tradicional concepción del matrimonio, pues el contexto legal, social y religioso no se lo permite, pero sí expresa, acertadamente señalado por Laspalas, una cierta reticencia a una costumbre que desemboca, en la mayor parte de las ocasiones, en aborrecimiento e infidelidades. Es cierto, no obstante, que el matrimonio no deja de ser una pieza fundamental de promoción social y Callières, ante todo, busca defender los intereses de la nobleza. Lo principal, pues, será preservar la virtud de las familias mediante la homogamia.

Una vez examinados algunos aspectos concretos del oficio de cortesano, el estudio se centra en algunas peculiaridades de la cultura áulica que todos, independientemente de su condición social, debían asimilar para moverse en el entorno cortesano (LVII-LXII). Se trata de consejos prácticos que Callières examina en la segunda parte de su tratado bajo el ideal de orientar la cultura hacia la vida mundana. Todo aquel que pretendiera prosperar en la Corte, fuese cual fuese su posición de origen, debería asimilar de forma efectiva las costumbres dominantes. Laspalas lleva a cabo en este punto una relación de las varias peculiaridades nobiliarias examinadas por Callières, desde la galantería, pasando por la contención, el don de gentes y la buena conversación, hasta los diversos canales de interacción mundana como la danza, el teatro, los juegos de azar o la caza. De especial interés resultan aquí las reflexiones del profesor acerca de las contradicciones que genera Callières cuando sus intereses políticos y económicos confrontan directamente con los límites de la ética tradicional.

Cierra el cuarto capítulo del estudio una sección dedicada al clientelismo político (LXII-LXIX). La baja nobleza, con serias dificultades para participar libremente en la vida cortesana, encuentra su medio más eficaz para prosperar en el servicio a algún hombre con poder político y económico. Callières, consciente de la importancia de estas redes clientelares, dedica una amplia sección de la segunda parte del tratado a explicar cómo establecer relaciones mutuamente beneficiosas con alguien de condición superior sin caer en la pura sumisión. Se trata, en opinión de Laspalas, de la parte más original de toda la obra, y, en consecuencia, la examina con cierto detenimiento. Según Callières, el primer paso es escoger un buen señor. Para ello, no conviene elegir a alguien con poca influencia política —aunque posea una gran riqueza—, ni tampoco a un necio, pues en ambos casos la recompensa a los servicios prestados será nula o insuficiente. Mucho más efectivo resultará desarrollar habilidades que le hagan codiciable para los poderosos. Solamente así surgirán fructíferas conexiones con señores que sepan recompensar el talento y el trabajo. A su vez, si esta elección es adecuada, Callières defiende una relación de amistad entre el señor y su servidor, pues un gentilhomme no puede ser, en ninguno de los casos, un criado. Se trata de una relación de correspondencia mutua, y critica duramente a aquellos señores de la alta nobleza que no logran entenderlo.

Afirma Laspalas que es importante que los hidalgos se hagan valer y luchen por el premio a su esfuerzo. A pesar de ello, Callières es del todo consciente de las dificultades que enfrentan y advierte que tan solo escaparán de la penosa servidumbre aquellos auxiliares que trabajen para conseguir destacar entre el resto. No vale cualquier tipo de ocupación, y será especialmente conveniente el puesto de secretario. El profesor Laspalas lanza sugerentes hipótesis que podrían explicar el aprecio del autor por esta posición. Fue el cargo que había ocupado su hijo —y probablemente también él— y, además, se trataba de un oficio idóneo para aquellos cortesanos con aspiraciones literarias, pues gran parte de su trabajo estaba destinado a la escritura de cartas. Se trataba de una ocupación idónea para cualquier hidalgo de posición humilde con cierta formación intelectual y talento, pues entre las diversas tareas que ocuparían su tiempo estaría la de representar a su señor ante otros poderosos, lo cual le ofrecería interesantes oportunidades de promoción. Por último, Laspalas dedica un par de interesantes páginas al vínculo que Callières establece entre literatura y cortesanía a través del género epistolar aplicado al oficio de secretario.

Finaliza la parte del estudio una sección conclusiva «La movilidad social de la nobleza bajo el antiguo régimen: resortes y límites» (LXXI-LXXIV), donde se pretende sintetizar algunas de las cuestiones más relevantes del texto. Resulta especialmente esclarecedora la lectura de estas breves cuatro páginas que permiten a Laspalas, ahora más liberado del peso de las ideas de Callières, plantear varias hipótesis interpretativas que completan un trabajo introductorio excelente.

La otra cuestión importante por valorar es el trabajo de traducción y edición del tratado. La principal novedad, no cabe duda, es ofrecer al lector una primera traducción al castellano de la obra casi cuatrocientos años después de su primera impresión en lengua francesa. La labor traductora tiene como máximas, a partes iguales, fidelidad al original y enriquecimiento del texto modernizado. Como él mismo afirma en los «Criterios de traducción y edición», se procura respetar al máximo la

sintaxis y el vocabulario usado por el autor, si bien se hace necesario, además de modificar la puntuación, agilizar aquellos pasajes en los que el estilo de Callières dificulta la fluidez de la lectura. Por su parte, esta primera edición de la que hablamos (París, Louis de Chamhoudry, 1657) no es la que sirve como base al texto que tenemos delante, pero sí una reimpresión de 1658 que, según el propio editor, no ofrece diferencias significativas con respecto a la *princeps*. La división capitular, sin embargo, la toma Laspalas de una segunda edición publicada en 1661 (París, Estienne Loyson). Por otro lado, el propio Laspalas afirma haber cotejado bastantes ejemplares de las diversas ediciones, haciendo notar y corrigiendo las leves variantes y erratas halladas. Lo cierto es que apenas hay referencias a estas variaciones en las notas al texto, así como tampoco a las posibles modificaciones que pudo haber sufrido en las numerosas traducciones a otras lenguas. Sí hay un buen trabajo, sin embargo, en lo referente a la traducción y localización de citas latinas incrustadas por Callières a lo largo de todo el tratado. Laspalas se encarga de ubicarlas, completarlas, comprobarlas y traducirlas, anotando aquellos casos en los que se trata de falsas atribuciones y señalando aquellos otros en los que no se ha conseguido determinar el origen. La ligera pero cabal anotación al texto la completan referencias culturales a personajes, lugares, instituciones y cargos políticos de posible interés para el lector, así como un práctico índice de nombres.

